

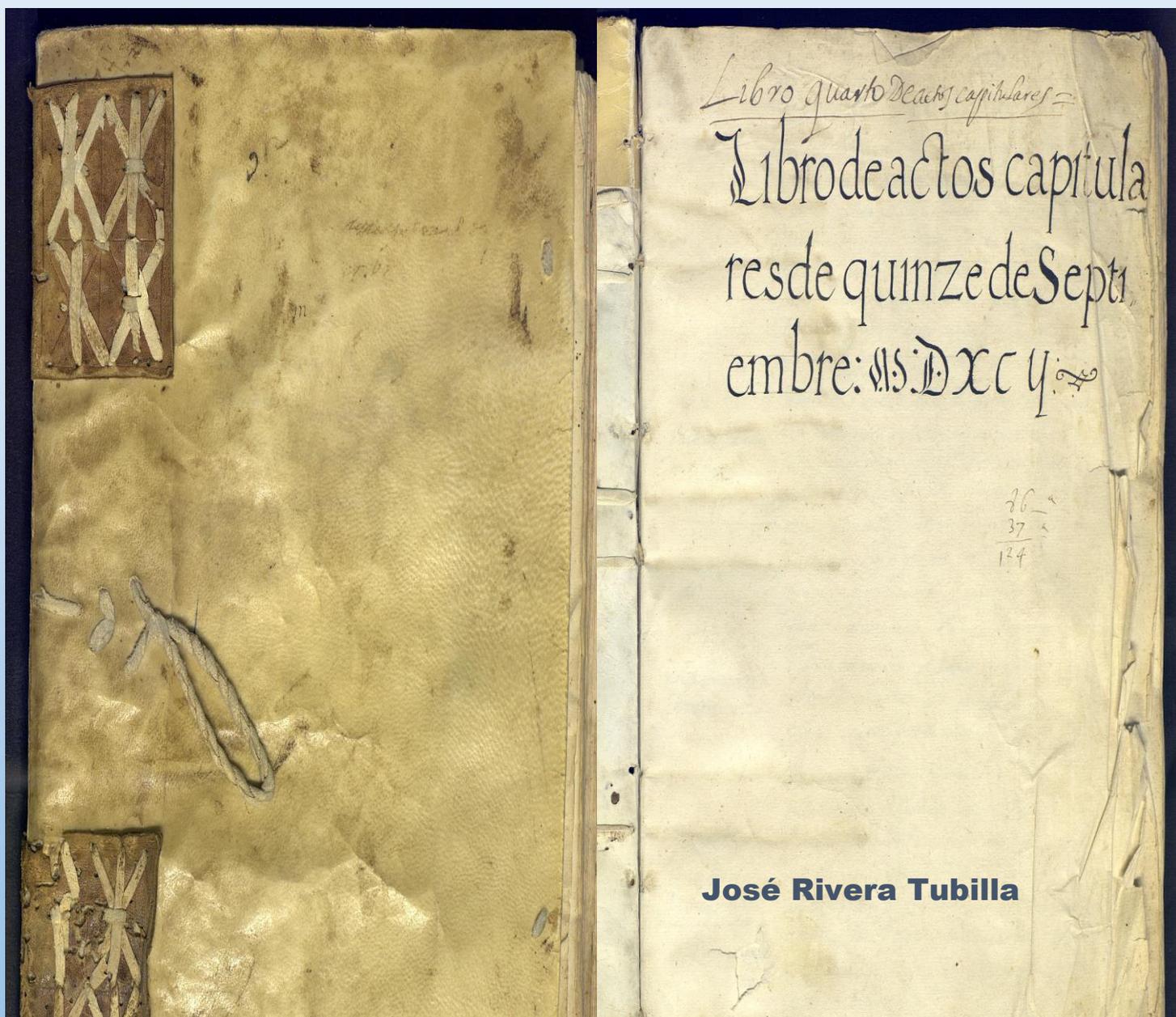
LA CATEDRAL DE GUADIX

Y SU CABILDO

POR LAS ACTAS CAPITULARES

DE LOS SIGLOS XVIII AL XX

2ª PARTE



José Rivera Tubilla

Dios dijo:

“No es bueno que el hombre esté solo” (Gn 2, 18)

A mis dieciocho amores grandes y pequeños: Isabel, mi compañera en el viaje de nuestra vida en común, José Ramón, M^a Isabel, Juan Alejandro e Irene, mis hijos, regalo de Dios, Pablo, Ana, Celia, Blanca, Alejandro, Miguel Ángel, Cristina, Jesús, Eloy, Alonso, Olalla, Martín y Julio, mis nietos que me están haciendo mayor.

ISBN 978-84-09-34788-9

LA CATEDRAL DE GUADIX Y SU CABILDO POR LAS ACTAS CAPITULARES DESDE 1700 A 1945

INTRODUCCIÓN

Después de haber rastreado los primeros 22 libros de actas capitulares, que cubren unos 140 años de la historia de la catedral de Guadix y sus capitulares (1543-1701), he continuado con el resto de los libros que abarcan los siglos XVIII, XIX y los primeros cuarenta y cinco años del s. XX (1700-1945), casi dos siglos y medio. En este largo periodo me he encontrado con lagunas de los años comprendidos entre 1731 y 1769, 1816 y 1821, 1836 y 1837, 1847 y 1857 y de 1905 a mayo de 1913, debido a que los libros correspondientes a estos años no existen en el Archivo Histórico Diocesano.

Como curiosidad a destacar el libro nº 51 en 826 folios, que corresponden a 1652 páginas, se recogen unas extensas actas que el secretario capitular redactó durante tan solo siete años (1861-1867), sin embargo, el siguiente libro nº 52 consta de 382 folios, que corresponden a 764 páginas, en los que están reflejadas las actas de 21 años (1868-1888). En el libro 55 hay un salto en la celebración de los cabildos que va desde el 26 de mayo de 1936 hasta el 6 de mayo de 1939, debido a la Guerra Civil Española (1936-1939). La última acta del libro nº 55 es del 23 de agosto de 1948.

Intentar plasmar en un libro todos los asuntos tratados por los capitulares, -dignidades y canónigos-, a través de estos casi 250 años, sería un trabajo ímprobo, además de que para ello sería necesario escribir algunos volúmenes, por esto me he dedicado a tomar nota de los temas que me han parecido interesantes: acuerdos que se tomaban en razón de las necesidades que tenía la catedral en general, sobre las fiestas y actos litúrgicos que se celebraban en ella, las obras que se llevaron a cabo en la construcción de la catedral en estos años hasta su finalización, sobre las relaciones del Cabildo con los Obispos, todos los temas que tenían que ver con las dignidades, canónigos, racioneros y capellanes, sobre los problemas que surgían en las relaciones del Obispo y el Cabildo con el Corregidor y el Ayuntamiento de la ciudad, así como entre los cabildos eclesiástico y secular, incluyendo también las invitaciones que desde el Ayuntamiento se le hacían al Cabildo, peticiones que se le hacían para que se hicieran rogativas y procesiones para pedir al Señor que protegiera a la ciudad y sus vecinos de las epidemias, de la plaga de la langosta, y para implorar al Señor enviara la lluvia para los campos o para que dejara de llover en temporales. No he podido olvidarme de todo lo relacionado con S. Torcuato: la traída de sus reliquias, las procesiones de rogativas, etc..., y por último he dedicado un apartado a asuntos varios, curiosidades que vistas desde nuestro siglo quizá no entendamos o nos resulten chocantes, pero que eran normales en su tiempo.

PRÓLOGO

Comenzar con una auto cita no se justifica si no fuera por una absoluta obligatoriedad, con el fin de no decir sino aquello que ya se ha dicho: “José Rivera Tubilla es, como toda persona, un misterio..., sólo que en este caso la condición misteriosa se agudiza en razón de poseer una paciencia silente cuya minuciosa laboriosidad es sólo comparable a su perseverante constancia. Un archivero es alguien que ha hecho de su amor al documento antiguo una fuente de satisfacción personal y un servicio humilde y eficaz a sus semejantes. Pues bien, José Rivera, que es maestro de profesión, jubilosamente jubilado, es archivero voluntario del Archivo y Biblioteca Diocesanos de Guadix.” Esto es lo afirmado sobre su persona en ocasión pretérita con motivo de otro prólogo: ahora lo reafirmo y confirmo.

Esta vez se trata de “La Catedral de Guadix y su Cabildo por las actas capitulares desde 1701 a 1945”. Pepe Rivera se adentra en los libros de las actas del cabildo desde el inicio del s. XVIII hasta casi la mitad del s. XX. Estamos ante la semblanza de dos siglos y medio de vida en la catedral que abarca la liturgia y fiestas populares, las epidemias, la relación a veces fácil y en otras ocasiones extraordinariamente dificultosa del cabildo con sus obispos, la reciprocidad sucesiva y simultánea de los canónigos entre sí y de estos con los artistas o los Corregidores... También el Seminario de S. Torcuato, el Hospital Real de Caridad, las fiestas y reliquias de San Torcuato, las campanas y otros muchos asuntos varios, realizan, significan y expresan toda la complejidad de la sociedad accitana a través de una de las instituciones más significativas y preclaras de Guadix.

El Cabildo de la Catedral ha venido siendo durante siglos la instancia cívica y eclesial más significada de la cultura de Guadix. Su coincidencia con el gobierno de la Diócesis y con el profesorado de las instituciones académicas, especialmente el Seminario, ha venido significando a los “Muy Magníficos Señores Capitulares” como la élite cultural de Guadix. No es desdeñable tampoco, ni mucho menos, su incidencia en los aspectos más señeros de la acción caritativa y benéfica, que se condensa y expresa en la gestión del Hospital Real por decisión de la Reina Isabel la Católica, primero en la antigua sinagoga y, posteriormente, en el edificio del extinto Colegio de la Compañía de Jesús.

Las actas capitulares nos devuelven la fotografía de un Guadix contemplado a través del objetivo, a veces indiscreto y a veces certero, de la única institución de la ciudad que no ha cambiado en los últimos cinco siglos. Las ciudades, enclave cívico por antonomasia, poseen factores dinámicos, cambiantes y transformadores, pero a veces, sin contradicción alguna, su dinamismo, sus cambios y su poder de transformación, se alcanzan cabalmente en las instituciones más estables, sólidas y permanentes. El conjunto de los capitulares accitanos ha venido siendo agente dinamizador de grandes transformaciones culturales, artísticas y sociales, pero desde una permanencia siempre reacia a la mudanza de su propia naturaleza: las calles de Guadix convergen con el Archivo Diocesano en la significación de las personalidades sobresalientes de los canónigos, a pesar de algún olvido, tan culpable como remediable: Mira de Amezcua, Arcediano Valverde, Magistral Domínguez, Ponce y Pozo..., son otros tantos nombres de canónigos egregios.

Pepe Rivera no es un ratón de biblioteca, más bien un sagaz felino que sabe cazar con eficacia suma el paciente aguardo, el avezado acecho y el eficaz ojeo, hasta dar alcance a la presa deseada. Pongo por testigo nada menos que a Erasmo de Rotterdam, cuando afirmaba que la más sublime caza se da en los archivos y en las bibliotecas, cuya cobranza de piezas satisface aún mucho más que el cinegético arte o la fructífera pesca. En el pantanoso terreno de las actas capitulares, tan repleto de piezas únicas como de lodazales interminables y decisiones inocuas por reiterativas, Rivera, el maestro archivero, nos declara y aclara los contenidos significativos de un continente inmenso: ¡Ya hay que tener paciencia para adentrarse en el Océano Pacífico como si fuera un lago casero o un estanque lleno de amenidades! Los archiveros de raza, no sólo saben sacar fuerza de flaqueza, sino hacer de las flaquezas de los documentos la fuerza, siempre irreductible, de la historia.

Enhorabuena por otro limpio trabajo.

Manuel Amezcua Morillas.

Archivero Diocesano.

CAPÍTULO I

RELACIONES DE LA CORONA CON EL CABILDO

CARLOS II

Al morir el rey Carlos II sin descendencia comenzó una compleja red de intrigas palaciegas en torno a su sucesión. En su testamento dejaba como su heredero a Felipe de Anjou, nieto del rey Luis XIV de Francia y de su hermana, la infanta María Teresa de Austria. Mariana de Neoburgo, 2ª esposa del fallecido rey, en cambio, apoyaba las pretensiones de su sobrino, el archiduque Carlos de Austria, hijo del emperador Leopoldo I de Habsburgo, respaldadas por Inglaterra y Países Bajos, tradicionales enemigas de España durante el siglo XVII, y rivales de Francia. La candidatura del Borbón se antepone a su rival austriaco por derecho dinástico ya que contaba con más ascendientes españoles.

A Versalles llegó la noticia del fallecimiento del rey Carlos II y Luis XIV anunció que aceptaba lo estipulado en el testamento del rey español. El ya Felipe V de España partió hacia Madrid, a donde llegó el 22 de enero de 1701. Austria, que no reconocía a Felipe V como rey, envió un ejército hacia los territorios españoles en Italia, sin previa declaración de guerra, iniciándose así la conocida como Guerra de Sucesión Española.

En esta situación el obispo Fr. Pedro de Palacios¹ ha recibido una carta del Presidente de Castilla en la que se le comunicaba que había muerto el rey Carlos II el día primero de noviembre, entre las dos y las tres de la tarde, y que por su testamento dejaba llamados a esta corona de España al nieto segundo del rey de Francia y a su falta al tercero y después al emperador y en cuarto lugar al de Saboya y asimismo, en el ínterin que se aceptaba el reino, dejaba nombrados seis gobernadores con la Reina y muy encargada la paz...el Presidente de Castilla encargaba al Sr. Obispo procurase la quietud y el sosiego y que no hubiera alteración en cosa alguna.

Al tener conocimiento el Cabildo de esta luctuosa noticia acordó que “en acabándose las horas de por la mañana se empiece el doble de las campanas y que dure hasta las diez de la noche, excepto el tiempo de tocar a vísperas y a maitines, y a la madrugada del día siguiente prosiga hasta la hora de prima y que el Obispo mande que esto mismo lo hagan las parroquias y conventos²

A los pocos días se recibió una carta de la Reina y Gobernadores que quedaron nombrados por el rey Carlos II, dirigida al Deán y Cabildo, comunicándole la muerte del Rey “que está en gloria y aunque en su final mostró su piadoso y santo celo, recibiendo

¹ Rigió la diócesis de 1693 a 1700

² Archivo Histórico Diocesano de Guadix (A.H.D.Gu.) Caja 3009. Libro 24, fls. 320 vto y 321 (cabildo de 11-11-1700).

En adelante no escribiré la referencia A.H.D.Gu por entenderse que las actas capitulares están en este archivo

con suma devoción y humildad los santos sacramentos de la eucaristía y extremaunción, la pérdida que con su muerte se nos ha seguido y a estos reinos nos deja en el dolor y sentimiento que podéis considerar de que os hemos querido avisar para que nos ayudéis a sentirlo y encargaros afectuosamente dispongáis que en esa Iglesia se hagan las honras, sacrificios y exequias que en semejantes casos se acostumbra ³

FELIPE V



Desde el 16 de noviembre de 1700 ya es rey de España Felipe V y el corregidor D. Manuel Antº de Luna y Peralta comunica al Cabildo que había recibido carta del Presidente de Granada diciéndole que de orden de la Reina y Junta de Gobernadores se mandaba que en todas las ciudades y pueblos de España se hiciese demostración de regocijo en atención a haber aceptado esta monarquía don Felipe de Borbón, hijo 2º del Delfín de Francia y nieto del rey cristianísimo Luis décimo cuarto (XIV), su abuelo. Ante esta orden, el Cabildo acuerda “que se repiquen solemnemente las campanas y que se pongan luminarias en la torre”. El Corregidor por su parte echó un bando mandando a todos los vecinos que pusieran luminarias e hicieran la

mayor demostración, bajo pena de dos ducados para el que esto no hiciera. Todo se ejecutó a las seis y media de la noche con grande alborozo de toda la ciudad y arcabucería y cajas de las compañías, diciendo a voces ¡viva Felipe quinto!⁴

El 4 de diciembre de 1700 se celebraron en la catedral las honras fúnebres por el eterno descanso del rey Carlos II. Se hizo un túmulo en la nave central donde se acostumbra a hacer el de los Reyes Católicos, aunque tuvo dos gradas más. Se vistió y adornó de morado y la tumba cubierta de un paño de tela de oro y sobre ella una almohada de felpa morada con una corona de plata, ocupando el “gradeado” de la cara principal todos los candeleros de plata de esta iglesia y otros que se buscaron de las parroquias y particulares, se mandó doblar la cera de suerte que en velas y doce hachas de cuatro pabilos hubo ciento y ochenta libras⁵, toda la cual se la llevaron los dos sacristanes por ser suya en estos casos. El doble de campanas empezó el día antes a las doce y continuó hasta las diez de la noche no solo en la catedral sino también en las parroquias y conventos. Asistió a la vigilia, que se cantó con gran solemnidad, la Ciudad ⁶, todas las órdenes religiosas y gran concurso del pueblo. A la misa que dijo el Deán, asistió el

³ Caja 3009. Libro 24, fl 321. (cabildo de 16-11-1700)

⁴ Ibidem. Libro 24, fl 322 vto (cabildo de 26-11-1700)

⁵ Equivale a 81,650 Kgr

⁶ Cuando se nombra a la Ciudad con mayúscula se está refiriendo al Ayuntamiento en pleno.

Obispo, que por sus achaques y poca salud no pudo decirla, predicando Fr. Juan de Mora, religioso descalzo del convento de S. José de esta ciudad ⁷

El 10 de febrero de 1701 se supo que el rey Felipe V, procedente de Francia, había llegado a términos y dominios de España. Con este motivo todas las iglesias habían hecho demostración dando gracias a Dios de su llegada. El Cabildo por su parte, con este motivo, hizo procesión circular dentro de la catedral, se cantó el “Te Deum laudamus” y se terminó con una oración de acción de gracias a Dios. A este acto se invitó a la Ciudad⁸

Una vez que está en España el rey Felipe V, el Cabildo nombró a dos diputados o comisarios, al Dr. D. José Bernardino Badenas Marzellán, prior, y al Dr. D. Martín de Osuna y Padilla, canónigo doctoral, para que viajaran hasta la Corte a cumplimentar y besar la mano de S.M. Para el viaje se les asignó, del caudal de la fábrica mayor, tres mil reales para el viaje de ida y vuelta y la estancia en la Corte, además se les pagaría el carruaje, ya fueran mulas o dos calesas, advirtiéndole que evitaran los gastos superfluos por los pocos medios de que disponía la fábrica, además, se les concedería un mes de reple⁹ para hacer este viaje¹⁰.

A la vuelta de su viaje¹¹ contaron a los capitulares que habían cumplimentado a S.M. y además habían realizado otras visitas que les había pedido el Cabildo que hicieran, que en Madrid habían estado solo once días “*en medio de los continuados temporales de aguas que han tenido desde que salieron de esa ciudad, pero que todo lo daban por bien empleado por haber hecho el servicio del cabildo, que era su mayor gozo*”. Se les libro mil reales que dijeron se habían gastado de más¹²

El sitio de Ceuta fue un bloqueo armado de fuerzas marroquíes sobre la ciudad. Comenzó el 23 de octubre de 1694 y se dio por finalizado el 22 de abril de 1727. El sultán Muley Ismaíl ocupó el campo exterior de Ceuta construyendo casas y roturando el campo para abastecer las tropas. El Gobernador pidió inmediatamente ayuda a la corte de Madrid. Llegaron efectivos de las capitales andaluzas y de Portugal, aunque las tropas portuguesas se retiraron sin llegar a entrar en combate. Durante todos estos años se produjeron una serie de bombardeos, tomas y pérdidas de posiciones, conquistas y reconquistas alrededor de las murallas reales.

Es esta la situación de la plaza española de Ceuta para entender la carta que el rey Felipe V envió al Cabildo y que decía: “...*que permaneciendo el sitio de la plaza de Ceuta por los moros, en cuya defensa se han consumido considerables sumas de dinero de mi real erario, y siendo preciso acudir a esta causa tan común y de religión como a*

⁷ Caja 3009. Libro 24, fl 324 (cabildo de 4-12-1700)

⁸ Libro 24, fl 331(cabildo de 10-2-1701)

⁹ Tiempo que se le permite a los prebendados estar ausentes del coro

¹⁰ Caja 3009. Libro 24, fls. 337 y 337 vto y 338 vto (cabildos de 30-3 y 1-4-1701)

¹¹ Se fueron el 7 de abril y volvieron el 11 de mayo

¹² Caja 3009. Libro 24, fl 342 (cabildo 14-5-1701)

*la defensa de mi Monarquía en las invasiones de enemigos que se recelan, a lo que se juntan las demás urgencias presentes y gastos de mi real casamiento, y no pudiendo acudir al todo de estas providencias con los medios regulares de mi real hacienda **he resuelto** encargaros que en continuación de vuestro celo a la conservación y aumento de la religión a mi servicio y al mayor bien de la causa pública concurráis con el socorro más considerable que pudiereis para la asistencia y alivio de la plaza de Ceuta cuya manutención y defensa es de tan común interés e importancia de los dos estados eclesiástico y secular de estos reinos...*"¹³

Ante la petición real, el Cabildo entregó a D. José Esguizabal, oficial del despacho universal donde se había señalado arca para el donativo de preladados, iglesias y otras comunidades, un donativo de cien ducados que se sacarían de las nóminas de la mesa capitular, aclarando que no podían ayudar con más cantidad "*por la notoria necesidad que esta iglesia padece por los continuados accidentes de los tiempos, cortas cosechas, bajos precios, anulados los censos de población, oruga que se come los frutos y tanta abundancia de pobres a la limosna, al tiempo que este cabildo le pide a los fieles para ayuda a levantar la torre que no la tiene esta iglesia con otras desdichas que cada día se experimentan...*"¹⁴

Han pasado 19 años de la carta anterior sobre el sitio de la plaza de Ceuta cuando se recibió una carta del Rey en la que manifestaba que "*el único y principal motivo que le ha movido a ordenar la expedición que sus armas, mandadas por el capitán general Marqués de Lede, van a hacer contra África ha sido ensalzar la ley de Cristo más que el de conquistar nuevos reinos y el de restituirlos a la dominación de España debajo de la cual estuvieron mucho tiempo. Siguiendo e imitando en esto a mis gloriosos progenitores, que tantas veces lo intentaron con las armas y que no consiguieron, quiero hacer levantar el sitio de Ceuta liberando aquella plaza del porfiado asedio que hace más de 26 años padece y al mismo tiempo las costas de España de los continuos robos y piraterías que hacen los moros y, considerando que el mayor logro de esta expedición sería favorable a la religión católica, exaltación de nuestra santa fe y la gloria de mis armas y que para conseguirlo lo primero es recurrir a Dios, Señor de los ejércitos, y de quien todo depende, **he resuelto** que para implorar sus auxilios y su divina gracia y asistencia se hagan rogativas públicas con la mayor solemnidad y devoción por el buen suceso de mis armas contra infieles*".

Como siempre que el Rey hacía esta petición, un domingo, que era la festividad del Patrocinio de Nuestra Señora, se hizo procesión general desde la catedral a la iglesia de Santiago llevando la imagen de Ntra Sra de la Encarnación, a la que se invitó a la Ciudad¹⁵

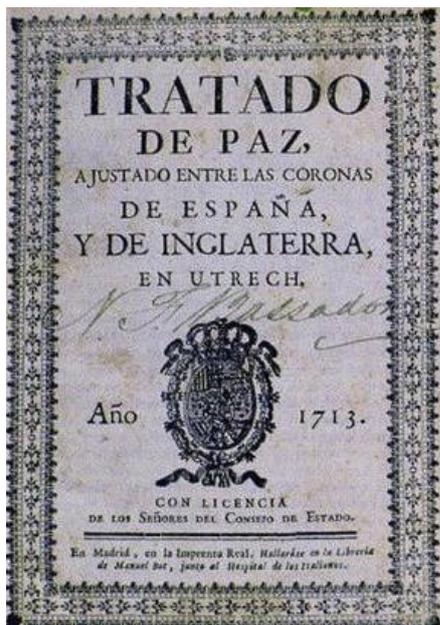
¹³ Me he permitido la licencia de transcribir los textos antiguos siguiendo las reglas ortográficas actuales con la intención de facilitar su lectura

¹⁴ Caja 3009. Libro 24, fls. 348 y 348 vto (cabildo 16-7-1701)

¹⁵ Ibidem. Caja 3011. Libro 26, fls 211 vto-212 vto (cabildo de 5-11-1720)

El 2 de noviembre de 1701 se casaba Felipe V con su prima M^a Luisa Gabriela de Saboya y para darle a conocer al Cabildo este acontecimiento regio, el Corregidor le envía una carta comunicándole que el Rey se había casado en Figueras, cerca de Barcelona, “*a cuyo fin le ordenaba que en esta ciudad se hiciese la demostración debida y acostumbrada*. Para celebrar este acontecimiento se repicaron las campanas por la noche, se encendieron luminarias en la torre de la catedral y al día siguiente, que era la fiesta de la Presentación de Ntra Sra, en la misa conventual se dijeron oraciones de acción de gracias al Señor. Se invitó a la Ciudad a estos actos, así como a las parroquias y conventos de la ciudad¹⁶

La Guerra de Sucesión Española fue un conflicto internacional que duró desde 1701 hasta la firma del Tratado de Utrecht en 1713. La causa fundamental de esta guerra fue la muerte sin descendencia de Carlos II de España. Tanto el rey de Francia



Luis XIV, casado con M^a Teresa de Austria, hermana mayor de Carlos II, como el emperador Leopoldo I, casado con Margarita de Austria, también hermana de Carlos II, alegaban derechos a la sucesión española. Carlos II por su testamento dejó nombrado para sucederle en el trono al segundo hijo del delfín de Francia, Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV, instaurándose en España la Casa de Borbón. Ante esta situación Austria, Inglaterra, las Provincias Unidas de los Países Bajos, Prusia, la mayoría de los estados alemanes, y posteriormente Portugal y el Ducado de Saboya, por el Tratado de La Haya (1701), declararon la guerra a Luis XIV y a Felipe V al tiempo que daban su apoyo a las aspiraciones del segundo hijo del emperador Leopoldo I al trono español.

Esta guerra, que duraría doce años, se desarrolló en varios frentes y por diversas motivaciones. Hubo batallas en Italia, en Cataluña, en Portugal (1704), y batallas navales contra la flota anglo-holandesa, que pretendía hacerse con Cádiz, algo que no consiguió, aunque antes de reembarcar las tropas aliadas se dedicaron al pillaje y al saqueo del Puerto de Santa María y Rota. Según la propaganda borbónica de su tiempo los soldados «cometieron los más enormes sacrilegios, juntando la rabia de enemigos a la de herejes, porque no se libraron de su furor los templos y las sagradas imágenes». En una carta que se recibió en el Cabildo de la catedral de Guadix se narraba de esta manera: “*...el sagrado horror que ocasionaron las sacrílegas repetidas profanaciones con que los enemigos inculcaron los templos, despedazaron las imágenes de los santos, de María Santísima,*

¹⁶ Caja 3009. Libro 24, fl 368 vto cabildo de 18-11-1701)

de Jesucristo Nuestro Señor y, lo que más estimula a dolor y religiosa irritación, su mismo cuerpo sacramentado arrojado y puesto en precio y almoneda... ”¹⁷

En otra carta del Consejo Real enviada al Cabildo se decía “*que habiendo llegado la Armada de Inglaterra a las costas de Andalucía y empezado a hacer desembarco de gente y a hacer hostilidades, se hallaba S.M. en la grabe urgencia y necesidad de una guerra de Religión contra Herejes y siendo tan preciso hacer todos los esfuerzos posibles para oponerse a sus designios en defensa de la Religión Católica y de estos Reinos había querido S.M. avisar a este cabildo para que pueda continuar el celo y fineza que siempre se ha experimentado, como lo esperaba del gran celo a la Religión Católica y a la seguridad del público bien... ”*

El Cabildo le respondió diciendo “*como ha muchos días que se están haciendo publicas rogativas en esta iglesia por la salud de S.M. y buenos sucesos de la Monarquía...y que siendo esta ciudad obligada a los socorros de Almería y otros puertos, por su mucha cercanía, se quedaba previniendo este cabildo por si llegare el caso esforzarse y vender hasta la plata de la iglesia precisado de la necesidad... ”¹⁸*

En otro comunicado regio se decía: “*...conociendo que el mayor amor de los reyes a sus vasallos es el exponerse a las incomodidades y peligros de la guerra por su defensa, pasé a Italia¹⁹ la antecedente campaña, de donde no hubiera salido hasta concluir aquella guerra si los avisos que se me dieron de que intentaban nuestros enemigos infestar las costas de la Andalucía no me hubieran traído con firme ánimo de ponerme luego a la frente del ejército que pudiera juntar el estimable celo de aquellos vasallos y la brevedad del tiempo, pero habiendo cesado aquel motivo y siendo hoy nuevos los aparatos de la guerra que se publica contra estos Reinos me he aplicado con desvelo a poner ejército de tropas veteranas y regladas que unidas a las del rey Cristianísimo mi señor y mi abuelo, que ya marchan y muy luego llegarán a estos confines, puedan defender la Religión, los Reinos y mi justicia. Y no queriendo falte mi persona a tan precisa y propia empresa he resuelto salir a campaña para que mis vasallos españoles tengan consuelo en lo que les atiende y su acreditado valeroso esfuerzo renueven a mi vista las honrosas memorias justamente aplaudidas en todos tiempos... ”²⁰*

¹⁷ Caja 3010. Libro 25, fl 313 (cabildo de 5-5-1711)

¹⁸ Caja 3009. Libro 24, fl 408 vto (cabildo 22-9-1702)

¹⁹ Felipe V al ser proclamado rey de España también recibió el Ducado de Milán. En 1701 el príncipe Eugenio de Saboya, al mando de las tropas del emperador austriaco Leopoldo I, dio comienzo a las hostilidades contra este territorio. Aunque consiguió algunas victorias sobre el ejército francés que apoyaba a Felipe V, junto con varios príncipes italianos, sin embargo, no consiguió tomar Milán por problemas de suministros. En 1702, Felipe V, estimulado por su abuelo, desembarcó cerca de Nápoles pacificando el Reino de las Dos Sicilias en un mes. De ahí fue a Milán, siendo recibido con entusiasmo. El Rey tuvo un comportamiento brillante, rayando lo temerario, en dos batallas en las que participó con las tropas franco-españolas. Sumido en un nuevo acceso de su enfermiza melancolía, se reembarcó y regresó a España, pasando por Cataluña y Aragón y haciendo entrada triunfal en Madrid el 13 de enero de 1703.

²⁰ Caja 3009. Libro 24, fls. 466 y vto (cabildo de 11-2-1704)

De nuevo el Rey pide ayuda al Cabildo en estos términos: *“Siendo tan notorias las urgencias de la Monarquía como precisa la defensa de estos Reinos con la pérdida acaecida de la importante plaza de Gibraltar en que han tomado pie los enemigos de nuestra Sagrada Religión se hacen imposibles los mayores esfuerzos para echarlos de ella y respecto de ser este intento tan de la primera obligación del estado eclesiástico de su interés y conservación he querido manifestároslo esperando de vuestro celo y deseo del mayor bien de la Religión me serviréis con las mayores porciones que permita vuestra posibilidad...”*. Se acordó hacer un donativo de 300 ducados de vellón para el socorro al Rey en esta guerra ²¹

El Cabildo estaba al tanto de las victorias que conseguía el Rey en sus campañas, tanto por leerlo en la “Gaceta”, como por recibirse cartas de su “Cámara”. De esta forma conocieron que en la Guerra de Portugal se habían rendido y ganado los lugares de Salvatierra²² y Segura (Portugal) con otros castillos. Con esta noticia se había hecho demostración de lealtad al rey en Madrid y otras partes. Por su parte el Cabildo, para mostrar el gozo por esta buena nueva, mandó al campanero que por la noche repicara las campanas y que pusiera luminarias en la torre, además pidió a los eclesiásticos que también las pusieran en sus casas. A la mañana siguiente se cantó un “Te Deum laudamus”, hubo procesión circular alrededor de la catedral a la que se invitó al Sr. Obispo y a la Ciudad²³

En la reunión del Cabildo se abrió y leyó una real carta, al parecer firmada por el Rey, que sacada a la letra es como sigue:

“Venerable Deán y Cabildo de la iglesia de Guadix. Son notorios los trabajos de la Monarquía, combatida en todas las partes de muchos fuertes y porfiados enemigos... y lo que más lastima mi corazón es ver a los herejes ejecutando en los templos las profanaciones que nadie ignora. Procuero (en todas maneras) aplicarme al remedio de tantos males, sin reservar mi persona de exponerla a la incomodidad y al peligro delante de mis tropas (como ya se sabe lo tengo resuelto), aún más que por la gloria personal que en estas expediciones se adquiere por el amor que me deben tan buenos y fieles vasallos a cuya conservación y beneficio no habrá reparo ni fatiga que me detenga, pero como todos los esfuerzos de la Providencia humana son débiles, inútiles e ineficaces si la piedad de Dios no la favorece, y es tan visible lo enojado que le tienen nuestras culpas, y que se debe temer nos aflija con mayores castigos si no recurrimos a aplacarle arrepentidos y humillados, y si bien hay tantos que con corazón sincero clamen para que suspenda su ira, cuando las aflicciones son comunes y universales y públicas deben ser las oraciones, confiando piadosamente por medio de ellas nos ha de atender la Divina Providencia, por lo que ruego se hagan con este fin rogativas generales pidiendo a Dios por medio de María santísima, especial protectora de esta Monarquía y mía nos asista misericordioso y compasivo...”

²¹ Caja 3009. Libro 24, fls. 505 y vto (cabildo de 9-9-1704).

²² Salvatierra de Miño (Pontevedra) en la frontera con Portugal

²³ Caja 3009. Libro 24, fl 477 (cabildo 19-5-1704)

Ante este ruego del Rey el Cabildo acordó hacer cuatro procesiones generales en las que se llevaría la Sta. Espina de la corona de Nuestro Señor en las manos del preste, con palio y llevando velas los prebendados, invitando a la Ciudad, a las órdenes religiosas y al Sr. Obispo por si gustara asistir. La primera procesión sería a la iglesia de Sta. Ana, la segunda a Santiago, llevando la imagen de Nuestra Señora de la Encarnación, que está en la catedral, la tercera a S. Miguel y la cuarta al convento de Sto. Domingo llevando el brazo de S. Torcuato²⁴

Para financiar las guerras en las que está implicado el Monarca, se ve obligado a pedir al Cabildo de la catedral y al de la colegial de Baza, a los cabildos seculares de Guadix y Baza, a los prelados de las órdenes religiosas, comunidades y demás eclesiásticos de las dos ciudades y de todo el obispado, se animen a dar lo que cada uno voluntariamente pudiera donar para la urgencia presente de la guerra en la que se han gastado grandes sumas, quedando el erario real exhausto, teniendo en cuenta que sus contribuciones redundan en defensa de la religión católica, vidas, honras y haciendas. El Cabildo catedralicio determinó, además de seguir con las rogativas tanto ordinarias, en cada misa, como públicas, que se harían después de Semana Santa y Pascua, dar conocimiento de la real carta a todas las parroquias para que los beneficiados, curas, sacristanes y demás ministros, así como los clérigos de menores y mayores órdenes, pudieran contribuir con el donativo voluntario que cada uno pudiera²⁵

A Guadix ha llegado D. Lope de la Vega, oidor de la Real Chancillería de Granada por orden del Rey para buscar y juntar el dinero que le fuera posible de *“cualesquier efectos, pósitos y depósitos y de propios y otros cualesquier caudales, préstamos y gratuitas donaciones todo a fin de socorrer los ejércitos de estas fronteras y levantar gente para que con la compañía de milicia de esta ciudad pueda remitirla a la ciudad de Murcia con todo lo demás que convenga al servicio del Rey y defensa de estos sus puertos y ciudades que se conservan en su entera fidelidad”*. El oidor de la Vega propuso le entregara el Cabildo dos mil ducados de los depósitos de censos redimidos para cuyo reembolso ofrecía escritura, obligando todos los propios de la ciudad²⁶, excepto el pósito que debía quedar libre para el socorro de la vecindad. El Cabildo teniendo en cuenta los ahogos en que se encontraba el Rey, *“la notoria necesidad de socorros para la conservación de sus ejércitos y especialmente los que tiene en las entradas de este Reino, a cuya defensa debemos todos concurrir por ser como es causa común de la religión, de la Corona, de las honras, vidas y haciendas”* resolvió aportar los dos mil ducados que le habían solicitado, que se sacarían del censo que el convento de S. Jerónimo de Baza pagaba a la obra pía que fundó el racionero de la catedral D. Juan de Aguirre y Loyola. Por su parte los capitulares *“como leales vasallos del Rey y con el deseo, lealtad y afecto*

²⁴ Caja 3009. Libro 24, fls. 560 vto y 561 (cabildo de 8-12-1705)

²⁵ Caja 3010. Libro 25, fls. 7 y 7 vto (cabildo de 20-3-1706)

²⁶ En este caso, por escritura pública, se puso como garantía para poder recuperar los dos mil ducados las rentas del cortijo de las Dehesas que era de los propios de la ciudad

*de ofrecer a S.M. hasta la vida si fuese menester” acordaron concurrir a tan notoria urgencia con cincuenta doblones que sacarían de la masa común o mesa capitular*²⁷

Felipe V necesitaba cantidades ingentes para mantener la guerra de Cataluña y, como era habitual, recurre a la Iglesia para que le ayude económicamente. En este momento *“hallándose con el gravísimo cuidado que debe a su Real Piedad el Paternal Amor de sus vasallos y la conservación de estos sus reinos, combatidos y amenazados en toda su Monarquía del ardor con que los enemigos hacen la guerra por mar y tierra...S.M. aplica los mayores esfuerzos a lo inminente de este peligro y defensa de la Religión, a cuyo fin tiene dispuesto un numeroso ejército con que refrenar, castigar y reprimir a sus enemigos, y siendo su mayor congoja la estrechez y falta de medios para mantener tan copiosas tropas, ...y aun atendiendo a que lo atenuado de los pueblos está sin fuerzas para sostener nuevas contribuciones...me veo en la necesidad de solicitar por vía de empréstito las cantidades competentes a lo indispensable del empeño...de conservar la pureza de la Religión y preservar los templos de que sean violados y saqueados por los enemigos y muy confiado de experimentar nuevamente el amor y fidelidad del clero, en que como principal brazo de esta Monarquía se halla más religiosamente interesado, **he resuelto** pedir al estado eclesiástico de las coronas de Castilla y León por vía de empréstito dos millones de escudos que se necesitan prontos y efectivos...”*

Esta cantidad se repartía entre todas las iglesias de la corona de Castilla y León proporcionalmente a los ingresos de cada una. La encargada de hacer la distribución era la de Toledo por ser la iglesia primada de España. A la de Guadix le correspondió entregar al Rey la cantidad de 68.466 reales como contribución de subsidio y excusado. Además de la cantidad anterior, el Cabildo ofreció 30.000 reales (2.000 pesos escudos) *“por el amor, reverencia y fidelidad con que deseamos servir a V.M. en los ahogos presentes en que se halla esta Monarquía invadida de nuestros enemigos.”* Justificaba haber ofrecido tan poca cantidad debido a *“la pobreza de este país, que no es de comercio alguno”*, a la falta de caudales de depósitos y de obras pías, a que tuvieron que seguir socorriendo con trigo y maravedíes a las mujeres pobres de los vecinos de Guadix que salieron en auxilio de Murcia y Almería, y, porque, además, en el mes de mayo, remitieron a la Reina²⁸ 500 escudos de plata²⁹

En el cabildo no solo se reciben cartas reales para pedir ayuda para la guerra, sino también para que tenga conocimiento de las victorias sobre el enemigo, como la que se obtuvo al derrotar el Rey al ejército enemigo portugués³⁰ en el campo del lugar de Marcha malo [sic], con precipitada fuga del adversario y también que *“el Sr. Marqués de*

²⁷ Caja 3010. Libro 25, fls. 31 y 31 vto (cabildo de 16-7-1706)

²⁸ M^a Luisa Gabriela de Saboya

²⁹ Caja 3010. Libro 25, fls. 87 vto-89 vto (cabildo de 18-2-1707)

³⁰ Aunque en principio Portugal, por el tratado de Lisboa de 1701, apoyaba a Felipe V, sin embargo, dos años después el rey Pedro II rompía el pacto apoyando la alianza anglo-holandesa lo que provocó una guerra con Portugal.

Mejorada había entrado en Madrid proclamando al Rey Don Felipe Quinto a que le siguieron todos aquellos vasallos, excepto los rebeldes que en la plazuela de Palacio los derrotó y mató gran número de ellos... ”

Ante estas noticias el Deán mandó que repicaran las campanas uniéndose a la concurrencia de gente que esa mañana había acompañado al corregidor D. Martín de Avendaño y de la Lama, aclamando todos al Rey. También se determinó que por la noche se echaran las campanas, se “*suelte*” el reloj, y se pusieran luminarias en la catedral, que al día siguiente, festividad de S. Lorenzo, se cantara solemnemente un “*Te Deum laudamus*” asistiendo a él y a la misa mayor la Ciudad y prelados de las órdenes religiosas y que por la tarde se hiciera procesión general, que debería ir por las mismas calles por donde suele ir la de S. Torcuato, llevando la imagen de Nuestra Señora de la Encarnación, que estaba en la catedral, como patrona de ella, además el Provisor debía ordenar por edicto que concurrieran a dicha procesión todos los eclesiásticos, las cofradías y gremios de la ciudad, que se convidara a los beneficiados y curas de las parroquias y que se tocaran todas las campanas de la ciudad ³¹



El 25 de abril de 1707 un ejército aliado anglo-luso-holandés presentó batalla a las tropas borbónicas en la llanura de Almansa con la victoria de estas últimas. Fue tan importante para el Rey ganar esta batalla “*que para eterna memoria y agradecimiento que hizo Dios a esta Monarquía...he resuelto se solicite a Su Santidad haga fiesta de precepto el día del glorioso evangelista san Marcos para que se celebre y guarde perpetuamente en todos mis dominios en hacimiento de gracias y reconocimiento de lo que por su intercesión pudo disponer la mano poderosa de Dios...*”

El rey Felipe V quiso que el Cabildo tuviera conocimiento de esta victoria y le envió esta comunicación:

“Venerable Deán y Cabildo de la iglesia catedral de Guadix. En el singular beneficio con que la Divina Misericordia se ha servido favorecer la justa causa de mis armas y las del Rey mi abuelo concediendo la completa y feliz victoria sobre los enemigos en los campos de Almansa deshaciendo completamente sus cuerpos con ruina total de su infantería, muerte de seis mil hombres, pérdida de toda su artillería y bagaje, número grande de banderas estandartes y timbales y excedente el de los prisioneros de diez mil sin incluir en él ochocientos oficiales, cinco generales, muchos coroneles y otros oficiales de mayor grado, reconociendo de la mano misericordiosa de Dios este singular favor de tanta ventaja y gloria para mis valerosos y fieles vasallos y deseando manifestar con las más vivas y ardientes demostraciones mi reconocimiento a su Divina Bondad he resuelto encargáros... se den públicas gracias a Dios por tan importante acontecimiento y que se hagan públicas rogativas para que, por intercesión de la Virgen, protectora de España,

³¹ Caja 3009. Libro 24, fls. 34 vto y 35 (cabildo de 9-10-1706)

se consiga la exterminación del enemigo, el restablecimiento de la paz y la seguridad de la pureza de la religión ³²

En el marco de la conocida como Guerra de Sucesión Española el 20 de agosto de 1710 tuvo lugar la batalla de Zaragoza. El Rey pone en conocimiento del Cabildo como “*las urgencias a que hay que acudir para reparar y contener el orgullo de los enemigos y recuperar lo perdido, después del suceso de la batalla de Zaragoza, precisa a poner en práctica todos los medios para rendir a los enemigos y que mis leales vasallos y reinos logren con el exterminio de la guerra la quietud y abundancia que siempre les ha solicitado mi cordial amor...por lo que os encargo os esforcéis con vuestro acreditado celo y amor a concurrir voluntariamente con aquellas porciones que vuestras posibilidades os permitieren...*”.

Ante esta petición el Cabildo resolvió que debido a que el Papa Clemente XI³³ había promulgado prohibiciones canónicas, advirtiendo al estado eclesiástico que no entregaran al Rey donativos sin su previa licencia y consentimiento, advirtiendo sobre “*la obligación de observar los estatutos de la Iglesia en orden a la libertad eclesiástica que prohíben hasta estas gratuitas donaciones*” y aunque entendían la urgentísima necesidad que tenía de que le ayudaran con sus donaciones voluntarias para “*el castigo y exterminio de los enemigos y para la paz de estos Reinos*”, sin embargo tenían que obedecer las normas de la Santa Sede por lo que le suplicaban “*nos facilite la deseada anuencia de su santidad para seguro de nuestras conciencias*”³⁴

El obispo Fr. Juan de Montalbán comunicaba al Cabildo que había tenido conocimiento que todos los preladados y cabildos habían entregado al Monarca algunas cantidades para las urgencias de la guerra y que puesto que ahora no se le pedía nada al Cabildo era el momento más oportuno para dar sin temor de incurrir en las censuras impuestas por el Papa y que había sido el motivo por el que se habían excusado los capitulares para dar un donativo al Rey la última vez que lo solicitó. Ante esta postura del Prelado, el Cabildo determinó ofrecer al Rey doscientas fanegas de cebada “*para el gasto de la caballería, puesto que actualmente estaban en Almería embarcando granos para el ejército de Cataluña...*”³⁵

El Monarca no sólo pedía a las Iglesias de España que le prestaran dinero en grandes cantidades para los cuantiosos gastos de la guerra, sino que también pedía donativos voluntarios a los eclesiásticos en general y a los vecinos de las ciudades.

El Obispo había recibido carta del Rey “*en que pedía un donativo voluntario a todos los vecinos de esta ciudad y su obispado con el que debían contribuir todos, cada uno conforme su posibilidad y según su liberalidad y lealtad, con advertencia que a los*

³² Caja 3010. Libro 25, fls 121 y 121 vto y 133 (cabildos de 25-5 y 12-7-1707)

³³ Felipe V rompió sus relaciones con el Papa por reconocer al archiduque Carlos de Austria como rey de España, clausuró el Tribunal de la Rota y expulsó al Nuncio en Madrid.

³⁴ Caja 3010. Libro 25, fls. 296-297 vto (cabildo de 5-10-1710)

³⁵ Ibidem. Libro 25, fl 306 vto (cabildo de 7-3-1711)

eclesiásticos había de ser totalmente voluntario, pero los seculares cada uno había de dar precisamente algo, porque a S.M. sería tan agradable el medio real del pobre jornalero como la porción más crecida del rico, para lo cual se valía S.M. de los prelados eclesiásticos y de su autoridad para que por su persona y valiéndose de aquellas personas eclesiásticas o seculares de más autoridad, y muy bien recibidas en los pueblos, pidiese dicho donativo voluntario gobernándose por los padrones de los curas para sus parroquias y anotando en cada partida lo que cada uno ofrecía por ser el ánimo de S.M. saber con toda claridad lo que cada uno de sus leales vasallos le ofrecía para las necesidades urgentes de la guerra...” Los capitulares creyeron que debían ser los primeros en ofrecer su donativo para ejemplo de los demás por lo que determinaron ofrecer cincuenta doblones de parte del Obispo y el Cabildo, conjuntamente, “en consideración de estar las rentas tan atenuadas que no alcanzan las nóminas para el alimento ordinario...”³⁶

En otra carta regia se dice que el Señor había bendecido a su ejército consiguiendo la paz tan deseada para sus vasallos, faltando solamente para la conclusión de “*obra tan máxima y de tan favorables consecuencias que reducir a los catalanes que continúan en su rebelión y señaladamente la ciudad de Barcelona...y creyendo que para acudir a los crecidos gastos del sitio de aquella capital sería suficiente exhortar a todos mis fieles vasallos suministrarme voluntariamente los medios para ello, sabiendo cuanto abominan la loca empresa de aquellos rebeldes, **he determinado** fijar un donativo por el modo de una repartición de diez reales de vellón por vecino pagadero en el mes de septiembre en todas las provincias de estos reinos de Castilla y León y por lo que toca a mis reinos de Aragón y Valencia sea el repartimiento de dos escudos de plata por cada vecino, declarando que mi intención no es comprender en la referida repartición a ninguno de mis vasallos eclesiásticos..., aunque por la satisfacción que tengo de vuestro celo a mi real servicio y amor a la Patria os ruego exhortareis a vuestros súbditos para que voluntariamente ejecuten lo que les dictare su celo, amor y posibilidad...”*

El Cabildo contribuyó con 4.000 reales que sacaron del caudal de la mesa capitular, fábrica mayor y entierros de los Prebendados³⁷

Era tal la intromisión del Rey en los asuntos de la Iglesia que se permitía ordenar a todos los Cabildos “*no tengan ni reconozcan por cardenal al obispo de Barcelona por haber conseguido la dignidad cardenalicia a violentas instancias del Archiduque³⁸ con el fingido título de Rey de España...”* El Cabildo determinó que salvando la debida obediencia a S.S. el Papa sería obedecido el Rey en lo que como vasallos suyos deben y se les manda³⁹

³⁶ Caja 3010. Libro 25, fls 146 vto y 147 (cabildo de 22-11-1707)

³⁷ Ibidem. Libro 25, fl 497-498 vto (cabildo 26-9-1713).

³⁸ Se refiere al archiduque Carlos que se creía con derecho a ser rey de España y por este motivo fue la conocida como Guerra de Sucesión Española

³⁹ Caja 3010. Libro 25, fl 447 vto (cabildo de 5-5-1713)

Se recibe una carta del rey Luis I⁴⁰ en la que dice que “*habiendo el rey mi señor y mi padre, con el más premeditado acuerdo y deliberadamente, tomado la resolución de apartarse absolutamente del Gobierno y manejo de esta Monarquía renunciándola en mí como su Hijo primogénito y Príncipe jurado de España con todos sus Reinos, estados y señoríos y otorgándose para su validación por parte de S.M. instrumento público de renuncia firmado de su Real mano en el palacio de S. Ildefonso en diez de este mes, que aceptado yo en S. Lorenzo el Real en quince del mismo he querido participaros esta resolución para que os conste*”.

Ante esta noticia el Cabildo determinó que al día siguiente en la catedral se cantara un “Te Deum”, se dijera una misa solemne con asistencia de la Ciudad y se repicaran las campanas durante tres noches consecutivas⁴¹

El Deán recibe una orden real para que el Obispo “*hiciese en sus manos el juramento de fidelidad y pleito homenaje que se acostumbra y debe hacer siempre que se jura el Príncipe de Asturias, como al presente se había ejecutado ya en la Corte por los reinos, condes, duques, marqueses y prelados de ellos a favor del Sr. Don Fernando*⁴² *inmediato heredero a la corona de España*”. El Corregidor tenía la misma orden para que juraran en sus manos los Sres. Condes de Alcudía y Marqueses de Cortes. Este juramento se hizo en la catedral como el sitio más propio⁴³

CARLOS III

Han pasado 34 años desde que el príncipe don Fernando, futuro rey de España con el nombre de Fernando VI, fuera proclamado como Príncipe de Asturias y reina en España Carlos III. En 1775 envió una expedición contra Argel al mando del general Alejandro O'Reilly que acabó en desastre. Después de dos nuevos ataques, en 1783 y 1784, se firmó el Tratado Hispano-Argelino de 1786.

Esta era la situación cuando se recibió en el Cabildo una carta del Consejo del Reino comunicándole “*de los piadosos intentos y justas determinaciones del Rey contra el de Marruecos en vista de la mala fe con que este ha procedido en el tratado de paz que*

⁴⁰ Fue rey de España desde el 15 de enero de 1724 hasta su muerte por viruela con 17 años, el 31 de agosto de ese mismo año, exactamente 229 días después de ser proclamado Rey, lo que convierte a su reinado en el más efímero de la historia de España. Era el hijo mayor de Felipe V y M^a Luisa de Saboya. Al morir Luis I, su padre volvió a reinar.

⁴¹ Caja 3011. Libro 26, fl 418 vto (cabildo de 10-2-1724)

En el acta capitular de 16 de septiembre de 1724 se recoge que el Deán “*dijo como estos días se ha dicho que el Rey era muerto y que se había ya confirmado por cierta la noticia por haber venido el correo de Madrid y haber muchas cartas de particulares que lo dicen y así mismo lo expresa la misma Gaceta de Madrid del día cinco de este mes en que dice murió el Rey Don Luis primero el día treinta y uno del mes de agosto a las dos de la mañana...*” (Libro 26, fl 443; cabildo de 16-9-1724)

⁴² Se refiere a Fernando VI que sería rey de España de 1746 a 1759

⁴³ Caja 3011. Libro 26, fl 461 vto (cabildo de 10-2-1725)

tenía con la España, sitiando a la plaza de Melilla con un numeroso ejército y con el designio de hacer lo mismo con los demás presidios que tiene España en las inmediaciones del territorio de este Rey Moro; esto fue lo que puso a nuestro Rey en la necesidad de dar las más serias providencia a fin de frustrar sus intenciones, lo que se consiguió haciéndole retirar el ejército y pedir estipulaciones de paz, las que no se le han oído; antes sí está dispuesta una formidable armada por mar y tierra en Cartagena para ir a las costas de África y ejecutar en ella cuanto en las circunstancias presentes exige el decoro de esta Monarquía, para cuya expedición, que se dirige al mejor servicio de Dios, bien y libertad de la cristiandad contra infieles, quiere el Rey que los Prelados eclesiásticos del Reino, Cabildos de las Santas Iglesias y Jefes de las Religiones le acompañen fervorosamente en sus oraciones privadas a implorar de la Divina Majestad que se digne conceder a las Armas españolas el éxito feliz que corresponde a una causa tan justa”. Ante esta petición del Monarca se acuerda que a partir del día siguiente se digan en todas las misas una oración o colecta contra paganos durante nueve días⁴⁴

El obispo Fr. Bernardo de Lorca, en nombre del Cabildo, ha puesto a disposición del rey Carlos III ciento veinte mil reales de vellón por vía de préstamo y sin interés en calidad de reintegro, una vez que finalice la guerra con la Gran Bretaña, descontando esta cantidad del subsidio. Los 120.000 reales de vellón se tomaron por mitad del caudal de la fábrica mayor y del Hospital Real y se puso en la tesorería de Rentas Reales Provinciales de la ciudad⁴⁵



El rey Carlos III ha conseguido del Papa Pío VI, por Bula de 14 de marzo de 1780, que las Prebendas y Beneficios de los reinos de España contribuyan al erario real con la tercera parte de sus rentas. Teniendo conocimiento el Cabildo de esta R.O. determinó elevar el siguiente escrito al Rey sobre lo que pensaba sobre este tributo:

“Señor: El Deán y Cabildo de esta Sta. Iglesia catedral de la ciudad de Guadix con la mayor veneración y respeto hacen presente como en el mes de Diciembre recibimos la R.O. de V.M. para poder pensionar todos los beneficios eclesiásticos de estos reinos, que no tengan cura de almas, que no exceda de la tercera parte de sus frutos y rentas en cada año, siempre que en los residenciales queden anualmente al poseedor doscientos ducados de oro de cámara y ciento a los no residenciales...El piadoso corazón de V.M. y el grande amor para con sus vasallos movió a V.M. a la impetración del Breve referido queriendo por este motivo acudir a tan santos y cristianos fines como es el de fundar y dotar hospitales hospicios, casas de misericordia y otros semejantes en donde se curen los

⁴⁴ Caja 3015. Libro 30, fl 407 vto (cabildo de 19-6-1775)

⁴⁵ Caja 3016. Libro 31, fl 250 vto (cabildo de 24-4-1780)

enfermos, se asistan oportunamente a los desvalidos y se recojan con gran beneficio del público y de sí mismos a personas que de otra suerte serían del todo inútiles y perjudiciales al común. Confesamos, Señor, que este pensamiento, el más cristiano y tan propio de la benignidad de V.M., lo deseáramos ver cumplido para bien de esta Monarquía y gloria de su real persona, pero el punto a que quedaría reducido el clero en estos sus reinos y el particular inconveniente y perjuicio que se seguiría en esta catedral de detraer alguna parte a las prebendas que hay en ella nos hace llegar humildemente a V.M. para representarle la imposibilidad de poder cumplir con el nuevo gravamen de la tercera parte de sus rentas. El clero, Señor, gravado en general y contribuyendo, como cualquier lego, en todo género de consumo, paga las crecidas contribuciones del subsidio y excusado”, lo cual ha sido motivo para que el estado eclesiástico haya acudido a S.M. en distintos tiempos, para que les librase de pagar la décima y otras contribuciones, aunque temporales. Y aunque V.M. tuvo la bondad de no pedir décima ni otra contribución...si a las referidas cargas se añadiese al estado eclesiástico la tercera parte de sus rentas seguramente quedarían la mayoría de las iglesias en un estado miserable y sin poder alimentar con decencia sus individuos.

Es verdad que, en algunas otras Iglesia, aún deducida la tercera parte, les quedaría bastante, en particular a ciertas Prebendas o Dignidades cuya renta es bien pingüe, pero sobre ser estas muy pocas, sirven para premio de los que distinguiéndose por sus méritos y servicios particulares se hacen acreedores a que V.M. les nombre en su provisión. De otra suerte **los sujetos de un nacimiento ilustre y distinguido poco apetecerían entrar en las catedrales y en general para las canonjías y otros beneficios eclesiásticos** no tendríamos aquellos hombres de mérito y ciencia que han hecho y hacen siempre al clero de España respetable en toda la cristiandad. Aquella noble y piadosa emulación de los jóvenes en las universidades, ya dedicándose con empeño a la sagrada teología, ya al estudio de los cánones y otras ciencias, no perdonando fatigas ni gastos, decaería o se perdería el anhelo de los padres que, viendo entre sus hijos sobresalir alguno en piedad y con inclinación al estado eclesiástico, procuraba contribuir a que tuvieran efecto los buenos deseos de su hijo poniéndole en los estudios y consumiendo, para darle carrera, la mejor parte de su caudal y en perjuicio de la legítima de los demás hermanos, que regularmente llevaban a bien y con gran gusto, esperanzados en el resarcimiento y **que el clérigo pudiera servir de amparo a la familia y principalmente a los hermanos pobres que quedaran sin tomar estado.** Todo el referido anhelo de los padres cesaría viendo que cuando el hijo clérigo podría lograr un destino para mantenerse a sí mismo, sin poder extender la mano en alivio de su familia como hermanos, sobrinos y otros parientes, según vemos lo han hecho siempre, y menos podrían en adelante atender a las causas piadosas de los pobres vergonzantes que solo en los clérigos encuentran por lo común consuelo en sus mayores necesidades: el pobre labrador, el artesano honrado y otros ciudadanos se hallarían destituidos de todos aquellos socorros que con frecuencia experimentaban de la mano de los eclesiásticos con gran beneficio de la causa común. Estos y otros inconvenientes se seguirían y **lo que es más doloroso la Iglesia carecería de ministros que debiendo estar entregados enteramente al servicio del altar y ministerios eclesiásticos se distraerían, acaso obligados de la necesidad, a**

ocupaciones puramente temporales ajenas e impropias de su estado. Aunque en todas las Iglesias y obispados de este reino se experimentarían los daños referidos, sin embargo, en esta diócesis serían muy grandes debido a que su pobreza y cortedad de rentas es de las mayores, de lo que puede ser buena prueba que de todos los beneficios que hay en ella, fuera de la catedral, no se encuentra un beneficio que llegue su valor a quinientos ducados al año, los más son tan tenues que solo a sus naturales, con el auxilio de algún patrimonio, sus rentas pueden darles para una decente sustentación.

En esta catedral, fundación de los Reyes Católicos, se erigieron seis dignidades que son: deán, arcediano, maestrescuela, tesorero, prior y arcipreste que ejerce la cura de almas, veinte canonjías, veinte raciones y doce capellanías de número, pero al poco tiempo se redujeron a seis las canonjías, las raciones y las capellanías que son las prebendas que existen al día de hoy con las seis dignidades y el arcipreste. Y no siendo suficientes los diezmos y otras rentas asignadas a la catedral para mantener tan corto número de prebendados, el emperador Carlos V y la reina D^a Juana de los seis novenos que les pertenecía cedieron los cuatro novenos haciendo donación de ellos y aplicando al Cabildo la mayor parte, que son dos novenos y dos tercios, y lo demás al Obispo y otros interesados, reservando para sí sus Majestades solo dos novenos como acostumbraban llevar en las otras Iglesias de la Corona de Castilla. Con este aumento y la aplicación de algunos juro que hicieron los mismos Reyes se han mantenido los prebendados de esta catedral haciéndose acreedores por el mérito y desempeño de sus obligaciones a que V.M. y sus gloriosos predecesores les hayan atendido siempre en la presentación de mayores prebendas para cuya obtención entre otras cualidades han de tener los Dignidades la de estar graduados de doctores o licenciados en teología o sagrados cánones, para las canonjías han de haber estudiado al menos dos o tres años alguna de dichas materias en Universidad aprobada y siendo preciso sean también doctores o licenciados.

Estas circunstancias, y el mucho trabajo en los oficios divinos y otros precisos en la catedral, les hacía acreedores a más remuneración y a más rentas de las que tienen. Estimado el valor por un quinquenio, la canonjía regularmente asciende a setecientos ducados, pero algunos años no llegan a esta cantidad. Las cinco dignidades, todas iguales en renta, tienen una tercera parte más y el Deán tiene la renta como de dos canonjías, sin haber otra prebenda de más dotación. La renta que tiene el Deán y las otras cinco dignidades solo es para lo muy preciso del sustento y vestido y únicamente, usando de una moderación, pueden tener algún sobrante para invertir en los fines piadosos de limosnas y socorro de pobres necesitados; las canonjías y raciones solo tienen para vivir. El emolumento de aniversarios y otras pías memorias, fundadas en la catedral, es bien corto. A un canónigo por la misa conventual le señalan dos reales de limosna. El obispado es de corta extensión a lo que se agrega que los diezmos de una parte principal pertenecen a la iglesia colegial de Baza, sin que la catedral perciba cosa alguna de la jurisdicción de aquella abadía. Hay otros diferentes lugares en que los señores temporales se llevan la parte principal de los diezmos y esta iglesia una corta porción, estos lugares son los ocho pueblos del Marquesado del Zenete, del Duque del Infantado, y la villa de Gor, del señor de Gor.

Este país es poco fértil por naturaleza, de ningún comercio y poco susceptible de industria, sus naturales pobres y los labradores por lo común unos arrendatarios, perteneciendo la propiedad de las tierras a señores y mayorazgos que viven siempre fuera, huyendo de la estrechez del pueblo y buscando ciudades de mayor extensión y opulencia lo que hace a esta más miserable con el desconsuelo de ver sus moradores que mucha parte de frutos y rentas que deberían circular entre ellos y convertirse en su utilidad y provecho van a parar a otros pueblos extraños, de donde resulta también que no hay otras personas para el socorro de muchas necesidades más que el Obispo y algunos eclesiásticos que contentos con una moderada y bien económica sustentación acuden con algún sobrante donde más le dicta la caridad verdaderamente cristiana. Los alimentos y todo lo necesario para el vestido es sumamente caro en esta ciudad y los comestibles suben con exceso en muchas ocasiones con motivo del continuo tránsito de gentes y tropas, siendo este el paso preciso y carrera de todo el reino de Granada y otras partes de la Andalucía para Murcia, Valencia y Principado de Cataluña.

Elevamos a su Real Piedad que, atendiendo a la pobreza de esta diócesis por su cortedad de rentas y demás circunstancias que llevamos expuestas, se le exima y libre de cualquier gravamen y deducción de la renta de sus prebendas⁴⁶

CARLOS IV

Desde el 14 de diciembre de 1788 reina en España Carlos IV. Tras los gobiernos del conde de Floridablanca y del conde de Aranda llegó al poder Manuel Godoy que ascendió rápidamente en la corte gracias a la amistad y confianza que le otorgaron los reyes. En pocos años se convirtió en duque de Alcudía y de Sueca, capitán general y, desde finales de 1792, en “ministro universal” de Carlos IV. La Revolución francesa condicionó su actuación en la política española. Sus primeras medidas se encaminaron en salvar la vida de Luis XVI. Pese a los esfuerzos de todas las cortes europeas, el monarca francés fue guillotinado en enero de 1793, lo que generalizó una guerra de las potencias europeas contra la Francia revolucionaria conocida como la guerra de la Convención, en la que España participó y fue derrotada por las tropas de la Francia republicana que consiguieron ocupar Figueras, Irún, S. Sebastián, Bilbao, Vitoria y Miranda de Ebro. Por la Paz de Basilea firmada en 1795 la República francesa devolvió a España las plazas ocupadas, a cambio del territorio hispano de la colonia de Santo Domingo en la isla de La Española. En agradecimiento el rey Carlos IV le concedió el título de príncipe de la Paz.

En esta situación concreta de España el arzobispo de Toledo envía una carta al obispo Fr. Bernardo de Lorca en la que entre otras cosas dice “que por carta orden de S.M. Carlos IV ha comunicado su secretario de Estado, el Excmo. Sr. Duque de la Alcudia, la urgente necesidad en que se encuentra la Corona para mantener con vigor y decoro la presente guerra contra “*la convención*” de Francia y en atención a que el Real Erario no puede soportar los inmensos gastos que son indispensables para la campaña de este año se me encarga que lo haga presente a los Ilmos y Excmos. Sres Arzobispos y Obispos del Reino exhortándoles a que presenten ante S.M. las alhajas de sus iglesias que

⁴⁶ Libro 32, fls. 189 vto-192 (cabildo de 16-3-1784)

no sean necesarias para el culto divino con la confianza de que se logrará el justo aprecio del público al ver que el uso de dichas alhajas no tiene nada de violento ni indicios de irreverencia”

Esta carta se la envía el Obispo al Cabildo para que este proceda a hacer el inventario de todas las alhajas de oro y plata y vasos sagrados de la catedral para enviarle al Rey las que no fueran necesarias, y sigue diciendo “...y respecto que V.S.I (el Deán) estará muy penetrado de los mismos sentimientos que yo (el Obispo) y que con sus superiores luces conocerá que en la guerra presente intentan nuestros enemigos no solo derribar los tronos, sino también abolir nuestra religión, jerarquía eclesiástica y órdenes religiosas y borrar del todo la pureza de nuestra fe, pues ni respetan los templos, ni las santas imágenes ni aun al mismo Santísimo Sacramento, nos hallamos en la obligación de acreditar a S.M. y a todo el mundo que sacrificamos con gusto las alhajas de nuestras iglesias empleándolas en una guerra tan justa, tan santa y tan necesaria para la



conservación de la religión y del estado...” En Cataluña, Navarra y Guipúzcoa vemos ya arruinadas muchas iglesias, robadas sus alhajas y emigrando las vírgenes consagradas y los maestros que sirven al culto y hasta el obispo de Gerona está muy próximo a emigrar de su obispado. Es posible que al menor revés de la guerra los que estamos en el interior del Reino no podamos estar seguros sin posibilidad de marchar a otros países extranjeros “ni otro arbitrio que arrojarnos al mar para huir a las Américas donde los enemigos hacen también sus esfuerzos a fin de pervertir a sus habitantes con libros y máximas sediciosas ensalzando los derechos del hombre hasta el extremo de no reconocer a Dios ni al Papa ni a los Soberanos ni a las demás legítimas potestades.

Si en el siglo anterior a este hubiera alguno pronosticado la horrible y sangrienta revolución de la Francia se le hubiera tenido por un loco y ahora nos vamos acostumbrado a oír declaraciones contra la Iglesia y contra los Soberanos llamando superstición a todo el culto divino y pintando con los más negros colores a sus ministros, a las órdenes religiosas y al voto de castidad de las vírgenes consagradas a Dios” Esta guerra de los “libertinos” es más terrible que la invasión de los mahometanos que dejaron libre en muchas ciudades el culto de la religión católica y nuestros enemigos intentan borrarla para siempre de la memoria de los hombres.

El Cabildo respondió al Prelado manifestándole que la catedral no solo no tenía alhajas ni vasos sagrados de plata que no utilizara en el culto divino, sino que le faltaban muchísimas para el culto y servicio ordinario del altar, siendo prueba de ello que él mismo (el Obispo) había donado seis cálices de plata y había sido necesario componer el cáliz

que diariamente servía en el altar mayor y otros defectos irremediables que se advertían en la iglesia catedral y en la del Sagrario por la cortedad de rentas de su fábrica⁴⁷

FERNANDO VII

Fernando VII, llamado “el Deseado” y “el rey Felón”, era hijo de Carlos IV, con quien mantuvo muy malas relaciones, y María Luisa de Parma. Fernando, ya como príncipe de Asturias, llevó a cabo una conspiración contra su padre aprovechando el descontento popular alrededor del valido Manuel Godoy, pero en 1807 sus intenciones fueron descubiertas y tras ser declarado culpable en el proceso de El Escorial obtuvo el perdón real, lo que no le impidió encabezar en 1808 el motín de Aranjuez, un levantamiento mediante el cual arrebató definitivamente el trono a su padre y fue proclamado rey de España por una multitud convenientemente congregada ante el balcón del palacio real de Aranjuez. Justo después comenzó la Guerra de Independencia, Napoleón invadía España y se llevaba presos a Bayona (Francia) a la familia real, incluyendo al recién nombrado rey, obligando a este a que devolviera la corona a su padre Carlos IV, sólo para forzar que éste abdicara el trono español en su propio hermano que reinó con el nombre de José I Bonaparte desde el 6 de junio de 1808 al 11 de diciembre de 1813.



En esta situación estaba España cuando se recibe un escrito del Ayuntamiento de Guadix comunicando al Cabildo que se ha recibido una R.O. fechada en Vitoria a 17 de abril de 1808 para que se haga una rogativa pública y solemne para el acierto y felicidad del reinado del católico monarca el Sr. Fernando el séptimo⁴⁸ e implorar de la Divina Misericordia el buen éxito de los asuntos pendientes entre S.M. y el emperador de los franceses. Se acordó que se hiciera el domingo próximo una solemne procesión que saliendo de la catedral se dirigiera a la iglesia del convento de Sto. Domingo llevando la Sta. Espina y el brazo de S. Torcuato a fin de implorar del Todopoderoso sus auxilios en las presentes necesidades⁴⁹

Durante la Guerra de la Independencia, Napoleón procuró mostrarse a España como el regenerador de la política nacional y el salvador que habría de acabar con los vestigios del Antiguo Régimen. Tras las “renuncias de Bayona” decidió convocar en Bayona una Junta de notables con la finalidad de que ratificaran su decisión de elevar al Trono de España a su hermano José Bonaparte. Sin embargo, Murat convenció a

⁴⁷ Caja 3048. Libro 34, fls 159 vto-162 vto (cabildo de 30-1-1795)

⁴⁸ Para el acto de proclama y tremolar el Estandarte de la ciudad por la subida al trono del Sr. Fernando el Séptimo, el Cabildo recibió del Ayuntamiento una invitación para que participara en dicho acto.

⁴⁹ Caja 3050. Libro 36, fls 770 y 773 (cabildos de 22-4 y 5-5-1808)

Napoleón de que la Junta participase en la elaboración de un texto constitucional que debía regir España. La Junta de Bayona quedó reducida a una pobre reunión de menos de un centenar de individuos (75 en la primera sesión y 91 en la última), en su mayoría procedentes de la nobleza y de la burocracia borbónica, que no podían constituirse en auténtica representación nacional.

En estas circunstancias concretas en el Cabildo se recibe un oficio del obispo Fr. Marcos Cabello y, abierto que fue, se leyó “*de verbo ad verbum*”⁵⁰ y hallando que contenía la R.O. que por correo extraordinario se le había comunicado por el Serenísimo Sr. Gran Duque de Berg⁵¹, lugarteniente general del reino, y de la Suprema Junta de Gobierno a fin de que conforme a los deseos de S.M. Imperial y Real, el Emperador de los franceses, se junte en Bayona una Diputación General de ciento cincuenta personas que deberán estar en Bayona para el 15 de junio próximo compuesta del clero, nobleza y estado general para tratar allí de la felicidad de toda España, de los males que el anterior sistema la han ocasionado y de la reforma y medios de destruirlos en toda la Nación y en cada provincia en particular...El Obispo pide al Cabildo “que para el desempeño de asunto de tanta gravedad y para el mayor acierto en la materia que contiene el oficio se sirva acudir a su Palacio para que le ayude con sus reflexiones y consejo...”

Al día siguiente se recibe un oficio del Obispo con el nombramiento de D. Francisco Llorente, cura de la parroquia de Santiago, como diputado por el clero de Guadix para la Asamblea Nacional en Bayona. Para el viaje de ida y vuelta y la estancia en Bayona se le dan quince mil reales de los fondos de fábrica mayor, como préstamo, de los que tendrá que dar cuenta de lo gastado a su regreso⁵²

Tras los acontecimientos del 2 de mayo de 1808 de la Guerra de la Independencia, en Guadix se ve la necesidad de constituir una Junta que velara por el Reino y se opusiera a los franceses, adoptando el nombre de Junta de Observación y Defensa de Guadix, que comenzó a funcionar en junio de 1808 y que estuvo presidida por el corregidor Rafael Aynat. La Junta contaba con la participación de un miembro del Cabildo catedralicio. El primer capitular que se nombró como vocal de la Junta Gubernativa de la ciudad fue el magistral D. Blas Timoteo Chiclana. Pasado un tiempo, y debido a que este no acudía a las reuniones, debido a sus achaques, se recibió un oficio de la Junta rogando al Cabildo nombrara a un nuevo vocal, recayendo este cargo en el chantre D. Pablo Ruiz López⁵³

⁵⁰ Palabra por palabra

⁵¹ Joaquín Murat, Gran Duque de Berg, fue un noble y militar francés al servicio de su cuñado Napoleón. En 1808 entró en España con el rango de comandante del ejército y gobernador de Madrid. En este puesto, vivió como protagonista el “Levantamiento del 2 de mayo” de 1808, una verdadera revuelta popular antifrancesa que Murat reprimió a sangre y fuego: Ordenó disparar a la multitud que se congregaba ante el Palacio Real y después envió a las tropas que se encontraban fuera de Madrid para que ocuparan la capital y sofocaran el levantamiento. Elaboró un detallado informe, que sería enviado a Napoleón, que se encontraba en Bayona reunido con el rey Carlos IV y su hijo Fernando.

⁵² Caja 3050. Libro 36, fls 778, 779 y 779 vto (cabildos de 23 y 24-5 y 2, 4 y 6-6-1808)

⁵³ Ibidem. Libro 36, fl 789 (cabildo de 6-7-1808)

Para luchar contra el invasor francés la Suprema Junta de Gobierno del reino de Granada movilizó a los mozos que fueran útiles para el ejército de Andalucía. En el alistamiento se ha incluido a D. Ant^o Luque, contador mayor de la catedral y a colegiales del seminario de S. Torcuato. El Cabildo, al recibir esta orden, escribió a la Suprema Junta rogándole que excluyera del alistamiento tanto al contador mayor como a los seminaristas por la gran falta que hacían a la catedral, el primero por estar empleado en la Real Hacienda por la parte del 9^o decimal y no poder encontrar a otra persona que pudiera desempeñar este trabajo y los seminaristas por ser muy necesarios para el servicio del coro y altar. La Suprema Junta no tuvo en cuenta estas alegaciones y no accedió a esta petición⁵⁴

Para el mantenimiento del ejército de Andalucía en esta guerra se necesitaban ingentes cantidades de dinero. Se recibió una carta del Intendente Provincial del Real Servicio de la Junta Suprema de Granada comunicando al Cabildo *“que habiendo examinado el estado actual de los fondos públicos existentes, tanto en la tesorería general de rentas de toda la provincia como en algunos otros establecimientos profanos y religiosos de esta ciudad, siente que son muy cortos e insuficientes para el armamento general y demás gastos necesarios en las actuales circunstancias por lo que manda que todas las personas, cuerpos y comunidades pongan en la Tesorería General las cantidades que les diese su generosidad, religiosidad y patriotismo para evitar la necesidad de usar de otras medidas más violentas que serán indispensables si los sacrificios voluntarios de alguna parte de los bienes no bastase para suministrar los caudales necesarios a la defensa de las vidas, religión y propiedad amenazadas más que nunca a su total ruina”*⁵⁵

Ante este escrito el Cabildo llegó al acuerdo de que el contador mayor de la catedral hiciera la liquidación de todos los caudales y que hecho el recuento, separando solo lo necesario para la manutención de los ministros y decencia del culto, se depositara en la Tesorería de millones de esta ciudad todo lo que resultara en efectivo y vales reales para que en todo tiempo constara de la adhesión y buena voluntad con que el Cabildo se prestaba al socorro y alivio de tan justa y necesaria causa, además que se entregara en la Casa de Moneda de Sevilla toda la plata labrada de la catedral, excepto un viril y una custodia, obra de Antonio de Arfe⁵⁶, y seis cálices para el uso de la catedral⁵⁷

El Intendente Provincial seguía demandando al Cabildo nuevos donativos para los gastos de guerra y este determinó entregar en la Tesorería General de la Junta de Hacienda de Granada, como donativo voluntario, después de hacerse recuento de los fondos de la

⁵⁴ Caja 3050. Libro 36, 779 (cabildo de 2-6-1808)

⁵⁵ Ibidem. Libro 36, fl 780 (cabildo de 9-6-1808)

⁵⁶ Fue un orfebre español del s. XVI, hijo del orfebre alemán Enrique de Arfe y de Gertruda Rodríguez de Carreño.

⁵⁷ Caja 3050. Libro 36, fl 780 vto (cabildo de 9-6-1808)

catedral y hecha la separación de los gastos imprescindibles para la atención del culto, la cantidad de ciento cuarenta mil reales en efectivo y treinta y seis mil en vales reales⁵⁸

Los acontecimientos del desarrollo de la guerra contra el ejército francés se seguían con gran interés. El obispo Fr. Marcos Cabello dirige un escrito al Cabildo en el que manifestaba que dos comisarios de la Junta de Gobierno de esta ciudad le habían comunicado haber recibido “por posta” y en oficio de la Suprema de Granada “*la agradable noticia de haber capitulado todo el ejército francés que invadía la Andalucía*”. Ante esta grata noticia dispuso que, a propuesta de dicha Suprema “*y con tan plausible motivo, se celebrase en esta santa iglesia catedral mañana día de señor Santiago, patrono de España, una solemne función de iglesia en acción de gracias al Todopoderoso que tanto y tan visiblemente nos ha protegido y librado ya de los insultos de nuestros enemigos, solemnizándola con misa, Te Deum laudamus y el Señor manifiesto y que por la tarde se haga una procesión solemne llevando a nuestro santo Patrono y la reliquia del mismo santo por la estación que hace la procesión del Corpus*”. A estos actos religiosos se invitó al Ayuntamiento, por cuerpo, para solemnizar con su asistencia esta función y al caballero corregidor D. Rafael de Aynat y Sala, “*de quien se espera que con su celo tan acreditado hacia el bien público vencerá cuantas dificultades puedan ofrecerse en este caso entre los dos Cuerpos de Ciudad y Junta de Gobierno*”

Los vecinos de la parroquia de S. Miguel también quisieron unirse a esta celebración y solicitaron al Cabildo le autorizara el traslado a su iglesia de la imagen de S. Torcuato para celebrar una devota y solemne función de iglesia “*en acción de gracias por habernos librado ya la misericordia de Dios de la invasión de los franceses que oprimían y devastaban la Andalucía*”. El Cabildo no tuvo inconveniente en conceder a los parroquianos de S. Miguel lo que pedían siempre que se hiciera el traslado de la Imagen de S. Torcuato en la forma acostumbrada⁵⁹

Se recibe una instrucción⁶⁰ de la Suprema Junta Central del Reino que dice:

“Su Majestad el Rey, teniendo en cuenta el carácter religioso y pío de la Nación Española y de su gobierno no ha permitido nunca el valerse de las alhajas y plata de las iglesias y solo rara vez ha llegado a emplear el valor de aquellas que sus Prelados o Cabildos han entregado voluntariamente en grandes necesidades públicas por no servir ya para el culto. Penetrada la Junta Suprema de Gobierno del Reino de estos mismos piadosos sentimientos no había determinado aprovecharse de semejante recurso, sin embargo, al saber, con el más profundo dolor, que las alhajas y plata de las iglesias era un cebo de la codicia de las tropas francesas y el saqueo de ellas el estímulo más poderoso de sus esfuerzos; siguiendo el consejo de varios Prelados y santas iglesias del Reino hemos visto lo conveniente que sería, especialmente para evitar o disminuir las atrocidades sacrílegas de dichas tropas, el recoger con toda la brevedad posible las

⁵⁸ Caja 3050. Libro 36, fl 784 (cabildos de 17-6-1808)

⁵⁹ Ibidem. Libro 36, fls. 794 y 794 vto (cabildos de 24 y 27-7-1808)

⁶⁰ Fechada en el Real Alcázar de Sevilla 8 de abril de 1809 siendo D. Francisco Saavedra ministro de Hacienda de la Junta Suprema Gubernativa del Reino durante la ocupación francesa.

indicadas alhajas que no fuesen absolutamente necesarias para el mantenimiento del culto, por lo que hemos aceptado esta proposición dirigida a sus justos y religiosos fines” con objeto de hacer frente a los gastos urgentes del Estado. Por estas razones se ordena que se remitan a la Tesorería General de Sevilla todas las alhajas de oro y plata de la catedral, conventos y demás iglesias de la diócesis que no sean absolutamente necesarias para el culto divino.

No obstante, no siendo objetivo de la Junta privar a las Iglesias de esta parte de su propiedad, sino por el contrario deseando que la adoración de Dios se haga con toda la magnificencia posible, cuando cesen las actuales críticas circunstancias y no puedan temerse los desórdenes, rapiñas y robos sacrílegos que hacen los franceses en los templos, ha resuelto que a todas las iglesias del Reino se les entregue el resguardo correspondiente del valor intrínseco de las alhajas que pongan a disposición del Gobierno bajo el seguro concepto de que será satisfecho como una de las más estrechas obligaciones del Estado.

Una vez tratado este asunto en cabildo se llegó al acuerdo de hacer inventario de las alhajas de oro, plata y pedrería que tuviera la catedral⁶¹ y una vez hecho se traiga al Cabildo para que éste vea las que se han de reservar como absolutamente necesarias para el culto divino y sobre las que se han de enviar a Sevilla⁶²

Cumpliendo con la disposición de la Suprema Junta Gubernativa del Reino la cual, “*movida de los sentimientos más católicos y patrióticos*”, ordenaba que en todas las iglesias catedrales y colegiadas de España se celebrara una función religiosa perpetua en el día de S. Fernando en memoria del fiel levantamiento de la Nación en favor de su rey Fernando Séptimo y contra Napoleón, emperador de los franceses, que quiso tiranizarla, se celebró en la catedral una misa solemne precedida del canto del “Te Deum laudamus”. La noche anterior hubo repique de campanas. Al día siguiente se celebró una misa solemne de aniversario por las almas de los que habían muerto en la guerra contra los franceses⁶³

En 1820, con la sublevación militar de Rafael del Riego⁶⁴ para restablecer la Constitución de Cádiz de 1812 y contra el gobierno absolutista del rey Fernando VII, se

⁶¹ En el libro 36 folios 841 vto a 842 vto se recoge el inventario de las alhajas de plata que se reservan para el servicio del culto como absolutamente necesarias tanto de la catedral como del Sagrario.

⁶² Caja 3050. Libro 36, fls. 834 vto-836 vto (cabildo de 18-4-1809). Entre las alhajas que se enviaron a Sevilla estaba un cáliz y patena de oro que regaló el obispo D. Gaspar de Ávalos a la catedral. Entre los objetos de plata había navetas, vinajeras, palmatorias, un hostiario, un cáliz roto que fue de la iglesia de Paulenca, dos báculos, la cruz menor de la parroquia del Sagrario, dos hisopos, algunos pectorales de pedrería, dos anillos de rubíes y otros objetos varios de poco valor.

⁶³ Caja 3050. Libro 36, fl 849 (cabildo de 28-5-1809)

⁶⁴ Con motivo de la prisión de Riego se recibieron dos oficios, uno del Teniente de Corregidor y otro del Ayuntamiento, rogando al Cabildo se hicieran las debidas demostraciones de júbilo con

inició el llamado Trienio Liberal o Trienio Constitucional. El Rey, que aparentaba acatar el régimen constitucional, tras ser obligado a jurar la Constitución Española de 1812 y a suprimir la Inquisición, conspiraba para restablecer el absolutismo, lo que se logró tras la intervención en 1823 de los Cien Mil Hijos de San Luis, un contingente del ejército francés que invadió España para restaurar el absolutismo borbónico y que permaneció ocupando España hasta el año 1828. El Trienio termina el 1 de octubre de 1823, cuando el Monarca disuelve las Cortes españolas y anula la legislación del Trienio.

En estas circunstancias concretas de la historia de España en el Cabildo se recibió un escrito del Ayuntamiento en el que le manifestaba que con motivo de estar para entrar en esta ciudad las tropas realistas y auxiliares francesas⁶⁵ a cargo del General en Jefe, el Excmo. Sr. Conde de Molitor⁶⁶, le parecería bien que cuando se aproximaran dichas tropas por lo alto de la rambla de Baza se repicaran las campanas. El Cabildo no tuvo inconveniente en cumplir la petición del Ayuntamiento y dio orden al campanero de que se hiciera⁶⁷. Además, a los 15 días de permanencia de las tropas realistas y auxiliares francesas en Guadix, y a petición de S.E. el General Comandante en esta ciudad de las Armas Francesas, se celebró en la catedral una misa solemne, precedida del canto del “Te Deum laudamus”, a la que asistió la tropa, hubo repique de campanas y por la noche se iluminó la torre. Se colocaron dos sillones para los dos generales en el presbiterio, frente de los celebrantes, y en el crucero se colocaron los bancos de la sala capitular y otros rasos para que se sentara la oficialidad⁶⁸

Dos meses después se recibe una petición del Ayuntamiento para que se repiquen las campanas, se ilumine la torre por la noche durante nueve días y se celebre una misa solemne con “Te Deum” en acción de gracias al Todopoderoso por la libertad del Rey y de toda la real familia y el restablecimiento de la Monarquía⁶⁹. Además de esta misa solemne de acción de gracias, veinte días después se celebró un solemne funeral en sufragio de las almas de los que habían muerto durante el Gobierno Revolucionario, llamado de Constitución, desde el 7 de marzo de 1820, por defender la religión y la causa del Rey⁷⁰

repique de campanas, iluminación de la torre por la noche y misa solemne con “Te Deum” (Caja 3052. Libro 39, fl 118; cabildo de 19-9-1823)

⁶⁵ Para la provisión de las tropas francesas, y a petición del Ayuntamiento, el Cabildo entregó del pósito 100 fanegas de cebada que se pagarían al precio que corriera en ese momento.

⁶⁶ Comandaba el 5º cuerpo del ejército francés de los Pirineos, fracción de los más conocidos como Cien Mil Hijos de San Luis

⁶⁷ Caja 3052. Libro 39, fl 97 vto (cabildo de 23-7-1823)

⁶⁸ Ibidem. Libro 39, fl 103 (cabildo de 8-8-1823)

⁶⁹ Ibidem. Libro 39, fl 124 vto (cabildo de 4-10-1823)

⁷⁰ Ibidem. Libro 39, fl 132 (cabildo de 26-10-1823)

El rey Fernando VII, como Patrono que era de las iglesias del reino de Granada, se inmiscuía incluso en dar órdenes a la Iglesia para que se corrigieran conductas que podían ser escandalosas por ir contra la moral o doctrina de la Iglesia.

En una circular del Supremo Consejo de Castilla se decía que el rey Fernando 7º “quiere **que se castiguen** los escándalos y delitos públicos ocurridos por voluntarias separaciones de los matrimonios o vida licenciosa de los cónyuges o por amancebamientos públicos de personas solteras, la inobservancia de las fiestas eclesiásticas, decir palabras obscenas, las injurias hechas a los ministros de la religión, el desprecio con que se hable de ellos. También quiere que, para el cumplimiento de lo que hubieren dispuesto los eclesiásticos y párrocos para realizar el arreglo de costumbres y evitar dichos escándalos públicos, les auxilién los jueces reales valiéndose unos y otros de amonestaciones privadas y procedan conforme a derecho contra los que con obstinación desprecien las dichas amonestaciones⁷¹

El Cabildo para congratularse con el Rey le dirigió la siguiente carta:

“El Cabildo catedral de vuestra ciudad de Guadix y su diócesis, después de haber acompañado a V.M. (Fernando VII) en la amargura de tantas tropelías y desacatos como afligieron su real ánimo durante los tres años de horrible memoria se presenta hoy a los pies del augusto trono con las expresiones del grande gozo que le cabe en la suspirada libertad de V.M., en su restauración al pleno uso y ejercicio que le correspondía de su autoridad y poder soberano y en observar ambas cosas, extraordinariamente señaladas con prodigios y maravillas de la Divina Providencia. Es grande sin duda la parte que ha tenido la Santa Alianza⁷² en este portentoso y crítico suceso, lo es igualmente la que al frente de su bizarro y valiente ejército tuvo el hijo de Francia⁷³ y el reconocimiento de todo el Reino a tanto favor, debe pasar de una generación a otra sin acabarse jamás. Pero, Señor, no estaba al alcance de los soberanos aliados evitar una multitud de riesgos que corría la existencia misma de V.M. a cada momento...la protección del Altísimo ha sido más visible y es preciso confesar que este Señor de todo lo criado le alargó a V.M. su diestra omnipotente para que V.M., la Reina y toda la familia real saliesen salvos e ilesos de aquel inaudito cautiverio y entonces la católica y fiel España respirase de la angustiada pena en que se hallaba. Díguese V.M. recibir la congratulación del Cabildo y en ella los sentimientos puros e inalterables de su lealtad, amor y profundo respeto. El Cabildo, levantando sus manos al cielo, ruega sin cesar al Padre de las misericordias que conceda a V.M. los dones de su gracia para realizar la restauración del Altar y del trono con su antiguo esplendor para la estabilidad y firmeza del uno y del otro para que el reinado de V.M. sea ya por dilatados años el reinado de la justicia y de la paz”⁷⁴

⁷¹ Caja 3052. Libro 39, fl 129 vto (cabildo de 22-10-1823)

⁷² Los monarcas de Austria, Rusia y Prusia, el 26 de septiembre de 1815, firmaron un pacto por el que se comprometían a intervenir donde fuera necesario para defender la legitimidad monárquica, los principios del absolutismo y sofocar cualquier movimiento revolucionario.

⁷³ Lo que se conoció como los Cien Mil Hijos de S. Luis

⁷⁴ Caja 3052. Libro 39, fl 151 (cabildo de 31-12-1823)

ISABEL II

Durante la regencia de María Cristina de Borbón, por la minoría de edad de su hija Isabel II, se alternaron distintos gobiernos liberales, unos conservadores o moderados y otros progresistas. En el verano de 1835 el fracaso de los moderados llevó al poder a los progresistas, cuya figura más destacada de este periodo fue Juan de Dios Álvarez Mendizábal, político y financiero de gran prestigio. En septiembre de 1835 pasó a ser presidente del Consejo de Ministros. Inició varias reformas económicas y políticas, entre las que destaca la supresión de todos los monasterios de órdenes monacales y militares y una desamortización que puso en venta los bienes inmuebles de las órdenes regulares y congregaciones de varones y bienes de la Iglesia católica.

Para dar cumplimiento a la R.O. de 6 de octubre de 1836, tocante al inventario y depósito de alhajas de los santuarios de la provincia, la Diputación Provincial de Granada comisionó al Alcalde 1º constitucional de la ciudad de Guadix para que a su nombre actuase en todo lo respectivo a las alhajas de la iglesia catedral y demás; se hicieron los inventarios y se señalaron las alhajas que como necesarias para el culto debían permanecer en las iglesias respectivas y se clasificaron aquellas que por ser de tal necesidad debían custodiarse en el depósito general establecido en la capital. Todos los Ayuntamientos realizaron el envío de las alhajas excepto el de Guadix que, aun cuando remitió las alhajas señaladas de las parroquias y algunas de la catedral, sin embargo, omitió hacerlo de una cruz pectoral y anillo de oro con brillantes, esmeraldas, cadena de dicho metal y lazo de la misma pedrería, dos incensarios, una cruz de estandarte, dos ciriales, una palmatoria y unas andas del Patrono San Torcuato, apoyando la no remisión en haberse opuesto directamente a ello el Cabildo de la catedral.

La Diputación Provincial convencida de que dichas alhajas de ninguna manera podían reputarse como necesarias al culto, puesto que, en el inventario formado por el comisionado de la Diputación, y que aparecía firmado por los individuos del Cabildo, se habían clasificado como no necesarias, aunque volvió a ordenar al Cabildo que enviara a Granada las alhajas que aparecían en el inventario, sin embargo, todo había sido inútil, pues el Cabildo había llevado adelante su oposición hasta el extremo de ser necesario ejercitar apremio contra él. El Cabildo por su parte alegaba que había elevado una petición a S.M. y estaba esperando su resolución. Por su parte la Diputación creía que el Cabildo “bajo la máscara de piedad y celo religioso ostenta con orgullo su inobediencia y se burla abiertamente de la autoridad de la Diputación, cuyo prestigio está sostenido en el respeto de los pueblos y en la rectitud de sus operaciones. Cuantas razones manifieste el Cabildo para sostener su temerario empeño serán efímeras si se atiende a lo terminante de la ley, naturaleza y circunstancias del asunto de que se trata. La Diputación sabrá sostenerse con la circunspección, carácter y entereza que le son propias, bien persuadida de que si cediese lo más mínimo de su derecho sería dar un triunfo a una corporación eclesiástica cuyo empeño no es otro que atacar, en lo que le es posible las disposiciones del Gobierno. Por todo ello se dirige a V.E. (el Obispo) para manifestarle que con mano fuerte haga que el Cabildo respete a esta Corporación como es debido y obedezca sus disposiciones”

El Cabildo, haciendo historia de este asunto, respondió a la Diputación Provincial manifestando que a consecuencia del 2º inventario se le reclamó no solo las alhajas que se habían señalado en el primero como no necesarias al culto, sino también algunas más que nos exigió el 1º Alcalde Constitucional de la ciudad, las que entregamos bajo su recibo. Sin embargo, la Diputación agravó su pedido y mandó que se remitieran hasta las dos lámparas del tabernáculo, únicas en esta catedral, la de la capilla del Sagrario y las andas de la custodia, alhajas de cuya necesidad para el culto no puede dudarse. La Diputación llevó tan a mal nuestras instancias que, en el mismo acto que concedió a los curas de las parroquias subalternas que conservasen sus lámparas, negó esta gracia a la iglesia matriz. Resolución tan sensible dio lugar a que acudiésemos a S.M. por lo que suspendimos la entrega hasta esperar la decisión de S.M. No obstante, el fallo de la Diputación será obedecido y ejecutado sin la menor dilación, de modo que si ni aún se dejan las dos únicas lámparas que arden ante el tabernáculo de esta catedral, cuando quedan las de las demás iglesias, lo veremos con sumo dolor, pero serán entregadas⁷⁵

Finalmente, la Diputación Provincial permitió al Cabildo que se quedaran en la catedral las dos lámparas de plata del tabernáculo, que se hallaban pendientes en la capilla mayor, bajo su responsabilidad de ponerlas a salvo en caso de invasión de los enemigos y tenerlas a disposición del Gobierno siempre que fueran reclamadas por él, debiendo remitir de momento los dos incensarios, una cruz de gallardete, dos ciriales y una palmatoria, todo de plata y una cruz pectoral y anillo de esmeraldas y brillantes con cadena de oro y su lazo de la misma pedrería por haber sido señaladas como no necesarias para el culto divino.

Desde el Cabildo, después de agradecer a la Diputación que le permitiera quedarse con las dos lámparas, solicitaban una nueva gracia y era el poder quedarse también con la cruz pectoral y anillo de esmeraldas y brillantes con cadena de oro y lazo de la misma pedrería, primero porque esta alhaja era la prenda con que se adornaba nuestro patrono S. Torcuato en sus solemnidades y los fieles no podían mirarle despojado de estas insignias en los días de su más notable culto, segundo porque servía en los actos de la administración del sagrado viático a los obispos y capitulares enfermos y tercero, porque aunque era de mérito artístico, sin embargo, era poco el precio efectivo que se podía sacar de esta alhaja para las urgencias de la Nación. La Diputación Provincial le permitió conservar la cruz pectoral por ser objeto de devoción predilecta de los fieles de Guadix que lo veían sin cesar en su santo Patrono⁷⁶

Con la regencia del general Espartero hubo un período agitado y convulso para la Iglesia española, pues en muy pocos días se decretó la supresión del Tribunal de la Rota, el destierro del obispo de Canarias y la destitución de muchos párrocos en Granada, La Coruña y Ciudad Real. La Nunciatura fue cerrada por orden gubernativa del 29 de diciembre de 1840. La tensión entre la Iglesia y el Estado llegó a tal extremo, que el Papa

⁷⁵ Caja 3057. Libro 45, fl 10 (cabildo de 21-1-1838)

⁷⁶ Ibidem. Libro 45, fls. 15, 16 vto, 32 y 34 (cabildos de 24 y 27-1 y 27 y 29-2-1838)

Gregorio XVI, por su breve “*Afflictas in Hispania*”⁷⁷, denunciaba solemnemente los últimos atropellos del Gobierno condenando la violación manifiesta de la jurisdicción sagrada y apostólica, ejercida sin contradicción en España.

El Gobierno replicó con una exposición violenta que mostraba, una vez más, el antagonismo existente entre ambos poderes y la imposibilidad de reconciliación. Se llegó incluso, por parte del Estado español, a un intento de ruptura con Roma para formar una *Iglesia española cismática*, de tipo anglicano. Pero el cisma no llegó a consumarse, si bien el Gobierno siguió las grandes líneas de la política religiosa anterior. La situación personal de muchos obispos y el estado de las diócesis se fue agravando, porque aumentaban las sedes vacantes y la situación del clero se hacía insostenible, ya que el Gobierno no satisfacía sus haberes. A pesar del clima de tensión que siguió a la ruptura de relaciones, algunos ministros del gobierno de Madrid no ocultaron su deseo de reanudar el diálogo con la Santa Sede, con la esperanza de normalizar un día las

⁷⁷ En este Breve el Papa decía entre otras cosas: “Hace cinco años nos quejamos por la opresión de las instituciones religiosas en España y los numerosos decretos y acciones emprendidas por el Gobierno de Madrid contra los sagrados derechos de las Iglesias de España y de esta Santa Sede. Se están decretando leyes sobre la ocupación de casi todos los cenobios masculinos, y la privación de todas sus posesiones, incluso el clero secular, que ya ha sido privado de la mayor parte de sus ingresos, está excluido de la posesión de cualquier propiedad eclesiástica y reducido, junto con los religiosos, a la condición de salario....¡Ay de Nosotros si en tal conmoción de las instituciones sagradas y en tanta opresión de la libertad eclesiástica no nos opusiéramos a un muro de defensa!...La solicitud de Nuestra paternal caridad hacia el pueblo español nos urge a hacerlo y al que vemos en peligro para la fe por el mencionado trastorno de las realidades eclesiásticas.

Deploramos profundamente todo lo que se ha hecho en España y se sigue haciendo hoy contra los derechos de la Iglesia, especialmente la usurpación por parte de los laicos del juicio en los asuntos concernientes a la doctrina de la fe...deploramos y protestamos por los numerosos Venerables Hermanos expulsados y destituidos de su rebaño en el que el Espíritu Santo los había colocado como Obispos para gobernar la Iglesia de Dios...deploramos la expulsión de los religiosos de los conventos en los que se habían reunido para seguir las reglas de la perfección evangélica, así como la opresión del clero secular acosado de tantas formas y en todo lo que pertenece a su sagrado ministerio...deploramos el despojo del patrimonio de la Iglesia, ahora usurpado en su mayor parte...deploramos todos los decretos y actos por los que se desprecia la inmunidad de la Iglesia y de las personas eclesiásticas en lo que concierne al culto religioso. Lamentamos que los templos del Señor, las imágenes de los santos, los ornamentos y los instrumentos más sagrados del inmenso sacrificio se utilicen para usos profanos. Lamentamos que esos libros nefastos, esparcidos por todas partes en el reino católico, no estén prohibidos, y que no se eliminen los mismos maestros de los errores heréticos que tratan de corromper la fe de la gente sencilla. Dicho esto, por tanto, con Nuestra autoridad apostólica, condenamos todas y cada una de las acciones que en este y otros casos, concernientes a los derechos de la Iglesia, hayan sido realizadas y de cualquier forma atentadas por el Gobierno de Madrid y con la misma autoridad derogamos y declaramos nulos y sin efecto estos decretos, para el pasado y para el futuro, con todos los efectos resultantes.

relaciones. Sin embargo, se encontraron con la negativa total del papa Gregorio XVI y de su secretario de Estado, Lambruschini, que no permitieron la mínima apertura.

Esta era la situación de las relaciones Iglesia-Estado cuando se recibió una circular del Ministerio de Gracia y Justicia dirigida al Deán y Cabildo de la Sta. Iglesia Primada de Toledo sobre una exposición que estos habían dirigido a la Regencia Provisional del Reino solicitando las providencias oportunas para que pudieran usar de las facultades que por derecho le competían en el gobierno del arzobispado y en la vacante actual. Desde la Regencia se respondió al Cabildo de la catedral de Toledo en estos términos:

“El Gobierno ha visto con sentimiento este paso que por muchas razones tiene que calificar cuanto menos de imprudente y poco meditado, pues apenas se puede concebir que una Corporación (cabildo de la catedral de Toledo) tan respetable haya creído que en el siglo en que vivimos una palabra de Roma sea capaz de poner en duda los legítimos derechos de nuestra Augusta Reina y los imprescriptibles de una nación verdaderamente católica sin dejar por eso de ser libre, grande e independiente. No es esta la ocasión de hacer un examen crítico y detenido de la alocución del Santo Padre (Gregorio XVI) en el consistorio secreto de 1º de marzo próximo pasado, pero no será inoportuno observar que este papel introducido en España por medios punibles, en cuanto son subrepticios y diversos de los que las leyes tienen señalados, no puede servir de fundamento para una reclamación seria y de tanta trascendencia como la solicitada por el Cabildo. El Gobierno quiere y debe obrar con circunspección y detenimiento, porque extranjeros que quieren a España sumida siempre en la ignorancia y la miseria y desnaturalizados españoles que no han podido sostener la traidora causa de su rebelión intentan encender de nuevo la tea de la discordia y la voraz hoguera de otra guerra civil, terminada apenas la que tantas lágrimas, tanta sangre y tantos sacrificios ha costado a esta nación magnánima. ¿Y será que el clero español, que ha sucedido al que en otros tiempos fue tan celoso de las libertades de la Iglesia Española y al mismo tiempo tan lealmente nacional y amante de las glorias y de la prosperidad de su Patria, será que este clero alce la enseña ominosa de la desolación y el exterminio del luto y de la ruina? No será, porque los españoles ilustrados sin presunción y religiosos sin fanatismo conocen bien la doctrina de Nuestro Divino Redentor. No será porque la nación y el Gobierno tienen bastante fuerza para sujetar a los turbulentos, díscolos y egoístas enemigos del sosiego público y del bien del país que los vio nacer. Estas indicaciones anuncian el verdadero punto de vista en que debe considerarse la cuestión que promueve el Cabildo de la sede primada y no es conveniente hacer una manifestación más explícita debiendo suponerse que el Gobierno está al alcance de todo y tiene datos suficientes para asegurar su juicio. Solo se observará que no es la turbación de las conciencias, producida por la alocución del Santo Padre, la que desenvuelve las ideas de algunos eclesiásticos, sino que las ideas de estos eclesiásticos son las que pretenden inquietar las conciencias, trastornar el orden público y destruir la unidad de los españoles para poner sobre el cuello de la otra mitad el férreo yugo del despotismo. Habría sido satisfactorio para la Regencia provisional que el celo pastoral y la vigilancia del Cabildo y de los párrocos se hubieran empleado en disipar las dudas en desvanecer los escrúpulos y en

rectificar la opinión. La Regencia deplora la triste necesidad de recordar que las leyes del Reino la autorizan para usar de medidas fuertes y rigurosas. Está dispuesta a adoptarlas sin ninguna contemplación, porque es un deber que le impone la salud del Estado. Las adoptará si el Cabildo no da muestras inequívocas de que reconoce su error en haberse lanzado en una carrera tan peligrosa y antinacional”⁷⁸

D. Joaquín de Villena, Vicario Capitular y Gobernador eclesiástico dirigió un escrito al Jefe Superior Político de la provincia en el que le manifestaba que él no podía permitir que en las iglesias de la diócesis se leyera el manifiesto emanado de la Regencia del Reino contra la alocución del Sumo Pontífice Gregorio XVI. Este escrito desagradó al Gobierno de la Reina por considerarlo irrespetuoso y ofensivo, y dio órdenes para que sobre este asunto se le formara causa. En efecto, el Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad, por comisión especial de la Audiencia Territorial de Granada, dio principio al proceso y con este motivo se le arrestó e incomunicó en su casa con un alguacil destinado a vigilar la seguridad de su persona e impedir que se comunicara con alguna persona.

Todo este asunto lo puso en conocimiento el Jefe Superior Político de la provincia al Cabildo al tiempo que le comunicaba que, debido a esta circunstancia, se encontraba de hecho imposibilitado para ejercer la jurisdicción eclesiástica de su cargo. Por este motivo el Cabildo acordó nombrar al arcediano D. Nicolás Romero como Vicario Capitular y Gobernador eclesiástico durante el tiempo que durara la situación.

Informada la Regencia del Reino del nuevo nombramiento envió un escrito al Cabildo comunicándole que no aprobaba el nombramiento del Arcediano como Gobernador eclesiástico por lo que ordenaba que se nombrara otro capitular “*que a las virtudes evangélicas reúna la calidad de sinceramente afecto a las instituciones que la Nación ha proclamado, al trono constitucional y al gobierno establecido*”. Después de varias votaciones se nombró al arcipreste D. Isidro Cepero y Torres⁷⁹ como gobernador eclesiástico del obispado y abadía de Baza, mientras durara el impedimento de continuar desempeñando el vicariato capitular D. Joaquín de Villena, con la condición de que el Sr. Cepero debía asesorarse con persona hábil e idónea en los casos en que tuviera que ejercer la jurisdicción contenciosa por no tener grado mayor en cánones ni título de abogado y demás requisitos que por derecho civil se requerían⁸⁰

El doctoral Villena dirigió un escrito al Cabildo comunicándole que la sala 3ª de la Audiencia Territorial de Granada había fallado en la causa tramitada por el Juzgado de 1ª Instancia de Guadix sobre la calificación que hizo de la alocución del Santo Padre y

⁷⁸ Caja 3058. Libro 46, fl 25 (cabildo de 20-4-1841)

⁷⁹ De él se dice que es “un eclesiástico pacífico y de carácter conciliador, desempeña con celo y exactitud los deberes de su ministerio y muy en particular el del púlpito, exhortando siempre al amor y fidelidad a S.M. la reina Dª Isabel 2ª y su gobierno, manifestando adhesión sincera y no interrumpida a las Instituciones que rigen la Nación y aconsejando la paz y unión cristiana del Evangelio”

⁸⁰ Caja 3048. Libro 46, fls 74 vto, 88 vto, 93 y 95 (cabildos de 22-9, 25 y 30-10 y 3-11-1841)

del manifiesto del Gobierno, condenándolo a cuatro años de destierro⁸¹ del obispado de Guadix, Villa y Corte de Madrid y sitios reales, debiendo estar siempre a más de diez leguas del contorno de estos lugares, apercibiéndolo para que en adelante en las contestaciones oficiales y exposiciones al Gobierno se expresara con el debido respeto, pues de lo contrario se le trataría con mayor rigor. Ante esta sentencia comunicó al Cabildo que fijaría su residencia en Andújar, donde “todos y cada uno de los dignos individuos que forman tan ilustre Corporación tendrán en mí un compañero, un amigo, un hermano”⁸²



Una vez que la reina Isabel II le levantó el destierro al doctoral Villena se incorporó a su cargo de Gobernador Eclesiástico. Pasado un tiempo envió un escrito al Cabildo comunicándole que “los facultativos le habían prohibido ocuparse en trabajos mentales y por consiguiente no podía continuar despachando el gobierno de la diócesis que le estaba confiado” Enterado de esta circunstancia, el arcediano D. Nicolás Romero se dirigió al Cabildo para informarle que como él se hallaba competentemente habilitado por el cardenal arzobispo de Sevilla y administrador apostólico de la diócesis, se hacía cargo del desempeño del cargo de Gobernador Eclesiástico suplicándole

lo tuvieran presente en sus oraciones “a fin de que el Señor se digne concederme sus luces para el acierto en el desempeño de un cargo que si en todos tiempos ha sido grave y espinoso en la época que atravesamos es doble”⁸³

Siguiendo con la política del Gobierno de Isabel II de disminuir la asignación del Estado a la Iglesia, en el Cabildo se recibió una R.O. del Ministerio de Gracia y Justicia comunicando que era voluntad de la Reina suprimir los gastos que no fueran precisos,

⁸¹ Con fecha 7 de junio de 1844 se recibió en el Cabildo una R.O. por la que la reina Isabel II le levantaba el destierro. Con fecha 1 de noviembre se le reponía en su cargo de Vicario Capitular y Gobernador Eclesiástico de la diócesis. Aunque había sido repuesto en su cargo por orden real, sin embargo, el Cabildo quiso tener la confirmación del Papa por lo que pidió al cardenal Cienfuegos Jovellanos, arzobispo de Sevilla, que era el administrador apostólico de la diócesis en sede vacante, que hiciera las gestiones oportunas que confirmaran su reposición como Gobernador Eclesiástico. Por decreto pontificio de 6 de abril de 1845 se habilitaba al doctoral Villena para que pudiera continuar ejerciendo la jurisdicción eclesiástica en el obispado y a D. Diego Contreras, prior de la colegial de Baza, como Provisor de Baza y su abadía.

⁸² Caja 3058. Libro 46, fl 146 vto (cabildo de 9-9-1842)

⁸³ Ibidem. Libro 46, fl 353 vto (cabildo de 30-1-1846)

Con fecha 31 de julio de 1846 se recibía un escrito del doctoral D. Joaquín de Villena en el que decía que, restablecido de sus padecimientos y en virtud de disposición del cardenal arzobispo de Sevilla, volvía a encargarse del gobierno eclesiástico de la diócesis

especialmente los que ocasionaban las capillas de música, rebajar a lo justo el coste de algunos artículos y suprimir y reducir cierto número de sirvientes y empleados de la catedral que no fueran necesarios, así como sus asignaciones en la parte que se consideraban excesivas. Se fijaba el presupuesto del culto de la catedral en 36.700 reales, el de conservación y reparación ordinaria del templo en 2.200 reales y el de la del Palacio Episcopal en 1.100 reales. Las cantidades que se invirtieran en la conservación del templo y del Palacio Episcopal deberían justificarse anualmente ante la autoridad superior local de Hacienda. Ante esta situación en la que quedaba la catedral, debido a la restricción de la dotación que en adelante se le asignaría, el Cabildo acordó por unanimidad que quedara extinguida la capilla de música⁸⁴

El Gobierno de Isabel II ha tenido conocimiento que hay clérigos que desde el púlpito difunden ideas contra la Monarquía. En el Cabildo se recibe una R.O. comunicada por el Ministro de Gracia y Justicia “por la que fiel intérprete de los candorosos y religiosos sentimientos de S.M. la reina D^a Isabel 2^a le previene que se observe y haga observar al clero de su diócesis las obligaciones ordinarias y naturales que le impone el Sto. Evangelio manteniendo el orden, proclamando la paz, predicando y sustentando con su autoridad, ejemplo y palabra la sumisión y obediencia a las potestades legítimas, la lealtad y amor al trono y el culto político que se tributa a la Reina, esperando S.M. al mismo tiempo del clero, en cuya fidelidad, patriotismo, celo y adhesión deposita la más ilimitada confianza y a quien distingue con su real aprecio, que implorará las misericordias del Altísimo para su trono y dinastía y para la magnánima nación que la ha elevado a él (al trono) a precio de su sangre. Al mismo tiempo espera del Cabildo dé las disposiciones oportunas para que se hagan rogativas públicas para alcanzar del Todopoderoso el beneficio celestial de la paz y concordia entre todos los españoles⁸⁵

⁸⁴ Caja 3058. Libro 46, fl 155 (cabildo de 15-11-1842)

⁸⁵ Caja 3058. Libro 46, fl 218 vto (cabildo de 24-2-1844)

CAPÍTULO II

RELACIONES DEL OBISPO Y EL CABILDO CON EL CORREGIDOR Y EL AYUNTAMIENTO

Problemas entre el Obispo y la Ciudad por cuestiones de protocolo y privilegios

El obispo Fr. Juan Feijoo González de Villalobos⁸⁶ está presente en el cabildo. El Deán manifiesta a los capitulares que, como ya conocían, la tarde que trajeron en procesión la imagen de S. Torcuato desde su santuario a la ermita de S. Sebastián “*habiendo bajado el cabildo y coro para recibirla y traerla a esta santa iglesia catedral en compañía de la Ciudad*⁸⁷, *esta se había detenido y había enviado, por medio del Corregidor, un recado al Sr. Obispo para efecto de que apartase de dicha procesión a los Capellanes que en ella iban inmediatos a su Ilustrísima*⁸⁸ *y como, aunque no le pareció bien dicho recado al Prelado, sin embargo, lo había ejecutado, pero después había oído el Sr. Obispo que podía llevarlos, con lo cual pasó a hacer una protesta de su derecho a dicho Corregidor, una vez fenecida dicha función...*”

El Deán, queriendo averiguar si la Ciudad tenía algún privilegio que justificara el recado que había enviado, solicitó al Corregidor “*los instrumentos que sobre ello tenía la Ciudad*”. El Corregidor⁸⁹ se los entregó en confianza y en este cabildo se exhibían para que se resolviera lo que fuera más conveniente.

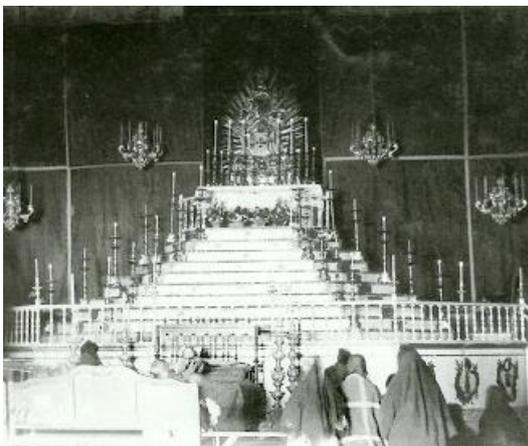
⁸⁶ Aparece más frecuentemente como Juan Feijoo de Villalobos y, en ocasiones, como Juan de Villalobos. Es probable que naciera en Villalobos (Zamora). La fecha de nacimiento la sitúan en 1644. En la Universidad de Valladolid se graduó de Bachiller en Artes, se licenció en Teología y obtuvo el doctorado. Fue elegido general de la Orden carmelita en mayo de 1692. Se le concedió el título de Grande de España. Cuando terminó su mandato de general de los carmelitas, residiendo en Roma, regresó a España. Fue presentado por el rey Felipe V para el obispado de Guadix en 1702. Murió en su diócesis el 10 de febrero de 1706 a los sesenta y tres años de edad. Escribió “*Historico-sacra et Theologico-dogmatica dissertatio de vera origine ac progressu Monastices eiusque primo cultore Magno Propheta Elia, Carmelitarum Parenti*” [...], Valladolid, 1687 (Nola, 1697); “*Oración fúnebre que celebró [...] la Real universidad de Valladolid a la temprana muerte de la [...] Reyna Católica Doña María Luisa de Borbón y Orleans el 28 de marzo de 1689*”, Valladolid, 1689; “*Brevis Cronología religionis supradictae vulgari [...] opere totius carmelitici Insituti [...] Innocenti [...] Papae XII oblata*”, Lyon, 1696.

⁸⁷ Se refiere al Ayuntamiento en pleno

⁸⁸ La Ciudad manifestaba que en tiempos del obispo Fr. Diego de Silva se planteó el problema sobre el número de capellanes que podían asistir al Obispo en las procesiones y por cédula real se determinó que sólo podía llevar dos, que esto era lo acostumbrado y no más.

⁸⁹ En el cabildo de 24 de noviembre de 1703 se leyó una carta fechada en Madrid en 13 de este mes de D. Martín de Abendaño y de la Lama en la que decía que S.M. le había nombrado Corregidor de Guadix.

El Obispo creía que lo que se había hecho con él era una injuria a su dignidad, porque él entendía que a la Ciudad no le asistía ningún privilegio ni costumbre en este asunto, ya que los obispos sus antecesores siempre habían llevado sus capellanes en su asistencia para semejantes procesiones, además que el Corregidor debería haber avisado con tiempo y no *“aguardar a aquella publicidad, sabiendo es el primer lance que se le ha ofrecido, a que se rindió entregado totalmente al fervor y devoción del santo y a la rogativa que se hacía por el agua...”*⁹⁰



El problema de pretender el Corregidor que se le entregara la llave del sagrario, en el que se reservaba el Santísimo la noche del Jueves Santo, venía de muy antiguo. Ya en 1653, y no era la primera vez, cuando el corregidor D. Juan de Salinas Enriquez de Navarra solicitó al Cabildo la llave del sagrario este se la negó aduciendo que no podían concederle esta gracia, porque por la Consueta de la catedral⁹¹ estaba prohibido entregársela a ningún seglar, ya que estaba determinado que sólo la tuvieran los obispos o los prebendados que habían hecho el oficio ese día de Jueves Santo y que si alguna vez, en años pasados, se le confió al Corregidor fue por merced y no por obligación.

Estamos en el año 1777 y en este caso es el Alcalde Mayor y Teniente de Corregidor, D. Antº José de Torrijos, quien ruega al Deán que le entregue la llave del sagrario donde se guarda el Santísimo la tarde del Jueves Santo, porque le corresponde llevarla, ya que al no estar el Corregidor en la ciudad él era su regente. A esta petición el Cabildo determina no entregársela, porque sólo se le puede dar al Corregidor, ya que en ningún tiempo ningún alcalde mayor ha pretendido tener esta prerrogativa en ninguna circunstancia.

El origen de la fiesta de la Candelaria hay que buscarlo en la celebración litúrgica de la Purificación de la Virgen y la Presentación del Niño Jesús en el templo. La ley judía prescribía en el Levítico que toda mujer debía presentarse en el templo para purificarse a los cuarenta días después de haber dado a luz. Si el hijo nacido era varón, debía ser circuncidado a los ocho días y la madre debería permanecer en su casa durante treinta y tres días más, purificándose a través del recogimiento y la oración.

⁹⁰ Caja 3009. Libro 24, fls 429 vto y 430 (cabildo 9-5-1703)

⁹¹ La Consueta, redactada en 1556, recogía las normas por las que se regían las ceremonias, el buen orden del culto divino y las relacionadas con el buen gobierno de la catedral y su Cabildo.

El día 2 de febrero de cada año, la Iglesia celebra la Purificación de la Virgen y la Presentación del Niño Jesús en el templo y había costumbre que, para la misa, los fieles llevaran candelas (velas) para que las bendijeran. De esta tradición viene el nombre de la “Fiesta de las candelas” o el “Día de la Candelaria”.

De tiempo inmemorial existía la costumbre en la catedral de que el Cabildo invitaba al Corregidor y Alcalde Mayor a las fiestas de la Candelaria y la del Domingo de Ramos con un protocolo que normalmente se cumplía. El año 1738 el Regidor más antiguo, que iba en representación del Ayuntamiento, no cumplió con esta formalidad por lo que el Cabildo escribió al Rey para pedirle que diera las órdenes oportunas con el fin de que en estas fiestas religiosas, tanto el Corregidor como quien representara al Ayuntamiento, cuando concurrieran a la catedral para tomar la candela o la palma, previamente dejaran la vara o bastón de mando en el primer escalón de subida al altar mayor, que es el “sancta sanctorum” de la ley de gracia, donde el Prelado o el Preste que estuviera oficiando se las entregaría, para evitar que subieran al presbiterio portando la vara de mando

No obstante esta prohibición, en la fiesta de la Purificación del año 1778, un capitular observó que el corregidor, D. Juan de Ortiz y Azorín⁹², no hizo la genuflexión, según práctica antigua de sus antecesores cuando van a tomar la vela y, además, cuando subió al presbiterio para cogerla parece que dejó su bastón de mando con alguna repugnancia. Este incidente se comentó en el cabildo para que una comisión fuera a hablar con él y se le informara, por si no lo conocía, la manera en que el Domingo de Ramos debía subir al altar mayor a tomar la palma⁹³

Las escuelas de la ciudad

En el s. XVIII el movimiento ilustrado acabaría asociando la educación y la felicidad y la enseñanza a la mejora de las condiciones de la vida humana, por lo que fue un instrumento de reforma social.

En el reino de Granada el estado de la instrucción primaria durante el s. XVIII era lamentable. Pocos niños tenían acceso siquiera a este nivel educacional y los que lo conseguían se encontraban con una enseñanza pésima, porque para la ilustración la

⁹² En enero de 1780, una vez que había terminado el tiempo de su mandato, rogaba al Cabildo le diera su carta de recomendación para S.M. con el fin de que le prorrogase en este mismo corregimiento, que ya está para finalizar, no tanto por su propio bien y utilidad que de dicha prórroga podría seguirse cuanto por el grandísimo honor que de la recomendación del Cabildo le resultaría. El Cabildo no tuvo inconveniente en despachar dichas cartas de recomendación expresando en ellas, además de las apreciables prendas de justicia, integridad, rectitud y buena conducta que en todo tiempo de su gobierno se había experimentado en el pueblo, la particular solicitud, cuidado y desinterés con que había procedido en cuanto al abasto de esta ciudad en este presente año, no obstante lo calamitoso de él y la falta de trigo que en todas partes se notaba (Libro 31, fl 211 vto; cabildo de 19-1-1780)

⁹³ Caja 3015. Libro 30, fl 519 (cabildo de 22-3-1777)

enseñanza primaria no era necesaria para todos. Esta idea se mantuvo al menos hasta la década de 1790 en que algunos comenzaron a reivindicar la obligatoriedad de la enseñanza primaria. Aunque el número de escuelas de primeras letras estaba fijado por el Consejo de Castilla, sin embargo, su sostenimiento no corría a cargo ni del Estado ni del Ayuntamiento, ya que en las escuelas sólo se admitían a los alumnos cuyos padres podían pagar cierta retribución. La enseñanza en muchas escuelas estaba a cargo del clero, pero la mayoría de los pueblos tenían escuelas públicas, creadas por los municipios, cuyos servicios pagaban casi enteramente los alumnos, aunque también existían otras gratuitas mantenidas en hospicios, ayuntamientos, parroquias o cabildos⁹⁴

Estamos en el año 1776 y el Ayuntamiento envía un escrito al Cabildo comunicándole *“el pensamiento con que se hallaba de promover el establecimiento perpetuo de estudios de Gramática, y leer y escribir en atención a la decadencia tan notable a que han llegado las escuelas en esta ciudad, que para hacerlo con el mayor acierto y más bien conseguirlo pensaba el Ayuntamiento en que de su parte se nombrasen dos de sus individuos y que de parte de la catedral se eligiesen otros y que entre los cuatro se discudiese el mejor modo de hacerlo presente a la Corte para su debido remedio”*. Después de hablar ampliamente sobre este asunto se llega al acuerdo de responder a la Ciudad aplaudiendo tan bello pensamiento, como era el evitar el gran atraso que se notaba en la enseñanza de la juventud, agradeciendo el honor que el Ayuntamiento hacía al Cabildo en juzgarlo útil para este asunto, pero que no consideraba conveniente condescender en esta pretensión del Ayuntamiento, pues temía en ello desagradar a la superioridad⁹⁵

Invitaciones que hace el Ayuntamiento al Cabildo para que asista a la fiesta de los toros

Los comisionados por la Ciudad se han presentado en el cabildo, con su acostumbrada política, con el fin de invitar a los capitulares, como corporación, para las fiestas de toros que tienen dispuestas para los días 16 y 17 de mayo en honor de nuestro patrón S. Torcuato. Antes de aceptarla, el Deán comentó que el año anterior se había introducido alguna novedad en cuanto a los asientos de los racioneros y que él creía que en esto se debía guardar la costumbre que había tenido el Cabildo y que era poner sus bancos en los tres arcos que en el balcón de la Ciudad le correspondían, que eran los tres primeros, sentándose los capitulares en la forma que correspondía al lugar que normalmente tenían en el coro y todos los racioneros se tenían que sentar después del canónigo más moderno del coro del Arcediano y a continuación los capellanes del número y el maestro de ceremonias, según sus antigüedades, hacia la escalera de subida del balcón, de manera que los capitulares regularmente ocupaban el arco primero de los tres

⁹⁴ RUIZ MARTÍNEZ, A.; “Sociedad y escuela en Guadix. Una historia entrañable”, págs. 49-52

⁹⁵ Caja 3015. Libro 30, fl 455 vto (cabildo de 23-4-1776)

por la parte que corresponde al asiento de la Ciudad y a esta parte se sentaba el canónigo más moderno del coro del Deán y todos los racioneros al otro lado⁹⁶

Han pasado cuarenta y ocho años y de nuevo los comisionados por la Ciudad, nombrados para la función de toros que en honor de nuestro santo patrón S. Torcuato⁹⁷ pretende celebrar el próximo mes de mayo, se presentan en el cabildo para pedirle le ceda



las ventanas⁹⁸ que tiene en la plaza pública para usarlas en los tres días de toros “*en utilidad de los fines a que se dirigen estos toros*”. Después de tratar este asunto que le pide el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que solo tiene dos ventanas sin arrendar, que pertenecen a la obra pía de presos, a la que no quieren perjudicar, pero por otra parte queriendo complacer a la Ciudad “*y conservar con ella aquella buena armonía que siempre han observado entre sí estos dos*

cuerpos”, determina ceder las dos ventanas con la condición de que, para que no se vea perjudicada la obra pía, se reparta el importe de lo que han producido las dos ventanas en otros toros, a razón de 30 reales cada una cada día de toros, lo que supondría 180 reales, entre los capitulares que votan en el cabildo por partes iguales, rebajando el importe de lo que corresponde a cada uno de su nómina del mes siguiente⁹⁹

No solamente se hacían corridas de toros en las fiestas de S. Torcuato, sino también el día del Corpus¹⁰⁰. Estamos en el año 1842 y el Cabildo se ha enterado, por la voz pública que corre y por los preparativos que se advierten, que va a tener efecto el día

⁹⁶ Caja 3011. Libro 26, fl 280 (cabildo de 13-5-1721)

⁹⁷ Esta costumbre de invitar el Ayuntamiento al Cabildo para los toros que se celebraban con motivo de las fiestas de S. Torcuato se siguió haciendo, pues con fecha 14 de mayo de 1840 se recibió en el cabildo un oficio del Presidente y Ayuntamiento invitándolo para una corrida de novillos. (Caja 3047. Libro 45, fl 254 vto)

⁹⁸ El Corregidor D. José Miret dirige al Cabildo un escrito en el que decía que teniendo conocimiento que la catedral tenía diferentes ventanas y tiendas en la plaza pública y que siendo muy útil y conveniente al beneficio del común el que estas se reparasen, esperaba que el Cabildo nombrara persona de su satisfacción que fuera a la casa del Corregimiento y junto con los demás interesados en el resto de ventanas y tiendas de dicha plaza trataran y resolvieran amistosamente sobre los dichos reparos y la forma de ejecutarlos. El Cabildo determinó comunicar al Corregidor que, no obstante lo endeudada que estaba la catedral, no rehusaba poner de su parte cuanto pudiera contribuir a la mayor decencia, ornato y gusto de la referida plaza pública y utilidad de las ventanas y tiendas, pero que esperaba que los demás interesados y dueños de las otras repararan las de su pertenencia, mayormente cuando el Cabildo había dado principio ya a reparar y poner puertas nuevas en gran parte de sus tiendas⁹⁸ (Caja 3017. Libro 32, fl 115; cabildo de 7-5-1783)

⁹⁹ Caja 3015. Libro 30, fl 14 (cabildo de 14-4-1769)

¹⁰⁰ Con fecha 19 de mayo de 1827, el Comandante de Realistas de Guadix pide al Cabildo la madera que tuviera la catedral para cerrar la plaza pública en las fiestas de toros que trataban de hacer para el día de S. Fernando.

del Corpus de este año una función de toros y que por consiguiente la noche anterior tendría que verificarse **su encierro**. Ante esta noticia, que le preocupa, determina enviar un escrito al Ayuntamiento para manifestarle que, debido a que el paso de la procesión del Santísimo por la Plaza no era seguro ni decoroso a tan religioso y augusto acto y, además, por estar terminantemente prohibido por las rúbricas, este año la procesión con el Santísimo irá por su antiguo recorrido y no cruzará por dicha Plaza ¹⁰¹

Préstamos de grano que hace el Cabildo de su pósito para el de la ciudad

Los pósitos nacieron para regular el abastecimiento de pan a las poblaciones y a la vez –bajo el control de los Ayuntamientos– ayudar a los labradores a sobrevivir a través de préstamos en granos para la siembra. Los pósitos que en principio nacieron en Castilla, posteriormente, se fueron generalizando en todas partes y se pusieron en cada pueblo bajo el gobierno y administración de una junta compuesta por el corregidor, alcalde mayor u ordinario, un regidor, el diputado más antiguo, el procurador síndico del común y un depositario o mayordomo con asistencia de un escribano elegido por el Ayuntamiento.

La actividad tradicional de los pósitos se centraba en la acumulación de grano, principalmente trigo, en tiempo de abundancia, que se prestaba en condiciones módicas a los labradores y vecinos, durante los meses de escasez, lo que podría paliar las malas cosechas y las crisis de subsistencia.



Antiguo pósito de la ciudad

Una comisión del Cabildo va a hablar con el corregidor D. Luis Muñoz de Guzmán y Córdoba para comunicarle que debido a la gran necesidad de pan que se padece en la ciudad, tanto el Obispo como el Cabildo han dado todo el trigo que le corresponde. Además de este asunto, también pone en su conocimiento que los eclesiásticos

han trabajado mucho en extinguir la langosta, bien participando personalmente, bien enviando peones pagados y sustentados por ellos y que debido a la gran abundancia que hay en los campos se necesitarían quinientos hombres cada día para extinguirla. Una vez que el Corregidor escuchó a los comisionados por el Cabildo manifestó *“que desde hoy comenzaba a ser corregidor, porque sus ocupaciones y no haber traído su familia no le habían permitido ocuparse de sus obligaciones y que en adelante se experimentaría su proceder y aplicación...y que en cuanto a la providencia del pan todos los días se daban*

¹⁰¹ Caja 3058. Libro 46, fl 139 (cabildo de 25-5-1842)

treinta y tres fanegas que con lo que había en el pósito y el trigo que tenía el Sr. Obispo se había cotejado ser bastante hasta la cosecha próxima”¹⁰²

El Cabildo disponía de un alhorí¹⁰³ o granero donde almacenaba el grano de los diezmos que recibía. Este grano (trigo, cebada, centeno, etc...) parte lo repartía entre las dignidades, canónigos, racioneros y demás empleados de la catedral, según le correspondía y parte lo vendía para que la fábrica tuviera efectivo. Uno de los clientes más asiduos era el Ayuntamiento que se lo compraba para el pósito de la ciudad. Un día se presentaron en el cabildo dos diputados de la Ciudad “*y habiéndose sentado en la parte que acostumbran dijeron que la Ciudad deseosa de proveer de grano el pósito para el abasto común, porque en ese momento se hallaba falta de trigo, y que respecto de ser necesario para su manutención y que no llegase el caso de que se experimentase alguna falta, solicitaban, como siempre, que el cabildo le franquease todo el trigo de los caudales que administra...respondió el Sr. Deán que el cabildo concurriría a cuanto fuese del beneplácito de dicha ciudad y que tendrían todo el trigo que pertenecía a los caudales de esta iglesia a los precios que en ese momento tuviese y que en este momento podrían disponer de hasta quinientas¹⁰⁴ fanegas de trigo”¹⁰⁵*

Siguiendo con el pósito de la ciudad, en el Cabildo se recibe una carta del Corregidor en estos términos: “*Bien notorio es a V.S.I. el esmero, cuidado y trabajo que he tomado sobre mis hombros para lograr el feliz éxito que el común de esta ciudad se haya abastecido de pan en el presente año a moderado precio. También consta a V.S.I. la notoria esterilidad que han padecido sus campos siendo motivo la falta de cosecha de todos granos...”* por lo que me veo en la obligación de solicitarle el acopio de trigo para el remedio y abasto de la ciudadanía y para no abandonar a los “miserables” labradores privándoles del socorro preciso de trigo que necesitan para la siembra. Estas graves circunstancias me mueven a ponerlas en su conocimiento para que teniéndolas en consideración tenga a bien señalarme, tanto de los caudales de trigo que el Cabildo administra de su fábrica mayor, como del que a cada uno de los capitulares corresponde, para el pósito de la ciudad, el número de fanegas de trigo que podrá vender para hacer frente a las necesidades que llevo manifestadas dejando a su arbitrio señale el precio que debe sufrir este común para el desembolso que se sirva señalar.

Ante esta petición del Corregidor, el Cabildo determinó, queriendo contribuir a tan justa petición, dar orden al colector mayor para que pusiera a su disposición 500 fanegas de trigo, del que administraba el Cabildo, al precio que juzgara conveniente, y

¹⁰² Caja 3010. Libro 25, fls. 229 y 229 vto (cabildo de 4-5-1709)

¹⁰³ El diccionario de la Real Academia de la Lengua no recoge esta palabra sino “alfolí” con el significado de granero o pósito

¹⁰⁴ En un cabildo posterior se acordó venderle a la Ciudad 200 fanegas de trigo al precio de 35 reales la fanega, 50 fanegas del caudal de la fábrica mayor y 150 de la octava parte que se recogía para la obra de la catedral. En otras muchas ocasiones el Ayuntamiento acudió al Cabildo para que le vendiese trigo.

¹⁰⁵ Caja 3011. Libro 26, fls. 375 y 375 vto (cabildo de 6-2-1723)

además de esta cantidad los capitulares contribuirían con aquella parte que creyeran conveniente¹⁰⁶

Modo de cumplimentar el Cabildo a los nuevos corregidores en su primera visita

Estamos en el año 1786 y en el cabildo se trata sobre el protocolo a seguir por el cabildo catedralicio cuando un Corregidor toma posesión del corregimiento y es recibido por la Corporación Municipal en pleno. Primero va el pertiguero, de manteo y golilla, a



las casas de su morada para pedirle señale hora y día para que pasen los comisionados del Cabildo a cumplimentarlo. El día y hora señalados estarán en la puerta de la catedral tres coches. En el primero irán el maestro de ceremonias con manteo y bonete, después dos colegiales de beca y el pertiguero de ropa de altar y color del día y pértiga. En el segundo irán los comisarios del Cabildo, con manteo y sombrero, y dos capellanes del número, estos de manteo y bonete. En el tercer coche, de hábito, irán los pajes de los comisarios, que llevarán sus bonetes. Antes de que lleguen los comisionados del Cabildo, los pajes se colocarán en la puerta de la casa del Corregidor para que cuando lleguen puedan entregarles sus bonetes. Cuando lleguen los coches

a las casas del Corregidor, éste debe estar en la puerta de la calle. Una vez que hayan bajado todos de los coches se formará la comitiva que iniciará el pertiguero y cerrarán los comisarios, llevando en medio al Corregidor. Seguirá hasta la puerta de la antesala donde se detendrá. Entrarán todos haciendo la venia debida al que le sigue, siendo una dignidad el primero en hacerlo, un canónigo el segundo y el Corregidor el tercero. Una vez en la sala uno de los comisarios, de parte del Cabildo, dirá su discurso en la forma que tenga por conveniente al que responderá el Corregidor con el suyo y una vez haya finalizado éste, el canónigo comisionado solicitará permiso al Corregidor para retirarse haciéndolo de la misma forma en la que entraron. El maestro de ceremonias dará 20 reales de vellón a cada uno de los cocheros y lacayos¹⁰⁷

Fallece el corregidor D. Baltasar de Tudela

El corregidor de Guadix, D. Baltasar de Tudela, acaba de fallecer sin dejar con qué enterrarse. El Cabildo determina costear su entierro del caudal que para el de los prebendados hay formado en la catedral. También se acordó entregarle a su hija 16 ducados de limosna “*en atención a las particulares circunstancias de la falta de bienes de dicho Sr. Corregidor y quedar su mujer perlática¹⁰⁸ impedida, una nieta con iguales formas, otro hijo también enfermo sin destino y la citada su hija cuidando de todos*”¹⁰⁹

¹⁰⁶ Caja 3016. Libro 31, fl 147 vto (cabildo de 27-7-1779)

¹⁰⁷ Ibidem. Libro 31, fl 373 (cabildo de 29-7-1786)

¹⁰⁸ Parálitica

¹⁰⁹ Caja 3048. Libro 34, fl 115 (cabildo de 13-6-1794)

Sobre la plaga de la langosta

Se conoce como langosta a una fase de ciertas especies de saltamontes, en la cual se observan cambios morfológicos y conductuales. El paso de la fase solitaria a la gregaria, en la langosta, obedece a la conjunción de una serie de circunstancias, entre las que el clima desempeña un papel importante. Normalmente la langosta es inofensiva, sin embargo, en determinadas condiciones de sequía, seguido de un rápido crecimiento de la vegetación, hace que comience a reproducirse abundantemente, volviéndose gregaria y nómada cuando sus poblaciones se vuelven lo suficientemente densas. En principio forman bandas de ninfas sin alas que luego se convierten en enjambres de adultos alados que se mueven rápidamente por los campos y devastan los cultivos por donde pasan, contribuyendo de esta forma a que se produzcan épocas de grandes hambrunas.



A comienzos del s. XVIII la Península Ibérica padeció una plaga general de langosta que motivó la publicación de una Real Provisión de Felipe V que proporcionaba instrucciones a las autoridades locales para organizar su extinción en sus diferentes estados de desarrollo, al tiempo que establecía el procedimiento económico al que debían

sujetarse las diferentes autoridades para hacer frente a los gastos que generara su extinción, gastos que se cargaban a los fondos de Propios de cada localidad.

En 1756, el rey Fernando VI, debido a la magnitud del desastre ocasionado por la langosta en los campos españoles, teniendo la ciega convicción de que la solución al grave problema vendría de la mano de remedios de carácter espiritual, determinó que las reliquias del venerado San Gregorio Ostiense salieran de su santuario en tierras de Navarra y recorrieran buena parte de la geografía española. Procesiones, rogativas y cuantiosas cantidades de dinero invertidas, tanto en ceremonias piadosas como en jornales, no sirvieron demasiado, aunque finalmente se consiguiera su extinción.

Estamos en agosto de 1845 y en Guadix se están viviendo unos malos tiempos de hambre por culpa de una **plaga de langosta** que está asolando los sembrados. En estas circunstancias se reúne el Cabildo “*para tratar del remedio que se podría buscar en las presentes necesidades de hambre y langosta*”. Ante esta realidad, tanto el Sr. Obispo como el Cabildo han hecho cuanto les ha sido posible, sin embargo, se han dado cuenta que el Sr. Corregidor no estaba haciendo nada ni para el remedio de la langosta ni para que hubiera pan en la ciudad, antes sí, de orden suya, se han llevado diferentes partidas de trigo a Granada. El Cabildo cree que sobre este asunto se debe tomar una resolución, porque de no acudir el Sr. Corregidor al remedio de estos daños sería preciso sacar la cara y dar cuenta al Rey, porque los clamores de la gente no permiten ya que el Sr. Obispo y

el Cabildo se estén quedos y cuando es tanto el desorden, como se sabe, deben todos aplicarse a buscar los medios más eficaces y convenientes para acudir a tanto daño...”¹¹⁰

El Ayuntamiento instituye una Junta de Sanidad para combatir la epidemia

Las Juntas Municipales de Sanidad eran las encargadas de poner en marcha un conjunto de órdenes, instrucciones y recomendaciones, emanadas de la Junta Suprema de Sanidad, con el fin de evitar la entrada o la propagación de enfermedades epidémicas en el municipio. El art. 4º de una Instrucción de 1813 disponía que la Junta Municipal de Sanidad, cuya finalidad era cuidar en cada pueblo de la salud pública (...), la constituirá cada año el Ayuntamiento, y estará compuesta por el Alcalde constitucional, uno o más regidores, uno o más vecinos de reconocido celo, el cura párroco, uno o más facultativos y el Procurador síndico. La principal función de las Juntas Locales de Sanidad era evitar la propagación de las epidemias no solo en el interior de sus villas sino también en los pueblos de alrededor. Para la atención de los infectados debían disponer de un lazareto.



Estamos en el año 1800. El Ayuntamiento¹¹¹, para preservar a la ciudad de la **epidemia** que sufre la Andalucía baja, Sevilla, Cádiz y otros pueblos, dirige al Cabildo el siguiente escrito rogándole le auxiliara en las precauciones que se habían tomado:

“En todas épocas y acontecimientos ha contado este Ayuntamiento con los favorables auxilios de ese Cabildo. En las actuales críticas circunstancias en que aflige a la Nación una epidemia, que rápidamente intenta destruirla, es cuando más eficazmente apela esta Ciudad a su auxilio. Las noticias de tamaño estrago obligan a que se activen las precauciones y es llegado el caso de que se forme una Junta de Sanidad compuesta de todo el Ayuntamiento y de sus jueces eclesiásticos y real que no cesando habilitar los medios de preservación y deseando

¹¹⁰ Caja 3058. Libro 46, fl 305 vto (cabildo de 10-8-1845)

¹¹¹ Según consta por las actas capitulares, la ciudad, a propuesta del Ayuntamiento, y conjuntamente con el Cabildo y la confirmación de los Prelados de cada momento, hizo voto a S. Agustín en 1574, a S. Buenaventura en 1631, a S. Marcos en 1650 y a S. Gregorio Ostiense y S. Torcuato en 1671. Aunque al principio, por más o menos tiempo, cumpliera la ciudad estos votos, lo cierto es que con el paso del tiempo los accitanos se fueron olvidando de los votos que habían hecho y dejaron de guardar los ayunos y abstinencias a que se habían comprometido. Según la opinión del Cabildo, como esos votos eran personales no podían obligar, por lo que ante la duda convendría que el Prelado pidiera, aunque fuera “ad cautelam” la dispensación para evitar pecados, si pudiera haberlos.

El obispo D. Timoteo Hernández Mulas en uso de sus facultades, “considerando que su ejecución no ha de causar la admiración de los fieles ni escándalo en los mismos, antes por el contrario ha de servir para aquietar y tranquilizar sus conciencias, muchas veces angustiadas por escrúpulos, vengo en dispensar a todos los fieles residentes en esta ciudad de la obligación de abstenerse del uso de carnes en los días de S. Gregorio Ostiense, el día 8 de mayo, de S. Buenaventura, el 13 de julio y de S. Agustín, el 27 de agosto e igualmente dispenso de guardar ayuno el día 24 de abril en honor de S. Marcos. (Libro 55, fls. 29 y 85; cabildos de 27-12-1913 y 4-9-1914)

completar la autoridad de dicha Junta únicamente resta la concurrencia del Cabildo por medio de alguno de sus individuos, cuyas apreciables luces y moralidades es indudable descubrirán las más ocultas sendas al intento de su perfección. Con este motivo no puede menos la Ciudad de hacerle presente que uno de los puntos que más le afligen es la necesidad de establecer un lazareto¹¹² para la colocación de los enfermos que acaso ocurran y aunque tiene señalado el lugar, carece de arbitrios para equiparlo y socorrerlo por lo que se le ha ocurrido proponerle que ejercitando sus facultades piadosas tenga a bien destinar la parte que estime conveniente de los caudales de obras pías que el Cabildo administra, lo que además de facilitar un socorro tan esencial al público será el más obligatorio”

Sobre nombrar a un canónigo para que formara parte de la Junta de Sanidad el Cabildo responde: “*Consiguiente a nuestro grande celo por el bien público si al principio de la formación de la Junta nos hubieran manifestado nombrásemos comisionados se habría practicado sin dilación no obstante que cerca de una mitad de nuestro Cuerpo se halla imposibilitada por su edad y accidentes para el desempeño de las sagradas funciones que constituyen la principal obligación de nuestro ministerio*”. En la actualidad podríamos excusarnos, pero no lo permiten la común utilidad del vecindario ni la representación del clero que por derecho nos compete”, por lo que hemos elegido por nuestros comisionados a los canónigos Doctoral y Magistral. En relación con el lazareto para los enfermos estamos prontos a contribuir con seis mil reales del caudal del Hospital Real para el gasto de la curación de enfermos, así como intervenir en su construcción, con la condición que el Ayuntamiento ponga la otra mitad ¹¹³

Precauciones que se deben tomar para evitar el contagio de la epidemia de la peste llamada fiebre amarilla

Tres años después se recibe en el Cabildo un oficio del Ayuntamiento comunicándole que le había llegado una orden del Capitán General de este reino en que “*manda se corte toda comunicación con la ciudad de Málaga donde reina la epidemia o peste llamada fiebre amarilla y que para ello se tomen cuantas providencias y precauciones sean necesarias*”. Además, por medio de un bando público, se pide a las autoridades competentes se tomen las precauciones que la prudencia exige a fin de preservar a este pueblo de las enfermedades contagiosas de Málaga. En vista de todo esto se ordena al Ayuntamiento instituya una Junta de Sanidad que debe estar formada, además de dos miembros del Ayuntamiento otros dos del Cabildo, “*con cuyas luces y aciertos se promete el más feliz éxito en un asunto tan importante*”. En la primera reunión, que se celebraría en las Casas Consistoriales para formar dicha Junta, se trataría y determinaría lo que se tendría que hacer en este caso, como se hizo cuando la peste de Cádiz¹¹⁴

¹¹² Recinto sanitario que se dedica a la observación y tratamiento de desinfección de personas que pueden ser portadoras de una enfermedad contagiosa.

¹¹³ Caja 3049. Libro 35, fls. 179 vto, 182, 183 vto (cabildos de 24-9; 8-10-1800)

¹¹⁴ Ibidem. Libro 35, fl 412 (cabildo de 30-10-1803)

Publicación de la Constitución Política de la Monarquía Española

La Constitución de 1812 fue aprobada el 19 de marzo, festividad de San José, conocida por eso como “*la Pepa*”. Es la primera Constitución propiamente española. Enlazaba con las leyes tradicionales de la monarquía española pero, al mismo tiempo, incorporaba principios del liberalismo democrático, tales como la soberanía nacional y la separación de poderes. La soberanía, poder pleno y supremo del Estado, que hasta entonces había correspondido al Rey, pasaba a la Nación, a través de los diputados que representaban a los ciudadanos. El texto de la Constitución proclama a España como Estado confesional católico, no reconociendo la libertad religiosa. Las Cortes se organizaban en una Cámara única, los diputados a Cortes eran elegidos mediante sufragio indirecto, siendo necesario para ser candidato poseer una renta anual procedente de bienes propios, con lo cual, el Parlamento quedaba en manos de las clases acomodadas. La Constitución de 1812 tuvo una vigencia efímera. Fernando VII la derogó a su vuelta a España en 1814 implantando el más férreo absolutismo durante seis años. Tras el pronunciamiento de Riego en 1820, el Rey se vio obligado a jurar la Constitución de 1812, iniciándose así el Trienio liberal.

Por iniciativa del Ayuntamiento de Guadix, un sábado a las tres de la tarde, tuvo lugar el solemne acto de la publicación de la Constitución Política de la Monarquía Española. A dicho acto, en el que también hubo juramento público a la Constitución, fueron invitados dos capitulares. Para solemnizar el acontecimiento se iluminó la torre de la catedral y hubo repique de campanas en el momento de la publicación de la Constitución. Al día siguiente, domingo, en la catedral se dijo una misa solemne en acción de gracias “*en la que se hará cuanto la misma Constitución previene*” y se cantó el “*Te Deum laudamus*”. El Cabildo prestó al Ayuntamiento las alfombras y colgaduras que tiene la catedral para adornar el tablado y el dosel donde se juró la Constitución.

Juramento de la Constitución

A los pocos días del solemne acto de la publicación de la Constitución, para cumplir con lo dispuesto por dicha Constitución, que ordenaba que todas las Corporaciones, tanto civiles como eclesiásticas, tenían que jurarla por separado, se reunieron en la sala capitular, para hacer juramento de guardarla¹¹⁵, las dignidades, canónigos, prebendados, capellanes reales, sacristanes, pertiguero, campanero, acólitos y demás ministros de la catedral. Después se celebró una misa solemne con el Señor expuesto, se dijo una oración panegírica y se cantó el “*Te Deum laudamus*”. A esta función se invitó al obispo Fr. Marcos Cabello, al Gobernador Militar, con su oficialidad, a los Alcaldes y Regidores y al Juez de 1ª Instancia. Hubo repique de campanas por la mañana, antes de la misa solemne, y por la noche¹¹⁶

¹¹⁵ La fórmula de juramento era: “Juráis por Dios Nuestro Señor y por los santos evangelios guardar la constitución política de la monarquía española sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación y ser fieles al Rey”, a lo que los presentes respondían: Sí, juro”.

Entre los capitulares que no pudieron jurar la Constitución por estar enfermos se encontraban D. José Barrio, canónigo lectoral, demente y D. Bartolomé Riquer, racionero, demente.

¹¹⁶ Caja 3051. Libro 37, fls 77, 78 y 79 vto (cabildos de 4-10 y 6 y 10-11-1812)

Primer aniversario de la salida de las tropas francesas de Guadix

En septiembre de 1812 los franceses abandonaron la ciudad. Como hacía un año de este gran acontecimiento en que la ciudad se vio libre “*del yugo enemigo*”, el Ayuntamiento comunica al Cabildo haber acordado rogarle de instrucciones al campanero para que repique las campanas hoy, al mediodía, y que por la noche iluminara la catedral con repique también de campanas. El Cabildo, por su parte, determinó que al día siguiente por la mañana se celebrara una misa solemne con “*Te Deum*”, a la que invitaba al Ayuntamiento, y que por la tarde se hiciera una procesión general con la imagen de S. Torcuato, la reliquia de su santo brazo y la Sta. Espina¹¹⁷

Peticiones que hace el Corregidor al Cabildo para que colabore económicamente en obras públicas de la ciudad

Se está adoquinando la calle S. Fandila¹¹⁸ y el Corregidor quería que los vecinos costearan el empedrado, según sus pertenencias, por lo que rogaba al Cabildo que, debido a que el caudal de aniversarios tenía en dicha calle una casa y huerto, se hiciera esta obra por cuenta de la Iglesia. Después de tratar este asunto ampliamente se acordó responderle diciendo que sólo pagarían una vara¹¹⁹ de salida desde el cimiento de la finca y que el resto de la calle se pagara con fondos del Ayuntamiento¹²⁰

Al año siguiente el Corregidor envió un escrito al Cabildo para exponerle que esperaba que contribuyera para el alumbrado de los alrededores de la catedral con la cuota que se le había asignado al edificio de la catedral y a los alhoríes a razón del 4% que salía en el primer repartimiento¹²¹ con respecto al capital que se le había asignado, además le rogaba que también contribuyera en lo sucesivo en los repartimientos mensuales, que saldrían con mucha equidad¹²²

Empedrado de la Plaza Pública

Once años después, el Alguacil Mayor se presenta en el cabildo para comunicarle de parte del Corregidor que con motivo de empedrarse por partes la plaza pública había dado orden para que todos los dueños de las casas o tiendas de dicha plaza concurrieran al costo de dicho empedrado con la cantidad de doce reales por cada portal o tienda que la catedral tiene en ella. Se determina dar orden al mayordomo de fábrica mayor para que pague lo que le corresponda en dicha obra¹²³

¹¹⁷ Caja 3051. Libro 37, fl 202 (cabildo de 21-9-1813)

¹¹⁸ Esta calle está en el barrio de S. Miguel por la zona del cerro de S. Cristóbal y cruza desde la Cañada de la Higuera hasta la cuesta de los Morales

¹¹⁹ Medida de longitud que se usaba en distintas regiones de España con valores diferentes, que oscilaban entre 768 y 912 mm.

¹²⁰ Caja 3053. Libro 40, fl 245 vto (cabildo de 9-11-1827)

¹²¹ Le corresponde pagar 220 reales con respecto al capital de cinco mil y más reales. Al Cabildo le parece excesivo con respecto a lo que han de pagar otras casas principales del pueblo

¹²² Caja 3053. Libro 40, fl 309 vto (cabildo de 1-4-1828)

¹²³ Caja 3017. Libro 32, fl 188 (cabildos de 13-3-1784 y 11-1-1839)

CAPÍTULO III

ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS CON EL CABILDO EN GENERAL

Peticiones de labradores para que le presten grano de sus alhoríes para la siembra

Varios labradores arrendatarios de las suertes¹²⁴ de Guebro, que son propiedad de la catedral, solicitaban al Cabildo les prestara el grano que en otras ocasiones les había hecho con el fin de poder sembrar sus tierras.

De igual manera el Cabildo recibe una petición de labradores de Dólar en la que manifestaban “*que siendo el tiempo de sembrar los barbechos y no poder hacerlo, habiendo tentado todos los posibles medios para conseguir su efecto y no encontrado quien les diese prestados algunos granos a causa de lo poco que se había cogido en la cosecha pasada*”, por lo que le rogaban les prestaran para poder sembrar cien fanegas de cebada y cincuenta de centeno. El Cabildo determinó prestarle lo que pedían con la condición de que se las devolvieran en agosto.

Los labradores de los Montes también demandaron al Cabildo les prestara grano por la misma razón que los de Dólar, que no era otra que “*la suma falta de granos para hacer la siembra y para que no se frustrasen los buenos deseos de sembrar*”. A estos se adelantaron 200 fanegas de trigo, 100 de cebada y 40 de centeno¹²⁵

Un obispo armenio pide al Cabildo le ayude para pagar su rescate

Los piratas berberiscos, también a veces llamados corsarios otomanos o turcos, actuaron desde Túnez, Trípoli, Argel y otros puertos de Marruecos, acosando el tráfico marítimo en el mar Mediterráneo occidental. Las razias de estos piratas también se dirigieron a los barcos mercantes que viajaban a Asia, rodeando África, hasta principios del s. XIX. El objetivo principal de sus ataques era capturar cristianos para el comercio esclavista

En el cabildo se recibe un memorial de un obispo armenio¹²⁶ en que da cuenta que el turco lo ha cautivado a él y a otros doce sacerdotes, habiendo padecido grandes trabajos hasta que un mercader armenio católico dio por su rescate doce mil pesos, los cuales está debiendo y para pagárselos y rescatar a los otros doce sacerdotes se ve precisado a pedir limosnas entre los príncipes cristianos. El Cabildo acuerda entregarle 120 reales como limosna para el rescate¹²⁷

¹²⁴ Tierras de labor

¹²⁵ Todo este grano se tomaba de la octava parte de los diezmos que estaban destinados a la obra de la catedral, de lo que tenía la fábrica mayor y de lo que pertenecía al Hospital Real. (Libro 26, fl 448 y 448 vto; cabildo de 9-11-1724)

¹²⁶ La adopción del cristianismo como religión del estado en 301 d. C., fue un paso crucial para la vida del pueblo armenio. Se estableció una Iglesia que todavía existe, con independencia de la iglesia católica y de las iglesias ortodoxas. Por mucho tiempo Armenia ha sido una "isla" en una región de mayoría musulmana.

¹²⁷ Caja 3011. Libro 26, fl 538 (cabildo de 17-9-1726)

Dos monjes caldeos maronitas piden una limosna al Cabildo

La Iglesia católica maronita o Iglesia siríaca maronita de Antioquía es una de las 24 Iglesias integrantes de la Iglesia católica. Está en plena comunión con la Santa Sede, sin renunciar por ello a sus estructuras y rituales propios. Sigue la tradición litúrgica antioquena (o siria occidental) en la que utiliza como lenguaje litúrgico el siríaco occidental y como lengua auxiliar el árabe libanés. Está presidida por el patriarca de Antioquía de los maronitas, cuya sede se encuentra en el Líbano. Actualmente los maronitas están establecidos en Siria, Líbano, Jordania, Chipre, Egipto y Sudán.

Cuatro años después dos monjes caldeos moronitas piden una limosna “*para ayuda a pagar al gran turco el feudo que le pagan porque los permita estar en la religión católica*” En esta ocasión el cabildo les da de limosna 60 reales¹²⁸

Han pasado sesenta años de la petición anterior y en este momento se presenta en el cabildo un religioso de S. Antonio Abad del Monte Líbano, con bulas apostólicas de S.S. y Real Cédula de S.M. que le facultaban para pedir limosna en todos los reinos de España para el rescate de tres obispos que tiene cautivos el turco, quien por su libertad les pide una suma considerable. El Cabildo llega al acuerdo que para no gravar los caudales de la catedral se le entregue de limosna al monje el importe de lo que corresponde a cada uno de los capitulares y racioneros por el aniversario¹²⁹ que se acababa de celebrar en la catedral¹³⁰

Breve del Papa Benedicto XIII dirigido al Cabildo sobre los sermones

Benedicto XIII (1724-1730) durante unas semanas utilizó el ordinal Benedicto XIV, que cambió por el de XIII cuando fue advertido de que el anterior de esa numeración, el famoso “Papa Luna” había sido un antipapa. Durante su pontificado se opuso tenazmente al jansenismo. El mayor problema lo tuvo con el movimiento de los “católicos viejos” al desautorizar la consagración de su fundador como arzobispo de Utrecht, lo que provocó un cisma dentro de la Iglesia que aún persiste. Estableció la Congregación de Seminarios para regular y uniformizar los estudios eclesiásticos. Publicó en tres volúmenes diversos escritos pastorales, y, a instancias del concilio de la provincia eclesiástica Tarraconense, accedió por primera vez a que se pudiera trabajar en determinadas fiestas consideradas “de precepto”.

Llega al Cabildo un breve del Papa Benedicto XIII por el que manda a todos los Prelados que hagan que “*los predicadores reduzcan sus sermones a doctrinas saludables, en estilo llano e inteligible para que aprovechen la doctrina aun los más ignorantes oyentes, sin elevar los conceptos a lucimientos propios y propia vanidad de que les*

¹²⁸ Caja 3011. Libro 26, fl 698 (cabildo de 22-9-1730)

¹²⁹ Se refiere a lo que correspondía como estipendio por decir la misa de aniversario de algún difunto que por alguna manda de su testamento había dejado que el censo de alguna de sus propiedades se dedicara a este fin.

¹³⁰ Caja 3018. Libro 33, fl 288 (cabildo de 27-4-1790)

tomará Dios estrecha cuenta y que haga (el Obispo) que en la salutación expliquen un punto de doctrina cristiana o alguno de los preceptos... ”¹³¹

Que los sermones en la catedral no duren más de media hora

El Deán se ha dado cuenta que los sermones de algunos predicadores son excesivamente extensos por lo que trae al cabildo este asunto para tratar de buscarle una solución. Todos estuvieron de acuerdo en que sería muy conveniente, para la buena distribución de horas y funciones de coro y altar en los días más clásicos en que hay sermón, procesión, comunión, ofrenda, etc., y atendiendo, además, a que no es justo que el celebrante y demás individuos sufran en estos días la incomodidad que trae consigo un sermón de más de media hora, que se ha advertido en algunos predicadores, que, siguiendo la práctica de nuestras iglesias del Reino, ningún sermón pase de media hora. Esta resolución del Cabildo se dará a conocer a las comunidades de religiosos de la ciudad, así como a todos los individuos del Cabildo, desde el Deán hasta el racionero más moderno¹³²

Misión predicada en la catedral por Fr. Diego de Cádiz, religioso capuchino

Fr. Diego José de Cádiz (1743-1801) fue fraile capuchino. Ingresó en el noviciado de los Hermanos Menores Capuchinos de Sevilla, donde profesó el 31 de marzo de 1759. Después de siete años, en los que realizó sus estudios filosóficos y teológicos **fue ordenado sacerdote en Guadix por el obispo D. Francisco Alejandro Bocanegra**, a



los veintitrés años de edad. Se aplicó al “*beneficio espiritual de las almas y a ganarlas a Dios por medio del confesionario y el púlpito*”. Los Capuchinos, desde sus comienzos, se dedicaron a las misiones populares recorriendo los pueblos para evangelizar a los fieles. Para hacer más duraderos los frutos de la misión añadían a la predicación la práctica de la oración mental, la celebración de las Cuarenta Horas, el Vía Crucis y el canto del Rosario de la Aurora. Fray Diego José dio comienzo en 1771 a las misiones itinerantes populares capuchinas encaminadas, sobre todo, a la reforma de las costumbres, con tal energía apostólica, que se le llegó a llamar el segundo S. Pablo. Recorrió, siempre a pie, durante su vida como capuchino, prácticamente toda la geografía española. Cuando vino a Guadix tenía 36 años. Murió en Córdoba el 29 de marzo de 1801, a los cincuenta y ocho años de edad, después de treinta y dos años como misionero apostólico

¹³¹ Caja 3011. Libro 26, fl 619 vto (cabildo de 30-10-1728)

¹³² Caja 3050. Libro 36, fl 762 vto (cabildo de 5-1-1808)

de ejemplar conducta y santidad, dejando numerosos escritos y cartas espirituales. Fue beatificado por el papa León XIII el 22 de abril de 1894.

El obispo Fr. Bernardo de Lorca ha conseguido que Fr. Diego de Cádiz, famoso en Andalucía por las misiones que había hecho en las ciudades de Sevilla, Córdoba, Cádiz, Málaga y últimamente en la de Granada, viniese a Guadix. Ha anunciado que llegaría el día 12 del corriente mes de mayo con ánimo de empezar su misión en la catedral al día siguiente, fiesta de la Ascensión del Señor. El Obispo se lo comunica al Cabildo al tiempo que le manifiesta su deseo de que *“se hiciese en la iglesia separación de hombres y mujeres en la forma posible”* El Deán propone que, para no ser responsable *“a las resultas que se podrían temer del extraordinario concurso que se esperaba...se formase una espesa valla o empalizada desde en medio del trascoro hasta la puerta principal y asimismo otra igual desde la espalda del presbiterio al altar de la Encarnación para que de este modo, partida la iglesia en dos mitades, se reservase la del lado del Sagrario para mujeres y la del campo para hombres...”*.

El Cabildo le plantea al Obispo que si en algún momento le había puesto algún reparo en que se predicase la misión en la catedral se debía a que debido a su estrechez se podría producir alguna desgracia por el gran concurso de gente que se preveía podía venir a la catedral *“en atención al especial crédito de los talentos, virtud, literatura y proposiciones de Fr. Diego”*, no obstante, y por complacer al Obispo, le manifestaba que podía predicar la misión en la catedral las tardes que él tuviera por conveniente y que si el Ayuntamiento y los prelados de las órdenes religiosas hicieran alguna insinuación de querer asistir se les ofrecería los asientos que tienen por costumbre ocupar cuando son invitados.

El Prelado comunicó al Deán que habiendo reconocido el P. Misionero (Fr. Diego) la catedral *“le pareció muy estrecha y que se temía resultasen algunas indecencias en ella y aun desgracias por la multitud de las gentes, que le parecía mejor predicar en la plaza mayor, en el gran balcón de la Ciudad, en donde cabía sin comparación mucho más auditorio”*¹³³

En vista de que la catedral se quedaba pequeña para albergar tal gentío como se congregaba para escuchar su predicación, Fr. Diego predicó desde el balcón de la Plaza ocho tardes seguidas. Además, predicó tres mañanas, a puerta cerrada, al clero secular y regular en la iglesia de S. Agustín, otra mañana al Ayuntamiento en su sala capitular y otras dos mañanas a las comunidades de religiosas en su clausura. La mayoría de los lugares de este obispado se despoblaron por venir a oírlo, incluso vino gente del arzobispado de Granada y del obispado de Jaén. El capuchino iba siempre acompañado del Obispo y el Corregidor y escoltado de un piquete de tropa *“que muchas veces no bastaba a contener las avenidas de la gente que piadosamente se arrojaban a que les bendijese rosarios o medallas o besarle la mano o el hábito...tenía cierta dulzura en la*

¹³³ Caja 3016. Libro 31, fls 119 vto-121 vto y 124 vto (cabildos de 11,13, 14 y 24-5-1779)

voz y gracia en el persuadir que embelesaba a todos...persuadía siempre por el amor de Dios y no por el terror del infierno...han sido admirables los frutos que se han sacado de esta misión, pues se han reconciliado cuantos se hallaban enemistados en esta ciudad siendo muchas las conversiones de pecadores y enmiendas de vidas”.

Cuando terminó la misión en Guadix se fue a Baza, también de misión. El viaje lo hizo a pie, como tenía por costumbre, acompañado de dos religiosos sacerdotes del mismo hábito capuchino. El Obispo salió en su busca en su coche con el fin de pedirle que se subiera para que descansara de la fatiga del camino. Lo encontró a legua y media de la ciudad y no consiguiendo que se montara en su coche mandó que este volviera a Guadix y el Obispo acompañó a Fr. Diego hasta Baza andando.

Fr. Diego de Cádiz entregó al Obispo, para que las repartiese entre los capitulares y prebendados, quince medallitas de Roma con facultad de poder aplicar indulgencia plenaria en los días de las festividades de Cristo Nuestro Señor, en los de los misterios de la Virgen, en los de los santos apóstoles S. Juan Bautista y S. José, en la hora de la muerte, y cuarenta y cinco cruces pequeñas que eran la tercera parte de estaño, la otra de Caravaca de metal dorado y otra tercera parte de sarmiento, bendecidas por el P. Misionero (Fr. Diego) y con diversas indulgencias parciales para repartirlas también entre canónigos y prebendados. El Cabildo por su parte agradeció a Fr. Diego el regalo de cruces y medallas, comprometiéndose cada uno a aplicar tres misas *“por la salud temporal y espiritual del Padre Misionero y que si Dios dispusiese llevárselo para sí los capitulares que le sobrevivan cada uno aplique por su alma igual número de misas”* Por su parte Fr. Diego comunicó al Cabildo que se obligaba a aplicar tres misas por la felicidad temporal y espiritual del Cabildo y otras tres cuando Dios se llevase a sí a alguno de los actuales capitulares, haciendo así mutua hermandad de decirse tres misas en caso de muerte ¹³⁴ Por todos los favores recibidos de Fr. Diego, el Cabildo lo nombró canónigo honorario.

Taquillas o cajoneras para revestirse

El Deán ha advertido que los capellanes de número de la catedral tienen sus sobrepellices, bonetes, etc en las taquillas que hay en las capillas de la Sacra Familia y Sto. Tomás de Villanueva, y que al mismo tiempo los ministros del sagrario ocupan un cajón que se puso en la capilla de Sto. Tomás de Villanueva, por cuyo motivo los capitulares tienen que vestirse para las misas sobre los altares o en las capillas de S. Torcuato o de S. Sebastián, lo que era impedimento para dar el debido culto en las mencionadas capillas y altares, privándose muchos de los capitulares, por esta razón, de decir misa en dichos altares, además de la no poca indecencia que esto trae consigo y la mucha distracción que causa a los fieles.

Después de haber tratado este asunto ampliamente se acordó que los capellanes de número cambiasen sus ropas al cuarto que antes sirvió para tomar chocolate a los capitulares, acomodándolo lo mejor que se pueda, *“condenando”* la puerta que sale a la capilla de S. Andrés y sirviéndose de la que sale hacia la puerta del campo, poniendo el cajón que

¹³⁴ Caja 3016. Libro 31, fls 122 y 125-127 (cabildos de 21 y 24-5-1779)

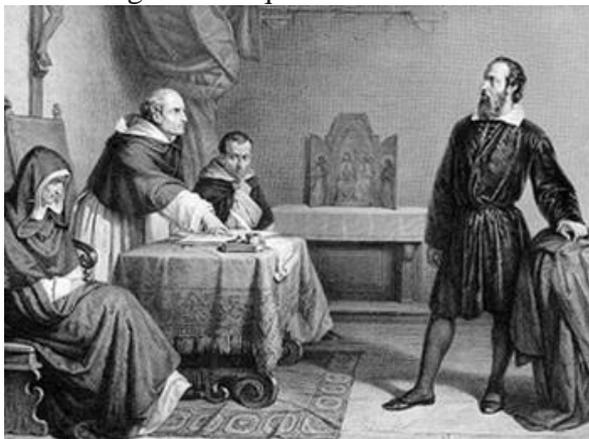
estaba en la capilla de Sto. Tomás de Villanueva, y que servía para el uso de los ministros del sagrario, en el hueco que quede en la puerta que sale a la capilla de S. Andrés, cuyo cajón servirá para revestirse y quitarse los ornamentos para las misas cantadas y demás funciones del sagrario¹³⁵

Confesor del Cabildo

Hace mucho tiempo que está vacante o sin la debida asistencia el confesor del Cabildo debido a la larga enfermedad que ha padecido Fr. Pablo de Aguilar, religioso agustino, quien lo ha servido hasta ahora. Ante esta situación, el Cabildo ve la necesidad de ponerle remedio “*en una necesidad tan urgente y precisa*”. Después de reconocer que la asignación que se le da anualmente al confesor es corta, pues solo es de 150 reales y 6 fanegas de trigo, que percibe su convento, se llega al acuerdo de aumentarle otros 150 reales y también comunicarle a Fr. Pablo que, en caso de no aceptar este aumento, el Prior del convento de S. Agustín nombrara otro fraile para confesor del Cabildo y que en el caso de que no designara a ninguno se buscara un confesor en los conventos de S. Francisco o S. Diego¹³⁶

Un racionero de la catedral denunciado en el Santo Oficio de la Inquisición de Granada

La Inquisición española o Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición fue una institución fundada en 1478 por los Reyes Católicos, bajo su control directo y como instrumento al servicio de la Monarquía. La Inquisición permitía a la Monarquía intervenir activamente en asuntos religiosos, sin la intermediación del Papa. Sin embargo, esto no significaba que fuese absolutamente independiente de la autoridad papal, ya que



para su actividad debía contar, en varios aspectos, con la aprobación de Roma. Aunque el Inquisidor General, máximo responsable del Santo Oficio, era designado por el Rey, su nombramiento debía ser aprobado por el Papa. No hay unanimidad acerca de los motivos por los que los Reyes Católicos decidieron introducir en España la maquinaria inquisitorial. Se han planteado varias posibles razones, como podían ser el

establecimiento de la unidad religiosa. Otra razón podía ser una manera de financiación económica, ya que una de las medidas que se tomaba con los procesados era la confiscación de sus bienes y el que fueran desposeídos de toda dignidad y cargo público.

¹³⁵ Caja 3016. Libro 31, fl 94 vto (cabildo de 15-1-1779)

¹³⁶ Caja 3018. Libro 33, fl 305 (cabildo de 18-6-1790)

La Inquisición, en sus distintos periodos por los que pasó, se dedicó en principio a la persecución de los judeoconversos, posteriormente de los moriscos. En el s. XVII, la mayoría de las personas juzgadas eran cristianos viejos y en el XVIII se llevaban ante el Tribunal del Santo Oficio a los que se denunciaban por haber proferido “proposiciones heréticas”, en las que estaban incluidas desde poner en duda diferentes aspectos de la fe cristiana, la blasfemia, hasta afirmaciones relacionadas con la moral sexual. También el propio clero era acusado en ocasiones por lanzar desde los púlpitos proposiciones heréticas.

Su abolición fue aprobada en las Cortes de Cádiz en 1812 por mayoría absoluta, fue brevemente restaurada por Fernando VII, cuando recuperó el trono, y nuevamente derogada durante el Trienio Liberal. Se abolió definitivamente en 1834, durante la Regencia de M^a Cristina de Borbón, en la minoría de edad de Isabel II.

En el Cabildo se recibe un oficio del Sto. Oficio de la Inquisición de Granada en el que se dice que habiéndose seguido causa contra D. Bartolomé Riquer, racionero¹³⁷ de la catedral, por declaraciones heréticas y conducta escandalosa, ha determinado suspender esta causa rogándole al Deán procure tomar las precauciones que le parezcan más oportunas para contener al racionero Riquer y evitar el escándalo que ha ocasionado y puede ocasionar con sus manifestaciones, aun cuando estas procedan de una imaginación perturbada¹³⁸

Problemas que hubo entre el deán D. José Pérez Chico y el magistral D. Blas Timoteo Chiclana con intervención del obispo D. José Uruga sobre unas supuestas injurias del Magistral al Deán en un cabildo

En un cabildo el magistral Chiclana tuvo que decir algo que pareció ser injurioso contra el deán Pérez Chico, que era el presidente del Cabildo, e incluso contra el Obispo. Este incidente fue conocido por el Obispo quien impuso al Magistral la pena de que tenía que hacer dos meses de ejercicios espirituales en un convento de Guadix siguiendo todas las distribuciones y actos de la comunidad. El Magistral y el Cabildo suplicaron al Obispo que se los conmutara en otros más suaves, teniendo en cuenta su mucha edad y los achaques habituales que padecía.

Lo que ocurrió en el cabildo del que se hace mención fue que antes de dar principio al dicho cabildo, reunido para la provisión de una de las sacristías vacantes en la catedral, el canónigo doctoral preguntó si se había contado para ello con el Sr. Obispo, a lo que el Magistral, bien porque estuviese incomodado y de mal humor “*con sus muchos ages (años) y enfermedades*” o que le animase un celo demasiado ardiente, contestó en un tono descomedido y acalorado: “estoy ya cansado de oír que los asuntos que se proponen a la deliberación del Cabildo se hayan de manifestar antes al Prelado y de que asientan a ella unos por adulación y otros por ganar gracias; el Cabildo tiene la iniciativa y después de discutidos los negocios y hechas las votaciones es cuando debe darse cuenta al Prelado y no antes, por lo que protesto por la violación que en ello se hace a la práctica y

¹³⁷ Prebendado que participaba de una ración o renta en la catedral

¹³⁸ Caja 3050. Libro 36, fl 432 vto (cabildo de 31-1-1804)

prerrogativas de la Corporación”. El Magistral siguió manifestando que advertía que no se observaban los acuerdos que había entre los obispos y el cabildo para dejar Gobernadores durante sus ausencias con amplias facultades, concretándose este hecho en que el presidente del cabildo, que en ese momento era además el Gobernador Eclesiástico, no tenía tales facultades.

Continuando con la narración de lo acaecido en el cabildo se sigue refiriendo que “en el mismo tono acalorado, el Magistral dirigió la palabra al deán-gobernador diciéndole que lo era tanto o con las mismas facultades que él, que era un nada, un Gobernador de papelón y que se acreditaba el que nada podía hacer como Gobernador ya que todos los asuntos se remitían a Baza para la aprobación del Sr. Obispo. Al demostrarle el deán-gobernador que no llevaba razón en lo que decía, le rogó al Magistral que antes de decir algo se informase mejor y no viniera con supuestos falsos. El Magistral manifestó al Deán que su cargo era interino y precario y que se le acabaría en el momento que el Prelado quisiera, no sucediendo así con su dignidad de Deán. Este intentó apaciguar a Chiclana, pero no pudiendo conseguirlo ni sufrir por más tiempo la repetición de los insultos e injurias adoptó el medio prudente de retirarse de la sala capitular con lo que se concluyó aquella trágica y desagradable escena.

Con posterioridad a este incidente el magistral Chiclana dio una completa satisfacción al Deán, en una reunión que tuvieron en el Sagrario en presencia de dos capitulares, a quien dijo “que si sus expresiones en el cabildo las había concebido equivocadamente injuriosas a su persona y dignidad o a la del Sr. Obispo o su autoridad no había sido su ánimo tal cosa y sí sostener los derechos del Cabildo y, por consiguiente, que estaba pronto a dar todas las disculpas que se le exigiesen en el cabildo o donde le pareciere, a lo que el Deán contestó que estaba muy complacido y que no quería más satisfacciones quedando tan amigos como antes lo habían estado, además, teniendo presente que el Magistral no reconocía ni confesaba la expresión injuriosa en su intención, el Deán juzgó por más acertado dejar sepultado este asunto en el silencio, teniendo por suficiente pena la humillación que había sufrido el Magistral por lo que perdonaba todo en bien de la paz y tranquilidad del Cabildo¹³⁹

Aunque el Magistral se disculpó ante el deán Pérez Chico, sin embargo, el Cabildo rogó a aquel que lo hiciera por escrito, no solo por las injurias que lanzó sobre el Obispo, sino también contra el Deán.

Aunque estuvo un tiempo dando excusas, finalmente en un cabildo sacó un papel y leyéndolo en voz alta dijo: “Vengo a cumplir con las satisfacciones que me están mandadas sin restricción ni condición alguna por no ser más la piedra de escándalo por mi obstinación. Suplico a V.S.I. (el Deán) me quiera perdonar mis excesos, en aquel cabildo de cuatro de agosto, en consideración a las disculpas veraces y sinceras que le di en el Sagrario, ya que mi intención jamás fue insultar ni su dignidad ni su persona, sino más bien respetarla. El tono de voz y la frase no tienen más disculpa que el calor del instante y no dudo que me concederá el perdón que le suplico. Al Obispo le prometí hace

¹³⁹ Caja 3054. Libro 41, fls. 115-117 y 128-131 (cabildos de 1-9 y 9-10-1829)

cuarenta y dos años obediencia y reverencia y aunque, la primera no versa en el opinar, la segunda es siempre obligatoria aún en el disentir. Le suplico rendidamente perdone mis palabras en consideración a que no fue jamás mi intención injuriar su sagrada persona, sino únicamente debilitar aquella opinión que entonces impugnaba. Propongo firmemente que ni de voz ni por escrito volveré a causar a V.S.I. disgusto ni turbación en la Corporación.

Una vez acabado de leer el escrito el Deán se levantó de su asiento y dirigiéndose al Magistral lo abrazó diciéndole que se daban por satisfechos y desagraviados completamente y que deseaba que se acabaran todos los resentimientos que pudiera haber de parte a parte¹⁴⁰

Enterado el Obispo del perdón que le había otorgado el Deán y Cabildo al Magistral envió una extensa carta en la que entre otras cosas decía que contemplaba como un nuevo insulto el favorecer y proteger los ya cometidos por Chiclana: *“se protege sin duda el crimen cuando se procura su impunidad y mucho más cuando procede así el que por su oficio y ministerio está obligado a aplicar la pena, como lo estaba en el caso presente todo capitular...se trataba de castigar unos atentados: Mandaba el Prelado que procediese a ello el Cabildo; no lo mandaba por un mero antojo o capricho, sino con la ley en la mano, cuya ejecución encargaba estrechamente...en conclusión no tengo reparo en manifestar a V.S.I. que estoy muy resuelto a no disimular tales desórdenes por ser esta una de mis esenciales obligaciones y por el convencimiento de que es este el solo medio que resta para restablecer la paz o por lo menos para que no se perpetúen los escándalos que tanto han perjudicado así al público como al buen nombre y decoro de ese cuerpo”*¹⁴¹

Un incidente entre el obispo D. José Uraga y el canónigo Novoa

Se ha recibido una R.O. de la Cámara relacionada con el maestro de capilla Honrubia, que ha sido destituido de su cargo por mandato del Obispo. El Cabildo se ha reunido para tratar sobre este asunto y después de una votación se acordó por unanimidad que se cumpliera dicha R.O. en todas sus partes. Al canónigo doctoral le pareció conveniente que, puesto que el Prelado estaba ya en Guadix¹⁴², una comisión le llevara la resolución que había tomado el Cabildo sobre este asunto de Honrubia. Así se hizo y, al instante, el Obispo se presentó en el cabildo y sentándose en su sillón pidió que le mostraran el acuerdo que habían tomado en relación con la R.O., quejándose de que hubieran determinado cumplirla sin haber contado con él y añadió: *“Señores no se extrañen que yo quiera manifestarles y hacerles entender las razones y fundamentos que me asisten, pues me hallo muy resentido y agraviado de que se propale por las calles y plazas, cuando vino la expresada R.O. de la Cámara, que el Cabildo y yo habíamos sido desobedientes al Rey y aún se me aseguró que hubo un particular que dirigió representación a S.M. afirmando esta manifiesta calumnia”*. Al oír estas palabras el canónigo Novoa dijo que había sido él quien había dirigido el escrito al Monarca y que

¹⁴⁰ Caja 3054. Libro 41, fl 156 vto (cabildo de 3-12-1829)

¹⁴¹ Ibidem. Libro 41, fl 161 vto-165 (cabildo de 11-12-1829)

¹⁴² El Obispo pasaba largas temporadas en su residencia de Baza

se ratificaba en su contenido. Al ser preguntado por el Obispo: ¿Conque el Cabildo y yo somos desobedientes al Rey?, Novoa¹⁴³ respondió que sí, que lo iba a probar y que S.I. se dejaba llevar de cuentos.

Para dar por concluida la reunión el Prelado manifestó que su voto era que se obedeciese la orden, pero que se suspendiera su cumplimiento hasta que no tuviera resolución una petición que iba a elevar a la Real Cámara y en caso necesario a S.M. por la vía reservada¹⁴⁴

Por haber remitido el canónigo Novoa un escrito al Rey sobre el asunto del cumplimiento de la R.O. de la Cámara, el obispo Uraga inició una causa criminal contra él y el caso llegó a tal extremo que, informado del asunto el arzobispo de Granada, D. Blas Joaquín Álvarez de Palma, quiso mediar para ver si se encontraba una solución al conflicto. Escribió una carta al Cabildo en la que entre otras cosas decía:

“Las amargas ocurrencias entre mi carísimo hermano el Ilmo. Sr. Obispo de esa Sta. Iglesia y el canónigo D. José Novoa han penetrado mis entrañas del más vivo dolor. Ya corren por esta ciudad las noticias de un tan triste acontecimiento y se extienden aun entre el vulgo, dividido en opiniones según la variedad de los afectos con que en esa se escriben y propalan” Solo que se diga que un canónigo está en discordia muy considerable con su Obispo me bastaría para practicar los primeros oficios de caridad y de paz atendiendo a la edificación de los fieles y al buen nombre que se merecen un príncipe de la Iglesia y un individuo de un cuerpo tan digno de la más alta reputación. Si en todos tiempos deben ocultarse los defectos de los sacerdotes, y de unos sacerdotes que son el espejo de todo el clero y el pueblo, nunca más que en nuestros días calamitosos en que tan injustamente es vituperado el sagrado ministerio. Estoy muy lejos de decidir por cuál de las dos partes está la razón. En este caso no quiero obrar como juez, sino como hermano y padre mediador y pacificador. Si me fuera permitido presentarme en persona ante los dos, entonces, puesto de rodillas y con los ojos bañados en lágrimas, me confesaría por único y exclusivo reo, haciéndome responsable de cuantas satisfacciones se me exigieran por cualquiera de las partes en unión con los afectos con que los dio por todos nosotros a su Eterno Padre el Príncipe de los Pastores y el Divino Obispo de nuestras almas, pero no siéndome esto posible acudo a V.S.I. (el Deán) rogándole por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo que tome sobre sí la obligación propia de mi sagrado carácter y aun prescindiendo de la cualidad de Metropolitano yo debo desempeñar estos buenos oficios a impulsos de la caridad ilimitada del Espíritu Santo por cuya gracia soy obispo. No dudo que el Cabildo en la presente ocasión, en mi nombre, desempeñará los oficios de mediador entre ambas partes y conseguirá que todo resentimiento quede sepultado en un eterno olvido y así el Prelado como el súbdito se estrechen con el ósculo de paz en caridad no fingida.

¹⁴³ El Obispo por esta actuación del canónigo Novoa lo suspendió del oficio canonical y ordenó que lo arrestaran en el convento de S. Francisco. Una vez que, por intervención del arzobispo de Granada, se le levantó la pena que se le impuso salió del convento.

¹⁴⁴ Caja 3054. Libro 41, fl 213 (cabildo de 30-4-1830)

Una vez leída en cabildo la carta fue considerada digna de admiración por ver en ella el modo en que suplica al Cabildo que sirva de mediador y pacificador entre el Sr. Obispo y el canónigo Novoa para que se corten las desavenencias y disgustos que al presente existen entre ambas partes.

Los comisionados por el Cabildo para llevar las cartas del Arzobispo al Sr. Obispo y al canónigo Novoa manifestaron que después de habérselas entregado “y oír los referidos el respetable nombre del Ilmo. Sr. Arzobispo se prestaron con la mayor docilidad y prontitud y pusieron en nuestras manos la conclusión del negocio en los términos que creyésemos más conformes con las intenciones del Arzobispo”, quedando el mismo día el Prelado satisfecho y desagraviado de un modo decoroso y nada humillante por el canónigo Novoa y éste restituido a sus casas y a la gracia y amistad del Obispo

Una vez que el Arzobispo fue informado que el canónigo Novoa se avino a dar satisfacciones al Obispo le dirigió una carta en la que entre otras cosas le decía: “...un Prelado debe imitar, más que el resto de los fieles, la humildad y mansedumbre de Jesucristo disimulando las injurias...V.S.I. ha sido herido en virtudes muy apreciables y esenciales a nuestro ministerio apostólico cuales son su obediencia al Soberano y su desapasionada sensatez en el desempeño de su gobierno por lo que su tolerancia muda hubiera sido menos prudente” El caso es que un hijo ha dado públicamente en cara a su Padre con unos defectos gravísimos que, aunque fueran verdaderos, jamás debieran publicarse y mucho menos reprocharse. Tengo mirado este negocio con reflexión e imparcialidad y considero es justo se dé una satisfacción al Padre ofendido. Mas quiero que esta satisfacción nazca de la libre y gustosa voluntad y a este fin escribo al venerable Cabildo suplicándole se encargue a nombre mío de hacer de mediador y pacificador confiado en que lo hará con tal eficacia y acierto que se logrará una íntima y sincera reconciliación con ejemplo edificativo del clero y el pueblo, ahogándose por este medio el fuego de la discordia y terminándose de un golpe las ofensas de Dios que suelen cometerse en tales casos por las muchas personas del vulgo que toman parte según sus pasiones en lo que no debieran hablar ni entender. En cuanto al Sr. Novoa creo que procedió con algún calor y no con intento deliberado de ofender a la Dignidad ni a la persona de su Prelado y padre¹⁴⁵

Por su parte el canónigo Novoa también dirigió un escrito al Cabildo manifestando entre otras cosas que, después de haber leído el que le envió el Arzobispo de Granada para que cooperara a cortar los disgustos y disensiones que había ocasionado con sus palabras, se conformaba con las prudentes y sabias disposiciones que había tomado el Cabildo “y para que por mi parte nada quede por hacer debo manifestar voluntariamente que las expresiones pronunciadas por mí y por las que S.S.I. se creyó ofendido no las dije con ánimo de injuriar ni amargar a tan respetable Prelado. Hay momentos de calor en que sin tener parte el corazón se dicen imprevisamente expresiones que después causan pesar”¹⁴⁶

¹⁴⁵ Caja 3054. Libro 41, fls. 230 vto, 232 vto, 234 y 235 vto (cabildos de 9 y 19-5-1830)

¹⁴⁶ Ibidem. Libro 41, fl 236 vto (cabildo de 19-5-1830)

Sobre prohibir a los beneficiados y clero parroquial el uso de solideo en las funciones en que concurren con el Cabildo

Al Cabildo le consta que a pesar de los oficios que se les han enviado a los beneficiados, clero y algún que otro capellán de las parroquias de la ciudad, sin embargo siguen usando solideo¹⁴⁷ en las funciones en que concurren con el Cabildo, por lo que acercándose el día de S. Marcos, en cuyo día es de esperar que los dichos se presenten y vayan a la procesión con el solideo, para evitar un incidente que puede ser ruidoso, determinan que por medio del maestro de ceremonias se les pase recado diciéndoles que no usen solideo en esta función ni en otras en que concurren a la catedral con el Cabildo, pues esto ha sido siempre la costumbre, advirtiéndoles que si hicieran lo contrario se tomarían providencias sobre el particular que no les serían nada gratas¹⁴⁸

Problemas que tuvo el músico Calabrés con el canónigo lectoral

El canónigo lectoral¹⁴⁹ puso en conocimiento del Cabildo el desagradable suceso que ocurrió el día anterior por la tarde con el músico D. José Calabrés, tenor salmista y director de la capilla, cuando éste no solo lo insultó a él, sino también al Cabildo, con expresiones ofensivas, con escándalo de cuantos presenciaron el acto, diciendo que rompería la tapa del punto¹⁵⁰, el libro y sepultaría bajo él a todos los canónigos, desafiándolo a que entrara en la iglesia para verificarlo con él mismo. El canónigo lectoral explicó a los capitulares que todo esto lo hizo por el solo hecho de haberle preguntado que por qué no había asistido para cantar el “Te Deum”, ya que como puntador que era tenía que conocer el motivo por el que faltó para dirigir el coro. Ante esta actitud tan arrogante de Calabrés, él creía que no podía “mirar con indiferencia tamaño insulto y desacato hecho al templo santo de nuestro Dios”, por lo que se creía responsable en el tribunal de la justicia divina si no hubiera dado la cara para reprender tan extremada altanería y orgullo antirreligioso de un ministro de la iglesia y dependiente del Cabildo, que siguió con los insultos más indecorosos hacia su persona y hacia el Cabildo de tal manera que todas las personas de las casas frente a la catedral quedaron altamente escandalizadas. La razón por la que ponía en conocimiento del Cabildo este comportamiento de Calabrés era para que se adoptaran las providencias que se creyeran convenientes¹⁵¹

¹⁴⁷ Casquete que usan algunos eclesiásticos y que cubre la coronilla

¹⁴⁸ Caja 3054. Libro 41, fl 204 vto (cabildo de 20-4-1830)

¹⁴⁹ Es el teólogo del cabildo, y deberá ser licenciado o doctor en teología. Tiene a su cargo todo lo referente a la Sagrada Escritura. Le corresponde explicar los libros sagrados; informar al Cabildo, cuando este lo requiera, sobre las cuestiones de la Biblia; formar a los seminaristas en los temas bíblicos; velar por la precisión y contenido de las moniciones, catequesis, y otros textos que se utilicen en las actividades catedralicias o de la colegiata; programar y organizar acciones relativas a la Palabra de Dios.

¹⁵⁰ El libro de punto era el que se utilizaba para anotar o apuntar diariamente la asistencia o falta de todos los capitulares, miembros de la capilla de música y demás ministros y dependientes de la catedral.

¹⁵¹ Caja 3058. Libro 46, fls. 15 y 15 vto (cabildos de 13 y 14-4-1841)

Repercusión que tuvo en la ciudad el incidente del director de la capilla Calabrés

La Milicia Nacional era un cuerpo de ciudadanos armados que tenían el propósito de mantener el orden público y defender el régimen constitucional. Con la Constitución de 1812, los legisladores reconocieron como fuerzas combatientes e integrantes del ejército a las que denominaban “milicias nacionales”, junto a las tropas regulares. Estaba separada del ejército regular y compuesta por dos armas: infantería y caballería. Los oficiales eran elegidos por la propia tropa. El número de ciudadanos obligados a servir en la Milicia se fijó en 30 por cada 1.300 habitantes mayores de 30 años y menores de 50. Cumplían tareas de seguridad, orden y paz en el interior del país. La Milicia desapareció con la restauración absolutista de Fernando VII, se restituyó durante el Trienio Liberal (1820-1823), que actuó contra todos los movimientos de sublevación absolutista. El fin del Trienio fue, de nuevo, el final de la Milicia, sustituyéndola por un remedo de Milicia de fieles al absolutismo llamada “Voluntarios Realistas”. Tras el motín de la Granja de S. Idefonso de 1836, que obligó a la Regente a restablecer la Constitución de 1812, la Milicia Nacional fue reorganizada.

Sobre el incidente del músico Calabrés con el canónigo lectoral, la Milicia Nacional de Infantería de la ciudad, encabezada por D. Francisco de Martos, dirigió un escrito al Cabildo manifestando: *“no pueden por menos que recurrir a la justa penetración de V.S.I. manifestándole los sentimientos que les anima. Ya parece que no existe la Religión. Un mero músico ha motivado un desacato atroz. Un ministro del Altísimo ajado y ultrajado públicamente y en las puertas del Santuario donde vive y reina el Dios que le juzgará...”* El Sr. Lectoral, cumpliendo con su obligación de apuntador y en atención a que Calabrés no cumplía *“aquellos deberes tan sagrados como obligatorios a su destino”*, dejó constancia en el libro de punto su falta en un día de coro. *“Días aciagos se han experimentado por espacio de algunos años y ya que la Divina Providencia se ha dignado volvernos la paz tan deseada, un hombre cualquiera la perturba por medio de sus maquinaciones...las leyes civiles imponen penas severas a todo aquel que ya de hecho ya de palabra ofenda a un sacerdote”* El José Calabrés ha incurrido en semejante excomunión, sus manos han sido manchadas y el oprobio público será el merecido castigo que debe sufrir. En las puertas de la catedral jamás ha sido visto lance tan perverso. Por todo esto suplicamos a V.S.I. se sirva exonerar al referido Calabrés de toda clase de destinos que ejerza en la catedral mientras se le juzga en forma.

Guadix 13 de abril de 1841. Firmado: El Comandante accidental Miguel Solsona, el sargento 1º interino José García y 37 firmas más.

En vista de este escrito el Cabildo acordó destituir de forma absoluta y para siempre a D. José García Calabrés¹⁵² de todos los empleos, administración de mesa capitular, aniversarios y demás caudales, encargos y oficios que en ese momento tenía en

¹⁵² Con fecha 6 de noviembre de 1841 fue restituido en todos sus cargos, comisiones y administraciones

la catedral hasta tanto que el tribunal que lleva la causa falle definitivamente en ella y sea ejecutada su resolución¹⁵³

Cuestionario que envió el cardenal Cienfuegos Jovellanos al Cabildo

Desde 1840 en que falleció el obispo D. José Uruga hasta 1848 en que fue nombrado D. Antonio Lao y Cuevas, la diócesis de Guadix estuvo en sede vacante y fue nombrado como administrador apostólico el cardenal D. Francisco Javier Cienfuegos Jovellanos¹⁵⁴, arzobispo de Sevilla,



Deseando el arzobispo tener un conocimiento exacto de las circunstancias especiales de la diócesis en ese momento y con el fin de que le auxiliaran con sus avisos y consejos para el acierto de sus resoluciones, envió al Cabildo un cuestionario con diecinueve preguntas a las que le respondió exponiéndole entre otras cosas que “desde que cesaron las disputas y pleitos, a principios del siglo pasado (s. XVIII), entre los obispos y el Cabildo de la catedral de Guadix con el de la iglesia colegial de Baza y sus provisores, los obispos gozaban en paz y sin reclamación alguna de la plenitud de la autoridad episcopal con las excepciones siguientes:

El cardenal Cienfuegos, arzobispo de Sevilla y admor. apostólico de la diócesis de Guadix (1840-1848)

1º El Prelado y sus sucesores estaban obligados a poner en Baza un Provisor que conociera en causas civiles criminales, matrimoniales y decimales

2º Era a la dignidad arzobispal de Toledo a quien correspondía, por medio de su vicario de Cazorla, llevar los pleitos, en grado de apelación, que fueran interpuestos por cualquier providencia de jueces ordinarios o delegados de los obispos de Guadix en la ciudad y abadía de Baza.

3º Para proveer las vacantes de beneficios de dicha ciudad y pueblos de su abadía, el examen y demás diligencias de los opositores se harían en la misma ciudad por el Prelado, si residiera en ella, o por su Provisor si no residiera

¹⁵³ Caja 3058. Libro 46, fl 17 (cabildo de 14-4-1841)

¹⁵⁴ Era sobrino del político Gaspar Melchor de Jovellanos y del arzobispo de Sevilla Alonso Marcos de Llanes Argüelles. El 21 de febrero de 1819 fue nombrado Obispo de Cádiz y con fecha de 26 de octubre de 1824 arzobispo de Sevilla. En el año 1836, debido a su apoyo al carlismo fue desterrado a Alicante, donde falleció el 21 de junio de 1847, sin que llegara a reincorporarse a su sede episcopal a pesar de que se levantó el castigo del destierro en enero de 1844. Sus restos mortales fueron trasladados a Sevilla en 1867 y se encuentran enterrados en un mausoleo neogótico situado en la Capilla de la Concepción Grande de su catedral

4º Los obispos, para gozar y ejercer su derecho a voto en el Cabildo de la colegial de Baza, necesitaban personarse en aquella ciudad o colocarse al menos dentro de los límites de su término, que por la parte de Guadix comenzaba en la venta llamada del Baúl

Sobre otras cuestiones el Cabildo informaba al arzobispo de Sevilla que era notorio el derecho real de patronato de que gozaban los reyes en todo este obispado, como parte del reino de Granada, otorgado y confirmado por bulas pontificias, por lo que correspondía a la Corona la nominación de todas las prebendas y la presentación de las de oficio en virtud de consulta del Prelado y Cabildo, como igualmente la de los curatos y beneficios precedidas de oposición y propuesta en terna del Prelado.

Que los derechos y privilegios del Cabildo en sus relaciones con la dignidad episcopal eran los provenientes del derecho común con la sola excepción de que en los negocios respectivos a la fábrica de la catedral y en la administración del Hospital tenía el Prelado el voto simultáneo que equivalía al del Cabildo.

Que la residencia de los actuales capitulares se cumplía y con razón llamaba la atención pública que el servicio del culto divino y solemne se llevara con tanta exactitud y celo con los pocos que existían. El tiempo del “reclé”¹⁵⁵ estaba limitado a cien días y cada quince días se concedía medio día para “barba”¹⁵⁶

Además de los maitines, laudes y todas las horas canónicas se celebraba diariamente y aplicaba la misa conventual pro “benefactoribus”

A pesar del corto número de prebendados y ministros a que había quedado reducida la catedral, imposibilitados algunos de ellos, la celebración de los divinos oficios, horas canónicas, predicación de la divina palabra y demás funciones eclesiásticas se sostenían debidamente, aunque no se pagaban ni las misas conventuales, ni las de prima ni las que además se celebraban en todas las vigiliass y días de Cuaresma en que no se rezaba de feria, tampoco se pagaban los Evangelios y Epístolas ni ninguno de los oficios que anteriormente se pagaban por el caudal de fábrica, como estaba mandado por erección y consuetud. Debido a la supresión de los diezmos y del nuevo sistema de dotación de culto y clero, establecido por el Gobierno en 1838, este caudal había venido a un empobrecimiento tal que no podía pagar a los ministros de coro, siendo indispensable librarles del trabajo. Todos los días se celebraban además de las misas de prima y conventual otras dos misas rezadas por los capellanes de número, llamada de luz, y otra por los sacristanes, llamada de terciá, las cuales se suspendieron desde 20 de noviembre de 1838 ya que el estipendio que salía de ellas salía del caudal de fábrica y por estar este tan empobrecido los ministros que las dijeran no podrían recibir la retribución asignada.

El material del templo se encontraba en lo principal en buen estado, aunque necesitaba reparos de consideración en una de sus dependencias exteriores. Su arquitectura es compuesta de orden dórico y corintio primorosamente ejecutada y bien

¹⁵⁵ Tiempo que se permite que los capitulares puedan dejar de asistir a cumplir con sus obligaciones de coro y decir misa.

¹⁵⁶ Puede ser el tiempo empleado para afeitarse o pelarse. La catedral disponía de un barbero.

conservada en su parte interior. Está unida a este templo la iglesia de la parroquia del Sagrario y ambas forman un mismo edificio. Los vasos sagrados son en número suficiente y de bella construcción. El demás ornato, alhajas y útiles de plata del servicio del altar ha quedado muy reducido por las irresistibles exigencias de los últimos tiempos. Los ornamentos y ropas que se utilizan en solemnidades mayores se hallan bien, pero las que se usan en lo ordinario son muy escasos y deteriorados. Los libros de altar, canto, rezo y demás utensilios de coro se hallan en un estado regular, son en sí muy buenos y actualmente se están restaurando los que se hallan deteriorados.

Las obligaciones del Deán son cuidar que el oficio divino, procesiones y demás que pertenecen al culto se hagan con exactitud y religiosamente. Que en los cabildos y reuniones se observe silencio, modestia, decencia y gravedad. Dar licencia para separarse del coro al que lo necesite, con conocimiento de causa.

Al Arcediano le corresponde examinar a los ordenandos y asistir de diácono cuantas veces celebre el Prelado. Al Maestrescuela cuidar de los libros que sirven en el oficio divino, tanto en el coro como en el altar. Al Chantre vigilar a los cantores, ordenar y enmendar cuanto corresponde al canto del coro. Al Tesorero la conservación de las alhajas, ornamentos sagrados y demás utensilios de la iglesia. Al Prior desempeñar el cargo de Deán en todas sus ausencias. El Arcipreste tiene a su cargo la cura de almas por sí o por otro, la predicación del santo Evangelio. El Magistral tiene obligación de la predicación evangélica en todas las festividades, domingo de Cuaresma, etc.

Está establecida la práctica de que los predicadores cuaresmales que se envían a los pueblos se hagan cargo de algunos sermones de la catedral y algunos eclesiásticos, voluntariamente, se prestan a este servicio y con bastante frecuencia lo desempeña el Arcipreste. Al canónigo lectoral le corresponde enseñar Teología Moral y Sagrada Escritura. El doctoral tiene la obligación de defender los pleitos del Cabildo, dar su dictamen en los asuntos arduos que ocurran, responder a consultas, todo con conocimiento del Cabildo y su acuerdo. Los racioneros alternan de diáconos y de subdiáconos en las misas conventuales, solemnes y demás que se celebran. No tienen voto en cabildo ni forman parte de él¹⁵⁷

Modificación de los hábitos corales

En el cabildo se habló de la conveniencia de introducir algunas variaciones o modificaciones en los hábitos corales para que se diferenciara algo los capitulares. Se nombró una comisión para que tratara este asunto con el obispo Fr. Vicente Pontes y Cantelar, quien manifestó no ser de su agrado el que se hiciera reforma alguna en el traje, aunque no se oponía a lo acordado por el Cabildo. Examinado y discutido este asunto y, comprendiendo el Cabildo que de introducir alguna variación en el traje había de ocasionar al Prelado algún disgusto, queriendo darle una prueba más de respeto, adhesión

¹⁵⁷ Caja 3058. Libro 46, fls. 332-340 (cabildo de 20-11-1845)

y amor hacia su sagrada persona, sacrificando sus propios deseos votaron por unanimidad retirar el acuerdo sobre introducir variación o reforma en el traje¹⁵⁸

Han pasado dos años y de nuevo se trata sobre si sería conveniente o no reformar o variar los hábitos corales y el traje de calle. Precedida una larga discusión se acordó la conveniencia de la variación, aunque previamente debían averiguar si los Cabildos que gozaban de este privilegio lo pidieron por sí directamente a Roma¹⁵⁹ o si lo habían hecho sus respectivos Prelados. Finalmente se acordó pedir dicha gracia por sí, acompañada la solicitud con la aprobación del Gobernador Eclesiástico.

Se determinó que el traje de invierno de los capitulares sería el mismo que ahora se usaba con las únicas variaciones que las vueltas de la capa serían encarnadas¹⁶⁰ y colocadas como ahora por dentro, el capillo actual tendría el peto redondo y el terciopelo sería encarnado. En el traje de verano se suprimiría la capa y solo se usaría capillo todo redondo de color encarnado y lo mismo los bordes, botones y forro. El roquete, en todo tiempo, sería con mangas y viso encarnado en las bocamangas y además gola, o sea, una puntilla de encaje en el cuello. El bonete sería con borla verde y lo mismo el solideo que tendría pespuntes encarnados. El traje de calle de los capitulares sería sotana negra con botones y pespuntes encarnados, manteo con el fiador (presilla) encarnado y esclavina morada. El traje de invierno de los beneficiados sería el mismo que actualmente se usa con la sola la diferencia que el actual capillo tendría que ser redondo forrado de terciopelo negro, pero con bordes alrededor encarnados. En el de verano se suprimiría la capa y el capillo sería redondo de color negro y con los bordes encarnados¹⁶¹

Fuego en el altar de la capilla de la Sagrada Familia

Los capitulares al salir del cabildo notaron que olía a fuego y averiguado de dónde salía se vio que era de detrás del retablo del altar de la Sagrada Familia, ignorándose por quién y de qué manera se había producido. Se acordó que el Sr. Presidente amonestara a

¹⁵⁸ Caja 3091. Libro 53, fl 41 vto y 42 (cabildos de 10 y 14-2-1891)

¹⁵⁹ La variación del traje coral fue concedida por Bula Pontificia de León XIII. En ella, escrita en latín, se dice que la diócesis de Guadix es antiquísima y una de las principales sedes de España, regida por Torcuato, discípulo de Santiago Apóstol...el obispo accitano Félix presidió el concilio de Ilíberis...entre los obispos de la diócesis a destacar el eminente don Gaspar de Ávalos, arzobispo de Compostela y cardenal, don Martín Pérez de Ayala, autor y experto en derecho canónico que participó en el Concilio de Trento.

¹⁶⁰ El obispo D. Maximiano Fernández del Rincón estaba conforme en que se pidiera la variación del traje tal como el Cabildo lo tenía acordado, pero que deseaba que el color de las vueltas de la capa de invierno, botones y pespuntes de todo él, en vez de ser encarnado fuera morado, como también que el capillo de verano fuera negro con los forros, botones y pespuntes morados, el capuchón de la capa de invierno, conforme al que tiene su capa magna, pero con el terciopelo morado y el capillo de verano de los beneficiados redondo, pero de seda todo negro (Caja 3091. Libro 53, fl 137; cabildo de 7-11-1894)

¹⁶¹ Caja 3091. Libro 53, fl 102 y 103 vto (cabildos de 12 y 26-5-1893)

La nueva vestimenta se empezó a usar el día 25 de marzo de 1895 día de la titular de la catedral cuando se celebra la Anunciación

los Sres. Beneficiados, sacristanes, familiares, músicos y demás dependientes de la catedral a que guardaran el respeto y veneración que se debe al templo procurando no fumar, ni usar de ningún objeto combustible ni comer sobre los altares ni orinarse dentro de la iglesia ni en los canceles de ella ni entrar con el sombrero puesto¹⁶²

Proyecto de estatutos por los que se debe regir el Cabildo

Siendo obispo de la diócesis D. Timoteo Hernández Mulas (1908-1921) se elaboró el proyecto de estatutos para el régimen del Cabildo y de la catedral. Se fueron redactando en diferentes sesiones extraordinarias del Cabildo. Al tiempo que se trataba cada uno de los artículos, si algún capitular quería manifestar sus discrepancias lo hacía, para pasar a continuación a la votación del artículo y si tenía mayoría se aprobaba tal y como había sido redactado, salvo si una mayoría estaba de acuerdo en modificarlo en algún sentido.

1º El Cabildo catedral es la corporación de clérigos, instituida por la Iglesia, para ayudar y suplir al Obispo y celebrar el oficio divino en la catedral.



2º El superior legítimo y la cabeza del Cabildo es el Prelado a quien se le tributarán todos los homenajes de consideración y respeto que se deben a su sagrado carácter

3º El Cabildo consta, según el Concordato de 16 de mayo de 1851, del Deán, que es la primera silla “post pontificalem”, de cuatro dignidades: Arcipreste, Arcediano, Chantre y Maestrescuela, de cuatro canónigos de oficio: Magistral, Doctoral, Lectoral y Penitenciario y de siete canónigos más de los cuales tres serán provistos por gracia y cuatro por oposiciones, al tenor de lo dispuesto en el Concordato de 1888.

4º Además la catedral tiene, según el Concordato de 1851, doce beneficiados o capellanes asistentes y otro número de ministros y dependientes: un sacristán mayor, sacerdote de conducta intachable y muy buenas costumbres, que será el jefe más inmediato de todos los dependientes que tiene a su cargo la guarda y custodia de las alhajas, ropas y demás objetos destinados al culto y cuantos efectos hay en la catedral y sacristía, además cuidará, bajo su responsabilidad, que la iglesia nunca esté sola. Todas las noches ha de dormir dentro de ella en las habitaciones que tiene designadas. Tendrá la obligación de abrir las puertas de la iglesia en las horas determinadas en el reglamento y residir personalmente en ella desde esta hora hasta que se retiren los capitulares y por la tarde desde el primer toque de vísperas hasta que se termine el oficio. Ayudará a revestirse a los capitulares, vigilará a los acólitos para que estén siempre con el mayor respeto. A su cargo queda, en los momentos que sus ocupaciones se lo permitan, enseñar a los acólitos la doctrina cristiana y a ayudar a misa, cuidará de que las lámparas del Santísimo estén siempre encendidas.

¹⁶² Caja 3091. Libro 53, fl 85 vto (cabildo de 8-8-1892)

Otros dependientes de la catedral son: un 2º sacristán, dos salmistas, un 2º organista, un contador, un pertiguero, un caniculario, un campanero, un entonador, cinco acólitos y otros tantos capellanes o familiares para el servicio del altar y coro y seis seises.

Los **beneficiados** pueden ser **de oficio**, que serán provistos por oposición: maestro de ceremonias, sochantre, tenor bajete y maestro de capilla, que será también primer organista, y **de gracia**. Tendrán asiento en el coro alto, después de los canónigos más modernos, intermediando dos sillas, salvo los sochantres que se sentarán en el coro bajo. Será obligación de los **sochantres** regir, alternando por semanas, el coro en las horas canónicas, entonando las antifonas, salmos, himnos, etc en él y fuera de él en todas las funciones que celebre el Cabildo, llevarán la dirección del coro en conformidad con el rito y solemnidad del día, con la debida antelación registrará los libros cantorales y dispondrá todo lo conveniente para que el coro no sufra interrupción alguna.

La primera y principal obligación del **maestro de ceremonias** será la de procurar se observen fielmente las rúbricas y ceremonias sagradas y que su práctica sea lo más perfecta posible, ateniéndose a lo prescrito en el ritual, breviario, misal y pontifical romanos, ceremonias de obispos, decretos de la Sagrada Congregación de Ritos y costumbres loables de la Sta. Iglesia Catedral. Todos los capitulares y ministros estarán obligados a ejecutar lo que el maestro de ceremonias mandase durante los oficios divinos. Estará al lado del celebrante durante el sacrificio de la misa apuntando las oraciones que debe cantar y las ceremonias que ha de practicar

El **maestro de capilla y 1º organista** tendrá la obligación de dirigir la capilla de música en todas las misas solemnes y demás funciones en que aquella actúe. Tocaré el órgano alternando por semanas con el 2º organista en las horas canónicas, misas y demás funciones que el Cabildo celebre dentro y fuera de la catedral

5º Las Dignidades, Canónigos y Beneficiados o Capellanes deberán ser todos presbíteros al tomar posesión de sus beneficios o al menos estar en disposición de serlo dentro del año de su posesión.

6º Corresponde al Cabildo dar al Prelado consejo o consentimiento en los negocios arduos y difíciles que afecten a la Iglesia, como puede ser contraerse una obligación grave de la que pueda resultarle un grave perjuicio y para el nombramiento de examinadores prosinodales¹⁶³

7º El Cabildo tiene el derecho de proveer y nombrar con el Prelado las cuatro canonjías de oficio y en las de oposición estar representado en el tribunal

8º Proveer y nombrar con el Prelado los beneficios y estar representado en los beneficios de oposición

¹⁶³ Teólogo o canonista nombrado por el prelado diocesano para examinar a los que han de ser admitidos a las órdenes sagradas y ejercer los ministerios de párrocos, confesores, predicadores, etc.

9° Participar en el régimen, administración y disciplina del Seminario

10° Nombrar los dependientes de la catedral, administrar sus bienes, dar consentimiento para todas las obras del templo e intervenir en ellas, administrar los bienes de las Memorias y Obras Pías de la catedral, dándoles la aplicación que determinaron sus fundadores, establecer reglas para el régimen del coro y asistencia a las horas canónicas, corregir y castigar las faltas de los dependientes, administrar, como compatrono con el Obispo, los bienes del Hospital de Caridad y procurar que su gobierno sea eficaz para los fines de su institución

11°. Cuando la sede episcopal vacare pertenece al Cabildo gobernar la diócesis con plena jurisdicción, que ejercerá por su Presidente durante los días en que no esté nombrado el Vicario Capitular, que se hará dentro de los ocho días primeros de la vacante, además de un Ecónomo que administre los bienes de la mitra

12°. Dar la posesión a los capitulares y beneficiados tan pronto como presenten el título de colación

13° El Cabildo tiene superior categoría que el clero colegial, parroquial y regular y por lo tanto preside a todo el clero de la diócesis en las procesiones y funciones a que asiste en corporación

Deberes del Cabildo

1°. Estar íntimamente unido con su Prelado, secundar las órdenes y disposiciones que emanen de su autoridad y hacer que sean obedecidas por todas las personas que dependen del Cabildo

2° Asistir al Prelado cuando oficia de pontifical, confiera órdenes sagradas o ejerza solemnemente otra función episcopal en la catedral o en alguna de las iglesias de la ciudad, si da aviso para que se le asista

3° Asistir a todas las funciones que corresponden a la Corporación, así ordinarias como extraordinarias: recitación del oficio divino, celebración de la “misa conventual”, asistencia al coro y altar, residencia, asistencia a las sesiones capitulares, vigilar para que en el templo se celebre el culto con la pompa y solemnidad posibles, procurar la conservación, reparación y limpieza del templo, el aseo de los ornamentos y vasos sagrados en la manera que los recursos de la fábrica lo permitan y la mejor inversión posible de las rentas de la fábrica¹⁶⁴

¹⁶⁴ Caja 3092. Libro 55, fls 98-100 (cabildo de 7-12-1914)

En este mismo libro, desde el folio 98 al 158, se desarrollan los 184 artículos de los estatutos por los que se debe regir el Cabildo, con la propuesta, votos particulares y aprobación de cada uno de dichos artículos que se vieron en sesiones extraordinarias desde el día 2 de diciembre de 1914 al 7 de enero de 1915

Derechos y deberes del Deán

Es el presidente de la Corporación Capitular y ocupa la primera silla a la derecha del Prelado. Entre sus deberes están el hacer que se cumplan los estatutos. Reprenderá y aplicará multas, en los casos que fuere preciso a aquellos dependientes que por abandono o mal comportamiento lo merezcan. Llevará la dirección del coro haciendo la señal al Hebdomadario¹⁶⁵ para que dé principio y ordenará cuanto crea conveniente al buen orden y compostura de los asistentes. En el coro cuidará que solo estén en él las personas que están facultadas o que por costumbre se toleran en las sillas libres, así como invitar, para que tome asiento en el lugar correspondiente, al capitular forastero que visite la catedral. Tendrá en su poder una de las llaves del arca del tesoro formando parte de la comisión de claveros¹⁶⁶. Ha de tener memoria de todos los negocios que ocurran y hacerlos despachar, responder y proveer de ellos de manera que no haya dilaciones. En casos urgentes puede dictar aquellas disposiciones que juzgue oportunas. Convocar por su propia autoridad al Cabildo en aquellos casos en que lo estime conveniente o lo pidan al menos tres capitulares. Las comunicaciones oficiales dirigidas al Cabildo las mandará abrir y leer estando presente al menos el secretario y otro capitular y cuidará de que se ejecuten con fidelidad los acuerdos de la Corporación. Como prerrogativa y deber le corresponde celebrar la Santa Misa en aquellos días en que el Prelado acostumbra a celebrar de pontifical y son de ordinario las festividades de la Natividad del Señor, Epifanía, S. José, la Anunciación, oficios del Jueves y Viernes Santo, Resurrección, Patrocinio de S. José, Sagrado Corazón de Jesús, Ascensión, Pentecostés, Corpus Christi, Santísima Trinidad, S. Pedro y S. Pablo, Santiago, Asunción de Nuestra Señora, Dedicación de la Iglesia, Todos los Santos, aniversario de los Reyes Católicos, Inmaculada Concepción de la Virgen, exequias del Prelado, del Romano Pontífice, de los Reyes y en todas aquellas que se celebren por algún motivo nacional o por carta de ruego y encargo de los Reyes.

Obligaciones de otras dignidades

Al **canónigo lectoral** le corresponde además de las obligaciones comunes a los demás canónigos y las señaladas en el edicto de oposición la de enseñar Sagrada Escritura en el lugar, tiempo y forma que determine el Prelado

Al **canónigo penitenciario** le corresponde, además de las obligaciones comunes a los demás canónigos y las señaladas en el edicto de oposición, oír en confesión a los fieles que lo soliciten, sentándose en el confesionario designado para él en la catedral, para ello deberá asistir a su confesionario en las horas de la mañana y más especialmente en Adviento, Cuaresma, Pascua y fiestas principales.

Al **canónigo doctoral** le corresponde, además de las obligaciones comunes a los demás canónigos y las señaladas en el edicto de oposición, la de defender los derechos de la catedral, del Cabildo y de la Mitra, cuando los de esta no vayan contra el Cabildo, porque en este caso defenderá a éste sin retribución por ello, pero podrá cobrar de la parte

¹⁶⁵ Capitular que se destina cada semana para officiar o celebrar

¹⁶⁶ Personas encargadas de las llaves. En este caso de las llaves del arca donde se guardaban los fondos o caudales de la catedral.

contraria cuando fuese condenada a pagar costas. También corresponde al doctoral informar de palabra o por escrito en asuntos que el Cabildo se lo pida y evacuar las consultas que este le haga en materia de derecho

El **canónigo tesorero** será elegido todos los años, sin que pueda ejercer este oficio por más de tres años. Tiene los deberes de inspeccionar a los sacristanes, acólitos y al caniculario en el cumplimiento de sus obligaciones. Vigilar para que el templo no se deteriore ni esté sucio ni sufra detrimento. Procurar la limpieza en los ornamentos y vasos sagrados. El decoro de la casa del Señor. El obsequiar al predicador después del sermón. En el mes de noviembre formará un presupuesto anual ordinario que comprenda los gastos que tiene la catedral. Tendrá en su poder a lo sumo la cantidad de 250 pesetas pertenecientes a la fábrica. Toda otra cantidad estará en el arca y de ella se tomará cuando sea preciso

El principal deber del **clero catedral** es el de alabar públicamente al Señor y por lo tanto todos y cada uno de los dignidades, canónigos y beneficiados están obligados a concurrir diariamente a su coro y cantar en él las horas canónicas a saber: maitines, laudes, las horas menores de prima, tercia, sexta, nona, las vísperas y completas. Las horas de entrar en el coro serán, por la mañana, del 4 de noviembre a 1º de mayo, a las nueve y media de la mañana y el resto de los días del año a las nueve. Por la tarde, de 1º de octubre a 1º de abril, a las tres, de esta fecha a 1º de mayo, a las tres y media, de 1º de mayo a 1º de septiembre, a las cuatro y de 1º de septiembre a 1º de octubre, a las tres y media.

Procesiones claustrales

Procesiones claustrales en las que se llevará capa pluvial: Epifanía, Anunciación, Resurrección, después de laudes, en Pentecostés el primer día, S. Pedro y S. Pablo, Todos los Santos, Inmaculada Concepción, 2º día de Pascua de Natividad

Procesiones claustrales en las que no llevará capa: Purificación, Ascensión del Señor, Sta Úrsula, Sta. Espina, publicación de la Bula, Viernes y Sábado Santo, sábado antes de Pentecostés, Corpus por la tarde, los seis días de infraoctava del Corpus y día de la Octava

Procesiones por las calles a las que asistirá el Cabildo

Día de S. Sebastián, S. Gregorio, 12 de marzo, S. Gregorio Nacianceno, S. Buenaventura, S. Agustín (por votos o costumbre), Domingo de Ramos, S. Torcuato, Corpus Christi, S. Marcos (letanía mayor)¹⁶⁷

¹⁶⁷ Caja 3092. Libro 55, fls. 98-158 (cabildos de diciembre de 1914 y enero de 1915)

Los estatutos del Cabildo fueron aprobados por el obispo D. Timoteo Hernández Mulas por “hallarlos conforme con lo que dispone el vigente Concordato Español, el Código de Derecho Canónico, nuestro decreto y las loables costumbres de la Sta. y A. I. Catedral” con fecha 24 de abril de 1919 (Libro 55, fl 360)

CAPÍTULO IV

ALGUNAS DIGNIDADES DEL CABILDO QUE DESTACARON

Dr. D. Antonio Rubio Álvarez

El día 15 de agosto de 1718 fallecía el deán **Dr. D. Antº Rubio Álvarez**, “...*fue varón de profunda humildad, raro ejemplo de virtud y santidad, muy pacífico y siempre igual sin ofensa de ninguno...*”¹⁶⁸ El Cabildo creía que “eran tan notorias sus virtudes y el buen ejemplo que a todos en su vida había dado que había que hacer alguna distinción en su entierro para que el pueblo conociera que se le daba la estimación que se le debía. El Obispo había quedado con los capitulares que en el pavimento del altar mayor, al lado de la epístola, se le hiciera una sepultura hueca y se cubriera con una losa con distinción”¹⁶⁹

En una lápida que se colocó sobre su sepulcro se escribió: “*Quem RVBIO dixere, sue cognomine gentis // ANTONIVS meritis inclytus ecce jacet.// Primus erat Fratrum, quorum sententia bustu // Decrevit socio grata litare suo: // Corpus iners Anime comitis; dum sorte potir // Expectat tándem, sit tibi terra levis*”¹⁷⁰

Ldo. D. Esteban José Lorenzo de Tristán

El **Sr. Ldo. D. Esteban José Lorenzo de Tristán**¹⁷¹, dignidad de Chantre de la catedral, comunica al Cabildo que por real merced ha sido nombrado para el obispado de

¹⁶⁸ Al final del libro 26 un canónigo, en 1866, escribió lo siguiente para que quedara constancia en memoria de este insigne varón: “*A su celo y actividad se debe la obra de esta catedral. Para ella salía a pedir por los pueblos de esta diócesis. A su instancia, y del Sr. Obispo Fr. Juan de Montalbán, religioso dominico, se debe el que el Rey concediera para la continuación de la obra la 8ª parte de los diezmos de este obispado. Su cuerpo está sepultado en un sepulcro o urna que hay colocada en la capilla de S. Andrés a la derecha como se entra a la sala capitular*”

¹⁶⁹ Caja 3011. Libro 26, fl 76 (cabildo de 16-8-1718)

¹⁷⁰ Caja 3015. Libro 30, fl 255 vto (cabildo de 4-5-1773)

Traducción: “Aquí yace ANTONIO, ilustre por sus méritos, cuyo apellido familiar fue RUBIO. Primero entre sus Hermanos, por cuya acertada decisión se le dedicó un lugar especial de enterramiento a su memoria. Su cuerpo, compañero de su alma, reposa aquí, sin embargo, espera que la tierra te sea leve.

¹⁷¹ Nació en Jaén el 13 de agosto de 1723 y murió en San Juan de los Lagos (México), el 10 de diciembre de 1794. Siendo chantre de la catedral de Guadix (1775) recibió el nombramiento de obispo de Nicaragua y Costa Rica, que entonces formaban una sola diócesis, y tomó posesión de su sede el 23 de marzo de 1777. Reedificó el colegio seminario de Nicaragua. Una de sus principales preocupaciones fueron los templos en cuya construcción gastó mucho de su propio peculio. Dedicó muchos esfuerzos en que hubiera escuelas públicas en su obispado. Fundó el primer hospital del país (1784) que instaló en el convento de la Soledad, bajo la regencia de algunos Hermanos de S. Juan de Dios. El 19 de abril de 1793 fue nombrado obispo de Guadalajara (México), pero murió en extrañas circunstancias el 10 de diciembre de 1794 en San Juan de los Lagos (México) cuando iba a tomar posesión de su nueva diócesis. Su cadáver fue llevado a Guadalajara (México).



León de Nicaragua en las provincias de Guatemala. Ante esta grata noticia se acordó que al día siguiente se dieran tres repiques de todas las campanas de la catedral tocando sus instrumentos los ministriles en los intervalos de los repiques, repitiéndose de igual forma por la noche y en los dos días siguientes con la iluminación de la torre¹⁷²

Se recibe una carta, desde Jaén, de D. Esteban Lorenzo de Tristán, obispo de Nicaragua, comunicando al Cabildo que cuando se encontraba en Madrid recibió la orden de embarcarse en la flota y asistir al concilio que estaba convocado en la metrópoli de Guatemala¹⁷³

D. Juan de Dios Ponce y Pozo

Se celebra un cabildo extraordinario para dar a conocer el nombramiento que el Papa Pío XI había hecho en el Dr. D. Juan de Dios Ponce y Pozo, Provisor de la diócesis y canónigo doctoral de la catedral, como Administrador Apostólico de la diócesis de Orihuela.

El Nuncio Apostólico en España, Monseñor Federico Tedeschini, dirigía una carta al obispo D. Manuel Medina Olmos, escrita en Ávila, en la que, entre otras cosas, decía:

“Me complace en comunicar a V.E. que con el objeto de permitir que el Excmo. Sr. Obispo de Orihuela pueda atender con toda tranquilidad a los cuidados que desde hace algún tiempo requiere su quebrantada salud, el Santo Padre se ha dignado concederle dos años de dispensa de su residencia y de su oficio y para sustituirle en el gobierno de la diócesis de Orihuela se ha dignado nombrar Administrador Apostólico al M.I. Sr. D. Juan de Dios Ponce y Pozo, canónigo doctoral de la catedral de Guadix y Provisor de la misma diócesis, con todas las oportunas facultades, durante todo el tiempo de la ausencia del Sr. Obispo. Al poner en conocimiento de V.E. estas disposiciones del Pontífice le felicito cordialmente por la singular distinción que este nombramiento supone para el Pastor y para la diócesis, así como también para el Cabildo”.

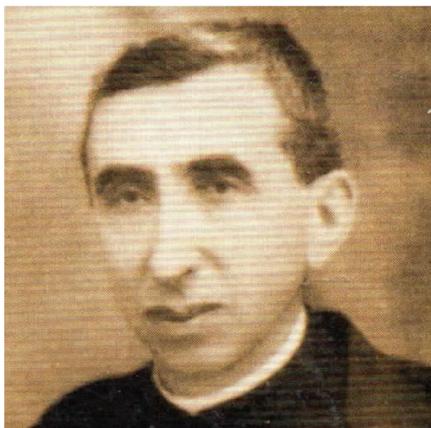
El Deán, en nombre de los demás capitulares, dio al agraciado, D. Juan de Dios Ponce, la más sincera y efusiva felicitación por su elevación a tan relevante cargo, prometiéndole las oraciones de todos para que el Altísimo le diera la luz necesaria y el mayor acierto en el desempeño de su cometido, a la vez que le expresaba el sentimiento del Cabildo por quedar privado de un capitular que, durante su actuación, había dado siempre inequívocas pruebas de verdadero amor a todos sus hermanos y gran lustre a esta catedral por sus relevantes cualidades de ciencia y virtud que había demostrado en cuantos asuntos se le habían confiado. El doctoral Ponce, profundamente emocionado, con

¹⁷² Caja 3015. Libro 30, fl 379 (cabildo de 21-2-1775)

¹⁷³ Ibidem. Libro 30, fl 455 (cabildo de 23-4-1776)

palabras que revelaban su acendrada humildad, y a través de las lágrimas que en vano se esforzaba por ocultar, dio las más rendidas gracias a todos por las manifestaciones de verdadero afecto de que le hacían objeto, manifestando que continuaría viviendo espiritualmente entre todos. Por unanimidad todos los capitulares acordaron regalarle el traje coral que, como nuevo Abad¹⁷⁴ de la colegiata de S. Nicolás de Bari de Alicante, haya de vestir¹⁷⁵

Una vez que el nuevo obispo tomó posesión como Administrador Apostólico de la diócesis de Orihuela envió una carta al Cabildo en la que decía:



“Muy queridos hermanos y amigos en Jesucristo. Hoy justamente hace ocho días que salí de Guadix y llegué a esta ciudad. Aunque los queridos compañeros, el Penitenciario y D. Juan López, habrán informado a Vds de los pormenores de nuestro viaje y llegada a Orihuela, del acto de la posesión de mi nuevo cargo, de nuestro viaje a Alicante y de las exquisitas atenciones que aquellos canónigos y estos nos prodigaron y de la buena acogida que tanto allí como aquí me han dispensado...tengo mucho gusto y cumplo un imperativo de mi corazón en dirigirles estas letras con un saludo afectuosísimo y el ofrecimiento sincero de mi nuevo cargo. Muy de veras me encomiendo a las oraciones de todos, pues aparte de la empresa que llevo entre manos, de suyo difícil, las circunstancias de esta diócesis plantean problemas de bastante magnitud que necesitan luces y auxilios especiales en quien tiene que dirigirlos y resolverlos. En ello está comprometida la gloria de Dios y el bien de estas almas”.

El Cabildo le respondió manifestándole que ya habían sido informados detalladamente del viaje, posesión, atenciones y entusiasta acogida que le habían dispensado y continuaba con estas palabras:” ...así honra Dios a los suyos cuando corresponden a sus designios y se ponen confiadamente en sus manos...agradecemos el ofrecimiento que nos hace de su alto cargo y le ofrecemos nuestras pobres oraciones deseándole el mayor acierto en el desempeño de la difícil misión que le ha sido confiada. Dios no se equivoca, Dios sabe a quién envía y hay que confiar en que le ayudará con los auxilios de su gracia para que toda su gestión redunde siempre en mayor gloria suya y bien de las almas que ha puesto bajo su sabia prudente dirección¹⁷⁶

¹⁷⁴ Además de Administrador Apostólico de la diócesis de Orihuela, con fecha 2 de enero de 1936 fue nombrado Abad de la Insigne Iglesia Colegiata de S. Nicolás de Bari de Alicante

¹⁷⁵ Caja 3092. Libro 55, fl 781-784 (cabildo de 4-10-1935)

¹⁷⁶ Ibidem. Libro 55, fls. 787-789

CAPÍTULO V

RELACIONES DEL CABILDO CON LOS OBISPOS

FR. PEDRO DE PALACIOS Y TENORIO

Nació un 13 de febrero de 1648 en Valdemoro (Madrid), que entonces era una de las villas más insignes del Arzobispado de Toledo. Después de haber aprendido las primeras letras y la latinidad, recibió el hábito del Sagrado Orden de Predicadores el día tres de agosto de 1663 en el colegio de Santo Tomás de la Villa de Madrid, donde profesó. Estudió filosofía en el convento de San Pablo de Valladolid y Sagrada Teología en el de Santo Tomás de Alcalá de Henares. Fue Lector de Sagrada Teología del Real Convento de Santa Cruz de Segovia, del convento de la Encarnación de Trujillo (Cáceres) y del colegio de Santo Tomás de Alcalá. Catedrático, primero, de Vísperas en Teología en la célebre Universidad de Alcalá y posteriormente de Prima. Escribió, y sacó a la luz, el libro “*Generatione*”



El día quince de noviembre de 1692 lo presentó el Rey para el obispado de Guadix y Baza. El día 24 de octubre de 1693 entró en la ciudad de Guadix, acompañado de dos Prebendados y dos Capellanes, que en nombre de la catedral salieron a recibirlo a la villa de Iznallor. Se hospedó en su convento de Santo Domingo de Guadix, hasta que hizo en público la entrada en su catedral, adonde fue acompañado del cabildo secular, y recibido en ella por el eclesiástico. Muy pronto mostró su caridad con los pobres, pues, muchos meses antes de percibir renta alguna de su obispado, percibieron ellos copiosa limosna de su mano.¹⁷⁷

Con fecha 26 de julio de 1701 el obispo Fr. Pedro de Palacios y Tenorio renunció al obispado por verse con grandes achaques y en especial el de la perlesía¹⁷⁸ que lo tenía inhábil para el cumplimiento de su pastoral oficio y para acudir a su Iglesia. Se le señalaron dos mil ducados para sus alimentos y poder vivir retirado en un convento¹⁷⁹

Aunque había renunciado al obispado en julio de 1701, hasta mayo de 1702 no se le aceptó, por lo que seguía en Guadix en el convento de Sto. Domingo¹⁸⁰. Cierta día

¹⁷⁷ SUÁREZ, P.; “Historia del obispado de Guadix y Baza”, págs. 266-269

¹⁷⁸ Parálisis

¹⁷⁹ Caja 3009. Libro 24, fls. 351 y 351 vto.

¹⁸⁰ En un acta capitular se recoge lo siguiente: “*En lunes veintiuno de diciembre de mil setecientos y once a las tres y media de la mañana murió en su retiro del convento de santo Domingo el Ilmo. Sr. D. Fray Pedro de Palacios, obispo que fue de esta ciudad cuyo gobierno renunció por sus continuos y penosos achaques el año pasado de setecientos y uno, vivió lleno de enfermedades y dolores y baldado, llevándolos con grande tolerancia y alegría de ver que Dios le regalaba por ese camino; dejó para con todos gran fama de santo, le enterraron los Sres. Deán y cabildo celebrando de pontifical el Sr. Obispo actual el cual dio a entender que el obispo difunto le había comunicado deseaba que su cuerpo fuese sepultado en una sepultura que hay debajo del altar de Ntra Sra del Rosario del convento de santo Domingo...*”

llamó al Deán y le leyó una carta del Nuncio de S.S. en la que le decía que el Papa le había aceptado la renuncia que había hecho del obispado desde el día 21 de marzo, por lo que estaba vacante la silla episcopal desde dicho día, lo que ponía en su conocimiento para que supiera que había cesado en el gobierno de la diócesis¹⁸¹

Ante este comunicado del obispo Palacios, se reúnen los capitulares para publicar la sede vacante, sin embargo, proponen que antes deben hablar con el Obispo para ofrecerle el gobierno del obispado y si desea seguir en él. El Obispo respondió que no podía aceptar la propuesta que le hacían por no tener salud para ello, por lo que deberían publicar estar el obispado en sede vacante y hacer los nombramientos¹⁸² que se solían hacer cuando se daba esta circunstancia. Aceptando esta situación dieron orden al pertiguero que diera aviso al campanero para que tocara solemnemente a sede vacante¹⁸³

El obispo Fr. Pedro de Palacios en un escrito que se incluye en las actas capitulares dice que “...*por el amor que he tenido y tengo a esta mi santa iglesia catedral y haber renunciado al obispado en manos de su santidad y estar admitida mi dejación*” hago donación al cabildo de mis alhajas de oratorio, pontificales y sitiales.

De entre todo lo que donó cabe destacar un cáliz y patena de plata sobredorado, un santo Cristo de marfil en cruz con peana, casullas, albas, un pontifical blanco y otro morado compuesto de capa y pluvial, dos pectorales, uno de reloj, un anillo de oro con una esmeralda, dos mitras blancas.

Al final de este escrito decía: “*Y, porque necesito para el preciso uso de mi oratorio del cáliz y patena, de la hechura del santo Cristo, del frontal de raso y de una almohada y una silla, ruego a mi cabildo tenga a bien que por ahora, como prestadas y en depósito, se queden en mi celda solo para mi uso...y para que conste lo firmé en este mi convento de Sto Domingo de Guadix a 24 de mayo de mil setecientos y dos años*”¹⁸⁴

El Obispo, antes de entrar en el convento de Sto. Domingo, vino a la catedral a despedirse del Cabildo. Fue recibido por el Deán y los capitulares, “*hizo oración al Santísimo y después a S. Torcuato, en cuya capilla hizo el despedimiento con gran*

Aunque por parte del Cabildo se reclamó que por haber sido Obispo de la diócesis tenía que ser sepultado en la catedral, el obispo Fr. Juan de Montalbán determinó que “*por ahora, y sin que sea visto atribuyo derecho alguno a la parte de la Sta Iglesia de esta ciudad ni al convento de Sto. Domingo, se deposite el Venerable cuerpo del Ilmo. Sr. D. Fray Pedro de Palacios en dicho convento de Sto. Domingo hasta que constando jurídicamente de la voluntad de dicho Ilmo. Señor y oídas las partes se provea lo que fuere justicia...*”

Al día siguiente por la mañana se enterró en dicho convento con asistencia del Cabildo, la clerecía del obispado, todas las órdenes religiosas de la ciudad, el Ayuntamiento y una gran concurrencia del pueblo. (Caja 3009. Libro 24, fls. 363 vto y 364, cabildo de 21-12-1711)

¹⁸¹ Caja 3009. Libro 24, fl 386 vto (cabildo 22-5-1702)

¹⁸² Los nombramientos eran de gobernadores del obispado, normalmente dos dignidades del Cabildo, Provisor de Guadix y Baza, visitadores, notarios de la audiencia episcopal y fiscales en Guadix y Baza

¹⁸³ Caja 3009. Libro 24, fls. 388 y 388 vto (cabildo 27-5-1702)

¹⁸⁴ Ibidem. Libro 24, folios que van a continuación del 391 vto

*ternura suya y luego se entró en el coro, donde estuvo un poco, y se fue diciendo cuan en su corazón los tenía y que iría a visitarlos a sus casas”*¹⁸⁵

Por junio de 1704 Fr. Pedro de Palacios estaba en el convento dominico de Sta. Cruz la Real de Granada. Se recibió en el cabildo una carta suya en la que decía que por estar teniendo atrasos *“en la cobranza de la pensión que S.M. me asignó por alimentos congrua y socorro en las muchas necesidades que traen consigo los muchos y penosos achaques que padezco, fie mi alivio a la caridad y piedad de V.S. (el Deán) ...”* sin embargo, en vista de que no se me está pagando en su totalidad la pensión concedida por el Rey, me he visto en la obligación de acudir a su real amparo.

En el Cabildo se recibió una real cédula que decía entre otras cosas lo siguiente:

*“Venerable Deán y Cabildo, ya sabéis que al tiempo que el Rvdo. Obispo que fue de ese obispado, Fr. Pedro de Palacios, hizo dimisión de él, por las justas causas que representó y yo admití, asignándole dos mil ducados de pensión para su precisa congrua sustentación, sobre los frutos y rentas de ese obispado, y que habiendo presentado para él al Rvdo. Obispo Fr. Juan Feijoó de Villalobos fue con la carga y obligación precisa de dichos dos mil ducados de pensión, los cuales se obligó a pagarlos en cada un año y en esta forma se le expidieron las bulas de dicho obispado y ahora me hallo informado del gran desconsuelo con que se halla el Rvdo. Obispo Fr. Pedro de Palacios por la necesidad que padece en su gustoso retiro a causa de la mala y dilatada cobranza que experimenta de la dicha pensión, pues se le están debiendo cerca de cuatro mil ducados y después de repetidas instancias que le ha hecho solo ha logrado hasta ahora la cobranza de setecientos ducados en cinco veces, creciendo cada día su necesidad y sus prolijos achaques, hallándose empeñado y con crecidas deudas que ha contraído para mantener la limitada, aunque precisa familia que le asiste...por todo esto he resuelto mandaros que, como administrador que sois de las rentas decimales de la mesa capitular y episcopal, no entreguéis al obispo Fr. Juan Feijoó de Villalobos las que tocan a la mesa episcopal hasta que os conste haya dado satisfacción al obispo Fr. Pedro de Palacios de lo que se le está debiendo hasta hoy de la pensión de los dos mil ducados..”*¹⁸⁶

Por su parte el obispo Fr. Juan González Feijoó de Villalobos enterado del mandato del Rey de que le retuvieran los frutos de su dignidad episcopal puso en conocimiento del Cabildo que no era cierto que le estuviera debiendo al obispo Palacios la cantidad que decía, pues, además de entregarle diez mil reales, le ofreció las rentas de Huéscar y La Puebla de D. Fadrique y otros siete mil reales que debía D. Manuel del Rosal, vecino de Fiñana, también le hacía saber al Cabildo que el obispo Palacios no había querido tomar “granos” y que su intención era pagar. El obispo Feijoó creía que la real cédula que había ganado el obispo Palacios no había sido a instancias suyas, sino que era cosa de los frailes de su convento que tenían ansias de heredar¹⁸⁷

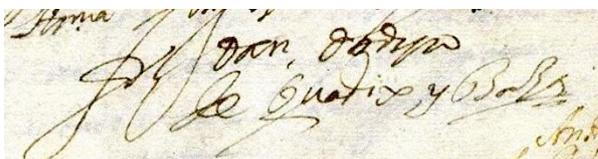
¹⁸⁵ Caja 3009. Libro 24, fl 392 (cabildo 31-5-1702)

¹⁸⁶ Caja 3009. Libro 24, fls 480 vto-481 vto (cabildo 10-6-1704)

¹⁸⁷ Ibidem. Libro 24, fl 483-485 vto (cabildo 12-6-1704)

FR. JUAN GONZÁLEZ FEIJOÓ DE VILLALOBOS

Se desconoce el lugar de su nacimiento. Se barajan las ciudades de Toledo, Valladolid, si bien es más probable que naciera en Villalobos (Zamora). La fecha de su nacimiento se sitúa en 1644. Aparece más frecuentemente como Juan Feijoo de Villalobos y, en ocasiones, como Juan de Villalobos. Vistió el hábito carmelita en Medina del Campo a los catorce años de edad. En la Universidad de Valladolid se graduó de Bachiller en



Artes en 1671, obtuvo la licenciatura en Teología y el doctorado en 1674. Desempeñó distintas cátedras, entre ellas la de Vísperas. Fue elegido general de la Orden en mayo de 1692. Cuando

terminó su mandato, regresó a España. Consiguió el título de Grande de España. Nombrado obispo de Guadix en 1702, fue consagrado en la iglesia del Carmen de Madrid el 15 de octubre de 1702. Murió en su diócesis el 10 de febrero de 1706 a los sesenta y tres años de edad.

Después de haberse admitido la renuncia del obispado a Fr. Pedro de Palacios con fecha 21 de marzo de 1702, el 10 de abril el Cabildo recibía una carta de Fr. Juan González Feijoo de Villalobos, del Orden del Carmen calzado, catedrático de prima en Valladolid y general de su orden, diciendo que el Rey lo había nombrado para obispo de la diócesis¹⁸⁸

El 15 de septiembre el obispo electo comunicaba al Cabildo que ya le había llegado a Madrid la bula del Papa de su nombramiento. Como no pudo venir personalmente a tomar posesión dio su poder a D. Ant^o de la Canal y Tovar, deán de la catedral, para que en su nombre se posesionara del obispado¹⁸⁹

En la ceremonia por poderes, el Deán tuvo que hacer los mismos ritos que si hubiera sido el obispo electo, así, “hincado de rodillas hizo la protestación de la fe, juró guardar los estatutos y loables costumbres de la catedral, defender y confesar el misterio de la Concepción de Nuestra Señora sin pecado original en el primer instante de su ser natural. En procesión y cantando la capilla el “Te Deum laudamus” lo llevaron al coro, se sentó en la silla episcopal, leyó en un salterio un salmo, derramó monedas de oro, plata y cobre y por último lo llevaron a las casas episcopales...”¹⁹⁰

El 21 de enero de 1703, domingo, a las cinco de la tarde entraba en Guadix el Obispo, viniendo por el camino de Murcia. Desde el viernes por la tarde estaban esperándolo en la venta de Gor el maestrescuela Dr. D. Juan Romero y el secretario del

¹⁸⁸ Caja 3009. Libro 24, fl 382 vto

¹⁸⁹ Ibidem. Libro 24, fl 404 vto (cabildo 22-9-1702)

¹⁹⁰ Ibidem. Libro 24, fl 408

cabildo. Allí se le previno comida para él y su familia, pagándose de la fábrica¹⁹¹ por este concepto la cantidad de 1.144 reales¹⁹²

Después de tres años y 5 meses de regir la diócesis, el miércoles 10 de febrero de 1706, a las diez y cuarto de la noche, entregaba su alma a Dios. Se enterró al día siguiente en la bóveda de la capilla del sagrario¹⁹³ “*con la autoridad y ceremonias que acostumbra esta Sta Iglesia...Fue gran teólogo e insigne predicador*”¹⁹⁴

FR. JUAN DE MONTALBÁN

Nació el 15 de abril de 1661 en el municipio conquense de Los Hinojosos. Su formación se inició en el colegio jesuita de Villarejo de Fuentes (Cuenca). A los 13 años recibe el hábito de la Orden de Predicadores en el convento dominico de San Esteban de Salamanca. Su formación académica la completó con los estudios de Artes y Teología, realizados en el Colegio de Santo Tomás de Alcalá de Henares, ciudad en la que recibió las órdenes de presbítero. Durante once años se consagró a la cátedra salmantina de Vísperas de Teología. Llegó a ser Provincial de los dominicos.

En 1706 fue nombrado obispo de Guadix, sede que gobernaría durante un periodo de trece años (1707-1720). En 1720 fue elegido obispo de Plasencia, sede que no alcanzaría ya que falleció en el convento dominico de Sta. Catalina de Jaén mientras se dirigía a su toma de posesión. Sus honras fúnebres se celebraron en la Universidad y en el convento de San Esteban de Salamanca, al que pertenecía y donde enseñó durante tantos años. Su pensamiento queda reflejado en obras como sus “*Disputationes theologicae*”. Teológicamente hay que encuadrar a Fray Juan de Montalbán dentro de la más genuina escuela de Santo Tomás de Aquino, siendo considerado por sus coetáneos como el más célebre filósofo y acreditado teólogo de la España del siglo XVIII.

El día 4 de mayo de 1707 tomaba posesión por poderes el obispo electo Fr. Juan de Montalbán¹⁹⁵ “*ya que por estar ocupado al presente y otras justas causas no podemos por nuestra persona ir a tomar la posesión de la dignidad episcopal en la Sta. Iglesia catedral de la ciudad de Guadix y Baza...y nombramos por nuestro procurador y actor general al Sr. Dr. D. Antº de la Canal y Tovar, deán de la catedral y le damos poder para que por Nos y en nuestro nombre pueda tomar posesión de la dignidad episcopal del obispado de Guadix y Baza...*”¹⁹⁶

¹⁹¹ Cuando se dice “fábrica” se está refiriendo a los fondos o caudales que tiene una iglesia para todos los gastos derivados de su funcionamiento.

¹⁹² Caja 3009. Libro 24, fl 416 vto (cabildo 21-1-1703)

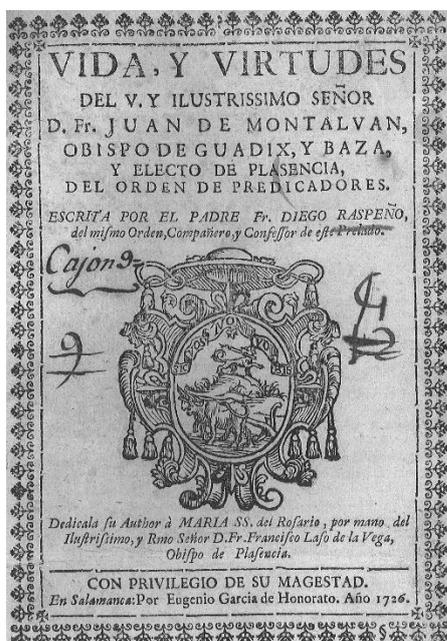
¹⁹³ Esta capilla es la que está dedicada a S. Torcuato que tiene una cripta para enterramientos

¹⁹⁴ Caja 3010. Libro 25, fl 1

¹⁹⁵ Por las actas capitulares podemos saber que se pasaba largas temporadas en el santuario de S. Torcuato de Face Retama en una cueva que él arregló y adornó para su estancia. Por ejemplo: “...y se dejó este punto para cuando venga el Sr. Obispo de S. Torcuato donde ahora se halla...” “El Sr. Prior dijo como había pasado a san Torcuato a cumplimentar al Sr. Obispo...” (Libro 26, fl 51 vto; cabildo de 15-3-1718; cabildo de 27-2-1720)

¹⁹⁶ Caja 3010. Libro 25, fl 114-116 vto (cabildo de 4-5-1707)

Un mes después de tomar posesión por poderes entró en Guadix, cuando eran las ocho de la tarde “*media hora anochecido*”. Vino por Iznallor saliendo a recibirle el maestrescuela y el magistral. Allí se le previno “*decente refresco*”. Por la noche se le envió al convento de Sto. Domingo, donde fue a hospedarse, “*dulces y chocolate*”¹⁹⁷



Después de trece años en que pastoreó la diócesis, en el cabildo se leyó una carta del aún obispo Fr. Juan Montalbán dirigida al Deán en la que decía: “...*aunque ha sido tan notoria la honra que S.M. me ha hecho nombrándome obispo de Plasencia, ya por falta de la formal noticia, ya por el encargo que en ella se me hizo de tenerlo en secreto hasta que se publicara en la Cámara, tomó mi afecto ocasión de no participarlo a VS...El amor con que le he mirado siempre y el que de VS para conmigo he experimentado me tenían resignado con gran gusto para servirle hasta dar entre sus brazos mi último espíritu, pero reconociendo que la obstinación de mis achaques me embarazaban mucho para servir yo a VS como debía y corresponde...espero que continuándome VS su gran caridad le he de deber lo*

primero el perdón de todos mis defectos y lo segundo que me tenga siempre presente en sus oraciones para que me alcance de Nuestro Señor la luz y acierto que de nuevo necesito para continuar su santo servicio...”

A esta carta el Cabildo le respondió manifestándole que siempre le había mirado con cordialísimo amor y gratitud “*viendo como la Divina providencia y la acertada elección del Rey le ha buscado para el nuevo empleo de obispo de Plascencia. En nuestro corto conocimiento a los grandes méritos y prendas de VSI esta grande pérdida la lloramos con ternísimo afecto...*”¹⁹⁸

Ocho meses después se cita al Cabildo, a instancia del Deán, porque este había recibido recado del obispo Fr. Juan de Montalbán rogándole lo convocase, ya que quería despedirse, sin embargo, por la mañana, el maestro de pajes del Prelado comunicó al Deán que se había marchado muy temprano dejándole una carta para él y el Cabildo. En dicha extensa misiva entre otras muchas cosas decía: “*Repetidas veces he querido estos días pasar al cabildo y despedirme como era mi obligación, pero por más esfuerzos que he hecho no me he atrevido “reconociendo la ternura o sea debilidad de mi corazón, ya que, aunque con los ojos dijera mucho de mi sentimiento no pudiera mi lengua expresar lo que quería y debía”*. Las bulas del obispado de Plasencia, que Su Santidad ha despachado a mi favor el día 16 de septiembre, están ya en Madrid por lo que mi jurisdicción en este obispado ya ha expirado y por lo tanto se puede declarar el obispado en sede vacante.

¹⁹⁷ Caja 3010. Libro 25, fl 124 (cabildo de 3-6-1707)

¹⁹⁸ Caja 3011. Libro 26, fls. 158-159 (cabildo de 23-2-1720)

Después sigue con una larga exposición sobre cómo ha entendido y llevado el gobierno de la diócesis, intercalando versículos en latín de epístolas del apóstol S. Pablo para justificar lo que expone. Pide al Gobernador Eclesiástico que se nombre en el tiempo de sede vacante que siga su misma línea de gobierno de la diócesis, que ha pretendido que se rija por la paz, la caridad y la uniformidad. Por último, pide perdón a todos aquellos que se hayan sentidos agraviados por él. *“Más escrúpulos tengo de pecados de omisión a que mi continuo padecer en la salud abría mucha puerta a mi flojedad: estos son falta de doctrina, de visita, de vigilancia, de todos ellos pido a Nuestro Señor y a V.S. humildemente perdón y en especial de la falta que he tenido en no haber visitado esta Sta Iglesia catedral...encargo la conciencia de V.S. para que lo que se ha comenzado se concluya...en el tiempo que he gobernado y servido esta Sta Iglesia se ha aumentado en alhajas y en la obra que se hace está ya en estado que o ha de caerse toda la iglesia o se ha de acabar...para la custodia del Santísimo, que tanto necesita esta iglesia, ofrezco la mitad del costo...concluyo diciendo que, aunque corporalmente me ausento, “spiritus semper ero presens” (mi espíritu siempre estará presente) para amar, para venerar, para desear a V.S. sus mayores bienes...”*¹⁹⁹

D. FELIPE DE LOS TUEROS Y HUERTA

Nació en Valle de Trucios (Vizcaya), el 16 de marzo de 1675. Estudió en la Universidad de Salamanca y en la de Valladolid, doctorándose en Filosofía y en Jurisprudencia civil y recibiendo el título de abogado. Fue auditor de la Nunciatura Apostólica en Madrid. Vacante el obispado de Guadix fue presentado para el mismo, por el rey Felipe V, el 3 de febrero de 1721, cuando tenía 45 años. Recibidas las bulas extendidas por el Papa Clemente XI, fue consagrado en Madrid, el domingo 4 de mayo de 1721, en la iglesia de San Salvador, de manos del Nuncio Apostólico. Tomó posesión de su sede, por poderes, el 12 de abril de 1721. Rigió la diócesis accitana hasta principios del año 1734. Durante su pontificado finalizaron las obras de la catedral, llevadas a cabo por el arquitecto Gaspar Cayón, uniéndose “la obra vieja”, de estructura gótica, con “la obra nueva”, renacentista barroca. Con fecha 20 de enero de 1734 fue nombrado arzobispo de Granada. El 12 de septiembre de 1751, falleció cuando contaba los 76 años de edad. Fue sepultado en la cripta de la catedral.

En el cabildo se vio una carta de D. Felipe de los Tueros y Huerta, fecha 17 de diciembre de 1720, comunicando que S.M. le había hecho merced del obispado de Guadix al tiempo que se ofrecía al Cabildo para cuanto fuera necesario²⁰⁰. Tres meses después enviaba las ejecutoriales de S.M. Felipe V, las bulas de Su Santidad Clemente XI de su nombramiento como obispo de la diócesis y su poder para que el deán D. Diego Felipe

¹⁹⁹ Caja 3011. Libro 26, fls. 207-209 vto (cabildo de 4-11-1720)

Hasta el Cabildo llega la noticia, a través del Corregidor, al que se la había comunicado el de Jaén, que el Obispo había muerto, el día 12 de noviembre, en el convento de Sta. Catalina de esta ciudad cuando viajaba hasta Plasencia para tomar posesión de su nuevo obispado. Fue sepultado en dicho convento

²⁰⁰ Caja 3011. Libro 26, fl 233 vto (cabildo de 27-12-1720)

de Perea Madaleno y D. Juan Sánchez Romero tomaran en su nombre posesión del obispado y lo gobernarán hasta que él llegara²⁰¹



El Sr. D. Felipe de los Ríos, Obispo de Guadix, en su silla episcopal, con el escudo de su Obispado y el de España. En el fondo se ve el altar de la Catedral de Guadix. Obispo de Guadix en 1721. Museo de Guadix, España.

El día 28 de mayo de 1721, a las seis y media de la tarde, entraba en Guadix el nuevo obispo. Una comisión del Cabildo salió a recibirlo a Darro, donde habían previsto que comiera. Una vez que llegó a Guadix lo llevaron al Palacio Episcopal, donde se le había preparado un refresco y la cena. El coste total de todo fue de 1.120 reales. Al día siguiente se le recibió solemnemente en la catedral en la forma acostumbrada²⁰²

Edicto del Obispo sobre que no se coma ni se beba en lugares sagrados donde se dice misa

El obispo D. Felipe ha promulgado un edicto “sobre que ninguna persona, de cualquier calidad que fuese, comiese o bebiese ni tomase chocolate en sitio o lugar alguno sagrado de cualesquiera iglesia, ermita, oratorio o tribuna que tenga correspondencia a lugar sagrado y donde se celebre el santo sacrificio de la misa bajo pena de excomunión “late sententiae”. Ante este edicto, el Deán plantea en el cabildo que “...respecto de que muchos prebendados, después de haber dicho misa, por no tener muchas veces demasiado tiempo para ir a sus casas y volver a la iglesia a continuar con las ocupaciones del oficio divino, se desayunaban con chocolate en lugares poco apropiados de la iglesia”, por esta circunstancia “le parecía conveniente el proponerlo al cabildo para que, con su acostumbrada madurez y docta prudencia, considerase y confiriese este punto y acordase sobre lo que sobre esta materia se deberá ejecutar para no incurrir en dicha excomunión ni en otra censura”.

Ante este asunto se determina que una comisión vaya a hablar con el Prelado para preguntarle si los prebendados podrían, como hasta ahora lo han hecho, desayunar en la catedral sin incurrir en la excomunión. El Obispo les respondió que podrían hacerlo siempre que fuera en los sitios menos visibles de la iglesia.²⁰³

²⁰¹ Caja 3011. Libro 26, fl 262 (cabildo de 7-4-1721)

²⁰² Ibidem. Libro 26, fl 281 vto (cabildo de 27-5-1721)

²⁰³ Ibidem. Caja 3011. Libro 26, fl 467 (cabildo de 18-3-1725)

D. FRANCISCO ALEJANDRO BOCANEGRA Y JIVAJA

Nació en Santa Cruz de Marchena (Almería) en 1709. En 1733 ingresó en el prestigioso Colegio de Cuenca, de la Universidad de Salamanca. Continuó sus estudios en la Universidad de Granada y, finalmente, se doctoró en la Universidad de Ávila. Nada más concluir sus estudios eclesiásticos y ordenarse sacerdote opositó a varias canonjías. Primero fue Canónigo Penitencial de la catedral de Coria (Cáceres) y, después, Canónigo Arcediano de la catedral de Almería. En 1757 fue nombrado obispo de la diócesis de Guadix. Rigió la diócesis desde 1757 hasta abril de 1773 en que fue promovido a la sede metropolitana de Santiago de Compostela. No dudó en enfrentarse con vivas polémicas con los ilustrados, que abrían las puertas de la secularización y descristianización del país. Falleció en Santiago de Compostela el 17 de abril de 1782.

Estando residiendo en Baza tuvo conocimiento de su promoción al arzobispado de Santiago y envió una carta al Deán y Cabildo:

“...con la mayor amargura paso a noticia de V.S.I. la singular gracia que he debido a la piedad del Rey (que Dios guarde) de haberme promovido al arzobispado de Santiago, pues, aunque este honor me debe ser, y es, de mucho aprecio, sin embargo, al considerar que al mismo tiempo es motivo de que yo me aleje y separe de una esposa tan amada no puede dejar de ocasionarme mucha pena, bien que llevo la satisfacción de que en cualquier destino, no obstante los muchos defectos que se me habrán notado en este, mereceré la benevolencia y amor de V.S.I., teniendo siempre las debidas seguridades del que yo le profeso...Baza 29 de octubre de 1772.

Al conocer el Cabildo esta noticia acordó que, siguiendo lo que se acostumbra en estos casos, al mediodía se diera un repique general de campanas, estando al mismo tiempo los ministriles tocando en la puerta de la catedral, repitiéndose esto por la noche, después de las oraciones, iluminando también la torre de la catedral.

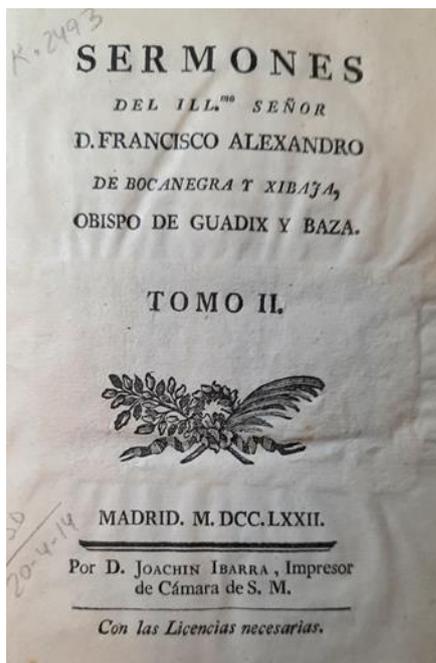
El Cabildo le respondió en estos términos:

“Recibimos la apreciable de V.S.I. con el mayor reconocimiento a su atención en comunicarnos haberle promovido el Rey al arzobispado de Santiago...esta noticia nos llena de gozo y de satisfacción, aunque el distinguido mérito de V.S.I. sea a costa de quedar separados de la amable compañía de un Prelado que tanto se ha esmerado en favorecernos, pero, pues así lo dispone la Divina Providencia, conformándonos con sus soberanos designios, pasamos a V.S.I. las más expresivas enhorabuenas, deseando repetirlas por los mayores ascensos a que es acreedor...Guadix y noviembre 3 de 1772”²⁰⁴

Ya como arzobispo electo de Santiago, pero aun residiendo en Baza, dirigió esta carta al Cabildo en la que decía:

²⁰⁴ Caja 3015. Libro 30, fls. 215 vto y 216 vto (cabildo de 3-11-1772)

“Ilmo. Sr.: El nuevo matrimonio que voy a contraer con la iglesia de Santiago no puede hacerme olvidar jamás el amor con que hasta hoy he mirado y miraré hasta el fin a esa mi primera esposa que siempre tendrá en mi corazón este lugar como otra Raquel



en el de Jacob y, para dar un testimonio de los verdaderos afectos que me animan, doy orden a mi mayordomo para que ponga en su poder trescientos doblones²⁰⁵ que se destinarán para un terno, ofreciendo asimismo para el uso de V.S.I. las obras de S. Juan Crisóstomo, en trece volúmenes, cada tomo en pasta tostada, todos se imprimieron en París en la edición de la Congregación Benedictina de S. Mauro, las obras de S. Bernardo, distribuidas en 6 tomos comprendidos en 2 volúmenes en folio de marca y pasta tostada; su impresión en León de Francia, 1679; las obras de S. Agustín en 11 tomos, en edición de la Congregación de S. Mauro; Natal Alexandro, Historia eclesiástica, en 9 tomos reducidos a 8 volúmenes, su impresión en Ferrara; las obras del venerable Palafox en 13 tomos

comprendidos en 15 volúmenes, su impresión en Madrid en el año de 1762; la obra del Sr. Benedicto 14º distribuida en 26 tomos comprendidos en 15 volúmenes, impresos en Urbino; el gran diccionario histórico de Luis Moreri traducido del francés al castellano por D. Joseph de Miravel y Casadevante en ocho tomos distribuidos en diez volúmenes, su impresión en París en el año 1753 y el estante grande de mi librería y últimamente, ya que no pueda quedar mi persona con V.S.I., quiero también dejarle mi retrato no con el fin de que le excite la memoria de esta pequeña demostración de mi cariño, sino para que teniéndome presente se acuerde de encomendarme a Dios y le pida perdone los notables defectos que haya cometido en el gobierno de ese mi amado rebaño, comunicándome la prudencia y sabiduría necesaria para conducir con el acierto que debo el que nuevamente me confía Nuestro Señor...Baza 4 de diciembre de 1772”²⁰⁶

El Cabildo respondía, al ya obispo electo del arzobispado de Santiago, con estas sentidas palabras: *“Quedamos penetrados del más vivo dolor y sentimiento viendo cercana la separación de un Prelado tan singular bienhechor de su cabildo, ausencia tanto más sensible para nosotros cuanto es más el verdadero amor que desinteresadamente le profesamos, al que ni el tiempo podrá borrar de nuestros corazones, y con él tributamos a V.S.I. las más rendidas y debidas gracias por lo que se interesa últimamente en enriquecer a esta su iglesia...nosotros hemos acordado colocar el precioso retrato que de su sagrada persona se sirve presentarnos en esta sala capitular*

²⁰⁵ Equivalen a 18.000 reales

²⁰⁶ Caja 3015. Libro 30, fls. 221 vto, 222 y 230-231 vto (cabildo de 7-12-1772 y 21-1-1773)

para tener presente, al menos en su más viva sombra a nuestro amabilísimo Prelado...un pastor tan vigilante y celoso como lo ha sido V.S.I. de toda esta diócesis...’’²⁰⁷

El obispo D. Fco Alejandro Bocanegra ha dejado la diócesis para tomar posesión de su arzobispado y desde Madrid, donde en este momento residía, escribe al Cabildo para comunicarle que le habían llegado las Bulas Pontificias “y en virtud de ellas y de haberlas pasado ya por el Consejo Real, haber recibido la investidura del Palio”

A partir de este momento el Cabildo declaró que estaba vacante el obispado de Guadix y abadía de Baza por lo que se mandó dar un repique de campanas de medio cuarto de hora ²⁰⁸

Siendo ya arzobispo de Santiago dirigió al Cabildo una carta en la que decía:

“El amor que conservo a nuestro Apóstol y Patrono San Torcuato me movió a hacer una romería al Monasterio de Celanova, con el fin de visitar sus santas reliquias. Logré esta fortuna, por tanto tiempo deseada, acompañándome el Señor Obispo de Orense, en cuya diócesis está el expresado Monasterio.

El consuelo que sintió mi espíritu, al ver y adorar los sagrados huesos de aquel héroe que dio a esa región la primera luz de la fe y la dejó regada con su sangre, consumando su vida con un glorioso martirio, ni cave en mi corta expresión ni puede reducirse a términos de aquellos que ordinariamente usa la humana elocuencia. Me postré ante sus reliquias con la mayor veneración que pude y, acordándome de la gran tibieza e imperfección con que había gobernado sus ovejas en los quince años que estuvieron a mi cuidado, como indigno sucesor suyo le pedí mil perdones de todos mis defectos, encomendándolas de nuevo a su protección y haciendo la memoria que era debida de mi amado Cabildo que es la porción más principal de todo ese rebaño.

Espero que no hayan sido desatendidos mis votos y deseos explicados en dos sacrificios que ofrecí a presencia de la cabeza y corazón del Santo Patrono. Estas dos reliquias preciosísimas son las únicas que logré ver, porque el resto del santo cuerpo está reservado en un arca, la que por precepto del Padre General no se abre con ningún motivo ni aún puede abrirse, porque a más de haberse impuesto excomuniación para ello, la tal arca está cerrada de conformidad que sin hacerla pedazos no se puede abrir, a cuya providencia han dado ocasión las demasiadas extracciones de reliquias que habían hecho los Abades para satisfacer la piedad de algunos magnates devotos. No obstante, me traje hacia acá un dedo, que por dicha mía se había reservado a prevención por si se ofrecía alguna ocasión semejante. Este lo tengo ya colocado en mi oratorio para que me sea mayor recuerdo de mis obligaciones antiguas y me excite con mayor eficacia a encomendar a nuestro Santo Patrono esas mis amadas ovejas que siempre serán mi objeto y no extrañe V.I el que le haya fatigado con esta importuna relación atendiendo a que el renovarle mi cordial voluntad es un tributo debido al mucho favor que le merecí y también a que habiendo yo hecho esta romería en calidad de sucesor de nuestro Santo Patrono la juzgo como un obsequio grato a quien tanto se interesa en sus alabanzas; siendo al mismo tiempo muy conforme a razón el que yo me congratule de mi fortuna con

²⁰⁷ Caja 3015. Libro 30, fl 222 vto (cabildo de 7-12-1772)

²⁰⁸ Caja 3015. Libro 30, fl 240 (cabildo de 12-4-1773)

quien, sin dejar de sentir en ella especial complacencia, me tendrá una envidia santa, por lo que yo he logrado y quisiera a toda costa ser también partícipe de esta dicha.

Quedo todo a la disposición de V.I. con la más verdadera deferencia, deseoso de emplearme en sus satisfacciones y rogando a Nuestro Señor le prospere y guarde muchos años en su santa gracia. Santiago y Noviembre 27 de 1776. Francisco Arzobispo de Santiago”²⁰⁹

FR. BERNARDO DE LORCA

Nació en Horcajo de Santiago (Cuenca). Profesó en la orden de S. Jerónimo. Fue prior del monasterio de El Escorial. Obispo de la diócesis de 1773 a 1798. Después de Fr. García de Quijada, el primer prelado después de la restauración de la diócesis que la gobernó 27 años (1495-1522), Fr. Bernardo de Lorca la rigió durante 25 años, siendo el segundo obispo que más tiempo ha permaneció en ella.

Se recibe una carta del M.R.P. Fr. Bernardo de Lorca, prior del Real Convento de S. Lorenzo del Escorial, comunicando al Cabildo que el Rey le ha presentado para la mitra de la Sta. Iglesia de Guadix. Ante esta grata noticia para el obispado se acuerda que durante tres días se repiquen las campanas en demostración de la alegría por tan buena noticia y que por las noches se pongan luminarias en la torre²¹⁰

El obispo electo toma posesión del obispado²¹¹ por poderes haciéndolo en su nombre el deán D. Gaspar Ant^o Cayón, después de haberse reconocido la Bula Pontificia (15-3-1773), el poder otorgado por el nuevo obispo (9-4-1773) y las Reales Ejecutoriales (5-4-1773), según el ritual acostumbrado para este caso²¹²

El día 19 de junio de 1773 se recibía al nuevo Prelado. Eran las tres y media de la tarde y se había terminado de rezar completas, “... se vistió el Sr. Deán de capa blanca con dos Sres. Canónigos y Racionero de diácono y subdiácono con cruz y ciriales procesionalmente, viniendo asimismo dos colegiales con incensarios y salieron en esta forma a la puerta principal de la iglesia en donde se había hecho un tablado a la altura de la última grada con dos derramones [sic] de escaleras, unas que miraban hacia el

²⁰⁹ Ibidem. Libro 30, fl 499 (cabildo de 17-12-1776).

El que había sido arzobispo de Santiago, D. Francisco Alejandro Bocanegra, murió el 17 de abril de 1782. Enterado el Cabildo de su fallecimiento determinó decir en adelante y para siempre un responso solemne por su alma el día de su fallecimiento, como el que se decía por el obispo D. Gaspar de Ávalos

²¹⁰ Caja 3015. Libro 30, fl 229 (cabildo de 19-1-1773)

²¹¹ En el acta capitular se recoge “la relación de las propinas que se dieron en la toma de posesión del nuevo obispo”. El total ascendió a la cantidad de 1.618 reales y a destacar los 300 que se arrojaron desde la parte alta del coro en monedas de oro, plata y cobre. El resto de propinas se las dieron al secretario del cabildo, maestro de ceremonias, sacristanes, colegiales del seminario, capilla de música, cantores, seises, pertiguero, caniculario, acólitos, campanero y relojero

²¹² Caja 3015. Libro 30, fls. 243-249 vto (cabildo de 17-4-1773)

Colegio²¹³ y otras frente a la puerta de Palacio y en el cabo de dicho tablado estaba la silla pontifical con cuatro taburillos [sic], dos a cada lado para los Sres. Comitantes²¹⁴ y para los señores que estaban de mitra y báculo con una capa blanca sobre cada taburillo y en el costado del tablado una mesa cubierta y dos velas encendidas...y así aguardaron formados hasta que S.I. salió de Palacio, el que luego dio principio a andar acompañado de la Ciudad y entonces el Cabildo, procesionalmente, comenzó a bajar las gradas del tablado midiendo su movimiento a que S.I. y el Sr. Deán llegasen a un tiempo a la almohada y tapete que para este fin estaban frente a las escaleras...dio el Sr. Deán a besar a S.I. la cruz pequeña que llevaba con un paño de hombros, la que S.I. besó y adoró de rodillas...después subió al tablado a tomar su silla...se vistió de medio pontifical...se levantó de su silla y con mitra y báculo, y en procesión, se dirigió a la iglesia catedral en el ínterin que la música empezaba la antífona “sacerdos et pontifex”...puso en su mano el hisopo el Sr. Deán con el que asperjó a los circunstantes y movióse la procesión hasta el interior de la iglesia hasta llegar a la almohada y tapete que había delante del cancel en cuyo sitio alargó el Sr. Deán la naveta para que S.I. pusiera incienso”, lo bendijo y después el Deán incensó al Obispo, para a continuación cantarse el “Te Deum laudamus” mientras la procesión continuaba hasta el altar mayor. El Obispo, sin mitra, se puso de rodillas, entretanto el Deán cantaba una oración, para a continuación dirigirse con su mitra y báculo a la silla pontifical, que estaba al lado del Evangelio, a dar a besar su mano a todo el pueblo. Una vez que finalizó el besamanos, el Prelado dio la bendición solemne y después se retiró a su palacio acompañado de todo el clero y de innumerable gente²¹⁵

Función del juramento y pleito homenaje que el Ilmo. Sr. Fr. Bernardo de Lorca, del Orden de S. Jerónimo, obispo de esta ciudad, hizo al Serenísimo Príncipe D. Fernando²¹⁶ en la catedral

El juramento tenía que hacerlo ante el deán D. Gaspar Ant^o Cayón y el pleito homenaje ante el corregidor D. Joaquín Ant^o Brañas. El Obispo, el Deán y el Corregidor se pusieron de acuerdo en celebrar la función públicamente en el presbiterio de la catedral, que se limpió con el mayor esmero de las cornisas hacia abajo, sus pilastras, los cuadros de pinturas, los ángeles de las lámparas y el tabernáculo, proveyendo de cera su centro interior y círculo exterior de su cúpula para iluminarlo en el acto de la función. El escenario se dispuso en el presbiterio de la forma siguiente: Al lado del Evangelio se colocaron las tres sillas que servirían para la misa mayor, la de en medio, con su sitial de encarnado, para el Obispo, la de su derecha para el Deán y delante de esta, con alguna menos elevación, una mesita cubierta de encarnado y sobre ella el crucifijo del altar

²¹³ Puede referirse a lo que era el colegio seminario que estaba en lo que actualmente es la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

²¹⁴ Eran los canónigos que acompañaban al Obispo en la comitiva y que se colocaban uno a cada lado.

²¹⁵ Caja 3015. Libro 30, fl 266 (cabildo de 19-6-1773)

²¹⁶ El matrimonio del rey Carlos IV y M^a Luisa de Borbón-Parma tuvo catorce hijos de los que solo siete llegaron a adultos. Uno de estos hijos fue Fernando que sería rey de España con el nombre de Fernando VII.

mayor, un misal abierto, dos candeleros medianos de plata y al pie un almohadón para cuando se arrodillara el Obispo y por último, a la izquierda, se colocaría la silla para el Corregidor.

El día de la función, después de alzar en la misa mayor, hubo un repique general de todas las campanas a vuelo que duró hasta acabarse la misa. Una vez terminado el coro, los capitulares salieron con manto y bonete a ocupar sus escaños, después el Obispo con roquete y muceta, el Deán, de manto y bonete y el Corregidor con un rico vestido de militar. En el momento que los tres señores asomaron a la puerta de la sacristía para dirigirse al presbiterio los instrumentos de la capilla, desde el coro, tocaron un armonioso concierto. Una vez tomaron su sitio se cantó el himno “Veni creator spiritus”, hincándose todos de rodillas en su primera estrofa y permaneciendo de pie hasta el final. A continuación, Fr. Bernardo de Lorca, obispo de esta ciudad y de la de Baza “de su libre y espontánea voluntad, por sí y en nombre de sus sucesores, queriendo tener, guardar y cumplir las leyes de estos reinos, reconoce y recibe al Serenísimo Sr. Príncipe don Fernando, hijo primogénito heredero de S.M., por príncipe de estos reinos y señoríos a él sujetos, a quien le da fe y presta la obediencia, reverencia y fidelidad que por leyes y fueros de estos reinos le es debida...y jura a Dios Nuestro Señor y a Sta. María su madre, a la señal de la cruz y a las palabras de los Santos Evangelios, que por sí y en nombre de los que después de él le sucedieren en su dignidad tendrá realmente al dicho Serenísimo Príncipe don Fernando por príncipe heredero de estos reinos y a su S.M. el Rey, como su señor natural, le presta la obediencia, reverencia, sujeción y vasallaje que le debe y hará y cumplirá todo lo que de derecho debe”. Todo esto lo juró tocando con su mano derecha el crucifijo y misal donde se hallan los Santos Evangelios. Cuando finalizó el acto de juramento y pleitesía al Príncipe don Fernando, como heredero del rey Carlos IV, una comitiva acompañó al Obispo hasta su palacio saliendo por la puerta de Santiago²¹⁷

Sobre la reforma del Seminario que quiere hacer el Obispo

El Concilio de Trento se preocupó del tema de la preparación que debían tener los candidatos a recibir el sacramento del orden. En la sesión que se inició el 15 de julio de 1563, el capítulo XVIII del “Decreto sobre la reforma” se iniciaba con estas palabras:

“Siendo inclinada la adolescencia a los deleites mundanales, si no se la guía rectamente, y no perseverando jamás en la perfecta observancia de la disciplina eclesiástica, sin un grandísimo y especialísimo auxilio de Dios, a no ser que desde sus más tiernos años, y antes que los hábitos viciosos lleguen a dominar todo el hombre, se les dé crianza conforme a la piedad y religión; establece el santo Concilio que todas las catedrales, metropolitanas e iglesias mayores que estas tengan obligación de mantener, y educar religiosamente, e instruir en la disciplina eclesiástica, cierto número de jóvenes de la misma ciudad y diócesis o a no haberlos en estas, de la misma provincia, en un colegio seminario situado cerca de las mismas iglesias o en otro lugar oportuno a elección del Obispo”

²¹⁷ Caja 3018. Libro 33, fls 291-298 (cabildo de 3-5-1790)

Los padres conciliares de Trento eran conscientes de las profundas lagunas que menoscababan la formación espiritual e intelectual del clero, y, al mismo tiempo, reconocían la insuficiencia de los tradicionales sistemas de reclutamiento de los aspirantes a la ordenación presbiteral.

La ejecución del mandato conciliar de fundar colegios seminarios no fue inmediata ni homogénea. A pesar de que Felipe II, por real cédula de 12 de julio de 1564, aceptó en sus reinos el texto del concilio de Trento y le otorgó fuerza de ley, la creación de los seminarios conciliares se llevó a cabo en sucesivas etapas, siendo la última la que coincidió con las reformas ilustradas de Carlos III.

Durante la primera mitad del siglo XVIII, aún había diócesis que no contaban con Seminario, y los que existían, por múltiples razones, no cumplían con sus principales cometidos: formar con solidez a los futuros eclesiásticos. Aún eran muchos los aspirantes al sacerdocio que se ordenaban con unos pocos conocimientos de latín, algunas nociones de doctrina cristiana y canto llano, cierta práctica en la administración sacerdotal y probanza de buena vida y costumbres. El documento más importante sobre los seminarios fue la Bula “Apostolici ministerio”, de Inocencio XIII (13-5-1723) con la que, por un lado, se intentaba que los colegios sacerdotales que contasen con estudios de teología, filosofía y cánones pudiesen ganar grados académicos, lo que alentó a algunos prelados a ampliar los planes de estudio de sus seminarios.

El 3 de agosto de 1596 el obispo D. Juan de Fonseca fundaba el colegio-seminario de Guadix bajo la advocación de S. Torcuato.

El obispo Fr. Bernardo de Lorca enviaba una carta al Cabildo en la que manifestaba su deseo de reformar el Seminario para que se pudieran formar en él “*sujetos capaces de desempeñar los ministerios parroquiales de esta diócesis, suministrándoles a este fin cuantos medios espirituales y temporales sean oportunos*”, queriendo contar para este fin con la ayuda del Cabildo. Además, proponía la urgente necesidad que había de proveer persona idónea que explicara en el Seminario teología moral, ya que actualmente esta materia estaba suspendida debido a que el canónigo lectoral desde hacía tiempo estaba ausente por enfermedad.

A la carta del Obispo el Cabildo respondía en estos términos:

*“En contestación de su oficio debemos decir que nos llena de sumo consuelo el santo celo que le anima a favor de su clero y seminario de S. Torcuato. Este por su fundación **no es conciliar** y su principal destino consiste en el servicio de nuestra Sta. Iglesia, reducido “ad formam concilii”, ofrece las dificultades que verbalmente se propusieron a V.S.I. y de que manifestó quedar satisfecho, sin embargo, hemos nombrado a nuestros hermanos los Sres. Chantre y Doctoral para que en lo conducente a su reforma en todas líneas presten a V.S.I. sus saludables consejos, cuando tenga a bien pedírselos”* En cuanto al tema de explicar teología moral en el Seminario el canónigo lectoral creemos que la función del lectoral es explicar esta materia al clero y no particularmente en el Seminario. El lectoral, mientras su salud se lo permitió, desempeñó su función no solo

con utilidad, sino con singular celo. La cortedad de rentas de la catedral hace imposible pagar un sustituto durante el tiempo que esté enfermo²¹⁸

Después de 25 años de dirigir la diócesis, Fr. Bernardo de Lorca fallecía el 19 de enero de 1798 a la edad de 84 años. Al día siguiente el Deán celebró una misa de cuerpo presente. El entierro fue a las dos y media de la tarde. El féretro se llevó hasta la puerta de Palacio y de allí a la catedral fue conducido a hombros de tres dignidades y un canónigo.

Una vez anunciada la sede vacante se envió una carta al Monarca para comunicarle la muerte del Obispo del que decían: *“Su singular bondad, caridad y demás virtudes que lo adornaban constituyen muy sensible su pérdida, las iglesias y pobres lloran a su padre y bienhechor”*. Al mismo tiempo le suplicaban se dignara proveer el obispado *“en persona semejante a los grandes obispos que ha tenido en todos tiempos”*²¹⁹

Inventario del expolio²²⁰ del obispo Fr. Bernardo de Lorca

Entre los objetos de este inventario hay dos sillas de brazos de hechura antigua, seis cojines de damasco, una mitra de lama de plata bordada con hilos de oro con dos piedras talias, una verde y otra morada, dos gremiales²²¹ de damasco blanco con cruz, galones y borlas de hilo de oro, dos casullas de las tejidas en una pieza en Toledo, dos capas magnas, cuatro tunicelas²²² de tafetán guarnecidas con galón de oro estrecho, dos pares de guantes blancos de seda con cruces bordadas de hilo de oro, dos albas, un amito, dos roquetes. Además en el inventario del expolio se puso un cáliz de plata sobredorado con patena y cucharilla, una taza de plata dorada por dentro para consagrar formas, dos ánforas de plata, un acetre con hisopo de plata, un puntero²²³ de plata, unas vinajeras con plato y campanilla todo de plata, dos fuentes de plata, una bandeja de plata, una palangana y jarro de plata, un báculo de plata, un pectoral con esmeraldas engastadas en plata sobredorada pendiente de una cadena de oro, otro pequeño pendiente de un cordón de seda e hilo de oro, otro de plata sobredorado con reliquias pendiente de un cordón de seda,

²¹⁸ Caja 3048. Libro 34, fls. 206 y 209 vto (cabildos de 17 y 29-7-1795)

²¹⁹ Caja 3048. Libro 34, fls. 376 vto y 383 vto (cabildos de 19 y 26-1-1798)

²²⁰ Se llaman expolios a los muebles, dinero, alhajas, créditos y bienes inmuebles y semovientes que los obispos dejan a su muerte y las rentas de su dignidad correspondientes al tiempo que media desde el fallecimiento hasta el día de la preconización del sucesor. Aunque durante los siglos XII y XIII el expolio pertenecía al erario público, sin embargo, con posterioridad, la curia romana logró apropiarse de él y de las rentas de las mitras al fallecimiento de los prelados de España y los disfrutó hasta que en virtud del concordato ajustado entre Fernando VI y Benedicto XIV (12-1-1753) quedaron a disposición del Rey para aplicarlos a los usos que prescriben los cánones. Una parte del expolio quedaba para la catedral de donde había sido obispo en el momento de su fallecimiento. El Cabildo, cuando era informado que había fallecido un Obispo que anteriormente lo había sido de esta diócesis, podía reclamar al Cabildo de la catedral de la que era Obispo en el momento de su muerte, la parte que le correspondiera del expolio.

²²¹ Paño que se ponen los obispos sobre las rodillas cuando ofician de pontifical

²²² Vestidura a modo de dalmática que los obispos usan en los pontificales debajo de la casulla

²²³ Cañita que está unida a la tapa de las crismas por la parte de dentro y sirve para ungir

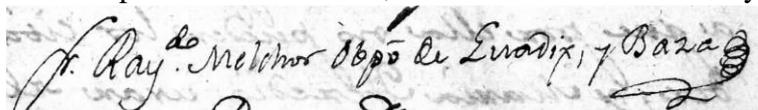
dos anillos con piedra morada engastada en oro, un misal con forros negros de cabritilla y broches de metal dorado, un canon para la misa pontifical, un misal impresión de Madrid año de 1769. Todo el pontifical está tasado en 19.321 reales de vellón²²⁴

Pasado el tiempo el Cabildo determinó que la capa del terno blanco de primera clase del obispo Fr. Bernardo de Lorca fuera restaurada por las monjas de la Purísima Concepción. Por su trabajo no pusieron precio, sino que lo dejaron a la consideración del Cabildo. El obispo Fr. Vicente Pontes era del parecer que habría que darle a las monjas por su trabajo la cantidad de 3.100 reales de los que él contribuyó con 1.200 reales²²⁵

FR. RAIMUNDO MELCHOR MAGI

Nació en Vinaroz (Castellón) el 6 de enero de 1732. Vistió el hábito mercedario en el convento de la Merced de Valencia, el 9 de diciembre de 1745, cuando aún no había cumplido los catorce años, convento en el que profesó el 6 de enero de 1748. En Valencia estudió Filosofía y Teología, aunque el último año lo cursó en Roma, donde se formó como un gran teólogo, historiador, crítico y orador, desarrollando, además, su buen gusto por las bellas artes y por la literatura. Ya en Valencia se dedicó de lleno a la predicación de la palabra de Dios, adquiriendo fama de “orador consumado” lo que le mereció ser nombrado predicador del Rey. Fue Procurador General de la Orden y Provincial, académico honorario de la Academia de Bellas Artes de S. Carlos de Valencia. El 6 de julio de 1798 fue promovido al obispado de Guadix.

Una vez que se ha anunciado que el obispado está en sede vacante el Cabildo determina que para el recibimiento del nuevo obispo se ha de seguir el siguiente orden: que salgan a recibirle una dignidad y un canónigo, a una legua de la ciudad, acompañados de dos capellanes del número, el maestro de ceremonias y el pertiguero. Que se lleven

Manuscrito de Fr. Raimundo Melchor Magi, Obispo de Guadix y Baza. El texto visible en la imagen es: "Fr. Raimundo Melchor Obispo de Guadix y Baza".

dos coches y en el primero, a la ida, vayan dichos comisionados del Cabildo

y los dos capellanes y a la vuelta venga en este coche el Obispo electo y los diputados. En el segundo a la ida vayan el maestro de ceremonias y el pertiguero y a la vuelta vengan en él también los capellanes. Si el nuevo Prelado llega a la ciudad al medio día se le preparará comida, refresco y cena. Que a la comida y cena asistan los comisarios y familiares que el nuevo Prelado tenga a bien. Si llegara por la tarde se le dispondrá refresco y cena con la misma asistencia que para la comida. Para el refresco se invitará al Ayuntamiento, a los priores de las órdenes regulares de la ciudad y demás personas que tienen asiento en el coro entre dignidades y canónigos²²⁶

Se recibe una carta del obispo electo. Fr. Raimundo Melchor Magi, dirigida al Deán y Cabildo, en la que comunica que “*el Rey Nuestro Señor se ha servido levantar mi pequeñez al alto honor del Obispado de esa Sta. Iglesia. La justa confusión que ha*

²²⁴ Caja 3048. Libro 34, fls 426-429 vto (cabildo de 6-5-1798)

²²⁵ Caja 3091. Libro 53, fl 90 (cabildo de 18-11-1892)

²²⁶ Caja 3048. Libro 34, fl 431 (cabildo de 8-5-1798)

causado en mi corazón esta gracia, solo proporcionada a la grandeza y clemencia de S.M. y no a mis cortos méritos, talentos y servicios, fuera sin duda mayor si no esperase de V.S.I. el más seguro y firme apoyo para el más cumplido desempeño de tan graves obligaciones como impone esta carga...confío contará V.S.I. con cuanto valgan mis esfuerzos para todo lo que conduzca al honor, esplendor y satisfacción de V.S.I. y de todos los individuos de tan respetable cuerpo y que si llegase a merecer su amor y confianza lo miraré como el más apreciable complemento de mi felicidad en esta vida...ayúdeme V.S.I. con sus santas oraciones y sacrificios a pedir al Señor la gracia de acreditar con la práctica esta preparación de mi voluntad...Madrid 13 de julio de 1798²²⁷

Fr. Raimundo Melchor Magi tomó posesión del obispado por poderes otorgados al deán D. José Serafín de Luque, por no poder venir personalmente “*a causa de las legítimas ocupaciones y otros motivos que nos lo impiden*”. En esta toma de posesión se repartieron de propinas, como era costumbre en estos casos, la cantidad de mil seiscientos catorce reales²²⁸

En cabildo se acordó que para recibir al Obispo y llevarlo hasta Palacio fueran tres coches. En el del Deán subirían el Sr. Obispo, los comisarios del Cabildo, que irían con hábito y sombrero y el Provisor, en el 2º el fiscal eclesiástico, el secretario de cámara y dos capellanes de número con hábito y sombrero y en el 3º los colegiales, que vestirían con beca y bonete y el pertiguero con capa y golilla que era su ropa de calle. El recorrido de la comitiva sería desde la calle S. Torcuato, seguiría por la calle Ancha hasta la Plaza y de aquí a Palacio donde le esperarían los Prebendados en la puerta²²⁹

En su viaje de Valencia, donde residía, a Guadix. se detendría para descansar de tan largo viaje en Chiribel (Almería) y desde aquí dirigió una carta al Cabildo para comunicarle que entraría en Guadix el día 4 de enero por la tarde. Teniendo conocimiento el Cabildo del día que iba a llegar el Obispo electo se lo comunicó al Ayuntamiento al tiempo que lo invitaba “*a beber con S.I. en la tarde de dicho día cuatro*”²³⁰

Han pasado ocho meses desde que el obispo tomó posesión de la diócesis y en este momento se encuentra de visita pastoral en Baza. Desde esta ciudad escribe al Cabildo pidiéndole le prestara ochenta mil reales de los caudales de fábrica “*para atender a las urgencias de su dignidad*”. El Cabildo ante este ruego de su Prelado acuerda se le entregue dicha cantidad a su mayordomo bajo el correspondiente recibo. En agradecimiento de este préstamo el Prelado escribió al Deán una carta en estos términos: “*...recibo de V.S.I. un nuevo testimonio del favor, bondad y generosidad y deseando expresarle mi gratitud y honrada correspondencia me complazco al ver que entre nosotros no hay otra competencia que la de obligarnos recíprocamente con favores y*

²²⁷ Caja 3048. Libro 34, fl 450 (cabildo de 18-7-1798)

²²⁸ Ibidem. Libro 34, fls. 482 vto-492 vto (cabildo de 17-11-1798)

²²⁹ Caja 3049. Libro 35, fl 2 (cabildo de 2-1-1799)

²³⁰ Ibidem. Libro 35, fl 2 vto (cabildo de 2-1-1799).

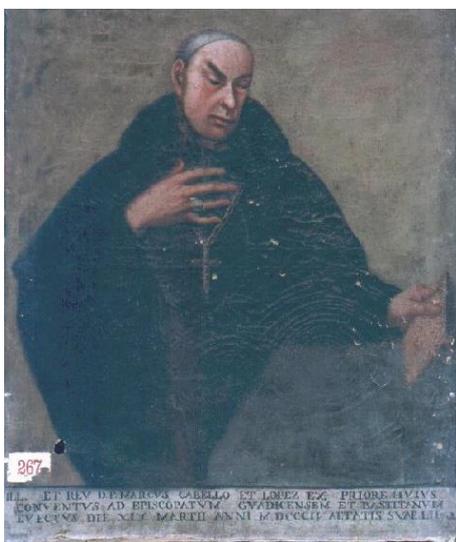
En el refresco y cena que se dio en el recibimiento del Prelado se gastaron 5.029 reales

*beneficios en lo cual ojalá le lleve yo las mayores ventajas como deseo en cuanto sea de su agrado y felicidad.”*²³¹

Informado el Cabildo que el Obispo²³² estaba gravemente enfermo se le administró el santo viático. El Deán, acompañado por todo el Cabildo y con la asistencia del coro y de la música, portaba el Santísimo, al tiempo que se repicaban las campanas²³³

FR. MARCOS CABELLO Y LÓPEZ

Nació en Córdoba el 24 de abril de 1751. Siendo un adolescente decidió ingresar en el convento de S. Agustín de Córdoba, aunque profesó en el de Sevilla el 13 de septiembre de 1767. Estudió Filosofía y Teología en el Colegio San Acacio de Sevilla. En 1774 obtuvo el grado de lector en Artes, y, cuatro años más tarde, el de lector de Vísperas para el convento de Córdoba, del que con el tiempo sería su prior, donde continuó hasta concluir su carrera académica. El grado de maestro en Teología lo obtuvo el 19 de mayo de 1796. Concluida su etapa docente en dicho convento, se dedicó con intensidad a la predicación, principalmente en los tiempos litúrgicos de adviento y cuaresma, tanto en Córdoba capital como en otras poblaciones. Fue preconizado obispo de Guadix el 20 de agosto de 1804 por Pío VII, y consagrado obispo el domingo 2 de junio del año 1805 en la catedral de Jaén.



En el conflicto bélico de la Guerra de la Independencia, el obispo Cabello tuvo que mantener un correcto trato con los franceses, obedecer las leyes y persuadir a la población de la importancia de mantener la armonía con las tropas francesas debido a su obligado cumplimiento de la real orden del Consejo de Regencia (6-5-1808). Por este motivo no dudó en escribir una carta pastoral pidiendo al pueblo que colaborase con los invasores, pero el editor del “Diario de Madrid” manipuló sus intenciones por lo que el Prelado, indignado por la tergiversación de sus verdaderas intenciones, publicó una segunda pastoral en la que manifestaba sus verdaderos

sentimientos patrióticos a todos los españoles. Para que quedara clara su oposición a la invasión francesa ayudó a sufragar los costes de la Junta de Granada entregándole la tercera parte de todas las rentas de la catedral, conventos, colegios y seminarios. En otra ocasión, cuando el Ejército español necesitó aprovisionamientos entregó doscientas fanegas de trigo para las tropas, e instó a las parroquias, conventos e iglesias de la diócesis

²³¹ Caja 3049. Libro 35, fl 86 (cabildo de 25-9-1799)

²³² Fallecía el día 25 de septiembre de 1803 a las ocho y cuarto de la mañana

²³³ Caja 3049. Libro 35, fl 400 vto (cabildo de 21-9-1803)

a que entregaran a la Junta central el oro, la plata y las alhajas que no fueran indispensables para el culto.

Un día antes de la llegada de los franceses, ocurrida el 2 de febrero de 1810, el obispo Cabello abandonó la diócesis en dirección a la Alpujarra almeriense, refugiándose durante más de un mes en la villa de Huécija, después pasó a Lorca, al convento de San Francisco, de aquí a la ciudad de Murcia, al convento de San Agustín, y, por último, residió en Algeciras y Gibraltar. La vuelta a la diócesis tuvo lugar el 25 de octubre de 1812. Ya en la diócesis, el 9 de noviembre de 1812, escribió una nueva carta pastoral a sus diocesanos, en la que calificaba la Guerra de la Independencia de larga e injusta, al tiempo que denunciaba las graves secuelas del conflicto bélico: saqueos, robos, epidemias, hambre y miseria. En el campo de la fe y la religión ponía de manifiesto el inicio de un proceso secularizador a raíz de la ocupación francesa en su diócesis. Tras la salida del invasor, la diócesis quedó dividida en dos grupos: los afrancesados y los patriotas. El obispo Cabello, como pastor, desempeñó un papel importante en la reconstrucción social. En misión pastoral visitó en dos ocasiones toda la diócesis, “sin dejar lugar, ni aldea, ni población por pequeña que fuese y escabroso camino que no visitase sus vecinos”. Ayudó a los pobres más necesitados, colaboró en la creación de un hospicio y de un hospital, e intervino en la reconstrucción de conventos y comunidades religiosas. También se empleó en la orientación de la enseñanza cristiana en las escuelas y en la predicación de la palabra de Dios, llegando a crear en el palacio episcopal una cátedra o estudio de Teología para la formación de sus más inmediatos colaboradores, los sacerdotes diocesanos.

Desde el convento de S. Agustín de Córdoba, donde residía, Fr. Marcos Cabello escribía una carta al Cabildo para darle a conocer que con fecha 18 de abril de 1804 el Rey lo había nombrado como Obispo de la iglesia de Guadix, nombramiento que había aceptado. Desde el Cabildo se le respondió manifestándole que daban las gracias a Dios y a nuestro primer obispo S. Torcuato, “*que vela aun sobre esta Iglesia suya, nos felicitamos mutuamente de una elección en que el Soberano y sus ministros han favorecido singularísimamente esta diócesis dándole un Prelado tal y tan digno y le suplicamos tenga a bien recibir la seguridad de nuestros afectos con que deseamos complacerle y servirle cual corresponde al amor y reverencia que siempre ha distinguido a nuestros mayores y que a V. S. Rvdma, como a nuestra cabeza, le debemos...*”²³⁴

Para proceder a la toma de posesión del obispo electo se reunió el Cabildo en su sala capitular y, después de hecha la invocación al Espíritu Santo, se reconocieron y leyeron la Bula apostólica²³⁵ de confirmación del obispado, las reales ejecutoriales²³⁶ y el poder²³⁷ que el nuevo obispo había otorgado al arcediano D. Vicente Ramos García. El

²³⁴ Caja 3050. Libro 36, fl 446 vto (cabildo de 29-4-1804)

²³⁵ Está fechada en Roma a 13 de septiembre de 1804

²³⁶ Están fechadas en S. Lorenzo (del Escorial) a 3 de diciembre de 1804

²³⁷ Las razones que daba Fr. Marcos Cabello para tomar posesión del obispado por poderes eran porque “*por nuestras legítimas ocupaciones y otras justas causas no podemos por nuestra propia*

Deán tomó en sus manos estos documentos, los besó y los puso sobre su cabeza en señal de respeto y obediencia. A continuación, se llamó al Arcediano para que entrase en la sala capitular para darle posesión del obispado en nombre del nuevo Prelado²³⁸. Para esto se hincó de rodillas delante de la cruz y libro de los santos Evangelios, hizo la protestación de la fe y juró, en nombre del Obispo, guardar los estatutos de esta santa Iglesia, sus loables costumbres y defender el misterio de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora. Después en procesión, con cruz y ciriales, pasaron al coro, junto con los prebendados que estaban en la antesala capitular, los capellanes del número, extravagantes y demás ministros del coro bajo, mientras el órgano y la capilla instrumental hacía sonar su música. Todas las campanas de la catedral y de las parroquias repicaron en señal de alegría. Una vez en el coro se entonó el “Te Deum laudamus”, se llevó al Arcediano a la silla del Obispo y leyó en el salterio el primer verso del salmo que dice: “*Cantate Domino canticum novum quia mirabilia fecit*” (cantad al Señor un cántico nuevo, porque ha hecho maravillas) y después arrojó monedas de oro, plata y vellón, todo en señal de posesión del obispado. A continuación, se le condujo procesionalmente al Palacio Episcopal, en la puerta le dieron las llaves y después de abrirla se le dio posesión de él²³⁹

El 17 de junio de 1805 tres coches fueron a recibir al nuevo obispo hasta Purullena. La comitiva entró en Guadix por la Alameda²⁴⁰, siguieron por la Puerta de S. Torcuato, calle Ancha, Plaza y Colegio Seminario²⁴¹ hasta el Palacio Episcopal, al tiempo que había un repique general de las campanas de la catedral y de todas las iglesias de la ciudad. Después hubo un refresco al que se invitaron a los dos cabildos, el eclesiástico y el civil, priores de los conventos, capellanes del número, secretario capitular y al coronel, que desplegó tropa para el buen orden y contener a la gente. En el refresco de bienvenida se dio chocolate con bizcochos, pan de aceite, hojaldres, así como licores. Durante el refrigerio la capilla de música²⁴² y el Regimiento Provincial estuvieron tocando. Por la noche se dio una cena en la que acompañan al Obispo, el Deán, el Corregidor, una comisión del Cabildo, el Provisor, el secretario de cámara y algunos familiares distinguidos. Se sirvieron “*cinco géneros de ensaladas entre crudas y cocidas, cinco guisados de aves y carne, cinco asados y fritos ídem [sic] por no haber habido pescados para interpolarlos y otros cinco platos de cuajados, pastas de masa y compotas o dulce*

persona pasar por ahora a tomar y aprehender la posesión de la dicha dignidad episcopal en la Sta. Iglesia catedral de la ciudad de Guadix”

²³⁸ En el momento en que fue presentado por el rey Carlos IV al papa Pío VII, era el Prior del convento de Religiosos Agustinos Calzados de Córdoba.

²³⁹ Caja 3050. Libro 36, fls 506 vto-512 vto (cabildo de 28-12-1804)

²⁴⁰ En esta fecha se conocía con el nombre de Alameda la zona del actual parque.

²⁴¹ En esta fecha el colegio seminario estaba situado en la actual “Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos”

²⁴² A la capilla de música se le dieron 200 reales por haber tocado durante el refresco y 100 reales a los músicos que asistieron

en almíbar y por último se sirvió un ramillete decente con diversos géneros de Rosoli y vinos generosos”²⁴³

Unos días después de este recibimiento, el obispo Fr. Marcos Cabello realizaba su visita pastoral a la catedral. Después de dirigir una oración al Espíritu Santo le dirigió este discurso: *“Si bien he recibido con el mayor aprecio las alegres demostraciones de vuestras señorías y de todo este mi amado pueblo no las he extrañado en la presente ocasión, porque, ¿quién ha de extrañar el júbilo, regocijo y excesos de alegría de la Esposa que viuda y desconsolada por la muerte de su digno Esposo y esperando por largo tiempo un Esposo nuevo, sabiendo que ya viene y se le acerca, le sale apresurada al encuentro deseando estrecharle entre sus brazos?*

Después de siete meses de estar destituida del consuelo de su sabio Dignísimo Pastor, sabe que ya se le ha destinado un nuevo obispo y, esperando con ansias su venida, sufre, a pesar suyo, que esta se le retarde por el largo tiempo de catorce meses. ¿Qué extraño, que acercándose a sus puertas y entrando en su recinto este su nuevo Esposo, no manifiesta su alegría con las más sinceras demostraciones insinuando con ellas cuáles son sus deseos y sus esperanzas? ¡Ojalá fuera yo capaz de llenarlos y de realizarlos desempeñando completamente los amables, dulces y beneficios oficios de Pastor, Padre y Esposo de esta santa Iglesia!

Pero me veo en la forzosa necesidad de confesar que yo soy pobre y que no solo me hallo desnudo de las brillantes cualidades que aprecia el mundo, sino también de todas aquellas prendas y virtudes que forman el verdadero mérito a los ojos de la Religión. Siempre hubiera permanecido en el polvo si la mano del Señor no me hubiera tomado y levantado para sentarme con los Príncipes de su pueblo, para colocarme en un trono de gloria, en la silla episcopal de la Santa y Apostólica Iglesia de Guadix erigida y fundada por el Grande San Torcuato, Jefe y Caudillo de aquellos siete Gloriosos Hijos que dio el cielo a nuestra España para que tuviesen el lugar y continuasen la Divina obra de nuestros primeros Padres y Apóstoles Santiago y Pablo en la silla episcopal de la Santa Apostólica Iglesia Accitana, que por la dignidad de su primer Padre y Obispo, por la antigüedad y cúmulo de circunstancias gloriosas de su fundación, por la santidad y sabiduría de Félix, Frodoario y de otros muchos que la han ocupado dignamente debe contarse entre las primeras y más ilustres de la Nación. La mano del Señor es la que me ha levantado de mi nada, y me ha colocado en un trono de tanta gloria para recibir por Esposa esta Santa Iglesia para apacentarla, gobernarla, defenderla y mirarla siempre con el amor más ardiente y verdadero.

“...me siento humillado, lleno de rubor y de confusión...porque bien mire al Príncipe de los apóstoles, S. Pablo, bien atienda a la hermosísima Esposa, la Santa Iglesia Accitana, tan ilustre y recomendable...bien alargue mi vista a los sabios dignísimos Prelados que han ocupado esta silla, a cualesquiera que me vuelva más me confundo y avergüenzo....Considerando todas estas cosas se me presenta esta providencia de Dios en orden a mí como un abismo profundísimo que me hace temer

²⁴³ Caja 3050. Libro 36, fls. 571 vto-574 vto (cabildo de 22-6-1805)

mucho, porque recelo si lejos de ser disposición de su Misericordia será efecto terrible de su Justicia...¿Qué delito suyo ha irritado tanto a su Señor para que con tanto deshonor suyo la entregue a mí el más indigno de los hombres para que la dirija y la gobierne?...¿Qué pecado ha cometido la Iglesia de Guadix que le haya merecido castigo tan terrible, que se le da por Obispo un hombre, cual yo soy, para ruina suya y perdición mía? Príncipe Eterno de los Pastores todos, Obispo Divino de nuestras almas, Esposo verdadero y amantísimo de esta Santa Iglesia, no sea así. Tú eres la puerta por la cual el que entrare será salvo, ábreme para que entrando por Ti en el redil de las ovejas no sea ladrón, sino Pastor, cuya voz oigan y a quien sigan con gozo y alegría precediéndolas y guiándolas a pastos convenientes y saludables de vida eterna. Desnúdame de los vestidos viejos y sucios de mis vicios y vísteme del hombre nuevo...pon en mi boca tu palabra viva y eficaz, más penetrante que toda espada de dos filos que llega hasta la división del Alma y el Espíritu y hace la separación de los pensamientos e intenciones del corazón humano...envíame tu divina sabiduría para que sabia y provechosamente pueda consolidar y robustecer lo que haya endeble en el rebaño, sanar las ovejas enfermas, buscar las perdidas y poniéndolas sobre mis hombros conducir las y asegurarlas en el redil...”

Confío en el tierno e inefable amor con que miras a tu Santa Esposa la Iglesia de Guadix a quien diste por Padre y Fundador a tu Gran Sacerdote y Glorioso Mártir Torcuato que la plantó y regó con sudores incesantes, que la ilustró con sus milagros, que la consagró con su sangre derramada en defensa y confirmación del Evangelio...

“...yo haría el mayor agravio al buen nombre y opinión que siempre se ha merecido el Cabildo de Guadix si no le creyese vivamente interesado a mi favor y penetrado de los más sinceros y ardientes deseos de mi felicidad, preparado a contribuir por cuantos modos y medios estén de su parte al acierto de mi gobierno para promover el bien de nuestra Santa Iglesia y de toda nuestra diócesis: la reforma de abusos y relajaciones, la observancia de la disciplina, la honestidad, aplicación, estudio y adelantamiento del clero para el mejor desempeño de sus funciones, el exterminio de los desórdenes y de los escándalos, la mejora de las costumbres de este pueblo que se ha puesto a nuestro cuidado, su instrucción en las verdades, leyes y obligaciones de la Religión...Todos los que componen el Cabildo hallarán en mí un amigo, un compañero, un servidor en Dios...”²⁴⁴

El obispo Cabello tenía muy presente la formación que recibían en el seminario los que iban a ser elevados al orden sacerdotal y por este motivo dirigió un escrito al Cabildo en el que decía:

“Deseando proveer de los medios oportunos a los jóvenes de nuestra diócesis que se hallan alistados en el clero secular para que se instruyan en las materias morales, sin cuyo conocimiento no deben ascender a las sagradas órdenes ni podrán ser de utilidad alguna en el ministerio eclesiástico, he juzgado de indispensable necesidad establecer en esta nuestra capital una cátedra de Teología Moral y nombrar persona de idoneidad

²⁴⁴ Caja 3050. Libro 36, fls. 577-580 vto (cabildo de 27-6-1805)

probada que diariamente explique las lecciones correspondientes obligando a los jóvenes eclesiásticos a que concurran a ella". Tengo conocimiento, según acuerdos capitulares, que el canónigo lectoral de la catedral, en vez de la lección de Sagrada Escritura, propia de su prebenda, tenía obligación de explicar diariamente casos de Teología Moral. Este acuerdo ha tenido cumplimiento hasta que nuestro Lectoral por estar enfermo ha dejado su función, con notable perjuicio de nuestro clero, por lo que para restablecer esta cátedra *"me parece muy justo y racional que de sus rentas se pague un decente honorario al que por él desempeñe su obligación"*²⁴⁵

Con motivo de la circular que recibió el Obispo del Capitán General de Granada para que persuadiera a sus diocesanos que mantuvieran la armonía con las tropas francesas escribió una carta pastoral pidiendo al pueblo que colaborase con los franceses, pero el editor del "Diario de Madrid" manipuló sus intenciones por lo que se vio obligado a publicar una segunda en la que manifestaba sus verdaderos sentimientos patrióticos.

En el cabildo se recibe un escrito del Obispo junto con doce ejemplares *"de la pastoral últimamente compuesta y publicada por S.S.I. para syndicar [sic] su honor de las críticas y censuras que los incautos pueden haber dado a la primera que compuso, publicada por el redactor del Diario de Madrid, sin hacer distinción, los referidos incautos, de tiempos y circunstancias y de la omisión de cláusulas de ella que truncan el sentido de algunas proposiciones"* El Cabildo determinó que un ejemplar se archivara en la secretaría y librería de la catedral y los demás se repartieran entre los prebendados, al tiempo que se respondía al Obispo asegurándole que podía descansar, pues estaban convencidos de que su causa y la santidad de su opinión para con el Cabildo era la apropiada²⁴⁶

La ocupación de Andalucía por las tropas imperiales francesas se hizo con gran facilidad. En el Obispado no se llevó a cabo la fortificación de la sierra ni del camino de Granada y además se hizo caso omiso a los proyectos defensivos de la zona de Graena, lugar clave en esta estrategia. Todo esto posibilitó que el general Sebastiani sometiera rápidamente toda Andalucía Oriental. El mariscal francés entra en Granada el 28 de enero de 1810 y el 16 de febrero tomaba Guadix²⁴⁷

El último cabildo, anterior a la entrada de los franceses en Guadix, se celebró el 26 de enero de 1810. A él asistieron el Dr. D. Vicente de Ramos, arcediano y presidente, el Ldo. Ant^o M^a de Yegros, maestrescuela, el Dr. D. Pablo Ruiz López, chantre, el Dr. D. Miguel Raygón, tesorero, el Dr. D. Pantaleón Álvarez Cienfuegos, arcipreste, el Dr. D. Ant^o de Robles, doctoral y D. Ant^o Araoz, canónigo. Dos meses después, el 2 de abril, se reanudaron las sesiones capitulares con la ausencia de D. Vicente de Ramos, D. Pablo Ruiz López, D. Miguel Raygón, D. Pantaleón Álvarez y D. Ant^o Robles y la presencia de D. Ant^o M^a de Yegros, maestrescuela y presidente del Cabildo, el Dr. D. Blas Timoteo Chiclana, magistral, y los canónigos D. José Alfonso Castellanos y D. Ant^o de Araoz.

²⁴⁵ Caja 3050. Libro 36, fl 623 (cabildo de 3-1-1806)

²⁴⁶ Ibidem. Libro 36, fl 799 (cabildo de 26-9-1808)

²⁴⁷ PÉREZ LÓPEZ, S.; "Guadix y su obispado en la Guerra de la Independencia"; pág. 99

Estos capitulares, ante la situación anómala en que se encontraba la diócesis, quisieron que constara en acta lo siguiente:

1º Que, según noticias, el Sr. Obispo, Prelado de esta diócesis, está fuera de los límites de este obispado.

2º Que no consta al Cabildo de nombramiento alguno hecho por dicho Sr. Obispo para la vicaría general y gobierno espiritual del obispado.

3º Que la urgencia y necesidad de los fieles de su demarcación exigen el ejercicio de las funciones pastorales embargadas por más de cuarenta días.

4º Que el tesorero D. Miguel Raygón ejerció la jurisdicción eclesiástica del obispado por encargo confidencial, sin duda, del Sr. Provisor propietario y arcediano de la catedral, D. Vicente de Ramos, después que este se ausentara de la diócesis en compañía del Sr. Obispo.

5º Que algunas cartas privadas del Prelado, encargando el ejercicio de las funciones de Provisor al tesorero Raygón, están fechadas en la villa de Huécija, obispado de Almería y de consiguiente fuera del territorio de este obispado.

6º Que el Prelado, hasta el momento, ha guardado silencio a las repetidas cartas oficiales que le han sido dirigidas desde la ciudad de Granada por los Sres. Diputados de este Cabildo y de los del Ayuntamiento de esta ciudad por encargo y orden de los Sres. General en Jefe y Comisario Regio del Consejo de Estado.

7º Que son urgentes las insinuaciones del Sr. Ministro de Negocios Eclesiásticos en Granada y del Gobierno Militar de esta ciudad con objeto de saber el nombre de la persona que como Vicario General del Sr. Obispo ejerce determinadamente la jurisdicción eclesiástica para la expedición pronta y necesaria de los negocios que le pertenecen y corresponden con la autoridad civil y real superior.

8º Que es voluntad de dicho Sr. Obispo, expresada en las cartas de su Provisor, que sea el Sr. D. José Alfonso Castellanos quien ejerza el gobierno interino de este obispado.

Ante esta situación de anormalidad en el gobierno del obispado los capitulares presentes llegaron al acuerdo de nombrar y reconocer al dicho D. José Alfonso Castellanos como Vicario General del obispado por el tiempo y ausencia del obispo Fr. Marcos Cabello²⁴⁸

Después de haber estado ausente de la diócesis dos años y diez meses y, una vez que el contingente francés salió de Guadix, el 22 de septiembre de 1812, el Obispo envió un escrito al Cabildo en el que le comunicaba su intención de entrar en Guadix para continuar su labor como Padre y Pastor de la diócesis. Al conocer tan deseada nueva se

²⁴⁸ Caja 3051. Libro 37, fl 52 (cabildo de 2-4-1810)

acordó que se avisara al campanero para que en el momento de su llegada se repicaran todas las campanas²⁴⁹

El obispo Cabello está ya en Guadix, y, para evitar malentendidos semejantes a los sufridos con su carta pastoral de 1808, trató de dejar muy claros, en especial ante el cabildo catedralicio, los motivos que tuvo para ausentarse de la diócesis. Para esto le entregó dos cartas, una del Consejo Supremo de Regencia y otra del Consejo de España e Indias que recibió en febrero de 1810, poco después de su exilio, en las que quedaba evidente que estos organismos aprobaban su exilio, a la vez que le agradecían su adhesión a la justa causa que defendía la Nación y su negativa a reconocer a José I, pese a las promesas halagadoras que le presentaron por parte de su Gobierno²⁵⁰

El Obispo rogaba al Cabildo que se pusiera copia literal de las órdenes de ambas instituciones en el libro de actas capitulares *“a fin de que conste en lo sucesivo la justicia y legitimidad de su ausencia de la diócesis precaviendo cualquiera falsa opinión y calumnia sobre su conducta”*

Carta del Consejo de Regencia de España e Indias:

“Ilmo. Señor. El Consejo de Regencia de España e Indias ha sabido con mucha satisfacción la conducta que V.I. ha observado para evitar el caer en poder de los Ejércitos Enemigos; y su patriótica resistencia a las lisonjeras promesas que le han hecho diferentes empleados en varios ramos por el Rey intruso. A su consecuencia me manda en nombre del Rey nuestro Señor Dn. Fernando Séptimo que dé a V.I. las más expresivas gracias por su adhesión a la justa causa que defiende la Nación y espera S.M. que continuará V.I. obrando con igual constancia y patriotismo. Real Isla de León 17 de mayo de 1810”

Carta del Consejo Supremo de España e Indias:

*“Ilmo. Señor. Por la carta de V.I. de 28 de marzo de 1810 se ha enterado este Consejo de las prudentes y graves consideraciones que movieron a V.S.I. a salir de Guadix luego que tuvo noticia de la aproximación de los enemigos y de los trabajos que ha padecido en su emigración por no prestar el juramento que exige el Gobierno intruso ni menos reconocerlo; y ha acordado este Supremo Tribunal diga a V.I. que han merecido toda su estimación y aprecio sus loables procedimientos y celo patriótico, no dudando continuará observando la misma conducta para mayor confusión del Tirano y sus secuaces y ejemplo de los demás Prelados. Cádiz 2 de mayo de 1810”*²⁵¹

Fr. Marcos Cabello murió en Guadix el 6 de septiembre de 1819 habiendo gobernado la diócesis aproximadamente 15 años²⁵²

²⁴⁹ Caja 3051. Libro 37, fl 72 vto (cabildo de 27-10-1812)

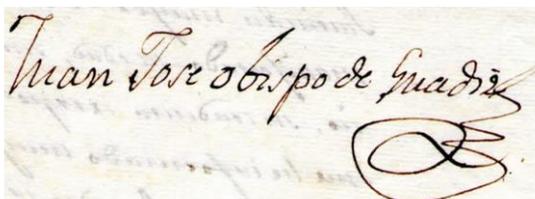
²⁵⁰ PÉREZ LÓPEZ, S.; “Guadix y su obispado en la Guerra de la Independencia”; pág. 117

²⁵¹ Caja 3051. Libro 37, fls. 108 vto-109 vto (cabildo de 20-1-1813)

²⁵² Sobre su muerte no hay datos por faltar el libro 38 de actas capitulares que cubre los años de 1816 a 1821.

D. JUAN JOSÉ CORDÓN Y LEYVA

Nació en Cuevas Altas (Málaga). Estudió Filosofía y Teología en el colegio de la Purísima Concepción de Cabra (Córdoba) y después en los colegios de Sta. Catalina Mártir y de la Sta. Cruz de Granada. En su Universidad se doctoró en cánones, consiguiendo cátedra en ella. Fue Diputado en las Cortes ordinarias. Se le concedió la Gran Cruz de Isabel la Católica. Fernando VII lo presentó para el obispado de Guadix en 1824. Fue Obispo de la diócesis solo tres años, pues falleció en Granada el 3 de junio de 1827



Se recibe en el cabildo una carta de D. Juan José Córdón, deán de la catedral de Cádiz, comunicándole que el Rey lo había presentado para la mitra vacante de Guadix. Con este motivo se determinó que conforme a la práctica de la catedral, en estos casos, se ilumine la torre durante tres noches consecutivas con repique de campanas²⁵³

Se convoca al Cabildo para reconocer las bulas apostólicas de confirmación (Roma, 24 de mayo de 1824), las reales ejecutoriales (Palacio a 4 de julio de 1824), y el poder del Ilmo. Sr. D. Juan José Córdón, obispo electo de la diócesis, para en su vista darle posesión de la diócesis que en su nombre lo hicieron D. Cayetano Márquez, gobernador del obispado y arcediano de la catedral y D. Pantaleón Álvarez Cienfuegos, maestrescuela²⁵⁴

Para salir a recibir al obispo electo, una comisión del Cabildo, junto con los capellanes, colegiales y pertiguero se desplazaron a Diezma donde se le dio la comida. Al llegar la comitiva al Palacio Episcopal le estaban esperando los capitulares y racioneros al tiempo que repicaban las campanas. Lo acompañaron hasta sus habitaciones en donde se le “*hizo un rato de corte*”. Al poco tiempo todos se retiraron hasta la hora de volver al refresco y cena, que el Cabildo le había preparado, y a los que fue invitado el Ayuntamiento en pleno.

Dos días después fue la ceremonia de recibimiento del Sr. Obispo en la catedral, con el ceremonial acostumbrado. A este acto se invitó al Corregidor y al Ayuntamiento. A la finalización del acto, el Obispo “*convidó al Cabildo para beber, a cuya bebida concurrieron también los capellanes del número, curas y beneficiados, los preladados de las órdenes religiosas y otras personas de distinción*”²⁵⁵

Han pasado casi tres años desde que el obispo Córdón tomara posesión del obispado y en las actas capitulares no se recoge ninguna actuación destacable con el Cabildo.

²⁵³ Caja 3052. Libro 39, fl 182 (cabildo de 7-3-1824)

²⁵⁴ Ibidem. Libro 39, fls. 239 vto-249 (cabildo de 6-8-1824)

²⁵⁵ Ibidem. Libro 39, fls. 271-273 (cabildos de 26 y 28-9-1824)

Estamos en junio de 1827 y el Arcediano informa a los demás capitulares “que atendidas las noticias que se tenían del deplorable estado de la salud del Prelado, era del parecer que se debían dar algunas providencias que demostrasen el aprecio que el Cabildo hacía de su Prelado y así le pusieran a cubierto de lo que las gentes podían hablar al ver que dicho Cabildo no manifestaba sentimiento alguno por su falta y mayormente para con el Sr. Arzobispo y Cabildo de Granada que le había administrado y dado la santa unción. Por todo esto proponía, primero, que debía nombrarse a dos capitulares que fueran a Granada a visitar y consolar al Prelado (si viviera), segundo, que sería conveniente dar las gracias al Arzobispo y Cabildo por el particular interés que se habían tomado en la asistencia espiritual y temporal del Sr. Obispo y en tercer lugar para que los capitulares comisionados tomaran conocimiento de su última disposición en cuanto a su entierro y, en el caso de que no dejara dispuesto que se le enterrara en Granada, reclamaran el cadáver y dieran disposiciones de que se trajera y se enterrara en su iglesia catedral²⁵⁶

El Gobernador del obispado, D. Pantaleón Álvarez Cienfuegos, recibió una carta del Rvdo. P. Fr. Juan M^a Hinojosa en la que comunicaba al Cabildo el fallecimiento, en la ciudad de Granada, del obispo que fue de la diócesis, D. Juan José Cerdón, a las nueve y media de la mañana del día 3 de junio de 1827. Conocida la noticia se dio orden al campanero para que diera un repique para publicar la sede vacante de la mitra y que se dieran los dobles de costumbre en la muerte de los obispos²⁵⁷

El albacea testamentario del fallecido obispo comunicaba al Cabildo que por su testamento le había dejado mil ducados para que se hiciera una alhaja que conservara su memoria. Los capitulares, después de tratar qué se podría hacer con este dinero, consideraron que se podría invertir en hacer un relicario para la Sta. Espina que no excediera su importe de 50 doblones. Se dio comisión a dos canónigos con el fin de que presentaran dos o tres diseños para ver cuál era el más decente. El que más agradó al Cabildo se le encargó a un platero de Córdoba que dijo podía hacer el relicario en el precio de 1.700 reales con los correspondientes “*golpes y remates dorados*”, pero que si se quería adorno de pedrería a este precio habría que cargarle el valor de las piedras. Finalmente se acordó que se hiciera sin pedrería, solo con los resaltos dorados. El resto del dinero, después de pagar el valor del relicario, se empleó en comprar damasco blanco para hacer un terno que costó 3.000 reales²⁵⁸

²⁵⁶ Caja 3053. Libro 40, fl 180 vto (cabildo de 3-6-1827)

²⁵⁷ Ibidem. Libro 40, fl 181 vto (cabildo de 3-6-1827)

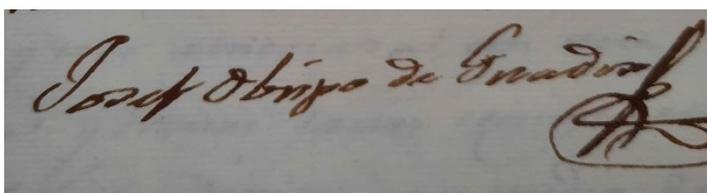
²⁵⁸ Caja 3055. Libro 42, fls. 274 vto y 546 (cabildo de 7-10-1831 y 16-11-1832)

Caja 3056. Libro 43, fls. 14 vto y 130 vto (cabildos de 22-1-1833 y 23-10-1833)

D. JOSÉ URAGA PÉREZ

Nació en S. Vicente de Baracaldo (Vizcaya). En la universidad de Valladolid estudió Filosofía, Teología y Cánones, obteniendo en ella el grado de doctor. Racionero y canónigo en la catedral de Orense y después arcediano de Santa Comba de Barenelle (Orense). Fernando VII lo presentó para el obispado de Guadix que rigió desde 1828 a 1840.

En el cabildo se recibe una carta del obispo electo D. José Uraga Pérez comunicándole haber sido propuesto al Papa, por el rey Fernando VII, como obispo de la diócesis de Guadix. En el mismo cabildo se vio la Bula pontificia (Roma 5-2-1828), la real ejecutoria (Cervera, Lérida, 15-4-1828) y el poder para que en su nombre el deán D.

A photograph of a handwritten signature in brown ink on aged paper. The signature reads "José Obispo de Guadix" followed by a large, stylized flourish.

José Pérez Chico y Montes tomara posesión del obispado. Junto al poder, el nuevo Prelado le autorizaba para que en representación de su persona continuara ejerciendo el

gobierno de la diócesis y abadía de Baza por medio del Vicario o vicarios capitulares, provisosores, oficiales y dependientes que habían ejercido estos cargos hasta ahora y que seguirían ejerciendo hasta su llegada a Guadix. El 13 de septiembre fue el recibimiento en la ciudad y su entrada en la catedral con el ceremonial acostumbrado²⁵⁹

El obispo Uraga lleva cinco meses como Prelado cuando envía un escrito al Deán quejándose de no haber usado con él prácticas del ceremonial que cree se les deben a los obispos cuando celebran en la catedral:

“Ilmo. Sr.: Continuando en mi inalterable resolución de entenderme fraternal y amigablemente con V.S.I. en todo cuanto pueda ser materia de la menor discordancia llamo su consideración a los puntos siguientes:

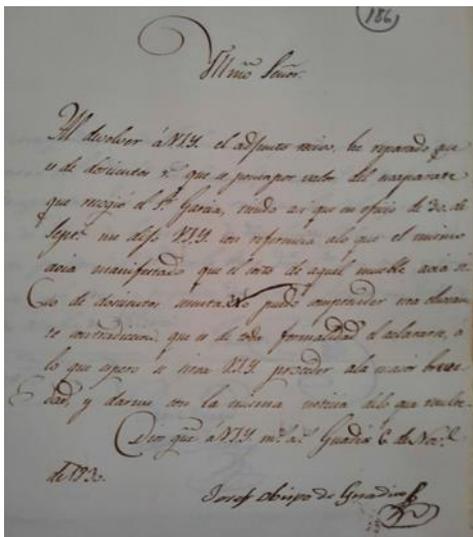
Se me asegura que no se concede en esta iglesia el uso de dosel al Prelado, cuando celebra de pontifical, como tampoco el palio en los recibimientos de pompa como en la primera entrada, ni en la visita a la catedral ni en los demás casos que previene el ceremonial. No se me concedió en la primera entrada y lo atribuí a inadvertencia o descuido. En cuanto al dosel, como ha de ser del Obispo y de su cargo el ponerlo” quiero pensar que, porque en algunos acontecimientos no quisieran aprovecharse de esta prerrogativa, por esta razón quedara en desuso y no por la resistencia del Cabildo por pretensiones de privilegios o costumbres en contrario. He visto en las dos veces que he celebrado que el diácono y subdiácono no prestan el servicio que previene el ceremonial de ayudar a vestir y desnudar al Obispo de las ropas pontificales y que los asistentes reúsan “*el ministerio del pectoral y anillo*” a que están obligados y aunque en el acto hice indicaciones sobre ello, sin embargo, no fueron atendidas. Si me convence V.S.I. de que

²⁵⁹ Caja 3053. Libro 40, fls 232 vto, 379 vto y 382-391 (cabildos de 23-9-1827; 6, 8 y 9-8-1828)

están apoyados en una loable e inmemorial práctica seré yo el primero en respetarles, porque soy enemigo de toda innovación, pero conoce que bajo el nombre de práctica y costumbre se comprenden tanto los usos como los abusos y que si es conveniente sostener los primeros lo es mucho más exterminar los segundos.

A esta carta el Cabildo respondió:

“Estamos en la alternativa de conservar a la dignidad episcopal la reverencia y honor que le es debido, y que tan recomendado está por el Concilio, y de defender los usos y costumbres de esta Santa y Apostólica Iglesia. En el supuesto de que en ella no ha estado en práctica el dosel en el presbiterio para celebrar pontifical, ni que el diácono y subdiácono ayuden a vestir del todo al Obispo, cuando han celebrado de pontifical, lo que estragaría [sic] los ornamentos delicados, sino empezar los canónigos la imposición de cada vestidura y completarla y perfeccionarla los capellanes; tampoco quiere decir el ayudar a vestir que le hayan de calzar las sandalias por sus manos, porque esta operación pide necesariamente hincar la rodilla, que el canónigo no puede hacer, según el mismo ceremonial; el servicio del pectoral y anillo, que es el más alto y simbólico, está reducido a imponerlos cuando es necesario y a retenerlos con reverencia cuando es preciso quitarlos” y aunque el Cabildo desea que el lustre y decoro de la dignidad episcopal en nada se menoscabe, no le es permitido, por las razones ya expresadas, y sin violar sus usos y costumbres, acceder a sus reclamaciones. Es nuestro deseo que estos puntos se ventilen y zanjen amigablemente y se allane en cuanto sea posible toda discordia en unión fraternal, aunque, si la respuesta no le satisface, el Cabildo no tendría inconveniente consultar al Rey para que como patrono resolviera como fuera de su agrado²⁶⁰



El Prelado no se conforma con la respuesta dada por el Cabildo a sus reclamaciones y de nuevo le escribe para decirle que de las tres quejas que le ha planteado sólo está de acuerdo en el uso del palio, que si no se le puso cuando entró por primera vez en la catedral fue por descuido, pero que le niegan los demás servicios y prerrogativas que conforme al ceremonial le competen por su dignidad, y sigue diciendo: *“...tengo por cierto y seguro que su razonamiento no tiene fundamento alguno, sino más bien es arbitraria y caprichosa por lo que me veo precisado a pedirle de nuevo que me exhiba los fundamentos que apoyan su resistencia a unos honores y prerrogativas que me concede el*

ceremonial y la universal práctica de la Iglesia. Lo exijo con la más urgente perentoriedad y le anuncio mi resolución de proceder al uso de mi autoridad y de las facultades que me otorga la constitución “apostolici ministerio” de Inocencio XIII que

²⁶⁰ Caja 3054. Libro 41, fls. 20 vto-27 (cabildos de 27-2-1829)

dice: “...cuiden los Prelados de las Iglesias de extirpar todos los abusos que se hayan introducido en las iglesias seculares o regulares contra lo que prescribe el ceremonial de los Obispos y el ritual romano o contra las rúbricas del misal y el breviario...” Si he acudido a V.S.I. no ha sido para que me reintegrase en honores y prerrogativas, que por las facultades y autoridad que me competen podía reintegrarme sin su intervención, sino que lo he hecho por un exceso de bondad. El dolor y desconsuelo, que no puedo ocultarle, me acompaña en estos momentos”²⁶¹

El Sr. Obispo va a hacer su visita pastoral a la catedral y previamente ha pedido al Cabildo le envíe una documentación relativa a las cuentas de fábrica, mesa capitular, hospital, caudal de aniversarios²⁶², obras pías, las cuentas del diezmo de minucias de trece años, las liquidaciones generales de arcas y de los gastos extraordinarios de los 22 años últimos, cuentas o tomas de razón de contaduría del tiempo de los franceses, cuatro expedientes, también del tiempo de los franceses, que obran en poder del Sr. Chiclana con el dictado de reservados, incluyendo el titulado “millón de Sebastiani”²⁶³.

El Cabildo le está dando largas al Prelado poniendo excusas para justificar su tardanza en enviarle la documentación que solicita. Ante esta actitud del Cabildo, el

²⁶¹ Caja 3054. Libro 41, fl 27 vto-29 vto (cabildo de 3-3-1829)

²⁶² El Cabildo ponía objeción a entregar al Obispo las cuentas de este caudal por decir que era de su propiedad, porque estaba compuesto de donaciones reales, particulares y adquisiciones hechas por el mismo propietario y administrador.

²⁶³ El magistral Chiclana a mediados de 1812, por encargo del Cabildo y del Ayuntamiento, elaboró dos relatos históricos y al mismo tiempo papeles sobre la 1ª y última contribución de guerra impuestas a la ciudad por el ejército francés. También escribió un relato histórico sobre el gobierno eclesiástico del obispado en el tiempo de la ocupación francesa y otro sobre el proyecto de Cortes Generales del intruso. Estando concluyendo a toda prisa su trabajo, llegaron los capitulares que habían salido de Guadix cuando entraron los franceses en la ciudad. El Ayuntamiento se disolvió y el Cabildo residente “*quedó en memoria*” por lo que sus escritos no se presentaron ni al Cabildo ni al Ayuntamiento, además nadie le pagó los costos de papel, oficiales, escribanos, etc.. Cuando vino el obispo Uraga, el magistral Chiclana le ofreció los cuatro escritos con la única condición de que le pagaran los costos, pero no recibió respuesta alguna. En su escrito de justificación por no haber entregado estos escritos exponía que los capitulares del tiempo “*me han contestado con el proverbio indecente: quien te mandó trabajar te mande pagar. Ahora bien, siendo de derecho natural que todo trabajo es propiedad del que lo hace o del que lo paga; solo yo soy el único propietario de mis escritos y nadie tiene ningún derecho sobre ellos ni yo pienso ya vender mi propiedad tan barata*” (Libro 41, fl 318 vto; cabildo de 5-8-1830)

El obispo Uraga pidió al Cabildo que entre otros documentos le facilitara los cinco expedientes del magistral Chiclana, pero al negarse éste a dárselos le ordenó al Deán que, sin ninguna dilación, le exigiera que en el plazo de veinticuatro horas se los entregara a su secretario de cámara sin excusa alguna. (Libro 41, fl 328 vto; cabildo de 9-8-1830)

Sebastiani fue un general francés destinado al Ejército que invadió España. Participó en varias acciones, entre las que se encuentran la batalla de Almonacid. Así mismo dirigió la campaña, a principios de 1810, para recuperar el dominio francés sobre Andalucía. En poco tiempo ocupó Jaén, Granada y Málaga, que fue la única capital andaluza que se levantó en esta ocasión contra las tropas napoleónicas.

Prelado le envía un escrito reclamándole los papeles que le ha solicitado, aunque le manifiesta que “*habiendo reflexionado que el examen de estos papeles pide muy largo tiempo por su grande número y volumen*”, y, con objeto de restablecer la buena disciplina y exterminar los abusos, ruega al Deán que cite a los capitulares para el día siguiente, advirtiéndoles que si fuera necesario se continuaría el cabildo en los días inmediatos hasta terminar el asunto con la pausa, juicio e imparcialidad que merece el asunto.

El Obispo estaba muy bien informado de las determinaciones que se tomaban en los cabildos, porque el secretario capitular siempre se las daba a conocer mediante oficio. Con mucha frecuencia el Prelado manifestaba su disconformidad con algunos acuerdos del Cabildo. Ante esta actitud, el Prior y el canónigo doctoral eran de la opinión que, para conciliar los ánimos y que hubiera paz, todo el Cabildo debería hablar con el Prelado para suplicarle que se cortaran de una vez todas las diferencias que hubiera entre él y los capitulares, poniéndose estos en sus manos sin poner condiciones, pues estaban persuadidos que en nada querría el Obispo perjudicar los derechos del Cabildo, ni tampoco sería justo que éste dañara los derechos de su dignidad. El maestrescuela, D. Pantaleón Álvarez Cienfuegos, consideraba que, con el fin de conservar la buena armonía que debería haber con el Prelado, cuando se tratara de un asunto en el que se considerara perjudicado el Cabildo en sus derechos, antes de tomar ningún acuerdo debería preceder una conferencia amistosa exponiendo los fundamentos en que se apoyaba el derecho del Cabildo, todo con el fin de evitar disgustos y quitar toda ocasión de litigios.

El Obispo ha sido informado que el tesorero ha vendido algunas alhajas de la catedral sin su licencia. Con este motivo dirige un oficio al Cabildo para que le diga qué alhajas se han vendido, en cuánto, a quién y en qué se ha invertido. También ha sabido que se ha limpiado la plata de la catedral y él se pregunta si había necesidad de hacerlo, además, desea conocer cuánto se lleva ya gastado en esto y quién es el platero a quien se le ha encargado esta delicada operación. Sobre este asunto de la limpieza de la plata, el Obispo manifiesta que la vio cuando hizo la visita y la encontró muy decente y servible y que, si dicha limpieza de la plata se hizo por la única decisión del tesorero, aunque diga que lo hizo de buena fe en una de sus atribuciones “*yo no reconozco más que un abuso voluntario*” propasándose en vender efectos de la fábrica. Sobre la venta del hierro, que estaba depositado en un almacén de la catedral, el Obispo ordena que en el término de 24 horas el tesorero entregue al mayordomo de fábrica mayor los 1.222 reales que fue el importe del hierro vendido y además que se entreguen los 958 reales que ha costado la limpieza de la plata²⁶⁴

Sobre este asunto el tesorero de la catedral le manifiesta al Obispo que lo que han vendido no son alhajas, sino solo “*yerro labrado*”, cuyo importe se ha utilizado en socorrer muchas necesidades de la fábrica, y que el blanqueo de las lámparas de plata lo habían realizado dos maestros plateros, uno italiano y otro granadino, pero que en

²⁶⁴ Caja 3054. Libro 41, fls. 367 vto-371 vto (cabildo de 30-8-1830)

adelante no se realizará ningún trabajo de este tipo, ni grande ni pequeño, sin la autorización del Obispo²⁶⁵

Hace algún tiempo se recibió en el cabildo una R.O. por la que se ordenaba se restituyera al maestro de capilla Honrubia a su cargo del que había sido suspendido por el obispo Uruga. El Cabildo acordó obedecer la orden, pero cuando el Obispo conoció esta resolución le envió un extenso escrito defendiendo su postura de que no debía volver Honrubia a su puesto de maestro de capilla, al tiempo que expresaba su parecer de creer que entre los capitulares había una facción, en la que se encontraban el deán Pérez Chico y el magistral Chiclana, que apoyaban a Honrubia, “*aunque sea sacrificando el bien de la iglesia*” (la catedral). En este escrito el Obispo decía:

“En el espacio de menos de un mes ha cometido V.S.I. (deán) cuatro graves atentados contra mi autoridad y jurisdicción, teniéndose que retractar de casi todos. Tengo que confesarle que me llenó de rubor y vergüenza la lectura de su oficio y llegué a horrorizarme del sujeto verdaderamente pernicioso que le acarrea tan sensibles mortificaciones y este es el Sr. Chiclana, que fue el inventor, el promotor y el redactor de todo. Y yo me pregunto, ¿es el Cabildo de Guadix el senado del Obispo que le auxilie en el ministerio y en la conservación de la disciplina o es más bien un instrumento de perenne contradicción para que se propague y perpetúe la indisciplina, la desavenencia y el escándalo por un fogoso partido que le domina y tiraniza?...son por cierto bien extrañas y singulares, en un Cabildo como el de Guadix, el que se arroge una prerrogativa que destruye toda economía eclesiástica, sometiendo al Prelado a la voluntad de sus mismos súbditos y aun sometiéndole a sus arbitrariedades y caprichos sin quedarle recurso para contrarrestarlos...”, apelo a la conciencia de la mayor parte de los disidentes para que entiendan que jamás habrá paz en la iglesia catedral y su cabildo mientras influya en sus deliberaciones el Sr. Chiclana.

Ante este comunicado del Prelado, el Cabildo dio comisión al magistral Chiclana para que redactara el escrito que se le había de enviar, previa su revisión y aprobación, sobre las cuentas de fábrica, libro de las cargas espirituales del caudal de aniversarios y trece años de las cuentas de minucias. El Magistral tuvo dificultades para poder hacer este trabajo que le habían encargado, debido a que el secretario capitular le había dicho que las cuentas de fábrica estaban en Palacio por lo que la contaduría de fábrica no se las pudo entregar y así lo manifestó en un cabildo: “*Vea el Cabildo por qué no he podido evacuar la comisión que se me ha dado, lo que quedará despachado en breve tiempo siempre que la contaduría finalice las últimas cuentas de fábrica*”²⁶⁶

Dada la importancia de este asunto se cita a todos los capitulares “*con precisa asistencia y multa de cuatro ducados a los que no asistan para leer, resolver y contestar a dos oficios de nuestro Ilmo. Prelado y cuyos particulares deben mirarse con la mayor atención y madurez por parte del Cabildo, porque se trata en aquellos nada menos que de sus intereses y obvenciones particulares*”.

²⁶⁵ Caja 3054. Libro 41, folios 287, 289 vto, 291 vto, 292 vto, 296 vto, 308, 309 y 322 (cabildos de 21, 27, 30-7 y 6-8-1830)

²⁶⁶ Caja 3054. Libro 41, fl 357 (cabildo de 24-8-1830)

En uno de los oficios, el obispo Uraga manifestaba:

“Hace un año que pedí al Cabildo me ayudara en la acertada formación de los mandatos de visita para restablecer en la iglesia catedral la buena disciplina y exterminar los abusos e inobservancias que se hubieran introducido. Sobre el cumplimiento o no de las rúbricas en la celebración del santo sacrificio de la misa yo me pregunto: ¿se observa el rito debido en el “*asperges*” dominical?, ¿debe entonarse de pie o de rodillas?, ¿es tolerable el uso del bonete estando de pie ante el tabernáculo?, ¿tiene obligación el sacerdote con sus ministros decir el salmo “*Miserere*” o “*Confitemini*”?, se falta generalmente a la genuflexión doble ante el Santísimo, ¿es esto tolerable?, ¿se cumple con la fórmula que establece la rúbrica para las incensaciones en general y de altar y oblata en particular o son muy frecuentes las inobservancias?, con mucha frecuencia he visto que el subdiácono no lleva el cáliz desde la credencia²⁶⁷ al altar, es notable la precipitación con que procede muchas veces el coro en la celebración de los divinos oficios y lo advierto yo desde mi casa, ¿no merece esto alguna atención?, ¿hasta qué punto puede consentirse el uso de guantes en la iglesia?, ¿podrán usarse con la capa coral y aun en el mismo coro?. Si no me engaño está prohibido el uso de encaje en los roquetes de los canónigos, ¿tiene V.S.I. (el deán) bula o privilegio para gastarlos? y si lo tiene, ¿cómo se falta a la rigurosa uniformidad que debe haber en todos? Es desgraciadamente cierto el ningún decoro y respeto con que se está muchas veces en el templo formando corrillos o deteniéndose en conversaciones del mismo modo que si se estuviera en la calle, hasta el extremo de distraer en algunos momentos la atención de los fieles, escandalizándoles con tal mal ejemplo. Lo mismo sucede en el coro y se ve más de una vez cambiar de silla los capitulares para juntarse y ocupar el tiempo de la misa en conversaciones que no serán probablemente sobre el augusto sacrificio que se celebra²⁶⁸

El obispo Uraga, sintiéndose delicado de salud, decide retirarse a la villa de La Peza para restablecerse de su enfermedad. En esta situación, el Arcediano, Presidente del Cabildo, fue informado que el Obispo estaba gravemente enfermo por lo que creyó conveniente, decoroso y necesario que una comisión fuera a visitarle, en representación del Cabildo, para que permaneciera a su lado si su enfermedad se agravaba y prestarle todos los auxilios espirituales y temporales que fueran necesarios.

Hasta el Cabildo llegó la triste noticia que el obispo D. José Uraga había fallecido como a las diez y media de la mañana del día 3 de septiembre de 1840. Su cadáver se trasladó desde La Peza a Guadix para hacerle el entierro y darle sepultura en la catedral. Se invitó al entierro al Ayuntamiento y al Comandante de las Armas, y a las parroquias de la ciudad y demás del Marquesado y río Alhama para que asistieran con sus cruces parroquiales²⁶⁹

²⁶⁷ Aparador inmediato al altar donde se ponen el cáliz y las vinajeras para la misa

²⁶⁸ Caja 3055. Libro 42, fl 144-146 (cabildo de 11-7-1831)

²⁶⁹ Caja 3057. Libro 45, fl 301 y 304 vto (cabildo de 3-9-1840)

D. ANTONIO RAFAEL DOMÍNGUEZ Y VALDECAÑAS

Nació en Lucena (Córdoba) el 23 de octubre de 1799 en el seno de una familia ilustrada, perteneciente a la nobleza de su ciudad natal. Su abuelo, Domínguez Valdecañas, fue el primer conde de Valdecañas. Sus primeros estudios los realizó en Lucena, donde también estudió gramática latina y filosofía. En 1831 pasó a Granada, donde continuó sus estudios de Teología. En Córdoba fue canónigo de la colegiata de San Hipólito. El 28 de enero de 1846 obtuvo el nombramiento de predicador supernumerario de la reina Isabel II, cargo que desempeñó en la capilla del Palacio Real de Madrid. En 1850, fue nombrado Maestrescuela de la catedral de Guadix (Granada), donde ejerció la cátedra de Historia y Disciplina Eclesiástica del Seminario de San Torcuato. El 1 de agosto de 1857, siendo canónigo de la catedral de Sevilla, recibió el nombramiento que la reina Isabel II le hizo como obispo de la diócesis de Guadix. El 6 de diciembre era consagrado obispo en Madrid, en la capilla del Palacio Real y en abril de 1858 Guadix le recibía solemnemente en el que sería su último destino pastoral.

En numerosos sermones y en sus publicaciones defendió con valor los intereses de la Iglesia en unos tiempos muy difíciles, lo que le llevó a sufrir un proceso judicial y encarcelamiento. El otro gran tema de sus sermones y publicaciones fue la defensa del dogma de la Inmaculada Concepción de la Virgen. En 1847 recibió la Cruz de la Orden de Carlos III, y en 1858, la Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica.

Al conocer el Cabildo la noticia del nombramiento del nuevo Pastor de la diócesis, consideraron que sería bueno regalar a su Prelado una mitra para su uso, para lo que comisionaron al Deán para que buscara varios diseños y se los presentara, además de los precios. Pasado un tiempo presentó varios que le habían remitido de Madrid con la relación de precios de cada una. Después de conferenciado el particular se convino en ello y se eligió el diseño más superior en mérito y hermosura que importaba tres mil reales²⁷⁰. Se le encargó al Deán que se pusiera en contacto con el agente del Cabildo en Madrid para que él hiciera las gestiones necesarias para la confección de la mitra, así como que mandara hacer una cajita de la madera más preciosa, de más gusto y mérito, forrada cual corresponde y con sus asitas de plata, para colocar en ella la mitra en términos que todo ello sea un regalo proporcionado a la dignidad, mérito y circunstancias del Ilmo. Prelado²⁷¹

El obispo electo está en Lucena, su pueblo natal, y desde aquí escribe al Cabildo para comunicarle que debido a que la reina Isabel II le había concedido la Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y, por tener que esperar en dicha ciudad las insignias de esta elevada condecoración, le tendría algunos días más por lo que quedaba en avisar oportunamente su salida hacia Guadix. El Cabildo le respondió dándole su más afectuosa y cordial enhorabuena tanto más cuanto que todo ello contribuía al

²⁷⁰ La mitra tuvo de costo en total 3.714 reales, de los que 3.500 era el valor de la mitra, 180 reales del estuche o cajita, 16 por el cajón ordinario para la misma, 14 por el porte de Madrid a Granada y 4 por el de Granada a Guadix

²⁷¹ Caja 3060. Libro 50, fl 15 vto y 16 (cabildos de 27-1 y 1-2-1858)

mayor decoro, esplendor y magnificencia de la Sta. Apostólica Iglesia catedral, de sus individuos y de toda su diócesis²⁷²

Aún no ha hecho su entrada oficial en Guadix y desde su Lucena (Córdoba) natal envía al Cabildo una carta pastoral dirigida al venerable clero y amados fieles de la diócesis de Guadix y abadía de Baza, en la que manifestaba:

*“...hemos recibido con el más profundo respeto y la mayor alegría de nuestro corazón una expresiva doctrinal y paternal carta de Ntro. Stimo. Padre Pío Papa IX, contestación a la que Nos dirigimos a Su Santidad, luego de verificada nuestra consagración episcopal, en la que después de asegurarnos de su paternal benevolencia, de darnos importantes y sapientísimas reglas para el acertado desempeño de nuestro augusto y delicado ministerio y de confortarnos y alentarnos para arrostrar los peligros y dificultades que se nos presenten en él, **nos da la bendición pontificia** para Nos y para la grey que se ha dignado poner a nuestro pastoral cuidado y os ruego que al leer estas líneas os prosternéis para recibir esa bendición de Nuestro Padre común, de la cabeza suprema de la Iglesia con quien estamos íntimamente unidos, de quien por línea recta descienden vuestros Obispos, ya que nuestra iglesia accitana tiene la singular honra de contar la ascendencia de sus pastores, desde nuestra humilde persona hasta nuestro ínclito fundador S. Torcuato que recibió la ordenación y la misión del Príncipe de los Apóstoles S. Pedro en la misma Roma y en la cuna misma del cristianismo; demos, amados hijos, incesantes acciones de gracias a la infinita misericordia de nuestro buen Dios y correspondamos a tan singular beneficio con la práctica de las virtudes cristianas y con la más firme adhesión a esa piedra inviolable sobre la que Jesucristo ha fundado su Iglesia”²⁷³*

La entrada del nuevo Prelado en Guadix la recoge el secretario capitular en el acta de esta manera:

“El Obispo, que venía de Granada, pernoctó en Diezma y al día siguiente, día 19 de marzo, llegó a Guadix. Una comisión del Cabildo se desplazó hasta Purullena donde se verificó la ceremonia de cambiar carruajes y hacer los primeros saludos a nombre del Cabildo. A las doce de la mañana las campanas de la catedral y de todas las iglesias de la ciudad, anunciaban que el Obispo se acercaba con la comitiva que le acompañaba. Inmediatamente se cubrió el camino de una multitud de gente de la ciudad y pueblos de las inmediaciones desde antes de llegar a la ermita de S. Lázaro hasta la Alameda, de aquí continuó el cortejo por la Puerta de S. Torcuato, calle Ancha, Plaza hasta llegar al Palacio Episcopal, donde en la puerta le esperaban el Cabildo, beneficiados, Alcaldes con los tenientes, Juez de 1ª Instancia, Fiscal, Comandante de Armas y Comandante de Civiles. Luego que llegaron los coches salieron dichos señores a la puerta y apeado que fue el Ilmo. Sr. Obispo lo abrazaron y besaron el anillo acompañándole hasta su habitación, y pasado un buen rato se retiraron para que descansara, no sirviéndose enseguida el refresco por la circunstancia de ser viernes de Cuaresma y haberse dejado para la noche del día 21, día en que se recibió solemnemente en la catedral²⁷⁴

²⁷² Caja 3060. Libro 50, fl 19 (cabildo de 9-2-1858)

²⁷³ Ibidem. Libro 50, fl 29 vto (cabildo de 5-3-1858)

²⁷⁴ Ibidem. Libro 50, fl 48 vto (cabildo de 19-3-1858)

El obispo Domínguez lleva diez meses rigiendo la diócesis y ha recibido una petición de algunos cantores de la capilla de música para que se les aumentara la dotación que tenían asignada. Ante esta demanda envía al Cabildo el siguiente oficio:



“...Se dice por algunos capitulares que primero es surtir la sacristía que aumentar la dotación de los cantores, y aunque es muy laudable el celo que los anima para opinar así, sin embargo, no es exacto este juicio, porque tan precisas son las voces en el coro como los ornamentos en la sacristía, porque sin cantores no pueden celebrarse los divinos oficios y sin divinos oficios no hay catedral, además las vestiduras sagradas van a tener, por mi solicitud y cuidado, un abundante remedio, puesto que voy a enviar doce albas muy buenas, seis más finas para los capitulares y otras seis para los beneficiados. Además les comunico que acabo de recibir de Valencia 36 varas de damasco blanco y 51 de galón para cuatro capas pluviales blancas²⁷⁵, lo que forma todo una suma respetable superior a los escasos recursos de que puedo disponer. Los

dos mil reales que aún quedan de la donación que hizo el obispo D. Juan José Arbolí a la fábrica mayor para reparación de ropas de la catedral, y que están en poder del mayordomo, se pueden invertir en la reparación de las vestiduras sagradas, particularmente en el ramo de corporales y purificadores de que tan escasa está la sacristía y cuya suciedad e inmundicia es una profanación de los augustos y tremendos misterios. Debo llamar la atención del Cabildo sobre un particular en que nuestra catedral se halla en completo abandono, tal es la carencia de un inventario minucioso, exacto y completo de todas sus alhajas, ropas y utensilios para evitar las pérdidas, extravíos y dilapidaciones. Para salvar mi grave responsabilidad en cualquier desgracia o contratiempo que pudiera ocurrir, encargo al Cabildo que en el término de un mes se organice el expresado inventario que comprenda desde la alhaja de más valor hasta el último trapo de la iglesia²⁷⁶

Las Cuarenta Horas era una celebración litúrgica celebrada desde el s. XVII. Consistía en adorar al Santísimo Sacramento ininterrumpidamente durante un periodo de cuarenta horas. Inicialmente la festividad comenzaba el Viernes Santo y recreaba las cuarenta horas que Jesucristo estuvo muerto en el Santo Sepulcro. Con el tiempo pasaron a celebrarse durante el tiempo de Carnaval, previo a la Semana Santa, en

La ceremonia completa del recibimiento solemne en la catedral por parte del Cabildo está redactada desde el folio 50 vto al 52

²⁷⁵ El Prelado pidió al Cabildo que las cuatro capas pluviales viejas se las dieran a él para donarlas a otras iglesias pobres del obispado

²⁷⁶ Caja 3060. Libro 50, fl 217 vto (cabildo de 15-1-1859)

desagravio por los desmanes que se producían en estas fiestas que se consideraban paganas.

En una circular de 23 de noviembre de 1859 el Obispo disponía que en el Sagrario de la Sta. Iglesia Catedral se tuviera la oración de las cuarenta horas en los tres días de Carnaval todos los años. El Prelado confiado en el celo, devoción y fervor del Deán esperaba diera las disposiciones convenientes para que se llevara a cabo tan santa obra con el decoro y recogimiento debidos y dando ejemplo con la asistencia individual que le fuera posible para edificación de los fieles y desagraviar a Su Majestad Divina de los desprecios, insultos y ofensas que en tales días cometen los mundanos²⁷⁷

Estando el Obispo de visita pastoral en Baza y su abadía envió un escrito al Cabildo en el que manifestaba:

“La experiencia me ha acreditado, en los pueblos en que llevo hecha la visita pastoral, que el número de confirmandos es excesivo y que no alcanza la corta porción de santo crisma que se tiene por costumbre consagrar en la catedral. Solo en esta ciudad de Baza se calculan sobre 8.000 personas y con los demás pueblos de la abadía, entre los cuales hay varios de mucho vecindario, pasaran de 12.000. Para obviar tan graves inconvenientes y proveer para el presente y el futuro he venido en disponer lo siguiente:

1º Se preparará doble cantidad de aceite de la de costumbre para consagrarlo el Jueves Santo próximo con la porción de bálsamo oloroso que le corresponda presentándolo en dos ánforas en el caso de que no hubiera una capaz de contenerlo todo.

2º El aceite será del más purificado, fresco y preparado cual conviene para servir de materia a tan augusto sacramento.

3º Prohíbo absolutamente la mezcla de óleo sin consagrar, aunque sea en menor parte y lo mismo en los otros santos óleos de catecúmenos y de enfermos, permitiéndose solo en el caso de irse acabando y haber necesidad de aumentarlo y aun entonces solo como una tercera parte, de suerte que sean dos partes las consagradas y una la que se mezcle.

4º Para acudir a la necesidad en que me encuentro se me remitirá el santo crisma que quede, debiéndolo traer un sacerdote con la debida veneración y respeto²⁷⁸

En vista de las irreverencias y desmanes que había observado el Prelado en la celebración de los oficios propios de la Navidad en la catedral, dirigió al Cabildo el siguiente oficio:

“Las irreverencias y escándalos cometidos en nuestra Sta. Apostólica Iglesia Catedral la Nochebuena, durante los divinos oficios, exige una eficaz medida para que en adelante no puedan repetirse. Por desgracia pasaron aquellos felices tiempos en que una fe y una piedad sencilla oían con respeto, con devoción y hasta con ternura los villancicos

²⁷⁷ Ibidem. Libro 50, fl 241 (cabildo de 14-2-1859)

²⁷⁸ Caja 3060. Libro 50, fl 251 vto (cabildo de 5-3-1859)

y letrillas propias de estas santas solemnidades y de aquí la necesidad de una reforma para evitar profanaciones y abusos por lo que he venido en dictar las disposiciones siguientes:

1º Se suprimen los villancicos en todos los puntos en que acostumbraban cantarse, así de coro como de altar, en las festividades de la Natividad y Epifanía a excepción de la calenda de la Navidad en que se cantará un villancico serio.

2º La música de los responsorios de la Nochebuena se dispondrá de modo que a las doce y cuarto, lo más tardar, se comience la misa llamada del Gallo.

3º Tanto para la Nochebuena como para los maitines de Reyes y las tinieblas de Miércoles y Jueves Santo, el Deán pedirá el auxilio de la Guardia Civil para que vigile a las puertas del templo y celen por las naves y capillas de la iglesia catedral para evitar irreverencias y desórdenes, puesto que la ronda que se acostumbra en nuestra catedral es un mero simulacro²⁷⁹

Una de las maneras de mostrar la colegialidad episcopal que existe entre el Papa y los obispos a nivel mundial ha sido y sigue siendo lo que se conoce como “Visita ad Limina”, visita que cada obispo ha de realizar cada cinco años a Roma para encontrarse con el Pontífice, sucesor del apóstol Pedro y cabeza del colegio episcopal, además de orar ante la tumba de los apóstoles Pedro y Pablo.

El Obispo ha vuelto de su “Visita ad Limina” y envía un oficio al Cabildo en el que manifestaba:

“De mi viaje a Roma he traído de aquella ciudad santa, como recuerdo de tan glorioso viaje, y nuevo testimonio de mi amor a nuestra Santa y Apostólica Iglesia Catedral, mi digna esposa, una reliquia para ella de los vestidos de la Stima e Inmaculada Virgen María, por su excelencia sobre las reliquias de los santos y su analogía a un templo dedicado a la misma Stima. Virgen. De esta sagrada reliquia, colocada en una preciosa custodia y ésta en su correspondiente estuche, todo a mis expensas y con la competente auténtica, hago donación a nuestra catedral, pero con la condición de que en las tres principales festividades de Nuestra Señora, a saber, la de su Inmaculada Concepción, la de la Anunciación, nuestra titular y la de la Asunción la exponga todos los años a la veneración pública. Igualmente he pedido la incorporación de nuestra Sta. Iglesia en la Sacrosanta Patriarcal Basílica Liberiana, o sea, Sta. María la Mayor de Roma, cuyo diploma expedido por el Cabildo y Canónigos de dicha insigne Basílica, con fecha 10 de junio del corriente año de 1862, contiene las muchas indulgencias y gracias espirituales que por esta agregación se pueden ganar en la nuestra. Para monumento perpetuo de este singular beneficio he determinado colocar en sitio conveniente un cuadro con una copia de la pintura original de la Stima. Virgen, hecha por el evangelista S. Lucas, que se venera en una suntuosa capilla de la citada iglesia Liberiana, y por cuyo medio ha obrado Dios, por la intercesión de su Stima. Madre, innumerables milagros. Debemos empeñarnos en propagar y fomentar su culto, porque a veces, de unos principios tan pequeños saca la Providencia las mayores obras para su gloria y nuestra salvación²⁸⁰

²⁷⁹ Ibidem. Libro 50, fl 699 (cabildo de 31-12-1860)

²⁸⁰ Caja 3061. Libro 51, fl 266 y 266 vto (cabildo de 3-9-1861)

Pasado un tiempo el Obispo entregó al Cabildo varios ejemplares del sumario de las indulgencias de que participaba la catedral por su agregación a la Sacrosanta Basílica Liberiana de Roma y también la oración a la Stima Virgen que se veneraba en el arco de la capilla de S. Torcuato y que en adelante podría llamarse con el dulce nombre de “Santa María la Mayor” como ha prorrumpido en decirle la piedad de los fieles²⁸¹

El Papa Pío IX se ha dignado extender para todos los dominios de España el oficio propio de Ntra. Sra del Pilar de Zaragoza. El Obispo comunica al Deán que dé las órdenes convenientes para que se haga la fiesta con la pompa conveniente en altar, coro y campanas “con tanto más motivo cuanto que esta solemnidad es de gran interés para nuestra Sta y Apostólica Iglesia, porque su ínclito fundador y patrono S. Torcuato fue uno de los favorecidos con la milagrosa aparición de la Stima. Virgen y entrega de su sagrada imagen sobre la columna y **trabajó con sus manos en la erección de la angélica capilla**, todo en compañía de su maestro el grande apóstol Santiago el Mayor, patrón y defensor de nuestra España²⁸²

El 21 de diciembre de 1865, a las una y cuarto de la mañana fallecía el obispo D. Antº Rafael Domínguez y Valdecañas. Se enterró en la bóveda que hay debajo de la capilla de S. Torcuato. Por su testamento, otorgado en Guadix el 27 de agosto de 1865, dejó a la catedral un pectoral con sus cordones de oro, y el anillo correspondiente, de topacios y diamantes montados en plata, que le regaló el Cabildo de la Sta. Metropolitana y Patriarcal Iglesia de Sevilla, con la intención de que sirviera para adorno de la imagen de S. Torcuato, pero reservando la propiedad al Cabildo. Además, donó a la catedral tres ornamentos completos de su propiedad: uno de raso blanco bordado en oro, otro de raso encarnado bordado de plata y plumitas de oro y otro morado de tela de oro y un alba, amito, cíngulo y corporales de los más decentes que tenía, a elección de su mayordomo. A la biblioteca de la catedral le dejó una cantidad considerable de libros²⁸³

D. MARIANO BREZMES ARREDONDO

Nació en Marne (León) el día 8 de septiembre de 1805. En 1828, sin estar aún ordenado de presbítero, obtiene por oposición la cátedra de Teología Moral del Seminario de León. Durante diez años ejerce como cura párroco de Villaturiel y Marne (León). En 1850 gana las oposiciones de canónigo penitenciario de la catedral de León. Fue nombrado obispo de Guadix (Granada) por la reina Isabel II, el 14 de abril de 1866. El 30 de septiembre del mismo año fue consagrado obispo en la iglesia de los padres jesuitas del Convento de San Marcos de León. Gobernó la diócesis de Guadix desde 1866 a 1875.

En el cabildo se leyó una carta, escrita desde León, del Ilmo. Sr. D. Mariano Brezmes comunicando que con fecha 14 de abril de 1866 S.M. la reina Isabel II lo había

²⁸¹ Caja 3061. Libro 51, fl 300 vto (cabildo de 5-12-1862)

²⁸² Ibidem. Libro 51, fl 396 (cabildo de 28-7-1863)

²⁸³ Ibidem. Libro 51, fl 720 y 727 vto (cabildos de 21-12-1865 y 31-1-1866)

propuesto para la Sta. Apostólica Iglesia catedral de Guadix y su obispado al tiempo que manifestaba que teniendo puesta toda su confianza en los auxilios de la divina gracia y deseando corresponder a las piadosas intenciones de S.M., que por sola su bondad y sin merecimiento alguno por su parte se había dignado nombrarle para el obispado de Guadix, había aceptado el nombramiento. En la carta seguía diciendo: “Desde este momento ofrezco a la disposición del Ilmo. Cabildo mi humilde persona al tiempo que demando desde ahora sus piadosas oraciones a fin de que por su mediación el Señor se digne concederme las virtudes, celo y fortaleza necesaria para un regular desempeño en las funciones pastorales”²⁸⁴



El día 6 de noviembre de 1866, por tener justas causas que le impedían venir a Guadix desde León, donde se hallaba por ser canónigo penitenciario de su catedral, para tomar posesión del obispado, lo hizo por poderes que otorgó al deán Hermosilla, al arcipreste Fernández Arance y al arcediano Martí.

Cuatro días después hacía su entrada en la ciudad de Guadix, después de haber hecho noche en Diezma. Una comisión del Cabildo salió a recibirlo a Purullena, desde donde se formó la comitiva de carruajes que continuó viaje hasta Guadix. A su llegada todas las campanas de las iglesias repicaron durante el trayecto hasta el Palacio Episcopal donde fue recibido por los capitulares, beneficiados, autoridades civiles y militares y todos los

colegiales del seminario de S. Torcuato. Por la tarde se ofreció el refresco acostumbrado. El día 14 de noviembre hizo su entrada pública y solemne en la catedral siguiendo el ceremonial acostumbrado de tiempo inmemorial y con la asistencia del Cabildo, beneficiados, sacerdotes de las parroquias, colegiales y demás ministros de la catedral y parroquias y por supuesto del Ayuntamiento en pleno. Una vez terminada la ceremonia, el Obispo fue a la capilla de S. Torcuato donde hizo una breve oración y se volvió al Palacio acompañado de todo el coro²⁸⁵

El Concilio Vaticano I fue el primero celebrado en la Ciudad del Vaticano y fue convocado por el papa Pío IX en 1869 para enfrentar al racionalismo y al galicanismo²⁸⁶ Se celebraron cuatro sesiones, desde el 8 de diciembre de 1869 hasta el 18 de julio de 1870, en las que se aprobaron la Constitución Dogmática sobre la fe católica y la Constitución Dogmática sobre la Iglesia de Cristo, que declaraba el dogma de la

²⁸⁴ Caja 3061. Libro 51, fl 741 (cabildo de 5-5-1866)

²⁸⁵ Ibidem. Libro 51, fl 763 vto-776 (cabildos de 6, 7,10,14 -11-1866)

²⁸⁶ Doctrina surgida en el siglo XVII que defiende la relativa independendencia de la iglesia católica francesa en sus relaciones con el Papa.

infalibilidad del Papa. El concilio fue suspendido por Pío IX el 20 de octubre de 1870, ante la acción militar emprendida por el ejército italiano para incorporar los Estados Pontificios al reino de Italia.

El obispo Brezmes ha sido convocado para que asista al Concilio Vaticano I y antes de su marcha a Roma convocó a los capitulares y beneficiados para reunirse con ellos en la sala capitular. Estando todos presentes entró con capa magna encarnada y tomando la palabra dijo “que se acercaba la hora de su partida a Roma a la celebración del próximo Concilio, por lo que se despedía de todos al tiempo que manifestaba que estaba altamente complacido del exacto cumplimiento tanto del Cabildo como de los Beneficiados en sus respectivas obligaciones y de la asidua asistencia a los divinos oficios, encargando que así continuasen, porque si siempre era bueno tal comportamiento en los azarosos²⁸⁷ tiempos que atravesamos era aún más necesario en estos momentos para dar a conocer que no somos “mercenarios”, pues aunque estamos menos retribuidos, sin embargo, parece que somos más exactos. El Prelado finalizó su alocución pidiendo que rogasen al Señor por el Concilio, por los Padres de él, por las necesidades de la Iglesia y del Estado²⁸⁸

Los orígenes de la devoción al Corazón de Jesús se sitúan en la década de 1729 a 1739. En España comenzó la difusión de esta devoción a través de las congregaciones o cofradías del Corazón de Jesús. A mediados del s. XVIII ya comenzaron a aparecer sus primeras imágenes en algunas iglesias, en las que se representa el Corazón aislado, conforme a las famosas apariciones que había tenido Margarita María de Alacoque del Sagrado Corazón de Jesús con la llaga, las llamas y la corona de espinas. Con la supresión de la Compañía de Jesús y su expulsión de España, en 1773, la devoción al Corazón de Jesús casi desapareció, retomándose a partir de la segunda mitad del s. XIX con la aparición de gran número de cofradías corazonistas y en España se propagó la devoción de la mano de “*El Apostolado de la Oración*”.

El Obispo comunica al Cabildo “que para aumentar más la devoción de los fieles al Stimo. Corazón de Jesús y, aprovechando el 2º centenario de la revelación hecha por la beata Margarita M^a de Alacoque sobre su devoción, ha creído conveniente que se

²⁸⁷ La Revolución de 1868, llamada la Gloriosa o Revolución de Septiembre fue una sublevación militar con elementos civiles, la cual supuso el destronamiento y exilio de la reina Isabel II y el inicio del período denominado Sexenio Democrático (1868-1874). Fue una brusca sacudida en la historia del s. XIX español, ya que a partir de ella tuvo lugar en el país el primer intento de su historia de establecer un régimen político democrático, primero en forma de monarquía parlamentaria.

²⁸⁸ Caja 3090. Libro 52, fl 63 vto (cabildo de 22-10-1869)

El Obispo regresó de Roma el 26 de julio de 1870. Una comisión del Cabildo fue a recibirlo en carruaje a la Venta del Río. Trajo un cuadro de Roma que lo donó a la catedral y se colocó en la sala del Cardenal

celebre en la catedral el día 16 de junio una misa solemne votiva del Corazón de Jesús en la que se hará la fórmula de consagración aprobada por el Papa Pío IX²⁸⁹

Después de haber gobernado la diócesis D. Mariano Brezmes aproximadamente nueve años (1866-1875), con fecha 30 de noviembre de 1875 queda el obispado en sede vacante por haber sido presentado por el rey Alfonso XII para la sede de Astorga²⁹⁰

FR. VICENTE PONTES Y CANTELAR

Nació en Madrid el 27 de marzo de 1809, en plena Guerra de la Independencia cuando Madrid todavía estaba ocupada por las tropas francesas. Estudió Humanidades en un colegio que los padres escolapios tenían en Madrid. El 31 de octubre de 1825, con 16 años, vistió el hábito agustino en el Convento San Agustín de Córdoba, donde cursó los



estudios de Filosofía y Teología. Con veintitrés años de edad ganó por oposición la Cátedra de Filosofía del Convento de Cádiz y en el de Málaga enseñó Filosofía y Teología hasta 1835, en que las medidas anticlericales puestas en los decretos de supresión de todos los conventos de regulares de la capital y la provincia de Málaga lo obligaron a abandonar el convento y la docencia. En 1840 fundó un colegio de primeras letras, al que añadió después clases de Humanidades y Filosofía. A partir de 1865 fue nombrado vocal de la Junta Local de Primera Enseñanza, confiándole el obispo de Málaga la visita e inspección de la Escuela Superior de Prácticas, agregada a la Escuela Normal.

El Ayuntamiento de Málaga le declaró hijo adoptivo de la ciudad por acuerdo municipal de febrero de 1876.

Fr. Vicente, ya Obispo, se preocupó por la restauración de la Catedral. Obra suya son las verjas de la fachada actual. Concluyó, a su vez, las obras del nuevo seminario de la diócesis, antiguo Convento de San Agustín, dotándolo de eficientes profesores y medios pedagógicos. El 1 de octubre de 1880 inauguró el nuevo Seminario Diocesano. Fue senador por la provincia eclesiástica de Granada. Favoreció la creación de obras e instituciones de carácter asistencial y benéfico durante los casi dieciocho años que permaneció de obispo en la diócesis. Rigió la diócesis durante 17 años, de 1876 a 1893.

²⁸⁹ Caja 3090. Libro 52, fl 130 (cabildo de 25-5-1875)

²⁹⁰ Caja 3090. Libro 52, fl 138 (cabildo de 30-11-1875)

Fr. Vicente Pontes y Cantelar fue propuesto como obispo de la diócesis el 23 de julio de 1875 y preconizado el 17 de septiembre de este año a la edad de 65 años. Fue consagrado como obispo en la catedral de Málaga, cuando era párroco de Sto. Domingo, el 6 de febrero de 1876. El 28 de febrero tomaba posesión del obispado por poderes, a la edad de 66 años por no poder trasladarse inmediatamente a Guadix²⁹¹

En las bulas pontificias por las que el Papa Pío IX lo nombraba obispo de Guadix, a propuesta del rey Alfonso XII, se dice: “En vista de las Bulas originales del obispado de Guadix expedidas a favor de D. Vicente Pontes y Cantelar, y de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, queda suspendida la bula dirigida a S.M. y la de vasallos, porque además de no ser propio de la potestad pontificia, y sí de la real, el dar la investidura de los señoríos temporales, se hallan abolidos por las leyes del Reino los señoríos jurisdiccionales y los dictados de vasallo y vasallaje. En la bula de confirmación se invalida la cláusula en que se supone que la presentación hecha por el Rey ha sido en virtud de privilegio Apostólico no derogado, mediante que le compete a S.M. el notorio Real Patronato en dicha Iglesia de Guadix, por ser el Rey Patrono de las iglesias del Reino...En la fórmula de juramento que el Prelado ha de prestar, antes de posesionarse de su Iglesia, queda derogada la cláusula por la cual se promete defender contra cualquier persona las regalías²⁹² de S. Pedro, pues la palabra regalía envuelve la idea de corresponder a S. Pedro lo que solo es propio de los Reyes y Príncipes Soberanos, y comprometería al Prelado a ponerse de parte de Roma en cualquier cuestión sobre las regalías de la Corona, entendiéndose el juramento de obediencia a la Sta. Sede sin perjuicio del de fidelidad debida a S.M. en cuanto no perjudique a las regalías de la Corona, leyes del Reino, legítimas costumbres, concordatos y otros derechos inherentes al Soberano²⁹³

Han pasado diez años sin que en las actas capitulares se recoja ningún asunto de interés relacionado con el Prelado. En junio de 1886 envía un oficio al Cabildo para participarle que para atender a los gastos del culto, que siempre deseaba se hiciera con el mayor esplendor, remitía un donativo de mil pesetas²⁹⁴ que ingresarían en los fondos de la fábrica de la catedral. En otro, remitido dos meses después, manifestaba que siendo en gran manera aflictivo a su corazón el estado deplorable en que se encuentran los ornamentos sagrados de la catedral, especialmente las capas pluviales que sirven en la procesión del Corpus y otras fiestas principales, hacía donación de veinte capas nuevas, encargando que se le remitieran las viejas para que se compongan y habiliten en lo posible. Viendo la necesidad que tenía la catedral de incensarios mandó que se hicieran

²⁹¹ Caja 3090. Libro 52, fl 139 (cabildo de 3-12-1875)

²⁹² Prerrogativa o privilegio de que goza un soberano, especialmente el que la Sta. Sede concede en asuntos relacionados con la Iglesia

²⁹³ Caja 3090. Libro 52, fl 153 (cabildo de 28-2-1876)

²⁹⁴ Con fecha 22 de octubre de 1886 donaba a la fábrica de la catedral la cantidad de 4.424 reales para pagarle al procurador que tenía el Cabildo en Granada

unos nuevos de plata, cuyo coste fue de 2.800 reales, importe que se abonó con 2.000 del legado del obispo Brezmes y los 800 restantes que los completó él mismo²⁹⁵

El día 18 de marzo de 1893, a las cuatro y media de la madrugada, fallecía el Obispo. El funeral y entierro tuvo lugar al día siguiente por la mañana a los que se invitó al Ayuntamiento, al Juez de Instrucción y demás autoridades para que asistieran, al tiempo que se le pedía al Jefe de la Guardia Civil que ordenara se le tributaran al cadáver, por la fuerza que tenía a su mando, los honores de ordenanza. Se le dio sepultura en la bóveda²⁹⁶ que hay debajo del altar mayor y frente a la puerta de la sacristía en el lado del Evangelio y mirando a la capilla de S. Torcuato²⁹⁷

El Obispo le ha dejado al canónigo D. Juan Belmonte la cantidad de 4.000 reales para atender a las necesidades del culto de la catedral y además un magnífico misal romano con pasta encarnada, piel de Rusia, que sirvió únicamente en su consagración y que su hermana D^a Josefa Pontes y Cantelar regala a la catedral²⁹⁸

D^a Josefa Pontes y Cantelar, por su testamento, donaba a la catedral un cuadro al óleo que representaba el “Descendimiento de Nuestro Señor Jesucristo. Este cuadro se colocó al lado del altar que hay en la sala capitular. Además, también le dejó para su uso y servicio una casulla blanca nueva de seda con ramos y galón de oro fino, otra encarnada con galón tejido y ramos de seda y oro fino, otra de raso color verde con ramos dorados y galón de seda, dos albas, dos pares de corporales con preciosas palas bordadas en oro²⁹⁹

D. MAXIMIANO FERNÁNDEZ DEL RINCÓN Y SOTO-DÁVILA

Nació en Jaén el 21 de agosto de 1835. Estudió el bachillerato en el Instituto de Enseñanza Media. En el curso 1852-1853, ingresó en el Seminario conciliar de San Felipe Neri de Baeza. Ordenado sacerdote en 1859, un año más tarde obtuvo mediante oposición el curato de la parroquia del Sagrario de Baeza. Cinco años después fue nombrado párroco del Sagrario de la catedral de Jaén, ciudad en la que fundó y desde la que dirigió la revista *Fe Católica* en la que exponía con valentía y firmeza la fe cristiana en un medio hostil como era la España de finales del s. XIX. En 1864 obtuvo la licenciatura y el doctorado en Teología otorgados por el Seminario de San Cecilio de Granada. En 1871 consiguió la canonjía lectoral de la catedral de Granada en cuya ciudad, en 1880, fundó

²⁹⁵ Caja 3090. Libro 52, fl 328 vto y 330 (cabildos de 25-6 y 13-8-1886)

²⁹⁶ El Cabildo determina que en vista del mal estado de limpieza en que está la cripta o bóveda, que ocupa todo el altar mayor, se proceda al aseo de ella y que, o se construya una fosa dentro de la misma o se limpie uno de los nichos donde se coloquen todos los restos que se encuentran esparcidos, haciéndolo todo con la mayor decencia (Libro 53, fl 100 vto; cabildo de 7-4-1893)

²⁹⁷ Por haberse trasladado los restos del obispo Fr. Vicente Pontes a la capilla de la Sagrada Familia se celebraron solemnes honras en sufragio de su alma (Libro 55, fl 17: cabildo de 3-10-1913)

²⁹⁸ Caja 3091. Libro 53, fls. 98 y 101 (cabildos de 18-3 y 21-4-1893)

²⁹⁹ Ibidem. Libro 53, fl 146 y 146 vto (cabildos de 26-4 y 30-5-1895)

la Congregación de Hermanas de la Presentación de la Virgen María, consagrada a la enseñanza femenina. En 1891 fue nombrado obispo de Teruel. Designado obispo de Guadix a comienzos de 1894, su pontificado accitano se distinguió particularmente por la atención que prestara a la acción social cristina, convirtiendo a la diócesis en una de las vanguardias andaluzas del asociacionismo católico rural. Fue senador del reino por la Provincia eclesiástica granadina en dos legislaturas. Cuando murió, el 24 de julio de 1907, la reina María Cristina dijo de él: “No he conocido en mi vida un obispo más simpático, más ilustrado y más humilde”



Con fecha 22 de septiembre de 1894 se presentan las bulas pontificias, letras ejecutoriales, certificado del juramento y poder para la toma de posesión de la silla y obispado de Guadix y Baza de D. Maximiano Fernández del Rincón, Prelado Doméstico de Su Santidad, Asistente al Sacro Solio Pontificio, Caballero Gran Cruz de la Insigne y Real Orden Americana de Isabel la Católica, Exsenador del Reino. Su nombramiento se hizo en el Consistorio celebrado el 21 de mayo de 1894

El día 19 de octubre hizo su entrada en Guadix, quien telegráficamente dio aviso de que había salido de la ciudad de Granada, donde se encontraba, serían las siete de la mañana. Una comisión del Cabildo fue a recibirlo a Purullena, donde tuvo lugar la ceremonia de saludar al nuevo Prelado, en nombre del Cabildo, y cambiar los carruajes. Terminado esto y después de un breve descanso en la casa rectoral salieron para Guadix a donde llegaron sobre las cinco y media de la tarde. En el palacio episcopal, en uno de sus salones, se sirvió un abundante refresco. En la galería del palacio y antesala, formados en dos filas, todos los niños y niñas de los colegios de instrucción primaria de la localidad, con los profesores y profesoras, declamaron alternativamente preciosos versos y arrojaron flores con profusión al paso del Obispo. Al día siguiente fue recibido solemnemente en la Sta. Apostólica Iglesia Catedral con el ceremonial acostumbrado³⁰⁰

Sobre el proyecto del Gobierno de Alfonso XIII de suprimir la diócesis

El Gobierno tiene en proyecto la reforma del Concordato en el que incluye la supresión de algunas catedrales y la disminución o rebaja del número de Prebendados, entre las que está la catedral de Guadix. Se envía una exposición al Papa León XIII, escrita en latín, sobre las razones por las que no se debía suprimir la catedral. En la exposición dirigida al Rey se dice: “Señor: El obispo de Guadix y Baza con su cabildo catedral, el Ayuntamiento y demás personas que suscriben tienen la honra de dirigirse a V.M.

³⁰⁰ Caja 3091. Libro 53, fl 125-132, 133 vt-135 (cabildos de 22-9 y 16-10-1894)

afligidos por las amenazas de supresión de esta diócesis que continuamente publican los periódicos.

No hay razones algunas que puedan abonar ese proyecto de supresión, antes, por el contrario, son muchas las que reclaman que se respete por los Gobiernos la venerada silla de S. Torcuato. La historia nos enseña que no se fundaron en España obispados algunos por el apóstol Santiago, nuestro gloriosísimo Patrono, sino que se dio principio al establecimiento de los mismos por los Siete Varones Apostólicos, discípulos ciertamente de Santiago, aunque dirigidos a esta bendita tierra por S. Pedro. El jefe de aquella misión fue S. Torcuato, que permaneciendo en esta nobilísima ciudad de Acci fundó su diócesis en tanto que sus seis compañeros se dirigían a establecer otras en diferentes regiones.

El obispado de Guadix es por tanto el primero establecido en España y esta Iglesia pudiera, con harto fundamento, llamarse la matriz de toda la nación. Además, hay que tener en cuenta no solo ese ilustre abolengo, sino también las circunstancias de la localidad cuyos timbres más gloriosos se deben a la Iglesia y cuya vida material no podría menos de resentirse considerablemente.

Permitidnos, Señor, exponer con la debida reverencia nuestros juicios y sentimientos. No parece oportuno que para suprimir este u otros obispados se alegue como razón poderosa la necesidad de hacer economía en el presupuesto de la Iglesia Española, cuando es evidente que son mucho más crecidos los de algunos ramos de la Administración y siendo notorio que las rentas percibidas hoy por la Iglesia, como indemnización de las que gozaba con sus bienes, son una quinta parte de las que producían estos.

Humildemente rogamus a V.M. se digne impedir que sea suprimida esta diócesis o disminuido su personal o las rentas de que disfruta según el Concordato³⁰¹

El obispo D. Maximiano desde hacía tiempo acariciaba la idea de fundar una congregación de religiosas que se dedicaran a la enseñanza. En 1874 visita a Sor María Teresa Martínez y Galindo, monja clarisa del convento de S. Antonio de Baeza, para darle a conocer su proyecto y pedirle su colaboración. El 25 de marzo de 1876 presenta una instancia al arzobispo de Granada en la que expresa su propósito de fundar una congregación religiosa con el nombre de “Instituto-Congregación de Señoras o Religiosas de la Presentación de la Santísima Virgen María” que tendría como principal misión la de educar a niñas y el 23 de mayo de ese año el arzobispo Bienvenido Monzón daba su aprobación a la nueva congregación y a sus Constituciones³⁰²

³⁰¹ Caja 3091. Libro 53, fl 271 y 272 (cabildos de 15 y 17-10-1902)

Para impetrar de Dios, por mediación de la Stima. Virgen y de nuestro patrono S. Torcuato, la gracia de que no se realicen los males que amenazan a la Iglesia y de que no se suprima esta diócesis, ni se disminuya su personal o el esplendor de su culto, se celebró un solemne triduo en la catedral trayendo la imagen de la Virgen de las Angustias desde su iglesia a la catedral colocándola en el crucero al lado del Evangelio juntamente con la reliquia de S. Torcuato y su imagen

³⁰² JARAMILLO CERVILLA, M.; “Maximiano Fernández del Rincón (1835-1907)”, pág. 85

D. Maximiano fallecía en el Palacio Episcopal, a las diez de la noche del día 24 de julio de 1907, cuando contaba 72 años, después de haberle administrado el Chantre los santos óleos y haber encomendado su alma. Fue enterrado en la cripta que hay bajo el altar mayor de la catedral.

Han pasado 21 años del fallecimiento de D. Maximiano y las Religiosas de la Presentación de esta ciudad exponen al Cabildo su deseo de que sus restos, que yacen en la cripta del altar mayor de la catedral, sean trasladados a la iglesia de S. Diego y que mientras se prepara la tumba en que habrá de depositarse definitivamente se descubra su sepultura para ver si es posible y factible dicho traslado³⁰³

El Cabildo está de acuerdo en que se haga el traslado de los restos de D. Maximiano a la iglesia del convento de La Presentación. El obispo D. Manuel Medina Olmos dirige al Cabildo un escrito en el que dice que “debiéndose hacer, el 5 de mayo de 1929, el traslado, desde la catedral a la iglesia de S. Diego, de los restos mortales de D. Maximiano, nos creemos obligados a tributar a tan insigne varón cuantos honores sean posibles por lo que recabamos del Cabildo su cooperación”. Ante esta petición del Obispo dicho día se celebró un solemne pontifical y posteriormente se realizó el traslado de los restos a la iglesia de S. Diego, donde se expuso el cadáver a la veneración de los accitanos. Para este acto se invitó a las autoridades, corporaciones y congregaciones religiosas³⁰⁴

D. TIMOTEO HERNÁNDEZ MULAS

Nació en Morales del Vino (Zamora) el 22 de agosto de 1856. Cursó sus estudios en Zamora y Salamanca, donde se doctoró en Teología en 1882, y en Madrid, en cuya Universidad se doctoró en Derecho. Ordenado de presbítero en 1882. Fue canónigo doctoral de la catedral de Cuenca. En 1897 es nombrado provisor y vicario general y posteriormente vicario capitular de la diócesis conquense.

El 19 de diciembre de 1907 es nombrado obispo de Guadix, siendo consagrado en Cuenca el 26 de abril de 1908 por el obispo de la diócesis. En 1915, como Obispo de la diócesis, dio un nuevo plan de estudios al Seminario y nuevas reglas a las conferencias morales del clero. Fue senador por su provincia eclesiástica pronunciando en la Cámara Alta un discurso en defensa de los religiosos, siendo uno de los más destacados opositores a la “Ley del Candado”. Restauró el templo de la Virgen de las Angustias. Fue obispo de la diócesis de 1908 a 1921.

Llevaba seis años como Obispo cuando regaló a la catedral dos reclinatorios de madera de caoba tallada con forros de terciopelo encarnado y esbeltas columnas para que sirvieran los días en que hubiera que hacer la vela a Jesús Sacramentado³⁰⁵

³⁰³ Caja 3092. Libro 55, fl 607 (cabildo de 25-2-1928)

³⁰⁴ Ibidem. Libro 55, fl 659 (cabildo de 26-4-1929)

³⁰⁵ Ibidem. Libro 55, fl 30 (cabildo de 2-1-1914)

D. Timoteo falleció el 18 de marzo de 1921. Desde el Consejo Real se envió al Cabildo un telegrama de pésame del rey Alfonso XIII y la Reina que decía:

“S.M. y la Reina que han sentido mucho el fallecimiento del Sr. Obispo me encargan que envíe a V.S y a ese Cabildo su sentido pésame por la dolorosa pérdida”³⁰⁶



Una cláusula del testamento de D. Timoteo decía:

“El Lignum Crucis que tenemos en el sagrario de nuestro retablo queremos que sea y lo damos y donamos para esta Nuestra Santa Iglesia Catedral como recuerdo nuestro con su relicario y auténtica”.

El Cabildo recibió este legado al

Entrada en Guadix del obispo D. Timoteo Hernández Mulas

tiempo que manifestaba que “al aceptarlo siente que las afecciones del alma sean de tal naturaleza que no puedan transcribirse y certifiquen nuestro reconocimiento hacia la sagrada persona del Excmo e Ilmo. Sr. Obispo Dr. D. Timoteo Hernández Mulas y al manifestarla débilmente quisiera usar palabras y frases nunca oídas para que se tomasen en su genérico sentido; pues las conocidas hasta hoy nos parecen, en el caso presente, como gastadas por la circunstancia de emplearlas por pura cortesía algunas veces, por lo que perdieron algo de su valor. La posteridad sabrá hacernos justicia al conocer los actos a que nos tenía acostumbrados y que tan alto hablan de la grandeza de su alma y demás bellas cualidades que el cielo le dotó”³⁰⁷

D. ÁNGEL MARQUINA CORRALES

Nació en Huidobro (Burgos) el 8 de octubre de 1859. Cursó la carrera eclesiástica de modo brillante en el seminario diocesano de San Jerónimo de Burgos, ordenándose sacerdote el 4 de junio de 1887. Fue profesor, vicerrector y rector del seminario durante la década 1888-1898. Licenciado y doctor en Sagrada Teología (1900), canónigo magistral de la catedral burgalesa. Obispo de la diócesis de Canarias (1913-1922). Su pontificado se distinguió por el fervor mariano, logrando la conversión del santuario de la Virgen del Pino en basílica y que fuera nombrada como la patrona de Gran Canaria. En la legislatura de 1916-1917 fue elegido senador por el arzobispado de Sevilla.

El 6 de septiembre de 1922 fue nombrado obispo de la diócesis. Al conocer el Cabildo, por el Gobernador Eclesiástico, su nombramiento como nuevo obispo de la

³⁰⁶ Caja 3092. Libro 55, fl 414 (cabildo de 22-3-1921)

³⁰⁷ Ibidem. Libro 55, fl 417 (cabildo de 27-5-1921)

diócesis le dirigió una carta en la que entre otras cosas le manifestaba que “...al recibir tan grata noticia, este vuestro Cabildo le felicita con toda la efusión de su corazón por haber merecido del Altísimo el singular favor de haber sido nombrado para regir los destinos de esta antiquísima gloriosa diócesis accitana fundada por nuestro ínclito patrono S. Torcuato y nos complacemos y así mismo nos felicitamos por habernos deparado la Divina Providencia un prelado digno, por más de un título, de continuar la larga y no interrumpida serie de obispos insignes que han ocupado esta silla desde los tiempos más remotos...”



Tomó posesión por poderes el 1 de diciembre de 1922. El día 4, viniendo de Granada en auto particular, tuvo lugar su entrada en la ciudad. Previamente el Gobernador Eclesiástico y una comisión del Cabildo se desplazaron hasta Diezma para recibirlo en la primera parroquia que había de pisar de la diócesis. Después del cariñoso recibimiento

Entrada del obispo D. Ángel Marquina en Guadix

de estos señores, del párroco y pueblo de Diezma y de las comisiones nombradas por el Ayuntamiento de Guadix y por todos los organismos de la ciudad, el Sr. Obispo, y cuantos lo recibieron, fueron obsequiados con un almuerzo. Una vez terminado salieron todos para Purullena en donde esperaban nuevas comisiones. Al llegar a Guadix en el auto de los banqueros de la ciudad, Sres. López, fue recibido por el Alcalde, D. José Cañas Castillo y la Corporación Municipal. En medio de las aclamaciones del pueblo, de los repiques de campanas y de música y cohetes llegó el Prelado al Palacio Episcopal. El Deán besó el anillo y todos los demás capitulares y beneficiados, quienes unidos a las autoridades civiles, judiciales y militares y demás acompañantes subieron al salón de recibir del Palacio. Al día siguiente, 5 de diciembre, tuvo lugar la entrada pública y solemne del Obispo en la catedral acompañado del Ayuntamiento en pleno y bajo mazas siguiéndose el ritual acostumbrado desde tiempo inmemorial³⁰⁸

Aunque las gestiones para la coronación canónica de la Virgen de las Angustias, patrona de Guadix, se iniciaron siendo obispo D. Timoteo Hernández Mulas, fue en el pontificado de D. Ángel cuando, un 21 de septiembre de 1923, se coronaba.

El día 4 de enero de 1928, a las una de la tarde, fallecía el obispo D. Ángel Marquina Corrales, habiendo regido la diócesis 6 años y 5 meses. Al día siguiente se celebró un solemne funeral que ofició el obispo de Almería, Fr. Bernardo Martínez Naval, agustino, asistido de los capitulares y presididos por el obispo auxiliar de Granada D.

³⁰⁸ Caja 3092. Libro 55, fls. 422 y 444-458 (cabildos de 29-7-1921 y 1-12-1922)

Manuel Medina Olmos. Se le dio sepultura en la cripta del altar mayor, no paseando el cadáver por el itinerario de costumbre por disposición testamentaria del difunto³⁰⁹

D. MANUEL MEDINA OLMOS

Nació en Lanteira (Granada) el 9 de agosto de 1869. En 1882 obtuvo el título de Bachiller en el Instituto de Almería y en octubre ingresa en el Seminario Conciliar de S. Torcuato de Guadix. Cursó estudios de Derecho y de Filosofía y Letras en la Universidad de Granada y en 1887 obtuvo el grado de Bachiller en Teología en el Seminario de Granada y en 1890 ya era Doctor en Teología. Fue ordenado sacerdote en mayo de 1891, ejerciendo primero como párroco en el Sagrario de Guadix y posteriormente obtuvo una canonjía en el Sacromonte de Granada. Colaboró con el padre Manjón en las Escuelas del Ave María, siendo nombrado en 1923 su director. El 14 de diciembre de 1925 fue preconizado obispo auxiliar de la archidiócesis de Granada, que estaba entonces a cargo del cardenal Casanova. Tres años más tarde fue nombrado obispo de Guadix, tomando posesión el 30 de noviembre de 1928. Entre 1934 y 1935 fue administrador apostólico de la diócesis de Almería. Realizó entre los años 1929 y 1932 una completa visita pastoral a



la diócesis a su cargo. De entre sus cartas pastorales, el propio obispo destacó las dos de 1931 tituladas «*La nueva Constitución Española*» (29-6-1931) y «*El capital y el trabajo*» (17-9-1931).

El 27 de julio de 1936 fue apresado en su casa palacio y trasladado posteriormente, junto a otros tres sacerdotes, a Almería. En la madrugada del 30 de agosto de 1936, fue trasladado en camión hasta el barranco de los Chismes en término de Vécár, donde lo fusilaron junto a otros dieciséis sacerdotes y seglares.

Aunque el proceso de beatificación se inició en 1954, no fue hasta el 10 de octubre de 1993 cuando el papa Juan Pablo II lo consideró beato y mártir. El 30 de agosto se estableció como su fiesta conmemorativa.

Escribió y publicó un ensayo sobre el que fuera fundador de la Abadía del Sacromonte, el arzobispo Pedro Vaca Castro y Quiñones, un libro de teatro infantil, la comedia “*La mejor lima social*”, las zarzuelas “*El día de Inocentes*”, a la que puso música el maestro Alonso, “*Los peligros del mentir*” y “*La primera gracia*”. También escribió “*La obra jurídica del Padre Suárez*”

Al Cabildo llega la noticia del nombramiento de D. Manuel Medina Olmos, canónigo de la Colegiata del Sacromonte, como obispo auxiliar de Granada. Enterado de

³⁰⁹ Caja 3092. Libro 55, fl 599

tan grata nueva acuerda que se le envíe una respetuosa y cariñosa felicitación por su exaltación al episcopado, que además conste en acta capitular la especial complacencia del Cabildo, que le desea largos años de vida episcopal para la gloria de Dios y bien de la Iglesia y por último, que debido a las muchas simpatías con que cuenta en esta diócesis, por ser de ella y haber hecho sus estudios en este Seminario, se abra una suscripción, por iniciativa del Cabildo, para hacerle un regalo³¹⁰

Siendo D. Manuel Medina obispo auxiliar de Granada, envió un telegrama al Vicario General de la diócesis de Guadix comunicándole haber sido firmada su presentación para este obispado. Tan feliz noticia fue anunciada al pueblo con repique general de todas las campanas de la ciudad y comunicada inmediatamente a las autoridades locales, que manifestaron su regocijo disparando multitud de cohetes y palmas reales y celebrando en su honor una gran velada en la plaza de la Constitución que estuvo amenizada por la Banda Municipal con asistencia de casi todo el pueblo, que participaba de la común alegría que a todos embargaba por ser el nuevo Prelado hijo de esta diócesis, de Lanteira, y muy conocido y estimado por sus excelentes cualidades personales³¹¹

El recién nombrado obispo de la diócesis tomó posesión del obispado por poderes el 28 de noviembre de 1928. El día 3 de diciembre hizo su entrada oficial en la ciudad. A las ocho y media de la mañana, las comisiones del Cabildo y el Ayuntamiento, los Jueces de Instrucción y Municipal, el Teniente Coronel de la Zona, el Vocal y Jefe del Somatén Local, el Rector del Colegio Español de Bolonia (Italia), D. Manuel Carrasco Reyes, el director y secretario de la Compañía (Ferroviaria) de Baza-Guadix, las representaciones de la Sociedad Obrera y Ferroviaria, de los farmacéuticos, médicos, bancos, Liceo Accitano, comercio, de abogados, procuradores, clero parroquial, prensa y otras ilustres personalidades se dirigieron a Diezma, primer pueblo de la diócesis, en pintoresca caravana automovilística. A la entrada de dicho pueblo se levantaba artístico arco dedicado al nuevo Prelado y allí estaban congregados con el párroco, las autoridades, los somatenes, los maestros nacionales con sus niños y niñas, el pueblo en masa, y una nutrida representación de La Peza y Darro con sus párrocos y autoridades. A las diez de la mañana, el Sr. Obispo, hizo su entrada en Diezma entre las aclamaciones del vecindario, el repique de campanas y el disparo de cohetes, acompañado de ilustres personalidades que desde Granada vinieron con el Prelado, como eran el Alcalde de dicha capital, con ocho concejales, Vicepresidente de la Diputación y diputados de la misma, Delegado de Hacienda, Provisor del arzobispado, D. Jesús Mérida, rector del Sacromonte y canónigos del mismo, entre ellos D. Diego Ventaja, los párrocos del Sagrario de Granada, de las Angustias, de S. Justo y Pastor, Delegado Gubernativo, Inspector del Magisterio, comisión de alumnos internos del Sacromonte y del Ave María y otras muchas personalidades. Después de orar el Sr. Obispo en la iglesia del pueblo se puso en marcha el cortejo hacia Purullena, donde le esperaban el Gobernador Civil y Militar de Granada, el Alcalde de Guadix, D. Luis Serrano, todo el pueblo con su párroco, autoridades y colegios con sus profesores y alumnos. Después continuó el séquito compuesto por más de cincuenta automóviles con rumbo a Guadix. Al llegar a la Rambla de Paulenca, el Sr. Obispo bendijo el nuevo puente y durante la ceremonia volaron dos aeroplanos a escasa

³¹⁰ Caja 3092. Libro 55, fls. 548 y 569 (cabildos de 5-11-1925 16-7-1926)

³¹¹ Ibidem. Libro 55, fl 618 (cabildo de 31-5-1928)

altura. A las once y media de la mañana hizo su entrada en Guadix. El recibimiento fue triunfal, grandioso e imponente, pudiendo decirse que Guadix entero y casi toda la diócesis se hallaba presenciando acto tan solemne: seis arcos se levantaron en su honor, el primero de su pueblo natal Lanteira y del que salía una bandada de palomas, apareciendo niños y niñas vestidos con los trajes típicos del pueblo, mientras una traca formidable atronaba el espacio, las campanas de todas las iglesias repicaban a gloria y se disparaban multitud de cohetes. El auto que conducía al Sr. Obispo, acompañado del Gobernador de Granada y el Alcalde de Guadix, se detenía constantemente por la enorme aglomeración de público que no cesaba de vitorearle. Los pueblos de la Sierra le levantaban otro arco de triunfo. En la calle Alfonso XIII³¹² estaba colocado el arco que el comercio le había levantado para darle la bienvenida. El entusiasmo del pueblo se desbordó al llegar a la Plaza de la Constitución. Al pasar por el arco que el Ayuntamiento le dedicaba, la multitud prorrumpió en delirantes aplausos y ovaciones. En una tribuna artística, levantada al efecto, el Prelado se revistió de medio pontifical y acompañado de autoridades, cabildo catedral, clero y pueblo en masa se dirigió a la catedral. La emoción se retrataba en su semblante cuando vio el artístico arco que en su honor había levantado el pueblo de Caniles³¹³ en el extremo de la plaza, también había otro arco levantado por el Cabildo frente a la puerta principal de la catedral por el que el Prelado hizo su entrada triunfal en la iglesia catedral con el ceremonial de costumbre, entonándose solemne “Te Deum”. Terminado el cual subió al púlpito para saludar a las autoridades, comisiones y pueblo que con religioso silencio escuchó por primera vez el saludo y autorizada palabra de su nuevo Obispo, viéndose a muchas personas derramar lágrimas, jamás se vio un auditorio tan numeroso en nuestra catedral. Finalmente, escoltado por el pueblo entero, se retiró a su Palacio. A las dos de la tarde tuvo lugar en el Seminario de S. Torcuato el banquete con el que el Cabildo obsequió al Sr. Obispo e ilustres personalidades que le acompañaban. El Alcalde leyó unas cuartillas de salutación en nombre del pueblo, además dirigieron unas palabras el Gobernador de la provincia, el Provisor del arzobispado de Granada en nombre del cardenal arzobispo. El seminarista D. José Corral García leyó un inspirado brindis en verso y para terminar el Sr. Obispo, hondamente afectado, dio a todos los presentes las más expresivas gracias por el grandioso homenaje y recibimiento que se le había tributado y pidió sus oraciones a todos para que Dios le iluminara y pudiera llevar al cielo todas las almas que le habían sido ya confiadas.

Al día siguiente, a las cinco de la tarde, el Sr. Obispo ofreció un espléndido “lunch” en los salones de Palacio en obsequio a la ciudad. Un día después el Ayuntamiento también le obsequió con otro banquete en el salón de actos de la Corporación mientras que la Banda Municipal interpretaba escogidas composiciones. El Alcalde ofreció el obsequio y la inquebrantable adhesión y respeto de los hijos de Guadix a las enseñanzas de su Prelado³¹⁴

³¹² Actual calle Ancha

³¹³ D. Manuel Medina Olmos, cuando tenía 9 años, se fue a vivir a Caniles con su tío cura D. Manuel Olmos Núñez, que era párroco de este pueblo, y que estuvo muy atento a la marcha de sus estudios cuando ingresó en el Seminario Conciliar de S. Torcuato de Guadix.

³¹⁴ Caja 3092. Libro 55, fl 626-637

Pasados unos días, el nuevo Obispo³¹⁵ quiso cumplimentar al Cabildo al que le dirigió unas breves palabras manifestándole que “...esperaba y deseaba su ayuda, pues él, más que ninguno de los Prelados habidos en esta diócesis, la necesitaba, pues bien sabido es de todos que la carga episcopal es abrumadora y que, aunque solo nada puede, con la ayuda y las oraciones de todos podrá llegar a la cumbre del cumplimiento de sus obligaciones pastorales³¹⁶

Al nacer la II República Española, en abril de 1931, la cuestión religiosa y las relaciones entre la Iglesia y el Estado fueron de las más debatidas y un punto de conflicto en la sociedad y en los políticos. El resultado de las elecciones a Cortes Constituyentes del 3 de junio de 1931 fue aplastantemente republicano. En el Parlamento, el 14 de octubre se aprobaba el artículo 26 de la nueva Constitución por el que entre otras cosas se prohibía auxiliar económicamente a las Iglesias e instituciones religiosas, se eliminaba el presupuesto del clero, se disolvía la Compañía de Jesús y se prohibía a las órdenes religiosas ejercer la enseñanza. El 17 de mayo de 1933 se promulgó la “Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas” que desarrollaba los artículos 26 y 27 de la Constitución lo que supuso la ruptura definitiva de las negociaciones con Roma y cualquier posibilidad de acuerdo y conciliación con la Iglesia. Con esta ley se nacionalizaban los bienes de la Iglesia, se suprimía toda ayuda económica y se prohibía la enseñanza religiosa en los colegios.

En esta situación política de España se celebró un cabildo extraordinario para tratar del modo de atender a las necesidades del Sr. Obispo y aliviar la precaria situación que el Gobierno de la República le había creado al dejarle incongruo³¹⁷. Después de tratar este asunto ampliamente se llegó al acuerdo de abrir una subscripción invitando a los fieles de Guadix y su diócesis a que se inscriban en ella con la cuota mensual o anual que quieran dar para este laudable fin. Como para formalizar dicha subscripción se requería algún tiempo y, además, había que atender a las necesidades de la catedral para el próximo mes de julio, el Cabildo determinó que, de la corta mensualidad que en los primeros días de dicho mes cobraba el clero, en calidad de clase pasiva, se descontarán diez pesetas a los canónigos, diez a los párrocos de término, cinco a los de ascenso y 2,50 a los de entrada, consultando previamente la voluntad de todos y obtenida su conformidad por tratarse de una subscripción enteramente voluntaria, siendo excluidos de ella los que percibieran menor dotación del Estado³¹⁸

³¹⁵ Con fecha 31 de mayo de 1929 regalaba a la catedral un artístico y valioso copón

³¹⁶ Caja 3092. Libro 55, fl 638 (cabildo de 9-12-1928)

³¹⁷ Sin ninguna asignación económica

³¹⁸ Caja 3092. Libro 55, fl 779 (cabildo de 23-7-1935)

D. RAFAEL ÁLVAREZ LARA

Nació en Castillo de Locubín (Jaén) el 10 de octubre de 1902. En el curso de 1915-1916 estudió “Latín y Humanidades” en el Seminario de Granada, trasladándose al curso siguiente, a la edad de 14 años, al Seminario y Universidad Pontificia de Comillas (Santander) donde finalizó sus estudios de Humanidades y continuó con los de Filosofía y Teología. El 27 de julio de 1927 recibió las órdenes de presbítero, siendo nombrado coadjutor de la parroquia del Sagrario de Jaén. En 1930, el Obispo creó la nueva parroquia de S. José, en el barrio de Cantarranas de Linares, “barrio minero y el más pobre de esta



populosa población” y, conocedor de las cualidades e inquietudes del joven sacerdote D. Rafael, lo nombró cura ecónomo de esta parroquia. Al iniciarse la Guerra Civil (1936) fue detenido, pero sus mismos feligreses lo defendieron de manera que, aunque no pudieron evitar que estuviera encarcelado durante cinco meses, después quedó en libertad y se le permitió vivir con su familia en la casa parroquial. Una vez finalizada la sangrienta contienda fue nombrado párroco de Santa María de Linares. Además de su labor pastoral actuó también en el campo de la enseñanza siendo profesor de religión y griego en el Instituto de Enseñanza Media de Linares, llegando a ejercer durante un tiempo su dirección. Con fecha 10 de junio de 1943 el papa Pío XII lo nombró Obispo de Guadix a la edad de 40 años.

Durante la Guerra Civil Española (1936-1939) la vida religiosa de la diócesis de Guadix quedó totalmente suspendida. Asesinado su obispo D. Manuel Medina Olmos, el 30 de agosto de 1936 en Vícar (Almería), cerrados y saqueados los templos, desalojados los conventos, perseguidos los sacerdotes, y de ellos 25 martirizados, prohibido el culto y amenazados muchos fieles seculares, en la diócesis se produjo un paréntesis angustioso, dominado por el miedo, que duró hasta el 1º de abril de 1939. Antes de finalizar la guerra, la Santa Sede había nombrado Administrador Apostólico de la diócesis al arzobispo de Granada D. Agustín Parrado García. Terminada la contienda se nombró como Vicario General a D. Francisco Fonseca Andrade quien comenzó la esforzada tarea de volver a la normalidad en el terreno religioso. En esta labor de restauración de la diócesis transcurrieron los cuatro primeros años de la posguerra ³¹⁹

Esta era la situación de la diócesis cuando el Presidente del Cabildo comunica la noticia, recibida la noche anterior por la radio, del nombramiento tan deseado de Prelado para esta diócesis. Como no se pudo oír con claridad el nombre del obispo electo se esperó hasta que llegara la prensa. Al día siguiente, terminada la función de la mañana en la catedral, se recibió el “Ideal” de Granada que traía la relación completa de los nuevos

³¹⁹ GÓMEZ AMEZCUA, L.; “Rafael Álvarez Lara. Obispo de Guadix y Mallorca. Un hombre de Dios”

obispos, siendo el designado para Guadix D. Rafael Álvarez Lara, párroco arcipreste de Linares (Jaén)

Una vez que se tuvo conocimiento de quien iba a ser el nuevo obispo el Ayuntamiento de Guadix dispuso invitar a las diversas entidades y fuerzas vivas de la ciudad para que designaran una comisión que las representara con el fin de trasladarse a Linares para cumplimentar al Obispo electo.

El 25 de julio por la mañana salieron para Linares una comisión del Cabildo, el Alcalde, el secretario del Ayuntamiento, Juez de 1ª Instancia, Delegado de Sindicatos, Presidente del Centro Artístico y el médico inspector de sanidad. A su regreso al día siguiente manifestaron que habían quedado gratamente impresionados por las bondades y extremada cortesía de que fueron objeto por parte del Sr. Obispo electo que prolongó su estancia con los comisionados por espacio de cinco horas, mostrándose verdaderamente efusivo en frases de cordial y paternal afecto. También puso de manifiesto a los presentes que sentía vivos deseos de hallarse pronto entre sus diocesanos para realizar sus proyectos de mejorar en cuanto de él dependiera todo lo concerniente a la vida de Guadix en su aspecto moral y material, acudiendo a sus mayores necesidades³²⁰

El 27 de octubre fue la consagración solemne del Prelado en la catedral de Granada. El 7 de noviembre tomó posesión de la silla y obispado por poderes. En la mañana del día 12 de noviembre fue su entrada en la ciudad. Las comisiones del Cabildo, el Sr. Alcalde con el secretario, Juez de Instrucción, Comandante Militar, Teniente de la Guardia Civil y Jefe de la Auditoría fueron a recibirlo a Darro.

En la entrada de la ciudad se levantó un monumental arco como homenaje del “Pueblo a su Prelado” Allí estaban esperando a su Pastor las demás representaciones: abogados, médicos, farmacéuticos, procuradores, comercio, industria, bancos locales, Juzgado Municipal, Liceo Accitano, Centro Artístico, Academia de 2ª Enseñanza, Escuela de Artes y Oficios, Jefe de Correos, Telégrafos, Administrador de Hacienda, clero parroquial, corresponsales de la prensa granadina y otras ilustres personalidades llegadas de Castillo de Locubín, pueblo natal del Prelado. También le esperaban los maestros con sus alumnos portando banderas y cantando sus himnos patrióticos. El pueblo en masa aclamó al nuevo Prelado al tiempo que se tiraban atronadores cohetes y palmas reales. El auto en el que iba se detuvo en la puerta de S. Torcuato y bajó de él con su venerable padre D. Ezequiel Álvarez Castillo. El pueblo que con tantas ansias lo esperaba, después de cuatro años de haber terminado la gloriosa cruzada, todo en masa, sin distinción de clases, se desborda en vítores, aclamaciones, vivas, cerradas ovaciones y las filas apretadas formadas por las juventudes de Falange, piquete de soldados de guarnición en esta ciudad, los guardias civiles y municipales, policías, todos para guardar el orden, a pesar de sus extraordinarios esfuerzos, fueron desbordados por el entusiasmo, fervor y cariño de un pueblo bueno siempre, a pesar de todo, que tenía cifradas sus esperanzas en el dignísimo sucesor de S. Torcuato, Padre y Pastor de todos sus diocesanos y con amor de predilección de los humildes y desventurados. En inmensa oleada le rodearon para besarle su pastoral anillo, lo llevaron materialmente en vilo entre delirantes ovaciones, la marcha se hizo en algunos momentos imposible, todos querían verlo, saludarlo. Todas las calles del trayecto estaban abarrotadas de inmensa muchedumbre,

³²⁰ Caja 3092. Libro 55, fls. 866, 868 (cabildos de 13-6 y 10-8-1943)

los balcones llenos de damas y señoras de todas las clases sociales saludaban y aplaudían al paso del Prelado que iba bendiciendo a todos sus hijos hasta llegar a la Plaza Mayor donde el entusiasmo era imposible describir. Desde la tribuna, sobre la que se alzaba un artístico altar con gran fondo de terciopelo encarnado en el que resaltaba un bellissimo cuadro de nuestra patrona la Virgen de las Angustias, bendijo a su pueblo. De aquí se trasladó a la catedral, a la que entró bajo palio de cuyos varales eran portadores las primeras autoridades de la provincia y de la ciudad. Después de haber besado el “lignum crucis” siguió la procesión, precedida de la cruz catedralicia, formada por el clero y todos los capitulares, hasta el altar mayor, donde al llegar se entonó solemne “Te Deum”. Al finalizar el Sr. Obispo dirigió a todas las autoridades y a la inmensa muchedumbre de fieles un sentidísimo saludo de gracias por el recibimiento inenarrable que le habían dispensado, dedicando un recuerdo muy sentido al Prelado D. Manuel Medina Olmos, varón de esclarecidas virtudes y pidiendo las oraciones de todos para que su misión pastoral lograra la santificación y salvación de todos sus amados hijos. A continuación, se revistió con ornamentos negros y entonó solemne responso por el obispo Medina Olmos. En el salón del trono del Palacio Episcopal desfilaron ante él todas las autoridades, comisiones e ingente número de fieles para besar su pastoral anillo. Al finalizar este acto el Sr. Obispo acompañado de las autoridades y comisiones de Granada, Jaén, Linares, Castillo de Locubín, Baza y Guadix se dirigieron al Seminario donde el Ayuntamiento obsequió a todos con un almuerzo como homenaje al nuevo Prelado de la diócesis, amenizado por la capilla de música de la catedral y la “Schola Cantorum” del Seminario que interpretaron escogidas composiciones. El Sr. Obispo, interpretando el sentir de todos, pidió que el importe de los refrescos, que era costumbre darse por el Prelado y el Cabildo se dedicara para socorrer a tantos necesitados de la ciudad³²¹

³²¹ Libro 55, fl 877-887 (cabildo de 7-11-1943)

CAPÍTULO VI

ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CATEDRAL EN GENERAL

Las obras de construcción de la catedral³²²

Después de los problemas que tuvo el Cabildo con el obispo D. José Uruga para continuar con las obras de la catedral, a finales del año 1699, viendo que se estaban haciendo eternas decide escribir al Duque del Infantado y a todos los que habían sido Obispos o Prebendados de esta Iglesia para que dieran alguna limosna y de esta forma poder reanudar las obras de ampliación y finalización de la catedral, a la ciudad de Baza le pide que coopere con cien cargas de pinos reales de limosna y al Cardenal Arzobispo de Toledo le ruega que lo que le corresponde de los diezmos de Huéscar lo deje para la obra. Por el año 1704 se estaba trabajando en la Capilla Mayor, en la parte de la media naranja, que modificando el plano original se intentaba hacer de forma ovalada, a la vez que se planteaba montar los arcos torales y las bóvedas próximas correspondientes al ábside, al mismo tiempo se estaba trabajando en levantar la torre.

Es el año 1710 y en este momento se está **enlosando** la catedral. El Cabildo se ha dado cuenta que en la nave mayor hay más enterramientos que en el resto de la iglesia, lo que suponía que se estropeaba la solería y además se encontraban muchos cuerpos sin estar totalmente descompuestos con otros inconvenientes de estar los restos de los Prebendados y otros sacerdotes entre los de muchos seglares. Teniendo en cuenta estos inconvenientes los capitulares determinaron que en la nave mayor, desde el coro al pavimento del altar mayor, en adelante solo se enterraran a los Prebendados, capellanes y demás ministros de la catedral, cada uno en la sepultura que le correspondiera y que estaba señalada desde antiguo³²³

El 4 de mayo de 1707 se hace cargo de la diócesis el obispo Fr. Juan de Montalbán. La miseria es grande en todas partes. Los tiempos son tan malos que no hay donde echar mano para pagar el último subsidio que Su Santidad ha concedido al rey Felipe V. El Obispo exhorta a todos los fieles del obispado a que acudan con sus limosnas para la obra de la **capilla mayor** que se intenta proseguir. El deán, D. Ant^o Rubio Álvarez, manifiesta que está dispuesto a salir por los lugares de este obispado a pedir limosnas para lo que solicita licencia al Cabildo. Ante este gesto del Deán no sólo se le concede lo que pide, sino que además alaba su celo y le agradecen su actitud³²⁴

³²² Algunos datos sobre las nuevas obras de ampliación de la catedral los he tomado de ASENJO SEDANO, C.; “La catedral de Guadix”

³²³ Caja 3010. Libro 25, fl 281 (cabildo de 17-5-1710)

El Deán, habiendo comprobado que la capilla conocida como la del Monserrate “*se llovía por estar muy maltratado el tejado*” propone al Cabildo “*que convendría que antes que comenzasen los temporales se retejase y se hiciera la obra necesaria...*” (Caja 3010. Libro 25, fl 198; cabildo de 20-11-1708)

³²⁴ Caja 3010. Libro 25, fl 355 vto (cabildo de 6-11-1711)

Hay que continuar con las obras que están sin terminar y de nuevo en cabildo se trata sobre la manera de proseguir las obras de la **capilla mayor**, porque las limosnas, aunque habían sido más de lo que permitían las fuerzas y la estrechez de los tiempos, sin embargo, no eran suficientes. El obispo Montalbán manifestó “*que la necesidad que había de*



acabar la iglesia era tan notoria como se deja entender de la estrechez de la iglesia antigua donde ni cabe el pueblo ni se puede hacer una procesión claustral y así mismo estar la obra nueva tan adelantada que es mucho más lo gastado en su precioso de su fábrica que lo que puede costar el acabarla...que si no fuera por tener tanto pobre a quien es preciso socorrer toda su renta la aplicara a este fin, que le parecía muy conveniente se hiciese representación a S.M. de esta tan grande necesidad y que se le pidiese que de todo el cúmulo de diezmos se separase una octava o décima parte, la que S.M. quisiese y se aplicase al referido efecto... ”³²⁵

El Obispo ruega al Cabildo se le requiera a Diego Rojo³²⁶, maestro mayor de alarife, a Ant^o Zabala, cantero³²⁷ y a Salvador Guerrero, carpintero, que

A Lorenzo Bravo, cerrajero, que había hecho todos los adornos que se habían necesitado en la catedral desde hacía muchos años y muchos hierros para el cancel y otras puertas, el Cabildo le concedió el título y nombramiento de maestro cerrajero de la catedral, como lo tuvo su padre Francisco Javier Bravo y Pretel que trabajó en las rejas de las capillas de la catedral de Jaén) (Libro 25, fl 337 (cabildo de 11-8-1711)

³²⁵ En el cabildo de 28 de julio de 1713 se da cuenta de haberse publicado en el Consejo de Cámara y en el de Hacienda la merced que había concedido el Rey de poder aplicar la octava parte de todos los diezmos para finalizar la obra nueva de la catedral. Con este motivo el Deán celebró una misa solemne para darle gracias a Dios por esta gracia concedida por el Monarca (Libro 25, fl 464)

³²⁶ Estando trabajando en el caracol de la torre un rayo lo alcanzó quedando malherido hasta el punto de tener que llevarlo al Hospital Real. Los capitulares determinaron que si moría se le hiciera un entierro decente, además de correr ellos con todos los gastos de las exequias (Libro 25, fl 750 vto; cabildo de 7-9-1716

En el asiento de su partida de defunción se dice que el día uno de septiembre “se metió una recia nube de la cual cayó una chispa de un rayo en el cajón de la torre donde estaba trabajando Diego Rojo, maestro mayor en la obra de la catedral con otros oficiales y sólo a él le toco...” (Parroquia del Sagrario, libro 7 de defunciones, fl 51 vto)

³²⁷ Los canteros que trabajan en la obra de la catedral invitan al Cabildo para que asista a la fiesta que hacen a S. Torcuato con el Stimo. Sacramento manifiesto y sermón, además de a la comedia que iban a hacer el día diecisiete. El Cabildo se excusa de asistir a la comedia y en cuanto a la fiesta de iglesia “*asistirán los señores prebendados que tengan devoción*” y le dirán al campanero que toque las campanas para mayor solemnidad (Libro 25, fl 717; cabildo de 12-5-1716)

hagan una declaración del estado de la obra, de lo que se lleva edificado y de lo que queda para acabarla³²⁸.

En la cédula real de Felipe V, por la que se concedía utilizar la octava parte de los diezmos³²⁹ para la obra de la **capilla mayor** se dice que “*aunque al tiempo de la erección de la iglesia catedral se señaló capilla mayor y trascoro con tres naves, quedó imperfecta la obra, cerrando lo que hoy es coro y dejando fuera el sitio del altar mayor y la fábrica de la capilla mayor sacada de cimientos y en elevación de doce varas de piedra de*



cantería y que en esta conformidad ha servido de altar mayor y sirve lo que desde sus principios se dedicó para trascoro, siendo la iglesia tan corta para el concurso de aquel pueblo, experimentando en muchas festividades, con el tropel, indecencias notables en las sagradas ceremonias y tránsitos del altar mayor al coro, tanto que algunas veces ha sido preciso omitirlas añadiéndose a esto estar las campanas sobre el altar mayor y muro principal con tanto riesgo que se han visto ya algunas quiebras y que para evitar estos gravísimos inconvenientes, no teniendo la fábrica de la iglesia medios, se han esforzado en proseguir la obra antigua a costa de sus propios alimentos, pero que no siendo estos bastantes para perfeccionar la capilla mayor, como se

necesita, recurrían a mí (el Rey) para que mandase que sobre las rentas decimales de aquel obispado se consigne para la prosecución y perfeccionamiento de la capilla mayor y su unión al cuerpo de la iglesia, hasta estar concluida³³⁰, la octava y décima parte de ellas...por lo que atendiendo yo a la grande indecencia en que se halla esta iglesia, su estrechez de sitio, sin labor ni adorno y a la imposibilidad que tiene de continuar la obra, sin embargo de las limosnas con que han contribuido para ella el Obispo y Prebendados...resuelvo y mando que se le consigne la octava parte de los diezmos del

³²⁸ Caja 3010. Libro 25, fl 449-450 (cabildo 11-5-1713)

³²⁹ Para llevar las cuentas de los ingresos por la octava parte de todos los diezmos del obispado y lo que se iba gastando en las obras de la catedral se nombró a un mayordomo que además enviaba cada cierto tiempo copia de dichas cuentas al Consejo de Hacienda del Rey.

El año 1763, por R.C., se le concedió al Cabildo utilizar la décima sexta parte de todos los diezmos del obispado para finalizar las obras de la catedral.

En 1779 la Real Cámara le pide al Deán que le remita la cuenta total e individual de los productos e inversiones que se hallan verificado con todos los recados de justificación acompañando, además, un diseño que acredite el estado de las obras de la catedral y las que falten por hacer.

³³⁰ Según los cálculos que se hicieron, para terminar la obra se necesitaban hasta 60.000 ducados y 10.000 para acabar la torre

*obispado y que se convierta en la fábrica de la iglesia catedral y torre hasta la perfecta conclusión de ella...”*³³¹

Para la edificación de la capilla mayor se necesitaba arena para el mortero con que se trababan las piedras. El Deán se quejó ante el corregidor D. Baltasar de Henao, porque no les dejaba sacar arena del río para la **obra de la catedral** con el pretexto de que se hacían hoyos y se le espantaban los potros cuando pasaban por el río. Por esta prohibición del Corregidor “*no había hombre que se atreviera a traer la arena que era menester con el perjuicio que esto suponía para la continuación de la obra...*” Ante este problema que se plantea, el Cabildo rogó al obispo Montalbán que fuera a hablar con el Corregidor. Una vez hecha la petición, el Corregidor dio su autorización para que pudieran sacar la arena con la condición de que no hiciesen daño en la Alameda. No obstante, a la persona que el canónigo obrero mayor le encargó que llevara la arena no se le permitió que lo hiciera y por indicación del Corregidor lo metieron preso. Informado el Obispo de este suceso pidió al Deán que se iniciara un pleito de competencia contra la justicia real por haber faltado el Corregidor a su palabra. Pasados unos días y ante el cariz que estaba tomando este asunto, hasta abrirse una causa judicial, el Corregidor soltó al preso, fueron al río y en su presencia y la del Obispo hicieron la primera carga de arena con lo cual el Obispo retiró la querrela que había puesto y se pudo retirar arena del sitio donde los alarifes señalaron³³²

Se llama al maestro Blas Antonio Delgado para que reconozca las obras

Se está preparando todo lo necesario para la obra grande de la capilla mayor y el Obispo pide al Cabildo que haga traer un maestro alarife que reconozca la **obra de la catedral**, la dirija y diga si se pueden fiar de los que hoy la dirigen. Aceptando su parecer, el Cabildo decide traer al maestro mayor de la obra de la iglesia catedral de Jaén, Blas Antonio Delgado, porque, según creía el Prelado, los de la catedral de Granada no le parecían los más apropiados³³³

Una vez llegado a Guadix, el maestro Delgado presenta un informe al Cabildo sobre los defectos que, según su parecer, ha encontrado en **las obras** y las propuestas para continuarlas con mejoras para su edificación. Él cree que para su continuación, hasta dejarla perfectamente acabada, tanto por la parte interior como por la exterior, habría que corregir el grosor de paredes, arcos y perfiles de capillas colaterales, así como algunas irregularidades “*en la capilla hornacina que viene a estar en correspondencia del crucero, que está en la puerta*³³⁴ *por donde se entra a la obra, orilla de la fuente y la otra correspondiente al lado opuesto que es donde se entra a las oficinas*³³⁵ *comunes, las cuales se reducirán a cuadradas*”. El maestro Delgado también creía que sería

³³¹ Caja 3010. Libro 25, fl 501-503 (cabildo de 2-10-1713)

³³² Ibidem. Libro 25, fls 453, 454 vto, 456-457 (cabildo de 7-6-1713)

³³³ Ibidem. Libro 25, fl 539 vto-540 (cabildo de 10-1-1714)

A Juan Ruiz de la Cámara, maestro de carpintería, por haber trabajado en la obra de la catedral, se le da título de maestro de dicha obra (Libro 25, fl 554; cabildo de 6-3-1714)

³³⁴ Podría ser la puerta conocida como la de Santiago

³³⁵ Habitaciones o salas

conveniente quitar el caracol “*sacarlo de cimientos, así como la capilla con la que alinda*” y levantarlo por la parte de afuera de la capilla referida para el servicio y comunicación de la torre y el campanero³³⁶

Blas Antonio Delgado sigue haciendo propuestas de cómo se debe compaginar **la**



obra antigua con la nueva y de cómo la media naranja, cuya traza tenía forma de óvalo, tendría que ser redonda y de planta cuadrada de forma que los cuatro pilares sobre los que habían de cargar los cuatro arcos torales formaran un cuadrado perfecto. También presentaba al Cabildo sugerencias para ensanchar las naves con el fin de que el crucero quedara con más hermosura y más capacidad.

El Deán pidió a Delgado que le dijera qué maestro era el mejor para continuar las **obras de la catedral**, en el caso de que el que ahora las dirigía no fuera competente, a lo que respondió que sólo conocía a uno que en ese momento se hallaba en Córdoba y que antes estuvo en Granada para la obra del camarín de la Virgen de las Angustias y a otro que era Vicente de Acero que dirigía las obras del Sagrario de la catedral de Granada, siendo este último, según su criterio, el más idóneo.

El maestro Delgado hace el diseño de la nueva obra que quedaba por hacer

Durante los 24 días que el maestro de obras Delgado estuvo en Guadix tuvo ocasión de hacer el diseño o planta de **la nueva obra** que quedaba por hacer con las correcciones que según él habría que realizar “*trabajando de día y de noche, además de haber venido a su costa*” Por su trabajo se le dieron 50 doblones.

El maestro mayor Delgado comunicó al Cabildo que tenía que retirarse a su casa de Jaén, pero que dejaría instrucciones para continuar la obra y que si surgía algún problema él volvería para resolverlo. Una vez que se marchó, el Cabildo, siguiendo sus indicaciones, nombró como maestro mayor y veedor de las obras³³⁷ de la catedral a

³³⁶ Debido a la nueva obra que se está haciendo, se desmonta parte de la sala donde se guardaba el aceite y el carbón, y que además era la entrada de los lugares comunes. Ante esta incidencia, el Cabildo determina que se construya una habitación para guardar estos géneros y otros trastos en el huerto que está detrás de la capilla del Sto. Cristo (Libro 25, fl 553, cabildo de 6-3-1714)

³³⁷ Para obras y reparaciones que se estuvieran realizando en Guadix en las casas de algún prebendado de la catedral u otra persona importante es muy posible que los albañiles pidieran al maestro mayor de la obra de la catedral que les vendiera materiales de construcción que ellos necesitaban. Esta debía ser la razón por la que en un cabildo “*se acordó se hiciera una memoria de los materiales que se hubiesen prestado de la obra y se le entregue al Sr. Prior, como obrero mayor, para que mande dar providencia se reintegren dichos materiales y se recobre juntamente todo lo demás que perteneciese a dicha obra y lo deben pagar las personas que lo estuvieron debiendo*” (Libro 26, fl 469; cabildo de 13-4-1725)

Vicente de Acero³³⁸ con el salario de 300 ducados y caíz y medio de trigo por año. Posteriormente le aumentaron su salario en 50 ducados y seis fanegas de trigo al año³³⁹.

Se nombra a Vicente de Acero como maestro mayor y veedor de las obras

El maestro mayor Acero propone al Cabildo derribar las tres bóvedas del trascoro, inmediatas a la media naranja, porque dice que no se puede hacer de otra forma y que no quiere encerrarlas como debiera sobre los pilares nuevos³⁴⁰



Vicente de Acero era inquieto de conciencia, además de tener una recia personalidad. En 1718 encontrándose insatisfecho de su vida decide ingresar en el monasterio de cartujos de El Paular de Segovia desde donde escribe una carta al Cabildo para decirle que está en dicho monasterio y que para el día de Nuestra Señora de la Encarnación tomaba hábito por lo que rogaba a los capitulares elevaran a Dios sus oraciones por él³⁴¹

Han pasado solo catorce meses de la anterior carta cuando se recibe otra en la que manifestaba “...no haber tenido efecto su vocación a la religión de cartuja por cuyo motivo se hallaba desembarazado para volver a la obra de la catedral”. Desde el Cabildo se le responde que ya han resuelto como continuar la obra por lo que ya no necesitan de

En otra ocasión los Hermanos Mayores de la Hermandad de Jesús Nazareno de la parroquia de Santiago solicitan al Cabildo le preste madera de la obra de la catedral, por no haber en esta ciudad almacenes de madera, para poder montar una plaza donde poder realizar dos corridas de toros con cuyos beneficios tienen pensado acabar de hacer un retablo con su dorado y capilla para el culto de Dios, asegurando que “ninguna de ella se aserrará ni se maltratará y correrá su guarda y custodia al cuidado del maestro de la carpintería de la obra de la catedral...” (Libro 26, fl 492; cabildo de 11-9-1725)

Al canónigo Bellido que era el obrero mayor, -encargado por el Cabildo para que estuviera pendiente en todo momento de la marcha de las obras-, le pidieron unas piedras viejas, que según el maestro mayor no se necesitaban, para reparar un daño que se había producido en el convento de Sto. Domingo (Libro 26, fl 514 vto; cabildo de 2-4-1726)

³³⁸ En un cabildo se recoge la petición que hizo “sobre la necesidad que había en sacar los cimientos de los pilastrones sobre que ha de estribar la media naranja para lo cual pedía que el cabildo diera providencia de mudar el choro a otro sitio...” (Libro 25, fl 651, cabildo de 28-6-1715)

Vicente de Acero solicita licencia al Cabildo para viajar a Jaén “a comunicar algunas cosas con D. Blas Antonio Delgado para mayor acierto de lo que se ha de ejecutar en esta obra de la catedral” (Libro 25, fl 724; cabildo de 10-6-1716)

³³⁹ Caja 3010. Libro 25, fl 549 vto-552, 556, 699 (cabildos de 27-2-1714 y 2-1-1716)

³⁴⁰ Ibidem. Libro 26, fl 51 vto (cabildo de 15-3-1718)

³⁴¹ Ibidem. Libro 26, fl 101 vto (cabildo de 7-3-1719)

sus servicios y por lo tanto puede tomar cualquier trabajo que le propongan por otra parte³⁴²

Se llama a D. Francisco Hurtado para que reconociera el estado de las obras y la manera de proseguirlas

El Cabildo ha tomado la determinación de llamar a D. Francisco Hurtado³⁴³, que residía en Priego, y que fue el maestro mayor de la catedral de Granada, para que reconociera el estado actual de las obras de la catedral y además dijera la manera de proseguirlas. En el informe que deja al Cabildo manifiesta que después de haber reconocido lo construido en el pasado y lo que se ha ejecutado en el presente, “*según lo que mi corta capacidad alcanza...sobre la obra ejecutada en el tiempo de D. Vicente de Acero. no he hallado cosa reparable, porque acertadamente siguió la traza hecha por D. Blas Antonio Delgado, maestro mayor de la santa iglesia de Jaén y aun adelantó mucho en ella hacia la mayor perfección, así en la fortaleza como en la hermosura y disposición de las partes con el todo en lo formal y accidentado en que no he hallado en lo obrado cosa que me cause extrañeza...considero al aparejador Gaspar Cayón de la Vega idóneo para desempeñar cualquiera confianza que en esta parte merezca de V.S. a quien puedo asegurar está capaz para fiarle en el todo la ejecución de dicha obra...*” Sigue su informe dando instrucciones de cómo debe seguirse la obra “*hasta su fenecimiento y entera perfección*”, cómo debe acabarse el presbiterio tanto en el interior como en el exterior, la capilla mayor, que según su opinión debe seguir la traza dada por D. Blas Delgado, y la unión de la obra vieja con la nueva³⁴⁴. Propone, además, la necesidad que hay de abrir

³⁴² Ibidem. Libro 26, fl 176 vto (cabildo de 24-5-1720)

³⁴³ Por haber venido a ver cómo iban las obras, y lo que se debía hacer para seguirlas, se le dieron 30 doblones y un obsequio consistente en “*calcetas [sic] de las monjas*”
El doblón era una moneda de oro española que equivalía a 2 escudos o 32 reales.

³⁴⁴ Las obras de la catedral van avanzando bajo la dirección de Gaspar Cayón. Se están levantando los arcos apuntados de la bóveda del trascoro que cargan en los pilares de la catedral vieja y justamente colocando una piedra en el rincón de un arco de la obra nueva, que ya se había concluido, el obrero Antonio San Martín tuvo la desgracia de caer desde tan alto y del golpe que recibió murió sin poder confesar ni apretar la mano, (si al preguntarle el sacerdote si se arrepentía de los pecados que pudiera tener hubiera hecho algún movimiento con la mano significaría que se arrepentía y este signo hubiera sido suficiente para darle la absolución). Enterado el Cabildo de este penoso accidente, el 20 de octubre de 1724 se reúne para determinar qué hacer en este caso. “El Deán propuso que en consideración y atención al desamparo y desconuelo con que se hallaba la pobre viuda, que se había quedado con seis hijos huérfanos y embarazada, sin el alivio del corto jornal que su marido ganaba en dicha obra, se le dieran por vía de limosna, para su socorro, seis fanegas de trigo y un doblón (60 reales) que se sacarían del caudal de la Obra Pía de pobres que se reparte por Navidad, además de pagarle al cura de la parroquia de La Magdalena, de donde era feligrés, y al cura del Sagrario, donde se enterró, en caso de no hacerle gracia y limosna alguna a la viuda, lo que importaran los derechos

dos puertas laterales, una que mire al septentrión y que correspondería a la que se está comenzada hacia el “*meridional, lo uno por la buena correspondencia y conveniencia de dicha obra y lo otro porque es sitio propio para dicha puerta y para la ventilación y sanidad muy esencial...*”³⁴⁵

Se hace cargo de las obras Gaspar Cayón de la Vega

Entre los oficiales y demás personal que trabajaba en la obra de la catedral había un hombre sencillo e inteligente, Gaspar Cayón de la Vega, que acabaría por ser el gran artífice de la finalización de la catedral. Por 1712 se trasladó a Guadix y comenzó a prestar sus servicios en las obras de la catedral, primero como oficial y después como aparejador, en ausencia de Vicente de Acero, a quien sustituyó con bastante competencia. A Cayón³⁴⁶, a cuyo cargo estuvo la dirección de la obra de la catedral, después que **Vicente de Acero**³⁴⁷ la dejó para retirarse a la cartuja, por estar ejerciendo como maestro y aparejador de la edificación, el Cabildo le despachó título de maestro mayor y le asignó un salario de doscientos ducados y dos caíces de trigo al año³⁴⁸

La obra nueva de la catedral ha seguido avanzando y aunque el Rey le ha concedido al Cabildo poder utilizar la octava parte de todos los diezmos para pagar salarios y materiales para su edificación, sin embargo, llega un momento en que la fábrica³⁴⁹ mayor está endeudada hasta el punto de que no tenía bastante “*para el culto*

parroquiales por haber quedado la viuda con tanto desamparo y con tantos huérfanos. (Libro 26, fl 447 y 447 vto; cabildo de 20-10-1724)

³⁴⁵ Caja 3011. Libro 26, fl 165 vto-168 (cabildo 9-4-1720)

³⁴⁶ Con fecha 23 de febrero de 1723 eleva una petición al Cabildo en la que expresaba “*que por cuanto llevaba once años de ejercicio en los empleos de oficial, asentador, aparejador y maestro de la obra de la catedral y ser el salario que tiene escaso para mantener la familia que tiene, suplicaba se le aumentase algo más el salario*”. Se acuerda aumentarle 50 ducados más sobre el salario que tenía. (Libro 26, fl 377)

Han pasado tres años y de nuevo Gaspar Cayón presenta un memorial al Cabildo pidiendo le aumentara su salario por tener mucha familia “*...y de haber salido con acierto y lucimiento de lo más dificultoso de la obra*” Se acordó adelantarle 50 ducados y medio cahiz de trigo por año. (Libro 26, fl 513, vto; cabildo de 23-3-1726)

El 30 de abril de 1770 D. Gaspar Antº Cayón, hijo de Gaspar Cayón, el maestro mayor de la obra de la catedral, tomaba posesión como arcipreste.

³⁴⁷ Por septiembre de 1722, a instancias del Obispo D. Felipe de los Tueros, el Cabildo envía un memorial y “pitipié” elaborados por Gaspar Cayón de la Vega a Vicente de Acero, que se encuentra en este momento como maestro mayor de la catedral de Cádiz, para que dé su parecer sobre la seguridad de la obra de la catedral que se está realizando en las bóvedas que caen sobre las columnas nuevas inmediatas al coro (Libro 26, fl 356; cabildo de 11-9-1722)

³⁴⁸ Caja 3011. Libro 26, fl 188 vto (cabildo de 8-7-1720)

³⁴⁹ El significado de la palabra fábrica en este contexto se refiere a los fondos que tenía la catedral para los gastos de conservación del templo y de culto, incluyendo además los bienes muebles e inmuebles y las rentas ordinarias o casuales.

divino ni siquiera tiene, por su suma pobreza, con qué pagar libranzas del gasto ordinario ni la nómina de los ministros sirvientes del coro que cumplirá en fin de agosto, que según el tanteo del mayordomo y contador pasa todo de cuatrocientos ducados, además de estarse debiendo más de otros doscientos ducados de cera ya gastada en el servicio y culto de esta iglesia y que nuevamente se necesitaba de comprar más cera³⁵⁰ sin haber donde recurrir para pagarla” El obispo D. Felipe de los Tueros era de la opinión que la fábrica no debía contribuir a los gastos de la obra de la catedral salvo en el caso de tener fondos de sobra. Él proponía que se vendieran las alhajas y muebles que el Cabildo creyera que no eran necesarios y que lo que se sacara por ellos, después de ponerlos en pública subasta, se le diera al mayordomo de fábrica para el gasto ordinario de ella³⁵¹

Estaba tan mermada la economía de la fábrica que el Deán propuso que se redujera la cera que se le daba a los Prebendados y demás ministros de la catedral a una sola vela para la procesión de la fiesta de la Candelaria y además que se rebajara lo que se le daba de maravedís y grano, en los repartimientos, a los ministros asalariados como eran los sacristanes, el maestro de ceremonias y el pertiguero, y rebajarle 20 ducados cada año a los músicos de la capilla, excepto al maestro de capilla y al organista³⁵². Ante la petición del Obispo de que se suspendiera la ejecución de este acuerdo sobre la moderación del gasto de cera y la reducción de los salarios a los ministros y músicos, el Cabildo determinó aplazar este acuerdo de momento³⁵³

La construcción de la catedral avanza alrededor de las naves laterales en donde van surgiendo las capillas, la portada de Santiago está ya terminada y la de enfrente, portada de S. Torcuato, aun no se ha decidido cómo se va a realizar. Para levantar paredes se necesita piedra que se está trayendo de una cantera situada en la jurisdicción de Iznallor. El canónigo Bellido, como superintendente de la obra, en ausencia del obrero mayor,³⁵⁴ comunica al Cabildo que **los canteros** que están en la cantera situada en la jurisdicción de Iznallor unos están presos y otros ausentes debido a que desde el Ayuntamiento les han pedido que paguen la piedra que están sacando para la obra de la catedral. Debido a este incidente en este momento está faltando piedra para seguir la obra con el daño que de esto se sigue³⁵⁵

Otro nuevo contratiempo surge con el aprovisionamiento de la piedra para la obra. En esta ocasión el canónigo Bellido pone en conocimiento del Cabildo que el Marqués

³⁵⁰ El Obispo D. Felipe de los Tueros hace donación de 132 reales de vellón cada año para comprar las velas que los prebendados y demás ministros de la catedral tienen que gastar en Semana Santa, mientras imponía un censo de 400 ducados de principal (Libro 26, fl 322 vto; cabildo de 2-1-1722)

³⁵¹ Caja 3011. Libro 26, fl 290 vto-292 (cabildo 23 y 24-7-1721)

³⁵² Ibidem. Libro 26, fl 324 vto (cabildo de 21-1-1722)

³⁵³ Ibidem. Libro 26, fl 326 vto (cabildo de 27-1-1722)

³⁵⁴ Capitular nombrado por el Cabildo cuya misión era estar atento a la marcha de las obras para solucionar todos los problemas que fueran surgiendo y ponerlos en su conocimiento.

³⁵⁵ Caja 3011. Libro 26, fl 568 (cabildo de 27-5-1727)

de Diezma, no solo había mandado prender a los canteros que cerca de su villa estaban sacando piedra jaspe de la cantera que se había descubierto con mucho trabajo y costo, sino que además le había embargado todas las herramientas diciendo “*que la cantera era suya y que si la iglesia quería sacar piedra se le había de remunerar dándole el cabildo una porción del agua que viene a la fuente de la iglesia para su jardín y que de otra suerte no consentiría se sacara la piedra...*”. Ante esta actitud del Marqués, el Provisor eleva una querrela contra el Marqués por haberse excedido en la tropelía de meter presos a los canteros y embargar las herramientas que eran de la catedral³⁵⁶

Este asunto terminó en litigio por impedir el Marques de Diezma que se sacara piedra de la **cantera**. Ante la excomunión que le impuso el Provisor “*parece que el marqués está en allanarse a dejar sacarla con tal que se le levanten las censuras y dejándole sus derechos a salvo sobre el punto de propiedad de la cantera...*” El Cabildo, viendo que el Marqués dejaba que se siguiera sacando piedra de su cantera determinó concederle la absolución de la excomunión, aunque debía pedirla al Provisor que era quien se la había impuesto³⁵⁷

El Cabildo no se contentó solo con la causa promovida por el Provisor por prohibirle el Marqués sacar piedra de la cantera, que decía ser suya, sino que por su cuenta elevó una protesta ante la Cámara Real. Al poco tiempo el Cabildo recibió una cédula real que ordenaba al Marqués que no impidiera sacar de la cantera, que la misma catedral había descubierto para su obra junto a la villa de Diezma, toda la piedra jaspe que se necesitara hasta su finalización y que si aún tenía presos a algunos canteros los dejara libres y si tenía retenidas las herramientas las devolviera³⁵⁸



Cuando en 1720 Gaspar Cayón se hizo cargo de las obras de la catedral se estaba en el momento de decidir si se abría una puerta hacia el campo, a la que se le daría el nombre de S. Torcuato, o en ese lugar se edificaba la capilla dedicada a nuestro santo patrono. Para el maestro Cayón este problema no admitía más demora en su solución por lo que puesto de acuerdo con el obrero mayor, el canónigo Bellido, y sin más consultas optaron por hacer la puerta como acceso al exterior y dando de lado la idea de la capilla para S. Torcuato.

En esta situación el Deán ha tenido noticia que se piensa abrir una puerta al campo, correspondiente al crucero, lo que creía no se había tratado en ningún cabildo, pero que aún en el caso de que se tuviera que hacer no era el momento de mermar los caudales de

³⁵⁶ Caja 3011. Libro 26, fl 725 (cabildo de 13-4-1731)

³⁵⁷ Ibidem. Libro 26, fl 726 vto (cabildo de 20-4-1731)

³⁵⁸ Ibidem. Libro 26, fl 729 vto (cabildo de 4-6-1731)

la fábrica en esto, pues lo principal era construir **la capilla mayor**, cerrar las bóvedas, cubrir la capilla redonda y ahorrar en gastos superfluos e inútiles por lo que pedía que se llamara al maestro mayor para saber qué era lo que intentaba hacer exactamente. Llamaron al maestro mayor, **Gaspar Cayón**, para que se explicara, teniendo delante el “pitipié” o modelo de la obra. En presencia de los capitulares respondió que pretendía abrir una puerta colateral al campo correspondiente al crucero. Se le dijo que tal cosa nunca se había determinado por el Cabildo “*y se le reconvino con su mismo informe cuando pidió al cabildo se le permitiese construir el arco de la capilla de S. Torcuato para que hiciese labor y correspondencia con el opuesto y se le dijo quedaría desfigurada la bóveda de dicha capilla*”. El maestro Cayón, ante lo expuesto por el Deán, manifestó que él se comprometía a arreglar a su costa el defecto que quedara. La opinión del Cabildo era que abrir una puerta al campo era inútil y muy perjudicial ya que podía ser sitio y refugio de indecencias y usos profanos, puesto que estando dicha puerta descubierta al campo, donde no había ninguna vecindad, habría posibilidad de que la pudieran romper y robar las alhajas de la iglesia. El maestro mayor a todo esto replicó que lo de abrir una puerta al campo contaba con el consentimiento del obrero mayor³⁵⁹ D. Esteban Bellido, pero que estaba dispuesto a hacer lo que el Cabildo le ordenase. Finalmente se acordó que el plano de la obra se quedara en la sala capitular para que los capitulares pudieran ver lo que se iba obrando y que de ninguna manera el maestro intentara abrir la puerta del campo, que tenía ideada, sin permiso del Cabildo, sino que continuara y pusiera todo el cuidado en lo principal de la obra que era concluir la media naranja, coger las aguas y cerrar las bóvedas, que en lo demás que fuera necesario para la perfección y hermosura de la iglesia el Cabildo daría las providencias que más convinieran³⁶⁰

Para que reconociera y diera su parecer en relación a las obras de la capilla mayor y además manifestara su opinión sobre si era conveniente abrir una puerta colateral al campo, el Arcediano, que en ese momento era el Presidente del Cabildo en ausencia del Deán, hizo venir a Guadix a un Padre de la Compañía de Jesús “*muy práctico en la arquitectura*”. El jesuita se limitó a redactar en un papel los reparos que había observado³⁶¹

³⁵⁹ Tenía como misión entre otras cosas tener al corriente al Cabildo de la marcha de las obras y “*de las cosas extraordinarias que se ofrecían ejecutar en la obra y del estado en que va de dos en dos meses...*”

Según la Consueta del obispo D. Martín Pérez de Ayala (1557), en el capítulo 58: “De lo que ha de hacer el obrero” “*...este haze mercar los materiales para la obra y tiene cargo de mirar que no falte nada de la iglesia y que todo esté obrado y adreçado como conviene...Cuando oviere obra está quasi continuamente vigilando los oficiales y mirando que todo se haga como conviene y tiene cuenta con los que trabajan y con lo que gana cada uno y haze pagar a cada uno su trabajo...procura que los materiales que se compran sean buenos y en precios moderados y generalmente tiene mucha vigilancia de mirar por todo lo de la iglesia y tiene cuidado que siempre venga agua a la iglesia*”

³⁶⁰ Caja 3011. Libro 26, fl 596 vto-597 vto (cabildo de 20-4-1728)

³⁶¹ Ibidem. Libro 26, fl 700 (cabildo de 21-10.1730)

El templo nuevo estaba ya muy avanzado en lo referente a la planta y el alzado. El problema se traslada ahora a la catedral vieja gótica que hay que adaptar a la nueva, previa demolición o desmonte de lo necesario, como las bóvedas. En este momento **D. Gaspar Cayón** presentó un escrito poniendo en conocimiento del Cabildo que el de la catedral de Cádiz lo había nombrado maestro mayor de la obra de dicha catedral, pero que antes de marcharse dejaría instrucciones por escrito para la total terminación y perfección de la obra de esta catedral. Por este motivo solicitaba permiso para ir a Cádiz para ver la propuesta que le hacían y que, si determinaba quedarse en Cádiz, antes volvería y *“pondría esta obra en estado que con la mayor claridad y seguridad se pueda finalizar, ofreciéndose, siempre que se necesite para alguna cosa, sea por escrito o personalmente, el concurrir como debe a cuanto fuere del agrado del cabildo y beneficio de la obra”*. El Cabildo, a propuesta del canónigo Bellido, y para el caso de que Cayón se quedara en Cádiz, da el título de directores de la obra a **Francisco Moreno y Francisco Albano**, señalándoles de salario a cada uno doscientos ducados de vellón cada año³⁶² con la condición de que deberían seguir las instrucciones que había dejado Cayón y consultar con él lo que fuera necesario³⁶³

El Obrero Mayor ha observado que **Moreno y Albano** no se ponían de acuerdo a la hora de algunas ejecuciones de la obra por lo que creía que, para quitar diferencias, era mejor separarlos y que Moreno,³⁶⁴ como tallador, se aplicara en esto y Albano se centrara en la arquitectura de la obra. Ante esta propuesta el Cabildo determinó que los dos siguieran con la dirección de la obra, como hasta ahora, ajustándose en todo a la instrucción que dejó el maestro Cayón sin desviarse en nada de ella³⁶⁵

Se nombra a D. Pedro Fernández Pachote como maestro mayor

Por haber fallecido **D. Gaspar Cayón**³⁶⁶, maestro mayor que había sido de la obra de la catedral, el cabildo nombró como nuevo maestro mayor propietario a **D. Pedro**

³⁶² Tanto Fco Moreno como Albano preferían que se les pagase ocho reales diarios

³⁶³ Caja 3011. Libro 26, fl 726 (cabildo de 20-4-1731)

³⁶⁴ Fco. Moreno presentó un dibujo para el tabernáculo que se había de hacer para el altar mayor. El Cabildo acordó que para algo tan principal como era el tabernáculo habría que informar a los artífices más afamados de Granada para ver si presentaban un diseño mejor. Finalmente se aceptó el diseño de Moreno para el tabernáculo, además de pedirle que hiciera el dibujo de las láminas que se habían de colocar en los huecos de la capilla mayor (Libro 26, fl 744 vto; cabildo de 15-10-1731)

³⁶⁵ Caja 3011. Libro 26, fl 744 (cabildo de 15-10-1731)

³⁶⁶ Han pasado 38 años desde los datos anteriores debido a que en el Archivo Histórico Diocesano de Guadix no se encuentran los libros números 27, 28 y 29 de actas capitulares. La última acta del libro 26 es de 21 de diciembre de 1731 y la primera del libro 30 es del 2 de enero de 1769.

Durante estos años las vicisitudes por las que pasaron las obras de la catedral en cuanto a su dirección fueron, a grandes rasgos, las siguientes: “Ya estaba Gaspar Cayón en Cádiz como maestro mayor de la obra de su catedral, cuando por el año 1737 vino por Guadix Vicente Acero

Fernández Pachote, que hasta entonces había sido maestro mayor interino, con el salario de trescientos ducados anuales y 24 fanegas de trigo, advirtiéndole que por ningún motivo se nombraría otro maestro de aparejador por estar ya la obra cerca de su conclusión, sino que él mismo tenía que suplir lo que fuera necesario en el aparejo sin que por esto se le considerara más salario, ni gratificación, ni otro cualquier emolumento por ningún concepto. También lo nombraron y le dieron el título de portero³⁶⁷ de la catedral como lo había tenido Cayón, advirtiéndole que se presentara con sus títulos ante el Corregidor para que le hiciera guardar las prerrogativas que le correspondían de alojamientos según el concordato con S.M.³⁶⁸

Las obras de la catedral estuvieron paralizadas algún tiempo y en este momento el Cabildo trata sobre el rumbo que debían llevar para su continuación. Se determina que se concluya la tras sacristía hasta su perfección y que después se pase a trabajar en la iglesia del Sagrario comenzado por la sacristía.

Sobre el enlosado de todo el Sagrario se acuerda que sea de piedra, ya sea de la sierra de Macael o de las de Génova, según vea el canónigo nombrado como obrero mayor³⁶⁹

Se va a seguir solando³⁷⁰ la parte que queda de la catedral y se tiene la duda de si, para que vaya toda la soladura uniforme, se deberían quitar las losas grandes de sepulturas

con la intención de que el Cabildo lo nombrara de nuevo maestro mayor de la obra. La nueva catedral renacentista-barroca estaba definitivamente unida a la antigua barroca y el día 25 de marzo de 1738, fiesta de la Encarnación se bendecía la iglesia nueva al tiempo que se estaba edificando la Portada de Santiago con diseño de Acero. Por segunda vez Acero deja la obra de la catedral para marcharse a Sevilla y el Cabildo de nuevo tiene que acudir a Cayón para que accediera a ser el maestro mayor, residiendo en Guadix por temporadas, pues de vez en cuando se trasladaba a Cádiz. En 1741 se viene a residir en Guadix con una dilatada familia, sin despegarse totalmente de la dirección de obra de la catedral de Cádiz. Por 1750 Cayón, que se vuelve a Cádiz, pide al Cabildo que Pedro Fernández Pachote se encargue de la talla de la obra y Fernando Marín de la albañilería. (ASENJO SEDANO, C.; “La catedral de Guadix”; pp. 153-186)

³⁶⁷ Según la Consueta del obispo D. Martín Pérez de Ayala (1557), el portero “*no dexa entrar en el choro ningún lego...y si alguno busca a algún beneficiado o sirviente del choro vaselo a decir quedando el que lo busca a la puerta y allí le torna la respuesta...si algún estrépito se hace en la iglesia mientras se dize el officio sale del choro a hazer que çese...a de tener cuidado de hazer señal para que el campanero tanga acabada la tercia, a sexta y para la plegaria y completas y laudes y provee que los probes no anden demandando limosnas los domingos y fiestas entre los dos choros mientras se dize la missa mayor*”

³⁶⁸ Caja 3015. Libro 30, fl 6 (cabildo de 17-1-1769)

³⁶⁹ Ibidem. Libro 30, fl 380 vto (cabildo de 25-2-1775)

³⁷⁰ Por el año 1726 en el cabildo se vieron “dos losetas sacadas de la sierra de Baza, en el cortijo del Raposo, una blanca y otra negra para ver cuál era más a propósito para la solería de la catedral” A los capitulares les pareció que eran buenas y acordaron que se siguieran sacando para este fin

que están inmediatas a las pilas del agua bendita y en el sitio en que se va a empezar a enlosar. Se acordó que se quiten del sitio donde están, y se coloquen con orden y simetría al pie del altar mayor del trascoro inmediatas a él, debido a que no consta hasta el presente que haya disposición alguna que prohíba que dichas losas de sepultura, que no hace muchos años que se pusieron, se cambien a otro sitio, cuando el Cabildo lo tenga por conveniente, para la utilidad o hermosura de la catedral, con tal que no se saquen fuera de ella³⁷¹

Se están construyendo las escaleras de piedra mármol que hay para subir a la puerta de la **catedral**³⁷² que está frente a la fuente y que dan vista al Palacio, y se ha visto que tienen una subida muy áspera y agria, por lo que se considera que son indecentes para las mujeres. Para evitar estos inconvenientes se ha pensado hacerlas con antepecho de piedra de cantería todo liso y sin labor alguna. No obstante esta propuesta, se vio que, aunque se conseguía obviar los inconvenientes apuntados haciendo el mencionado antepecho, sin embargo se le quitaba toda la hermosura a la portada, por lo que se determinó hacer la escalera no toda de piedra de cantería, sino que solo se hiciera de piedra desde el suelo hasta que sobresaliese una tercia más de la meseta, que se había de hacer para la entrada de la iglesia, y que el resto del antepecho, hasta su altura proporcionada, se hiciese de rejas labradas de hierro con dos puertas de lo mismo a los lados, quitando de este modo lo áspero e indecente de la subida y dejando a la portada su hermosura³⁷³

El obispo Fr. Bernardo de Lorca (1773-1798) se ofreció a costear la edificación de un tabernáculo de piedra para el altar mayor. D. Bernardo del Hoyo, su secretario de



cámara, vino al cabildo a hablar con el Deán y le manifestó “*que hallándose su Amo con algunos cuidados que le urgen en el día, sin tener para evacuarlos más arbitrios que el favor del Cabildo, espera de la atención de todos los señores capitulares que del caudal que haya más efectivo se le diesen en calidad de reintegro y por vía de préstamo dos mil pesos³⁷⁴ que necesita para salir de dichas urgencias...El cabildo teniendo presente el favor que esta Sta. Iglesia le ha debido siempre a su Ilmo. Prelado, quien no obstante lo escaso del año, por sus cortos frutos y bajos precios de los granos, no por eso ha cesado su amor paternal para con los pobres de socorrerles con muchas y continuas limosnas y, lo que es más, la oferta que*

³⁷¹ Caja 3016. Libro 31, fl 114 vto (cabildo de 20-4-1779)

³⁷² Se refiere a la Puerta de Santiago

³⁷³ Caja 3016. Libro 31, fl 294 (cabildo de 8-8-1780)

³⁷⁴ Equivalían a 30.000 reales

tiene hecha al Cabildo de costear para esta iglesia un tabernáculo de piedra, arreglándose en esto a lo mandado últimamente por S.M. que prohíbe los de madera, cuya obra, de orden de S.I., está haciendo y ya tiene sacados los mármoles el maestro que dirige la obra grande de la iglesia de Santa Fe, D. Domingo Lois Monteagudo, individuo de la Real Academia en Madrid, asegurándose que la hechura del tabernáculo le costará a S.I. unos ocho mil pesos” Ante esta petición el Cabildo acordó concederle al Obispo los dos mil pesos en calidad de préstamo³⁷⁵

Se construye el tabernáculo de piedra del altar mayor diseñado por D. Domingo Lois

El tabernáculo de piedra³⁷⁶ está terminado y en estado de colocarse en el altar mayor y para esto se hacía indispensable para su mayor seguridad, según declaraba el maestro de obras D. Domingo Lois, por cuya mano se había construido dicho tabernáculo de piedra, que en medio del panteón de los Prebendados, sobre el cual había de descansar el tabernáculo, se hiciera un buen macho de cal y canto³⁷⁷ que diera fuerza a su bóveda por el mucho peso que debía soportar. Se acordó darle al obispo Fr. Bernardo de Lorca las más expresivas gracias por su gran generosidad y particular celo que mostraba a su iglesia catedral y hacerle presente que, aunque el Cabildo no había visto el diseño que se hizo para la construcción del tabernáculo, no obstante estaba persuadido que el presbiterio quedaría más ancho y capaz para la celebración de los divinos oficios que era uno de los fines de hacer la obra del tabernáculo³⁷⁸

Con fecha de 14 de octubre de 1763 la Real Cámara expidió una cédula en virtud de la cual la octava parte de los diezmos que hasta ahora se destinaban a las obras de la catedral quedaban ahora reducidos a la dieciseisava parte. El mayordomo de fábrica estaba obligado a dar cuenta periódicamente a la Cámara Real de los gastos que se iban ocasionando.

³⁷⁵ Caja 3017. Libro 32, fl 85 (cabildo de 23-12-1782)

³⁷⁶ El Alcalde dirigió un escrito al obispo Fr. Vicente Pontes rogándole le diera las piedras que formaban los poyos en la placeta y fachada del Colegio (Seminario, que estaba en la placeta de la catedral) para el adorno de la Plaza. Esta petición se la trasladó el Obispo al Cabildo y este le manifestó que sentía mucho no acceder a la petición del Alcalde por ser dichas piedras de las mismas que se emplearon en el tabernáculo del altar mayor, frontales de los altares, gradas de estos y del coro, por lo que habiendo necesidad de hacer algunos reparos, cuando los recursos lo permitieran, en lo que ya estaba deteriorado, sería difícil encontrarlas de igual clase. En el cabildo siguiente se acordó que se accediese a la petición del Alcalde si el Sr. Obispo estaba conforme (Libro 52, fl 250 y 250 vto; cabildos de 22-3 y 21-4-1882)

³⁷⁷ El Cabildo creía que con el pilar que se quería hacer en la bóveda del panteón para darle fuerza podría quedar inutilizado. El Obispo quiso tranquilizar al Cabildo y le manifestó que, después de hablar con el maestro de obras de la catedral, este le había manifestado que el panteón no quedaría inutilizado con el contrafuerte que se iba a hacer, que se le dejaba suficiente capacidad para su uso y que el presbiterio quedaría con la anchura que se deseaba (Libro 32, fl 246; cabildo de 22-9-1784)

³⁷⁸ Caja 3017. Libro 32, fl 240 vto (cabildo de 11-9-1784)

Las nóminas de la **obra de la catedral** correspondientes a los meses de marzo y abril de 1783 ascendieron a 5.259 y 7.508 reales, respectivamente. El chantre Luque, como canónigo encargado de supervisar las obras, manifestó que le parecía excesivo el gasto que se notaba en dichas obras debido en su mayor parte al salario que se le daba al nuevo maestro D. Jacobo Ferro y al excesivo consumo de cal y piedra que se había traído de diferentes canteras, a lo que se añadía el gasto no pequeño de la obra de carpintería, lo que hacía casi imposible que el caudal de la décima sexta parte pudiera sufrirlo. En cabildo se acordó que, debido a que por ahora no urgían las obras de carpintería, se suspendieran estas hasta nueva disposición y que continuaran las de cantería y demás correspondientes a los retablos del Sagrario nuevo³⁷⁹

Se reúne el Cabildo en la “sala del Cardenal”, después de completas, para tratar el siguiente asunto: “Ya se acerca el mes de marzo³⁸⁰ y es necesario continuar **las obras de la catedral**, como está mandado por la Cámara, por lo que es necesario que el Cabildo determine si se han de continuar las del Sagrario o se empieza a trabajar en el trascoro, cuyo diseño ha presentado D. Jacobo Ferro. Se determina continuar la obra del Sagrario nuevo que va bastante adelantada y es necesario que se termine, en concreto los retablos con sus pinturas, el púlpito de piedra franca y su pintura y el enlosado hasta su conclusión”³⁸¹

Se nombra a D. Jacobo Ferro maestro mayor

D. Jacobo Ferro³⁸², maestro mayor de la **obra de la catedral**, envía un escrito al Cabildo quejándose del corto salario que tiene como tal maestro y que no le basta para su manutención por lo caro que están todos los víveres, por lo que pide mayor sueldo teniendo en cuenta que está haciendo de aparejador y contratista, cuyos oficios han estado

³⁷⁹ Caja 3017. Libro 32, fl 122 (cabildo de 31-5-1783)

³⁸⁰ Las obras de la catedral se paralizaban todos los años durante los meses de invierno. El canónigo, a cuyo cargo estaba su seguimiento, se quejaba de que algunos canteros y oficiales se estaban marchando y que era posible que solo quedaran los menos hábiles en su oficio y esto se debía a que de otras partes, con motivo de varias obras públicas que se estaban haciendo, eran llamados con la proposición de mejor salario y tener trabajo continuo durante todo el año, por lo que él juzgaba que este problema se podría solventar manteniendo todo el año las obras de la catedral y que no se interrumpieran durante los meses de invierno, como era costumbre, de lo que se habían quejado los oficiales y jornaleros ya que por no tener otros recursos que su propio trabajo quedarían reducidos a una total indigencia, como ya había sucedido en años anteriores. Una vez que se comunicó este asunto al Obispo, para que, como encargado por el Tribunal de la Cámara en todo lo concerniente a la obra de la catedral, determinara lo que se debía hacer. Después de tratar este asunto se determinó que las obras siguieran en los tres meses de invierno (Libro 32, fl 436 vto; cabildo de 3-9-1787)

³⁸¹ Caja 3017. Libro 32, fl 342 (cabildo de 25-2-1786)

³⁸² Con fecha 20 de junio de 1795 solicitaba al Cabildo le concediera 15 días de licencia “*para pasar a una hacienda suya* (que tenía en Pedro Martínez) *y hacer su agosto y recolección*”

siempre en distinta persona del maestro mayor. El Cabildo, considerando el estado en que se encuentra la obra, la particular habilidad del maestro, su esmero y cuidado hacia la utilidad de la iglesia catedral, su continua asistencia, su buena conducta, y lo que es más, su desinterés, pues ni se le ha dado ni él ha pedido cosa alguna por el precioso modelo que, para que lo viera el Cabildo, ha hecho de todo el trascoro³⁸³ en el que ahora está trabajando, cuando los modelos que hizo D. Domingo Lois para el Sagrario tuvieron de costo cincuenta doblones. El Cabildo, teniendo en cuenta todo esto, llegó al acuerdo de aumentarle cien ducados anuales sobre los cuatrocientos que al presente gozaba de salario³⁸⁴



Se sigue trabajando en la portada de la catedral con la intención de concluir la y además se quiere hacer un altar decente y de buen gusto al Sto. Patrono S. Torcuato para lo que se necesita piedra. En cabildo se determina sacarla aprovechando la piedra dura del trascoro. Otro acuerdo fue que los diseños de la portada y el altar los ejecutara el maestro mayor D. Jacobo Ferro y que se remitieran a la Real

Academia de S. Fernando para su aprobación y la tasación de lo que debía satisfacerse por su trabajo³⁸⁵

Pleito con el Duque del Infantado por la dieciseisava parte de los diezmos que se le retraen para las obras de la catedral

Aún se siguen retrayendo de los diezmos la dieciseisava parte para las obras de la catedral y el Duque del Infantado no cesa de realizar gestiones para que se finalicen de una vez y así no verse perjudicado por lo que deja de percibir de diezmos.

El Cabildo inició en la Real Cámara un pleito con el Duque del Infantado y los partícipes en diezmos del obispado “*sobre si ha de dejar de percibir la décima sexta parte de los diezmos del obispado que se destinaron para las obras necesarias de la fábrica material de dicha iglesia catedral con el artículo introducido por el Duque del Infantado en pedimento de que la Cámara mandase cesar inmediatamente en la exacción de diezmos*”. En esta situación, la Real Cámara determina que se concluyan las obras del altar del trascoro y de la fachada de la catedral con los 247.000 reales que había existentes en 1791 y con lo que ha producido la décima sexta parte en los años siguientes hasta el

³⁸³ Están finalizados los diseños del trascoro y fachada principal hechos por el maestro mayor D. Jacobo Ferro para que se remitan a la Cámara Real (Caja 3048, fl 98 vto; cabildo de 1-4-1794)

³⁸⁴ Caja 3016. Libro 31, fl 402 vto (cabildo de 22-12-1786)

³⁸⁵ Caja 3048. Libro 34, fl 288 vto (cabildo de 2-12-1796)

año 1796. Por su parte el obispo Fr. Bernardo de Lorca ordena al Cabildo “cesen inmediatamente los salarios consignados del caudal de la décima sexta parte al maestro mayor, sobrestante y demás operarios suspendiéndose la prosecución de la obra hasta que visto lo que se necesita tome las providencias oportunas y que desde esta fecha no se abonará libranza alguna que se despache contra el citado caudal”³⁸⁶

Sobre suspender las obras y despedir al maestro Ferro y oficiales, el Cabildo manifiesta al Obispo que ni lo uno ni lo otro está contemplado en la providencia de la Cámara, ya que lo que dispone es que con los 247.000 reales sobrantes en el año 1791 y frutos hasta el de 1796 se concluya el altar del trascoro y la puerta principal. Según el Cabildo, la resolución de la Cámara lo que ordena es que con la mayor brevedad y con las cantidades consignadas tengan efecto estas obras. Además, despedir al maestro mayor D. Santiago Ferro, académico de la Real de S. Fernando y demás operarios, que ya tienen conocimiento de lo que se ha de hacer, supondría un gran perjuicio para la finalización de las obras, ya que para los que entrasen de nuevo a hacerse cargo de dichas obras sería como empezar de nuevo. Los capitulares siguen exponiendo al Obispo: “El maestro Ferro fue admitido por V.S.I. Todos han desempeñado sus deberes con fidelidad y exactitud y parece duro despedirlos con deshonor y valerse de otros, tal vez con mayores gastos, sin darles tiempo a que busquen otro destino...por otra parte como la obra del trascoro³⁸⁷ se halla muy adelantada no podrán durar mucho tiempo...al acabarla nos pondremos de acuerdo con V.S.I. sobre el método con que haya de hacerse la de la puerta principal de suerte que se consulte a la prontitud y al ahorro...”³⁸⁸



...por otra parte como la obra del trascoro³⁸⁷ se halla muy adelantada no podrán durar mucho tiempo...al acabarla nos pondremos de acuerdo con V.S.I. sobre el método con que haya de hacerse la de la puerta principal de suerte que se consulte a la prontitud y al ahorro...”³⁸⁸

Ante lo referido por el Cabildo sobre este asunto, el Obispo manifiesta que su deseo no es otro que se concluya a la mayor brevedad la obra de la catedral, que está de acuerdo en que su dirección y administración de caudales sea de común acuerdo, como hasta ahora se había hecho y que si le parecía bien al Cabildo se trajera a Guadix a D. Domingo Tomás, arquitecto de la Real Academia de S. Fernando, vecino de Granada, que en la actualidad se hallaba en los Baños de Graena para que reconociera lo que faltaba por hacer para concluir la fachada principal e informara sobre cómo podría finalizarse con “alguna decencia” y con el menor coste posible.

³⁸⁶ Ibidem. Libro 34, fl 326-327 vto (cabildo de 8-8-1797)

³⁸⁷ El trascoro se finalizó con fecha 29 de diciembre de 1797.

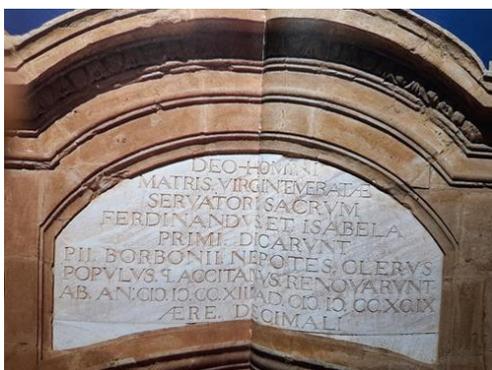
De Granada se han traído las imágenes de dos santos, para el altar del trascoro, que ha tallado el escultor D. Jaime Font. Por su trabajo pidió 6.600 reales de los que solo había recibido, hasta el momento 4.000 reales, por lo que según sus cuentas se le debían 2.600 reales. El Cabildo, por su cuenta, determinó pagarle solo 6.000 reales y darle 900 más de gratificación. (Caja 3048, libro 34, fls 436 vto y 494; cabildos de 27-5 y 7-12-1798)

³⁸⁸ Caja 3048. Libro 34, fl 331 vto (cabildo de 11-8-1797)

Actuaciones del arquitecto D. Domingo Tomás en el remate del frontispicio de la portada de la catedral

El trascoro ya está finalizado y hay que terminar el tercer cuerpo de la portada de la catedral. Como de momento no hay ningún diseño para lo que falta por edificar, el Cabildo acuerda cesar, por ahora, al maestro mayor, Santiago Ferro, al sobrestante y demás dependientes de la obra e instar a D. Domingo Tomás para que elabore el diseño de la portada a la mayor brevedad con el solo objeto de que se llene su hueco, se guarden o no las reglas del arte, de modo que puedan colocarse en él la medalla y armas reales que hay hechas y sin que se quite una sola piedra³⁸⁹

El maestro Tomás, que se había comprometido para hacer el boceto del remate del frontispicio, no lo acaba nunca, con gran malhumor del Cabildo que ya se impacienta por ver ultimado el templo, por lo que le escribe para decirle que se terminaría lo que faltaba prescindiendo de él. Pasado un tiempo, por fin, entregó los diseños para la conclusión de la fachada de la puerta principal³⁹⁰ por los que se le pagaron a D. Domingo los 4.000 reales que había pedido por ellos. Una vez en poder del Cabildo, se acordó que se guardaran en la sala capitular poniéndole marcos dorados y cristales, que se ajustara la obra en treinta y cinco mil reales y que el arquitecto determinara el tiempo en que había de hacer la obra y que la afianzara³⁹¹



En junio de 1799 estaba prácticamente finalizada la portada principal y con ella toda la catedral. Aún quedaba un remate y era una inscripción alusiva a la dedicación del templo cuyas obras habían concluido. Para dicho epígrafe se le da al maestro Tomás una de las lápidas de sepulturas que hay en el taller para que en ella se ponga una inscripción. El magistral D. Blas Timoteo de Chiclana por encargo del Cabildo le presentó la siguiente:

*“DEO HOMINI // MATRIS VIRGINIS INTEMERATAE SERVATORI
SACRUM
FERDINANDUS ET ISABELA PRIMI DICARUNT
PII BORBONII NEPOTES
CLERUS POPULUSQUE ACCITANUS RENOVARUM
AB ANNO MDCCCXIII [MDCCCXIII] MDCCCXCIX [MDCCCXCIX]
AERE DECIMALI³⁹²”*

³⁸⁹ Ibidem. Libro 34, fls. 353 vto, 372 vto y 389 (cabildos de 20-9; 29-12-1797 y 6-2-1798)

³⁹⁰ La piedra con la que se edificó la fachada principal era de la cantera de Pozo Bogarre

³⁹¹ Caja 3048. Libro 34, fl 447 vto (cabildo de 6-7-1798)

³⁹² Caja 3049. Libro 35, fl 47 Y 47 vto (cabildo de 7 y 12-6-1799).

Además de esta inscripción también se colocaron en la portada unas azucenas que, aunque en principio se hicieron de hierro, finalmente se esculpieron con piedra de Bogarre para asegurar su subsistencia y para que estuvieran en conformidad con el resto de la obra según proponía el arquitecto D. Domingo Tomás³⁹³ y en el remate de en medio, en un escudo decente, se colocaron las armas reales con los leones y castillos y el “toyson”. El maestro Tomás enviaba un memorial al Cabildo comunicándole oficialmente que se daba por concluida la obra de la fachada de la puerta principal. El Cabildo, una vez conocido el contenido del escrito se dio por satisfecho y, además de reconocer su trabajo, lo gratificó con mil quinientos reales, al oficial mayor, D. José López, con mil y a D. Zenón Tomás con quinientos por la obra y trabajos extraordinarios³⁹⁴

Efectos que produjo en la catedral el terremoto de Almería de 1804

En la ciudad de Almería, al atardecer del 13 de enero de 1804, se produjo un pequeño terremoto que, aunque de pequeña duración, provocó un daño generalizado:

“...A las 6 y cuarto de la noche se sintió un temblor violento de tierra que duró medio minuto, con que hicieron sentimiento todos los edificios y casas de esta población. Repitieron en aquella noche otros dos de menos violencia muy sensibles, y en el concepto general, otros varios de poco movimiento”

Los efectos de este terremoto de Almería debieron llegar hasta Guadix, porque, “estando reunido el Cabildo en el cuarto del Cardenal, el Maestrescuela puso en su conocimiento que, tras el terremoto que hubo el día trece del presente mes de enero a la hora de las cinco y tres cuartos de la tarde, había ordenado reconocer las bóvedas y arcos de la iglesia catedral debido a las rajadas que en ellos se advertía. El maestro de albañilería, que había practicado el reconocimiento, le informó que no había encontrado mayor daño y que la iglesia no amenazaba ruina, pero que sí era indispensable el acuñar algunos arcos y retapar y acuñar las bóvedas que se habían resentido para evitar que con el transcurso de los tiempos se abriesen más y porque si en adelante se repetía otro terremoto no hubiera holgura en las claves de los arcos. Después de escuchar el informe del maestrescuela se acordó que inmediatamente se hicieran dichos reparos³⁹⁵

Cancel para la puerta principal

Han pasado siete años desde que se terminó la portada principal y en cabildo se acuerda hacer un cancel para la puerta principal de la catedral, porque hacía mucha falta

Traducción: “Fernando e Isabel, los piadosos Borbones (fueron) los primeros que dedicaron (este templo) al Sagrado Salvador, Dios y Hombre, Hijo de María Impecable, (dedicación) que después renovaron el clero y el pueblo accitano”. La primera fecha en números romanos es la de 1713 y la segunda la de 1799 que es la fecha de cuando se puso la inscripción en la fachada principal. El magistral Chiclana, un ilustrado de su tiempo escribió estas fechas de una forma arcaica de escribir los números romanos.

³⁹³ Caja 3049. Libro 35, fl 56 vto (cabildo de 16-7-1799)

³⁹⁴ Ibidem. Libro 35, fl 97 (cabildo de 5-11-1799)

³⁹⁵ Caja 3050. Libro 36, fl 427 vto (cabildo de 16-1-1804)

ya que sin él nunca podría estar limpia ni aseada, ya que en tiempos de aire se llena la iglesia de basura, además, que en un “país” tan frío como el nuestro, cuyos aires y humedades la destemplan y la hacen insufrible en las horas del coro y por el contrario no se puede aguantar en el coro en tiempo de calor, se requiere tener un abrigo adecuado³⁹⁶

Reparaciones que necesita la catedral

La catedral, con el paso del tiempo, necesita reparaciones importantes por lo que el Cabildo pide al maestro de obras de Guadix, D. Felipe Baca Sánchez, que le presente un presupuesto del coste de dichos arreglos:

Capitel de la torre 3.395 reales, tejados de todo el edificio 1.927,22³⁹⁷; sumidero del cuarto del agua 218; bodega del aceite 1.396; parte de la fachada que da al paseo 418; muro de fortaleza del paseo 552; paso al retrete de los capitulares 461; en total 8.370 reales.

Una vez revisado el presupuesto, el Cabildo determina que, debido a la falta de fondos con que cuenta la fábrica para atender a estas necesidades, ya que el mayordomo solo cuenta con la cantidad de 516 reales, por ahora solo se haga la obra de la bodega del aceite que es la que el Cabildo considera de mayor necesidad.

Al ser informado el obispo D. Ant^o Rafael Domínguez de la necesidad que había de hacer estas reparaciones en la catedral y la falta de fondos que tenía la fábrica, por lo que el Cabildo le rogaba que contribuyera con lo que le fuera posible, le envió un escrito en el que decía:

“A V.S.I. (el Deán) consta mi propensión a hacer todo el bien que pueda en favor de la catedral, como mi esposa muy amada, y en obsequio de esa Ilma. Corporación, con quien me unen vínculos tan sagrados, puede contar con la cantidad de dos mil reales para la reparación de la bodega, llamada del aceite, que es lo de más urgente necesidad y aplicando el sobrante, si lo hubiera, al resto de la obra. Me parece conveniente que deberíamos elevar una exposición a S.M. pidiéndole subsidios para esta obra, y además para que tenga conocimiento de que el presupuesto del culto de nuestra catedral no alcanza para sus precisas atenciones y necesidades”³⁹⁸

El Deán regala unas estatuas para las hornacinas de la fachada

En 1915 el deán D. Manuel Jiménez regaló a la catedral unas estatuas, por él costeadas, para las hornacinas vacías de la fachada de la catedral. Hasta su colocación

³⁹⁶ Caja 3050. Libro 36, fl 640 (cabildo de 15-3-1806)

³⁹⁷ En 1891 hay necesidad de reparar los tejados. Informado el obispo Fr. Vicente Pontes y Cantelar de esta circunstancia y sabiendo que la fábrica andaba escasa de fondos hizo un donativo de 4.646 reales que fue el importe de la reparación

³⁹⁸ Caja 3060. Libro 50, fl 352 y 358 (cabildos de 20 y 23-7-1859)

definitiva solicitaba al Cabildo poder depositarlas provisionalmente en una habitación de la catedral³⁹⁹

La luz eléctrica llega a la catedral

En el semanario “El Accitano” aparecía la noticia que el 17 de enero de 1902 se inauguraba en Guadix el alumbrado eléctrico en las casas, centros y comercios con un resultado maravilloso, “pareciendo que la población, al lucir la nueva luz, tomaba un tinte alegre, produciendo en los vecinos el regocijo de lo desconocido. Este adelanto, que parecía tan lejano, ha llegado antes que a muchas capitales de provincia, haciéndonos admirar este descubrimiento de la ciencia. Algunos establecimientos de comercio han instalado luces en sus fachadas y han mejorado con ello las condiciones del alumbrado público en las calles Ancha y Nueva, donde esto tiene lugar, dando idea de lo gananciosa que saldría la ciudad de sustituirse el alumbrado de triste petróleo por el eléctrico. Creemos que el municipio, inspirándose en las ideas del vecindario y el lustre de Guadix, hará que pronto sea eléctrico el alumbrado oficial, ganando un ciento por ciento al que rige en el actual momento”.

Hasta la catedral llega la modernización. El canónigo tesorero pide autorización al Cabildo para instalar algunas lámparas eléctricas en la catedral con carácter permanente, al menos en los meses de invierno, y en aquellas dependencias que sean necesarias. Después de un intercambio de pareceres se acuerda conceder lo que solicita el tesorero, aunque previamente les gustaría averiguar cuál sería el coste de la instalación⁴⁰⁰

El Cabildo solicita al Alcalde la cesión de la plaza de la catedral y sus anejos

El Cabildo ha presentado al Alcalde una solicitud pidiendo la cesión de la plaza de la catedral y sus anejos para su organización. El Ayuntamiento acuerda cederla por reconocer que parte de dicho sitio es propiedad del Sr. Obispo y otra buena parte corresponde a la cimentación de la fachada.



El acta enviada por el Ayuntamiento sobre la cesión de la plaza decía:

“...en el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 1920 aparece el siguiente acuerdo: En méritos de justicia y debida correspondencia al sacrificio económico que se propone realizar el Ilmo. Cabildo Catedral y asociándose a los sentimientos

de amor y devoción a la religión y al arte en que la inspiran sus autores, acceden, sin

³⁹⁹ Caja 3092. Libro 55, fl 163 (cabildo de 5-2-1915)

⁴⁰⁰ Ibidem. Libro 55, fl 190 (cabildo de 12-11-1915)

Con fecha 25 de mayo de 1923 se termina la instalación eléctrica interior y exterior de la catedral.

perjuicio de los derechos adquiridos por el vecindario, a cuanto se expresa en la solicitud enviada por el Cabildo.

En la solicitud que el Cabildo dirige al Alcalde se expone lo siguiente:

“El Cabildo de la S. y A. I. Catedral, movido por el anhelo del mayor decoro y embellecimiento de nuestro grandioso y artístico templo catedral, orgullo legítimo de esta población, abriga el proyecto de efectuar algunas mejoras en la plaza que se extiende ante su fachada principal y en la superficie aneja que linda con la iglesia del Sagrario y con este objeto y el de tomar a su cargo en lo sucesivo la conservación de las expresadas plazas, suplica a esa Excma. Corporación se digne otorgarle la cesión de dichos terrenos con derecho tan bastante y capaz que pueda impedir en ellos todo lo que perjudique al culto y servicio divino, quite la vista a tan valiosa joya del arte cristiano o haga desmerecer al buen nombre y concepto que de nuestra ciudad han de formar los numerosos turistas que a diario visiten tan egregio monumento. Es gracia que no dudamos obtener del acreditado celo, cultura y religiosidad de ese Excmo. Ayuntamiento que tantas pruebas ha dado y está dando del interés que le inspira el engrandecimiento y legítimo progreso de nuestra amadísima ciudad”

En dicha solicitud se sigue diciendo:



“Para la mayor eficacia de este patriótico y piadoso acuerdo se ruega a todos los buenos accitanos que en lo sucesivo ocupen cargos concejiles que, atendiendo a la consideración de que la mayor parte de la expresada plaza la constituyen la cimentación de nuestra preciosa catedral y los amplios solares que para embellecerla adquirió de su propio peculio el actual prelado D. Timoteo Hernández Mulas, tan merecedor por este y otros generosos desprendimientos a la gratitud de la ciudad, se asocien, como cristianos y como artistas y amantes de nuestras glorias y tradiciones a la prohibición que se establece ahora y para siempre de toda obra, edificación o instalación definitiva o provisional que carezca de la necesaria aprobación del Cabildo de nuestra S. y A.I. catedral y de su reverendísimo Prelado. 15 de noviembre de 1920⁴⁰¹

Restauración de la hornacina de S. Torcuato de su capilla

Se necesita restaurar la hornacina de S. Torcuato que hay en su capilla. El Deán manifestó que una persona piadosa lo quería hacer a sus expensas para lo que le había entregado una cantidad de dinero. Lo que se quería hacer era poner una cristalera⁴⁰² en

⁴⁰¹ Caja 3092. Libro 55, fl 404 y 406-408 (cabildos de 11 y 24-9 y 27-11-1920)

⁴⁰² Pasado el tiempo se quitó la puerta de cristales de la hornacina de S. Torcuato y el Cabildo acordó que se colocara otra que tuviera al menos un solo cristal o dos

dicha hornacina costeada también por la misma persona que había pagado la reparación. El Cabildo no tuvo inconveniente en que se hiciera con la condición de que en lo posible no desmereciera del retablo⁴⁰³

Reforma del sagrario de la capilla de S. Torcuato

Con fecha 30 de octubre de 1925 se presentó el proyecto de reforma del sagrario donde se reserva el Santísimo en la capilla de S. Torcuato con las siguientes bases:

1ª. Ampliación de la puerta con bajo relieve y moldura de la puerta de plata de 916 mm con su respectiva llave de plata.

2ª Completar el ornamento del sagrario colocándole dos columnas talladas y el penacho que debe ser movable para que no impida abrir y cerrar la puerta de cristales del retablo, todo ello dorado con oro fino superior brillante y mate.

3ª Construir todo el interior de madera forrándolo de plata labrada de 916 mm, siendo de cuenta del artista toda la plata.

Este trabajo lo realizó el Sr. Navas de Granada siendo su coste de 1.425 pesetas⁴⁰⁴

SILLERÍA DEL CORO DE RUIZ DEL PERAL

La intervención de Ruiz del Peral en la catedral comenzó a partir de 1734 realizando, junto con Francisco Moreno, el conjunto de figuras en mármol para el tabernáculo del altar mayor, además de los relieves y adornos de los púlpitos. En 1741 diseñó la sillería del coro y a partir de 1749 emprendería la ejecución de parte de las imágenes de dicha sillería. Ruiz del Peral tuvo problemas con el Cabildo por incumplimiento del contrato que tenía para ir entregando las tallas que tenían que colocarse en el coro hasta el punto que su amigo Antº Valeriano Moyano se prestó a ayudarle para terminar las que le quedaban por componer⁴⁰⁵



Se recibe una carta de D. Torcuato Ruiz, vecino y escultor de la ciudad de Granada, rogando al Cabildo le concediera algún tiempo más del que estaba obligado para acabar todos los santos que se habían de colocar en el coro, cuya obligación no había cumplido por estar enfermo. Ante esta petición el Cabildo le amplió el plazo hasta el día de S. Torcuato, 15 de mayo, del año siguiente de 1771, para cuyo día había de

⁴⁰³ Caja 3090. Libro 52, fl 333 vto (cabildo de 19-11-1886)

⁴⁰⁴ Caja 3092. Libro 55, fl 547 (cabildo de 30-10-1925)

⁴⁰⁵ GÓMEZ ROMÁN, A.M.; “Los lances de un hombre y la fortuna de un artista: nuevas noticias sobre Ruiz del Peral”; págs. 239-244. Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”. AÑO XXI-Nº 21, 2008

entregar al menos las tres estatuas que últimamente se estaban esperando, advirtiéndole que las restantes las deberá remitir con la mayor brevedad⁴⁰⁶

Han pasado ocho meses y de nuevo se recibe una carta de D. Torcuato Ruiz Peral en la que le manifestaba que no podía cumplir con la obligación contraída con la catedral de los santos de madera de ciprés, para la sillería, por lo quebrantado de su salud, habiendo experimentado con los que hasta ahora tenía puestos en ella gravísimos perjuicios a su cabeza, no obstante de haber usado de cuantos medios eran posibles para su alivio “*por lo que suplica se le admitan las estatuas que faltan de otra madera que imite lo mejor que pueda a la de ciprés mandándole librar el socorro que el cabildo juzgue conveniente para ayudar a el salario de oficiales y concluir su obligación con la mayor brevedad*”. Después de leer el memorial, el Cabildo no aceptó la propuesta de Ruiz del Peral y le dio un mes de plazo para que terminara los santos que le quedaban conforme a lo que estaba estipulado⁴⁰⁷

Al poco tiempo D. Antº Valeriano Moyano⁴⁰⁸ presenta en el cabildo una carta de D. Torcuato Ruiz Peral, vecino de Granada, en la que le manifiesta serle imposible cumplir la obligación “*...de dar concluidos de madera de ciprés todos los santos que se han de colocar en el coro de esta santa iglesia por lo que si el cabildo da licencia los concluirá de otra manera que no experimente en su salud los daños que en la de ciprés tiene conocidos, pidiendo asimismo algún adelanto para su prosecución*” El Cabildo, usando de conmiseración, le dio de plazo, como último término, un mes más para que entregara las esculturas y que de no hacerlo en este plazo tendría que devolver las cantidades de maravedís que había recibido adelantadas, además le advertía que si pasado ese tiempo no hubiera entregado las esculturas o devuelto el dinero buscarían a otro “*artífice para la conclusión de los referidos santos y tomará las providencias para la restitución del adelanto que se le ha hecho*”⁴⁰⁹

Un año después, y debido a que Ruiz del Peral no enviaba las esculturas, D. Cecilio Trujillo, escultor y vecino de Granada, dirigió un escrito al Cabildo comunicándole que él se comprometía a continuar por su maestro la construcción de los santos del coro de la catedral hasta acabarlos “*dejando de los cuarenta pesos que se le*

⁴⁰⁶ Caja 3015. Libro 30, fl 98 (cabildo de 22-9-1770)

⁴⁰⁷ Ibidem. Libro 30, fl 133 vto (cabildo de 28-5-1771)

⁴⁰⁸ Amigo de Ruiz del Peral. Escultor. Ordenado sacerdote, y destinado a la catedral de Guadix, como prebendado, acomete trabajos escultóricos para la catedral y diferentes obras de carácter religioso en la ciudad de Granada. Su buen hacer y calidad le llevan en 1753 a ser nombrado académico de mérito, y un año más tarde teniente director de escultura y académico de honor. Poco después interviene en la serie de medallas para la decoración del Palacio Real de Madrid, y hace entrega en 1758 de los relieves *El Consejo de la Inquisición* y *Sitio de Numancia* para la serie de temas políticos en las sobrepuestas del lado sur. Entre 1763 y 1765 realizó con destino a la fachada del templo accitano un medallón en mármol representando La Encarnación. Falleció la noche de la fiesta de S. Torcuato (15-5-1772), después de haber celebrado misa y haber participado en la misa mayor y en la procesión. Fue diez años racionero de la catedral “*con ejemplar vida*” (Libro 30, fl 190)

⁴⁰⁹ Caja 3015. Libro 30, fl 143 (cabildo de 9-7-1771)

habían de dar por cada uno, cuyo precio es el mismo, porque los hacía su maestro, quince, para con ellos ir satisfaciendo el alcance del expresado D. Torcuato”. El Cabildo le respondió diciéndole que “con la mayor brevedad ponga por la obra una de las estatuas que faltan por poner en el coro, que a su vista, enterado el cabildo de su habilidad se le concederá su pretensión”⁴¹⁰

A D. Cecilio Trujillo el Cabildo le había pedido que tallara la imagen de S. Matías “*para prueba de su suficiencia, en virtud de solicitarse por este (Cabildo) la continuación de la obra y formación de los santos de ciprés para el coro de esta santa iglesia y en los mismos términos que la tiene a su cargo su maestro D. Torcuato Ruiz Peral, dejando de los cuarenta pesos en que está ajustada cada estatua, quince, para con ellos ir satisfaciendo el dicho D. Cecilio el alcance que tiene contraído su favorecedor y maestro a favor del cabildo*”. D. Cecilio se presentó con la imagen de S. Matías ante el Cabildo y una vez reconocida por todos los capitulares, atendiendo a que les había parecido bien la estatua, determinaron que Trujillo continuara con la talla de los santos de la sillería con el mismo precio de 40 pesos cada uno, que era lo que estaba estipulado con D. Torcuato, su maestro, “*arreglándose en todo al modelo presentado en la estatua de S. Matías y*



dejando quince pesos de los cuarenta de cada santo que entregue en descuento del alcance que D. Torcuato ha contraído en esta misma obra a favor del cabildo advirtiéndose que el pago de cada estatua deberá ser después de su entrega”⁴¹¹

Ahora es Felipe González, vecino y maestro de escultor de la ciudad de Granada, quien escribe al Cabildo para

solicitarle que, por haber muerto el escultor Trujillo, que tenía a su cargo la terminación de los santos de la sillería, el Cabildo lo tuviera presente a él para la hechura de los santos que hubiera que hacer en la catedral, ya fueran de madera o de piedra. Ante esta petición, el Cabildo acordó que, en vista de que otro maestro de escultor de Granada había escrito al Deán con la misma pretensión, se escribiera a los dos proponiéndoles que en atención a que los dos son discípulos de D. Torcuato Peral, difunto, atenderá su pretensión siempre que a ejemplo del difunto Trujillo concluyan, los dos, los santos que faltan en la sillería, en madera de ciprés, bajo el ajuste de cuarenta pesos cada uno, dejando de cada santo quince pesos en descuento de la deuda que aún subsiste de D. Torcuato Peral en favor de la catedral, encargándose cada uno de los dos pretendientes, González y Juan de Arrabal, de una de los dos imágenes que faltan, enviando el correspondiente modelo, ya que este primer encargo y la habilidad que en esto manifiesten ha de servir al Cabildo de regla

⁴¹⁰ Caja 3015. Libro 30, fl 198 (cabildo de 21-7-1772)

⁴¹¹ Ibidem. Libro 30, fl 220 vto (cabildo de 2-12-1772)

para determinar qué maestro se ha de encargar de la construcción de los demás santos que, de cualquier materia que sean, quedan aún por hacer⁴¹²

Han pasado dos meses y habiéndose desentendido González de la propuesta del Cabildo sobre la terminación de dos esculturas que faltaban, Arrabal sí respondió, pero diciendo que él no podía hacer cada santo por menos de 40 pesos y que él no tenía ninguna cuenta pendiente con su maestro Peral⁴¹³ para que tuviera que hacer alguna rebaja. Ante esta proposición de Arrabal, el Deán propone que se le escriba para decirle que talle las imágenes de S. Pedro González Telmo⁴¹⁴ y S. Cayetano por el precio de 40 pesos cada una, siendo a su cargo el porte desde Granada a Guadix, así como el encajonarlo y entregarlo sano y a satisfacción del Cabildo⁴¹⁵

UN ÓRGANO NUEVO PARA LA CATEDRAL

Hay intención de hacer un órgano nuevo⁴¹⁶ y el maestro de capilla se desplaza a Granada. Después de informarse de los maestros de hacer órganos que había en la capital se trajo al mejor que había, que era D. Juan Félix, quien redactó “*un papel de condiciones para la calidad y sustancia de dicho órgano*”. El organero pedía por hacer el órgano 2.600 ducados. Una vez que se conoció el coste, el obispo Fr. Juan de Montalbán ofreció 400 ducados para ayudar a hacerlo. El maestro organero “...*tenía ajustado que con caja y todo lo habría de hacer en veinte y tres mil reales...y que el dinero se le había de dar en tres plazos, el primero de contado por valor de setecientos ducados, el segundo hasta un año y el tercero después de puesto el órgano*”⁴¹⁷

⁴¹² Caja 3015. Libro 30, fl 525 (cabildo de 2-5-1777)

⁴¹³ Con fecha 29 de noviembre de 1929 se recibe una carta del Patronato Nacional de Turismo de Granada pidiendo al Cabildo para el pabellón provincial granadino de Sevilla algunas imágenes del celebrado artista Peral. Se acuerda enviar la Dolorosa que se encuentra en uno de los altares laterales de la capilla de S. Torcuato. La imagen se embaló con toda clase de seguridades y garantías para evitar cualquier peligro de deterioro o quebranto a tan preciada imagen (Libro 55, fl 681; cabildo de 29-11-1929)

⁴¹⁴ Conocido como S. Telmo

⁴¹⁵ Caja 3015. Libro 30, fl 554 vto (cabildo de 16-9-1777)

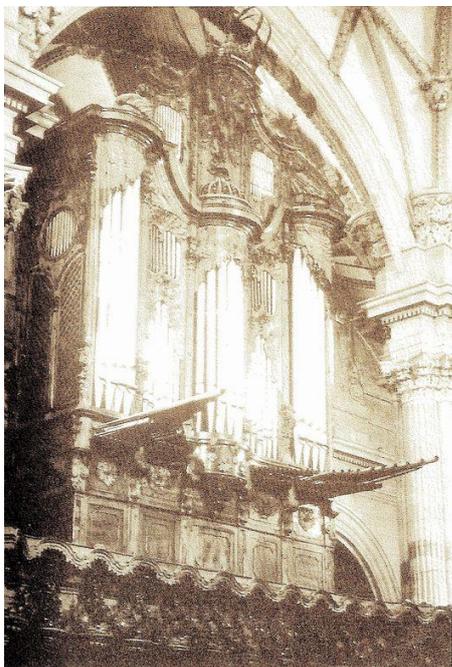
⁴¹⁶ Sobre el órgano viejo hay varias propuestas: cambiarlo a un lado del coro y arreglarlo para que sirviera en días entre semana y para las misas de aniversario, aunque el maestro organero granadino, D. Juan Félix, después de consultarle el Cabildo sobre esta posibilidad, dijo que arreglarlo costaría 1.000 reales y que si se vendiera a una iglesia parroquial o convento se podría hacer por 400 ducados, que si él lo tuviera que comprar no daría por el órgano más de 1.000 reales, porque no todo lo podía aprovechar. La otra posibilidad era venderlo y para ello habían recibido las peticiones de las iglesias de Cúllar y Huéneja. Finalmente, el órgano viejo se lo vendieron a la iglesia de Cúllar por 4.000 reales (Libro 25, fls. 607, 608, 683, 684; cabildos de 9 y 16 de noviembre de 1714; 15 y 17 de octubre de 1715)

⁴¹⁷ Caja 3010. Libro 25, fl 328 y 330 (cabildo de 7-7-1711).

En hospedar al organero y pagar las mulas y posada del tiempo en que estuvo en Guadix se pagaron 178,5 reales del caudal de fábrica.

Un año después D. Juan Félix se encuentra en la catedral para montar el nuevo órgano y se da cuenta que la tribuna donde debe colocarlo, en el testero del coro, es pequeña, por lo que necesita hacer una nueva más grande, pero mientras se hacía esta plataforma él no podía trabajar en el montaje del órgano. Ante este contratiempo pide al Deán, primero, que le señalaran un sitio para trabajar y guardar todos los cañones o tubos y la madera y segundo, que los días que por este impedimento estuviera detenido su trabajo en el órgano se considerara como si estuviera trabajando en él. Ante esta propuesta en cabildo determinan que para que pudiera seguir trabajando se le diera la sala capitular por no haber otro sitio más apropiado y seguro. Por esta razón los cabildos se celebrarían en adelante en la sacristía⁴¹⁸

Al mes ya había finalizado su trabajo cumpliendo todas las condiciones de la escritura por la que se obligó a hacer el órgano. Ahora el Cabildo tiene que ver de dónde sacar el dinero que falta por pagarle, teniendo en cuenta que el trigo del año pasado que se había consignado para este efecto se había fiado al concejo de Nechite y aún no lo había pagado.



Debido a que D. Juan Félix se había mantenido a sus expensas en la casa de D. Juan de Torres,⁴¹⁹ sochantre, y a que, por no estar hecha la tribuna para poner el órgano, el maestro y dos oficiales habían perdido muchos días, en cabildo se trató si sería conveniente darle algo más de los 23.000 reales en que se ajustó el órgano. Tras hablar extensamente sobre este asunto, finalmente, se llegó al acuerdo de pagarle 24.000 reales de vellón de la siguiente manera: siete mil setecientos reales que tomó de primera paga, 5.500 reales del segundo plazo que ya le dieron, y para los 10.800 reales que restaban se librarían 6.000 del caudal de fábrica y 4.800 se sacarían del depósito de la Obra Pía del Sr. Aguirre que serían reintegrados cuando se cobrara el dinero del trigo que se dio fiado a Nechite⁴²⁰

Una vez finalizado el órgano, el Cabildo se plantea que tienen que dorar la caja. Este trabajo lo realizó D. José Rodríguez de Anaya por lo que cobró 250 ducados. El pago de esta cantidad se hizo con 500 reales que dio el obispo Fr. Juan de Montalbán, limosnas que aportaron los prebendados, alguna cantidad que sobró del valor del trigo que se fio a Nechite, 478 reales que sobraron del valor del trigo de la mesa capitular y el resto salió del caudal de fábrica⁴²¹

⁴¹⁸ Caja 3010. Libro 25, fl 410 vto (cabildo de 10-9-1712)

⁴¹⁹ Se le dan cien reales por el tiempo que estuvo en su casa el maestro organero D. Juan Félix

⁴²⁰ Caja 3010. Libro 25, fl 416 (cabildo de 18-10-1712)

⁴²¹ Ibidem. Libro 25, fl 423 vto, 444 y 444 vto (cabildos de 2-12-1712 y de 8-4-1713)

Después de 57 años, el Cabildo se plantea hacer un nuevo órgano

Han pasado 57 años desde que se instaló el órgano realizado por el maestro organero D. Juan Félix y el Cabildo se plantea hacer uno nuevo. Se pone en contacto con D. Salvador Pabón y Baldés, vecino de Granada, para que sea él quien lo fabrique. Una vez informado de esta cuestión escribió al Cabildo para decirle que antes de venir a Guadix tendría que prepararle casa para él y para once oficiales que le acompañaban con sus mujeres y familias⁴²².

El Cabildo le señaló el lugar en la catedral donde debía colocar el nuevo órgano. A D. Salvador no le pareció el emplazamiento que le había indicado el más adecuado por lo que le rogó le señalara un nuevo sitio o tribuna debido a que veía muchos inconvenientes si se colocaba en la tribuna que estaba enfrente de la capilla de Sto. Tomás de Villanueva. El Cabildo después de hablar sobre este asunto con el Maestro de Capilla, D. Roque Sicilia, determinó que el órgano viejo se cambiase a la tribuna de enfrente, poniéndolo al corriente a la mayor brevedad de manera que pudiera servir como hasta ahora lo estaba haciendo y que el órgano nuevo se colocara en la tribuna donde estaba el viejo⁴²³

Ha pasado cerca de un año y el órgano está terminado. El maestro constructor manifiesta al Cabildo que en su fabricación ha tenido que dedicar más horas de las estipuladas por lo que deberían pagarle algo más de lo estipulado. Ante esta petición se le encarga al Maestro de Capilla y al organista que inspeccionen el órgano para ver si está acabado con todas las condiciones a las que se obligó D. Salvador. Después de haber revisado “*los registros y demás música de dicho órgano*” y comprobado que el maestro organero había cumplido “*con exactitud y exceso la obligación y contrata que hizo por escritura*” acordaron recibir el órgano y darle una gratificación de 50 doblones, porque no solo había construido el órgano con cuidado y esmero, sino que además había puesto distintos registros y había tenido otros gastos tanto en su interior como en su exterior⁴²⁴

Lleva un año de funcionamiento el órgano nuevo⁴²⁵ y el Cabildo, que es de la opinión que, para su mayor seguridad, se debería desmontar, escribe una carta al maestro D. Salvador Pabón para pedirle que venga a Guadix a hacer este trabajo y también el de arreglar el órgano viejo. El maestro organero respondió al Cabildo que él era de la opinión que por ahora no era necesario desmontar el órgano nuevo, pero que sí era necesario poner en uso el antiguo “*dándole las voces y temple que tenía antes de cambiarlo de lugar*”⁴²⁶

Han pasado dos años y de nuevo en cabildo se trata el asunto del nuevo órgano. El Arcediano, que en este momento está ejerciendo de presidente del cabildo, es de la

⁴²² Caja 3015. Libro 30, fl 72 vto (cabildo de 18 de mayo de 1770)

⁴²³ Caja 3015. Libro 30, fls. 89 vto-90 (cabildos de 17 y 18-8-1770)

⁴²⁴ Ibidem. Libro 30, fls. 146 vto, 147 vto, 148 vto (cabildos de 27, 30 y 31-7-1771)

⁴²⁵ Los colegiales del seminario de S. Torcuato se quejan al Cabildo, porque desde que se puso en funcionamiento el órgano nuevo han estado tolerando el grave peso de mover los cinco fuelles del órgano con el notable perjuicio no solo en la ropa y sobrepelliz, sino también en su salud.

⁴²⁶ Caja 3015. Libro 30, fls. 198 vto, 201 (cabildo de (21-7 y 13-8-1772)

opinión que debía desmontarse, porque habían pasado tres años de su construcción y ya se notaba el deterioro de sus voces y registros. Ante esta propuesta se acuerda que, primero, el maestro organero componga el órgano viejo y que, después, desmonte el nuevo para que mientras tanto se utilice el viejo⁴²⁷

Pasa el tiempo y los capitulares no se ponen de acuerdo sobre si desarmar o no el órgano nuevo y componer el viejo, por lo que antes de tomar una decisión quieren conocer el parecer de los maestros organeros de Granada, Cuenca y Murcia. Después de conocerse la opinión del maestro organero de Murcia, que en ese momento estaba en Guadix, tanto del desmonte del órgano nuevo como del arreglo del viejo, así como la de los de Granada y Cuenca se vio que había notables diferencias entre los tres, tanto sobre el coste de la obra como sobre la conveniencia de registros y el aumento de ellos. Finalmente se determinó remitir el informe de D. Francisco Rosales, organero de Murcia, al de Cuenca, Julián de la Orden, sin decirle cosa alguna de su autor y al mismo tiempo remitir a D. Francisco Hidalgo, organista mayor de la catedral metropolitana de Granada, el de Murcia, así como lo que pide por realizar este trabajo⁴²⁸

A la catedral de Guadix llega D. Juan Antonio Hidalgo, primer organista de la catedral de Granada, a realizar un reconocimiento del órgano nuevo para hacerse una idea de cuál puede ser el coste de su desmonte y aumento de nuevos registros de música que le faltan⁴²⁹. Después de haber visto el maestro Hidalgo los órganos del convento de Sto. Domingo de Guadix y el de la iglesia de Dólar, construidos por el organero de Murcia Francisco Rosales, aunque no negaba que este estuviera capacitado para hacer este trabajo, sin embargo, juzgaba que no era suficiente para el entero y cumplido desempeño de la obra que había que hacer en el órgano nuevo y arreglo del viejo, por lo que proponía al Cabildo que este trabajo lo hiciera D. Joaquín Jiménez, vecino de Almería, maestro organero que estaba trabajando en su catedral montando un órgano grande al que consideraba, después de haberse informado, que era muy suficiente para hacer lo que necesitaba el órgano nuevo de la catedral de Guadix. El Cabildo acuerda, con la aprobación de D. Juan Ant^o Hidalgo, que sea el almeriense Jiménez quien desmonte el órgano nuevo y aumente sus registros⁴³⁰ Toda la obra del órgano nuevo se ajustó con D. Joaquín Jiménez en 14.000 reales poniendo la condición de que se le entregara la tercera parte, 4.666 reales, antes de empezar su trabajo, otra cuando estuviera aproximadamente por la mitad y el último tercio al finalizar⁴³¹

Una vez que estaba finalizado y colocado el órgano nuevo se llamó a D. Juan Ant^o Hidalgo, presbítero y primer organista de la catedral metropolitana de Granada, para el reconocimiento de todo el trabajo que había realizado D. Joaquín Jiménez del desmonte

⁴²⁷ Ibidem. Libro 30, fl 362 vto (cabildo de 25-11-1774)

⁴²⁸ Caja 3015. Libro 30, fl 447 vto (cabildo de 16-2-1776)

⁴²⁹ Aprovechando que estaba en Guadix pasó a reconocer el órgano del convento de Sto. Domingo que había trabajado el maestro organero de Murcia D. Fco. Rosales. También pasó a examinar el órgano que Rosales había fabricado en la iglesia de Dólar

⁴³⁰ Caja 3015. Libro 30, fl 525 vto, 526 y 544 (cabildos de 2-5 y 21-7-1777)

⁴³¹ Caja 3016. Libro 31, fl 3 (cabildo de 9-1-1778)

y aumento de los registros y para su entrega. En el informe que entregó al Cabildo decía que *“ha reconocido con la mayor exactitud y prolijidad cuanto en el dicho órgano se ha construido de nuevo, corregido y enmendado y halló en primer lugar que los registros de contras, flautados, llenos y toda la trompetería (que es lo principal del órgano) están bien trabajados, en segundo lugar, reconoce que los registros de corneta [sic] y ecos no se hallan bien afinados ni puestos en la debida colocación, en tercer lugar que la cadereta⁴³² no está ni puede estar jamás en estado de afinación permanente por lo que todos los registros que en ella se hallan nunca tendrán el debido lucimiento”*

Ante este informe, el Cabildo puso de manifiesto que el maestro organero Jiménez no se había arreglado en todo a las condiciones a que se obligó para armar el órgano, pues no solo había variado notablemente la colocación de algunos registros, sino que también había dejado de poner algunos otros, como eran el clarín de la “cadereta” y la trompeta fagot, aunque en lugar de esta había puesto la dulzaina, que valía bien poco, sin embargo si el maestro arreglara y enmendara, a satisfacción del organista, D. Patricio de Sicilia, los reparos de los registros defectuosos, las afinaciones, que el teclado principal recorriera toda la lengüetería, repasara y afinara los llenos y cornetas y pusiera el movimiento de los ecos, el Deán podría recibir el órgano como totalmente acabado. En cuanto a la “cadereta” debería afinar los registros de corneta y llenos, la flauta travesera, ver si le podía dar más cuerpo y poner en tono el registro de la voz humana. Los gastos de todos los arreglos del órgano nuevo ascendieron a más de los 15.000 reales que se tenían destinados para este fin⁴³³

Han pasado catorce años y de nuevo el Cabildo ve la necesidad de desmontar el órgano y arreglar el pequeño, tratando de hacerle una caja nueva, igual a la del otro órgano, así como dorar ambas cajas y lo demás que necesitaran para su subsistencia. Para que realizara este trabajo se pensó en el maestro organero D. Julián de la Orden⁴³⁴, vecino de Málaga⁴³⁵

En esta situación, el Cabildo es informado del fallecimiento de D. Julián de la Orden. Ante esta noticia se pone en contacto con el presbítero D. Juan Hidalgo, organista de la catedral de Granada, para que le proponga qué organero podría hacer el trabajo que estaba pendiente y este le sugiere que podría realizarlo D. Bartolomé Hidalgo, su sobrino, ya que él consideraba que podría hacer este trabajo a satisfacción del Cabildo, además que él se comprometía a solucionar cualquier defecto que se le notara al órgano una vez acabado el trabajo. El Cabildo estuvo de acuerdo en que viniera su sobrino, D. Bartolomé Hidalgo, con la condición de que una vez hecha la obra viniera él personalmente para

⁴³² Órgano pequeño dependiente de otro principal

⁴³³ Caja 3016. Libro 31, fl 179-180 vto (cabildo de 22-10-1779)

La manutención del maestro organero D. Joaquín Jiménez y su hijo en el convento de S. Francisco, durante 540 días, costó al Cabildo 1.700 reales.

⁴³⁴ Con fecha 25 de febrero de 1794 al Cabildo le llega la noticia que había fallecido

⁴³⁵ Caja 3048. Libro 34, fl 29 (cabildo de 28-5-1793)

comprobar que todo el trabajo estaba bien. El coste de componer los dos órganos, el nuevo y el viejo, dejando todos sus registros corrientes y afinados, fue de once mil reales⁴³⁶

Ha pasado casi un siglo y, en esta ocasión, es el maestro organero D. Adolfo Montero Weiss, granadino, quien restaura el órgano mayor. Su trabajo consistió en la construcción de fuelles y caño de viento, la totalidad del forrado de todos los secretos, la construcción de los tablonos de conducción para la colocación exterior de la trompeta real y bajoncillo hacia la fachada de la capilla de S. Andrés. Todo este trabajo suponía una obra de verdadero atrevimiento que se llevó a cabo con bastante acierto, así como el efecto que producía lo bien graduado de todas sus voces, la perfecta afinación de todos sus centros y el bellísimo efecto que producían los registros de voz humana y trémolo cuando se aplicaban a los mejores procedimientos del arte. Por su trabajo D. Adolfo Montero cobró la cantidad de 20.000 reales de los que el obispo, Fr. Vicente Pontes y Cantelar⁴³⁷, contribuyó con 7.000 para subvenir a los gastos que esta obra había ocasionado. El mismo maestro organero, Sr. Montero, hizo la limpieza, afinación y reparación del órgano pequeño por la cantidad de 2.000 reales de los que el Sr. Obispo donó 500 reales y la fábrica 1.500⁴³⁸



A principios del s. XX, el Cabildo ve la necesidad de reparar el órgano y en este momento se puso en contacto con Adolfo Montero Gallegos, vecino de Almería, organero y organista. Vino a Guadix y, después de haber examinado el órgano grande, presentó al Cabildo un presupuesto de las reparaciones que necesitaba que eran el arreglo de la válvula de descargo del fuelle, a la que había que ponerle un enrejado de alambre, arreglar los movimientos de

cinco o seis contras⁴³⁹ para dar sonido a unas y hacer responder bien a otras. El organero ponía en conocimiento del Cabildo que, si el no sonar estos tubos fuera por roeduras de las ratas en los conductos del aire o cualquier otra causa imprevista, sería necesario hacer

⁴³⁶ Ibidem. Libro 34, fl 91 vto (cabildo de 25-2-1794)

⁴³⁷ Con anterioridad había abonado la cantidad de 2.336 reales que habían costado las cristalerías, dorado y reparación de los altares de Ntra. Sra de Belén, S. Torcuato y S. Andrés.

⁴³⁸ Caja 3091. Libro 53, fl 76, 86 vto y 87 vto (cabildos de 25-1, 16 y 26-8-1892)

⁴³⁹ El contra o pedalero o pedalera es el teclado especialmente conocido por ser tocado con los pies. Es uno de los elementos esenciales del órgano. La primera idea de pedalero nace de la necesidad de los organistas de mantener las notas del bajo sobre el que sostener una polifonía determinada lo que le permite tocar más voces cómodamente con las manos.

un presupuesto adicional. Además, había que arreglar varios caños de lengüetería dando voz a diez o doce notas de la trompeta universal, reparar otras que se pasaban del tono y por último la afinación general de toda la lengüetería. El costo para recomponer todos estos desperfectos era de 150 pesetas⁴⁴⁰

El año 1923 se llamó a Pedro Ghys⁴⁴¹, con residencia en Granada, para restaurar y ampliar el órgano mayor. Por su trabajo cobró 16.385 pesetas, de las que 3.000 le fueron entregadas el día de la firma del contrato, merced a la generosidad del obispo D. Ángel Marquina Corrales, otras 4.000 se le entregarían el día 1º de noviembre y el resto⁴⁴² cuando estuviera totalmente acabado el arreglo. Una vez terminado el arreglo, el Cabildo aceptó como había quedado, pero le pidió al Sr. Ghys que cumpliera la condición que había incluido en el contrato de cambiar los tubos de madera por otros metálicos⁴⁴³

El actual órgano de la catedral es el único que existe en la ciudad y uno de los pocos que aún se conservan en la diócesis de Guadix-Baza. Fue construido en la década de los años cincuenta, obra de Organería Española S.A. Fue D. Gabriel Martínez Labella, organista 1º de la catedral, quien realizó el encargo para su construcción e instalación, de ahí que en la Catedral no se conserve documento alguno relativo a este órgano. Del órgano anterior solo se conserva parte de la caja, porque fue casi totalmente destruido durante la Guerra Civil Española. El órgano original era de estilo barroco que disponía de cadereta de espalda, hoy desaparecida, si bien algunos de sus restos se han empleado para decorar algunas de las capillas del templo, y consola en ventana con tres teclados manuales y contras.

⁴⁴⁰ Caja 3091. Libro 53, fl 226 (cabildo de 16-1-1900)

⁴⁴¹ Organero con taller en Granada. Hijo del organero belga Achilles Ghys y la parisina Josefina Guillemín.

⁴⁴² Para el pago de este resto el obispo D. Ángel Marquina Corrales hizo una donación de siete mil pesetas y anticipó 9.385 con la condición de que se le devolvieran en plazos trimestrales.

⁴⁴³ Caja 3092. Libro 55, fl 475 y 524 (cabildos de 31-8-1923 y 10-12-1924)

El 30 de mayo de 1930 el Cabildo acuerda arreglar el órgano grande

CAPÍTULO VII

OTROS ASUNTOS VARIOS REFERIDOS A LA CATEDRAL

Cementerio de la catedral

La catedral, como las iglesias parroquiales, tenía su cementerio. En un cabildo el Deán manifiesta que en el cementerio “*estaban con alguna indecencia los huesos por ser paso para los alhoríes y para la contaduría*⁴⁴⁴ y que aunque había puerta no se podía conseguir estuviere siempre cerrada por cuyas razones parecía conveniente se abriese la puerta que corresponde a la capilla del sagrario y que por ella se sirva la contaduría” Después de hablar sobre este asunto se llegó al acuerdo de abrir la puerta que se encuentra en la capilla del sagrario y que se cerrara la que corresponde al cementerio⁴⁴⁵

Que las puertas de la catedral estén cerradas

Los capitulares están preocupados por si por descuido de los sacristanes se quedaran abiertas las puertas de la catedral, lo que podría ser ocasión de posibles hurtos. Por esta razón se les hace saber que tengan mucho cuidado con la sacristía y con las puertas de la catedral, después que hayan finalizado los oficios divinos, no dejando las llaves para cerrarlas ni abrirlas a ninguna persona, ni aún a los acólitos, para que de esta manera no se dé lugar a que haya hurtos, ya que si sucedieran y se llevaran alguna cosa de la catedral, en las horas en las que le corresponde a los sacristanes vigilar, lo tendrían que pagar ellos y serían penados en lo que el Cabildo viera conveniente.

De la misma manera se le notifica al maestro mayor de la obra de la catedral y a todos los oficiales y peones que trabajan en ella tengan también cuidado de ver quién entra en la iglesia por la puerta de la obra, en el tiempo en que estuvieran cerradas las demás, para evitar que nadie entre y pueda hurtar alguna alhaja de la catedral y sus altares, porque si en este tiempo se viera que falta algo sería de cuenta del maestro mayor y demás gente que está a su cargo y lo habrían de hacer bueno y pagarlo según y cómo lo determinara el Cabildo⁴⁴⁶

Sobre la necesidad que tiene la catedral de un terno para la fiesta del Corpus

En las celebraciones litúrgicas los oficiantes se revisten con atuendos especiales. Sin embargo, durante los primeros siglos del cristianismo sus ministros no significaban su condición eclesiástica con vestidos diferentes, ni dentro ni fuera del culto. En todo caso desempeñaban su función litúrgica con vestidos normales de fiesta, las largas y amplias túnicas grecorromanas. En el siglo V, el papa san Celestino (422-432), en carta a varios obispos galos, se quejaba de que algunos sacerdotes adoptaban vestidos especiales: “*Nos*

⁴⁴⁴ Se supone que sería una habitación donde trabajaban las personas que llevaban la contabilidad de la catedral

⁴⁴⁵ Caja 3011. Libro 26, fl 8 (cabildo de 23-5-1717)

⁴⁴⁶ Ibidem. Libro 26, fl 463 vto-464 (cabildo de 3-3-1725)

tenemos que distinguir de los demás por la doctrina, no por el vestido; por la conducta, no por el hábito; por la pureza de mente, no por los aderezos exteriores”.

Como consecuencia de una paulatina evolución, a partir del siglo IX se sacraliza el tema de las vestiduras sagradas de tal manera que el sacerdote recitaba unas oraciones mientras se revestía.

Dentro de los ornamentos sagrados está el terno litúrgico que se compone de casulla, dalmática y capa pluvial. La casulla la recibe el sacerdote en el curso de su ordenación con las palabras: “Recibe el ornamento sacerdotal que representa la caridad; pues Dios es lo bastante poderoso para aumentarla en tu alma y completar así su obra”. La casulla es la pieza del terno que mayores modificaciones ha experimentado en el decurso de la historia. Adoptada como prenda litúrgica en el Concilio de Toledo del año 636, al principio para cualquier miembro del clero y con posterioridad reservada exclusivamente al sacerdote. La dalmática es el ornamento sagrado del diácono. La capa pluvial es un ornamento de solemnidad que puede ser llevada por todos los miembros del clero, desde el simple tonsurado hasta el Romano Pontífice. Era la más propia para las procesiones de Rogativas. Como tales procesiones por lo común se dirigían hacia lugares lejanos, empinados y yermos, se hacía preciso el ir prevenido contra los accidentes atmosféricos, en especial, contra la lluvia. De aquí que las capas recibiesen el calificativo de pluviales



El Cabildo, viendo la necesidad que tiene la catedral de un terno de tisú de color blanco para las fiestas del Corpus, encarga al tesorero que haga las gestiones necesarias para disponer de uno. Lo primero que hizo, para que lo vieran los capitulares, fue traer un retazo de tres varas que había encontrado en la feria, en la tienda de D. Martín de Elizalde y que le había parecido muy a propósito para el terno. El mercader le había dicho que el precio era de 20 pesos la vara. Después de haberlo visto, al Cabildo le pareció bien tanto el trozo de tisú como el precio por lo que le dijeron al tesorero que mandara confeccionar el terno⁴⁴⁷

Estamos en el año 1917 y el Cabildo ve la necesidad que tiene la catedral de un terno de color negro para las misas solemnes de funerales y honras fúnebres⁴⁴⁸. Para esta cuestión se nombra una comisión para que, de acuerdo con el Prelado, gestione la

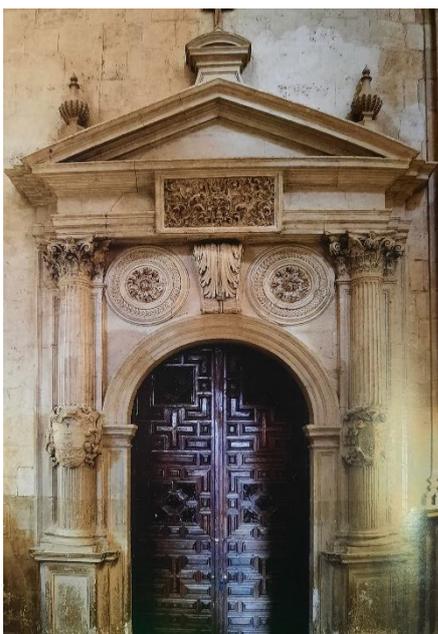
⁴⁴⁷ Caja 3015. Libro 30, fl 31 (cabildo de 4-10-1769).

⁴⁴⁸ En 1772, el obispo D. Fco. Alejandro Bocanegra dio orden a su mayordomo para que pusiera en poder del mayordomo de fábrica trescientos doblones (unos 18.000 reales) que se destinarían a la compra de un terno.

adquisición de uno que data del tiempo de los Reyes Católicos, actualmente propiedad de la parroquia del Sagrario, y que, aunque es inservible, pudieran utilizarse los bordados del mismo traspasándolos a otro terciopelo para que quedara un terno nuevo, y esto sería bueno hacerlo por el valor convencional que hoy tienen estos objetos.

Habiéndose enterado el obispo D. Timoteo Hernández Mulas de las gestiones que estaba realizando el Cabildo para tener un terno negro, le regaló el llamado de los Reyes Católicos, que pertenecía a la parroquia del Sagrario a la que él se lo había comprado, encargándole lo aceptara con la condición de que tenía que repararlo. El Cabildo se comprometió a realizar las gestiones posibles para la pronta reparación de tan antiguo y artístico terno. El tesorero, por su parte, manifestaba a los capitulares presentes que se encontraba en la ciudad un viajante de una casa italiana, con sucursal en Barcelona, que se dedicaba a reparar ternos antiguos, el cual se ofrecía a restaurar en buenas condiciones el terno negro de los Reyes Católicos, recientemente regalado a la catedral por el Sr. Obispo. Informado el Prelado de la propuesta del tesorero expuso su opinión al Cabildo en el sentido de que antes de tratar con el viajante de la casa de Barcelona había que oír el parecer de las Religiosas de la Presentación de Guadix y el de las Dominicas de Granada por si fuera fácil y posible que alguna de estas efectuara dicha reparación en condiciones aceptables. Finalmente el Cabildo determinó que se le llevara el terno a las expresadas religiosas para que pudieran dar su juicio sobre el particular⁴⁴⁹

La sacristía de la catedral



El Deán propone a los capitulares que la sacristía necesita cuatro espejos “*de cuatro a cinco cuartas de largo y el correspondiente ancho, ya sea para el adorno de ella, ya para la mayor decencia de los sacerdotes al revestirse para ejercer sus respectivas funciones eclesiásticas*”⁴⁵⁰

Para su compra se le escribe al padre del canónigo Monsagrati, que vivía en Cádiz, para darle razón de las medidas y para decirle que, antes de comprarlos, pregunte por los precios de los diferentes géneros de espejos que haya en los almacenes de Cádiz y una vez lo sepa se lo comunique para determinar qué hacer. Aunque el parecer de algún canónigo era que saldría más cuenta comprar las lunas solas y hacerles los marcos en Cádiz, finalmente se llegó al acuerdo de dejar al arbitrio del padre de Monsagrati la compra, el precio, la forma, el adorno y la conducción de los espejos hasta Guadix⁴⁵¹

⁴⁴⁹ Caja 3092. Libro 55, fl 125, 249, 254 (cabildos de 16-12-1914 y 21-2, 27-4 y 4-5-1917)

⁴⁵⁰ Caja 3015. Libro 30, fl 362 (cabildo de 25-11-1774)

⁴⁵¹ Ibidem. Libro 30, fl 375 bis (cabildo de 27-1-1775)

Dieciséis años después, el aguamanil⁴⁵² grande, que hacía ya algunos años se había comenzado a hacer para la **sacristía**, y que ya estaba terminado, se colocó en el cuarto del Cardenal en el arco que está desocupado, según se entra a la izquierda⁴⁵³

El cajón que el Deán difunto, D. Gaspar Ant^o Cayón y Santiago, tenía para su ropa en la sacristía o cuarto del Cardenal, una vez que falleció quedó para el uso exclusivo de esta dignidad, cuya llave se le entregaría al nuevo Deán⁴⁵⁴

Donaciones que hicieron Obispos, Prebendados y particulares a la catedral de alhajas, ornamentos sagrados, imágenes, cuadros, otros objetos e incluso dinero

Varios obispos dejaron a la catedral alhajas y ornamentos sagrados. Así, el obispo Fr. Pedro de Palacios “...*por el amor que he tenido y tengo a esta mi santa iglesia catedral*” hizo donación al cabildo de mis alhajas de oratorio, pontificales y sitiales.

De entre todo lo que donó a destacar un cáliz y patena de plata sobredorado, un santo Cristo de marfil en cruz con peana, casullas, albas, un pontifical blanco y otro morado compuesto de capa y pluvial, dos pectorales, uno de reloj, un anillo de oro con una esmeralda, dos mitras blancas.

Al final de este escrito decía: “*Y porque necesito para el preciso uso de mi oratorio del cáliz y patena, de la hechura del santo Cristo, del frontal de raso y de una almohada y una silla, ruego a mi cabildo tenga a bien que por ahora como prestadas y en depósito se queden en mi celda solo para mi uso...y para que conste lo firmé en este mi convento de mi P. Sto. Domingo de Guadix a 24 de mayo de mil setecientos y dos años*”⁴⁵⁵

El obispo, D. Francisco Alejandro Bocanegra, antes de dejar la diócesis y trasladarse al arzobispado de Santiago, le regaló al Cabildo su retrato, porque “*ya que no puede quedar mi persona, al menos teniéndome presente en el cuadro, así se acordarán de encomendarme a Dios*”. El Cabildo colocó el precioso retrato en la sala capitular.

D. Antonio Rafael Domínguez y Valdecañas, por su testamento otorgado en Guadix el 27 de agosto de 1865, dejó a la catedral:

Un pectoral con sus cordones de oro, un anillo de topacios y diamantes montados en plata, que le regaló el Cabildo de la Sta. Metropolitana y Patriarcal Iglesia de Sevilla, con la intención de que sirviera para adorno de la imagen de S. Torcuato, pero reservando la propiedad al Cabildo, tres ornamentos completos de su propiedad: uno de raso blanco bordado en oro, otro de raso encarnado bordado de plata y plumitas de oro y otro morado de tela de oro, un alba, un amito, un cíngulo y corporales de los más decentes que tenía⁴⁵⁶

⁴⁵² Pila con grifo destinada a lavarse las manos

⁴⁵³ Caja 3018. Libro 33, fl 382 (cabildo de 3-8-1791)

⁴⁵⁴ Caja 3048. Libro 34, fl 226 (cabildo de 6-11-1795)

⁴⁵⁵ Caja 3009. Libro 24, folios que van a continuación del 391 vto (cabildo de 27-5-1702)

⁴⁵⁶ Caja 3061. Libro 51, fl 720 y 727 vto (cabildos de 21-12-1865 y 31-1-1866)

No solo Obispos hicieron donación de sus propias alhajas y ornamentos sagrados a la catedral, sino que también lo hicieron Prebendados. Así, D. Antonio Merino, maestrescuela que fue de la catedral, por una cláusula de su testamento donaba varios lienzos de pintura y otros muebles de su oratorio para adorno de la sacristía nueva y del retablo que se había de hacer en el altar del oratorio de ella. En dicha cláusula decía:



“Es mi voluntad que todos los lienzos de pinturas que se hallan en la sala del oratorio, que son diez, entre grandes y pequeños, con marcos negros floreados, entre los cuales se halla uno de la Sacra Familia, que parece se había de colocar en el retablo mayor del sagrario⁴⁵⁷, un escritorio grande y demás adornos y ornamentos, se le entreguen al Cabildo a fin de que se coloquen y pongan en la tras sacristía y se venda el escritorio⁴⁵⁸ y su importe se aplique para ayuda del retablo que se ha de hacer en la sacristía, colocando en ella la imagen de bulto con corona de plata de Ntra Sra de las Angustias que se halla encima de dicho escritorio”⁴⁵⁹

El canónigo D. Pascual Ruiz, que había fallecido el 3 de febrero de 1801 a la edad de 93 años, dejó a la catedral dos cuadros, uno de S. Pedro y otro de S. Pablo⁴⁶⁰

Al fallecer D. Ant^o María Araoz y Arredondo, Deán que había sido de la catedral de Sevilla y antes fue canónigo de la catedral de Guadix, dejó por su testamento a la catedral la cantidad de dos mil reales de los que podía disponer el Cabildo como creyera más conveniente

Con posterioridad se recibió una carta de las hermanas del difunto deán Araoz comunicando al Cabildo que además de los dos mil reales también donaba a la catedral “para recuerdo de su antigua asistencia a ella” una caja que contiene un cáliz, patena, vinajeras, platillo, campanilla y cucharita todo de plata sobredorada“ que era lo que tenía más rico para su oratorio⁴⁶¹

El canónigo lectoral D. Fco. Iribarne del Águila, por su testamento, dejó a la catedral cinco cuadros al óleo. El Cabildo pidió a D. Rafael Peñuela García como persona inteligente en pintura que manifestara su opinión sobre el valor artístico de los mismos. Una vez oído su parecer se determinó que se colocaran, el que representa la “Visita de

⁴⁵⁷ A veces es difícil saber si cuando se dice “sagrario” se está refiriendo a la capilla del sagrario que hay en la catedral o a la iglesia del Sagrario, anexa a la catedral.

⁴⁵⁸ Este escritorio se vendió en 250 reales porque no hubo nadie que diera más por él

⁴⁵⁹ Caja 3015. Libro 30, fl 356 vto (cabildo de 14-11-1774)

⁴⁶⁰ Ibidem. Libro 35, fl 216 vto (cabildo de 23-9-1801)

⁴⁶¹ Caja 3060. Libro 50, fl 681 vto y 688 vto (cabildo de 27-10 y 22-11-1860)

Nuestra Señora a su prima Sta. Isabel” en la capilla de la Virgen del Carmen y los otros en la contaduría capitular⁴⁶²

Los albaceas del difunto deán, D. Manuel Jiménez Gómez, cumpliendo la voluntad del mismo, entregan al Cabildo una imagen en talla de la Purísima Concepción, como de un metro de altura, y dos cuadros, uno de Jesús Paciente y otro de la Dolorosa al pie de la cruz, obra del también llorado Magistral Domínguez. Además donó a la catedral dos urnas de madera que contienen la imagen en talla de Jesús Crucificado y la Virgen de los Dolores con vestido de terciopelo y alhajas ⁴⁶³

La familia del arcipreste D. Francisco Vargas ha donado para la catedral la imagen de Sta. Teresa que se ha colocado provisionalmente en la capilla y altar de la Virgen de Belén hasta tanto se restaura su altar propio y entonces se trasladará a su capilla⁴⁶⁴

Una vez finalizada la Guerra Civil Española, cuando los capitulares volvieron a la catedral se dieron cuenta que la mayoría de los vasos sagrados y ornamentos habían sido robados. Algunas personas particulares, conocedoras de este hecho, se prestaron a regalar estos objetos, así D^a Dolores Muñoz Laserna y su hijo D. Joaquín Sánchez Muñoz donaron un cáliz, un copón y varios ornamentos para el culto. Para recompensar su obsequio a D. Joaquín se le asignó un asiento de honor en el coro. Por su parte D^a M^a Josefa Peñuela Serrano donó ornamentos y objetos de culto, D. Ant^o Casal Andrade una magnífica alfombra, D^a Ángeles García Ortiz, viuda de García Tarifa, un cuadro al óleo con la imagen de la Virgen Inmaculada, que se colocó en la capilla de Sta. Teresa y que fue entregado por el canónigo D. Juan López⁴⁶⁵ D. Torcuato Puertas Pezán, que residía en Granada, regaló a la catedral una cruz de mármol para el remate del templete del altar mayor que sustituyera a la que había antes de que la destruyeran durante la Guerra Civil⁴⁶⁶

Una persona piadosa, que quiere ocultar su nombre, quiere costear una imagen de talla del Beato Fr. Diego José de Cádiz, apóstol de Andalucía, que honró y santificó esta ciudad y templo catedral y mereció ser nombrado canónigo honorario, para que se coloque en el nicho de la capilla lateral izquierda donde se veneró la de Sto. Tomás de Villanueva.

En marzo de 1942, el Cabildo tomó el acuerdo de adquirir una imagen de S. Fandila para sustituir a la que se veneraba en la catedral y que fue destruida durante la dominación roja⁴⁶⁷

⁴⁶² Caja 3091. Libro 53, fl 23 vto y 24 (cabildos de 9, 16 y 23-5-1890)

El Cabildo agradece a la testamentaria de D^a Manuela Aguilera Ortiz por la donación hecha a la catedral de un cuadro de S. Antonio Abad que se ha colocado en la sala capitular (Libro 55, fl 758; cabildo de 28-4-1933)

⁴⁶³ Caja 3092. Libro 55, fl 255 (cabildos de 4 y 18-5-1917)

⁴⁶⁴ Ibidem. Libro 55, fl 900 (cabildo de 20-6-1944)

⁴⁶⁵ Ibidem. Libro 55, fl 802 (cabildo de 13-5-1939)

⁴⁶⁶ Libro 55, fl 951 (cabildo de 28-2-1947)

⁴⁶⁷ Ibidem. Libro 55, fl 845 (cabildo de 8-3-1942)

Se ha recibido una carta de D. Fco Rincón Ortiz, hijo de esta ciudad, residente en Sevilla, comunicando al Cabildo que se han enviado a la catedral las imágenes de la Sagrada Familia, para que se colocaran en su capilla, y que a sus ruegos había donado el Sr. D. Antonio P. da Costa Lobo, de Figueira da Foz (Portugal)⁴⁶⁸

D. Torcuato Puertas Pezán, que reside en Granada, regala a la catedral una cruz de mármol para el remate del templete del altar mayor que sustituyera a la que había antes de que la destruyeran durante la Guerra Civil⁴⁶⁹

ROBOS EN LA CATEDRAL

De la cruz de plata del altar mayor

El Deán comunica al Cabildo que han robado la cruz de plata del altar mayor. Para que practicara cuantas diligencias estimara convenientes se comisiona al canónigo doctoral. Se le indica que como primera diligencia tendría que hablar con los plateros de la feria y con los de Granada para ver si puede descubrir si se la han vendido a alguno de ellos, además tendría que hacer las averiguaciones posibles a fin de saber si el robo ha sido por descuido del acólito que está de semana para guardar la iglesia y en caso de que así hubiera sido se le despida⁴⁷⁰

En el arca que guardaba los caudales

El Deán puso en conocimiento de los capitulares que cuando fue a abrir “*el grande arcón colocado frente de la puerta de entrada a la sacristía, donde se custodian algunos fondos de esta Sta. Iglesia*”, pudo comprobar que la primera compuerta estaba descorrida y abierta la segunda de la parte delantera, que es de hierro y que tiene tres cerraduras con sus llaves respectivas, una que está en su poder, como Presidente del Cabildo, otra que tiene el tesorero y la tercera que guarda el canónigo decano. Intentó abrir las arcas para sacar siete mil reales que debían darse al arquitecto D. José Contreras por el tercer plazo de su contrata en la obra de la iglesia de Pedro Martínez no pudiendo verificarlo por no haber encontrado sus llaves. En vista de este incidente se aplazó este pago de acuerdo con los otros claveros⁴⁷¹. Habiendo sido infructuosas cuantas diligencias había practicado el



Deán para encontrar las llaves, llamó a los claveros para deliberar qué había de hacerse. Creyeron que tal vez las llaves estuvieran extraviadas debajo de la primera cubierta, por quedarse allí la última vez que se abrieron las arcas. Al tratar de realizar esta operación mandaron al acólito Antonio García que

⁴⁶⁸ Caja 3092. Libro 55, fl 901 (cabildo de 25-8-1944)

⁴⁶⁹ Libro 55, fl 951 (cabildo de 28-2-1947)

⁴⁷⁰ Caja 3051. Libro 37, fl 395 (cabildo de 4-10-1815)

⁴⁷¹ Persona encargada de las llaves

quitara la ropa que ordinariamente se coloca sobre el arcón. Entraron en el cuarto del Cardenal con objeto de preparar las otras llaves y al salir advirtieron que el acólito había ya sacado la compuerta o cubierta. Se extrañaron, porque siempre se ha necesitado para descorrerla de un punzón que retirase el resorte ingenioso y de trampa que lo impedía, el que debía obrar en poder del Sr. Deán y que era una de las llaves extraviadas. Le preguntaron cómo lo había descornado a lo que respondió que estaba abierto y que viendo que corría libremente había tirado y lo había sacado del todo. Esta novedad les llamó algo la atención, aunque no les indujo a sospecha. Las llaves extraviadas no las encontraron debajo de esta cubierta por lo que creyendo ya necesario descerrajar la llave de en medio se propusieron descorrer las otras dos para la mayor facilidad de la operación. Iban a realizarlo y al hacer girar su llave el Sr. Arcediano, que era uno de los claveros, encontró total oposición para ello y lo mismo le sucedió al Sr. Sirvent, canónigo más antiguo en ejercicio. Al impulso de ambos para vencer el obstáculo se vino hacia ellos la citada tapa de hierro o segunda compuerta, advirtiendo que tanto sus dos llaves como la extraviada estaban desechadas. Ante esta situación creyeron era su deber suspender toda acción y convocar al Cabildo para poner en su conocimiento lo que había sucedido y que determinara lo que creyera más conveniente que fue llamar al escribano D. Miguel del Pino y al cerrajero Manuel de la Rosa. En su presencia se procedió a la apertura de las dos arcas de hierro⁴⁷² o cuarterones del arcón grande en una de las cuales debía encontrarse el dinero y fondos de los que iban a tomar los siete mil reales mencionados y al ir a abrirla el Sr. Sirvent, depositario de la llave que le custodiaba, se vino la tapa con el impulso que para ello hizo y se vio no haber dinero alguno del que allí debía haber, ni aun los libros de asiento de cargo y data, solo se encontró un talego vacío y algunos papeles viejos de envolver con el escudo de esta última cerradura. La segunda arca estaba cerrada, pero con señales evidentes de haberla querido violentar. La compuerta de hierro de la parte de atrás del arcón y las dos arcas últimas o los otros dos cuarterones del arcón estaban todos abiertos. Se procedió al examen artístico [sic] de las compuertas, cerraduras y llaves y el cerrajero declaró que se habían abierto con violencia todas ellas. El Deán ordenó al escribano pusiera testimonio prolijo y auténtico de estas novedades y de la violencia del atentado. Además de poner en conocimiento del obispo don José Uruga este incidente, le suplicaron recomendase el asunto al Juez Real Corregidor de la ciudad para que él formase la sumaria información legal y jurídica correspondiente para poner a cubierto la responsabilidad, inculpabilidad y buena fe del Cabildo⁴⁷³

El Prelado convocó en su casa palacio a los señores Deán, Arcediano, Maestrescuela, Prior, Arcipreste y a los canónigos Sirvent, Novoa y García, con el secretario capitular. Una vez reunidos tomó la palabra y manifestó que por medio de un confesor se le había entregado, “*en los talegos que puso de manifiesto*”, la cantidad de 48.800 reales y pico correspondientes al robo que “*con llaves contrahechas*” se había

⁴⁷² En una de ellas que se encontró cerrada, pero con señales de haberla tratado de violentar, se custodiaba un pectoral de esmeraldas y diamantes engarzados en oro y plata. El pectoral se encontró sobre un talego vacío. Se acordó llevárselo al Sr. Obispo para que lo custodiara

⁴⁷³ Caja 3056. Libro 43, fl 192 (cabildo de 18-4-1834). De momento se suspendió de su cargo a los dos sacristanes y a los acólitos

hecho en las arcas de la catedral, “añadiendo S.S.I. que acaso no sería exacta la citada cantidad, porque no habiéndosela entregado contada, lo había practicado en aquella mañana con su secretario no haciendo distinción de monedas francesas ni españolas, sino dando a todas el valor de estas...concluyó S.S.I. diciendo que el mismo confesor le aseguró que el restituyente confesaba este robo y el de la sala capitular, pero no el de la sala de Sta. Teresa, ni el de damasco, como el que únicamente había tomado de los dichos talegos 8.000 reales y que ofrecía restituirlos en dos o tres años”. El Cabildo comunicó al Corregidor que suspendiera los procedimientos sobre el asunto del robo por haber sido devuelto el dinero robado. También se levantó la suspensión de sus empleos a los dos sacristanes y acólitos por no resultar nada contra ellos⁴⁷⁴

En otra ocasión, el secretario capitular, al ir a abrir la puerta ordinaria de la sala, que es la que corresponde a la capilla de S. Andrés, se dio cuenta que estaba atrancada por la parte interior de manera que no pudo abrirse. Se llamó al cerrajero Larrosa para que la echase abajo, pero mientras tanto se pensó que podría entrarse en la sala capitular por la puerta que corresponde a la capilla de S. Pascual, cuya llave se encontraba en el cajón de la sacristía del canónigo Sirvent. Una vez que entraron en la antesala capitular pudieron comprobar que la puerta que no pudieron abrir estaba atrancada con un fuerte pasador que se quitó, con lo que la puerta quedó franca y expedita. Cuando entraron en la sala capitular, después que el cerrajero consiguió abrir la puerta principal, se dieron cuenta que todos los papeles de la mesa del secretario estaban revueltos, el cajón de ella medio abierto y extraídos de él algunos cuartos y pesetas que, según el secretario, guardaba para los gastos de correo y escritorio, todos los archivos estaban abiertos, los papeles de ellos descompuestos, los legajos desarreglados y faltaba un talego de calderilla que había escondido detrás de ellos en el archivo de la izquierda, unas arcas estaban tumbadas, dando a entender que habiéndolas “pulsado” y notado su poco peso no habían querido abrirlas. Se ordenó al escribano que tomase testimonio de cuanto había visto, oído y presenciado. El cerrajero declaró que evidentemente la gaveta (cajoncillo) donde se conservaba la llave de la puerta principal había sido descerrajada con violencia y que la puerta de la capilla de S. Pascual pudo abrirse con llave distinta de la propia, porque esta gira con alguna opresión, no obstante ser nueva la cerradura⁴⁷⁵

La catedral está mal de fondos y hay que hacer reformas económicas

La catedral anda escasa de fondos por lo que el canónigo tesorero cree que hay que hacer reformas económicas. Se comisiona al Arcediano para que ponga las bases de dicha reforma en los gastos de la catedral. Esta situación por la que estaba pasando la fábrica mayor se puso en conocimiento del obispo D. Mariano Breznes, quien, en vista de ello, hizo un libramiento de diez mil reales del “fondo de reserva” para atender los

⁴⁷⁴ Caja 3056. Libro 43, fl 205 (cabildo de 6-5-1834)

⁴⁷⁵ Ibidem. Libro 43, fl 200 (cabildo de 23-4-1834).

Para custodiar la catedral por las noches el Cabildo determinó que en adelante durmieran en ella el campanero Ramón Montellano y Ant^o Rodriguez, señalándole por este trabajo dos reales diarios a cada uno.

gastos de culto. Los comisionados del Cabildo, junto con el Obispo, examinaron uno por uno todos los gastos y pensaron que se podría adoptar una medida general de rebaja de sueldos y de gastos materiales solo para el año 1875. Las rebajas serían las siguientes: que al sacristán, D. Mateo Gandara, se le rebaje el sueldo que percibe por el desempeño de la sacristía y por pernoctar en ella para custodiar el templo a 200 reales mensuales, al pertiguero se le rebaje hasta la cantidad de 80 reales mensuales, al secretario capitular, mayordomo de fábrica, contador y oficial se les rebajen sus sueldos a la mitad de lo que han percibido este año, de los seis acólitos que actualmente sirven el altar con la retribución de dos reales diarios, que no se suprima ninguna plaza, pero que si vacase alguna no se provea y se obligue al más moderno encargado del facistol a sustituirle, que se suprima el sueldo fijo de la lavandera y los lavados se paguen por piezas y que solo se hagan los reparos de la ropa que sean indispensables. Que se supriman el año próximo las gratificaciones que perciben los puntadores de coro y tesorero, que cese la retribución que desde 1º de febrero de 1873 han venido percibiendo los Sres. Capitulares y Beneficiados por la misa conventual, vestuarios y misa de prima. Que se reduzca el gasto de aceite a una sola lámpara de las que alumbran al Santísimo para lo cual se entregará al lamparero seis arrobas de aceite para todo el año, suprimiendo las iluminarias de la torre, que el vino que se compre para las misas sea del país, cerciorándose en lo posible de su bondad y economizando cuanto se pueda el precio, que se suprima el gasto de carbón para el brasero no dando a los sacristanes más que el que se necesite para los incensarios, tanto en invierno como en verano. Que por las hostias solo se abone dos terceras partes de lo que hasta ahora se ha venido pagando. Que para disminuir el gasto de cera tengan la bondad los capitulares y beneficiados de ceder la que perciben el día de la Candelaria y no se dé a ninguno de los que ha habido costumbre y que no se pongan en los altares las velas que suelen ponerse en algunas festividades ni las hachas de los jarrones y que durante el oficio divino no luzcan en el altar mayor más que dos velas, a no ser los días de primera clase en que se pondrán seis y cuatro en los de segunda. Que en todos los gastos menores se economice, especialmente en el fregado de la soladura de la iglesia, el cual se hará solo del coro y el crucero⁴⁷⁶

Venta de alfombras de la catedral

Se vende una alfombra de la catedral por 25.000 pesetas y otra de moqueta de la misma anchura y largura de la enajenada y otras doce más pequeñas, de calidad más inferior, para el pie de los altares. Se acuerda que se ingrese en el arca de los caudales la referida cantidad, destinando 22.500 pesetas para comprar Papel del Estado y las 2.500 restantes para pagar el importe de la obra de la torre que se está haciendo y que el sobrante

⁴⁷⁶ Caja 3090. Libro 52, fl 124 y 124 vto (cabildo de 11-12-1874)

Un devoto regaló 3 arrobas de aceite para la lámpara del Santísimo, otro entregó 328 reales para ayudar al gasto de cera, otro se había ofrecido para costear el aceite para la lámpara de la capilla de S. Torcuato. Un devoto deseaba encender la luz a la imagen de la Purísima Concepción que está en la fachada frente al cañillo (1885). Fachada de la puerta de Santiago

Con fecha 18 de noviembre de 1924 el Cabildo determina que el Santísimo debe estar en el sagrario de la capilla de S. Torcuato por ser el lugar más conveniente

se guarde en arca para atender al pago de lo que se debe o a cualquier necesidad urgente que tenga o pueda tener la fábrica⁴⁷⁷

Asuntos de las actas capitulares relacionados con reliquias

El culto de las reliquias ha sido uno de los elementos más característicos y llamativos del cristianismo desde sus orígenes. Son los restos de los mártires o los santos, ya sean corporales, –como los huesos, el cabello o incluso tejido orgánico–, u objetos asociados a Jesús y a los santos y a su martirio. Reliquias también pueden ser las ropas y objetos que pudieran haber pertenecido al santo en cuestión o haber estado en contacto con él y que eran considerados dignos de veneración por los fieles cristianos. Siempre se han guardado en recipientes especiales o arcas, los relicarios, y se han colocado en las iglesias, –bajo un altar o en una capilla–, para que los fieles las veneraran.

El culto a las reliquias se remonta a principios del cristianismo, cuando como consecuencia de las persecuciones comenzaron a conservarse y a tenerse en gran estima los restos y los objetos relacionados con los que habían muerto por la fe. El culto a las reliquias ha sido siempre un fenómeno de gran importancia social, económica y cultural. La adquisición de una reliquia fue motivo en más de una ocasión de altercados, incluso combates, entre distintas ciudades que se la disputaban. En la segunda mitad del s. IV empezó la práctica de fragmentar los cuerpos de los santos para repartirlos y que llegaran a más lugares. A comienzos del s. XIII, en el IV Concilio de Letrán, se prohibirá la veneración de reliquias sin "certificado de autenticidad". En este concilio se acuerda:

Cap. 62. De las reliquias de los Santos: *“Como quiera que frecuentemente se ha censurado la religión cristiana por el hecho de que algunos exponen a la venta las reliquias de los Santos y las muestran a cada paso, para que en adelante no se la censure, estatuímos por el presente decreto que las antiguas reliquias en modo alguno se muestren fuera de su cápsula ni se expongan a la venta. En cuanto a las nuevamente encontradas, nadie ose venerarlas públicamente, si no hubieren sido antes aprobadas por autoridad del Romano Pontífice”*

Después de los debates habidos en el Concilio de Trento, las reliquias y lo que representaban tomaron más importancia todavía y su posesión llegó a ser una especie de obsesión. Gente particular, gente de la nobleza, religiosos y los mismos reyes se desvivían por adquirir y acumular reliquias que en alguno de los casos llegaron a constituir colecciones magníficas que implicaban obras de arte muy buenas.

El Cabildo se plantea hacer una revisión de las sagradas reliquias que tiene la catedral y para este fin designa al canónigo Penitenciario y al archivero, D. Ant^o Sierra, además de esto les autoriza para que se lleve a cabo la restauración de los relicarios de

⁴⁷⁷ Caja 3091. Libro 53, fl 452 (cabildo de 15-10-1904).

Para la venta de la alfombra el canónigo doctoral viajó a Madrid para obtener la licencia del Nuncio

madera existentes en la habitación de la escalera de Sta. Teresa y de la arquita con incrustaciones que se guarda en la alacena de la sacristía para la digna colocación de las reliquias que estaban depositadas en una caja en la capilla de S. Torcuato.

La comisión encargada de revisar las reliquias que tiene la catedral manifestó que muchas de ellas carecían de auténtica por lo que habría que pedirle al Prelado que, teniendo la certeza moral de que en su día la tuvieron, si lo creía conveniente, diera una nueva auténtica a las que carecían de ella.

El doctoral D. Manuel Muñoz Flores hace donación a la catedral de cuatro reliquias en pequeñas tecas de metal, con sus auténticas, de S. Juan de Dios, S. Juan de la Cruz, S. Pedro Apóstol y S. José de Calasanz⁴⁷⁸

Objetos que el Arcediano encontró en una exposición de objetos de culto en Madrid que habían sido robados durante la Guerra Civil Española (1936-1939)

Durante la Guerra Civil Española (1936-1939) la catedral sirvió como sede de la Columna Internacional en sus primeros meses, en la que había checos, húngaros y franceses. En la sacristía se instaló el servicio de correos y telégrafos y también fue ocupada como cárcel⁴⁷⁹. Como consecuencia de esta utilización por milicianos, que odiaban a la Iglesia Católica, destruyeron imágenes, descabezaron las figuras de mármol de los púlpitos, obra de Ruiz del Peral, así como las tallas de santos colocadas sobre los asientos del coro, y cuando la guerra estaba perdida en su huida se llevaron consigo reliquias, vasos sagrados de plata, candelabros y otros objetos sagrados. En plena Guerra Civil doce campanas fueron desmontadas y arrojadas al suelo. Las trasladaron al puerto de Cartagena para desde aquí llevarlas a Barcelona y fundirlas para fabricación de armamento.

Al finalizar la contienda, el Arcediano viajó a Madrid para visitar la exposición de objetos de culto, que habían sido robados de las iglesias durante la Guerra Civil, y que se celebraba en el palacio de la Biblioteca Nacional de Madrid. Entre los objetos expuestos reconoció el brazo reliquia de S. Torcuato, al que solo le faltaba uno de los cuatro aritos de la base, la custodia grande de plata sobredorada, a falta de viril, del s. XVIII, estilo barroco, y la reliquia de Sta. Teresa. También pudo reconocer como propios de la catedral cuatro candeleros grandes de plata sobredorada, estilo barroco, de pie triangular y garras, de los seis que se ponían en las grandes solemnidades, un cáliz de plata sobredorada de los que usaban en la catedral los canónigos. El Arcediano entregó al director de la exposición una solicitud y justificantes pidiendo la entrega de todos estos objetos cuando se clausurara la exposición, dejando además una lista de otros objetos que se habían robado de la catedral y que se necesitaban para el culto en caso de que no hubieran sido reclamados por nadie.

Una vez que el Arcediano volvió a Guadix y comunicó su hallazgo al Cabildo, una comisión, a la que se unió otra del Ayuntamiento, junto con el notario D. José Jiménez

⁴⁷⁸ Caja 3092. Libro 55, fl 542 (cabildo de 31-8-1925)

⁴⁷⁹ PÉREZ LÓPEZ, S.; “La Guerra civil en la comarca de Guadix”, pág. 191

Rueda, marcharon a Madrid con toda la documentación necesaria para acreditar su personalidad y entregarse en los objetos que pudieran recobrar.

Después de entregada toda la documentación necesaria que acreditaba la propiedad de lo robado de la catedral y que se encontraban en la exposición, el canónigo tesorero dio cuenta al Cabildo de haberse recibido el envío anunciado por el presbítero D. Félix Granda, de Madrid, del lote de objetos, de gran mérito artístico, que fueron donados a esta catedral por recuperación y que eran los siguientes:

Custodia de metal dorado del s. XVIII de estilo barroco; cruz procesional de plata del s. XVI, estilo renacimiento; copón sin pie de plata en su color del s. XVI, estilo barroco; cáliz de plata dorada del s. XVI, estilo renacimiento; arquilla de plata en su color



del s. XVI, estilo renacimiento; portapaz de plata del s. XVII, estilo barroco; cáliz de plata dorada del s. XVII, estilo barroco y cuatro candeleros grandes de plata que se han recuperado, habiéndose extrañado dos. Todas estas piezas figuraron en la Exposición de Artes Decorativas, organizada por orden ministerial de 20 de agosto de 1940⁴⁸⁰

Restauración de los retablos e imágenes destrozados durante la Guerra Civil Española

En cabildo se trató sobre la conveniencia de visitar a D. José Navas Parejo, escultor de Granada, para preguntarle qué pensaba hacer en la realización de las obras de restauración de retablos e imágenes rotas y mutiladas y recordarle las obligaciones del contrato hecho hacía cuatro años.

Cuando una comisión del Cabildo fue a visitarlo supieron que no se encontraba en Granada por haberlo requerido el Obispo de Málaga para la obra y colocación de retablos en la catedral. El hijo de Navas, que estaba al frente de los talleres, quedó en hablar con su padre del asunto que le reclamaban y prometió escribir al Cabildo con lo que le dijera. Como pasaba el tiempo y no se tenía noticia del Sr. Navas, el canónigo tesorero le escribió una carta rogándole que cumpliera el contrato que tenía firmado con la catedral o de lo contrario quedaría rescindido⁴⁸¹

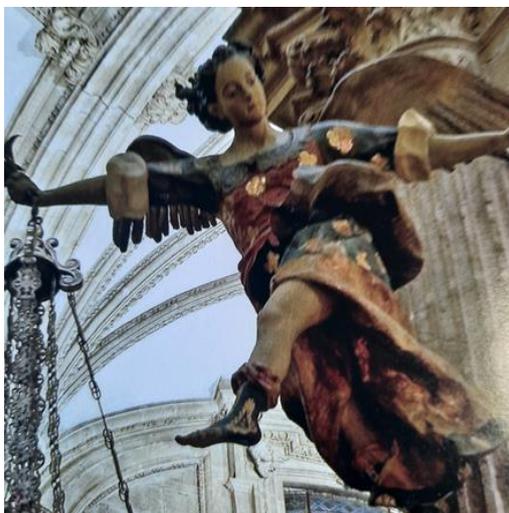
Ha pasado año y medio sin que el escultor Navas diese señales de vida y de nuevo el Cabildo le escribe una carta comunicándole que se le había agotado la paciencia, por lo que si no proseguía el encargo que tenía se invalidaría el contrato y tendría que devolver las siete mil y pico de pesetas que tenía adelantadas para los trabajos que se le habían encomendado.

⁴⁸⁰ Caja 3092. Libro 55, fls 841, 848 y 863 (cabildos de 12-7-1941, 19-4-1942 y 3-5-1943)

⁴⁸¹ Ibidem. Libro 55, fls. 900 y 901 (cabildos de 23-7 y 25-8-1944)

Enterado el escultor de la decisión del Cabildo le debió informar de este asunto al Obispo de Málaga, porque a los pocos días se recibió una carta suya en la que rogaba al Cabildo que no hiciera nada contra el Sr. Navas, porque estaba trabajando en la catedral y no podía desplazarse a Guadix hasta que no terminara lo que estaba haciendo, que le llevaría bastante tiempo. Leída la misiva del Obispo, el Cabildo informó a Navas que había determinado suspender el acto judicial con tal de que le devolviera la cantidad que había recibido a cuenta. En esta misma comunicación se le dijo que la imagen de la Virgen de los Dolores que había realizado se le devolvería, porque no la había hecho conforme a lo estipulado ya que sobaban 45 cm de las medidas dadas y así no podía adaptarse a la hornacina de su altar.

El Sr. Navas vino a Guadix y se entrevistó con el obispo D. Rafael Álvarez Lara al que rogó se le rescindiera el contrato por no poder realizar los trabajos a los que se había comprometido, ya que debido a los varios años que habían transcurrido todos los artículos y la mano de obra se habían encarecido bastante, también le pidió que se aceptara la imagen de la Virgen de los Dolores tal y como estaba, cuyo importe, junto con el de la restauración del Cristo, del rostro de S. Torcuato y de los marcos de las hornacinas, lo rebajaría de las trece y pico mil pesetas recibidas a cuenta y la diferencia la giraría lo antes posible⁴⁸²



Se escribe a D. Amadeo Ruiz Olmos, escultor de Córdoba, pidiéndole que hiciera el dorado y tapizado del sillón para el Obispo, poniéndole el emblema episcopal, que restaurara los ángeles del altar mayor, la imagen de S. Torcuato que presidía el coro, única que dejó la barbarie, y a la que le faltaba la cabeza mitrada y las manos con el báculo. También le encargó que restaurara la imagen de S. Miguel Arcángel para la parroquia de S. Miguel.

Dos meses después vino él personalmente a Guadix para entregar la imagen. Por su trabajo cobró 3.000 pesetas, aunque después subió el precio a 4.500, porque decía que habían subido los materiales y la mano de obra⁴⁸³

⁴⁸² Caja 3092. Libro 55, fls. 936 y 937 (cabildo de 30-3-1946)

⁴⁸³ Ibidem. Libro 55, (cabildos de 30-9-1949 y 30-7 y 30-9-1947)

CAPÍTULO VIII

SOBRE LA BIBLIOTECA Y EL ARCHIVO DE LA CATEDRAL

Normas para la biblioteca

Se está formando una biblioteca en la catedral para uso de sus individuos. Con el fin de que se conserven de la mejor forma posible y no se “*distraigan*” los libros, se establecieron las siguientes normas:

1º.- En atención a que entre los libros que ha dejado el Prior hay uno de “*a folio en blanco*” de bastante volumen, este debe destinarse, dividido en dos partes, para que en la primera se anoten, con toda individualidad, los señores que hayan hecho donación de libros y la calidad y número de estos y en la segunda se forme por el “*abecedario*” un índice de todos los libros con distinción y orden.

2º.- Los canónigos de oficio se tendrán como unos bibliotecarios natos por sus empleos, alternando por cuatrimestres en cuidar de la librería y entre otras cosas que los libros se sacudan y limpien y barran los estantes al menos dos veces al año en las ocasiones del estero y del desestero⁴⁸⁴

3º.- El secretario del Cabildo tendrá la llave de la librería y sólo podrá prestar libros al Sr. Obispo, capitulares y demás prebendados recogiendo un recibo firmado del sujeto a quien entregue el libro o los libros

4º.- El secretario del Cabildo, con la ayuda del canónigo de oficio, se encargarán al final de cada cuatrimestre de recoger los libros que estén repartidos para evitar así el extravío a que están expuestos, siendo mucho el tiempo que están prestados

5º.- El secretario del Cabildo, al tiempo que entrega los libros, prevendrá atentamente que los traten con aseo y limpieza sin doblar algunas hojas para registros, y señaladamente que no los rayen ni marginen de pluma por la deformidad que esto suele causar

6º.- Los bibliotecarios⁴⁸⁵ nunca tendrán facultad por sí para cambiar ni enajenar libro alguno, pues en caso de proporcionarse ocasión de deshacerse de algunos, porque parezcan menos útiles o hacerse de otros para que sean más, deberán dar parte al Cabildo para que con su acuerdo se provea lo más necesario⁴⁸⁶

Ya se está utilizando la biblioteca y ha debido haber algún problema con algún libro que se ha sacado y no se ha devuelto por lo que en cabildo se acuerda que de ninguna manera el secretario capitular deje retirar libro alguno a persona alguna⁴⁸⁷, aunque sea del cuerpo del Cabildo, sin que deje recibo por donde conste y se le pueda pedir el libro o los

⁴⁸⁴ En el tiempo en que se ponían y quitaban las esteras en el suelo de la catedral

⁴⁸⁵ Los canónigos doctoral y lectoral eran los bibliotecarios natos por razón de sus prebendas

⁴⁸⁶ Caja 3016. Libro 31, fl 22 vto y 23 (cabildo de 6-4-1778)

⁴⁸⁷ También se acordó que cuando algún capitular o racionero sacara algún libro de la biblioteca se abstenga de escribir en ellos ninguna nota, ya que en caso de advertirse se borrarán.

libros que se hubiera llevado de la biblioteca, pues no se encuentra otro modo para evitar el extravío de ellos como se experimenta en el día de algunos libros, encargándosele al arcediano y al secretario hagan cuantas diligencias sean necesarias para recogerlos si se puede descubrir su paradero⁴⁸⁸

Se recibe un escrito de la Presidencia del Consejo de Ministros rogando que para completar los cuadros estadísticos que deben figurar en el anuario de 1859, relacionados con las bibliotecas eclesiásticas, el Cabildo deberá facilitarle el número de volúmenes de que consta la biblioteca de la catedral. Se contesta diciendo que la biblioteca se formó por donación que han ido haciendo los Obispos que han sido de esta diócesis y los Prebendados, cuya fundación data desde el día 4 de noviembre de 1774 y en la actualidad consta de cuatrocientos cuarenta obras y mil trescientos cuatro volúmenes⁴⁸⁹

En septiembre de 1868 se produjo en España una revolución conocida como “La Gloriosa”. Fue un levantamiento que llevó al destronamiento de la reina Isabel II y el inicio del período denominado “Sexenio Democrático”. Supuso una brusca sacudida en la historia del siglo XIX español, cuyos efectos se dejaron sentir ampliamente en toda España ya que a partir de ella tiene lugar el primer intento de su historia de establecer un régimen político democrático.

El primer día de enero de 1869, uno de los miembros más activos del Gobierno progresista, Manuel Ruiz Zorrilla, Ministro de Fomento, sacó a la luz el decreto de incautación de los archivos, bibliotecas, gabinetes y objetos científicos, artísticos y literarios en poder de catedrales, cabildos, monasterios y órdenes militares. El decreto tenía tres artículos: 1º La incautación por el Ministerio de Fomento de todos los archivos y bibliotecas de la Iglesia; 2º la disposición al servicio público de toda esta riqueza y 3º que las bibliotecas de los Seminarios continuaran en poder del clero. Esta medida de incautación de bienes culturales de la Iglesia la justificaba Ruiz Zorrilla por “la necesidad de disponer la correcta conservación de esas riquezas, que yacen hoy ocultas, cubiertas de polvo, envueltas en telarañas y comidas por el tiempo, ... los más ricos códices, vendidos por arrobos en el extranjero, las causas formadas en Madrid por



sustracción de libros antiguos, las riquezas bibliográficas encontradas por individuos del cuerpo de Bibliotecarios en los comercios para envolver objetos de tráfico, y otros escándalos que sólo puede referir un español con la frente cubierta de rubor, demuestran el poco aprecio en que tienen tan inestimables joyas sus descuidados guardadores”.

⁴⁸⁸ Caja 3049. Libro 35, fl 319 (cabildo de 3-9-1802)

⁴⁸⁹ Caja 3060. Libro 50, fl 589 vto (cabildo de 4-7-1860)

En esta situación, el Alcalde 1º popular, acompañado de D. Torcuato Martínez Dueñas, como delegado nombrado por su autoridad, entran en la sala capitular para poner en conocimiento del Cabildo una orden del Ministerio de Fomento que le permitía incautarse de los archivos, bibliotecas y demás objetos de ciencia, arte y literatura de las catedrales. Los capitulares, aunque sorprendidos por esta contingencia, determinaron acatar la orden, aunque con la debida protesta. Se nombró una comisión para que hiciera entrega de la biblioteca que había en la antesala de la capitular que era la única a la que se podía referir la mencionada orden⁴⁹⁰

Sobre donaciones de libros para la biblioteca

Varios fueron los obispos que donaron libros a la biblioteca de la catedral. Así, D. Francisco Alejandro Bocanegra regaló los siguientes:

- Las obras de S. Juan Crisóstomo, en trece volúmenes, cada tomo en pasta tostada, todos se imprimieron en París en la edición de la Congregación Benedictina de S. Mauro.
- Las obras de S. Bernardo, distribuidas en 6 tomos comprendidos en 2 volúmenes en folio de marca y pasta tostada, su impresión en León de Francia, 1679.
- Las obras de S. Agustín en 11 tomos, en edición de la Congregación de S. Mauro, Natal Alexandro.
- Historia eclesiástica, en 9 tomos reducidos a 8 volúmenes, su impresión en Ferrara.
- Las obras del venerable Palafox en 13 tomos comprendidos en 15 volúmenes, su impresión en Madrid en el año de 1762
- La obra del Sr. Benedicto 14º distribuida en 26 tomos comprendidos en 15 volúmenes, impresos en Urbino
- El gran diccionario histórico de Luis Moreri traducido del francés al castellano por D. Joseph de Miravel y Casadevante en ocho tomos distribuidos en diez volúmenes, su impresión en París en el año 1753
- El estante grande de su librería⁴⁹¹

Fr. Bernardo de Lorca, antes de irse a Baza a residir, entregó al Cabildo las obras de Sto. Tomás de Villanueva, de Alfonso de Castro, “La biblioteca arábico-hispana escurialense”, “Colección de los santos padres de la iglesia de Toledo”, “La biblioteca regia matritense”, “De numis hebreo samaritanis” de D. Francisco Pérez Bayer, arcediano de la catedral de Valencia y la “Misa gótica o mozarábica”⁴⁹²

D. Antonio Rafael Domínguez dejó a la biblioteca una cantidad considerable de libros de los que no se especificaban los títulos.

⁴⁹⁰ Caja 3090. Libro 52, fl 48 (cabildo de 25-1-1869)

⁴⁹¹ Caja 3015. Libro 30, fls. 221 vto, 222 y 230-231 vto (cabildo de 7-12-1772 y 21-1-1773)

⁴⁹² Caja 3017. Libro 32, fl 413 (cabildo de 16-4-1787)

No solo los Obispos regalaron parte de sus libros a la biblioteca de la catedral, también lo hicieron algunos Prebendados. Así, don Francisco Colorado, Prior de la catedral, que había sido nombrado tesorero de la de Cádiz, antes de trasladarse a su nuevo cargo, hizo donación de una cantidad de libros, a los que se añadieron otros que habían regalado el Deán, el Chantre y el canónigo tesorero.

La biblioteca que se estaba formando era particular por el crecido número de libros que tenía, por su calidad y por lo apreciable de sus materias y autores⁴⁹³

El arcediano Santolalla donó para la librería y uso de la catedral una buena porción de libros y entre ellos las obras de S. Ireneo, S. Justino y Sto. Tomás de Villanueva. El canónigo Luque las “Disertaciones sobre la Escritura” y el diccionario bíblico de Calmet y el canónigo lectoral las grandes obras de S. Gregorio, Papa⁴⁹⁴

El que fuera deán de la catedral de Guadix, D. Esteban Bellido de Guevara, ha dejado al agustino Fr. Esteban de Navarrete y a su hermano Fr. Antonio, de la misma Orden, toda su biblioteca y de ella él se ha reservado diferentes libros entre los que cabe destacar 18 volúmenes de las célebres obras del Tostado,⁴⁹⁵ 20 volúmenes de Cornelio a Lapide⁴⁹⁶ y la “Glosa Magna” de Nicolás de Lira⁴⁹⁷ en seis volúmenes, todos en pergamino. Fr. Esteban de Navarrete ofrecía todos estos libros para la biblioteca de la catedral con la condición de que el Cabildo le diera la cantidad que creyera conveniente, además regalaba para la dicha biblioteca las partes de Sto. Tomás en cuatro volúmenes, la “*Catena aurea*”⁴⁹⁸ en un volumen, tres volúmenes de la obra del Cartagena “*Homiliae sacrae*”,⁴⁹⁹ tres volúmenes de la obra del Ilmo. Siuri⁵⁰⁰ y otro con el título de “*Teologia de novisimi*”. Una vez oída esta propuesta por los capitulares, “*atendiendo a lo aventajado y exquisito de tales obras y a la falta tan notable que hacen a una biblioteca de un cabildo, mayormente en tiempo de oposiciones para sus prebendas, pues los opositores no hallaban recurso alguno para tener a las manos semejantes obras tan necesarias para sus ejercicios, a la equidad con que ahora se pueden tomar, a lo dificultoso que sería lograrlos después, si se desprecia esta ocasión, a la circunstancia de haber sido todos ellos del deán Bellido y finalmente atendiendo a que el adelantamiento y progresos de*

⁴⁹³ Caja 3016. Libro 31, fl 140 (cabildo de 9-7-1779)

⁴⁹⁴ Ibidem. Libro 31, fl 288 vto (cabildo de 29-7-1780)

⁴⁹⁵ D. Alfonso de Madrigal, más conocido por su apellido paterno de Tostado fue obispo de Ávila y un famosísimo escritor del s. XV

⁴⁹⁶ Fue un jesuita y exégeta flamenco (1567-1637) Es conocido por sus comentarios a casi toda la Biblia, obra que influyó en la predicación de los años posteriores.

⁴⁹⁷ Fue teólogo franciscano y uno de los exégetas cristianos más influyentes de los siglos XIV y XV.

⁴⁹⁸ Obra de Sto. Tomás de Aquino que resulta de recopilar escritos de los "Padres de la Iglesia", siguiendo los textos completos de los Evangelios, a modo de exposición o comentario.

⁴⁹⁹ Juan de Cartagena (O.F.M.) (1563-1617)

⁵⁰⁰ Nació en Elche (Alicante) en 1654 y murió en Córdoba en 1731. Obispo de Orense y Córdoba, teólogo, escritor. Como escritor dio a la luz diversos tratados teológicos. También se conocen algunos sermones por él predicados.

esta biblioteca que se está formando para la catedral redunda todo en honor de ella, se acordó dar las gracias a Fr. Esteban de Navarrete por su liberalidad y darle de gratificación, del caudal de la fábrica mayor, sesenta ducados”⁵⁰¹

Entre los libros que había dejado a la catedral D. José Delgado y Mentera se hallaban las obras de Solorzano, pero estaban incompletas por faltar el tomo de las “Emblemas” del mismo autor. El canónigo doctoral ha hablado con uno de los librereros que han venido a la ciudad con motivo de la feria y le ha dicho que en Granada, en su tienda, tenía este tomo de emblemas a causa de que el dicho D. José se lo tenía encargado de Madrid y que había muerto antes de entregárselo. Se acordó comprar este tomo que faltaba⁵⁰²

No solo los Obispos y Prebendados donaban libros a la biblioteca, sino que incluso personas particulares también lo hacían. Así, D^a Modesta Gil hizo una donación de 54 obras y un mayor número de volúmenes, así como también de un cuadro que se refería a piedras con inscripciones antiguas que parecían de mérito y que estaban en la iglesia de S. Diego⁵⁰³

ARCHIVO DE LA CATEDRAL

El origen del Archivo está en el mismo nacimiento de la Catedral, erigida por bula del Cardenal Mendoza el 21 de mayo de 1492. Aunque en ella no se especifica nada sobre el tema, se supone que, por su misma naturaleza, generó una serie de documentos escritos que debieron guardarse cuidadosamente desde el principio. Donde sí se alude ya directamente a él es en la Consueta (conjunto de reglas por las que se rige el cabildo) del obispo D. Martín Pérez de Ayala de 1556. Por datos que aparecen en los libros de actas se deduce que el archivo capitular, a lo largo del siglo XVI, consistiría en un armario o estantería situado en la Sala del Cabildo, en el que se guardarían los documentos fundamentales, y que su responsable sería el secretario del mismo.

A raíz del Concilio de Trento (1545-1563) se establece un “estatuto sobre el archivo”, que obligaría a hacer un inventario de éste. Pero será en el año 1631 cuando se produzca un nuevo cambio ante la multiplicación de series en el archivo existente, ya que se llega a un acuerdo para hacer un nuevo archivo en la catedral que estará a cargo de un capitular, el canónigo más antiguo, que será nombrado anualmente y que será denominado bien clavero bien llavero, hasta principios del siglo XVIII en que por primera vez aparece el término de “archivista”. El interés de prelados y capitulares por el Archivo y Biblioteca de la catedral irá aumentando hasta alcanzar su punto culminante en el primer tercio del siglo XX, con la creación del “reglamento del archivo”⁵⁰⁴

⁵⁰¹ Caja 3016. Libro 31, fl 320 vto (cabildo de 3-10-1780)

⁵⁰² Ibidem. Libro 31, fl 400 (cabildo de 1-10-1781)

⁵⁰³ Caja 3092. Libro 55, fl 93 (cabildo de 30-10-1914)

⁵⁰⁴ <https://diocesisdeguadix.wixsite.com/archivo/historia-del-archivo>

Estamos en el año 1794 y el Cabildo ve la necesidad de arreglar el archivo de la catedral por el trabajo que costaba buscar cualquier papel por lo que veía indispensable traer “a una persona de confianza e inteligente en letra antigua”⁵⁰⁵

Los señores capitulares estando en el cuarto del Cardenal, después “de concluida la Misa del Rayo”, ven conveniente y necesario ordenar dos legajos de cartas de las santas iglesias “que contienen documentos útiles e interesantes al Cabildo”, formar un índice de todas ellas y hacer una caja de hojalata donde se custodie la “Erección” de la catedral⁵⁰⁶



Ha llegado el momento de poner en orden el Archivo, la Biblioteca y la contaduría y confeccionar el índice de los libros de actas, y para realizar esta labor el Cabildo designa al beneficiado D. Antº Sierra, como persona capaz, remunerándole con 300 pesetas por su trabajo. El Cabildo le pidió que prestara juramento de que haría un buen uso de los documentos y de las noticias que por medio de ellos pudiera adquirir⁵⁰⁷

El obispo D. Manuel Medina Olmos comunicó al Cabildo su determinación de que el canónigo que cubriera la canonjía que había quedado vacante en adelante tendría el cargo de Archivero General Diocesano⁵⁰⁸

Reglamento propuesto por el Cabildo y aprobado por el obispo D. Manuel Medina Olmos para el cargo de archivero y de auxiliar del mismo

Obligaciones del canónigo archivero

Desempeñar la secretaría capitular mientras que el Prelado no imponga esta carga a otra canonjía. Catalogar, custodiar y servir el archivo catedral y biblioteca de la misma en la forma y tiempo que el Prelado y Cabildo determinen. Dar normas a los encargados de los archivos eclesiásticos de la diócesis para su buena ordenación y catalogación, visitándolos personalmente si así se lo ordenare el Prelado. Dar en cada curso escolar a los seminaristas o a los sacerdotes las conferencias teórico-prácticas que el Prelado disponga sobre archivología y sus ciencias auxiliares.

Redactar, cuando la autoridad competente lo pida, memorias sobre el estado de los diversos archivos de la diócesis y publicar cada año estudios oportunos referentes a los que les estén encomendados. Cumplir en el archivo que directamente se le confíe y

⁵⁰⁵ Caja 3048. Libro 34, fl 108 (cabildo de 20-5-1794).

Con fecha 25 de julio de 1801 el Cabildo determina librar dos mil reales para gastos de coordinación y arreglo del archivo.

⁵⁰⁶ Caja 3049. Libro 35, fl 313 vto (cabildo de 30-7-1802)

⁵⁰⁷ Caja 3092. Libro 55, fl 335 (cabildo de 3-1-1919)

⁵⁰⁸ Ibidem. Libro 55, fl 703 (cabildo de 31-10-1931)

urgir, con la autoridad del Prelado, en todos los demás, las disposiciones canónicas y las normas que se dicten por la legítima autoridad sobre clasificación, numeración y catalogación de documentos y códigos en los mencionados archivos y sobre facilidades para el estudio de los investigadores. Evacuar los informes que se le encomienden por el Prelado o por el Cabildo sobre el tesoro artístico de la diócesis

Estas obligaciones las desempeñará gratuitamente, pero, si para el cumplimiento de las mismas, necesitara hacer viajes u otros gastos personales se les abonarán por el Obispado, Cabildo o persona que mande, los gastos necesarios para el desempeño de tal misión

Horas de oficina

Las horas de oficina serán, en invierno una hora después del coro de la mañana y en el verano lo mismo más una hora concluido el coro de la tarde. Se exceptúan, además de los domingos y días festivos, los días en que haya procesión, dos misas cantadas, sermón o cualquier acto extraordinario en la catedral

Si hubiera precisión en el archivo de algún trabajo que a juicio del Presidente no se pueda diferir se hará durante las horas de coro teniendo el archivero presencia en el mismo.

En el local del archivo y biblioteca no se permitirá fumar a nadie

Consultas

El archivero-bibliotecario contestará a las preguntas de carácter histórico que le hagan personas que estén dedicadas a estos trabajos y no puedan visitar el archivo. Si la respuesta tiene una extensión exagerada o se piden copias manuscritas o fotografías de documentos, podrá exigir la conveniente remuneración para el copista o fotógrafo. El archivero-bibliotecario dará fe de la autenticidad de la copia con su firma al pie

Se llevará un registro de todas las consultas haciendo constar en él todos los datos necesarios y, como esencialísimo, el libro, revista o periódico en que haya de publicarse o se publique o de que forme parte dicho trabajo

Si el documento cuya copia se facilita se publica íntegro, se exigirá donen al archivo un ejemplar impreso. Esto se entiende de modo que no perjudique lo que se dice en el párrafo “Publicación”

El Cabildo podrá hacer al archivero todos aquellos encargos que se relacionen directa o indirectamente con algún asunto de actualidad pendiente de solución. Si la extensión o premura del trabajo exigieran más horas que las marcadas en este reglamento, el Cabildo proveerá.

Índice y fichero de los libros y legajos

Se hará por el archivero un fichero donde se guarden las papeletas o fichas que constituyen el índice de libros y documentos. La caja donde se coloquen estará siempre cerrada guardando la llave el archivero y cuidando de que manos profanas lo desordene

Materiales

Con cargo a la fábrica de la catedral se adquirirán los objetos necesarios para la oficina y para los trabajos de Archivonomía [sic] y biblioteconomía, siempre de acuerdo con el tesorero

Préstamos

Tratándose de documentos de verdadera antigüedad o verdadero arte, no deberán salir del archivo. Si alguna excepción hubiera de hacerse, por causa muy justificada, será con las formalidades que establezca el Cabildo y consignándose la salida en el libro de registro correspondiente en el que firmará el interesado. Cuando se trate de documentos menos interesantes podrán salir estos con la autorización del Deán y la oportuna anotación y firma en dicho libro

Habrá otro registro para los préstamos de libros de la biblioteca, los cuales solo podrán retirar los capitulares o beneficiados firmando en la misma forma y siendo por tiempo breve o que no exceda de ocho días

Publicación

Para la publicación de trabajos de carácter histórico, el archivero dará antes cuenta al Deán y preferirá, si puede ser, (se publique en) el Boletín Eclesiástico de la Diócesis. Si no tiene cabida en él o por ello ha de perder mayores utilidades que se le ofrezcan, se dará por lo menos cuenta sucinta en dicho boletín. Se propondrá como base y plan de estos trabajos el completar o continuar, y si puede ser rehacer, la historia religiosa de este obispado de Guadix y Baza escrita por D. Pedro Suárez

Obligaciones del Beneficiado auxiliar

El beneficiado auxiliar solo estará obligado a los trabajos extraordinarios y en caso de duda resolverá el Presidente del Cabildo y si el caso es grave el Prelado

El Cabildo de acuerdo con el Prelado se reserva el derecho de modificar o alterar las disposiciones de este reglamento conforme lo aconsejen leyes o normas superiores o las circunstancias de los tiempos⁵⁰⁹

⁵⁰⁹ Caja 3092. Libro 55, fl 705-710 (cabildo de 29-11-1930)

El secretario capitular certifica que es copia literal del original que se conserva en la carpeta de "Reglamentos" del archivo de esta S.I. Catedral. Mes de diciembre de 1930

CAPÍTULO IX

SOBRE LA IGLESIA DEL SAGRARIO DE LA CATEDRAL

La edificación

Mientras se resuelven todas las incidencias que está ocasionando la construcción del segundo cuerpo de la fachada principal de la catedral, el Cabildo decide que una vez acabadas las capillas contiguas a dicha fachada hay que dedicar los esfuerzos a levantar la iglesia del Sagrario, que deberá hacerse de piedra en la parte colindante a la catedral y el resto de mampostería. Al maestro mayor de las obras de la catedral, Fernández Pachote, el Cabildo le plantea qué rumbo se debería seguir. Según su parecer estaba seguro que se podía poner en ejecución la media naranja de la capilla mayor y el embovedado sobre los muros y concluir la obra en el presente año y que de esto no se seguiría daño alguno a los muros que se acababan de hacer del Sagrario⁵¹⁰

Cuatro años después se reúne el Cabildo para tratar sobre las obras de la iglesia del Sagrario. El obrero mayor le informa que, según el plan del maestro mayor Fernández Pachote, se sigue trabajando en la sacristía con un cuarto, escaleras, ventanas y lugares comunes, que es necesario se suministre piedra para el presbiterio, cuyas gradas han de ser de la misma forma que las de la catedral, que hay que hacer un portón de madera para el panteón, prevenir cincuenta o más cargas de madera para las puertas, comprar algunas losas y trabajar en las barandillas de hierro para el presbiterio⁵¹¹

En el momento de iniciarse la construcción del panteón en la iglesia del Sagrario el Cabildo se planteó si se habrían de hacer nichos o solo sepulturas en todo el plano subterráneo⁵¹². Ante esta duda determinó que, aprovechando el terreno lo mejor que se pudiera, se fabricaran nichos alrededor del panteón, haciendo una fosa bien capaz para depósito de los huesos ya sea en medio de él o en otra parte a criterio del maestro mayor de la obra de la catedral⁵¹³

Después de haber estado paralizadas las obras del Sagrario durante un año, el maestro mayor Fernández Pachote⁵¹⁴ pide al Cabildo le digan por donde debe

⁵¹⁰ Caja 3015. Libro 30, fl 199 vto (cabildo de 29-7-1772)

⁵¹¹ Ibidem. Libro 30, fl 446 vto (cabildo de 6-2-1776)

⁵¹² Una vez terminado el panteón nuevo de la iglesia del Sagrario se vio que “era muy capaz y bien distribuido con bastante anchura y longitud los nichos para poner en ellos cuerpos grandes...” Ahora solo faltaba ponerlo en uso para lo que era necesario que se bendijera, lo que hizo el obispo Fr. Bernardo de Lorca. Se le comunicó al cura del Sagrario que en adelante no permitiera que se abrieran sepulturas en la catedral como hasta ahora se había hecho, sino que todos los cadáveres se sepultaran en el nuevo panteón haciéndole sus oficios como hasta ese momento se hacía en la capilla redonda de S. Torcuato y que a este fin se pusiera corriente la puerta que viene del Sagrario a la catedral” (Libro 31, fl 26 vto-27; cabildo de 22-4-1778)

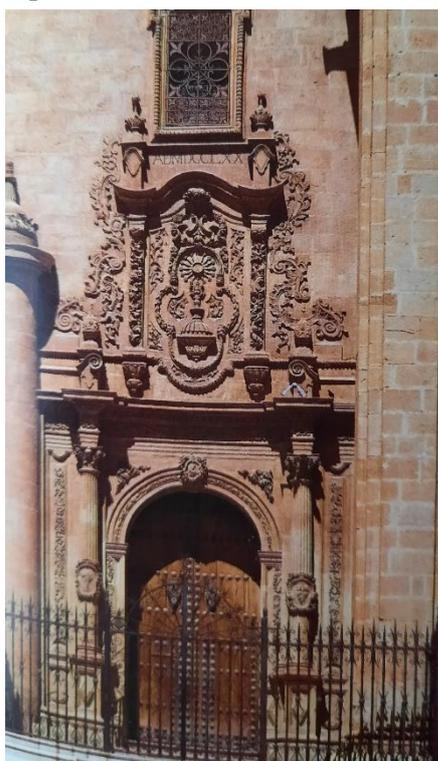
⁵¹³ Caja 3015. Libro 30, fl 239 vto (cabildo de 30-3-1773)

Con fecha 17-8-1773 queda concluido el panteón, fosa y enlucido de la iglesia del Sagrario

⁵¹⁴ Con fecha 22 de diciembre de 1780 su viuda D^a Nicolasa Fresneda por “la suma infelicidad en que ha quedado por la muerte de su marido, su avanzada edad, sus muchos males habituales y

proseguirlas. Se consulta con el canónigo que en ese momento estaba ejerciendo como obrero mayor y se determina que “*yendo en todo con la posible economía y arreglo a el espíritu del Cabildo, que es no ver alcanzado el caudal de la décima sexta*” se trabaje en el presbiterio, se haga todo lo que se refiere a las puertas, se prosiga con la sacristía, que se quite el frontal que se ha puesto añadido, sirviendo la piedra o de mesa para los cálices o de lo que juzgue más proporcionado el obrero mayor y que se traigan al Sagrario los dos frontales de piedra que hay en la catedral a los lados de la capilla de Nuestra Señora del Carmen⁵¹⁵

Siguen a buen ritmo las obras de la iglesia del Sagrario y en este momento lo que más urge es poner las puertas principales y cancelas tanto de la catedral como las del Sagrario, no solo para que queden con la debida seguridad y resguardo y así no experimentar el insufrible desabrigo que se está notando en toda la iglesia, sino además



para evitar el extravío que puede haber en la madera que ya hace años está prevenida para hacer dichas puertas. El Cabildo propone, además, que antes de solar el Sagrario este sirva como taller para hacer las puertas y cancelas⁵¹⁶, pues no siendo así no se halla otro sitio adecuado para ello⁵¹⁷

Había intención de poner una reja de hierro para separar de alguna manera la iglesia del Sagrario de la catedral. El obispo Fr. Bernardo de Lorca era de la opinión que no era conveniente poner esta reja, pues además del mucho coste que tenía hacerla “*era dejar la iglesia muy sin abrigo y sin la debida quietud y silencio que debe haber en ella para los divinos oficios, pues sería muy frecuente estar a un mismo tiempo los capitulares en su coro y los ministros de la parroquia del Sagrario haciendo sus funciones eclesiásticas, no pudiéndose evitar semejantes*

finalmente la imposibilidad en que se ve de acudir para el alivio de sus necesidades a cualquiera de sus hijos...suplica al cabildo tenga a bien mandarle dar por vía de limosna los cincuenta ducados que anualmente se le daban a su marido”. El Cabildo acordó que, atendiendo al buen servicio que durante sesenta años había prestado su marido en la obra de la catedral, le entregarían los 50 ducados que pedía, además de darle por vía de limosna, hasta final de diciembre, el salario que en granos y maravedíes tuvo su marido. (Libro 31, fl 332 vto; cabildo de 22-12-1780)

Fernández Pachote, además de maestro mayor de las obras de la catedral, también fue nombrado portero. A su muerte se le dio este título a José Morales, que había trabajado en las obras como sobrestante, para que lo presentara ante el Corregidor a fin de que se le guardaran las excepciones que por este empleo le correspondieran. (Libro 31, fl 341; cabildo de 20-1-1781)

⁵¹⁵ Caja 3015. Libro 30, fl 514 (cabildo de 18-2-1777)

⁵¹⁶ Las tres puertas de la catedral, la principal grande y las dos pequeñas, las hizo el maestro carpintero José Guerrero. Por su trabajo se le pagaron 450 reales

⁵¹⁷ Caja 3016. Libro 31, fl 27-27 vto (cabildo de 22-4-1778)

reparos con la dicha reja de yerro y sí poniendo en su lugar las correspondientes puertas de madera”⁵¹⁸

Una vez concluidas las obras de la iglesia del Sagrario el Cabildo se pone a deliberar cómo tiene que ser el adorno de los altares de sus tres capillas. Después de conversar ampliamente determina escribir a D. Ant^o Pons, secretario de la Real Academia, para pedirle que le envíe unos modelos o diseños de altares, para hacerse en piedra, del mismo gusto de los que hay en las Salesas de Madrid, “*para que en su vista se determinase sobre dicho adorno*”. El Sr. Pons respondió que remitiría los modelos que se le pedían, pero que las medidas que se le habían enviado no estaban a su satisfacción que lo mejor era que las tomase “*hombre inteligente en el asunto*” y que este podría ser el segundo director de la Real Academia que en estos momentos se encontraba en Santa Fe, “*persona de muy grande habilidad a el que no le sería difícil tomar con el debido conocimiento las dichas medidas*”⁵¹⁹

El maestro de obras D. Domingo Lois Monteagudo, destinado por el Rey para la dirección de la obra de la iglesia de Santa Fe, a quien D. Antonio Pons había sugerido al Cabildo para que fuera él quien diseñara los tres altares de piedra de la iglesia del Sagrario, le remitió los bocetos de dichos altares. Por este trabajo se le abonaron tres mil reales de gratificación en vista de su suficiencia, su trabajo y por los dos viajes que había hecho a Guadix⁵²⁰

En los tres altares de piedra había que colocar lienzos. Al Cabildo se le pide que al menos pague el coste de uno, que fuera de la imagen de S. Jerónimo, para uno de los altares colaterales. Los capitulares no aceptaron esta petición, porque en su ánimo estaba que dichos lienzos fueran las figuras de Jesús, María y José⁵²¹

El agente del Cabildo en Madrid estaba haciendo gestiones para que algún pintor realizara los tres cuadros que se tenían que poner en los tres altares del Sagrario. Después de pedir presupuesto de este trabajo comunica al Cabildo que por las tres pinturas piden 18.000 reales, a seis mil por cada una. A los capitulares les parece muy desorbitado el precio, “*mayormente sabiendo que en Granada hay un pintor francés de muy singular habilidad que las hará con mucha más conveniencia y sin el riesgo que trae de suyo lo dilatado de Madrid en que pueden padecer dichas pinturas algún daño*”. Aunque el Cabildo se había puesto en manos del obispo Fr. Bernardo de Lorca para este asunto de los cuadros, sin embargo, comisiona al Chantre para que hable con el Prelado y le exprese la opinión del Cabildo en el sentido de parecerle muy caro el precio que piden por las pinturas en Madrid, cuando en Granada se podían conseguir tan buenas del pintor francés que está trabajando en Granada y mucho más baratas y que en el caso de que el Obispo insistiera en que las pinturas vinieran de la Corte por lo menos se hicieran las diligencias

⁵¹⁸ Caja 3016. Libro 31, fl 294 (cabildo de 8-8-1780)

⁵¹⁹ Caja 3016. Libro 31, fl 103 vto y 110 vto (cabildos de 23-2 y 10-4-1779)

⁵²⁰ Caja 3017. Libro 32, fl 32 vto (cabildo de 19-4-1782)

⁵²¹ Caja 3016. Libro 31, fl 106 (cabildo de 2-3-1779)

oportunas para que se bajase el precio y para que la conducción de ellas desde Madrid a esta ciudad fuera de cuenta y riesgo del pintor⁵²²



El chantre, que ha llevado la propuesta del Cabildo al Obispo sobre este asunto, vuelve a la sala capitular y manifiesta que el Prelado le ha dicho que los lienzos de pintura para el Sagrario se estaban haciendo en Madrid y que, aunque aún no habían pedido dinero, esperaba que de un día a otro lo hicieran, por lo que para estar prevenidos le iba a escribir a su apoderado en Madrid para que retuviese en su poder el importe del juro que allí cobraba la catedral, así como el Hospital Real, para que de esta manera cuando llegara el caso de que pidieran dinero se les pudiera dar⁵²³

Como las obras del Sagrario ya están finalizadas es el momento de colocar las tres pinturas que hizo en Madrid D. Gregorio Ferro, de la Real Academia de S. Fernando y que se encontraban en la sala capitular. En cabildo se propone, además, poner algún cuadro o pintura en lienzo sobre la pila del bautismo del Sagrario, que podría ser el bautismo de Jesucristo por S. Juan Bautista. Este cuadro se le encargó a D. Fernando Marín, excelente pintor que vive en Granada⁵²⁴

Para que la iglesia del Sagrario esté totalmente concluida, aún quedan algunos detalles y estos son “*que la puertecita del depósito del Stimo. Sacramento del altar mayor se haga la fachada y el interior de plata y las fachadas de las otras dos puertecitas de los altares colaterales y sus interiores de madera dorada*”, que se termine la puerta principal, que se hagan las rejas del comulgatorio y baptisterio de hierro y que se coloque la puerta que ha de dar comunicación del Sagrario a la catedral, que ha de ser de madera y por último, que en atención a la hermosa hechura y a lo decentes que están sin estucar los retablos del Sagrario que se dejen como están⁵²⁵

Es el momento de proveer al Sagrario de ornamentos, vasos sagrados y demás objetos para su funcionamiento como parroquia y teniendo en cuenta la cortedad de rentas de la fábrica mayor y las gravísimas obligaciones que tenía sobre sí la catedral, se determinó darle al Sagrario nuevo los seis candeleros grandes y cruz de bronce que en ese momento se utilizaban en la capilla del sagrario y que cuando necesiten ciriales que

⁵²² Caja 3017. Libro 32, fl 57 (cabildo de 10-7-1782)

⁵²³ Caja 3017. Libro 32, fl 96 (cabildo de 7-1-1783)

Ya han llegado las pinturas para los altares del Sagrario y el Deán quiere saber cuál ha sido su coste por lo que ruega se le pregunte al Obispo cuál ha sido el precio de las dichas pinturas y cuál ha sido la que ha pagado él (Libro 13, fl 393 vto; cabildo de 10-11-1786)

⁵²⁴ Caja 3018. Libro 33, fl 382 vto (cabildo de 3-8-1791)

⁵²⁵ Ibidem. Libro 33, fl 271 vto (cabildo de 6-3-1790)

utilicen los pequeños de la catedral. Que se le den dos pares de vinajeras de plata con los correspondientes platillos, dos cálices, veinticuatro candeleros de metal, un hisopo, brasero y tarima con tenazas y se provea de carbón los seis meses de invierno, desde principios de noviembre hasta final de abril, que se haga una lámpara de plata de dos arrobas. En cuanto a vestuario que se le provea de lo siguiente: un terno negro, dos casullas blancas, dos verdes, dos encarnadas y dos moradas, una capa blanca para bautizar, seis albas, seis cíngulos y seis amitos, dos paños blancos para el comulgatorio, cuatro corporales, seis purificadores y tres cortinas de lama de plata para los altares⁵²⁶

Para la iglesia del Sagrario se ha encargado una lámpara de plata en la villa y corte de Madrid. Al Cabildo le llega una carta comunicándole que ya está acabada y que pueden recogerla. Después de tratar este asunto, a los capitulares les parece que lo normal era que quien la trajera “*diese fianzas a satisfacción del Cabildo, pues siendo expuesto a robo u otro acaso siempre quedase en buen lugar el interés de esta Sta. Iglesia*”, por lo que encargaron al canónigo doctoral que él hiciera las gestiones necesarias para que José Hidalgo, corsario⁵²⁷ de Granada, diera las fianzas necesarias para transportar la lámpara desde Madrid hasta Granada y que en estos términos se le escribiera al agente del Cabildo en Madrid para que la entregara a dicho Hidalgo⁵²⁸

Además de esta lámpara de plata, el Cabildo dispone que, con la venta de algunas alhajas del pontifical del difunto obispo Fr. Bernardo de Lorca, se compren otras dos lámparas de cristal, más pequeñas que las otras, para el Sagrario, para el tiempo de Semana Santa “*para de este modo irlo surtiendo de todo lo que le hace falta para su mayor decencia en aquel tiempo santo*”⁵²⁹

Bendición de la iglesia del Sagrario

El día 8 de marzo de 1794, en virtud de comisión del obispo Fr. Bernardo de Lorca, el canónigo y tesorero de la catedral D. Pablo Ruiz y López bendecía la iglesia del Sagrario⁵³⁰, según previene el manual romano. Al día siguiente, con asistencia del Obispo, el Cabildo y demás clero de la catedral llevó el Santísimo en procesión a cuya ceremonia asistió la capilla de música y hubo repique general de campanas. A partir de este momento se puso en uso la iglesia del Sagrario como parroquia⁵³¹

Monumento para guardar el Santísimo la noche del Jueves Santo

Se quiere resolver sobre el sitio donde colocar el Santísimo en los divinos oficios del Jueves Santo, una vez que está en uso la iglesia del Sagrario. Se determina que debido a que no era posible colocarlo en el Sagrario por el poco tiempo que faltaba para el Jueves

⁵²⁶ Caja 3018. Libro 33, fl 439 vto (cabildo de 13-7-1792)

⁵²⁷ En este tiempo persona que se dedicaba a transportar mercancías de una población a otra

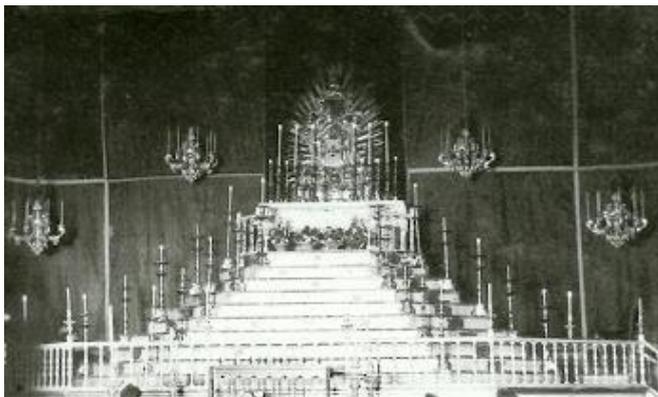
⁵²⁸ Caja 3048. Libro 34, fl 173 vto (cabildo de 16-3-1795)

⁵²⁹ Caja 3049. Libro 35, fl 19 (cabildo de 27-2-1799)

⁵³⁰ Con fecha 2 de octubre de 1795 el obispo Fr. Bernardo de Lorca por primera vez administraba el sacramento de la confirmación en la parroquia del Sagrario

⁵³¹ Caja 3048. Libro 34, fl 94 vto (cabildo de 8-3-1794)

Santo que por este año se pusiera, como hasta ahora se estaba haciendo, en la capilla de S. Torcuato, pero que en lo sucesivo se llevara al Sagrario⁵³²



Al año siguiente el obispo Fr. Bernardo de Lorca insinúa al presidente del Cabildo que ya era tiempo de empezar a disponer lo que fuera necesario para colocar el Santísimo Sacramento los días de Jueves y Viernes Santo en la nueva iglesia del Sagrario con la mayor decencia para lo que era necesario comprar damasco carmesí para que

con las cortinas que se hicieron para “*el teatro*” de oposiciones se cubriera toda la capilla mayor del Sagrario⁵³³

Robo de unas vinajeras en la iglesia del Sagrario

El cura del Sagrario⁵³⁴ de la Sta. Iglesia Catedral comunica al Cabildo que a las ocho de la mañana fue a su parroquia a celebrar el Sto. Sacrificio de la misa y el acólito de semana le preguntó si tenía en su cajonera las vinajeras de plata, a lo que le contestó que no, ya que no tenía por costumbre guardarlas, a lo que el acólito le respondió que no las encontraba por ningún sitio. Al tener conocimiento el Cabildo de este incidente se le comunicó al obispo D. Ant^o Rafael Domínguez para su conocimiento y para que adoptara las disposiciones que estimara convenientes. El Obispo pidió al Cabildo que le informara sobre algunas cuestiones relacionadas con las vinajeras perdidas y sobre si se habían tenido las precauciones necesarias para su buena custodia. Al mismo tiempo exponía al Cabildo “que habiendo entendido que la sacristía del Sagrario se ha convertido en una especie de casino, donde los salmistas, los músicos, los familiares y los demás ministros de la catedral van a esperar las horas de coro, o durante las huidas que hacen de él, reuniéndose a fumar, a hablar y tal vez a comer y beber, con grande profanación del lugar sagrado, como he tenido ocasión de experimentarlo en las exposiciones del Santísimo que se han celebrado en el Sagrario, superando la nube de humo de tabaco que impregnaba toda la iglesia a la columna de incienso que se ofrecía a su Divina Majestad, desde luego vengo en prohibir toda clase de reuniones en dicha sacristía, así como que haya brasero para evitar toda ocasión o aliciente de concurrencia, sufriendo el frío y demás incomodidades de las estaciones, porque en el servicio de la iglesia no se ha de buscar el regalo y la comodidad que no tiene el trabajador en el campo ni el soldado en el servicio de la Patria⁵³⁵

⁵³² Caja 3048. Libro 34, fl 100 vto (cabildo de 8-4-1794)

⁵³³ Ibidem. Libro 34, fl 171 (cabildo de 12-3-1795)

⁵³⁴ El Obispo al referirse al Sagrario dice:” ...y aunque por el carácter de parroquia que tiene la capilla del Sagrario...”

⁵³⁵ Caja 3060. Libro 50, fl 471-474 (cabildos de 11 y 13-1-1860)

Inventario de la iglesia del Sagrario

Al ser nombrado teniente de sacristán del Sagrario D. José Pezán, se le hace entrega por inventario de todas las vestiduras, vasos sagrados, alhajas y demás objetos que pertenecen a la capilla del Sagrario o que están para su servicio y que corresponden a la catedral. Al nuevo teniente de sacristán se le previene que en el inventario debe incluir, si no lo está, la preciosa “chapa de plata de la puerta del tabernáculo” como uno de los objetos de valor intrínseco y de mérito artístico⁵³⁶

Mandatos del obispo D. Antº Rafael Domínguez referidos a la iglesia del Sagrario

Una vez terminada la santa visita que el obispo D. Antº Rafael Domínguez hizo a la catedral dictó una serie de mandatos entre los que destaco los siguientes:

Desde 1º de enero de 1862 se separará la dotación de fábrica de la parroquia del Sagrario, que viene corriendo unida a la fábrica mayor, haciéndose cargo de su administración el cura que es o fuera de la expresada parroquia, siendo de su cuenta todos los gastos del culto de la misma, esta separación en nada alterará el orden establecido de servirse la catedral de la capilla del Sagrario para los usos ceremoniales que han venido practicándose hasta ahora, como colocar en ella el monumento, bendiciones solemnes de la pila bautismal. El cura procurará no practicar en su capilla más que las funciones puramente parroquiales y a las horas que no perturben los divinos oficios de la catedral. Los vasos sagrados, alhajas y vestiduras que actualmente están destinados al uso y servicio de la parroquia del Sagrario quedarán aplicados y adjudicados a la misma. Durante un año la sacristía de la catedral suministrará los utensilios necesarios para los entierros y funciones de la parroquia del Sagrario, mientras esta se provea de todo lo necesario y continuará también con el uso de las campanas en la forma acostumbrada. Queda suprimida la asignación para pebetes y pastillas de olor recomendando se adquiera incienso fino de lágrima, particularmente para los días solemnes, no volviendo a mezclarse otra substancia aromática, sino en muy corta cantidad⁵³⁷

Aunque se ha separado la parroquia del Sagrario de la catedral, sin embargo en lo referente a las hostias son de común servicio, ya porque muchos de los sacerdotes de la catedral van a celebrar allí el santo sacrificio de la misa, ya sea porque además, la comunión de los fieles se administra en el Sagrario, aumentándose considerablemente en los días solemnes, jubileos y fiestas de hermandades en que las muchas personas que confiesan en la catedral van a recibir allí la sagrada comunión, porque aquel es el comulgatorio común de ambos templos⁵³⁸

Estamos en 1921 y se ha arreglado la escalinata que da entrada a la iglesia del Sagrario. El párroco entregó al tesorero de la catedral la cantidad de 500 pesetas que le correspondió de la reparación⁵³⁹

⁵³⁶ Caja 3060. Libro 50, fl 481 vto (cabildo de 24-1-1860)

⁵³⁷ Caja 3061. Libro 51, fl 135-139 vto (cabildo de 30-8-1861)

⁵³⁸ Ibidem. Libro 51, fl 290 vto (cabildo de 28-10-1862)

⁵³⁹ Caja 3092. Libro 55, fl 443 (cabildo de 17-11-1921)

CAPÍTULO X

OBRAS DE LA TORRE

Al inicio del s. XVIII las obras de la catedral están adelantadas, pero se están eternizando. El Cabildo no tiene muchas esperanzas de que se puedan continuar, sin embargo, el maestrescuela don Juan Sánchez Romero y el canónigo Peña creían que sí se podían proseguir. Para este fin escribieron al duque del Infantado, a los Obispos y Prebendados que habían sido de esta Iglesia rogándole contribuyeran con alguna limosna, además se dedicaron a pedir en la ciudad. También dirigieron carta a la iglesia de Baza pidiéndole que cooperara con cien cargas de pinos reales de limosna e incluso al Cardenal Arzobispo de Toledo para que lo que le correspondía de los diezmos de Huéscar lo dejara para la obra de la catedral.

Esta era la situación en los inicios del s. XVIII, cuando el Cabildo reconoce que, por no tener la fábrica caudal suficiente para proseguir **las obras de la torre**, los canteros tendrían que marcharse. El canónigo que tiene a su cargo estar pendiente de cómo va la obra propone que se aplique para la dicha obra la cuarta parte de los diezmos del Marquesado, ya que si los canteros dejaran la obra costaría más de cinco mil reales el suspenderla y después volver a reanudarla⁵⁴⁰

Han pasado siete meses y de nuevo se plantea el Cabildo si hay que mantener o despedir a los canteros⁵⁴¹ que están trabajando en **las obras de la torre**. Lo que se ha gastado hasta ahora en dicha obra proviene de fondos de las vacantes⁵⁴² que el Cabildo ha tenido y que ha aplicado a la obra, de la ayuda de 200 ducados cada año que la fábrica ha aportado y de lo poco con que han contribuido los vecinos de la ciudad y su obispado, sin embargo al día de hoy estos cortos socorros han cesado, no hay vacantes, la fábrica tiene muy poco caudal, aunque las necesidades son cada día mayores y las rentas cada vez son más disminuidas *“pues no alcanzan a los alimentos naturales así de los prebendados como de la asistencia al culto divino”*. Vista por los capitulares la situación económica por la que estaban pasando determinaron que por ahora se suspendiera la obra de la torre *“hasta tanto que Dios diese otra providencia y el tiempo tome otro estado”*⁵⁴³

Han transcurrido casi tres años y de nuevo el Cabildo se plantea el parar **las obras de la torre** ya que *“los tiempos habían llegado a la última miseria y estrechez de suerte que no había de donde poder echar mano para cumplir con el nuevo subsidio que Su Santidad concede al Rey para las urgencias presentes y que las rentas de Mesa Capitular estaban tan deterioradas como era notorio y la falta de los granos era considerable”*, por todos estos motivos hubo capitulares que eran del parecer de suspender dichas obras *“por razón de la calamidad de los tiempos tan cortos que ni hay para comer ni para*

⁵⁴⁰ Caja 3009. Libro 24, fl 551 (cabildo 11-9-1705).

Esta propuesta no se aceptó por lo que no se llevó a la práctica

⁵⁴¹ Con frecuencia se les pagaba en especie con fanegas de trigo

⁵⁴² Se refiere a las rentas en granos y maravedíes que corresponden a las dignidades y canónigos y que en ese momento no las están percibiendo por estar vacantes.

⁵⁴³ Caja 3010. Libro 25, fl 13 vto (cabildo de 29-4-1706)

socorrer tantas y tan graves necesidades como en esta ciudad se padecen con la falta del pan". Otros cuatro eran de la opinión que debían continuarse, como ahora, con la consignación de las vacantes de dignidades y canónigos, por lo menos hasta que *"se cogiesen las aguas techando la torre"* ya que si se paralizaran las obras se seguirían grandes inconvenientes y grandes pérdidas en el trabajo realizado y en los materiales *"que importa más que lo que falta de hacer respecto de estar ya para poner la última cornisa y labrada parte de ella..."*⁵⁴⁴ Finalmente, el Cabildo determina que el cubrimiento y remate de **la torre** se siga según la planta y el dibujo que existe sin que se introduzca ninguna novedad⁵⁴⁵



La edificación de la torre ha continuado y por fin se ha rematado por lo que el Cabildo cree conveniente que hay que coronarla con una cruz de hierro. Se les ha pedido a Javier y Pablo Vela, cerrajeros de Guadix, que presenten sus tasaciones de lo que puede costar hacerla y han observado que hay gran variación en el precio que han dado. Los capitulares determinan traer de Granada a José Gómez, maestro cerrajero, quien después de conocer cómo era la cruz que se quería poner en la torre dijo que él podría fabricarla por 1.600 reales. Como al Cabildo le parece que la tasación de Gómez es baja, acuerdan pagarle 1.800 reales de vellón *"y que todo el hierro que se había gastado en fabricarla y el de la clavazón"*⁵⁴⁶ *se le calculara a trece reales al fabricante por ser este el precio a que había costado de primera mano"*⁵⁴⁷

El Cabildo considera que los cuatro balcones de madera que tiene la torre en los cuatro testeros, además de estar indecentes no evitan el peligro de una desgracia. Por esta razón cree que es necesario hacerlos de hierro. Se acuerda se elaboren de este material según el dictamen del maestro mayor de la obra quien dirá el alto y el largo que deben tener⁵⁴⁸ Para la balconada de **la torre** se presentan dos diseños, uno hecho por Jacobo Ferro y otro por un maestro de herrero de Málaga. Ninguno de estos diseños sirvió ya que el Cabildo acordó que el balcón lo hiciera Miguel de Espigares, maestro de herrero que ya trabajaba en la catedral, quien se ofreció a elaborar las 490 arrobas de hierro que tenía de peso el balcón a razón de 20 cuartos por libra trabajada⁵⁴⁹, siendo de hierro liso o

⁵⁴⁴ Caja 3010. Libro 25, fl 210-211 (cabildo de 2-1-1709)

⁵⁴⁵ Ibidem. Libro 25, fl 361 vto (cabildo de 9-12-1711)

⁵⁴⁶ Conjunto de clavos

⁵⁴⁷ Caja 3010. Libro 25, fl 538, 538 vto, 541, 542 (cabildos de 2, 8, 10, 12 de enero 1714)

⁵⁴⁸ Caja 3018. Libro 33, fl 51 (cabildo de 30-6-1788)

⁵⁴⁹ Cuando estuvo finalizada la balconada se gratificó al maestro con 600 reales y a los oficiales con 150 para todos

cuadrado con su botón en medio. Sobre el sitio en que se había de colocar la balconada, si en la cornisa del segundo cuerpo de la torre o en la del tercero, se acordó colocarlo en la cornisa del tercer cuerpo, porque según había informado el maestro Ferro colocándolo en esta cornisa no había peligro alguno, sino que era muy seguro⁵⁵⁰

El obispo Fr. Bernardo de Lorca está pendiente de la marcha de las obras de la torre. Después de haberse informado del maestro mayor, propone al Cabildo que sería conveniente quitar el capitel⁵⁵¹ y remate de la torre ya que debido a la abundancia de madera que tiene está expuesto al fuego, además de estar forrado de mucha porción de plomo. Ante esta sugerencia del Prelado, el Cabildo le responde que pensaba igual que él sobre este asunto, pero que encontraba muchas y graves dificultades en poner esto en ejecución, entre otras razones por la falta de caudales para hacer frente, primero, a los gastos de desmontar el capitel y lo demás que fuera necesario derribar, según el dictamen del maestro Ferro, y después tener que construir otro remate para la torre. El Cabildo, no obstante, era de la opinión que para poder efectuar esta obra sería preciso que, aprovechando que se encontraba en Guadix el P. Fr. Isidro de Jesús María, religioso jerónimo e inteligente en obras, se le pidiera a él y al maestro D. Jacobo Ferro un informe sobre el costo que pudiera tener la obra, modo de hacerla, qué es lo que se debía derribar para su seguridad y la utilidad y conveniencia que pudiera traer a la iglesia y que al mismo tiempo configuraran los maestros un diseño puntual y bien detallado del capitel o remate que se tendría que poner.



En los informes dados por Fr. Isidro de Jesús María y Ferro, hay diferencias, pues mientras que el primero afirmaba que para hacer la obra del capitel no era necesario tocar y menos derribar el ochavado de la torre, pues tenía bastante fuerza para sufrir el peso del remate que se hubiera de construir para la torre, sin embargo, Ferro mantenía que era indispensable derribarlo enteramente, pues creía que de otra manera nunca quedaría segura la obra que sobre él se hiciera. Ante las dos propuestas, tanto el Obispo como el Cabildo se inclinaron por el dictamen de Fr. Isidoro de no derribar el ochavado de la torre, ya que creían que no era necesario, además del elevado coste que esto supondría. El parecer del tesorero era *“que ni ahora ni jamás se convendrá en que se quite el capitel de la torre ni se haga esta o semejantes obras en ella sin que antes se impetre el debido permiso y aprobación de la Real Cámara”*⁵⁵²

⁵⁵⁰ Caja 3018. Libro 33, fl 303 (cabildo de 18-6-1790)

⁵⁵¹ Pieza piramidal, poligonal o cónica, que remata la parte superior de una torre o cubierta, generalmente de una iglesia.

⁵⁵² Caja 3018. Libro 33, fl 218 vto y 221 (cabildos de 9 y 10-10-1789)

Han pasado 25 años (1814) y el Cabildo es informado que, debido a las planchas de plomo que se retiraron del capitel de la torre, las espigas de madera de los balconcillos se han podrido y están amenazando ruina. Para hacer un reconocimiento de este problema, y ver cuánto plomo se extrajo, después de la primera vez que se hizo, han subido a la torre el Chantre y los maestros de carpintería y albañilería José Ballo y Narciso Marruecos, quienes consideran que el reparar estos daños supone un coste de 8.231 reales y dos meses de trabajo⁵⁵³

Por los informes que ha tomado el Cabildo, la solución que se encontró fue desmontar y quitar las cartelas⁵⁵⁴ y demás adornos del capitel, pintar al óleo la madera donde faltaba el plomo, recargándola de pintura bien preparada y echar antepechos de hierro en las ventanas, pintándolos también al óleo para preservarlos de la corrosión de los temporales. Además de todo esto, el Cabildo buscó información para ver si las cuatro pirámides⁵⁵⁵ que había en las cuatro esquinas del capitel, por su enorme peso, eran perjudiciales a la obra⁵⁵⁶

OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA TORRE

Fuego que se produjo en la torre a consecuencia de un rayo

“Habiendo padecido esta ciudad y lugares de su comarca por espacio de ocho días, desde la tarde del día 22 de este presente mes de Agosto hasta la del sábado 29, la molesta repetición de nubes tempestuosas; consternados los ánimos de las noticias frecuentes que se daban de los daños que se habían hecho en los campos y sembrados de las inmediaciones, el granizo grueso que había caído en algunos parajes y generalmente los que habían causado las furiosas crecidas de ríos y avenidas de ramblas; sentidos en especial del rayo que en la tarde del miércoles 26 había caído en el palacio del Ilmo. Sr. Obispo⁵⁵⁷ de esta ciudad con la felicidad de no haber hecho más daño que el que pudo ocasionar el susto; poseídos de este nuevo terror y cuando al cabo de ocho días de

⁵⁵³ Libro 37, fl 290 vto (cabildo de 26-8-1814)

⁵⁵⁴ Se llama cartela en arquitectura a la ménsula o saliente que soporta un cuerpo

⁵⁵⁵ Según el dictamen del maestro mayor Ferro, el Cabildo estaba de acuerdo en lo conveniente y hermoso que sería para la torre ponerle en las cuatro ochavas o chaflanes cuatro agujas de piedra de la cantera de Bogarre que sirvieran de remates.

Otro acuerdo del Cabildo fue el de comprar, para la iluminación que era costumbre poner en la torre durante todo el año, cuarenta faroles a razón de diez luces en cada costado (Libro 33, fls. 354 vto-355; cabildo de 3-2-1791)

⁵⁵⁶ Libro 37, fl 357 (cabildo de 6-6-1815)

En abril de 1883 se realizaron obras en la torre y se arreglaron los tejados con un coste de 5.470 reales. Libro 52, fl 261 (cabildo de 6-4-1883)

En septiembre de 1887 se reconocía el pararrayos de la torre para ver si continuaba en las condiciones que la ciencia exigía o si había sufrido algún desperfecto que pudiera ocasionar perjuicios al edificio o a la población

⁵⁵⁶ Remate de la torre que normalmente tiene forma piramidal. Las obras de la torre y arreglo de los tejados costaron 5.470 reales. Libro 52, fl 261 (cabildo de 6-4-1883)

⁵⁵⁷ En este momento (1778) el obispo era Fr. Bernardo de Lorca

padecer sustos, era de esperar que Nuestro Omnipotente Dios se diese por satisfecho con este amago de su indignación, en la tarde del día 29, a eso de la una, de repente, se vio toda esta ciudad poseída de la mayor aflicción al oír un espantoso trueno seguido de un relámpago de un extraordinario resplandor y del sonido de las campanas de esta Sta. Iglesia que tocaban a fuego: a esta novedad repentina y con la voz esparcida de que el fuego había prendido en la torre, acudieron prontamente el Sr. Obispo, todos los capitulares, el corregidor D. Juan Ortiz Azorín, el Marqués de los Trujillos, coronel del Regimiento Provincial de Milicias y en suma todo el pueblo desde lo supremo hasta lo ínfimo de él". El fuego había prendido en la torre y el mismo rayo o rayos que habían causado el estrago lo había hecho, aunque algo menos, en los altares y retablos de las capillas de la Encarnación, Sta. Teresa y S. Fandila. Del retablo de esta última capilla el rayo arrojó al suelo la imagen de S. Buenaventura dejándola bien maltratada y ahumada y ennegrecido gran parte del retablo, casi deshechos los manteles y algunos agujeros en la mesa del altar. De la capilla de Sta. Teresa tiró al suelo, y quedó hecha pedazos, una imagen bronceada de la Esperanza que coronaba el retablo, además de todo esto se percibía un fastidioso olor a azufre o pólvora. Al reconocer la torre se vio que el fuego había prendido en la casa del campanero y en el techo de pinos gruesos sobre el que cae el piso de las campanas. Se bajó de la torre en brazos de cuatro o seis hombres a la infeliz mujer del campanero que, estando inmediata a la ventana de su habitación, y por donde se cree entró el rayo, o bien porque este le tocara algo o solamente estuviera tumbada del susto, quedó como difunta sin movimiento y sentido.

Ocupada toda la catedral del infinito pueblo que iba llegando y con el recelo de que no cortándose el fuego, arruinados los pisos, se desplomara y hundiera la bóveda de la sacristía, como ya sucedió en otro fatal acontecimiento, a fin de evitar este riesgo y el daño que podía causar en las alhajas y ropas sagradas de la sacristía, se ordenó evacuarla sacando los cajones y demás utensilios y muebles, disponiendo el Coronel que la tropa custodiara la puerta de la sala capitular donde se había depositado todo lo que se había sacado de la sacristía. El Corregidor dio orden para que los alarifes, carpinteros y cuantos jornaleros fueran necesarios ayudaran a proteger la catedral de cualquier robo "*a que en semejantes casos suele hacer capa la confusión*" y para cortar el fuego, si fuera posible, o que al menos no se corriera a la linterna⁵⁵⁸ en donde el daño sería irreparable. A la caída de la tarde, como a las cinco y cuarto, se oyó de repente un repique general de los alarifes y jornaleros, que ellos mismos ordenaron, en señal de alegría por haber conseguido apagar el fuego con gravísimo riesgo de su vida, unos entrando por el mismo fuego y otros subiendo y bajando por el exterior de la torre, al aire, sostenidos de solo unas cuerdas "*y a beneficio de algunos tiros de pólvora, que con oportunidad dispararon de orden de su coronel unos soldados de milicias, y principalmente por un especialísimo efecto de la misericordia de Dios, se consiguió cortar el incendio en el mismo piso de las campanas*"

⁵⁵⁸ Torrecilla con ventanas que sirve de remate a la cúpula.

Al día siguiente, domingo, se celebró una misa solemne en acción de gracias a Dios por el especial beneficio que acababa de recibir la catedral de su mano en haberla librado del incendio a que estuvo expuesta.

El Cabildo acordó que, en lo sucesivo, perpetuamente, el día 29 de agosto, en acción de gracias a Dios por haber liberado a la catedral del incendio y estrago a que estuvo expuesta de las “*centellas*” que en ella cayeron y el fuego que prendió en la torre, se cantara una misa con toda solemnidad, del Santísimo Sacramento, rezándose las colectas acostumbradas de Nuestra Señora y nuestros santos patronos Santiago y S. Torcuato, la del Precursor S. Juan Bautista y la correspondiente contra tempestades⁵⁵⁹

Siete años después (1785), otro rayo cayó en la torre entrando por la aguja del capitel y llegando a la sacristía “*en cuya aflicción quiso su Majestad Divina mirarnos evidentemente con particular misericordia, pues no obstante de haber atravesado el rayo toda la torre, de alto a bajo, y haberse empezado a incendiar el sitio de la aguja por donde entró no se ha experimentado perjuicio alguno grave*”. Para dar gracias a Dios en reconocimiento de este tan particular beneficio se determinó cantar un “*Te Deum laudamus*” y decir una misa solemne para lo que se invitaría a la Ciudad, además se gratificaría a los soldados que habían custodiado la catedral y a los peones y gente que había ayudado en apagar el fuego que se inició⁵⁶⁰

Por la experiencia que ya se tenía sobre la caída de rayos en la torre, el Cabildo creía que el sonido de las campanas que se tocaban en tiempo de nubes atraía el rayo o centella, pues se había visto la frecuencia de caer estos en la torre de la catedral, por lo que en vista de esto se le había mandado provisionalmente al campanero que se abstuviera de tocar las campanas cuando advirtiera que la nube estaba próxima a la torre⁵⁶¹

Los músicos de la capilla de la catedral tocan en la torre

El Deán pone en conocimiento de los capitulares “*el gran escándalo que la noche antes (1780) se había notado en todo el pueblo con el motivo de haber tocado y cantado algunos de los músicos de esta santa iglesia en la torre de ella diferentes tonadas, si no del todo malas a lo menos indecentes e impropias de aquel sitio; que su señoría el Sr. Obispo, Fr. Bernardo de Lorca, habiéndolo advertido y oído desde sus casas, inmediatamente, por medio de un criado les mandó callar, lo que en efecto hicieron, pero que pareciéndole que no era cosa de dejarlo así por los inconvenientes que por encubrir este hecho pudiera causar en adelante lo hacía presente al Cabildo a fin de que sobre ello determinase lo que le pareciese*” Después de informados de este incidente se acordó multar al campanero con cuatro ducados por permitir semejante atentado en la torre, ya que pudo evitarlo por tener en ella su casa, advirtiéndole que se le despediría inmediatamente si sucediera otra vez semejante desorden. En cuanto a los músicos, a cada uno de los tres que por ahora se sabe estuvieron en la torre tocando, se determinó multar

⁵⁵⁹ Caja 3016. Libro 31, fls. 53-56 y 59 (cabildos de 29-8 y 4-9-1778)

A esta misa de acción de gracias se invitó a la Ciudad para este año y para los sucesivos

⁵⁶⁰ Caja 3017. Libro 32, fl 282 (cabildo de 29-4-1785)

⁵⁶¹ Ibidem. Libro 32, fl 283 (cabildo de 29-4-1785)

a cada uno con un ducado previniéndole además que serían despedidos si esto ocurriera otra vez. Como consecuencia de este incidente se acordó, además, notificar a todos los músicos que se abstuvieran en adelante cantar o tocar ni en la torre, ni en las escaleras principales de la catedral, ni en las del campo,⁵⁶² ni en el paseo, ni en ninguna de las inmediaciones que dependan de la catedral, como también sacar fuera de ella cualquiera de sus instrumentos y que desde hoy en adelante en los días y noches que deba haber “*vocación*” [sic] en la torre, suba la música a hacerla en los mismos términos y en la conformidad que antiguamente se hacía, quitándose desde ahora el permiso que en esta parte había de hacerla en la puerta de la catedral⁵⁶³

⁵⁶² Estas corresponden a las que dan al paseo

⁵⁶³ Caja 3016. Libro 31, fl 285 vto (cabildo de 19-7-1780)

CAPÍTULO XI

SOBRE EL RELOJ Y LAS CAMPANAS DE LA TORRE DE LA CATEDRAL

Sobre el reloj

La historia del reloj se inició aproximadamente 3000 años antes de Cristo con la invención del reloj de sol o cuadrante solar, utilizado primero por los egipcios y chinos. Su funcionamiento se basaba en la sombra que un puntero triangular arrojaba sobre una escala marcada en la superficie del reloj para indicar la posición del sol. El segundo reloj de la historia fue un recipiente que se llenaba de agua, la cual era evacuada por un pequeño orificio y su flujo se medía a través de marcas en su interior que señalaban el paso del tiempo. Después se inventó el reloj de arena. Alrededor del año mil, en los monasterios, se inventaron mecanismos que ayudaron a los monjes a medir tiempos de forma precisa para sus rezos. Los primeros relojes mecánicos con manecillas, que avanzaban lentamente por la acción de engranajes que se activaban mediante pesos colgados de cilindros y palancas, aparecieron alrededor de 1300. En 1657 el matemático holandés Christiaan Huygens inventó el reloj de péndulo que consistía en un mecanismo donde el movimiento oscilante de un péndulo activaba los engranajes internos que hacían girar las manecillas del reloj. En 1840 Alexander Brain construyó el primer reloj fiable cuyo funcionamiento era a través de un electroimán. La electricidad generada con unas enormes placas de cobre y de zinc, hacía funcionar el reloj.

Se tiene constancia, por las actas capitulares, que en la torre de la catedral hubo un reloj al menos desde 1557. El reloj, que era el único que existía en la ciudad, era muy necesario para regir la vida de sus habitantes, ya que le permitía saber la hora que era en cada momento ya fuera de día o de noche.

La torre ya está totalmente acabada (1714) y el Cabildo quiere cambiar el reloj a la linterna⁵⁶⁴ de la torre nueva, pero al comprobar que no se podía arreglar determinaron hacer uno nuevo. El obispo Fr. Juan de Montalbán, sin embargo, era del parecer que habría que arreglar el que había lo mejor que se pudiera. Se escribe a Ant^o Marín, vecino de Granada, para que venga a Guadix a arreglarlo y se ajusta con él darle 12 reales cada día de los que se ocupe en componerlo, además de pagarle el viaje de ida y vuelta y el gasto que hubiera hecho⁵⁶⁵

Sebastián Montellano, que es al mismo tiempo el campanero y el relojero, solicita al Cabildo una ayuda económica teniendo en cuenta que le ha aumentado el trabajo por el cuidado del reloj “y por no haber caracol por donde subir a cuidarlo”, además también pide se le diese el aceite acostumbrado para untar las ruedas del reloj”⁵⁶⁶

⁵⁶⁴ Torrecilla con ventanas que sirve de remate a las cúpulas de una torre

⁵⁶⁵ Caja 3010. Libro 25, fls. 574, 576 (cabildo de 19-6-1714)

⁵⁶⁶ Ibidem. Libro 25, fl 600 vto (cabildo de 9-10-1714)

El obispo Fr. Juan de Montalbán envía recado al Cabildo para decirle que el reloj de la torre no funciona en condiciones. El Deán habla con el relojero, que al mismo tiempo es el campanero, y este manifiesta que el problema es que tanto el muelle como dos ruedas están gastados. Aprovechando esta circunstancia le refiere que no tiene por donde subir hasta el reloj por no haberse acabado el caracol “*y que para ir a subirle las pesas sube por unas tablas con notorio peligro de su vida*”. Ante esta exposición del relojero, el Cabildo ruega al Obispo dé orden a quien corresponda para que se acabe el caracol que hace muchos años se comenzó y no se ha continuado.



Por otra parte los capitulares creen que las campanas deberían cambiarse a la torre nueva⁵⁶⁷ cuanto antes por el grave perjuicio que supone no solo el gran ruido que producen estando como están hoy sobre el altar mayor, sino además, porque no hace mucho “*se cayó sobre el pavimento de dicho altar mayor una piedra de un lazo de la bóveda debido tanto a la fuerza del continuo toque de las campanas, como porque habiendo de regir campanas y*

reloj un mismo sujeto nunca lo podrá hacer bien mientras estén distantes como lo están, por lo que el cabildo espera dará su Ilustrísima pronta providencia para que la habitación que ha de tener el campanero en la torre nueva se ponga corriente y se coloquen en ella las campanas para que de esta forma el dicho campanero y relojero pueda cumplir bien su oficio y la ciudad tenga el consuelo de que el reloj ande bien gobernado”⁵⁶⁸

El Deán puso en conocimiento de los capitulares, en primer lugar, que desde hacía ya tiempo el reloj de la catedral estaba descompuesto, cuyo desarreglo era más notable en el pueblo por ser el único reloj por el que todos se gobernaban, y que se había enterado que en la ciudad había un maestro de relojero que se decía había compuesto el de la catedral de Córdoba. Además de esto, él creía que sería muy útil que este maestro pusiera dentro de la catedral, sobre la puerta de la sacristía, a semejanza de otras catedrales, dos “*campanicas*” (1781) de metal que, gobernadas por el mismo reloj principal, diesen una los cuartos y la otra la hora para el más puntual gobierno del coro, pues como saben muy bien los señores capitulares se cometen en él no pocas faltas por no oírse bien el reloj dentro de la catedral. Una vez escuchadas las sugerencias del Deán se determinó llamar al referido maestro de relojero de Córdoba para que reconociera el reloj y viera si los defectos que tenía se debían a la mala dirección, si era por estar sucio, faltarle algunas ruedas u otras piezas o tenerlas estas gastadas, además de que pusiera las dos

⁵⁶⁷ Es el año 1719 y es de suponer que hasta este momento las campanas se hallarían en una espadaña

⁵⁶⁸ Caja 3011. Libro 26, fls. 128 vto y 129 (cabildo de 8-8-1719)

“*campanicas*”⁵⁶⁹ El coste de la reparación del reloj de la torre y la colocación de las dos campanillas de bronce, colocadas sobre la puerta de la sacristía, ascendió a 4.650 reales.

El obispo Fr. Bernardo de Lorca pide al Cabildo que vea la posibilidad de quitar la campana que sirve de reloj, que está en el capitel, y en su lugar poner otra mayor ya que así se oiría mejor y al pueblo se le complacería. El Cabildo, queriendo dar gusto al Prelado y al pueblo, determinó quitar la campana actual del reloj, de cuarenta arrobas de peso, y poner en su lugar la que llaman de “rentas” que pesaba 60 arrobas⁵⁷⁰

Antes de realizar este cambio, el Cabildo pide opinión al maestro Ferro sobre la posibilidad de hacer este cambio de la campana del reloj. A este le parecía casi imposible realizar este cambio ya que en cualquier parte de la torre que se colocara la campana del reloj causaría grave disformidad o mucho gasto. El Cabildo determinó dejar el reloj donde estaba hasta que se acabara la obra del capitel que era donde mejor lo podía oír bien todo el pueblo⁵⁷¹

Han pasado 45 años y, en este momento, el campanero Benito Montellano, que es también el encargado del mantenimiento del reloj, comunica al Cabildo que el reloj principal de la torre necesita componerse inmediatamente. El Cabildo le pide al relojero don Juan del Campo que presente un informe sobre la clase de composición que había que hacerle, así como que le dijera el coste de la compostura. Por otra parte, le ruega a don Francisco Merino, vecino de Guadix, que lo limpie para descubrir qué arreglo necesita, pues por el informe del maestro relojero Campo no estaba claro qué es lo que tenía descompuesto ni la obra que habría que hacer. Merino se excusó ante el Cabildo de no poder limpiar ni reconocer el reloj “*por los muchos achaques que le afligían en la actualidad*”. Enterado el vicario de Alicún que el Cabildo estaba buscando un relojero para reparar el reloj de la catedral se brindó a limpiarlo, reconocerlo y componerlo con el solo interés de que se le costeara un teniente en su vicaría durante su trabajo y permanencia en Guadix. El Cabildo determinó, primero, que se le diesen las gracias al vicario de Alicún por su ofrecimiento, pero que no era necesario que lo hiciera y segundo que se llamara a D. Ant^o López Quirós, relojero de Aldeire, para que hiciera el reconocimiento y diera el presupuesto de gastos de la compostura. Una vez que terminó su trabajo se le pagaron cuatro mil reales con la condición de que se obligara a asegurar la reparación que había realizado al reloj⁵⁷² durante seis años⁵⁷³

⁵⁶⁹ Caja 3016. Libro 31, fl 347 (cabildo de 21-2-1781)

⁵⁷⁰ Caja 3018. Libro 33, fl 216 (cabildo de 23-9-1789)

⁵⁷¹ Caja 3018. Libro 33, fl 220 (cabildo de 9-10-1789)

⁵⁷² Durante los cincuenta y tres días que estuvo sin funcionar el reloj principal de la torre, el campanero Montellano estuvo tocando a mano las horas de día y parte de la noche por lo que el Cabildo lo gratificó con 60 reales.

⁵⁷³ Caja 3056. Libro 43, fl 168 y 169 vto (cabildo de 18-2-1834)

La historia del cambio de hora en los relojes se remonta a 1784, cuando el científico e inventor Benjamin Franklin se dio cuenta de que, al levantarse a las 6 de la mañana, el sol ya llevaba brillando un rato. Con la intención de aprovechar más la luz de la mañana y ahorrar energía, envió una carta al diario “The Journal” de París proponiendo varias medidas, entre las que sobresalía la de adelantar la hora del reloj. En España, hasta el 1 de enero de 1901 se utilizaba el horario solar y la hora se regía por el meridiano de Madrid, no obstante, cada comunidad o provincia establecía su cambio de hora según conveniencias. En 1907, William Willett (constructor inglés) propuso el adelanto y atraso horario en primavera y en otoño. No sería hasta 1918 cuando el cambio pasó a regularse de manera internacional y se instauró por mandato oficial el cambio de hora de verano. Este cambio de hora no fue definitivo, ya que entre los periodos comprendidos entre los años 1920-1925 y 1930-1936 no se aplicó este cambio horario. Fue en 1940 cuando se ajustó el horario del territorio de la península y Baleares con el de Alemania, con la intención de realizar así un mayor acercamiento con este país. No obstante, hasta 1973 este cambio no se hizo oficial. La última de las transformaciones del horario español llegó en 1981, cuando se estableció el cambio de hora el último domingo de marzo y el último domingo de septiembre. En 1996, el cambio de hora de verano al de invierno se trasladó al último domingo de octubre.

El Cabildo recibe el siguiente oficio del Ayuntamiento: “A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la superioridad ruego se digne dar las órdenes oportunas a fin de que mañana a las veintitrés sea adelantado el reloj de la catedral, considerado como oficial, en una hora⁵⁷⁴

El año 1929, el día 20 de abril a las once de la noche se adelantó el reloj de la catedral, por ser el que regulaba la hora oficial, una hora y el día 6 de octubre a las una de la madrugada se retrasó una hora.

Sobre las campanas

El Deán, aunque alguna vez había autorizado que se repicaran las campanas para diferentes fiestas de parroquias y conventos y para el oficio de difuntos, sin embargo, él creía que solo debían tocarse para el culto divino, por lo que proponía al Cabildo que determinara lo que fuera conveniente. Después de tratar largamente este asunto se decidió *“que ni por difunto ni oficio que se haya de hacer en el Sagrario se toquen de noche y que para algunas personas que quieren distinción de doble pueda dar licencia el Deán pagándole al campanero cuatro ducados para que se toque un esquilón, no el que sirve para llamar a las horas, sino el otro que le acompaña, además de las dos campanas que están destinadas para doblar por oficio de parroquia y que esto sea de día y a tiempo que no se toca a las horas y que no se den dichas campanas para fiestas de parroquias ni conventos ni de otro particular alguno, pues solo deben tañer a las funciones de esta iglesia y a las que sean del servicio del Rey, como Patrono que es de esta santa iglesia,*

⁵⁷⁴ Caja 3092. Libro 55, fl 327 (cabildo de 11-10-1918)

*o a la entrada del Prelado cuando se recibe o cuando viene de alguna ausencia que ha hecho...asimismo se tocará por muerte del Prelado o de cualquier Prebendado, a cualquier hora de la noche de como fallece se doblarán las campanas y para las misas que a dichos señores se dicen después de su fallecimiento...*⁵⁷⁵

En la torre hay pocas campanas, y la mayoría están lastimadas, por lo que es necesario renovar las “Sta. Bárbara” y “Sta. Clara” por estar quebradas. Se acuerda que debido a la experiencia y habilidad de D. Diego de Pedrajas, maestro de campanero y vecino de Baza, se le encargue a él la fundición de las dos campanas. Pedrajas vino a Guadix y después de ver las que tenía que fundir manifestó que se comprometía a hacer este trabajo, pero que se le permitiera fundirlas en Baza ya que allí tenía su casa, horno y taller, además se obligaba a llevar y traer las dos campanas a su costa, poner de su cuenta el metal que hubiera que añadirle y a mantener en Baza al sobrestante que el Cabildo nombrara para presenciar la fundición.

En el cabildo se habló de dónde traer el metal que se necesitaba para las campanas. Se propuso que, por estar en Cádiz el padre del canónigo Monsagrati, fuera él quien lo comprara allí, lo embarcara hasta el puerto de Almería y de aquí a Guadix o también podría ser que desde Cádiz se transportara directamente a Guadix. El Cabildo estuvo de acuerdo en que las dos campanas se fundieran en Baza⁵⁷⁶

Se recibió una carta de D. Diego Pedraja en la que advertía que era necesario llevar al “*martinete*” de Lugros,⁵⁷⁷ para su afinación, el metal de cobre y estaño que se había traído desde Cádiz para la fundición de las nuevas campanas. Al Cabildo esta propuesta le parecía una novedad, puesto que nunca antes “*había prevenido al cabildo de que tendría que hacer esta obra por lo que le extrañó*” este nuevo planteamiento, al tiempo que le advertía “*ser notablemente gravoso a la fábrica por los costos de afinación y mermas del metal*”. Teniendo presente el Cabildo que, aunque no estaba formalizado el trato con Pedrajas, era público que lo habían llamado para ejecutar la fundición de las campanas y aun haber convenido con él los puntos que propuso, excepto la novedad de la afinación del metal en Lugros, de lo que no habló nunca, y además, teniendo presente el respeto que se le debía al obispo, don Francisco Alejandro Bocanegra, que había mediado en este asunto recomendando particularmente a Pedrajas para este trabajo, el Cabildo determinó comisionar al canónigo Monsagrati para que se desplazara a Baza a hablar con el Obispo, que se hallaba en este momento en dicha ciudad, a fin de resolver este asunto y que en caso de que al Prelado le pareciera conveniente que Pedrajas siguiera con este encargo lo hiciera corriendo por su cuenta los nuevos gastos de afinación “*que hace ahora presentes y no los hizo en tiempo debido, y además los costes de los portes y mermas, y que en caso de no convenirse a este punto el maestro Pedrajas*” se separe de la obra de la fundición de las campanas pagándole los gastos que hubiera tenido hasta

⁵⁷⁵ Caja 3010. Libro 25, fls. 608 vto-609 vto (cabildo de 16-12-1714)

⁵⁷⁶ Caja 3015. Libro 30, fls. 193 vto, 196 vto (cabildo de 16-6 y 11-7-772)

⁵⁷⁷ En este pueblo existían unas famosas herrerías de fundición y forja del hierro

ahora en el viaje a Guadix, los de los moldes que tuviera hechos y otros que se le hubieran ocasionado como resultado del trato que tenía hecho con el Cabildo⁵⁷⁸

El maestro Pedrajas ha escrito una carta al Cabildo en la que decía que ya tenía hecha una campana de 83 arrobas⁵⁷⁹ de peso y “*que había salido de bella calidad y muy sonora*” y que no quedándole metal para la fundición de la otra, que debía pesar 63 arrobas y 21 libras,⁵⁸⁰ le avisaba para que se determinara lo más conveniente. El Cabildo le respondió que sin ninguna dilación trajera la campana que tenía hecha con una justificación de las cuentas finales del metal nuevo y viejo, cobre, estaño y dineros que había tomado y gastado en la fundición de ambas campanas rebajándole de mermas lo que se considerara justo⁵⁸¹



Once años después el Cabildo ve conveniente fundir algunas campanas más para la torre por lo que decidió llamar a don Fernando Venero, maestro de campanero de los obispos de Jaén y Málaga, quien últimamente había fundido las nueve de la catedral de Málaga, para “*tratar boca a boca*” sobre la fundición de dichas campanas⁵⁸² Estando en Guadix, el maestro Venero manifestó al Cabildo

que el gasto total de metal para su fundición sería de unas 700 arrobas, poco más o menos, cuya cantidad debía componerse de 140 arrobas del metal viejo que quedó de la última fundición que se hizo y el resto tendría que comprarlo el Cabildo en metal de cobre y estaño, que se debería traer de Sevilla, valiéndose para ello “*de sujeto inteligente e instruido en la materia*”. Si la compra del metal que se necesitaba era por cuenta del Cabildo a él se le tendrían que dar por cada libra de metal fundido dos reales menos cuartillo y si era por su cuenta no podía hacer la fundición por menos de ocho reales menos cuartillo por libra, siendo de su cargo todos los gastos de manufactura como leña, peones y demás, hasta que las campanas estuvieran fuera de hoyos y limpias enteramente, con la condición de no pedir dinero alguno a la iglesia catedral hasta tanto no estuvieran colocadas en sus respectivos nichos, aunque los gastos de conducir las desde el taller a la catedral y subirlas a la torre serían por cuenta del Cabildo, además debían facilitarle un

⁵⁷⁸ Caja 3015. Libro 30, fl 203 vto (cabildo de 3-9-1772)

⁵⁷⁹ Equivalen a 954,5 kgr

⁵⁸⁰ Equivalen a 734 kgr

⁵⁸¹ Caja 3015. Libro 30, fl 258 (cabildo de 11-5-1773)

⁵⁸² Con fecha 16 de noviembre de 1790 finalizó la fundición de las campanas y quedaron puestas en sus respectivos arcos. Al maestro Venero se le dio una gratificación de 25 doblones, más 500 reales para que los repartiera entre los cinco oficiales que le habían ayudado en su fundición. El maestro de herrero, Miguel de Espigares, fue el encargado de hacer las cabezas de las campanas.

taller proporcionado y cubierto donde hacer su trabajo. Otra condición que puso el maestro Venero fue que sería responsabilidad del Cabildo fundir de nuevo la campana que al subirla o colocarla se quebrara o padeciera algún daño “*y esto una, dos o más veces hasta quedar puestas en sus arcos a satisfacción de los señores*”

El Cabildo ha sabido que una de las dos campanas, que ahora están al lado de la “gorda”, está inservible por falta de anillo, por lo que el único remedio que tiene es volverla a fundir. Después de tratar este asunto se acordó que se hicieran siete campanas, que se necesitan para llenar la torre, haciendo una gorda de 300 arrobas⁵⁸³ y las demás con peso proporcionado y de forma que, colocando cuatro campanas grandes, aunque no iguales, en los cuatro arcos principales y que, junto a las que actualmente tiene la torre, todas en conjunto produzcan un sonido con buena armonía y su colocación resulte de buen gusto a la vista. En este cabildo, además se decidió que corriera por cuenta del Cabildo comprar el cobre y el estaño, encargándole al maestro fundidor que fuera él quien lo hiciera en Sevilla pagándole los gastos que había tenido en desplazarse a Guadix y los que se le ocasionaran cuando fuera a Sevilla a comprar el metal para la fundición de las campanas, pagándole un real y tres cuartillos por cada libra de metal fundido ⁵⁸⁴

Para la compra de los metales para la fundición de las campanas había que poner en Sevilla de setenta a ochenta mil reales. Para esta operación, el Deán había hecho algunas diligencias “*a fin de encontrar la conveniente letra de cambio y solo había hallado un mercader en Granada que se obligaba a poner cuarenta mil reales en octubre y los otros cuarenta mil en el mes de noviembre*”. Aunque se intentó encontrar a alguna persona que pusiera de una vez los 80.000 reales para la compra de los metales, finalmente se optó por la propuesta del mercader granadino. Para llevar el dinero a Sevilla y evitar cualquier extravío, que pudiera suceder, se acordó escribir al Cabildo de la catedral de Sevilla para suplicarle “*tenga a bien, si no encuentra en ello reparo, mandar entregar los ochenta mil reales, que como queda dicho se necesitan para la compra de los metales, a la persona que para ello se destine por este Cabildo*” Se le dio poder a un racionero de la catedral de Sevilla para poder percibir los 80.000 reales que le había adelantado a la catedral de Guadix para la compra de los metales. Para traer 600 arrobas de metal desde Sevilla a Guadix, el maestro D. Fernando Venero ajustó con los arrieros pagarles 7.800 reales⁵⁸⁵

Para la fundición de las campanas se necesitaban 150 arrobas de estaño que se habían comprado en Londres. En el cabildo se recibió una notificación avisándole que el estaño estaba ya en el puerto de Málaga. El Cabildo envió una carta al maestro fundidor Venero para pedirle que se desplazara a dicha ciudad con el fin de que reconociera el metal y una vez que viera que era de buena calidad se hiciera cargo de él, pagando los 1.050 reales de gastos de flete, de derechos y demás y se preocupara de su conducción

⁵⁸³ Una arroba equivale a 11,5 kgr, por lo que la campana pesaría 3.450 kgr

⁵⁸⁴ Caja 3018. Libro 33, fls. 72 vto y de 82 a 84 vto (cabildos de 8-8 y 1-9-1788)

⁵⁸⁵ Ibidem. Libro 33, fls. 85, 90 y 102 vto (cabildos de 9-9, 16-9 y 28-10-1788)

hasta Guadix, no sin antes entregarle cuatro mil reales a la persona que se había presentado para recibir dicho metal ⁵⁸⁶

En 1789 el campanario de la catedral se componía de las siguientes campanas: Concepción, la mayor, S. Torcuato y Sta. Bárbara⁵⁸⁷, que aún se conservaban de las antiguas . A las ocho nuevas que se fundieron le pusieron los nombres de Encarnación, a la mayor, con la inscripción: “*TANTUM DIC VERBO GENITRIX: SANABIMUR OMNES*”; Reyes⁵⁸⁸, con la inscripción: “*TINNIAT JESUS GAUDENS INSCRIPTUM NOMINA*”; S. Pedro: “*FERREA SOLVE REIS CULPARUM VINCULA PETRE*”; Santiago: “*FILIUS ES TONITRUS? TONITRUS COMPESCE MALIGNOS*”; S. José: “*PRO SERVIS MISERIS SPONSAM COMPELLITO JOSEPH*”; S. Jerónimo: “*A NOBIS ABIGAS HYERONIME FULMINIS IGNEM*”; S. Fandila: “*CONCIVES FANDILA TUOS MEMORARE CLIENTES*” y Sta. Teresa de Jesús: “*CORDIBUS IN NOSTRIS QUANTIAT THERESIA PULSUS*”⁵⁸⁹

Fundición de las campanas tituladas de S. Torcuato y de los Santos Reyes

Han pasado algunos años más de un siglo desde que se fundieran las ocho nuevas campanas y el Cabildo se plantea en este momento si fundir aquí en Guadix las campanas llamadas de S. Torcuato⁵⁹⁰ y de los Reyes⁵⁹¹ o traerlas de la fábrica de fundición que hay en Londres. Después de tratar este asunto ampliamente se acuerda pedir las a Londres con el mismo peso, poco más o menos, que tienen las dos inútiles. Se ve la forma de pagarlas y se determina que para una de estas campanas se utilizarán los 4.000 reales que había donado a la fábrica de la catedral el obispo Fr. Vicente Pontes.



Dos años después del anterior acuerdo aún no se ha hecho nada al respecto por lo que de nuevo se retoma el asunto de la fundición de las dos campanas. Ahora el Cabildo determina fundir las campanas en vez de comprarlas directamente en Londres. Las condiciones que le ha presentado a los maestros fundidores D. Antº

⁵⁸⁶ Ibidem. Libro 33, fl 150 (cabildo de 24-3-1789)

⁵⁸⁷ El 30 de marzo de 1930 el Cabildo acuerda arreglarla

⁵⁸⁸ Con algo más de 120 arrobas de peso (1.380 Kgr).

Con fecha 22 de abril de 1826 la lengua de esta campana se rompió por lo que siguiendo el parecer del maestro Montellano se hizo nueva.

⁵⁸⁹ Caja 3018. Libro 33, fls. 179 vto y 180 vto (cabildo de 10-6-1789)

⁵⁹⁰ Esta campana era una de las tres que había en el campanario antes de 1789.

⁵⁹¹ Esta se fundió en 1789

Hurtado, D. José Marcos Rosa y D. Carlos Marcos Reguel son: que las campanas se tienen que fabricar con el metal que se le entregue, que la mayor de los Santos Reyes será de 133 arrobas de peso y el precio de la fundición de esta campana será el de diez pesetas por cada arroba. La campana menor, titulada de S. Torcuato, deberá pesar 26 arrobas y el precio de la fundición será de 5 pesetas cada arroba. Los fundidores se comprometen a entregar las campanas bien fundidas, perfectamente limpias y con buen sonido, de tal manera que, si examinadas por peritos competentes sacasen defecto alguno será de cuenta de ellos fundirlas nuevamente a su costa. El maestro fundidor garantizará por tiempo de cuatro años el buen éxito de la fundición y la solidez de las campanas de tal manera que si en el espacio de este tiempo sufriera alguna de las campanas rotura, raja u otro desperfecto de consideración será su obligación fundirla de nuevo a su costa. Los fundidores dirigirán los trabajos de subida y colocación de las campanas en la torre, siendo de su cuenta hacerlas de nuevo si sufrieran algún detrimento. Los gastos que se originen por este concepto serán por cuenta del Cabildo. El pago se hará de la siguiente forma: la mitad del importe total se entregará después de haberse colocado las campanas en sus sitios y la cantidad restante se abonará en dos plazos iguales en los dos años siguientes⁵⁹²

Ha fallecido el campanero Bernardo Montellano y hay que nombrar uno nuevo. Se ha recibido un escrito de Benito Montellano solicitando al Cabildo se le nombre como campanero y lamparero alegando ser tío del difunto, así como primo de la viuda y *“estar instruido suficientemente en el debido uso y ejercicio de las campanas y en la asistencia de las lámparas por haberse criado en la torre y haberlos ejercido de un siglo a esta parte sus ascendientes y confiando en el favor del Cabildo conseguirá esta gracia en atención a la infelicidad con que queda la pobre viuda”*. Después de tratar este asunto se acordó darle el nombramiento en los empleos de campanero y lamparero con todas las obligaciones que habían tenido sus ascendientes, previniéndole con mucho encarecimiento que por ningún motivo tirara, ni lo permitiera, la basura y otros objetos por las ventanas ni a los tejados de la iglesia ni a la calle, que no consintiera que en las ventanas se pusieran macetas, por la posibilidad de que se pudiera producir una desgracia, ni se tendiera ropa ni se colocara ninguna otra cosa que pudiera producir indecencia y por último que no permitiera ruidos ni alborotos en la torre.

⁵⁹² Libro 53, fl 101 vto, 102 y 149 vto (cabildos de 28-4, 12-5-1893 y 1-7-1895)

El obispo D. Maximiano bendijo las dos campanas el día 30 de septiembre de 1895. La de los Santos Reyes pesaba 149 arrobas y costó 5.960 reales y la de S. Torcuato pesaba 28 arrobas y costó 560 reales (Libro 53, fl 155 vto; cabildo de 27-9-1895)

CAPÍTULO XII

ASUNTOS RELACIONADOS CON MISAS DE ROGATIVAS Y PROCESIONES PARA PEDIR A DIOS SU CLEMENCIA ANTE EPIDEMIAS, PLAGAS, TEMPORALES O SEQUÍAS

La historia de la Humanidad está plagada de acontecimientos que los hombres han tratado de explicar desde un punto de vista mágico y misterioso. Los más imprevisibles sucesos naturales catastróficos, como epidemias, terremotos, riadas, las carestías y hambrunas ocasionadas por las sequías o la langosta, alteraron la vida cotidiana durante el Medievo y la Edad Moderna. Ante estos sucesos y calamidades, en una sociedad tan sacralizada como era la española que veía en las epidemias, en las épocas de temporales o en las de sequía, la manifestación del castigo divino contra la humanidad por sus muchos pecados, para conseguir de Dios su clemencia y que lo librara de las temidas epidemias, no le quedaba más remedio que encomendarse al Altísimo, al que por intercesión de los santos pedían su clemencia con rogativas y procesiones. El proceso que el pueblo sencillo seguía en épocas de epidemias, temporales o sequías, cuando se veía angustiado, porque comprobaba que enfermaba gran cantidad de gente y no había remedio para evitar su muerte, era acudir al síndico personero, como defensor del bien común de los vecinos, para que desde el Concejo o Ayuntamiento se elevara petición a la Iglesia, Cabildos catedralicios o párrocos con el fin de que pusieran por intercesores a los santos, se le hicieran rogativas, novenas, votos, se sacaran en procesión, con objeto de obtener de Dios el beneficio de su gracia y los librara de las calamidades.

El Ayuntamiento de Guadix ruega al Cabildo que autorice traer desde Face Retama la imagen de S. Torcuato. Ante esta petición determina ir a la ermita de S. Sebastián, con asistencia del clero y de las comunidades religiosas, a recibir en dicha ermita la imagen de nuestro santo patrono y después traerla a la catedral, ya que a instancia de los fieles se ha autorizado traerlo desde su ermita de Face Retama para conseguir por su intercesión “*la serenidad en las **tempestades** que estos días se experimentaban con notable daño, a cuyo fin se mandó colocar la reliquia del brazo⁵⁹³ de dicho santo en el altar mayor de la santa iglesia catedral por tiempo de nueve días y el que se digan por este tiempo nueve misas solemnes de Nuestra Señora*”⁵⁹⁴

Como era costumbre, cuando los labradores accitanos sentían la necesidad de que se hicieran rogativas, con procesión, a nuestro santo patrón S. Torcuato para que el Señor **enviara la lluvia** para los campos, lo primero que hacían era ir al Ayuntamiento a pedirle al síndico personero que rogara al Cabildo que se trajera su imagen desde su santuario de

⁵⁹³ Durante la Guerra Civil Española el brazo reliquia de S. Torcuato desapareció de la catedral. Con fecha 12 de julio de 1941 se da cuenta en el cabildo de las gestiones que el Arcediano había realizado en Madrid para recuperar los objetos de culto robados a la catedral. El Arcediano manifestó que al visitar la exposición de objetos de culto encontró el brazo reliquia de S. Torcuato sin otro desperfecto que la falta de uno de los cuatro aritos de la base.

⁵⁹⁴ Caja 3011. Libro 26, fl 390 vto (cabildo de 5-7-1723)

Face Retama hasta la ermita de S. Sebastián⁵⁹⁵, donde hacía noche, para al día siguiente llevarlo en procesión a la catedral donde se le decían las misas de rogativas al final de las cuales se sacaba en procesión a S. Torcuato.

En este momento (1773) “*los caballeros Regidores intentaban, en vista de la mucha falta que está haciendo el agua a los campos, traer a nuestro glorioso patrón S. Torcuato y para ello esperaban el permiso del Cabildo*”. Este aceptó la petición y se trajo



a S. Torcuato desde su ermita. La mañana que se le dijo la primera misa amaneció claro, pero pasadas unas horas estuvo lloviendo sin interrupción desde las dos de la tarde hasta las doce de la noche⁵⁹⁶

El Ayuntamiento había resuelto, si al Cabildo le parecía bien, traer a la catedral la imagen de S. Torcuato, porque por su intercesión siempre se experimentaba ser el remedio en todas las necesidades que el pueblo tenía y en estos momentos “*se advertía la más urgente y grave falta de agua para los campos*”. El Deán consideraba que, si se sacaba al santo patrón de la catedral y se llevaba de una parroquia a otra, como otras veces se había hecho, esto ocasionaría gastos inevitables a los vecinos, altercados y otros inconvenientes por lo que evitarlos sería muy del agrado del santo, ya que todo esto además de no aumentar la devoción a S. Torcuato servía más bien para vulgarizarlo. Después de hablar sobre este asunto en el cabildo, se acordó que ni ahora ni en adelante, por ningún acontecimiento, salga la imagen de S. Torcuato de la catedral, ya que de este modo se remedian todos los inconvenientes y se contribuye a un mayor culto, “*pues sabiendo los fieles por cosa cierta que siempre que se traiga el santo ha de permanecer en su propia iglesia será mayor el concurso y por consiguiente la devoción y para que todos los vecinos de Guadix, y demás que quieran, tengan lugar de visitar al santo*”. Por todas estas razones se determina que sobre los nueve días que es costumbre mantenerlo en la catedral se aumenten hasta quince corriendo los gastos por mitad entre el cabildo catedralicio y la Ciudad⁵⁹⁷

El día de S. Torcuato (1775) no pudo salir la procesión, por “*haber Dios enviado, por intercesión de nuestro santo patrono S. Torcuato, el grande beneficio que pedíamos de una continua y copiosa lluvia que duró, casi sin intermisión, cincuenta horas*”. Por este motivo se aplazó la procesión para el domingo siguiente en el que se diría la última

⁵⁹⁵ Pasado el tiempo la ermita de S. Sebastián se encontraba en muy malas condiciones por lo que cuando desde el Ayuntamiento se solicitaba al Cabildo traer la imagen de S. Torcuato desde su ermita de Face Retama en vez de trasladarse a la ermita de S. Sebastián se llevaba a la iglesia de Santiago y al día siguiente salía en procesión hasta la catedral donde se le hacía la novena de rogativas para pedir por su intercesión la lluvia o para que librara a la ciudad de la tan temida langosta.

⁵⁹⁶ Caja 3015. Libro 30, fl 253 (cabildo de 23-4-1773)

⁵⁹⁷ Ibidem. Libro 30, fl 397 vto (cabildo de 10-5-1775)

de las tres misas que se debían decir al santo y por la tarde se llevaría en procesión hasta la ermita de S. Sebastián portando también la sagrada reliquia del brazo de S. Torcuato⁵⁹⁸

De nuevo desde el Ayuntamiento se pide al Cabildo seguir con las rogativas a S. Torcuato “*en atención a la maravillosa protección que se acaba de experimentar de S. Torcuato con la **copiosa lluvia** que por su intercesión ha sido Dios servido enviar a los campos*” Se le pide al Cabildo que S. Torcuato permanezca en la catedral otros quince días, pues, además de que la Ciudad pagaría el coste de lo que le correspondiera de cera, había devotos que contribuirían a este gasto. El Cabildo está de acuerdo en esta propuesta, aunque advierte que si en este tiempo no concurrieran los devotos con sus limosnas de cera se costearía por mitad entre el cabildo catedralicio y la Ciudad⁵⁹⁹

D. José de Martos, Regidor de la Ciudad, se personó en la sala capitular y le comentó al Deán que los labradores se habían dirigido a él para requerirle que, en vista de la necesidad y **falta de agua** con que se ven los campos, se trajera a S. Torcuato desde su ermita de Face Retama, comprometiéndose ellos, no solo a costear la traída y llevada del santo, sino también a hacerlo con la mayor decencia con el fin de que permaneciera en la catedral durante quince días. Ante esta demanda, el Regidor rogaba al Deán condescendiera con esta petición. En ese momento el Deán le respondió diciendo que tenía orden del Cabildo de no admitir ninguna propuesta de la Ciudad que no se hiciera por escrito, ya que desde hacía dos años se había llegado al acuerdo de que ambos cuerpos, el eclesiástico y el secular, se entendiesen respectivamente por este medio para evitar así las equivocaciones que pudieran ocurrir. El Regidor creyó que con esta respuesta se le hacía un desaire a la Ciudad por lo que se negaba a hacer la petición por escrito “*y por consiguiente no se pensaría en traer al Sto. Patrono, aunque se perdiesen los campos, que en todo caso la Ciudad tomaría sus providencias y que el Cabildo sería responsable a lo que sobreviniese*”. El Deán, por evitar mayores inconvenientes y con el fin de que entre ambos Cuerpos se conservara la mejor unión posible, y siempre que fuera la última vez que estas propuestas de la Ciudad al Cabildo se hicieran de forma verbal, condescendió en que se trajera a S. Torcuato en los términos en que se había solicitado. Una vez que se tuvo la autorización, la procesión general para traer a S. Torcuato desde la ermita de S. Sebastián, donde estaba desde la tarde anterior, hasta la catedral se hizo un lunes a las cinco y media de la tarde⁶⁰⁰

Un año después (1778) desde el Ayuntamiento se recibe una carta en la que se decía:

“...siendo propio de la Ciudad proporcionar los medios más oportunos a beneficio de sus ciudadanos para aplacar la Divina Justicia, a fin de que destierre los estragos que producen **las peligrosas nubes** que se están experimentando y que han originado tres rayos, siendo uno de ellos la causa del incendio que se produjo en la torre de la catedral y que gracias a la milagrosa intercesión de nuestro glorioso patrón S.

⁵⁹⁸ Caja 3015. Libro 30, fl 400 (cabildo de 16-5-1775)

⁵⁹⁹ Ibidem. Libro 30, fl 404 (cabildo de 27-5-1775)

⁶⁰⁰ Ibidem. Libro 30, fl 527 vto-529 (cabildo de 9-5-1777)

*Torcuato se pudo extinguir con admiración de todo el pueblo, y sin olvidar tampoco las graves avenidas del río que provocan graves perjuicios a las haciendas y frutos del campo, por todas estas contrariedades, que tanto afligen a nuestro pueblo, desde el Ayuntamiento hemos acordado rogar al Cabildo autorice el traslado en procesión de la imagen de S. Torcuato, desde su santuario hasta la ermita de S. Sebastián y de aquí al día siguiente a la catedral, donde se le hagan las debidas aclamaciones y misas de rogativas durante 15 días, a fin de que por su intercesión consigamos de la Divina Majestad sus auxilios y serenidad”*⁶⁰¹



Estamos en el inicio del s. XIX y desde el Ayuntamiento se dirige un escrito⁶⁰² al Cabildo para poner en su conocimiento que diferentes labradores y hacendados de Guadix “*haciendo presente que la antigua experiencia tenía acreditado el favorable y poderoso patrocinio que había merecido este vecindario y su partido de su protector y patrono S. Torcuato, remediando unas veces considerables secas y otras conteniendo tormentas y lluvias copiosas que dejaban arruinados los sembrados y que mediante a estarse experimentando en el día las continuas nubes que amenazan una ruina total, estos labradores y hacendados se habían dirigido al Ayuntamiento suplicándole se sirviese acordar se trajese la efigie de nuestro patrono en pública rogativa desde su ermita a la catedral*”. El Ayuntamiento en aquel

momento no accedió a esta petición por parecerle no había necesidad urgente, pero habiendo repetido las tormentas de verano, los labradores volvieron a reiterar su petición, por lo que el Ayuntamiento determinó que se trasladara la imagen de S. Torcuato desde su ermita en la forma acostumbrada.

A esta petición del Ayuntamiento el Cabildo le dirigió un escrito al Alcalde Mayor en el que le manifestaba que “*...deseosos de contribuir al servicio de Dios y del Rey, como tenemos obligación, en unión y amistad recíproca, creemos muy propio de la nuestra hacerle presente lo que arriesgamos ambos cabildos en esta piadosa condescendencia en ocasión que el vulgo ignorante la interpreta por la vecindad de la peste de África que cree tenerla a las puertas. Los perjuicios de semejante preocupación no se ocultan a la comprensión de V.S.I. ni tampoco las repetidas órdenes del Soberano que prohíben su fomento en perjuicio de la pública tranquilidad...Ante estas circunstancias esperamos de V.S.I. “nos dé esta nueva prueba de su favor dilatando la*

⁶⁰¹ Caja 3016. Libro 31, fl 60-60 vto (cabildo de 4-9-1778)

⁶⁰² Este escrito lleva las firmas de D. Bartolomé de Estada, alcalde mayor, los regidores D. Fco Carlos Murillo, Benito Merino y Pinillos, Manuel Díez de Oñate y Andrés Antº Peñuela, secretario

ejecución de su acuerdo hasta el caso de evidente necesidad de agricultura o que no pueda equivocarse con un azote tal como el de la peste, cuya idea, aunque falsa, es capaz de inquietar al bajo pueblo en descrédito de V.S.I. y nuestro ”

El Ayuntamiento respondió al escrito del Cabildo exponiéndole que “*hallándose este Ayuntamiento obligado con las repetidas súplicas del común de labradores y síndico del común, ha acordado que para el día dos, lunes, del próximo mes de junio se traslade a nuestro santo patrón S. Torcuato a la ermita de S. Sebastián*⁶⁰³ y al siguiente a la santa iglesia catedral, según costumbre”⁶⁰⁴

El Cabildo, ante la insistencia del Ayuntamiento, le contestó manifestando que el escrito que habían recibido les llenaba del más vivo dolor al ver que lejos de atender su educada sugerencia “*se decide a desairar un cuerpo amigo y acreditado por su espíritu de paz y amor con V.S.I. y con todas las autoridades*”. El traer en pública rogativa la imagen de nuestro patrón S. Torcuato no es una **función secular** hasta el extremo que desde el Ayuntamiento se pueda mandar realizar y mucho menos indicando día y hora.



Coincide que el día señalado por el Ayuntamiento para traer la imagen de S. Torcuato coincide con el 2º día de Pentecostés, que es fiesta de 1ª clase, además hay que tener en cuenta los abusos y desórdenes que suelen producir los fieles en un viaje de dos leguas largas hasta la ermita de Face Retama y su vuelta. En esta fecha están todos los buenos cristianos ocupados en

santificar la fiesta de Pentecostés en otros ejercicios más necesarios y acaso más devotos. Otra razón es que el obispo Fr. Raimundo Melchor Magi está ausente en su santa visita y no es justo ordenar rogativas sin su acuerdo, como tampoco convocar para procesiones. Dígnese el Ayuntamiento no desestimar los fundamentos de nuestro dictamen y aceptar que en este momento no es conveniente hacer las rogativas a S. Torcuato ⁶⁰⁵

Habiendo sido informado el Obispo de esta situación sugirió al Cabildo que lo más adecuado era hacer comprender al pueblo que el verdadero sentimiento de amor y devoción a su patrón S. Torcuato se demostraba recurriendo a su patrocinio con “*las oraciones hechas y repetidas delante de su altar en nuestra santa iglesia catedral donde*

⁶⁰³ A petición del Ayuntamiento se acuerda traer la imagen de S. Torcuato desde Face Retama a la ermita de S. Sebastián, y al día siguiente hacer procesión hasta la catedral, para que se hagan rogativas públicas por el “*alivio de las enfermedades del pueblo*”. Estando todo preparado para trasladar a S. Torcuato en procesión “*fue imposible verificarse a causa de la nube que acababa de caer y haber salido el río*”. El traslado se pospuso para el día siguiente (Libro 35, fl 322 y 323; cabildos de 17 y 22-9-1802)

⁶⁰⁴ Caja 3049. Libro 35, fl 140 vto-142 vto (cabildo de 30-5-1800)

⁶⁰⁵ Ibidem. Libro 35, fl 142 vto-144 (cabildo de 30-5-1800)

veneramos su santa imagen,⁶⁰⁶ en nada inferior a otra cualquiera que la represente, y lo que es más su santa reliquia que debe encender nuestra veneración y servirnos de prenda de su patrocinio. Si el noble Ayuntamiento y el pueblo entendiesen debidamente esta verdad, ni ahora ni nunca tomarían empeño que puedan dar alguna sospecha de superstición, pero bien veo que estas verdades deben ser inspiradas con tiento en obsequio de los ignorantes”⁶⁰⁷

Este asunto está siendo motivo de divergencias entre el Cabildo y Ayuntamiento, porque cada corporación tiene una visión diferente. El Ayuntamiento sigue reiterando que es el pueblo el que pide la intercesión de S. Torcuato para que libre los sembrados de las tormentas y el granizo y en un extenso escrito intenta argumentar las razones que tiene para tomar el acuerdo de traer la imagen de S. Torcuato desde su ermita: “...con el hombre nace la inclinación natural a buscarle, amarle y servirle y, por consiguiente, a tributarle el verdadero culto y honra, hacerle ofrenda y sacrificio como protestación y testificación exterior de su Soberana Divinidad...los sacrificios de la ley antigua, medio por el cual se expiaban las culpas, se ofrecían por mano de los sacerdotes (digamos así por la de los amigos de Dios), así pues este pueblo (Guadix) tomó la protección de su santo tutelar oyendo de sus padres y mayores los prodigios que la Soberana mano había obrado por su intercesión, librándoles de las calamidades comunes y particulares, naciendo en cada uno de sus habitantes, y particularmente los naturales, otra inclinación natural a las confianzas de su protección y a esperar que su impetración como amigo de Dios les había de librar en sus trabajos, consolar en sus aflicciones, remediar en sus necesidades y templar la ira santa del Señor ofendido del hombre...es verdad que para llevarlos a Dios por medio de sus santos y ofrecerle su corazón humillado no hay necesidad del culto exterior, ni de sitio, ni lugar, pues que en todos está aquel Señor que todo lo ocupa y se contenta con el amor del hombre, sin embargo este pueblo está acostumbrado a la traslación de su santo en procesión y después en las rogativas⁶⁰⁸ en la santa iglesia que rigió como su primer obispo (S. Torcuato) por lo que se hace cosa dura desimpresionarlos de esta su fe sencilla y retraerlos de los caminos que tomaron de sus padres y recibieron en herencia...si por ordenación divina o por causas naturales, no oída la petición de estos fieles labradores, descargase una nube de piedra que asolase sus frutos, se expondría el Ayuntamiento a sufrir las imprecaciones del pueblo que pide con necesidad, humildad y fe sencilla la traslación de su santo patrono a su propia

⁶⁰⁶ El pueblo estaba acostumbrado a traer la imagen de S. Torcuato, que se encontraba en Face Retama, para decirle en la catedral misas de rogativas y después sacarlo en procesión. El Obispo lo que está diciendo es que no era necesario traer la imagen del Patrón desde su santuario, sino que se podían hacer las rogativas ante la imagen de S. Torcuato que se encontraba en la catedral, en su capilla, y ante la reliquia de su santo brazo.

⁶⁰⁷ Caja 3049. Libro 35, fl 146 (cabildo de 3-6-1800).

El oficio del Obispo está fechado en Dólar en el momento en que realizaba su visita pastoral

⁶⁰⁸ Se recibe una carta del Ayuntamiento pidiéndole al Cabildo se hagan rogativas secretas (una oración especial en la misa) “en atención a las muchas enfermedades que se experimentan en la ciudad”. Se acuerda que se hagan dichas rogativas, pero que además se le haga saber a la Ciudad que a ella no le corresponde pedir rogativas secretas (Libro 35, fl 318 vto; cabildo de 3-9-1802)

iglesia, pues confían que la presencia de su imagen ha de indultarles de las plagas y el Ayuntamiento no puede desatender sus ruegos ni dejar de esperar la condescendencia del Cabildo con quien siempre ha tenido la mejor armonía, por lo que debe confiar que unidos todos y alentados del espíritu de devoción y religión contribuirá a su petición dando testimonio de la amistad indisoluble entre los dos cuerpos...”

Después de haber hablado extensamente sobre este asunto, finalmente, el Cabildo dirigió un oficio al Ayuntamiento en el que le expresaba que, tanto para complacerlo a él como al pueblo, una vez que concluyeran los oficios de la Octava del Corpus, que el Rey ordenaba celebrar con especial esmero, se acordaría el día y la hora para el traslado de S. Torcuato según se tiene por costumbre⁶⁰⁹

El obispo D. Antonio Rafael Domínguez cree que de un tiempo a esta parte se está cambiando el orden que se debe llevar en las procesiones de rogativas para visitar las iglesias del Jubileo Santo por lo que envía al Maestro de Ceremonias el orden que debe seguirse por clases y jerarquías, según su parecer y después de haber consultado las actas capitulares sobre este asunto. Primero deben ir los ministros seculares de la catedral que no visten sotana y sobrepelliz, como el caniculario, el campanero y entonador, luego los músicos que van también en traje de seculares y con ellos los dos organistas, después los acólitos, los seises y los de facistol, a continuación los músicos que visten sotana y sobrepelliz y con ellos los sochantres y salmistas legos, cuando no se canta o se reza en tono, en cuyo caso van en el lugar de costumbre, después los familiares que tengan manto y sobrepelliz, en seguida el Seminario con sus superiores a la cabeza, luego los sacristanes de la catedral que sean presbíteros, después la clase de los Sres. Beneficiados, siguiéndole a estos el Ilmo. Cabildo con el Prelado a la cabeza y detrás de él irán sus familiares, como de costumbre. Todos asistirán con sus respectivos hábitos corales. Precederá la cruz del Cabildo llevada por un colegial. Formada la procesión en la catedral, antes de salir, se cantarán tres estrofas del himno “Veni creator spiritus” y por el camino se irán diciendo en tono y con la pausa conveniente las letanías de los santos, marchando con gravedad y compostura para edificar al pueblo⁶¹⁰

En una encíclica, el Papa León XIII pedía a la cristiandad que se solemnizara la festividad de Nuestra Señora del Rosario. El Cabildo, atendiendo las indicaciones del Sumo Pontífice, celebró esta fiesta de la siguiente manera: Un sábado, 6 de octubre, salieron en procesión desde la catedral hasta la iglesia de Sto. Domingo, cantando la letanía Lauretana y con la capilla de música, el Sr. Obispo, el Cabildo, los beneficiados y el colegio seminario. Al llegar a la iglesia de St. Domingo ya estaba preparada la Cofradía con la imagen de Nuestra Señora del Rosario colocada en unas andas y se trasladó en procesión hasta la catedral, llevando todos hachas encendidas. Aquella noche se puso iluminación en la torre y se dieron los repiques de costumbre. Al día siguiente se celebró una misa pontifical. La imagen de la Virgen del Rosario se colocó en el presbiterio en un

⁶⁰⁹ Caja 3049. Libro 35, fl 147-151 (cabildo de 6-6-1800)

⁶¹⁰ Caja 3061. Libro 51, fl 700 vto (cabildo de 5-5-1865)

precioso altar y las de S. José, Sto. Domingo y S. Pío V en las capillas de las naves laterales. Asistieron en corporación los párrocos de la ciudad con todo el personal de sus iglesias, el Ayuntamiento acompañado de las autoridades judiciales y militares, de los cuadros de los Batallones residentes en esta ciudad y de todas las personas notables con un gentío inmenso. Predicó el canónigo magistral D. Juan Gallardo que por espacio de hora y media tuvo suspenso al auditorio con su preciosa y completa homilía del salmo 47. A las cinco de la tarde salió la procesión acompañada de las Corporaciones ya mencionadas y de todas las cofradías de la ciudad. Recorrió la plaza principal, donde tuvo un descanso y la capilla de música cantó un motete o villancico, subió la calle Ancha hasta la iglesia de Santiago, donde tuvo otro descanso, de allí siguió por las calles de la Concepción, antes la de Barradas, la de Mendoza y la de S. Miguel, donde tuvo otro descanso, para continuar hasta la iglesia de Sto. Domingo. La comitiva regresó a la catedral a las nueve de la noche⁶¹¹

El día 25 de diciembre de 1884 se produjo un terremoto que se sintió tanto en la ciudad de Guadix como en el territorio de la diócesis sin que hubiera que lamentar desgracias personales ni daños materiales de consideración. En las provincias de Granada y Málaga el terremoto causó centenares de víctimas y desgracias muy lamentables⁶¹². Para agradecer al Señor que hubiera librado de daños a Guadix y su comarca se dijo una misa solemne en la catedral, con el Santísimo Sacramento expuesto, a la que se invitó a las Autoridades, a continuación se cantó un “Te Deum” en acción de gracias. Al día siguiente, por iniciativa del Sr. Obispo, y de acuerdo con el Cabildo y las Autoridades, se dispuso una procesión, anunciada con repique general de campanas y algunos cohetes, con la imagen de S. Torcuato en la que participaron todo el clero de la catedral, el parroquial, los superiores del seminario, pues los colegiales estaban de vacaciones, el Ayuntamiento, las demás autoridades, los Jefes y Oficiales de la Reserva y Depósito con uniforme, varios empleados y propietarios, todos con velas encendidas y la música marcial. La procesión, en la que se cantaba el “Te Deum”, pasó por la Plaza Mayor y siguiendo por las calles Ancha, S. Francisco, Sta. Ana, pasando por la iglesia parroquial, placetas de Carrasco y de Isla llegó hasta la iglesia de S. José, vulgo S. Diego, donde esperaba el obispo Fr. Vicente Pontes y Cantelar con la venerada imagen de Nuestra Señora de las Angustias, ya preparada en su trono con los individuos de su Archicofradía con la bandera de Hermandad y cirios encendidos e incorporándose a la procesión bajó esta por la calle de la Gloria, la de Santiago y la de la Fuente y atravesando por la Puerta Alta bajó por la Carrera a la calle de S. Miguel y de esta, por la placeta del Conde Luque y la calle del cardenal Mendoza, vino a parar a la catedral en la que fue difícil entrar por la mucha gente que había concurrido y la muchísima que acompañaba a la procesión de todos los estados, clases y condiciones. Hubo iluminación en toda la ciudad, repique general de campanas y música en la plaza Mayor. Después de dos días, en los que no se desocupó la catedral de fieles que venían a dar gracias al Todopoderoso e implorar su Divina Misericordia, se pensó trasladar la imagen de la Virgen de las Angustias a su

⁶¹¹ Caja 3090. Libro 52, fl 269 (cabildo de 12-10-1883)

⁶¹² Para ayudar a los damnificados por el terremoto los capitulares y beneficiados a instancias del Sr. Obispo contribuyeron con la cantidad de 2.120 reales, además de ceder un día de su haber.

iglesia, pero el Prelado, viendo la piedad de los fieles que con tanto fervor venían a visitarla, dispuso que permaneciera por algún tiempo en la catedral durante el cual se rezara todos los días la “Corona dolorosa” en la forma que se hacía todos los viernes del año en su iglesia por los Hermanos y Hermanas Servitas. El día 15 de febrero, después de 21 días de permanencia en la catedral se volvió la imagen de la Virgen de las Angustias, en solemne procesión, a su iglesia con asistencia del Ayuntamiento y demás autoridades. En la iglesia de S. Diego se cantó, por la capilla de música, la Salve y una oración de despedida. Todo el pueblo aclamaba y daba vivas a Ntra. Sra de las Angustias costando mucho trabajo poder entrar en la iglesia⁶¹³

Siguiendo con la tradición, en junio de 1889 el Cabildo da cuenta de un oficio que se ha recibido del obispo Fr. Vicente Pontes y Cantelar, al que acompañaba otro del Alcalde, rogándole se trasladara la imagen de S. Torcuato desde su santuario hasta la ciudad. Se acuerda que el traslado se realice el día 12 en la forma acostumbrada. Se comisiona al arcipreste y al canónigo Belmonte para que acompañen a la imagen desde el Visillo⁶¹⁴ a la iglesia parroquial de Santiago⁶¹⁵

Estamos en 1931 y el obispo D. Manuel Medina Olmos manifiesta su deseo de que en el Cabildo se nombre una comisión que gestione todo lo relacionado con las rogativas públicas que por petición del pueblo se desean celebrar para impetrar del Cielo el beneficio de la lluvia.

El día 8 de marzo salía de la catedral el obispo, acompañado del Cabildo, llevando en andas procesionalmente la imagen de S. Torcuato hasta la iglesia de S. Diego en donde tiene su morada la Stima. Virgen de las Angustias, que estaba adornada de sus mejores galas. Desde esta iglesia se inició la procesión con las imágenes de nuestra Patrona y nuestro Patrón, presidida por el Sr. Obispo, Cabildo y Ayuntamiento bajo mazas, recorriendo las calles principales de la ciudad en medio de ovaciones delirantes de piadoso entusiasmo. A poco de salir de su iglesia comenzó a llover y tuvo que suspenderse la procesión durante un tiempo, aunque después continuó hasta llegar a la plaza de la Constitución, y porque en ese momento llovía torrencialmente, fue necesario que entrara de prisa en el templo catedral, donde, entonces, se desbordó el entusiasmo de los accitanos al ver como por intercesión de sus santos patronos S. Torcuato y la Virgen de las Angustias obtenía el beneficio de la lluvia, cuya falta tanto se hacía ya sentir en los campos. Acto seguido, colocadas las referidas imágenes en altares preparados al efecto comenzó el solemnísimos triduo, predicando los tres días el Prelado. Al domingo siguiente

⁶¹³ Libro 52, fl 291-292 vto (cabildo de 30-12-1884)

⁶¹⁴ Es el nombre que recibe el paraje donde se encontraba la ermita de S. Torcuato

⁶¹⁵ Caja 3091. Libro 53, fl 7 vto y 9 (cabildos de 30-4 y 7-6-1889)

se llevó la Virgen de las Angustias a la iglesia de S. Diego con el mismo entusiasmo y con más fe y fervor por haber escuchado, como siempre, las oraciones de sus devotos⁶¹⁶

Misas de rogativas y procesiones con la imagen de S. Torcuato por las epidemias

La peste, llamada fiebre amarilla, se introdujo en Andalucía en 1803 a través del puerto de Málaga coincidiendo con la llegada de dos bergantines franceses procedentes de Marsella que llevaban tropas con destino a la isla de Santo Domingo. La incidencia sobre la ciudad malagueña fue enorme dada la época de máximo auge comercial trastocando sus estructuras económicas y sociales. Fue la mayor epidemia, junto con la de Cádiz, que sufrió un puerto de la península en cuanto a incidencia demográfica, ya que repercutió no solo a nivel local, sino también nacional ya que coincidió con la crisis de subsistencias, al mismo tiempo tuvo que cerrarse el puerto de Málaga lo que supuso que al no entrar trigo la península quedara desabastecida.

Al Cabildo no solo le solicitaban que se hicieran rogativas para pedir a Dios, por intercesión de S. Torcuato, que enviara la lluvia a los campos, sino que también lo hacían cuando se producían en la población epidemias. Así en 1777 se recibió en el cabildo una carta del Ayuntamiento rogándole que debido a que no cesaban los **“tabardillos”** en la ciudad, se sacara en procesión general el sagrado brazo e imagen de S. Torcuato, para implorar por este medio la Divina Piedad⁶¹⁷.



Se han dicho las misas de rogativas correspondientes, han salido en procesión la imagen del Patrón y su reliquia y es el momento de que la imagen vuelva a su santuario. Con este motivo se recibe un escrito del Ayuntamiento haciendo presente que *“habiendo conseguido de la Divina Piedad, por la poderosa intercesión de nuestro patrón S. Torcuato, el alivio en las enfermedades que padecían sus vecinos, quienes lo habían traído y mantenido al glorioso santo en esta Sta. Iglesia con la debida decencia a fin de experimentar el consuelo que siempre han experimentado por medio de su grande protección en cualquier género de aflicción en que lo han invocado; ha llegado el momento oportuno de conducirlo a su santuario, por lo que lo proponían al cabildo para que se pusiese en efecto dicha conducción”*. Después de tratar este asunto, el Cabildo acordó que el sábado siguiente, después de nona, se dijera la última misa que es costumbre celebrar

en acción de gracias y que por la tarde se hiciera la procesión general para llevar la imagen

⁶¹⁶ Caja 3092. Libro 55, fl 723 (cabildo de 28-3-1931)

⁶¹⁷ Caja 3015. Libro 30, fl 570 (cabildo de 29-11-1777)

de S. Torcuato a la ermita de S. Sebastián⁶¹⁸ para posteriormente trasladarla a su santuario de Face Retama⁶¹⁹

Estamos en 1800 y el Cabildo, que ha recibido una petición del Ayuntamiento para que se hagan rogativas públicas con el fin de que el Señor preserve a la ciudad del contagio que padecían otros pueblos, llegó al acuerdo de que se celebrara una misa en la catedral por este fin y después hacer una procesión general a la iglesia del convento de Sto. Domingo con la reliquia de la Sta. Espina⁶²⁰ y la imagen de S. Torcuato⁶²¹

Misas de rogativas y procesiones con la imagen de S. Torcuato por terremotos

El 13 de enero de 1804, se producía un terremoto de 6,7 en la Escala de Richter con epicentro localizado en el Mar de Alborán, que causó graves daños en la ciudad de Motril y en la costa almeriense, en concreto en el municipio de Dalías, que causó 407 muertos, además de destruir la mayoría de los edificios de este municipio, así como los de Berja y Roquetas de Mar y sembrar el pánico en la población.

En estas circunstancias en el Cabildo se recibió un escrito de la Ciudad exponiendo “como esta ciudad en todos sus conflictos ha implorado la mediación de nuestro glorioso patrono S. Torcuato para conseguir los divinos auxilios y en el día de hoy se hallan acogojados sus vecinos por los repetidos y estrepitosos **terremotos** que se experimentan y que amenazan un terrible peligro, por lo que se nos ha hecho presente por nuestro síndico personero cuan oportuno puede ser para consuelo del común la traslación de la imagen de nuestro santo patrono desde su santuario a esta santa iglesia catedral y, como el Ayuntamiento anhela todo cuanto sea en beneficio del pueblo, suplica a V.S.I. condescienda a esta pretensión tan devota como cristiana. El Cabildo ante esta petición del Ayuntamiento le respondió que autorizaba el traslado de la imagen de S. Torcuato desde su ermita en Face Retama hasta la ermita de S. Sebastián para al día siguiente llevarla a la catedral en procesión general según era costumbre⁶²²

Se han vuelto a producir terremotos en Andalucía y por este motivo el Cabildo ha determinado cantar las horas y misa conventual en el día de hoy en la plaza pública, debajo del mirador de la ciudad. Conocedor el Ayuntamiento de esta determinación le envía un oficio rogándole que, debido a la consternación general de todo el pueblo al ver

⁶¹⁸ Algunos devotos que fueron los encargados de llevar a S. Torcuato a la ermita de S. Sebastián se quejan al Deán, porque han advertido que el campanero había repicado “como de mala gana”, porque habían sido pocos repiques, con menos campanas de lo normal y de cortísima duración. Esta actuación del campanero la atribuyen a que no le habían querido dar la gratificación que les había pedido. Se acordó que el Deán lo reprendiera seriamente “*por su atrevimiento a pedir gratificación alguna por lo que es de su oficio*” (Libro 31, fl 9; cabildo de 10-2-1778)

⁶¹⁹ Caja 3016. Libro 31, fl 7 vto (cabildo de 3-2-1778)

⁶²⁰ El Cabildo autoriza al canónigo Orozco a colocar la reliquia que tiene la catedral de la Sagrada Espina de Nuestro Señor en una caja y pie que tiene de un primoroso reloj, después de desbaratarlo, por ser más propio para este fin

⁶²¹ Caja 3049. Libro 35, fl 189 vto (cabildo de 25-10-1800)

⁶²² Caja 3050. Libro 36, fl 429 (cabildo de 21-1-1804)

levantado el brazo del Altísimo con que nos amenaza, se sirva determinar que se hagan rogativas públicas a fin de implorar la divina clemencia en el presente conflicto. El Cabildo le contesta que luego que los ánimos y corazones del Cabildo se hallen algo más tranquilos de la zozobra y sobresalto se determinará el día y la hora en que se haya de hacer la rogativa pública con misa solemne y la exposición de su Divina Majestad, comunicándose a la Ciudad para que se sirva asistir y que en el ínterin se diga en las misas la oración “*ad sedandos terremotos*” y la rogativa al final de la misa conventual durante nueve días. También se decidió que, con este motivo, las vísperas, maitines y horas se dijieran en el trascoro y la misa conventual en el altar de S. Rodrigo⁶²³

Diez días después salió, con la debida reverencia y respeto religioso, la procesión de rogativas desde la catedral hasta el convento de Sto. Domingo⁶²⁴ llevando la Santa Espina y la imagen de S. Torcuato, “*por cuya intercesión con el Señor, sumamente misericordioso, debemos esperar cesará de afligirnos y contristarnos más haciendo que la tierra permanezca firme y estable, según su primera creación*”. A esta procesión, posterior a la misa mayor, asistieron el Corregidor y el Ayuntamiento, como era siempre costumbre, así como todas las parroquias de la ciudad⁶²⁵

Veinte años después (1824), se trasladó la imagen de S. Torcuato desde Face Retama a la catedral para sacarla en procesión de rogativas, pero por alguna razón se tardaba en devolverla a su santuario por lo que el presbítero D. Ant^o Mendoza, ermitaño del santuario de S. Torcuato, escribió al Ayuntamiento rogándole trasladasen al santo patrón a su ermita. El Ayuntamiento accedió a dicha solicitud y acordó que se hiciera el traslado y así se lo hacía saber al Cabildo para que señalara el día, por ser privativo de él esta determinación. Su respuesta fue que en tiempo de Cuaresma no se podía hacer el traslado ya que si era en día de trabajo las personas que llevaran al santo a su ermita se iban a quedar sin ayunar y si era en día festivo se quedarían sin oír misa por lo que sería conveniente que el traslado se hiciera cualquier día de trabajo, después de Pascua de Resurrección⁶²⁶

Misas de rogativas y procesiones con la imagen de S. Torcuato por las plagas de langosta

En el cabildo se lee un oficio del Ayuntamiento en el que manifestaba que “siendo superiores a las humanas fuerzas los extraordinarios acontecimientos, está convencido que al hombre no le queda otro recurso que implorar la misericordia divina, por cuya razón el Ayuntamiento, y el pueblo que representa, no quiere omitir ese consuelo moral

⁶²³ Caja 3050. Libro 36, fl 482 (cabildo de 25-8-1804)

⁶²⁴ Para las fiestas de Navidad de 1840, D. Juan Ortiz Varón solicitaba al Cabildo que le prestara la escalera del tablado del Jueves Santo que necesitaba para la “**misa de pastores**” que se iba a celebrar en el convento de Sto. Domingo (Libro 45, fl 351 vto; cabildo de 22-12-1840)

⁶²⁵ Caja 3050. Libro 36, fl 484 vto (cabildo de 4-9-1804)

⁶²⁶ Caja 3052. Libro 39, fl 184 vto (cabildo de 12-3-1824)

y por consiguiente recurre al Cabildo para que satisfaga la ansiedad de este pueblo y sus afligidos habitantes con una rogativa pública con la imagen de nuestro santo patrono S. Torcuato rogando a Dios por la destrucción de la **plaga de la langosta** que devasta este país”⁶²⁷. El Cabildo le respondió diciendo que “persuadido de que para la destrucción de esta plaga no bastan los medios humanos, cualesquiera que sean los que se adopten, ha dispuesto implorar las divinas misericordias por medio de una rogativa pública, reduciéndose a una misa solemne de rogativa en la catedral hallándose presente la reliquia de la Sta. Espina, puesta en el altar mayor con nuestro patrono S. Torcuato. Concluida la misa el Cabildo se dirigirá en procesión a la puerta del campo que cae al Paseo y da vista a la vega y en ella se hará por el celebrante un solemne conjuro contra la plaga con todas las oraciones y ceremonias acostumbradas en casos semejantes. Por la tarde se celebrará una procesión general con el mismo recorrido de la procesión que en su día se hace a nuestro santo patrono al que acompañará la reliquia de la Sta. Espina que se dará a adorar cuando llegue a la catedral⁶²⁸

ASUNTOS RELACIONADOS CON PROCESIONES EN GENERAL

El Corpus Christi o Solemnidad del Cuerpo y la Sangre de Cristo, es una fiesta de la Iglesia católica destinada a celebrar la Eucaristía. Su principal finalidad es proclamar y aumentar la fe de los creyentes en la presencia real de Jesucristo en el Santísimo Sacramento, dándole públicamente el culto de adoración el jueves posterior a la solemnidad de la Santísima Trinidad, 60 días después del Domingo de Resurrección. La fiesta surgió en la Edad Media, cuando en 1208 la religiosa Juliana de Cornillon se dedicó a promover la idea de celebrar una festividad en honor al Cuerpo y la Sangre de Cristo presente en la Eucaristía. Así, se celebró por primera vez en 1246 en la diócesis de Lieja (Bélgica). En el año 1263, mientras un sacerdote celebraba la misa en la iglesia de la localidad de Bolsena (Italia), al romper la Hostia consagrada brotó sangre, según la tradición. Este hecho, muy difundido y celebrado, dio un impulso definitivo al establecimiento como fiesta litúrgica del Corpus Christi. Finalmente fue instituida el 8 de septiembre de 1264 por el papa Urbano IV. En el Concilio de Viena de 1311 el papa Clemente V dio las normas para regular el cortejo procesional en el interior de los templos e incluso indicó el lugar que deberían ocupar las autoridades que quisieran añadirse al desfile. El gran espaldarazo de esta fiesta vino dado por el papa Nicolás V, cuando en la festividad del Corpus Christi del año 1447, salió procesionalmente con la Hostia Santa por las calles de Roma. Las celebraciones del Corpus suelen incluir una procesión en la que la hostia consagrada se exhibe en una custodia.

Sobre la procesión del Corpus: andas de plata y custodia

En el cabildo se ve necesario tener en la catedral unas andas de plata para colocar sobre ellas la custodia con el Santísimo Sacramento. Para hacer este trabajo se habla con Alonso Pérez Collado, platero de Guadix, con quien se ajustan unas andas de plata, que ya se habían comenzado a hacer y en las que ya se habían gastado 600 onzas. Aunque el

⁶²⁷ Con significado de región o zona

⁶²⁸ Caja 3058. Libro 46, fl 305 vto (cabildo de 10-8-1845)

platero accitano acordó con el Cabildo hacer su trabajo por 32 cuartos por cada onza labrada, sin embargo, el Arcediano le ofreció darle 6 cuartos más por cada onza. Para que siguiera labrando las andas se dedicaron los 4.000 reales en que se había vendido el órgano viejo a la iglesia de Cúllar⁶²⁹



La catedral ya tiene unas andas de plata y en este momento el Cabildo ve necesario que tenga una custodia para la procesión con el Santísimo Sacramento. Con este motivo trata con Manuel García Crespo, platero de Salamanca, para que elabore una custodia y viril. Para este trabajo se le entregaron 100 doblones del expolio del obispo Fr. Juan de Montalbán⁶³⁰

Han pasado cinco años desde que se encargó la custodia y ha llegado el momento en que el Cabildo recibe dicha custodia hecha en Salamanca con certificación de D. Roque Colmenero y Francisco de Villarroel, contraste⁶³¹ y marcador nombrados por los Sres. Justicia y Regimiento de la ciudad de Salamanca en que certifican estar ejecutada según la planta y condiciones “y visto el gran primor de la custodia y preciando el trabajo de su artífice se acordó que se le den cien pesos de guantes [sic] con lo demás que se le queda debiendo de su importe e intrínseco valor, la cual cantidad cumple con corta diferencia diez y ocho mil reales de toda costa, y proponiendo el Sr. Deán no haber en el mayordomo caudal para satisfacer así lo que se le queda debiendo como los cien pesos de guantes, se acordó que el Sr. Arcediano privadamente diga al Sr. Obispo⁶³² el ahogo en que se halla el cabildo para hacer pago a este maestro para que constándole a S. I. no tener con qué satisfacer esta deuda el cabildo, vea si puede ayudar con alguna cantidad en cuenta de lo que está debiendo a la fábrica...”⁶³³

Las andas de plata que se hicieron en 1716 ya tienen casi siglo y medio y en este momento el obispo D. Antº Rafael Domínguez y Valdecañas comunica al Cabildo “que después de tantos pasos como ha dado y tantos sacrificios como había hecho para que S.M. la Reina concediese alguna limosna para renovar las andas del Stimo. Sacramento, al fin había conseguido que la Soberana concediese diez mil reales, en cuyo caso contando también con el valor de las andas viejas había pedido nuevos modelos para de acuerdo con el Cabildo obrar lo que mejor parezca. El operario que iba a hacer las andas nuevas del Stimo, después de haber visto la plata que tenían las andas viejas, dijo que con esta

⁶²⁹ Caja 3010. Libro 25, fls. 683 vto y 684, 765 (cabildos de 15-10-1715 y 22-12-1716)

⁶³⁰ Caja 3011. Libro 26, fl 240 vto (cabildo de 29-1-1721)

⁶³¹ El que ejerce el oficio de contrastar o comprobar la ley de los objetos de oro o plata para comprobar su exactitud y sellarlos

⁶³² D. Felipe de los Tueros y Huerta

⁶³³ Caja 3011. Libro 26, fl 522 vto (cabildo de 17-5-1726)

plata hacía las andas nuevas por la cantidad de diez mil reales sin comprenderse los brazos, porque si se querían también de plata sería necesario aumentar a la dicha cantidad el costo de ellos⁶³⁴

Estamos en 1925 y el Cabildo acuerda que se hagan gestiones por si fuera factible adquirir una carroza⁶³⁵ para la procesión del Corpus. En otro orden de cosas en este mismo cabildo se propuso para su estudio qué en el altar mayor de la catedral pudieran colocarse la Purísima y el Niño de la Bola debidamente restaurado⁶³⁶

Una comisión nombrada entre los capitulares da cuenta al Cabildo de las gestiones que ha llevado a cabo para allanar las dificultades e inconvenientes de que adolece la carroza que se emplea para la procesión de S. Torcuato y del Corpus, manifestando que el Alcalde, a quien han visitado para rogarle ordene se arene⁶³⁷ la parte más necesitada del itinerario de la procesión, muy cortésmente se ha negado a tal demanda por carecer, dice, de fondos las arcas municipales. Expuesto lo cual al obispo D. Ángel Marquina manifestó que él ordenaría dicha operación a sus expensas creyendo que arenando suficientemente algunas de las calles del itinerario de la procesión se allanarían los mencionados inconvenientes⁶³⁸

En este momento el Cabildo ve la necesidad de cambiar el itinerario de la procesión del Corpus fundándose en que los sacerdotes que pueden llevar las andas algunos tienen imposibilidad física y algún otro es sexagenario, viniendo a aumentar estas dificultades la bajada a la plaza de Santiago por la cuesta de este nombre, por lo excesivamente pendiente a lo que se une el peso de las andas que es de consideración. Para paliar estos problemas el Cabildo propone el siguiente itinerario: salida por la puerta principal a la placeta de la catedral para ir a la llamada de la Constitución, calle del Pósito o Magistral Domínguez, calle Ancha, Nueva, Mira de Amezcuea y entrando en la calle de Santiago cruzar a la calle Ancha, por la parte baja de la placeta de Santiago bajar calle Ancha hasta la del Pósito y por esta ir a la plaza de la Constitución, placeta de la Catedral y entrar por la puerta de salida. Una comisión del Cabildo visitó al comercio, Casino y

⁶³⁴ Caja 3061. Libro 51, fl 702 vto y 711 (cabildos de 12-5 y 4-8-1865)

⁶³⁵ El día 10 de noviembre de 1925 se reciben los planos que se le habían pedido al mecánico Cabrero para la construcción de un altar carroza con destino a la procesión del Corpus. Se acuerda se haga con acuerdo a los planos (Libro 55, fl 550)

⁶³⁶ Libro 55, fl 534 (cabildo de 29-5-1925)

⁶³⁷ La Comisión de Higiene de la ciudad comunica al Cabildo que no se eche arena en las calles del itinerario de la procesión del Corpus por las muchas quejas que han elevado al Ayuntamiento varios vecinos comerciantes y por prohibirlo las leyes de higiene y sanidad. El Cabildo, viendo que esto viene a aumentar las dificultades para que la custodia sea llevada en la carroza de la catedral con la debida reverencia, acuerda que se prescinda por ahora de la mencionada carroza y se haga la procesión con la de la parroquia de Santiago (Libro 55, fl 618; cabildo de 31-5-1928)

⁶³⁸ Libro 55, fl 585 (cabildo de 3 de junio de 1927)

particulares que habitan en las calles del tránsito para que hagan lo que les sea posible para hermosearlas adornándolas para el momento de la procesión⁶³⁹

Procesión con la imagen de S. Torcuato y su brazo relicario

Con fecha 12 de junio de 1603 el obispo D. Juan de Fonseca nombraba patrón de la ciudad y de la diócesis a S. Torcuato. En 1575 se fundaba en la pequeña villa de Fonelas la cofradía de S. Torcuato que celebraba todos los años la festividad del santo. En 1593 con motivo del retorno de la reliquia del brazo de S. Torcuato, donada por el Monasterio de S. Salvador de Celanova (Orense), se constituyó en Guadix una cofradía de S. Torcuato, que aparece ya entre las asistentes a la procesión del Corpus Christi del año 1594. Debido a la división de clases de la sociedad de la época se fundaron dos cofradías distintas, una la Cofradía de S. Torcuato y S. Fandila cuyos cofrades pertenecían a la pequeña nobleza, alto clero y clases medias de la ciudad, tomando como centro de su culto las reliquias del santo que tenía la catedral y otra la Cofradía de Ntra. Sra de Túnez y S. Torcuato que acogía a personas más humildes y que tenía como su centro de culto el santuario de S. Torcuato en Face Retama⁶⁴⁰ El 20 de febrero de 1612 el papa Paulo V erigía la Cofradía de S. Torcuato y S. Fandila. En la bula decía el Papa: “Celebramos que algunos fieles cristianos de la secular ciudad de Guadix, llevados por la devoción a los santos Torcuato y Fandila se reúnan, junto con otros de la misma devoción, en una iglesia, capilla u oratorio de la misma ciudad y se congreguen en Hermandad bajo la invocación de los dichos santos para gloria de Dios y salud de sus almas”

Problemas con los Regidores de la ciudad para llevar las varas del palio y las andas

Los regidores⁶⁴¹ de la ciudad tienen por costumbre inmemorial llevar las varas del palio en la procesión del Corpus y en la de S. Torcuato, así como las andas de S. Sebastián, S. Fandila, S. Buenaventura y S. Agustín cuando salen en procesión, sin embargo, últimamente están faltando a esta costumbre y en concreto este año no las han llevado el día de S. Torcuato. Por este motivo el Deán les pidió a los beneficiados y capellanes de número que las llevaran ellos y, aunque no se han negado, sin embargo, ruegan al Deán haga saber a la Ciudad que el que los regidores lleven las varas del palio y las andas de estos santos es un gran privilegio ya que siendo seglares van dentro del cuerpo del cabildo eclesiástico y por lo tanto “*que la Ciudad se sirva hacer que vengan Regidores bastantes para las funciones y que de no hacerlo así el Cabildo recurrirá donde le convenga*”⁶⁴²

El día de S. Torcuato, 15 de mayo de 1827, en el momento de ir a salir la **procesión** con el santo patrono y su reliquia se le dio aviso al Ayuntamiento para que los Regidores llevaran las varas del palio, como era tradición desde tiempo inmemorial, a lo que

⁶³⁹ Se nombra una comisión para que en nombre del Cabildo interesen del Ayuntamiento, comercio y particulares de la ciudad la erección de altares y templetos en las calles que ha de recorrer la procesión del Corpus Christi (Libro 55, fl 560; cabildo de 20-5-1926)

⁶⁴⁰ GARRIDO GARCÍA, C.J.; “El paradigma contrarreformista de la diócesis de Guadix (siglos XVI-XVII), págs. 60 y 62

⁶⁴¹ Serían los actuales concejales de un Ayuntamiento

⁶⁴² Caja 3011. Libro 26, fl 178 (cabildo de 28-5-1720)

contestaron que no lo hacían, que se buscaran personas que las portaran, siendo de notar que había suficientes regidores para ello, pues se componía el Ayuntamiento, sin contar con el Corregidor de diez individuos⁶⁴³, dando lugar con esta novedad a que a la hora de ponerse la procesión en la calle hubo que buscar otras personas que las llevaran. Como esta acción la habían hecho en varias ocasiones se acordó que en adelante no se diera aviso al Ayuntamiento para que llevara el palio⁶⁴⁴

En el cabildo se leyó un oficio del obispo D. Mariano Breznes haciendo presente que por decreto del Papa León XII, de fecha 27 de marzo de 1826, bajo ningún pretexto se pueden llevar en las procesiones debajo de palio las reliquias de los santos, por lo que mandaba al Cabildo que en lo sucesivo dejara de usarse el palio para la reliquia de S. Torcuato⁶⁴⁵

Es el año 1919 cuando se recibe en el Cabildo una petición de D. Luis Ruiz, D. Juan M. Cabrerizo, F. Rincón, F. Gómez Asenjo y J. Gómez Asenjo para que se les señale lugar en la procesión de S. Torcuato, tanto a ellos como a los muchos que tratan de constituir Hermandad⁶⁴⁶ en honor de nuestro celestial Patrón⁶⁴⁷

Procesión con la imagen del Crucificado de la parroquia de Santiago

En el cabildo se recibe un escrito de varios vecinos de la ciudad, en nombre de todos los demás, pidiendo que para implorar las misericordias de Dios en las enfermedades que en el día afligen a esta ciudad se traiga a la catedral la devota imagen del Stimo. Cristo Crucificado que se venera en la parroquia de Santiago con el objeto de hacer su novena con la procesión general correspondiente⁶⁴⁸

De nuevo la Hermandad del Señor Crucificado de la parroquia de Santiago pide al Cabildo que cuando la imagen salga en procesión o rogativa se reciba en las puertas de la catedral, pueda entrar a su interior y se le tribute el mismo culto y esplendor que se le dispensa a Ntra. Sra de las Angustias. Ante esta petición, el Cabildo determinó no conceder lo que solicitaba la Hermandad por este año⁶⁴⁹. Veinte años después se volvió a

⁶⁴³ Estos eran D. Sebastián de Guindos y D. José Aguilera, regidores perpetuos, D. Juan de Isla, D. Juan de Casas, D. Torcuato Dueñas, D. José Barthe y D. José Haquel, D. Juan Pedro Muro, diputado, y los escribanos de cabildo D. Andrés Peñuela y D. Miguel Tarifa

⁶⁴⁴ Caja 3053. Libro 40, fl 169 (cabildo de 16-5-1827)

Para la procesión del Corpus el Ayuntamiento se ofreció a llevar las varas del palio, pero el Cabildo no lo autorizó con el argumento de tener ya preparadas a las personas que las portaran por no querer llevarlas en la procesión de S. Torcuato (Libro 40, fl 192; cabildo de 14-6-1827)

⁶⁴⁵ Caja 3090. Libro 52, fl 112 (cabildo de 9-5-1873)

⁶⁴⁶ Según esta petición la Hermandad de S. Torcuato debía haber desaparecido o estas personas no conocían que había existido.

⁶⁴⁷ Caja 3092. Libro 55, fl 362 (cabildo de 14-5-1919)

⁶⁴⁸ Caja 3048. Libro 34, fl 221 vto (cabildo de 29-6-1834)

⁶⁴⁹ Caja 3090. Libro 52, fl 267 vto (cabildo de 31-8-1883)

recibir en el Cabildo la misma petición. En esta ocasión el Cabildo autorizó la entrada del Cristo Crucificado, pero solo por ese año⁶⁵⁰

Procesión con la Virgen de las Angustias

El obispo D. Antº Rafael Domínguez y Valdecañas “con el fin de tributar a Dios las más rendidas gracias por el fausto suceso de haber ocupado nuestras tropas de África la plaza de Tetuán, pedía al Cabildo que viera la forma de festejar este acontecimiento. Se reunió una comisión del Cabildo con el Prelado y determinaron que al día siguiente se hiciera el traslado en procesión de la imagen de Nuestra Señora de las Angustias⁶⁵¹, desde su iglesia de S. Diego a la catedral, colocándola en el presbiterio en el lado del evangelio y en el de la epístola a nuestro santo patrono S. Torcuato y que a la procesión se invitara al Alcalde 1º como autoridad local y que el domingo siguiente se celebrara una misa solemne y a su conclusión se cantara un solemne “Te Deum” en acción de gracias al Todopoderoso por tan feliz y dichoso acontecimiento de la toma de Tetuán por nuestras tropas españolas. Por la tarde tendría lugar la solemne procesión para llevar a su iglesia de S. Diego la “**milagrosa**” imagen de Ntra. Sra de las Angustias a la que acompañaría la de nuestro ínclito patrono S. Torcuato. Una vez que se dejara a la Virgen en su iglesia nuestro Patrono volvería a la catedral. Para esta procesión se invitó al Ayuntamiento y demás autoridades locales⁶⁵²

Modificación del recorrido de las procesiones

El Deán hace presente la notable incomodidad que se sigue al pasar las procesiones que salen de la catedral por debajo del arco de la cárcel a cuantos asisten a ellas en especial a los caballeros regidores cuando llevan el palio, a los eclesiásticos que llevan las andas y generalmente a los acólitos y ministros haciéndose indispensable alguna detención y desorden, además del riesgo a que están expuestas las imágenes a causa de lo bajo de dicho arco, declive del terreno, su desigualdad y vuelta que es preciso

⁶⁵⁰ Caja 3091. Libro 53, fl 322 vto (cabildo de 25-9-1903)

⁶⁵¹ Esta es la primera vez que se nombra en las actas capitulares a la Virgen de las Angustias, que tenía su sede en la iglesia de S. Diego de los franciscanos descalzos de la reforma de S. Pedro de Alcántara, conocidos como “Alcantarinos”.

El obispo D. Antº Rafael Domínguez envía un oficio al Cabildo en el que manifiesta que debido a que la ermita de S. Marcos se encontraba inhabilitada para el culto por estar en ruinas, por lo que no era posible que fuera hasta ella la procesión de las “letanías mayores”, según era costumbre, y teniendo en cuenta que la imagen de S. Marcos se había colocado por su disposición en la “iglesia de S. José” del suprimido convento de padres de S. Diego y porque el año de 1863, más que nunca se necesitaba de la “protección y amparo” de S. Marcos por el estado de los campos, además de las ventajas que ofrece el referido templo por su capacidad, camino y demás circunstancias, sobre todo por venerarse en él la sagrada imagen de Ntra. Sra de las Angustias, que es el refugio y consuelo de los habitantes de Guadix en todas sus necesidades, por todas estas razones determina que por este año la procesión de las “letanías” se dirija a esta iglesia de S. Diego celebrándose en ella la misa de rogativas (Libro 51, fl 361; cabildo de 11-4-1863)

⁶⁵² Caja 3060. Libro 50, fl 486 (cabildo de 11-2-1860)

dar para tomar la calle que sigue. Ante este problema se llega al acuerdo que en adelante las procesiones que salgan de la catedral y que tengan que pasar por la plaza pública, ya sean ordinarias ya sean extraordinarias, vayan por el nuevo arco del pósito a la esquina que da vista a la calle Ancha, desde allí las procesiones de S. Sebastián y S. Torcuato, cuando se traen y vuelven a sus ermitas respectivas seguirán dicha calle Ancha abajo a torcer a la tienda de D. Juan Pinillos. Las procesiones de letanías que van a S. Francisco y Sta. Ana y la de S. Buenaventura seguirán por la calle del costado izquierdo de la casa del Marqués de los Trujillos⁶⁵³ y a la vuelta vendrán por la misma carrera la de letanías de S. Francisco y la de S. Buenaventura y la que va a Sta. Ana volverá por la antigua de Santiago, iglesia de S. Agustín y convento de La Concepción. La procesión de S. Torcuato cuando sale en andas la preciosa reliquia de su brazo seguirá por la carrera antigua⁶⁵⁴ hasta bajar a la calle Ancha de donde subirá por el arco nuevo del pósito, con cuya determinación se evitan los inconvenientes expuestos y se da gusto a todo el pueblo⁶⁵⁵

El obispo D. Ant^o Rafael Domínguez comunica al Cabildo que en vista de estar la plaza pública interceptada con las andamiadas que han hecho en ella para las corridas de toros, al no poder pasar por ella las procesiones de S. Torcuato y del Stimo. Corpus Christi⁶⁵⁶ el recorrido que deberían seguir ambas sería por toda la calle Ancha abajo, continuar por la cuesta del Paseo y entrar en la catedral como en otras ocasiones, comunicando este cambio a la autoridad municipal a fin de que dé las disposiciones convenientes para la decoración, aseo y limpieza de las calles por donde pasarán las procesiones. Además de esto, el Obispo previene al Cabildo “que de ninguna manera se permita vayan las mujeres con velas en la procesión del santo Patrono, ni delante, ni detrás, ni de ninguna manera, por ser contrario a las disposiciones de la Iglesia y, además, por ser una ridiculez que no se ve en ninguna parte, ya que al devoto sexo solo le conviene el recogimiento y la modestia⁶⁵⁷

Este año el Ayuntamiento solicita del Cabildo que la procesión del Stimo. Corpus Christi bajara por la calle Ancha hasta la calle de la Botica⁶⁵⁸ y por esta y arco de la Cárcel entrase en la Plaza y que a la procesión asistiera la capilla de música que fue de la catedral. Esta petición se le traslada al obispo D. Mariano Breznes quien no solo no tiene inconveniente en que la procesión vaya por dichas calles, sino que además le da las gracias al Ayuntamiento por “el celo en que se solemnice una de las principales fiestas de nuestra religión⁶⁵⁹

⁶⁵³ Actual calle Ancha

⁶⁵⁴ La carrera antigua comenzaba en lo que actualmente se conoce como Puerta Alta

⁶⁵⁵ Caja 3017. Libro 32, fl 37 (cabildo de 27-4-1782)

⁶⁵⁶ Cierta año, considerando el Cabildo que, por llevar 14 horas o más lloviendo copiosamente, sería una exposición peligrosa sacar a la calle el adorable Sacramento acordó que por este año la procesión del Corpus si hiciera alrededor de la iglesia, excusando de este modo las irreverencias y faltas de devoción que de otra manera serían inevitables por más cuidado que se pusiera para ello

⁶⁵⁷ Caja 3061. Libro 51, fl 88 (cabildo de 13-5-1861)

⁶⁵⁸ Actual calle Requena Espinar

⁶⁵⁹ Caja 3090. Libro 52, fl 129 vto (cabildo de 25-5-1875)

CAPÍTULO XIII

ASUNTOS RELACIONADOS CON S. TORCUATO

Rezos y novenas en honor de S. Torcuato

El P. Fr. Juan de Mora, religioso descalzo en el convento de S. José de Guadix, ha escrito un nuevo rezo de S. Torcuato por su gran devoción y afecto al glorioso santo. Reconociendo que por ahora sería dificultoso su práctica, la aprobación de la Sagrada Congregación de Ritos y su impresión, ruega al Cabildo lo guarde en su archivo, con los demás papeles referidos a S. Torcuato, por si en algún tiempo hubiera oportunidad de poder decir esta plegaria en su fiesta ⁶⁶⁰

En el Cabildo se recibe una carta de D. José Caravaca, presbítero secularizado que antes estuvo de maestro de estudiantes en el convento de observantes de S. José de esta ciudad, acompañando varios ejemplares de una novena que ha compuesto a gloria y honra de nuestro patrono S. Torcuato llevado de la mucha devoción que le profesa ⁶⁶¹

El obispo D. Antº Rafael Domínguez remite al Cabildo una nueva novena de S. Torcuato, impresa en Granada en 1857, sin nombre de autor, para que la revisen, tanto por ser escrito religioso como por ser preces públicas que han de hacerse en las iglesias, para que si merecía la aprobación del Cabildo pudiera usarse en la catedral en los cultos que anualmente se tributan a S. Torcuato. Una vez que fue examinada por los capitulares, el Obispo le comunicó que “vista y examinada por él, después de aplaudir y agradecer al fervoroso devoto que la ha redactado su devoción, piedad y celo, autoriza su uso público y privado, pero con las correcciones que el ejemplar presentado lleva de su propia mano y que de esta manera y no de otra se podrá practicar, concediendo cuarenta días de indulgencia por su devoto uso”. Teniendo el beneplácito del Obispo, el Cabildo determinó que ya se usara en la presente novena (1858) que en honra y gloria de nuestro santo patrono S. Torcuato se estaba haciendo en su capilla ⁶⁶²

Las parroquias le piden al Cabildo tener la imagen de S. Torcuato para venerarlo

Era tanto el amor y devoción que le tenían los accitanos a su santo patrono S. Torcuato que querían tener su imagen en sus parroquias para venerarlo. Por esta razón se puede entender que los vecinos de la parroquia de Santiago solicitaran al Cabildo poder llevarse a su iglesia a nuestro patrón S. Torcuato, el día 15 de mayo por la noche, con el fin de festejarle y para el consuelo de su monasterio de Sta. Clara, “*que tenían vivas ansias de ver a el santo*”. El Cabildo no tuvo inconveniente en conceder esta petición “*atento a los bellos fines con que lo piden*” ⁶⁶³

En otra ocasión fueron los parroquianos de S. Miguel los que rogaron al Cabildo que les autorizara poder llevarse la imagen de nuestro glorioso patrón S. Torcuato a su

⁶⁶⁰ Caja 3009. Libro 24, fl 455 (cabildo de 20-11-1703)

⁶⁶¹ Caja 3052. Libro 39, fl 194 (cabildo de 24-4-1824)

⁶⁶² Caja 3060. Libro 50, fl 91 vto (cabildo de 8-5-1858)

⁶⁶³ Caja 3015. Libro 30, fl 256 vto (cabildo de 7-5-1773)

iglesia y “tributarle rendidas alabanzas a imitación de las demás iglesias”⁶⁶⁴. Los vecinos de la parroquia de Sta. María Magdalena no iban a ser menos y también solicitaron al Cabildo llevar en procesión a su patrono desde la catedral hasta su iglesia parroquial para rendirle culto ⁶⁶⁵

Sobre el santuario de S. Torcuato en Face Retama

“Face Retama” es el topónimo con el que se conoce al paraje en el que se sitúa el santuario de San Torcuato, cuyo significado puede ser “la luz sobre la retama”

Sobre la figura de S. Torcuato, a partir de los siglos IX-X comenzaron a surgir multitud de relatos, inspirados posiblemente en tradiciones orales más antiguas, entre ellos el de los Varones Apostólicos que atribuyen a San Torcuato la evangelización de los naturales de Acci, su martirio y su enterramiento en este lugar. Según la tradición en el lugar donde fue sepultado el mártir Torcuato creció un olivo que florecía y daba frutos el mismo día, por lo que las gentes del lugar se apresuraban a coger las aceitunas por considerarlas milagrosas.

Tras la toma de la ciudad por los Reyes Católicos en 1489, se reinstauró de nuevo la diócesis accitana sin que en ese tiempo apareciera ninguna iglesia dedicada a San



Torcuato, probablemente porque su recuerdo ya se habría perdido. Por primera vez se nombra a S. Torcuato en la Constitución XXI, título sexto, del Sínodo del obispo Martín Pérez de Ayala (1554), cuando refiriéndose a las fiestas que se han de guardar en esta diócesis se expresa concretamente “*El día de sant Torcato mártir y primero Obispo desta ciudad, que se celebra a 15 de mayo*”. Es posible que en esta fecha sería ya una fiesta habitual, aunque no se tiene constancia de cuál fue su origen exacto.

En el año 1593, después de las gestiones realizadas por el obispo D. Juan Alonso de Moscoso y, por mediación del rey Felipe II, llegaron a la ciudad una parte de las reliquias del santo que se hallaban en la pequeña iglesia de Santa Comba de Bande⁶⁶⁶, supuestamente trasladadas desde Guadix en algún momento durante la dominación musulmana. La trascendencia de esta noticia estimuló al obispado a localizar el lugar en el que estuvo enterrado el mártir. Según la tradición, la identificación de Face Retama como el lugar de enterramiento habría estado condicionada por el avistamiento de luces resplandecientes. La popularidad del lugar, que en un principio contó con solo una iglesia,

⁶⁶⁴ Caja 3015. Libro 30, fl 271 (cabildo de 13-7-1773)

⁶⁶⁵ Ibidem. Libro 30, fl 279 vto (cabildo de 3-9-1773)

⁶⁶⁶ Posteriormente se trasladaron sus restos al Monasterio de S. Salvador de Celanova (Orense)

obligó a la construcción de una hospedería para acoger a los peregrinos y la antigua ermita se convertiría en residencia de los ermitaños que estuvieron al cuidado del santuario. Posiblemente sobre una edificación islámica precedente se levantaría, a mediados del s. XVI, la ermita-sepulcro, experimentando durante los siglos XVII y XVIII diferentes remodelaciones que serían costeadas por la ya existente cofradía de S. Torcuato y por familias nobiliarias⁶⁶⁷

Estamos en el año 1720 y el capellán de la ermita de S. Torcuato envía un escrito al Cabildo en el que manifiesta que la llave de la cueva que le sirve a él de residencia cuando va a dicha ermita, y que es la que arregló y adornó el obispo Fr. Juan de Montalbán para su estancia en este santuario, cuando se fue de este obispado se la dio al ermitaño. Él se la ha pedido a dicho ermitaño y no se la quiere dar con el pretexto de que la guarda para los Prebendados de la catedral, de lo que se sigue gran incomodidad no solo para él, como capellán, sino también para las personas que suelen acudir al santuario para confesarse, *“porque no teniendo donde hacer noche le precisa ir por la mañana desde esta ciudad y llega a tiempo solo de poder decir misa y no de poder oír confesiones”* Por todo esto suplica al Cabildo ordene al ermitaño le entregue la llave de la cueva, ya que cuando alguno de los Prebendados quiera ir a hospedarse en ella la tendrá pronta y con toda decencia. El Cabildo determina que se le entregue la llave de la cueva al capellán para que se hospede en ella todas las veces que como capellán tenga que ir al santuario al cumplimiento de su obligación y que en ella no se hospeden seglares ni mujeres, teniendo siempre limpia y con decencia la cueva de manera que cuando algún Prebendado quiera ir al santuario a hospedarse lo pueda hacer sin que el capellán pueda impedirselo y si el Obispo que venga pidiera la llave se la entregue sin dilación alguna⁶⁶⁸

Se recibe un escrito de D. Juan Pedro García Muro, vecino de Guadix, en el que manifiesta que la ermita o santuario de nuestro patrono S. Torcuato se halla muy próxima a una completa ruina, que cuenta con algunos fondos propios del santuario y de la piedad de algunos fieles, que tiene la licencia no solo de los Gobernadores eclesiásticos, sino también del Ayuntamiento para poder empezar la **reedificación de dicha ermita** por parte de esta Corporación, por lo que debido a que el Cabildo es compatrono⁶⁶⁹ de esta **memoria**⁶⁷⁰ necesita de su autorización para poder iniciar dicha reedificación. Una vez

⁶⁶⁷ REYES MARTÍNEZ, A. y otros. “El santuario rupestre de San Torcuato (Guadix, Granada) Mozárabes. Identidad y continuidad de su historia Antig. crist. (Murcia) XXVIII, 2011, ISSN: 0214-7165, pp. 441-463

⁶⁶⁸ Caja 3011. Libro 26, fl 232 (cabildo de 20-12-1720)

⁶⁶⁹ Por primera vez en las actas capitulares se recoge que el Cabildo fuera compatrono, junto con el Ayuntamiento, de la ermita o santuario de S. Torcuato. Lo curioso es que el texto dice: “...por lo que debido a que el Cabildo es compatrono de esta **memoria** necesita de su autorización...”

⁶⁷⁰ Eran muchas las personas que dejaban la totalidad o parte de sus bienes para la fundación de obras pías entre las que se encontraban las memorias de misas y los aniversarios, cuando la misa se celebraba todos los años en un día determinado, cuyas rentas se dedicaban a pagar las misas

tratado este asunto se llegó al acuerdo de dar el consentimiento con la condición de que se hiciera de la manera más equitativa y llevando cuenta y razón de su importe para la cuenta de cargo y data que deberá presentar para su aprobación después de terminada la obra ⁶⁷¹



Una vez que se ha realizado el traslado de la imagen de S. Torcuato desde Guadix hasta su santuario en Face Retama⁶⁷² con todo decoro y veneración, dejándola colocada en su hornacina, el sacristán de la catedral D. Mateo Gandara ha recogido la llave de la ermita y se ha quedado con ella para guardarla. Los canónigos a los que se les dio comisión para este traslado manifestaron “que no podían dejar de hacer presente al Cabildo **el mal estado**

en que se encontraban las dos iglesias, tanto la primera donde está el sitio de la sepultura del santo, como la segunda donde el santo se deja. Los canónigos comisionados, después de haberle preguntado al cura de Benalúa por qué no se daba culto en ambas iglesias, las contestaciones tanto del cura como del ermitaño fueron tan poco satisfactorias que creían era imprescindible que por quien correspondiera se pusiera remedio a este asunto⁶⁷³

que en determinada iglesia parroquial o conventual se debían decir por el eterno descanso y la salvación del alma de su fundador o fundadora.

El único dato encontrado sobre la fundación de una memoria en la ermita o santuario de S. Torcuato data de 1634 cuando las hermanas D^a Juana y D^a Úrsula de Aponti y de Miño, hijas de D^a Francisca de Córdoba, fundaron el patronato de S. Torcuato cuyos patronos serían el arcipreste de la catedral, el regidor más antiguo, el Ldo. D. Fco de Arias, sus hijos y descendientes varones, prefiriendo el mayor al menor y a falta de estos D. Juan de Arias, sus hijos y descendientes varones, prefiriendo el mayor al menor. Aunque en su testamento cerrado nombraron como compatronos de los anteriormente nombrados al Deán y Cabildo, sin embargo, por codicilo excluyeron al Deán y Cabildo y se nombró por compatrono solo al Magistral de la catedral.

⁶⁷¹ Caja 3058. Libro 46, fl 28 vto (cabildo de 23-4-1841)

⁶⁷² Con fecha 29 de marzo de 1930 el Cabildo, de acuerdo con el Prelado, dona al Santuario de S. Torcuato, para que se coloque en uno de sus altares, la imagen de la Purísima que se hallaba en el dosel de la sala capitular en la pared del fondo de la misma, poniéndose en el mismo lugar que ocupaba la imagen también de la Purísima que se encontraba en el altar de S. Sebastián (Libro 55, fl 686)

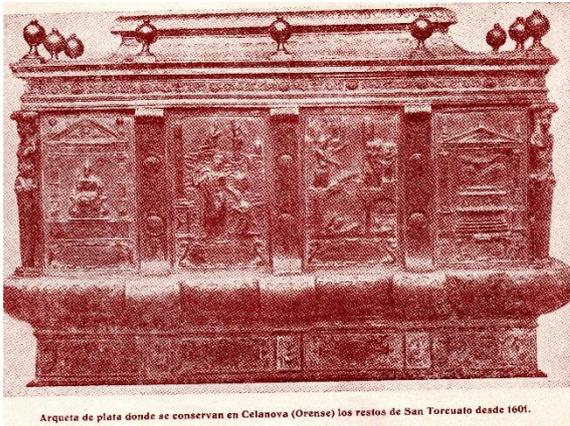
⁶⁷³ Caja 3090. Libro 52, fl 366 (cabildo de 8-6-1888)

Reliquia de la quijada de S. Torcuato que había sido de los jesuitas

Por la Junta de Temporalidades⁶⁷⁴ de la ciudad se había determinado consignar para el Sagrario de la catedral la sagrada reliquia de la quijada⁶⁷⁵ del glorioso S. Torcuato que los padres de la Compañía de Jesús tenían en su iglesia. El Cabildo apreció que dicha Junta le entregara esta tan apreciada reliquia, pero le parecía que debía acompañarla, al menos, un testimonio del escribano de dicha Junta de todas las gestiones que hicieron los jesuitas cuando consiguieron dicha reliquia y de su determinación de entregarla al Sagrario. En cabildo se acordó aceptarla para que se colocara en dicha iglesia una vez que esta estuviera concluida. Mientras tanto se le entregó al canónigo tesorero para que la custodiara. El Cabildo decidió colocarla en uno de los relicarios que había en la capilla redonda, que era la de S. Torcuato, que estaba al lado izquierdo de su altar inmediata a la urna donde se guardaba el sagrado brazo de S. Torcuato⁶⁷⁶

El obispo D. Rafael Álvarez Lara peregrina hasta Celanova para venerar las reliquias de S. Torcuato

En junio de 1946 se organizó una peregrinación al Monasterio de S. Salvador de



Arqueta de plata donde se conservan en Celanova (Orense) los restos de San Torcuato desde 1601.

Celanova, encabezada por el obispo D. Rafael Álvarez, “a donde habían concurrido para abrir el sepulcro en que está la arqueta con las reliquias de S. Torcuato, a cuyo acto asistió el obispo de Orense y todas las autoridades locales con médicos que dieron fe de la autenticidad de dichas reliquias levantándose acta, además se copiaron las inscripciones latinas alusivas al santo. La última vez que se abrió el sarcófago fue en 1592.

A la vuelta del viaje el Obispo comunicó al Cabildo que está tratando de ver cómo puede hacerse el traslado del sagrado cuerpo de nuestro patrono S. Torcuato, ya que por parte del obispo de Orense no hay inconveniente. Él, por su parte, tiene pensado tratar y hacer la petición al Padre Santo en su próxima visita “ad limina”⁶⁷⁷

⁶⁷⁴ Era una entidad encargada de la administración y remate de los bienes confiscados a los miembros de la Orden de la Compañía de Jesús, después de su expulsión en el año de 1767.

⁶⁷⁵ La reliquia era de una quijada entera con una muela engarzada en un relicario de plata, con pie de lo mismo con un Jesús esculpido en el respaldo y por delante, y para su seguridad, un cristal guarnecido con un cerco de plata soldado por cuatro sitios con el mismo relicario, adornado dicho cerco de diferentes flores al parecer de seda (Libro 31, fl 264 vto; cabildo de 3-6-1780)

⁶⁷⁶ Caja 3016. Libro 31, fl 264 y 264 vto (cabildo de 3-6-1780)

⁶⁷⁷ Caja 3092. Libro 55, fl 943 (cabildo de 22-7-1946)

Se recupera la reliquia del brazo de S. Torcuato robado durante la Guerra Civil

La comisión nombrada por el cabildo, integrada por D. Juan José Valverde Gómez y D. Ant^o del Valle Martínez, nombrados para recobrar los objetos de culto pertenecientes a esta diócesis, que habían sido robados por los marxistas el año 1936 y que figuraban en la exposición celebrada en el Palacio de la Biblioteca Nacional de Madrid, dieron cuenta de haber recobrado el brazo de S. Torcuato con su reliquia y las custodias de la catedral y la de la parroquia de Santiago. Las dos custodias, que habían sido de la catedral, las dejaron en los talleres del presbítero D. Félix Granda, de Madrid⁶⁷⁸, para que les pusiera los viriles que le faltaban. De Madrid, viajando en tren, trajeron el brazo con la reliquia del santo hasta Benalúa de Guadix en cuya estación ferroviaria se había de entregar tan precioso relicario al Rvdo. Párroco y Ayuntamiento de dicha villa, obedeciendo instrucciones del Sr. Vicario General del obispado, que así lo dispuso, por estar dentro del término municipal de Benalúa el campo de Face Retama, donde tuvo el santo su primer sepulcro y primera ermita. El día 15 de mayo, festividad de S. Torcuato, se llevó procesionalmente la santa reliquia desde Benalúa hasta la ermita de S. Lázaro, donde se entregó el brazo relicario al clero y pueblo de Guadix de igual forma que se hizo al traer la reliquia del santo desde Celanova (Orense) a Guadix el 27 de febrero de 1593.

Por la tarde, desde la catedral, se organizó una comitiva que iba presidida por el Vicario General, -aún no había sido nombrado Obispo para la diócesis-, el Cabildo, los beneficiados, el clero de la ciudad, el Ayuntamiento bajo mazas y autoridades, además de jerarquías del movimiento, Frente de Juventudes, Acción Católica, autoridades militares y judiciales, hermandades religiosas de la ciudad y numerosa representación del pueblo con la banda de música municipal. Encabezaban la procesión las cruces parroquiales de varios pueblos limítrofes presididas por la de la catedral y seguían por el orden indicado las autoridades, Falange Española Tradicionalista y de la JONS, hermandades con sus banderas, música y pueblo que se dirigió a la ermita de S. Lázaro. Al poco tiempo llegó hasta dicha ermita de S. Lázaro la procesión que traía en andas el brazo de S. Torcuato, presidida por el párroco de Benalúa, el Ayuntamiento de la villa, la benemérita familia de los Sres. Fígares y gran concurso del pueblo. La reliquia fue recibida a los acordes del himno nacional y vivas entusiastas llenas de fervor religioso que llenaban el alma de consuelo y de lágrimas los ojos. La entraron en la ermita para que todos la veneraran. A continuación, el Alcalde D. Ant^o Ruiz Martínez, leyó unas cuartillas llenas de inspiración y entusiasmo dándose asimismo el parabién y dándolo al clero y pueblo de Guadix por haber recobrado tan preciada reliquia. Después de pronunciar el Vicario General un elocuente discurso, se inició la procesión de regreso a la catedral llevando las andas con el brazo de S. Torcuato, primero los seglares, por la carretera de Granada hasta el puente, donde las tomaron los sacerdotes para entregarlas posteriormente en la puerta de la catedral a cuatro capitulares quienes las colocaron en un altar preparado al efecto al lado del Evangelio en el altar mayor. ¡Bendito sea Dios mil veces por haber querido que vuelva a nosotros el santo brazo de S. Torcuato para que derrame sus bendiciones sobre Guadix!⁶⁷⁹

⁶⁷⁸ Fue el que compuso la corona para Ntra. Excelsa Patrona la Stima. Virgen de las Angustias, coronada el 21 de septiembre de 1923.

⁶⁷⁹ Caja 3092. Libro 55, fl 850 (cabildo de 15-5-1942)

CAPÍTULO XIV

ASUNTOS RELACIONADOS CON EL HOSPITAL REAL

La fundación del Hospital Real de Guadix se debió al programa implantado por los Reyes Católicos para dotar de establecimientos de este tipo a diferentes ciudades del recién conquistado Reino de Granada con el fin de socorrer y curar enfermos pobres de todas clases, excepto los contagiosos, y la recogida, manutención, crianza y educación de niños expósitos en un periodo en el que la beneficencia se inspiraba en la virtud cristiana de la caridad y estaba dirigida y mantenida por la Iglesia. Su fundación quedó establecida en la misma Bula de Erección de la Catedral, el 21 de mayo de 1492, haciéndolo depender para su gobierno, administración y rentas, del Obispo y del Cabildo catedralicio como patronos y coadministradores. El Hospital Real se levantó sobre la antigua sinagoga judía, que además incluía a sus espaldas extensas huertas. El edificio debió tener una estructura interna muy simple: iglesia, sala de enfermos, enfermería, despensa, cocina, dependencias del Rector y archivo, suficientes para cumplir con su función.



A medida que pasaba el tiempo se hacía evidente la necesidad de un nuevo edificio que tuviera mayor capacidad. El traslado a lo que había de ser su ubicación definitiva se realizó en 1780, ocupando el antiguo Colegio de la Compañía de Jesús, - expulsados de España en 1767-, y sus dependencias, que presentaban mejores condiciones de reforma y ampliación que el antiguo hospital. El nuevo Hospital Real tenía una casa, la iglesia y lo que había sido el colegio de los jesuitas a lo que se añadieron unas casas pequeñas colindantes, llamadas “escuelas antiguas”, y el descampado llamado Campo del Marqués del Zenete, donde se edificaron el cotarro de pobres transitorios, sala de convalecientes y aposentos para los enfermos y un campo santo para enterrar en él a los enfermos que fallecieran en dicho hospital. Además de la atención a los enfermos, el Hospital recogía no sólo a niños expósitos, sino también a hijos legítimos de familias pobres que necesitaban un “ama de cría”, bien porque debido a una enfermedad de la madre no pudiera amamantar a su hijo o bien porque muriera, corriendo a cargo del dicho Hospital su crianza.

Se recibe una cédula real (1769) por la que se ordena que el Real Hospital de esta ciudad se traslade al colegio que era de la Compañía de Jesús y que la iglesia del que había sido hospital se desacralice y se convierta en casas que rindan utilidad a favor de dicho hospital. Esta cédula real se le remite al Cabildo, como compatrono y coadministrador del hospital junto con el Obispo, desde su erección por los Reyes Católicos, para que nombre un comisionado para que junto con el Provisor pongan en ejecución esta provisión real⁶⁸⁰

Antes del traslado del antiguo Hospital Real a su nuevo emplazamiento, el Cabildo encarga al maestro mayor de la obra de la catedral que redacte un informe, que envía al

⁶⁸⁰ Libro 30, fl 32 vto (cabildo de 7-10-1769)

obispo D. Fco Alejandro Bocanegra, que en este momento se encontraba en Baza, del estado en que estaban *“las oficinas del edificio material, habitación y templo de los regulares que fueron de la Compañía de Jesús, expulsados de esta ciudad, y de la necesidad de la obra que precisa hacer para las enfermerías y demás oficinas precisas para el gobierno y utilización del hospital cuyo importe, con el de la composición del enmaderado de la media naranja de la dicha iglesia, parece que ascenderá a 28 mil reales de vellón”*

Después de haber tratado extensamente este asunto y considerando que estas tasaciones adolecen por lo común de que en principio se da un costo, pero posteriormente, en el progreso de la obra, se necesitan más cantidades para su terminación, acordaron que de momento se hagan las obras necesarias *“para situar dicho hospital en la conformidad que está mandado...no habiendo otro recurso en el día para facilitar dicha obra, porque el diario continuo en gastos de enfermos y niños expósitos no puede cesar”*⁶⁸¹

Según la certificación que hizo el maestro de obras *“era preciso situar las enfermerías de hombres y de mujeres y sala de convalecientes hacia el norte y mediodía en el sitio en que estaban las viviendas de los Padres de la Compañía de Jesús, destinar a otro lado la habitación del Rector y su familia y la de enfermeros; formar nueva cocina con inmediación proporcionada; fabricar escalera principal de capacidad correspondiente para subir los enfermos y bajar los difuntos; hacer un tránsito desde la iglesia al camposanto; facilitar agua para una fuente o cisterna indispensable al hospital; separación a propósito para pobres transigrantes que suele ser un pequeño hospicio (hospedería) o como llaman vulgarmente cotarro y por último reedificar la armadura del capitel de la media naranja de la iglesia por estar en tal mal estado que amenaza ruina. A juicio del maestro el coste de toda la obra asciende a sesenta mil reales...”*⁶⁸²

En el dicho informe se expone, además, que *“...se debe tener en cuenta que inmediato a las enfermerías, por la parte de la calle, están las escuelas públicas y el ruido indispensable de los muchachos serviría de notable perjuicio a los enfermos”* Asimismo, a los maestros, desde que se establecieron estas escuelas, y por real orden, se les dio una vivienda dentro del colegio, en la que actualmente viven, pero ahora deben dejarlas ya que son necesarias para instalar el nuevo hospital.

El Cabildo consideró que el presupuesto dado por el maestro mayor de la obra de la catedral para los arreglos que necesitaba el antiguo colegio de los jesuitas al final sería mayor dado que era de gran consideración la obra para desmontar la armadura de todo el capitel de la media naranja de la iglesia y poner la casa habitable y proporcionada en todas sus dependencias, así como la conducción del agua, *“...porque la experiencia acredita que semejantes obras se tasan por lo común bastante bajas para alentar a su empresa y después se encuentra lo mucho que necesitan para su prosecución y*

⁶⁸¹ Caja 3015. Libro 30, fl 34 vto-35 (cabildo de 17-10-1769)

⁶⁸² En principio la tasación que se hizo para adecuar el colegio de los jesuitas a hospital fue de veintiocho mil reales.

complemento y si desde luego no hay fondos suficientes se procura inútilmente su formación quedando para lo sucesivo infructuosas y perdido todo el trabajo. Las rentas de este Hospital se consumen regularmente en la manutención y curación de enfermos que nunca cesa por ser este lugar de tránsito y de baños calientes que continuamente los atrae y recurren a él y además en la manutención y crianza de los expósitos (que por recoger y criar por pura misericordia a los que produce la Abadía de Baza, donde no



hay hospital y debía haberlo) sube el número continuo de unos y de otros expósitos a 70 u 80 que regularmente se mantienen y crían a mucha costa hasta la edad competente a su salida y colocación; objetos tan graves y tan del beneficio público que nada puede retraerse de ellos para invertirse en la presente traslación...y aunque es verdad

que al presente el Hospital tiene depositados hasta 45 mil reales en sus arcas, no son suficientes para las dichas obras y entrarse en ellas sin otros fondos sería contravenir a los establecimientos del Hospital que siempre debe procurar el beneficio de los pobres enfermos y expósitos.

No se niega que el sitio que ocupa la que fue casa y colegio de los regulares de la Compañía de Jesús es más oportuno y útil al Hospital que el que hoy tiene, porque aquel goza de la mayor ventilación de aires y está más libre de edificios que lo cerquen, lo que no sucede al actual⁶⁸³, pero también es contante que el patio que tiene este Hospital es una pieza hermosa, solada y con un gran pozo en medio que contribuye mucho al desahogo y ministerios de esta casa, juntamente con sus corredores, careciendo la de los Regulares de uno y otro, pues solo se halla a su entrada un pequeño patinillo, como llaman en esta tierra, despreciable aún para casa de un particular, esto junto con no poderse acomodar las enfermerías en salas correspondientes, si no es que se edifiquen desde los cimientos. Todo esto hace ver no ser de utilidad al Hospital actual esta traslación no habiendo los fondos correspondientes y que más cuenta le tiene en el día mantenerse donde está...él tiene ahora su oratorio público o pequeña iglesia⁶⁸⁴ bien

⁶⁸³ El que iba a desalojarse

⁶⁸⁴ Pasado el tiempo, cuando el viejo hospital dejó de tener el uso para el que fue destinado, su pequeña iglesia serviría para encerrar madera. Los retablos y demás enseres unos se vendieron y otros permanecieron en la iglesia en donde con la madera que en ella se estaba encerrando se estaban deteriorando por lo que se le pidió al Rector del Hospital nuevo que mandara desocupar la iglesia custodiando el altar mayor y todo lo demás que en ella quedaba (Libro 32, fl 94 vto; cabildo de 3-1-1783)

Después de leerse una carta del Obispo en la que manifestaba estar informado que en la iglesia que fue del hospital viejo existía un tabernáculo o retablo principal que además de estar expuesto a la profanación era posible que en breve quedara inutilizado y siendo su deseo darle una piadosa aplicación rogaba al Cabildo donara el expresado retablo a la pobre parroquia de Sta. M^a Magdalena. El Cabildo determinó ceder el retablo a esta iglesia (Libro 32, fl 410 vto; cabildo de 8-4-1787)

proveída y asistida...su mejoría ha de ser siempre el aumento de camas para la asistencia a los enfermos, pues estos regularmente sobran y más en ocasión de tránsito de tropas y otras ocurrencias que pueden sobrevenir como en el paso de los nuevos pobladores que llenó el Hospital⁶⁸⁵

El Cabildo recibe una carta del Consejo de Castilla ordenándole ponga en ejecución lo que por una real cédula se le mandaba de trasladar el Hospital Real al colegio que fue de los jesuitas “*extrañándole mucho las dificultades que encuentra ese Cabildo en la traslación a dicho colegio del Hospital Real que al mismo tiempo es cuna de expósitos*”. Una vez enterado el Cabildo de lo que le ordenaba el Consejo de Castilla acordó cumplir la orden del Rey, dejando constancia al margen de dicha carta real que no eran 45 mil reales los que había en las arcas pertenecientes al Hospital sino solo 41 mil que eran los que estaban dispuestos a entregar para las obras de adecuación del nuevo Hospital ⁶⁸⁶

Por su parte el Consejo Real remitió una carta al Cabildo comunicándole que había determinado denegarle la pretensión de no trasladar el Hospital Real al que había sido Colegio de los jesuitas “*extrañando mucho las dificultades que encuentra en la ejecución*



de la traslación...El Comisionado de Temporalidades informó en 19 de agosto de 1768 que la casa que ahora ocupa el Hospital Real es de tanta estrechez que en todas sus habitaciones no se pueden acomodar más que doce camas para enfermos de ambos sexos sin hallarse pequeña separación para el alivio que necesitan los convalecientes sin haber arbitrio para ampliar el edificio por su

situación, siendo también su iglesia demasíadamente estrecha...con la traslación se evitarían todos los inconvenientes y perjuicios que ahora experimenta el Hospital en el sitio que ocupa...atendiendo el Consejo a que este Hospital es de Patronato Real por fundación y dotación de los Sres. Reyes Católicos y actualmente tiene de sobrantes 45 mil reales⁶⁸⁷, de suerte que puede muy bien emprenderse la obra que se necesite. Este Consejo ha acordado se lleve a efecto las traslación sacándose la obra a pública subasta ejecutando solo la más precisa y con la mayor economía, que su costo se satisfaga del sobrante que tiene en arcas el Hospital contribuyendo también la Ciudad con sus propios, pues cede en beneficio del público esta obra por su destino a hospitalidad y recoger los

⁶⁸⁵ Caja 3015. Libro 30, fl 36 vto-40 (cabildo de 21-10-1769)

⁶⁸⁶ Ibidem. Libro 30, fl 48 (cabildo de 5-12-1769)

⁶⁸⁷ Con fecha 4 de junio de 1770 se le entregó a D. José Largacha, mayordomo de la catedral, la cantidad de 41.498 reales para que fuera el depositario y administrador de estos fondos para hacer frente a los gastos de reparación del que iba a ser el nuevo Hospital Real

niños expósitos⁶⁸⁸, y últimamente ha acordado que en el caso de que incomoden las aulas y habitaciones dadas en el Colegio a los maestros, para llevar a efecto la aplicación de traslación del Hospital podrán proporcionarse las mismas aulas y habitaciones para los maestros en el edificio que ahora ocupa el Hospital, quedando lo restante a beneficio del mismo para construir edificios redituables... ”⁶⁸⁹

Ante esta carta del Consejo Real, el Cabildo solicitó al Rector y administrador del Hospital Real que le hiciera una relación de los reparos que se necesitaban hacer en el que había sido colegio de los jesuitas para acomodarlo a las necesidades de un hospital. Según el Rector eran las siguientes: arreglar la bóveda del altar mayor de la iglesia, un cuarto que sirviera de habitación para los enfermeros, darle agua a la servidumbre común, un descubierto o corral algo proporcionado para tener algunas aves para el pronto socorro de los enfermos, otro camposanto, pues el que había, además de estar muy cerca de las enfermerías, era tan pequeño que ya estaba lleno⁶⁹⁰, apartar los cotarros de los cuartos de los enfermos, pues se hallaban tan inmediatos a ellos que no dejaban las personas que los habitaban, que eran inquietas y voceadoras, que los enfermos tuvieran el conveniente sosiego⁶⁹¹

El Rector del Hospital manifestó al Cabildo que, en el nuevo camposanto, por haberse enterrado en él diferentes cadáveres, se notaba un olor pestilente y muy perjudicial a la salud pública, lo que se originaba por su mala situación, ya que estaba en alto y en medio de toda la ciudad, lo cual ponía en su conocimiento para que se cubriera y enlosara para evitar que se infectara la ciudad. Para el Cabildo el mal olor ni se advertía ni era tanto como se decía, que lo que habría que hacer era que a las sepulturas se les diera mayor profundidad mayormente estando el suelo del cementerio fofo por ser nuevo de tierra esportada. Después de tratar ampliamente este asunto el Cabildo acordó que se

⁶⁸⁸ José Berbel, vecino de Guadix, suplicaba al Cabildo que, debido a que su mujer ha parido dos niños “*melguizos*”, los que de ninguna manera puede criar por sí misma, ni mucho menos costear un ama que le críe uno por su mucha pobreza, mandara que uno de sus hijos se lactara por cuenta del Hospital Real. Se acuerda que por parte del Hospital se pague a un ama para que dé de mamar a uno de los dos niños hasta su destete (Libro 30, fl 65; cabildo de 30-4-1770)

Se recibe en el cabildo un escrito de una forastera en el que manifiesta encontrarse con un niño recién nacido que dio a luz en el camino de Baza y que, por no tener ninguna ayuda en este trance, debido a su mucha pobreza y por estar su marido en Sevilla, al que está esperando, ruega al Cabildo que lacte a su hijo a costa del Real Hospital. Se acepta esta petición hasta que regrese el padre (Libro 30, fl 121; cabildo de 27-3-1771)

⁶⁸⁹ Caja 3015. Libro 30, fl 49-50 vto (cabildo de 5-12-1769)

El Hospital Real viejo se trasladó definitivamente al que había sido Colegio de la Compañía de Jesús el 5 de noviembre de 1773.

⁶⁹⁰ En el cabildo se recibe una queja de algunos vecinos de Guadix con motivo del mucho mal olor que se nota en las calles inmediatas al cementerio del Hospital lo que parece está originado porque al morir muchas personas en el hospital está muy lleno, debido a su pequeñez, además de lo caluroso del tiempo. (Libro 31, fl 52; cabildo de 17-7-1778)

⁶⁹¹ Caja 3015. Libro 30, fl 546 y 546 vto (cabildo de 8-8-1777)

finalizara el cuarto que sirviera para depositar los cadáveres hasta que llegara la hora de darle sepultura, además se le encargaba al Rector que se preocupara de que los enfermeros y el sepulturero reconocieran la profundidad de las sepulturas, que quedara bien apisonada la tierra después de haber enterrado el cadáver y que fuera en bastante cantidad para evitar de esta forma el mal olor y si todo esto no fuera suficiente se autorizaba que por lo menos durante la estación del calor se enterraran en la iglesia del Hospital⁶⁹²

El Ayuntamiento dirigió una carta al Cabildo en la que le manifestaba que el Intendente Provincial le había comunicado que el Marqués de los Trujillos, Coronel de Milicias y Comandante de las Armas en Guadix, había expresado al Consejo de Guerra que con motivo del continuo paso de tropa por Guadix, en la que con frecuencia había muchos soldados que padecían enfermedades de “galico,⁶⁹³sarna” y otras de consideración, no se hallaban casas donde refugiarlos “con el temor de que no trascendiese a vecinos ni a otras personas por no haber en esta ciudad más que un hospital a cargo del cabildo eclesiástico quien se excusaba a recibir en dicho hospital a los enfermos de semejante clase y no querer admitirlos, por lo que o bien tienen que sufrirlos el vecindario o bien se tienen que quedar en el cuartel siendo causa de que se inficionen los cuarteles y muchas casas de esta ciudad, además de no poder suministrarles los medicamentos y régimen que necesitan”. El Intendente Provincial, por su parte, envió un escrito al Ayuntamiento ordenándole que le rogara al Cabildo “que tuviera a bien pasarle noticia de la fundación del Hospital, del que es su patrono, su estatuto, cualidades y circunstancias de los accidentes que deben existir en los enfermos que se admitan para su curación y los que no se deban recibir, para que la Ciudad pueda evacuar el informe⁶⁹⁴ que se pide por la superioridad”⁶⁹⁵

Inmediatamente el Cabildo puso en conocimiento del Consejo de Guerra, por medio del Intendente, que en el Hospital se admitían y se habían admitido siempre para curar soldados y paisanos de ciertas enfermedades y no de otras como el gálico, la sarna y otras contagiosas, en observancia de las constituciones de dicho hospital que expresamente prohibían se recibieran en él a pacientes con enfermedades incurables y contagiosos, en cuyo punto jamás había habido alteración la más leve por atender, como era justo, al común beneficio de la ciudad, del público y de la misma tropa, en cuya estimación el riesgo, si lo había, de que se infectase alguna casa de vecino o destinada provisionalmente a “cuartel de banderas” debía ser de menos consideración que el que se contagiara el hospital, único refugio y asilo de soldados y paisanos en las más de sus enfermedades. Ni parecía que de no admitir el hospital a los soldados enfermos de esta clase, ni poderse asistir como correspondía en los cuarteles o alojamientos resultara

⁶⁹² Caja 3016. Libro 31, fl 384 (cabildo de 6-7-1781)

⁶⁹³ Enfermedades venéreas

⁶⁹⁴ En el informe se dice que la fundación de la santa iglesia catedral y el Hospital se debió a una merced de los Reyes Católicos que las dedicaron al culto de Dios y beneficio del público y fue el día 1 de mayo de 1492, que en dicha erección no se contemplaban las constituciones del Hospital hasta que en 1553 el obispo D. Martín de Ayala las redactó.

⁶⁹⁵ Caja 3016. Libro 31, fl 189 vto-190 vto (cabildo de 12-11-1779)

quedar sin opción a curarse, porque no siendo por lo común ejecutivas la mayoría de las enfermedades incurables y contagiosas daban tiempo a conducir a los pacientes a la ciudad de Granada, distante una sola jornada de esta, en donde además de un hospital general había otros para curar toda especie de males y así se practicaba con los pobres transeúntes y aún con los enfermos de esta misma ciudad a quienes en el caso de no poderlos recibir en el hospital los asistía en la forma posible costeándoles su conducción y alimentos hasta Granada lo que igualmente estamos prontos a practicar con los soldados enfermos que pasen y no tengan quien les suministre su prestación⁶⁹⁶

Hasta el mes de mayo del año 1779 hubo costumbre en el Hospital de trasladar a la ciudad de Granada a los enfermos pobres que lo solicitaban para su curación hasta la villa de Diezma, ayudándole con 3 reales, de esta villa los dirigían a “*Guétor de Santillán*” y de allí pasaban a la capital, pero por los muchos gastos que a Huétor Santillán se le seguían en esto, se pidió a la Junta Mayor de Hospitales se le diese al Hospital Real de Guadix algún fondo de donde sacar dichos gastos y esta respondió que no debía abonarse nada para estos fines al Ayuntamiento de Huétor, ya que los pueblos de Albolote e Iznallor tenían los socorros correspondientes para este efecto. Por todo esto a partir de mayo de 1779 se empezó a llevar a Granada a los enfermos por Darro para que este vecindario los llevase a Iznallor, pero éste lo rechazó devolviendo al hospital de Guadix a estos enfermos. El Rector del Hospital recurrió al Corregidor quejándose de los vecinos de Darro y el Juez respondió que él no podía apremiarlos a admitir semejante carga concejil por cuyo motivo se vio el Hospital en la precisión de dar a cada enfermo siete reales, tres por conducirlo hasta Darro y cuatro para que en este lugar se le buscara un “*bagaje*” para Iznallor, lo que se ha estado practicando hasta hace pocos días que habiéndose remitido a Darro un enfermo con los cuatro reales para su “*bagaje*” no solo no se lo buscaron, sino que lo trataron muy mal amenazándole y hasta le hicieron salir a empujones devolviéndolo a este hospital. Por segunda vez el Rector fue a hablar con el Corregidor quien respondió que desde luego apremiaría a los vecinos de Darro para que hicieran lo que el Hospital solicitaba siempre que éste pagase el correspondiente porte⁶⁹⁷

El Rector del nuevo Hospital Real había practicado varias diligencias dirigidas a que quedara constancia que era propietario de la casa hospital antiguo. Además, presentó una petición al Cabildo para que se le entregaran las casas que fueron escuelas antiguas y modernas, contiguas a la casa que actualmente era Hospital Real, para fabricar en ellas cotarros de pobres transeúntes, sala de convalecientes y aposentos para los enfermeros, que también se le diera posesión del corralón o descubierta para hacerlo camposanto y enterrar en él los difuntos. En virtud de esta petición, la Junta de Temporalidades⁶⁹⁸ y por

⁶⁹⁶ Caja 3016. Libro 31, fl 194 vto y 248 vto (cabildo de 16-11-1779 y 22-4-1780)

⁶⁹⁷ Ibidem. Libro 31, fl 283 vto (cabildo de 17-7-1780)

⁶⁹⁸ Una vez ejecutada la expulsión de los jesuitas se vio necesario ubicar el conjunto de sus caudales en la Tesorería General del Reino para garantizar su seguridad. Se trataría de un depósito en el que debían confluír los capitales encontrados en los colegios en el momento de su destierro y las cantidades que fueran pagando los deudores de los jesuitas

auto del Corregidor se mandó dar al Rector del Hospital para su uso la posesión de las escuelas antiguas⁶⁹⁹, las casas solares agregadas y la placeta que tenía puerta al callejón, que en cuanto a las dependencias donde actualmente estaban las escuelas de primeras letras y la que había servido a latinidad se suspendía de momento su entrega por estar con una total independencia con calle de por medio y sin relación a la casa colegio y hoy actual hospital. En lo tocante al solar que llaman Marquesado del Zenet, habría que hacerle saber a la parte de D. Antº Pérez de Errasti que, dentro de seis días, teniendo en cuenta el derecho que tenía sobre él, pidiera por él lo que le conviniera. Con respecto a la casa que sirvió de hospital antiguo se estimó la posesión con tal que por parte del Hospital nuevo se facilitasen o segregasen habitaciones que sirvieran para la subsistencia de los maestros de latinidad y primeras letras y escuelas de ambas y que en caso de no poder realizarse esto al menos se realizaran las separaciones que fueran necesarias para aposentos de los maestros, cediendo lo restante a beneficio del Hospital, así como todo el edificio antiguo del hospital para edificar casas⁷⁰⁰ u otras oficinas⁷⁰¹

⁶⁹⁹ Con fecha 5 de noviembre de 1799 D. Pedro Luis Marín, maestro interino de primeras letras solicita al Cabildo la casa propia del Hospital destinada para escuela. Se resuelve concedérsela, por un precio justo, con la condición de que tendría que dejarla cuando se nombrara a un maestro legítimo (Libro 35, fl 97 vto). Pasado el tiempo en esta misma escuela estuvo el Colegio “Medina Olmos”

Esteban de Rojas, maestro de primeras letras, pide al Cabildo, bajo las seguridades correspondientes y que a bien tenga, se le entreguen las mesas de la escuela de la Compañía de Jesús que servían para los niños que escriben con la precisa condición de devolverlas cuando se le pidan por el Cabildo (Libro 37, fl 397; cabildo de 11-10-1815)

⁷⁰⁰ Después del reconocimiento hecho por los maestros de alarifes Fco. Amate y Pedro Villegas, presentaron al cabildo dos planes en los que proponían que en el hospital viejo podrían hacerse tres casas, una principal con un coste de 9.800 reales, otra mediana que podía costar 9.000 reales y una pequeña con el de 3.200 reales. En el sitio que llaman escuelas viejas se podían edificar dos casas para los maestros de latinidad y primeras letras con sus respectivas clases que tendría de coste 15.584 reales. En el hospital nuevo se podría hacer un cuarto para los enfermeros, una sala nueva para los convalecientes y una cocina más capaz. (Libro 31, fl 244-245 vto; cabildo de 15-4-1780)

El obispo Fr. Bernardo de Lorca manifiesta al Cabildo que, puesto que ahora tenía dinero el Hospital, pues se ponían en sus arcas algo más de 22.000 reales, había que pensar en hacer dos casas pequeñas o una grande en el sitio que ha quedado del hospital viejo, hecha la casa principal en que vive actualmente el canónigo D. Pascual Ruiz y así tomaría el Hospital sus arrendamientos. Se le pide a los maestros Ferro, Villegas y Morales reconozcan el sitio, digan lo que debe hacerse, cuál sería el coste y su utilidad y que informen al Cabildo de todo esto. Finalmente se determina hacer graneros y que su corral o parte de él se venda o se dé a censo a quien lo quiera (Libro 34, fl 239 vto; cabildo de 5-2-1796)

⁷⁰¹ Caja 3016. Libro 31, fl 221-223 vto (cabildo de 15-2-1780)

Conducción del agua al Hospital Real

Pedro Villegas, maestro alarife y fontanero de esta ciudad, por cuya mano corre el dar agua al Hospital Real⁷⁰² para su gasto, hace presente al Cabildo el continuo y mucho trabajo y algún gasto que se le ofrece en conducir el agua desde la fuente de Santiago a dicho Hospital, pues lo que tiene que hacer es un trabajo de todas las semanas en el verano y de una sí y otra no en el invierno, para todo lo cual es muy poco estipendio una fanega de trigo que por el Hospital se le da en este tiempo todos los años. Se acuerda aumentarle en media fanega más⁷⁰³

Los dos médicos y el cirujano del Hospital Real piden al Cabildo se les aumente sus sueldos. Los capitulares están de acuerdo siempre que se les hiciese saber a los médicos que en adelante trataran con más amor, dulzura y caridad a los enfermos, que no los exasperaran, sino que procuraran de su parte cumplir la piadosa intención de sus fundadores los Reyes Católicos, que les tuvieran buen trato a los enfermos y que si estos cometían algún defecto dieran los médicos cuenta al Rector del Hospital, a cuyo cargo está poner remedio, que las visitas se hagan por los médicos sin prisa ni fatigas, sino con cristiandad y caridad de suerte que a los pobres enfermos les sirvan sus visitas de consuelo y no de aflicción, que el Rector cuide con el mayor esmero que los enterramientos se hagan con la correspondiente caridad y decencia, presenciándolo todo desde que muere el enfermo hasta sepultarlo⁷⁰⁴

Casimiro López, maestro de organero ha hecho la tasación del realejo u órgano que hay en el Hospital Real en 700 reales, cuya tasación se ha practicado con el motivo de haber estimado por conveniente los Srs. Visitadores venderlo por no servir y cuyo importe podría destinarse a hacer algunas sábanas de que está escaso el Hospital. El Cabildo que sabe que el prior de S. Agustín quería comprarlo cree que la tasación es baja⁷⁰⁵

Se lee un escrito del obispo D. Juan José Cordon y Leyva en el que manifiesta que acercándose el día de S. Juan de Dios en que debe verificarse la visita de la iglesia y el sagrario del Hospital Real le ha parecido oportuno prevenir al Cabildo se abstenga de hacerla éste en el modo y forma que lo ha hecho hasta aquí por pertenecer este “*paso*” a la jurisdicción ordinaria que reside en su dignidad y no poderse desentender de cualquier infracción que se le haga, como de lo demás que le corresponde según estatutos. Después

⁷⁰² En un momento determinado la mina que conducía el agua desde la fuente de Santiago al Hospital se derrumbó en un tramo poniendo en peligro los cimientos de la casa que llaman el Paso. Ante esta situación el Cabildo determinó levantarla de nuevo para lo que le pidió a Morales, sobrestante de las obras de la catedral, que examinara la mina y viera qué se necesitaba para su arreglo y cuál sería el coste. El sobrestante, después de reconocer la galería, se comprometió a hacer la obra haciendo saber al Cabildo que para que quedara segura la mina habría que hacerle diferentes pilares y cintas de ladrillo para lo que se necesitarían 18.000 ladrillos, saliendo la pared con media vara de grueso y que el coste ascendería a 6.700 reales (Libro 31, fl 193; cabildo de 23-3-1784)

⁷⁰³ Caja 3017. Libro 32, fl 171 (cabildo de 23-12-1783)

⁷⁰⁴ Caja 3016. Libro 31, fl 338 (cabildo de 10-1-1781)

⁷⁰⁵ Caja 3052. Libro 39, fl 326 vto (cabildo de 22-3-1825)

de comentar entre los capitulares lo expuesto por el Prelado, se acordó *“se conteste a S.S.I. que la visita que hasta ahora ha hecho el Cabildo en el Hospital en el día de Sn. Juan de Dios ha sido a vista, ciencia y paciencia de los Sres. Obispos sus antecesores y de S.S.I. en el año pasado. No se ocultará a V.E. la buena fe con que ha obrado este Cabildo en lo que nos parece haber cumplido el deber con que está ordenada la visita en ciertos y determinados días, pues siendo este el proporcionar a los enfermos el mejor socorro, tanto en lo temporal como en lo espiritual, en el modo y forma que debe hacerlo un visitador, se ha practicado la (visita) del Sagrario para ver si hay formas consagradas y proveer su remedio; pero deseando el Cabildo no perjudicar en lo más leve su jurisdicción y facultades espera se sirva manifestarle en lo que se haya excedido el Cabildo para remediarlo en lo sucesivo”*⁷⁰⁶

Como un hecho algo curioso, en un acta capitular del año 1827 se recoge que en Guadix tuvieron que ajusticiar a tres reos y el director de la prisión local solicitó al Hospital Real que le prestaran tres cabeceras y tres almohadas para que sirvieran a los que iban a ejecutar. El Rector del Hospital se quedó con el encargo de recogerlas una vez que finalizara el ajusticiamiento⁷⁰⁷

Desde el Ayuntamiento se solicita al Cabildo que el Hospital⁷⁰⁸, del que son patronos el Sr. Obispo y el Cabildo, pase a ser un hospital público. El Alcalde escribe al obispo D. Antº Rafael Domínguez para ver *“si amistosamente podía transigir en este cambio de titularidad”*. Antes de tomar una decisión al respecto el Prelado dirige un escrito al Cabildo en estos términos:

“El asunto es delicado por su naturaleza y por la responsabilidad que puede afectarnos, por lo que quiero hacer algunas observaciones. Nuestro “establecimiento” no es ni puede considerarse nunca como público, porque se costea exclusivamente con fondos propios cuya dirección y administración está confiada a patronos designados por el fundador en cuyo caso se encuentra el nuestro. El derecho de patronato que ejercemos sobre él, está reconocido por la misma ley, de modo que tanto el Hospital como nuestro patronato sobre él están al abrigo de la ley y por consiguiente nadie puede obligarnos a cederlo ni permitir se convierta en establecimiento público, a no ser que el Gobierno de S.M. determine lo contrario. Querer conciliar nuestros derechos con el carácter de hospital de distrito lo creo un bello ideal, porque tan luego como se revista de aquel aspecto quedará sujeto a las disposiciones generales de todos los de su clase. Las razones económicas aducidas por el Sr. Alcalde de la inestabilidad de sus bienes, que serán muy pronto enajenados por la desamortización, tiene cierta fuerza, pero en contra está la indemnización ofrecida por el Gobierno de S.M. y otros recursos puramente de caridad

⁷⁰⁶ Caja 3053. Libro 40, fl 14 (cabildo de 4-3-1826)

⁷⁰⁷ Ibidem. Libro 40, fl 251 (cabildo de 20-11-1827)

⁷⁰⁸ Propiedad del “Hospital de Caridad”, que con este nombre aparece en las actas capitulares a partir de 1860, era el cortijo “Juancho” que en 1861 fue comprado por D. José Díez de Oñate (Libro 51, fl 195; cabildo de 17-12-1861)

Por los años de 1863 en las actas capitulares se recoge que el obispo D. Antº Rafael Domínguez destinó 2.600 reales para el **“Sto. Hospital”**

cristiana que en caso extremo pudieran adoptarse, ya que tenemos el bello ideal de que Dios, que no abandona la humanidad afligida velará en todo tiempo y en toda adversidad de inspirarnos medios de sufragarnos para una o dos camas para uno o dos enfermos que en él se puedan recibir. El espíritu que anima al Sr. Alcalde, D. Torcuato Martínez de Dueñas, es el mejor, puesto que ha concebido la idea de que sin este medio el Hospital no puede tener larga vida, pero a nosotros toca defenderlo y sostener nuestros derechos en el terreno de la ley. Yo aceptaré lo que el Cabildo acuerde sobre este asunto para que nunca pueda decirse que mi demasiada rigidez ha traído malas consecuencias, pero no puedo dejar de manifestar mi opinión para poner a salvo mi responsabilidad ante Dios y ante los hombres”

El escrito del Alcalde decía:

*“Habiendo de instalarse en esta ciudad el Hospital de Distrito Provincial para la ejecución de la ley de beneficencia y ordenándome el Sr. Gobernador de la provincia que designe el sitio o edificio donde deba situarse, he considerado que el local más adecuado para tan importante fin podría ser el Hospital de esta ciudad, porque reúne todas las condiciones de capacidad y salubridad, además que así no habría que hacer ninguna inversión para la construcción o reforma de otro edificio. Me consta que el Hospital pertenece al Patronato de la dignidad episcopal y el Cabildo de la catedral por lo que no solamente me comprometo a respetar este derecho, sino también prevenir los medios de robustecerlo y perpetuarlo para lo sucesivo, erigiéndolo como Hospital de Distrito Provincial de Beneficencia en el mismo local del que se conoce hoy y que quedará indemne el derecho de Patronato toda vez que en la dirección y administración del referido hospital tendría participación la dignidad episcopal y el cabildo catedralicio por medio de un representante que tendrían que nombrar. El incalculable beneficio que reportará a la humanidad con la erección del enunciado establecimiento y la utilidad e importancia que resultarán a esta ciudad serán agentes poderosos para el Sr. Obispo y para el Cabildo que los estimularán y determinarán a cooperar a tan laudable objeto y a que tenga efecto en esta población, ya que ha sido preferida entre las demás de igual categoría de la provincia, y al parecer por su circunstancia honorífica y aventajada de ser única ciudad episcopal, además de Granada”*⁷⁰⁹

El Cabildo le envía un oficio al Sr. Obispo para manifestarle “que está dispuesto a celebrar en el Hospital de Caridad la fiesta que en honor y gloria de su santo patrono y titular S. Juan de Dios se viene celebrando desde años anteriores, para si a bien lo tiene y no se le ofrece reparo alguno en ello. La respuesta del Obispo fue:

“Contesto sobre la fiesta del Patriarca de los pobres S. Juan de Dios, que acostumbramos celebrar todos los años en nuestro Sto. Hospital de Caridad constituido bajo su protección, y no permitiéndome mis achaques ir a dar la comunión a los enfermos, como tengo tanta devoción y lo he practicado otros años, ni asistir a la misa solemne, los Sres. Visitadores cumplirán por nosotros este piadoso servicio”⁷¹⁰

⁷⁰⁹ Caja 3060. Libro 50, fl 326 vto-329 vto (cabildo de 20-6-1859)

⁷¹⁰ Caja 3061. Libro 51, fls. 529 vto y 530 (cabildos de 7 y 8 -3-1864)

Las Hermanitas de los Ancianos Desamparados piden al Cabildo objetos del Hospital de Caridad para el asilo que han abierto

Estamos en 1878 y tanto el obispado como las autoridades civiles perciben que, tanto en Guadix como en la comarca, se veía un número considerable de hombres y mujeres que vagabundeaban implorando la caridad o pasaban sus últimos días en la miseria y falta de todo. Ante esta situación, llegaron al convencimiento que sería una buena obra amparar y recoger en un lugar a todas las personas de avanzada edad que carecieran de familia y de medios de subsistencia.

Por este año, el convento de S. Francisco, que había sido desamortizado, había sido adquirido por el Magistrado de la Audiencia de Sevilla, natural de Guadix, D. José M^a Casas Miranda y este, muy buen cristiano, a instancias del obispo D. Vicente Pontes y Castelar y de las autoridades locales, lo cedió para que se destinara a asilo de ancianos. Se solicitó a la Madre Superiora de la Casa Matriz de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Valencia que vinieran a Guadix a fundar un asilo. Con fecha 4 de octubre de 1878 tenía lugar su inauguración y bendición por el Prelado con la asistencia de la madre Sor Teresa de Jesús Journet, fundadora de la Congregación. El asilo llegó a tener doce religiosas para la atención de los ancianos.

Las Hermanitas de los Pobres Desamparados piden al Cabildo que se les cedan los objetos, cualesquiera que sean, que no estén ocupados en el Hospital de esta ciudad para el Asilo que en ella han establecido, manifestando que el Sr. Obispo está conforme en que se le dé lo que no haga falta para el referido Hospital. Los capitulares estuvieron de acuerdo en que se hiciera lo que pedían las Hermanitas de los Pobres⁷¹¹

Las Hermanas de la Caridad se hacen cargo de la atención del Hospital Real

La Congregación de “Las Siervas de María Ministras de los Enfermos” fue fundada por Soledad Torres Acosta por iniciativa del sacerdote servita español Miguel Martínez y Sanz en Madrid el 15 de agosto de 1851. Siendo párroco de Chamberí (Madrid) organizó una comunidad de mujeres, siete en total, con el fin de dedicarse a la asistencia en su domicilio de los enfermos del barrio. Esta Congregación religiosa fue aprobada el 1 de abril de 1853 y por de la Santa Sede el 11 de julio de 1876. Fieles al carisma de su fundadora, las Siervas de María continúan ejerciendo su labor de asistencia a los enfermos, en hospitales y otros centros de salud, pero especialmente en sus propios domicilios.

En un número del semanario “El Accitano” de 1899 un redactor escribía:

“Hemos oído decir con insistencia que el Hospital de Caridad, que existe de “*nombre*” en esta población, va a serlo realmente. En efecto, parece que el Sr. Obispo ha determinado que de él se encarguen esos ángeles de la tierra, todo caridad, todo amor, todo abnegación, todo cariño y alago para con el pobre, el desvalido y el enfermo, que se llaman Hermanas de la Caridad y que en él se admitan enfermos en limitado número.

⁷¹¹ Caja 3090. Libro 52, fl 195 vto (cabildo de 13-9-1878)

Nosotros aplaudimos y alabamos con toda nuestra alma pensamiento tal...empero hemos oído que las hermanas que se encargarán de la asistencia de los enfermos no serán las Hermanitas de los Pobres y sí otras tan dignas y tan buenas como ellas...Se formaliza la idea de convertir el Hospital de esta ciudad de cosa “muerta”, que venía siendo, en institución viva que sea gran lenitivo de la miseria y del abandono en que yacen muchos enfermos de la localidad, sin otro consuelo que el del cielo y sin otra medicina que la que prestarles puede la naturaleza misma, ingrata la mayor parte de las veces y en casi todas las ocasiones. Si la idea se lleva a término, que entendemos se llevará, será el Hospital el establecimiento más adecuado donde podrán curarse muchos desdichados, allí encontrarán habitación sana e higiénica, cama, medicinas, tranquilidad y unas mujeres que los cuidarán por amor de Dios”

El obispo D. Maximiano Fernández del Rincón comunica al Deán que “es probable que las Hermanas de Caridad, pertenecientes a la Congregación de Siervas de María que han de prestar sus importantes servicios en el Hospital de Caridad vengán en los primeros días del próximo enero (1899) y para que la casa pueda estar convenientemente dispuesta es necesario que se haga entrega en las llaves a las señoras D^a Asunción Saiz Pardo y D^a Patrocinio Córcoles que han de preparar todos los departamentos, así como han intervenido en la confección de ropas y compras de muebles. Por otra parte, participo al Cabildo que ya no es necesario el cargo de Rector, pues las funciones pertenecientes al mismo serán desempeñadas por la Rvda. Hermana Superiora. Por esta misma razón se servirá V.S.I. disponer que se haga entrega, bajo inventario, de todo lo perteneciente a la iglesia del Hospital al presbítero D. José Crovetto a quien nombramos capellán⁷¹²

Estamos en 1918 y el obispo D. Timoteo Hernández Mulas comunica al Cabildo que las Siervas de María (Hermanas de la Caridad) dejan el Hospital Real de Caridad por no ajustarse este servicio al espíritu de sus constituciones y que para sustituirlas había pensado que las religiosas mercedarias se encargaran de obra tan caritativa como es el servicio del Hospital⁷¹³. Estas religiosas no llegaron a hacerse cargo del Hospital haciéndolo las religiosas Amantes de Jesús⁷¹⁴ que tomaron posesión el 1 de agosto de 1918⁷¹⁵

⁷¹² Caja 3091. Libro 53, fl 223 (cabildo de 29-12-1899)

⁷¹³ Caja 3092. Libro 55, fl 290 (cabildo de 21-2-1918)

⁷¹⁴ El Instituto de Amantes de Jesús fue fundado por Matilde Téllez Robles que nació el 30 de mayo de 1841 en Robledillo de la Vera (Cáceres). El 19 de marzo de 1875, juntamente con María Briz, fundaban una Congregación, cuyo proyecto y reglas se presentaron en febrero de 1876. En marzo de 1879 se establecieron en Don Benito (Badajoz), donde abrieron un hogar para niñas huérfanas, pusieron clase diaria para niñas externas, escuela dominical para jóvenes, atención a los enfermos en sus casas, y asistencia de primera necesidad para los pobres. En 1885 Don Benito fue asolado por una terrible epidemia de cólera que finalmente le costó la vida a María Briz. En el barrio muy pobre del Pradillo sor Matilde abrió un Hospital y una escuela para los pobres. Desde 1965 pasó a llamarse Hijas de María Madre de la Iglesia.

⁷¹⁵ Caja 3092. Libro 55, fl 323 (cabildo de 9-8-1918)

Los médicos de la localidad dirigen un escrito al Obispo y Cabildo en el que exponen su propósito de dotar al Hospital Real de Caridad de una sala de operaciones de que carece, aprovechando los donativos que para este fin hacen personas piadosas de Guadix, rogando que se les conceda la autorización conveniente, entendiéndose que tendrá carácter de donación y que no ha de crear derechos para nadie. El Cabildo acepta la propuesta de los médicos con las condiciones siguientes: que se entienda como obra caritativa en beneficio del Hospital y por tanto como donativo voluntario sin derechos ni obligaciones consiguientes, que las mejoras, obras y reformas fueran aprobadas por el Cabildo como patrono del Hospital, que se destine una parte prudencial para las necesidades más urgentes que hay en el Establecimiento como son el de sábanas, colchones, vajilla, utensilios para el servicio de los enfermos y subida del agua al lugar de los retretes y enfermerías, necesario para la higiene y salubridad, que los mismos médicos serán los primeros en reconocerlo y en comprender la razón de su preferencia, que la sala que haya de habilitarse para operaciones se destine solamente para las que hayan de hacerse ya en un momento dado, en un caso de urgente necesidad reconocida y aprobada por los patronos o quien los represente, ya en los enfermos que las necesiten después de acogidos en el Hospital, que si hubiera de arreglarse alguna sala para infectados sea para los que se infectaren estando acogidos ya y no para otros, porque lo prohíben los reglamentos dichos y lo mismo se entiende de la sala para curas ordinarias, las cuales habrán de ser para los que ya estuvieran encamados en el Hospital y no para los enfermos de fuera⁷¹⁶

Se recibe la copia de un acta de la sesión celebrada por una Junta constituida al efecto de crear un hospital civil en esta ciudad en ella se planea la forma de instituir y dotar convenientemente el referido hospital. En dicha sesión se acordó dirigirse al Sr. Obispo y Cabildo para que como patronos del Hospital de Caridad manifiesten si les parece del caso ceder el local para crear en él el que la Junta proyecta. Se acuerda que el Sr. Doctoral estudie el plan de la Junta e informe acerca de las consecuencias de dicha cesión y en caso de no sufrir menoscabo en sus derechos y atribuciones el Patronato del Hospital Real de Caridad exponga las condiciones que han de acompañar a la cesión que pretenden⁷¹⁷

⁷¹⁶ Caja 3092. Libro 55, fl 389 y 392 (cabildos de 28-2 y 15-3-1920)

⁷¹⁷ Ibidem. Libro 55, fl 553 (cabildo de 29-3-1926)

CAPÍTULO XV

SOBRE ASUNTOS VARIOS TOMADOS DE LAS ACTAS CAPITULARES

Seminario Conciliar de S. Torcuato

Con motivo de haberse dado algunas diferencias entre el Obispo y el Cabildo sobre un tema del Seminario envían un escrito al cabildo de la catedral de Cádiz, rogándole le informen cómo realiza dicho Cabildo el nombramiento de Rector del Seminario y sobre las obligaciones que tienen los colegiales. El Cabildo gaditano le comunicó que el nombramiento de rector del seminario conciliar era privativo del Prelado quien elegía a su arbitrio la persona que le parecía a propósito y capaz para el desempeño de este ministerio sin tener parte el Cabildo en su elección, además, no tenían conocimiento ni se sabía que algún capitular hubiera sido alguna vez rector del seminario y sí haberlo sido un sacerdote particular. Por costumbre inmemorial todos los seminaristas asistían a la catedral todos los días del año sin distinción alguna y a todas horas, así diurnas como nocturnas, concurriendo todos sin excepción y asistían también a todas las procesiones que se hacían fuera de la catedral. Los seminaristas que asistían al altar hacían todo el servicio de él llevando los ciriales, cirios, sacando al preste del coro y acompañándole a su regreso. Ninguno de ellos, a no ser que esté ordenado de sacerdote,



tiene asiento en el coro y solo se le permite tomarlo en las festividades en que hay villancicos y durante el tiempo en que se cantan. Los seminaristas asistentes al coro puntualizan el servicio que es peculiar de él, sirviendo las capas y cetros y echando los versículos en los maitines rezados, apuntan también en el facistol. Es prerrogativa del Cabildo hacer el nombramiento en la mitad de becas, alternando con el Prelado que nombra la otra mitad⁷¹⁸

El rector del colegio seminario de S. Torcuato comunica al Cabildo que con motivo de no pagar el Rey los juros⁷¹⁹ al colegio, no puede hacer

Fachada actual de lo que fue el Seminario de S. Torcuato

frente a los gastos de manutención de los colegiales, ni comprar carne, por lo que espera que el Cabildo arbitre alguna manera de proporcionarle algunos dineros para poder seguir alimentándolos. Se acordó que por vía de préstamo se le libren contra el caudal de fábrica

⁷¹⁸ Caja 3017. Libro 32, fl 289 (cabildo de 18-5-1785)

⁷¹⁹ Los juros son contratos celebrados entre el Rey y una persona o colectivo. Esta última entregaba cierta cantidad en efectivo a su soberano, quien, en contraprestación, le concedía una pensión anual en especie o en metálico, situada sobre una renta de la Corona, devolviendo así la cantidad entregada

mayor mil quinientos reales que se le entregarán al Rector para las prevenciones de aceite y pescado⁷²⁰

El canónigo Novoa puso en conocimiento de los capitulares que habiendo entrado en el obrador⁷²¹ de la iglesia catedral había encontrado arrumbado un cuadro de la Inmaculada Concepción que no tenía ninguna veneración por el sitio en que estaba y que el rector del colegio de S. Torcuato le había manifestado que si el Cabildo se lo daba en clase de depósito lo colocaría en el refectorio⁷²² o en la clase de Filosofía para que se le diese algún culto a la imagen. Se acordó entregarle el cuadro en depósito bajo recibo⁷²³

El Gobierno de la dictadura del general Miguel Primo de Rivera (1923-1930) dirige una exposición al Vicario General pidiéndole con carácter provisional la cesión del edificio del Seminario de S. Torcuato para poder establecer en él el Grado Elemental de Enseñanza⁷²⁴

En el convento de los PP. Descalzos (S. Diego) se estudia Teología

D. Lope Antº Fernández y D. José del Moral solicitan al Cabildo que sus hijos, que son colegiales en el de S. Torcuato, puedan estudiar Teología en el convento de los PP. Descalzos, vulgo S. Diego. El Cabildo les responde que la autoridad sobre la enseñanza y demás asuntos del gobierno del colegio compete al Obispo por lo que deben solicitárselo a él⁷²⁵

Obligaciones del Maestro Capilla⁷²⁶

Estamos en 1825 y el Cabildo determina que las obligaciones del Maestro de Capilla según el Cabildo deben ser: enseñar a los seises la música, cuidar que en la iglesia y coro estén con compostura y devoción, que no entren en este con pantalones de colores ni medias blancas, ni con zapatos de clavos metiendo ruido. Remediar y corregir los defectos de los seises, ya que no solo le está encomendada su enseñanza, sino también su buena educación.

Se da comisión al Prior para que con su prudencia remedie todos estos puntos amonestando a todos los individuos de la capilla si fuera necesario y previniendo al Maestro que, si no se advirtiese enmienda en los muchachos, tanto en sus adelantos como en su buena educación y modo de estar en la iglesia y coro, se encargará a otro individuo de la capilla la enseñanza y cuidado de los seises. También se les notificará a los sochantres o salmistas y a todos los músicos que no deben entrar en el coro con pantalones

⁷²⁰ Caja 3050. Libro 36, fl 765 (cabildo de 5-2-1808)

⁷²¹ Sala donde se guardan objetos

⁷²² Comedor

⁷²³ Caja 3054. Libro 41, fl 70 vto (cabildo de 26-6-1829)

⁷²⁴ Caja 3092. Libro 55, fl 610 (cabildo de 28-4-1928)

⁷²⁵ Caja 3048. Libro 34, fl 220 vto (cabildo de 5-9-1795)

⁷²⁶ Al Maestro de Capilla se le hace saber que en adelante tiene que poner en música, para la letanía que se canta los sábados, el "*Mater Inmaculata*", según lo dispuesto por el Papa Clemente XIII a petición del Rey

de color ni con pañuelos al cuello que no sean negros, ni con medias blancas, por no ser nada de ello conforme a la seriedad del templo ni del culto divino, ni que pongan ningún espejo sobre algún altar para peinarse y componerse el pelo ⁷²⁷

Se recibe en el Cabildo un escrito del obispo D. Antonio Rafael Domínguez dirigido al Deán en el que manifiesta “que siendo demasiado notable que la capilla de música de la catedral guarda sus mejores obras musicales, ya sean de la misma capilla o de algunos de los individuos de ella, para servir las funciones particulares de los demás templos de la ciudad en que por la remuneración que les produce o las consideraciones personales quieren lucirse o complacer, desatendiendo las solemnidades de la catedral, que es la matriz a la que están adscritos y de donde reciben los diarios emolumentos, cuyo lamentable abuso he tenido ocasión de observar por mí mismo, he determinado que ordene que en lo sucesivo no vuelva a cantarse ninguna misa, salmo, ni otra ninguna cosa perteneciente a la sagrada liturgia en alguno de los templos de esta ciudad sin que antes se haya cantado por lo menos dos veces en la catedral. Aproximándose la gran solemnidad del Santísimo Corpus Christi y su octava espero de V.I. hará entender a la capilla de música la puntualidad, esmero y buen gusto con que debe servirla, esmerándose en escoger las más brillantes y adecuadas piezas de música para su ejecución, aperebiendo a los que falten sin justificada causa, a los que se nieguen a desempeñar el papel que les corresponda y a los que perturben el orden y respeto debido al templo y a la autoridad que serán castigados con las penas correspondientes a su delito⁷²⁸

Asuntos reflejados en las actas capitulares referidos a caños de la ciudad

El Corregidor comunica al Cabildo que la mina que conduce el agua al caño de Santiago se ha roto por lo que ruega al Cabildo que aporte alguna ayuda para lo que cueste su reparación. A esta petición se le contesta diciendo que ni el cabildo ni la catedral tienen obligación de ayudar a esta reparación, pues “*para esto eran los propios⁷²⁹ de la ciudad y que si alguna vez se ha dado algo lo han aplicado al aprovechamiento particular, como fue público en años pasados y que la obligación de este cabildo solo era recoger y cuidar del remanente que sale del convento de la Concepción que es lo que le pertenece y para esto jamás ha pedido nada a la Ciudad por grandes que han sido los aderezos que se han ofrecido*”⁷³⁰

A los pocos días se recibe una carta de la Abadesa del convento de la Concepción en la que manifestaba “*la gran aflicción y desconsuelo en que se hallaba la comunidad por haberle quitado la Ciudad el agua al mandar demoler la cañería que va a dicho convento y que esto lo hacía la dicha Ciudad, porque no concurrían para el aderezo de las minas del agua que estaban deterioradas y aunque les habían ofrecido dichas monjas 300 reales no se habían admitido por dicha Ciudad por decir era poca cantidad...*” Ante esta situación las monjas le pedían al Cabildo le ayudasen con alguna cantidad para el

⁷²⁷ Caja 3052. Libro 39, fl 370 vto (cabildo de 1-7-1825)

⁷²⁸ Caja 3060. Libro 50, fl 98 (cabildo de 1-6-1858)

⁷²⁹ Fondos o caudales

⁷³⁰ Caja 3009. Libro 24, fl 499 vto (cabildo de 14-8-1704)

arreglo de las minas con el fin de que le vuelva a llegar el agua a su convento, algo que tanto necesitaban. Después de tratar en cabildo este asunto se determinó que, debido a que en uno anterior habían acordado no aportar ninguna cantidad para el arreglo de las minas y que *“la Ciudad no ha guardado la formalidad que debe de haber publicado esta quiebra de minas, juntado los alarifes y hecho postura y repartimiento entre los interesados, sino que solo para sí y en su secreto ha sido este negocio queriendo que el cabildo dé sin más cuenta que la de dar con repetidas instancias y sin el método que en otras ocasiones ha tenido...se acordó que se deniegue la pretensión del dicho convento por el fin a que se mira...”*

Al tener conocimiento el Cabildo del acuerdo de la Ciudad de quitar el agua al convento y demoler la cañería determinó dar cuenta de este hecho al Rey en su Real Cámara de Castilla para que diera la providencia que más conviniera, ya que desde 1675 el obispo Fr. Diego de Silva había hecho donación del remanente de las aguas del convento de la Concepción al Cabildo y al quitarle la Ciudad el agua al monasterio, además de estar sufriendo un gran perjuicio las monjas, también lo está padeciendo la catedral que está necesitando el remanente de agua del convento entre otras cosas para la obra de la torre de la catedral, además también lo están sufriendo otros vecinos que gozan de dicha agua⁷³¹

El Alcalde Mayor desea arreglar las fuentes y limpiar las minas del agua y para ello, y por no tener suficiente caudal, recurría al Cabildo para que le ayudara con alguna cantidad. Una vez que el Cabildo se informó bien de lo que quería hacer el Alcalde contribuyó con la cantidad de 150 reales⁷³²

Fiesta de S. Fandila

El día 14 de junio se decía misa de S. Fandila con un terno algo más decente de lo común, al santo se le ponían cuatro velas y se hacía procesión desde la catedral hasta el convento de S. Agustín donde se le decía una oración⁷³³

Viático a dos personas que van a ajusticiar

La palabra “Viático” proviene del latín “via”, que significa camino. Para el creyente es la “provisión”, el mismo cuerpo de Cristo, para el viaje que se va a emprender a la vida eterna. En la liturgia católica el Viático consiste en administrar la comunión a los moribundos. Así pues, a los que van a dejar la vida terrena la Iglesia les ofrece un alimento espiritual para su encuentro con Dios Padre. Desde los primeros siglos fue una costumbre muy valorada el que a los cristianos en peligro cercano de muerte se les diera la comunión, recomendándolo el Concilio de Nicea (año 325): “que si alguno va a salir de este mundo, no se le prive del último y más necesario viático”.

⁷³¹ Caja 3009. Libro 24, fl 502 y vto (cabildo de 30-8-1704)

⁷³² Caja 3011. Libro 26, fl 70 (cabildo de 27-7-1718)

⁷³³ Caja 30048. Libro 34, fl 316 (cabildo de 14-6-1797)

Los Hermanos Mayores de la Hermandad de Ntra. Sra. del Carmen fueron a hablar con el Deán para decirle se les concediera que a los dos presos que al día siguiente se iban a ajusticiar y a los que se les iba a dar el viático que se hiciera en público, con toda solemnidad y repique de campanas. A esta petición el Deán respondió que no estaba en su mano conceder lo que solicitaban, que lo que debían hacer era enterarse de personas de juicio y de verdad cuál había sido la práctica común en semejantes casos. Los Hermanos Mayores, después de haberse informado de diferentes personas sobre este asunto, comunicaron al Deán que a las personas que se iban a ajusticiar siempre se les había dado el viático en secreto, de la misma forma en que se les llevaba a los enfermos. Todos quedaron conformes en que se hiciera así, sin embargo, después de misa mayor llegó el campanero a la sacristía para preguntarle al Deán que qué repique debía echar para la salida del viático, y además para comunicarle que en la sacristía estaba preparado el palio y el mucetón que se había traído de la parroquia de Santiago y que la catedral estaba llena de gente con velas. Sorprendido el Deán por todo esto convocó vocalmente al Cabildo para poner remedio a semejante escándalo. Después de haber conferenciado sobre el asunto, considerando que este exceso podía causar en lo sucesivo mayores desórdenes, se determinó que de ninguna manera se consintiera que saliera su Divina Majestad en público, sino que se observara la práctica de dar el Señor en secreto y que se le hiciera saber al cura de la parroquia del Sagrario, a la capilla de músicos y al campanero que de ningún modo contravinieran lo ordenado por el Cabildo⁷³⁴

Festividad del Patrocinio de Nuestra Señora

Este año (1772) ha coincidido la festividad del Patrocinio de Nuestra Señora con la octava de la festividad de Todos los Santos, por lo que no se ha podido decir misa solemne de esta fiesta, después de la misa conventual⁷³⁵. Teniendo en cuenta que cuando se transfiere esta fiesta a otro día no se gana la indulgencia que tiene concedida la misa del Patrocinio de Nuestra Señora cuando se celebra en su día propio, que es el octavo del mes de noviembre, se determina que para evitar esto, en lo sucesivo, cuando se dé esta coincidencia se diga una misa solemne de esta fiesta, después de la conventual, para ganar la indulgencia⁷³⁶

CORONACIÓN DE LA VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS

La Junta Ejecutiva designada para la Coronación canónica de la Virgen de las Angustias dirige una carta al Cabildo rogándole se digne señalar el tema que fuera más de su agrado para el Certamen Literario que como uno de los principales festejos ha de celebrarse para la coronación, designando al mismo tiempo el premio que ha de concederse al mejor trabajo que se presente. Una comisión formada por el canónigo penitenciario D. José Ant^o Fajardo y D. Federico Salvador determinó que el tema del

⁷³⁴ Caja 3017. Libro 32, fl 379 (cabildo de 3-9-1786)

⁷³⁵ Es la que se celebraba todos los días y estaban obligados a asistir todos los capitulares salvo que estuvieran enfermos o con permiso autorizado

⁷³⁶ Caja 3015. Libro 30, fl 217 (cabildo de 10-11-1772)

certamen sería “Efectos moralizadores y sociales en Guadix del culto a la Stima. Virgen de las Angustias”. El premio sería una imagen de talla de la Virgen⁷³⁷

Así se recoge en el acta capitular la ceremonia de la coronación de la Virgen de las Angustias que tuvo lugar el 21 de septiembre de 1921:

“Con la asistencia del pueblo todo de Guadix y de gran muchedumbre de los pueblos comarcanos, presididos por los Excmos. Sres. Arzobispo de Granada D. Vicente Casanova y Marzol, por el obispo de Almería D. Fco. Bernardo Martínez Noval y por nuestro venerable prelado D. Ángel Marquina Corrales, acompañados de todas las



autoridades civiles y militares y de una Compañía del Regimiento de Córdoba de Granada, con bandera y música, el día 21 de septiembre de 1923, después de haber sido preparado el religioso pueblo de nuestra muy amada ciudad de Guadix con una “setena” en honor de Nuestra Señora de las Angustias, que fue trasladada al efecto a la S. y A.I. Catedral el día 13, setena que ha predicado con muy alta complacencia de todos el P. Alfonso Torres S.J. en la que hubo comunión diaria en la misa de prima, recibida por todas las hermandades, sociedades y autoridades de la localidad y después de preparado muy convenientemente el lugar denominado Salón o Plaza Nueva⁷³⁸ fue conducida la hermosísima imagen de la Excelsa Patrona de esta ciudad accitana al referido lugar con un acompañamiento, entusiasmo y orden difícil de relatar y allí, leído el decreto de Roma autorizando la coronación de la

Recuerdo de la coronación de Ntra. Sra de las Angustias Patrona de Guadix

Stima. Virgen de las Angustias y una vez celebrado el Santo Sacrificio de la Misa por el Excmo. Sr. Arzobispo y pronunciada una muy fervorosa exhortación por nuestro Prelado, los tres asistentes coronaron a Nuestra Señora en medio de las aclamaciones del pueblo, de los acordes de la marcha real ejecutada por las dos bandas del Regimiento y de la ciudad, del estampido de los cohetes y de tanto júbilo y entusiasmo de la inmensa muchedumbre, que en todos causaba indescriptible alegría que se retrataba en las dulces sonrisas de los labios o en las lágrimas que se agolpaban a los ojos de todos. Terminado el solemnísimo acto volvió la sagrada imagen coronada a la catedral con el mismo esplendor que había ido. A la mañana siguiente se celebró una misa pontifical. Por la tarde se trasladó la imagen de la Virgen a su santuario de S. Diego. Durante la procesión se rezó el Santo Rosario. Al día siguiente el obispo de Almería, junto con nuestro Prelado,

⁷³⁷ Caja 3092. Libro 55, fl 470, 472 (cabildos de 23 y 27-7-1923)

⁷³⁸ Se refiere a lo que actualmente es el Parque

celebraron en el santuario una misa pontifical con lo que se dio fin a las fiestas religiosas habidas por tan feliz motivo⁷³⁹

Sobre la ermita de S. Marcos

Se lee una carta del Ayuntamiento (1780) en la que manifiesta al Cabildo “los repetidos clamores de muchos vecinos para que se ponga pronto remedio y se repararen las ermitas de S. Marcos y S. Sebastián⁷⁴⁰ que estaban muy próximas a arruinarse, lo que ponía en su conocimiento a fin de que remediara esta necesidad reparando la ruina que dichas ermitas están amenazando para lo que está dispuesto a ayudar en cuanto lo permitan sus facultades. El Cabildo responde que no tiene facultad ni caudales, de los que lícitamente puedan sacarse los gastos necesarios para los reparos que necesiten las ermitas, por lo que se halla imposibilitado a condescender en la solicitud de la Ciudad, sin embargo, el Obispo, por su dignidad, sí puede poner en práctica dichos reparos⁷⁴¹

De nuevo el Ayuntamiento envía una carta al Cabildo exponiéndole que ha determinado reedificar la ermita de S. Marcos con caudales públicos “*para consuelo de aquel vecindario que por su pobreza y desnudez no puede asistir en los días festivos al santo sacrificio de la misa en las parroquias o conventos de esta ciudad*” El Cabildo agradeció al Ayuntamiento su gesto por lo acertado de su resolución en un asunto tan piadoso⁷⁴²

En este momento (1826) son dos personas particulares las que ruegan al Cabildo, como compatrono con el Ayuntamiento, que o bien reedifique⁷⁴³ o bien se mande derribar la ermita de S. Marcos por el riesgo que amenaza a sus casas, denunciando la situación ruinoso en la que se encuentra. Después de hablar ampliamente sobre este asunto se determinó contestarle que “*el Cabildo por su parte está pronto a lo primero si hay fondos y si no a lo segundo*” siempre que cuente con el consentimiento del Obispo y del Ayuntamiento, entendiéndose que la denuncia la deben hacer ante Juez competente⁷⁴⁴

Sobre la ermita de S. Sebastián

Se leyó un escrito del Gobernador Eclesiástico (1862) dirigido al Cabildo en el que manifestaba:

“Con el más profundo sentimiento he sabido estar solicitada la tasación y subasta de la ermita de S. Sebastián. Los grandes recuerdos históricos que encierra, tanto eclesiásticos como civiles, movieron a nuestro dignísimo obispo D. Antº Rafael Domínguez a incluirla en el inventario de predios urbanos no sujetos a la permutación.

⁷³⁹ Caja 3092. Libro 55, fl 477 (cabildo de 21-9-1923)

⁷⁴⁰ Con fecha 5 de noviembre de 1799 el Ayuntamiento comunica al Cabildo que cree le asiste el derecho, junto con el Cabildo, para nombrar ermitaño en la ermita de S. Sebastián por ser las dos corporaciones patronos de dicha ermita. (Libro 35, fl 98)

⁷⁴¹ Caja 3016. Libro 31, fl 211 (cabildo de 19-1-1780)

⁷⁴² Caja 3017. Libro 32, fl 348 (cabildo de 21-3-1786)

⁷⁴³ Con fecha 13 de noviembre de 1827 el Cabildo da su permiso a los curas de la parroquia de Santiago para redificar la ermita de S. Marcos.

⁷⁴⁴ Caja 3053. Libro 40, fl 11 vto (cabildo de 21-2-1826)

No obstante esto, solicitada su venta como edificio no abierto al culto público y en estado ruinoso, será muy difícil librar la ermita de su venta si el Cabildo como compatrono con el Ayuntamiento no adopta alguna medida para sacarla del deplorable estado en que se encuentra. Yo por mi parte la defenderé hasta donde alcancen mis fuerzas y haré cuantos sacrificios pueda para su reparación.



Para la obra de la reparación urgente de la ermita, consistente en los tejados, baldosas de la iglesia, ponerle puerta y colocar una mesa en el altar mayor, y como único medio de salvar la ermita de la ruina que le amenazaba, para que pudiera quedar abierta al culto público, el Ayuntamiento contribuyó con la cantidad de 640 reales, el Cabildo con

Ermita de S. Sebastián junto al río

320 y el Gobernador Eclesiástico, en nombre del Obispo, con 400. Además, ambas corporaciones elevaron una petición a la Reina Isabel II para que ordenara que quedara sin efecto la subasta de la ermita y del huerto contiguo, debido a los poderosos motivos que le asistían y a los graves perjuicios que se seguirían de realizarse la dicha subasta⁷⁴⁵

Se recibió en el cabildo un oficio del obispo D. Ant^o Rafael Domínguez manifestando *“que siendo mis deseos, por la restauración y habilitación al culto público de la ermita de S. Sebastián, los más vehementes por ser dicha ermita un monumento de las glorias de esta población y ser de tanto interés el culto y la devoción al gloriosísimo mártir San Sebastián, especial protector declarado por la Iglesia contra el terrible azote de las epidemias, bajo cuyo aspecto acaso el habernos visitado con ellas la Divina Justicia en los últimos años, será por haberse olvidado este pueblo de invocar fervientemente a dicho glorioso mártir y más que todo haber dejado arruinarse su templo, me ofrezco a continuar las obras de mi cuenta hasta donde alcancen mis fuerzas sin perjuicio de implorar la piedad de algunas personas para si quieren contribuir para este fin”*⁷⁴⁶

Han pasado sesenta y seis años y la ermita de S. Sebastián se encuentra en estado ruinoso y como consecuencia sin culto. En esta situación (1930) el Cabildo, con la aprobación del obispo D. Manuel Medina Olmos, vendió la ermita situada en la rambla llamada de Baza a D. Perfecto Porcel en la cantidad de 16.000 pesetas por encontrarse en completo estado de ruinas y carecer la diócesis de recursos para restaurarla, no siendo por otra parte edificio de precisión⁷⁴⁷

⁷⁴⁵ Caja 3061. Libro 51, fl 249 vto y 252 (cabildos de 4 y 15-6-1862)

⁷⁴⁶ Ibidem. Libro 51, fl 492 (cabildo de 26-1-1864)

⁷⁴⁷ Caja 3092. Libro 55, fl 687 (cabildo de 6-4-1930)

El paseo de la catedral

El Cabildo ve muy conveniente, para la mayor duración del empedrado y composición que se está haciendo en el paseo de la catedral, poner unos marmolillos de forma que se impida el paso de los coches, carros, etc...dejándoles a estos paso en lo más inmediato al pie de la torre⁷⁴⁸

Han pasado sesenta y dos años desde que el Cabildo determinó poner marmolillos en el Paseo que impidiera el paso de coches y carros, cuando de nuevo se trató sobre este tema. Después de hablar largamente, se acordó que, puesto que es tan conocido el daño que está sufriendo el edificio y torre de la catedral con el continuo paso de carruajes por el paseo⁷⁴⁹ de la misma, se envíe un oficio al Ayuntamiento Constitucional para que se sirva decretar la absoluta prohibición del tránsito de dichos carros permitiendo al Cabildo



ponga a su costa los marmolillos que hasta la Guerra de la Independencia, que los quitaron los franceses, estuvieron puestos para evitar de este modo el detrimento de dicho edificio y conservar igual y practicable su piso, que sirve de desahogo y recreo al público, y asimismo se pongan marmolillos en el “*caminito de la madre del Obispo*”. Se acordó convocar a los picapedreros de Graena para que a la mayor brevedad colocaran una hilera de marmolillos a distancias proporcionadas, desde la esquina de la torre de la catedral hasta la de la baranda de dicho paseo, en dirección al norte, frente a la puerta falsa del Palacio Episcopal, y lo mismo desde la esquina

Paseo de la catedral

del Sagrario hasta donde concluye el paseo, evitando de este modo el entorpecimiento que habrán de causar, si se ponen en línea recta a la cruz, donde estaban antiguamente, a los que concurren a pasear especialmente en las noches de verano, ya que es el único lugar que tiene el vecindario para gozar algún desahogo y recreo de fresco en la estación del estío⁷⁵⁰

En este mismo cabildo también se trató sobre la venta de la torre de Sto. Domingo de Baza, monumento inútil y aún gravoso para el obispado, en la cantidad de 28.000 pesetas y que no guarda relación con las 15 pesetas mensuales que ganaba de alquiler. Esta cantidad se destinará a cubrir necesidades de otros edificios que no pueden dejarse perder

⁷⁴⁸ Caja 3015. Libro 30, fl 487 vto (cabildo de 17-9-1776)

⁷⁴⁹ Por creerse que las acacias que hay en el paseo, delante de la puerta del campo (puerta conocida como la de S. Torcuato), se determina arrancarlas por entender que las raíces pueden perjudicar la obra de la catedral (Libro 55, fl 248; cabildo de 9-2-1917)

⁷⁵⁰ Caja 3057. Libro 45, fls. 123 vto y 132 vto (cabildo de 16-12-1838)

Sociedad Económica Amigos del País

En Guadix se creó “la Real Sociedad Económica Amigos del País gracias a la iniciativa del corregidor D. José M^a de Largacha Salazar y Orenzana que el 16 de Enero de 1784 convocaba a “las personas de distinción y carácter” para manifestarles “las ventajas que resultarían de erigir una Sociedad Económica y Piadosa de los Amigos del País” cuyos fines serían la mejora socio-económica de Guadix: adelantamiento de la agricultura, fomento de las artes y las manufacturas, especialmente de espartos, cáñamos, linos y sedas, y la supresión de la ociosidad y mendicidad con la creación de un hospicio.

El Consejo de Cámara da licencia a D. José M^a Largacha y otros vecinos distinguidos de esta ciudad para establecer en ella una Sociedad Económica que fomente la agricultura, industria, artes y oficios celebrando sus juntas en las salas capitulares y formando ordenanzas para su régimen y gobierno⁷⁵¹

Con los fondos de una obra pía fundada por D^a María de Urrutia se libera a un preso

Con los fondos de la obra pía fundada por D^a María de Urrutia para sacar presos pobres de la cárcel se quiere liberar a alguno que lo necesite para lo que un canónigo se puso en contacto con el Corregidor para preguntarle si había alguno al que se le pudiera pagar la fianza para salir, a lo que respondió que en ese momento sólo había uno que estaba en prisión por no tener para pagar las costas causadas por haber herido a otro. El Cabildo determinó pagar 66 reales para que lo liberaran. Esta cantidad la cobrarían los ministros carcelarios y demás dependientes⁷⁵²

Un cementerio para la ciudad

El Cabildo recibe un escrito del Ayuntamiento comunicándole que la Junta de Sanidad de la ciudad, para cumplir lo que ordena la R.O. de 13 de octubre de 1805⁷⁵³ sobre la necesidad urgente que hay de construir un cementerio general en esta ciudad y “*cuyas diligencias de reconocimientos, planes y demás se hallan aprobadas*”, pone a la Junta de Sanidad en el indispensable apuro de rogarle que de los caudales de las iglesias parroquiales de la ciudad se pongan inmediatamente a disposición de la dicha Junta las cantidades que sean suficientes, con arreglo al plan formado, para dar principio y concluir la obra⁷⁵⁴

A este escrito el Cabildo responde, primero, que aunque está pronto a contribuir a la construcción del cementerio con la parte que le corresponda a la fábrica mayor, sin embargo, en estos momentos no está en condiciones de hacer su aportación debido a los crecidos gastos que se le han originado de unos años a esta parte, lo que hace que no tenga más fondos que los precisos y necesarios para el culto, además le tiene prestados a la

⁷⁵¹ Caja 3017. Libro 32, fl 198 vto (cabildo de 30-3-1784)

⁷⁵² Caja 3048. Libro 34, fl 304 (cabildo de 22-3-1797)

⁷⁵³ La R.O. prohíbe a las comunidades eclesiásticas tanto regulares como seculares establecer para su uso cementerios distintos de los que se construyan en los pueblos para enterramiento de los cadáveres de todo el vecindario

⁷⁵⁴ Caja 3050. Libro 36, fl 600 vto (cabildo de 15-10-1805)

Ciudad ciento setenta mil reales, los que no se podrán reintegrar en muchos años a causa de que los fondos públicos se hallan atrasados. Segundo que el terreno que se ha elegido para cementerio no es el más conforme y proporcionado al espíritu de la R.O. por su situación, ya que al no ser de la mejor ventilación es contrario a la salud pública. Tercero que el sitio señalado para el enterramiento, conocido como el haza de S. Antón, junto a la ermita, es una de las fincas útiles a la catedral y que por este medio se le va a privar de parte de las rentas con que se sostiene el culto, pues, aunque no compren todo el terreno el que quede contiguo nadie querrá sembrar en él, y que le parecería más apropiado el sitio llamado comúnmente el cerro del Colmenar, y por último, lo que es más perjudicial y puede dañar la salud pública en caso de hacerse el cementerio en el lugar señalado es la contaminación que puede tomar el agua de la fuente de S. Antón que surte gran parte del pueblo en todo el año y en la temporada de agosto es el surtidero inmediato a las eras para



gentes y animales, además del inconveniente de estar el sitio casi circundado de eras de pan trillar, donde ya por el sumo calor, ya por tener que dormir en ellas las gentes las temporadas de agosto es muy expuesto a contagiar estas los aires infestados que exhale los cadáveres⁷⁵⁵

Cementerio de S. José de Guadix con los Hnos. Fossore

La Junta de Sanidad está conforme en que se construya el cementerio general en el cerro que se halla a espaldas de las eras del Colmenar, por encima de la ermita del “conde” [sic]. Conocedor el Cabildo de la conformidad de dicha Junta en el lugar de construcción del nuevo cementerio le pide que proceda a levantar y formalizar el proyecto por arquitecto aprobado e idóneo para que en su vista y con noticia o tanteo del costo⁷⁵⁶, que procurará acompañar a dicho plan, se sirva comunicarlo al Cabildo para que por su parte proceda a dar todas las providencias necesarias en este asunto⁷⁵⁷

El Corregidor envía un escrito al Cabildo insistiéndole en que “*se esfuerce en proporcionar con la mayor prontitud caudales suficientes para construir el cementerio en el paraje últimamente señalado y aprobando por la Junta de Sanidad, por el Ilmo. Prelado Fr. Marcos Cabello y por el Cabildo, en el bien entendido que de no verificarse se verá en la dolorosa precisión de dar cuenta al Consejo de Castilla...*” El Cabildo responde al Corregidor, por segunda vez, manifestándole “*la casi imposibilidad física en que está de proporcionar, por más esfuerzos que haga, caudales suficientes para la construcción del cementerio ínterin el Ayuntamiento no satisfaga al Cabildo los ciento veinte mil reales que le están prestados o al menos el importe de las rentas en granos del*

⁷⁵⁵ Caja 3050. Libro 36, fl 601 vto (cabildo de 19-10-1805)

⁷⁵⁶ El costo de las obras de poner una cerca, allanar el cerro y edificar una capilla, con la división que ha de distinguir el depósito de los eclesiásticos, ascendía a 5.825 reales, cantidad que se repartiría entre la catedral y las demás iglesias parroquiales de la ciudad.

⁷⁵⁷ Caja 3050. Libro 36, fl 632 (cabildo de 11-2-1806)

cortijo de las Dehesas, como lo tiene escriturado, y si por esta razón el caballero Corregidor se viese en la dolorosa precisión de dar cuenta al Consejo este Cabildo lo hará al Rey exponiéndole que el no tener efecto la construcción del cementerio consiste en su Ayuntamiento, implorando al mismo tiempo su suprema protección para que mande a la Ciudad que pague los 120 mil reales que debe a este Cabildo que hizo más en prestarlos en un tiempo de calamidades y miserias, para liberar de ellas a su común (a la población), que la Ciudad haría en pagar”⁷⁵⁸

Tres años después se recibe un oficio del obispo Fr. Marcos Cabello, acompañado de una R.O. de la Suprema Junta Central Gubernativa del Reino, por la que se manda la construcción de cementerios fuera de poblado donde deberán sepultarse todos los cadáveres sin distinción de personas de cualquier clase, sexo o condición que sean, aunque sean comunidades o de cuerpos privilegiados, conforme a lo expuesto por el Consejo y circulares expedidas por este en 1804 y que, mientras tanto se construyen los cementerios, se entierren los cadáveres en los provisionales que hubiese o en las ermitas fuera de poblado, guardando en su construcción sencillez y economía y cuidando que las sepulturas se ejecuten con la mayor profundidad y con las precauciones prevenidas con objeto de precaver los daños que pueden originarse a la salud pública. En cabildo se acuerda que el Chantre, como comisionado del Cabildo, trate este asunto con el Sr. Obispo sobre el sitio del enterramiento, modo y forma en que deba construirse y demás que conduzca a cumplir con la R.O.⁷⁵⁹

Cinco años después (1814), el Real y Supremo Consejo de Castilla ordena que en todos los pueblos se construyan cementerios proporcionados a su vecindario y ventilados en sitios extramuros como estaba mandado anteriormente⁷⁶⁰

Han pasado catorce años (1828) cuando el Cabildo recibe una circular del Supremo Consejo de Castilla relativa a que se construyan los cementerios en la forma y modo que está mandado por R.O. de 27 de abril de 1787 y reales órdenes posteriores, sin que sean bastantes los que se han construido provisionales, sino que se hagan conforme a la R.O. citada y que sobre este punto no se admitan excusas algunas que puedan impedirlo⁷⁶¹

Cuatro años después la Junta de Sanidad comunica al Cabildo que se va a construir un cementerio público fuera de la ciudad por lo que le ruega que mientras tanto no se entierre ningún cadáver en las iglesias, sino exclusivamente en el camposanto llamado de “Santiago”. Ante esta petición de la Junta el Cabildo acuerda que en adelante no se permitirá sepultar ningún cadáver en ninguna de las bóvedas de la catedral⁷⁶²

⁷⁵⁸ Caja 3050. Libro 36, fl 674 (cabildo de 8-7-1806)

⁷⁵⁹ Caja 3051. Libro 37, fl 29 vto (cabildo de 27-10-1809)

⁷⁶⁰ Ibidem. Libro 37, fl 277 vto (cabildo de 12-7-1814)

⁷⁶¹ Caja 3053. Libro 40, fl 425 (cabildo de 19-12-1828)

⁷⁶² Caja 3055. Libro 42, fl 479 vto (cabildo de 21-7-1832)

Han pasado solo dos años desde que se aprobó por el Cabildo no enterrar a ningún capitular en una cripta de la catedral, cuando muere D. Manuel Martínez Bellido, que era su prior. Ante esta situación un canónigo fue a hablar con el Corregidor para pedirle que debido a que aún no estaba construido el cementerio general (1834) si sería posible dar sepultura eclesiástica a su cadáver en el panteón de la catedral. El Corregidor contestó que no le era posible acceder a su petición debido a que, por los reales decretos, las órdenes vigentes y las circunstancias de enfermedades sospechosas que habían aparecido en la población no se lo permitían por lo que era indispensable que su cadáver fuera depositado en el cementerio provisional, como se practicaba con todos los demás fallecidos. El Cabildo ante esta respuesta acordó que inmediatamente se hiciera un nicho de distinción en el referido cementerio para sepultar en él el cadáver del prior Bellido donde se le harían los oficios fúnebres de sepelio en la forma acostumbrada y que cumplido el año se sacaran los restos de su cadáver para colocarlos en el panteón que el Cabildo tendría en el nuevo camposanto, celebrándose entonces las exequias con toda solemnidad⁷⁶³

El Corregidor le propuso al Cabildo que eligiera un lugar en el nuevo cementerio para construir el panteón donde se enterraran los capitulares que fallecieran. Se le respondió manifestándole que aceptaba la oferta que se le hacía. Para esto se nombró una comisión que estudiara y diera su dictamen para adquirir una partida de terreno en el cementerio público que sirviera de sepultura únicamente a los capitulares y beneficiados de la catedral ⁷⁶⁴

Músicos de la banda del Regimiento de Milicias de Guadix acompañan con sus instrumentos a la capilla de la catedral en diferentes festividades

D. José y D. Vicente Viruega, músicos de la banda del Regimiento de Milicias de esta ciudad, han asistido a tocar varios instrumentos y acompañar a la capilla de la catedral en diferentes festividades, particularmente durante tres años seguidos han participado las noches de Navidad en los maitines. Aunque ellos no habían pedido nada, sin embargo el Cabildo determinó gratificarlos con la misma cantidad que se les daba a los músicos de la capilla⁷⁶⁵

Sobre el Regimiento Provincial de Guadix, Granaderos y Cazadores Provinciales y Voluntarios Realistas

En el sermón que se pronunció en la bendición de banderas del Regimiento Provincial de Guadix, que tuvo lugar en la catedral de Córdoba, el día 9 de agosto de 1835, el predicador alababa al Regimiento accitano de esta manera:

“El Regimiento de Guadix tiene dadas reiteradas pruebas de su bizarría y en todas épocas ha contado entre sus individuos héroes acreedores a una eterna memoria. Las Banderas que lo han distinguido y conducido siempre a la gloria del triunfo, están

⁷⁶³ Caja 3056. Libro 43, fl 208 vto (cabildo de 16-5-1834)

⁷⁶⁴ Ibidem. Libro 43, fl 342 vto (cabildo de 6-3-1835)

⁷⁶⁵ Caja 3017. Libro 32, fl 265 (cabildo de 3-1-1785)

marcadas con símbolos que recuerdan hechos dignos de trasmitirse a la posteridad más remota, para que sirvan de estímulo al honroso valor y de confusión e ignominia para la vil cobardía.

El Regimiento Provincial de Guadix se ha distinguido en todos tiempos por su valor y disciplina. En la guerra de la Independencia contra los franceses se halló en once acciones de las principales que se tuvieron en aquella campaña, comportándose en todas con honor y bizarría, distinguiéndose y cubriéndose de gloria. Se halló en la acción de los visos de Andújar y rendición del ejército enemigo en Bailen, en las batallas de Mora y Consuegra, que dirigió el Excmo. Sr. Duque de Alburquerque. En la de Medellín, donde solo quedaron 27 soldados de este Regimiento, el Coronel y dos Oficiales, habiendo muerto todos los demás gloriosamente en la acción. El abanderado Juan de Torres fue acuchillado, pero no se perdió la bandera; pues la libraron heroicamente los referidos Coronel y dos Oficiales. En la de Talavera de la Reina, habiendo hecho el Regimiento el primer día el servicio de guerrillas, fue preferido a las tropas de línea por la confianza que



en él tenía el Excmo. Sr. D. Gregorio la Cuesta y demás Generales. Se distinguió en la acción de Gibraltor rechazando por tres veces la Caballería enemiga, cuyas fuerzas eran en doble número superiores: mereciendo por ello las gracias de la Regencia del Reino y del General que mandaba la división, el Mariscal de Campo D. Francisco Copons y Navia. Se halló en los bloqueos de Tarragona y Tortosa, en el sitio y rendición de Pamplona y en la expedición a Francia.

Bandera del Regimiento Provincial de Guadix

En el cabildo se recibe un escrito (1811) del Coronel del Regimiento de Guadix pidiendo le pudieran surtir con algunos ornamentos para su capilla u oratorio. Ante esta petición se acordó que el Sr. Chantre viera de lo que se le podía proveer, menos cáliz, que podría ser algún vestuario decente blanco y encarnado. Además, de los fondos de la catedral el Cabildo costeó veinticinco equipamientos de chaquetas, pantalones, camisas y zapatos para los soldados del Regimiento⁷⁶⁶

Dos años después, D. José de Isla, oficial del Regimiento Provincial de Guadix, pidió que de los caudales de la catedral o del Cabildo se le diese alguna cantidad para ayuda a remediar las muchas faltas de ropa que tenía la tropa de su regimiento. Se le respondió que ya había socorrido al regimiento y que en este momento no le era posible hacerlo por no tener el Cabildo fondos por lo que no podía socorrerlo, que hablara con cada uno de los capitulares en particular por si alguno tuviera medios para contribuir con lo que fuera su voluntad⁷⁶⁷

⁷⁶⁶ Caja 3051. Libro 37, fl 42 y 43 (cabildo de 13 y 23-7-1811)

⁷⁶⁷ Ibidem. Libro 37, fl 103 vto (cabildo de 8-1-1813)



Se recibe un oficio del Ayuntamiento (1815) invitando al Cabildo para que contribuya a costear en parte el vestuario de los Granaderos y Cazadores del Regimiento Provincial de Guadix. A esta petición se le responde que el Cabildo como corporación nada puede ofrecer debido a que están agotados todos los fondos de la catedral como resultado de las circunstancias anteriores y a causa de los crecidos anticipos que ha hecho al Rey, además de que los gastos indispensables de la catedral son muchos. Los capitulares de manera particular darán en prorrata cuatro mil reales en beneficio de los defensores de la Patria para el coste de su vestuario⁷⁶⁸

Nombramiento⁷⁶⁹

El Cuerpo de Voluntarios Realistas fue una milicia que el rey Fernando VII organizó en 1823 tras la caída del Gobierno Liberal. Tenía como objetivo evitar el restablecimiento del gobierno que defendía la constitución de 1812 y luchar contra los elementos liberales. Este cuerpo de voluntarios, creado en todas las provincias, defendía y protegía las ideas absolutistas frente a lo que consideraban como un mal liberal. Era una especie de cuerpo policial, que pretendía defender el orden público de las ciudades. Uno de los motivos de la creación de este cuerpo de voluntarios, fue la desconfianza de Fernando VII en el ejército español, ya que habían jurado la constitución en la época anterior. Según Fernando VII la creación de este cuerpo era “una medida reclamada por los verdaderos amantes de la monarquía y los interesados en la restauración”. Estaba

⁷⁶⁸ Caja 3051. Libro 37, fl 356 vto (cabildo de 6-6-1815)

⁷⁶⁹ MILICIA NACIONAL DE GUADIX. PROVINCIA DE GRANADA. COMPAÑÍA DE Infantería. *Todo español está obligado a defender a la patria con las armas cuando sea llamado por la ley. Constitución de la Monarquía art. 6º.* EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD. *Por cuanto para Sargento segundo de la expresada Compañía ha sido nombrado D. Salvador Roquer, que lo era anteriormente, en acto celebrado en este día ante esta Corporación Municipal, conforme a la Ordenanza decretada por las Cortes en 29 de junio de 1822 y el Decreto de las mismas de 28 de noviembre de 1836; por tanto el Ayuntamiento le expide el presente título para que sea reconocido, respetado y obedecido como tal Sargento segundo en cuyo empleo deberá ser reemplazado en septiembre de mil ochocientos cuarenta y tres según la expresada Ordenanza. Guadix 26 de septiembre de mil ochocientos cuarenta y uno. El Alcalde 1º J.M. Bringas. El Regidor 1º Rodrigo Muñoz y López. El Síndico 1º Ramón Aparicio. El Srio del Ayuntamiento Joaquín de Torres (Del archivo privado del autor)*

formado por los elementos más intransigentes que querían un gobierno absoluto del Monarca. Dependían de los ayuntamientos y estaban bajo la autoridad del capitán general.

Se recibe un oficio del Comandante de Voluntarios Realistas de esta ciudad D. Juan de Igarzabal (1824) manifestando que, por su adhesión al Rey y por la atención que se merece un cuerpo destinado a defender la religión y el trono, sostener la tranquilidad pública, auxiliar la autoridad y proteger al desvalido contra los ataques de los malhechores y exterminar los revolucionarios, espera que el Cabildo contribuirá con lo que tenga a bien, ya sea vistiendo los voluntarios que le dicte su celo ya sea contribuyendo con la cantidad que sea de su voluntad. Ante esta petición se le entregó un donativo de 30 doblones⁷⁷⁰

SANTA MISIÓN

Esta es la crónica, recogida en las actas capitulares de la “Santa Misión” que dieron los jesuitas el año 1884:

“Después que los RR. PP. de la Compañía de Jesús, Censano, Ortega y Seguí llegaron a esta ciudad, donde se recibieron con repique de campanas, acompañados de una comisión del Cabildo y otra del Ayuntamiento, que habían salido a recibirles en sus respectivos carruajes, visitaron la catedral y al obispo Fr. Vicente Pontes y Cantelar. Se hospedaron en el seminario convento de S. Agustín, en cuya iglesia dieron ejercicios espirituales a todo el clero catedral y parroquial en dos tandas a los que asistió el Prelado. Concluidos los ejercicios de la primera tanda dio comienzo la Misión verificándose esta para los hombres en la catedral y para las mujeres en la iglesia de S. Agustín en la que, por la mañana, después del largo confesionario, era la catequesis y misión de párvulos de ambos sexos, haciendo en un día la comunión general para los que podían recibirla. A la vez todas las mañanas, a las seis, subía el P. Ortega al santuario de Nuestra Señora de Gracia, llamado vulgarmente la Ermita Nueva, acompañado de mucha gente, especialmente muchachos que iban cantando las coplas de la Misión y volvían cantando los gozos al Sagrado Corazón de Jesús. Un día celebró otro sacerdote, en un altar portátil fuera del Santuario, y el P. Ortega desde la cátedra la fue explicando. Pidieron los PP. Misioneros predicar el sermón del “*perdón de los enemigos*” en la Plaza Mayor y que estuviera presente la imagen de Ntra. Sra de las Angustias que se venera en la iglesia de S. José, vulgo S. Diego, del extinguido convento de PP. Alcantarinos. En efecto se bajó la sagrada imagen y se colocó en el crucero de la catedral de donde salió por la tarde en procesión de rogativas a la que asistieron el clero catedral con traje de coro, el parroquial con manteo y bonete, presidiendo el Sr. Obispo. Llegada la procesión a la Plaza, la venerada imagen de la Virgen se colocó en un altar ya preparado en medio de la plaza con siete candeleros nuevos y el clero con el Prelado se colocaron en los miradores del Ayuntamiento. Se rezó el rosario y terminado el P. Seguí predicó desde el mirador no oyéndose más que su voz a pesar del inmenso gentío que se apiñaba en la plaza y en los

⁷⁷⁰ Caja 3052. Libro 39, fl 268 vto (cabildo de 17-9-1824)

balcones, ventanas y azoteas de las casas. Concluido el sermón, que había causado en todo el auditorio una emoción indescriptible, la capilla de música de la catedral cantó el “Perdón” y coplas que se acostumbran en estos casos. Terminado el acto, y ya avanzada la noche, regresó la procesión con la sagrada imagen a la catedral donde permaneció hasta el domingo siguiente que se verificó la comunión general que dio el Obispo precedida de una muy sentida plática. Fue muy crecido el número de fieles de todas clases y estados que se acercaron a la Sagrada Mesa a recibir la Sagrada Comunión calculándose en más de cinco mil las formas consumidas.

Este mismo día se trasladó a la Stima. Virgen en procesión general a su iglesia a la que asistieron el clero catedral y parroquial, las autoridades y los cofrades de la Archicofradía de Nuestra Señora con su bandera y cirios encendidos. A su llegada a la placeta se colocó a la Virgen en un altar que se había preparado y el P. Seguí, desde una cátedra, predicó el sermón de acción de gracias y despedida que conmovió a todo el auditorio no solo de gente de esta ciudad, sino también de los pueblos inmediatos que no dejaban hablar al orador con los vivas y aclamaciones y aunque se sosegó algún tanto el tumulto para recibir la bendición Papal que dio el Sr. Obispo, apenas se entonó el “Te Deum” para entrar a la Virgen en su iglesia ya no se podían oír las voces y acordes de la música por los vivas y entusiasmos de los fieles.

Los frutos que produjo esta Sta. Misión fueron muy grandes y muy estimables. No se borrará fácilmente de la memoria de los accitanos época tan feliz y mayormente con haber dejado establecido el Apostolado de la Oración bajo la protección del Sagrado Corazón de Jesús en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas y la Congregación de las Hijas de María en la iglesia del extinguido convento de S. Francisco, donde está el Asilo de las Hermanitas de los Pobres Desamparados en cuyas dos iglesias se hacen todos los meses ejercicios espirituales con comunión general y plática por la tarde.

Cuando los PP. Misioneros se despidieron de Guadix salieron llorando e hicieron llorar a los que fueron a despedirlos⁷⁷¹

El año 1923, coincidiendo con la coronación canónica de la Virgen de las Angustias, desde el día 2 al 20 de mayo se han predicado por los RR.PP. Jesuitas dos tandas de Misiones, la 1ª en la catedral, Sta. Ana y Ermita Nueva, predicadas respectivamente por los PP. Navarro, Santaella y Bonilla, terminadas el día 10 de la Ascensión (mayo) con la comunión general en las respectivas iglesias y la 2ª en las iglesias de Santiago, S. Miguel y Sagrado Corazón de Jesús, en la Estación⁷⁷², por los PP. Anselmo López Santaella y Navarro respectivamente, comenzando el 11 y terminando el 20 con la comunión general, dándola en la parroquia de la Estación el Prelado, el cual

⁷⁷¹ Caja 3090. Libro 52, fl 293-295 (cabildo de 30-12-1884)

⁷⁷² Con fecha 23 de junio de 1923 el obispo D. Ángel Marquina Corrales constituyó como nuevas parroquias la barriada de la Estación ferroviaria de esta ciudad, que era hasta entonces jurisdicción de la parroquia del Sagrario, con una población de 300 vecinos, la parroquia de la Colonia de Hernán Valle con 120 vecinos y la de las Cuevas de Zújar con 500 vecinos. También se erigieron las parroquias del Policar, los Mellizos, Dehesas de Guadix, Venta Micena, Gobernador, Matían, Baúl, Bátor y Ocaña (Libro 55, fl 467 y 471; cabildos de 23-6 y 23-7-1923)

inauguró canónicamente, en dicha iglesia, la piadosa congregación de las Hijas de María. El total de fieles que recibieron la sagrada comunión en las referidas Misiones fue de más de 5.000, habiéndose tenido en ellas, según costumbre de los PP., el Rosario de la Aurora por las calles en casi todas las iglesias mencionadas. La Misión especial para niños y niñas, respectivamente, en las iglesias de S. Agustín y Sta. Ana y procesión con el rezo del Sto. Rosario al cementerio, en la mañana del día 14, con gran concurso de fieles, celebrándose allí la Sta. Misa con exhortación para excitar la devoción en favor de las almas del Purgatorio. También hubo conferencias especiales para las Congregaciones de Hijas de María, Apostolado de la Oración y otras en la iglesia de la Concepción. Para mayor fruto de estas misiones se trasladó en la tarde del día 2, con asistencia del obispo D. Ángel Marquina Corrales, una comisión capitular, autoridades, clero y pueblo en general, la venerada imagen de la Virgen de las Angustias desde su templo hasta la catedral, presidiendo desde el altar mayor todos los actos de la Misión. Al terminar la 1ª tanda, en la tarde del día 10, fue llevada en la misma forma de antes a la iglesia de Santiago en la que permaneció hasta el día 20 que terminó la 2ª tanda. En la tarde de dicho día fue trasladada con gran solemnidad a su templo en cuya puerta el P. Superior de la Misión hizo las últimas recomendaciones y se despidió de todos, contestándole en nombre propio y de los presentes el Prelado, terminándose con vivas a la Stima. Virgen⁷⁷³

Asociación de señoras encargadas de los centros de obreras

El canónigo lectoral D. Justo Marquina Ruiz⁷⁷⁴, director de la Asociación de Señoras Encargadas de los Centros de Obreras, obra póstuma de su tío el obispo D. Ángel Marquina, dirige un escrito al Cabildo para decirle que “careciendo dicha asociación de un local a propósito para reunirse señoras y obreras y tener sus clases semanales de reglamento y creyendo fundadamente que en el local que ocupa la casa rectoral de S. Miguel, que se encuentra en estado ruinoso, sin que el párroco pueda habitarla y que dentro de poco si no se repara quedaría inhabitable y de tan insignificante valor que puesta en venta no ofrecerían por ella más que dos mil pesetas, podría construirse un salón con la capacidad necesaria para contener holgadamente el número de señoras y obreras, que atendido a lo que de ordinario acontece puede reunirse en esta población, por lo que se atreve a proponer el siguiente proyecto:

1º. Que se le haga cesión gratuita de la referida casa rectoral de S. Miguel⁷⁷⁵ con el fin de obrar en ella, levantándola de nueva planta y construyendo por cuenta propia en la planta baja un salón con la superficie que actualmente ocupa la casa con destino a clase del centro de obreras. Sobre este salón construir habitaciones en número suficiente para que puedan servir de vivienda al párroco.

⁷⁷³ Caja 3092. Libro 55, fl 465 (cabildo de 25-5-1923)

⁷⁷⁴ Era sobrino del obispo D. Ángel Marquina Corrales

⁷⁷⁵ Esta casa rectoral se encuentra a espaldas de la iglesia de S. Miguel en el 3º callejón de S. Miguel.



2º. Que una vez contruidos salón y habitaciones se ceda su propiedad a la diócesis a perpetuidad a condición de que el salón se destine al indicado fin, mientras subsistan los expresados centros y cuando estos faltaren se dedique a otra obra social que el Prelado, en su elevado criterio, estime más conveniente o útil a la diócesis y las habitaciones a vivienda del párroco

3º. Que como para realizar dichas obras es preciso emplear un capital que no baja de quince mil pesetas, según presupuesto del maestro albañil, el

Casa rectoral de la antigua parroquia de S. Miguel

exponente pide que durante su vida las habitaciones se le dejen en usufructo, ora las viva él ora otra persona si al dicente así le pareciera y esto aun en el caso de que se ausentara de la diócesis.

El párroco de S. Miguel informa al Cabildo que vistas estas bases está conforme con lo que en ellas se propone si le parece bien al obispo D. Manuel Medina Olmos. Los capitulares por su parte unánimemente manifestaron que estaban de acuerdo con la propuesta hecha por el canónigo D. Justo Marquina ⁷⁷⁶

Crónica del acto de consagración de la ciudad de Guadix y de su diócesis al Sacratísimo Corazón de Jesús (8-6-1945)

El obispo D. Rafael Álvarez Lara venía acariciando la feliz idea de colocar una imagen gigantesca del Sagrado Corazón de Jesús en la cúpula de la torre de la catedral, trono digno desde donde presidiera y protegiera a nuestra ciudad. El mismo Obispo escribió al celebrado escultor D. Amadeo Ruiz Olmos, artista residente en Córdoba, a quien hacía tiempo conocía, para que viniera por Guadix para tratar personalmente el asunto. A los pocos días se presentó aquí, y en la mañana tibia de un domingo abrileno subieron a la campana del reloj, junto a la cúpula. Allí el escultor saltó al maderamen de trabazón y por un ventano salió al exterior y se sujetó a la cruz de la cúpula. Cerca de él, el obispo D. Rafael le tenía sujeto con liviana cuerda, ante el estupor de los asistentes y de todos los que contemplaban al citado artista desde la Plaza a la salida de la misa de doce. El Sr. Ruiz tomó medidas y sacó planos. Se acordó que la imagen fuera de cuatro metros y medio de fuerte armazón revestido de yeso o escayola y con cubierta y guarnición de plomo, para evitar peso y a la vez defenderla de agua y vientos.

Quedó todo convenido para que a finales de mayo estuviera terminada la obra y pudiera inaugurarse en la fecha señalada del 8 de junio. Para la organización de tan magno

⁷⁷⁶ Caja 3092. Libro 55, fl 674 (cabildo de 28-9-1929)

acontecimiento se nombraron seis comisiones: la organizadora de las fiestas religiosas, la que organizara la fiesta civil, la técnico-artística, la económica, la de propaganda y la organizadora de la Santa Misión con asesores y vocales por parroquias y centros de barrios extremos. La comisión económica se subdividió en número de nueve que se encargaron personalmente de visitar todas las casas, recaudándose en pocos días unas 50.000 pesetas, juntamente con otras cantidades recibidas de los pueblos de la diócesis. Los nombres de todos los donantes figurarían en los libros que habían de formarse con las listas de los donantes que se pondrían en el interior de la imagen como una profesión palpitante de fe.

En unos talleres de Linares se prepararon los ejes giratorios y engranajes de gran solidez para basamento de la gigantesca imagen. En torno a la torre se levantó un amplio andamiaje con cientos de tablas y espárragos prestados por Regiones Devastadas con cuadrillas de obreros, carpinteros, albañiles, fontaneros, apuntalando y reforzando todo el armazón de obra maestra de la torre. Al mismo tiempo otra sección de electricista tendía grandes cables reforzados por tejados, naves, embovedados, por interior de campanarios y ala exterior de los costados de la torre hasta la imagen.

Una vez que estuvo acabada la imagen, se desplazaron a Córdoba con camión para recogerla el día 4 de junio. Venía en varias piezas que se colocaron en la gran “*escalinata del Campillo*”, frente al Paseo, para la contemplación de la gran muchedumbre que acudió ansiosa de admirar obra tan artística y grandiosa. Previamente se había traído de las minas de Alquife un potente diferencial con cables para la cuidadosa ascensión de las diversas piezas y el artista con sus expertos operarios las iban ajustando. El día 7 de junio por la tarde ya aparecía colocada sobre su sólido pedestal, sirviéndole de trono el más grandioso que la ciudad podía ofrecer al Divino Corazón de Jesús.

Apunta la aurora del día imborrable en los fastos de la historia de Guadix, 8 de junio de 1945. Pronto se convierte en esplendorosa mañana, tibia por los primeros rayos solares, y muy de mañana despierta toda la ciudad, se lanza a la calle en dirección a la amplia explanada de la Alcazaba, preparada y dispuesta para recibir los miles de fieles que habían de ocuparla. Se había levantado artístico altar donde se diría la misa de comunión general como término de la incomparable Misión. La muchedumbre no cesaba de llegar por las puertas de entrada y a la vez las interminables caravanas de todos los pueblos limítrofes, del Marquesado, Montes, del Río, etc., en carretas unos, otros en el tren, los más andando y en bestias, todos anhelosos de participar y gozar de la belleza del mágico cuadro que presentaba el inmenso estadio del campo-deportivo del Seminario, rodeado y cuajado de banderolas y estandartes de todas las asociaciones diocesanas y al fondo la esbelta silueta de la catedral sobre cuya cúpula se levantaba la grandiosa imagen del Sagrado Corazón de Jesús. Dio comienzo la misa de comunión general celebrada por el Rector del Seminario al mismo tiempo que el Sr. Obispo celebraba misa al pie del monumento sobre improvisado altar en la cúpula elevada de la airosa torre de la catedral. Llegó el momento solemne de la elevación y consagración eucarística. La innumerable muchedumbre que ocupaba toda la explanada cayó de rodillas, infinidad de palmas reales (fuegos artificiales) atronaron los espacios, la banda municipal interpretaba la marcha

real, al mismo tiempo que millares de voces entonaban el himno del “Amor de los amores”. Llegó el momento de la comunión y todos los sacerdotes de la ciudad con los misioneros distribuyeron la sagrada comunión entre las innumerables filas de asistentes, calculándose en veinte o veinticinco mil las personas que recibieron el pan de los ángeles.

A las siete de la tarde en la misma explanada del Seminario, una masa compacta, abigarrada de corazones que laten con sonos fundidos en una misma fe, en un mismo amor recibe al Prelado que dirige una ardiente y encendida alocución que enardece a la inmensa muchedumbre con su paternal y fervorosa palabra. Después lee en alta y timbrada voz la fórmula de la consagración de Guadix y pueblos de su diócesis al Sagrado Corazón de Jesús, terminada la cual bendice a la innumerable muchedumbre de fieles con el Santísimo en la custodia artística y rica joya de la catedral. El silencio se rompe, el entusiasmo se desborda, el fervor de todo un pueblo prorrumpe en vítores y aclamaciones, a la vez que resuenan en el espacio los estampidos de potentes cohetes, la torre de la catedral se ilumina con arcos voltaicos, largas ristas de bombillas, la balaustrada del campanario de la catedral revestida de cortinas y banderas de colores nacionales en cuyos ángulos y centros lucen potentes focos. Al mismo tiempo millares de palmas reales preparadas en torno a la torre disparan a la vez y docenas de grandes cohetes resuenan por todo el paseo de la catedral y desde los torreones de la Alcazaba. La banda municipal toca el himno nacional y sus últimas notas se apagan con la luz tenue del día más glorioso que ha vivido Guadix en los fastos de su historia, día imborrable y que por siempre perdurará en sus hijos a través de los siglos y generaciones⁷⁷⁷

Un músico de la capilla de la catedral solicita le permitan llevarse el violonchelo para la comedia y baile que se iba a ejecutar en el Pósito

El músico D. Manuel de Torres solicita al Cabildo (1840) que se le permitiera llevarse el violonchelo con el que tocaba en la capilla de música de la catedral para la comedia y baile público que se iba a ejecutar por los aficionados en el Pósito de la ciudad por haberlo pedido estos. El Cabildo accede a esta solicitud, por esta vez, siendo de cuenta, cargo y riesgo cualquier detrimento que padeciera el instrumento con la condición de que lo ha de traer para las horas que deba usar de él en el coro⁷⁷⁸

Lienzo del Sto. Cristo de Burgos

La imagen del Santo Cristo de Burgos, en escultura o en pintura, se encuentra esparcida por gran parte de la geografía española, incluso México, Buenos Aires o Filipinas. La mayoría de estas copias proceden de la imagen que recibía culto en el convento de S. Agustín de la ciudad burgalesa.

⁷⁷⁷ Caja 3092. Libro 55, fl 915-922 (cabildo de 7-6-1945)

Esta crónica, que en partes está resumida, fue escrita por el canónigo D. Juan López que hacía de secretario accidental del cabildo y que era el tesorero.

⁷⁷⁸ Caja 3057. Libro 45, fl 250 vto (cabildo de 25-4-1840)

En 1637 llegó a Cabrilla (Jaén), una pequeña aldea de pastores, pasado el tiempo Cabra de Sto. Cristo, una de estas reproducciones. Según se cuenta, estando D. Jerónimo de Sanvítores y de la Portilla en Madrid como procurador a Cortes por Burgos, su ciudad natal, sufrió una grave enfermedad. En esta situación, después de encomendarse al Santo Cristo de S. Agustín, del que era devoto, sanó y en gratitud hizo la promesa de visitar su



capilla. Pidió a los agustinos licencia para mandar hacer una copia en lienzo del Cristo. Después de muchas vicisitudes consiguió del Provincial de la Orden Agustina que un artista burgalés se la hiciera. Hacia finales del año 1636 el rey Felipe IV lo nombró Corregidor de Guadix y antes de viajar a su nuevo destino envió sus pertenencias a lomos de cabalgaduras. Según las crónicas de la época, antes de llegar a Cabrilla, cuando la caravana atravesaba el río Jandulilla, que venía crecido, todo el bagaje se mojó excepto la caja donde iba enrollado el lienzo del Santo Cristo y sucedió que una legua antes de

Cuadro del Santo Cristo de Burgos que se venera en la catedral de Guadix

llegar a la aldea el mulo que transportaba el arca se derrenegó y el arriero repartió la carga entre el resto de la caballería menos la caja con el lienzo que él mismo transportó hasta el mesón donde se hospedaron. El mulero contó a los huéspedes lo que le había sucedido en el viaje con la consiguiente curiosidad de los oyentes que consiguieron ver la pintura de tan “milagroso Señor”. María Rienda, una vecina del pueblo, que había escuchado el relato le encendió dos velas a la lámina para que la alumbrase aquella noche. A la mañana siguiente, puesta de rodillas, le pidió al Señor que la curase de la invalidez de su brazo derecho, obteniendo su favor y quedando sanada. No pudiendo silenciar tan grande milagro salió por las calles voceando la maravilla que le había sucedido por intercesión del Cristo de Burgos. Los vecinos al oír esto fueron al mesón, desclavaron la imagen, la llevaron en procesión a la iglesia y la colocaron en un altar pequeño. Ante esta situación D. Jerónimo, como legítimo propietario del cuadro y con el apoyo de la ciudad de Guadix, pidió al Nuncio de Su Santidad su devolución, pero por las presiones del obispo de Jaén y el prior de la villa de Cabrilla consiguieron que D. Jerónimo donara a su iglesia el lienzo, aunque previamente el obispo de Jaén le había concedido a cambio el patronato de la capilla mayor de su iglesia, donde podría colocar su escudo de armas, construir una cripta para su enterramiento y que de las cofradías que se fundaran en la iglesia de Cabrilla, por la devoción al Santo Cristo, se diera preeminencia a la que fundara la ciudad de Guadix y que cuando viniera a hacer su fiesta principal, cada 14 de septiembre, salieran las demás cofradías con sus estandartes a recibirla a la ermita de Ntra. Sra del Rosario y de allí seguiría a la iglesia donde sería recibida por el prior y clérigos, viniendo la cofradía de

Guadix con su estandarte. El cardenal Sandoval y Rojas entregó a la catedral de Guadix una copia del lienzo del Cristo de Burgos que se colocó en la capilla de la Sagrada Familia y al que desde entonces se venera con gran devoción de los fieles accitanos⁷⁷⁹.

El Deán comunicó a los capitulares que un devoto se había ofrecido a regalar un marco dorado para colocar el lienzo que representaba la imagen del Sto. Cristo de Burgos que se veneraba en la capilla de la Sagrada Familia, esperando el beneplácito del Cabildo para proceder a la obra indicada. El Cabildo aceptó con mucho gusto este rasgo de piedad y religiosidad y dio licencia al referido bienhechor para que cuando le pareciera bien procediera a realizar su promesa. Además, se acordó que comenzara la novena que anualmente se venía haciendo al Sto. Cristo de Burgos⁷⁸⁰

Relacionado con el escritor accitano Pedro Antonio de Alarcón

En 1859, Pedro Antº de Alarcón “sintiendo hervir en su pecho el amor patrio y llevado de sus patrióticos impulsos sentó plaza como voluntario en el Batallón de Ciudad Rodrigo y embarcó para África como soldado en la campaña del ejército español contra los rifeños. Durante el tiempo que permaneció allí iba tomando notas de todo lo que le acontecía para después enviarle a su editor una serie de artículos que pasado un tiempo se recogieron en un libro que se publicó bajo el nombre de “Diario de un testigo de la Guerra de África”. En Tetuán fundó la revista “El Eco de Tetuán” de cortísima duración.

En el cabildo se recibe una carta “al parecer de D. Pedro Alarcón” que contenía un impreso del “Eco de Tetuán”. El Cabildo le respondió dándole las gracias por esta especial consideración y obsequio⁷⁸¹

El día 19 de julio de 1902 se celebró una velada artística en los salones de la Sociedad “El Liceo Accitano” en honor del ilustre hijo de esta ciudad D. Pedro Antº de Alarcón y su Presidente dirigió una invitación al Cabildo para que asistiera⁷⁸²

Lo que se redactó en la primera acta capitular una vez finalizada la Guerra Civil Española

Así redacta el secretario capitular el acta de la primera reunión del Cabildo una vez finalizada la Guerra Civil Española:

“El último cabildo celebrado por los capitulares, antes del inicio de la Guerra, fue el día 26 de mayo de 1936 y el primero una vez finalizada fue el 6 de mayo de 1939, año de la Victoria, porque en 20 de julio de 1936 estalló la revolución marxista, levantándose

⁷⁷⁹ La mayoría de los datos de esta introducción los he tomado del trabajo de Lázaro Gila Medina “Arte e historia del Cristo de Burgos o de Cabrilla en la diócesis de Guadix-Baza” publicado en el nº 16 del boletín del Centro de Estudios P. Suárez, pp. 23-44

⁷⁸⁰ Caja 3060. Libro 50, fl 390 (cabildo de 9-9-1859)

⁷⁸¹ Ibidem. Libro 50, fl 502 vto (cabildo de 10-3-1860)

⁷⁸² Caja 3091. Libro 53, fl 263 vto (cabildo de 18-7-1902)

en armas los socialistas, comunistas y anarquistas y demás partidos extremos del Frente Popular, así llamado por el Gobierno de la República.

La Guardia Civil, en número insuficiente para hacer frente a la revolución, estaba acuartelada y los revolucionarios empezaron el mismo día 20 de julio de 1936 a hacer registros domiciliarios, con amenazas constantes de muerte para que se les entregaran las armas. Sabían muy bien que con bastante anterioridad el Gobierno republicano había desarmado a las personas de orden que militaban en los partidos de política derechista. Así pasaron los días 20, 21 y 22 de julio del 36 dedicados unos al robo y al pillaje, mientras otros cercaban el cuartel de la Benemérita y se tiroteaban con la fuerza de la Guardia Civil, que no se rendía, hasta la mañana del día 23 que acosada esta por las milicias rojas se vio obligada a salir del cuartel con el deseo de sofocar y dominar el movimiento, pero los rojos habían recibido refuerzos de los pueblos inmediatos y de Almería y los guardias de la Benemérita, con su comandante, el teniente señor Funes, tuvieron que huir logrando algunos internarse en Granada donde dominaban las fuerzas nacionales y cayendo otros, menos afortunados, en manos de los rojos que les fusilaron públicamente en la plaza el mismo día 23 de julio de 1936. A partir de esta última fecha, dueños absolutos de la ciudad, aquellos desalmados sin fe, se dedicaron a saquear iglesias y conventos. Robaron todo lo valioso de la catedral, profanaron el Stimo Sacramento y las sepulturas de los obispos y canónigos, cuyos restos estaban en la cripta situada bajo el altar mayor y en la capilla de S. Torcuato. La catedral la utilizaron primero como cuartel, después como prisión y últimamente como oficina de telégrafos, destruyeron en ella todas las sagradas imágenes, los dos órganos, confesionarios, imágenes, los púlpitos, órganos, libros de coro, documentos y legajos de incalculable valor. Tampoco se salvó parte del coro tallado por Ruiz del Peral, cuyas imágenes fueron destruidas y quemadas. En el exterior las esculturas de la fachada fueron derribadas de sus hornacinas.

Las demás iglesias y conventos corrieron igualmente, viéndose despojados y convertidos en cuarteles, garajes y cuadras sucesivamente, excepción hecha del Seminario de S. Agustín que utilizaron como Casa del Pueblo y su iglesia como tienda de abastos, el Palacio Episcopal que lo destinaron a Ayuntamiento y la iglesia parroquial de Sta. Ana que fue convertida en cinematógrafo. Tampoco respetaron las vidas. El día 27 de julio detuvieron en su Palacio a nuestro Sr. Obispo D. Manuel Medina Olmos llevándole a la estación del ferrocarril con el sacristán de la catedral D. Torcuato Pérez López y otro sacerdote de las Escuelas del Ave María de Granada, conduciéndoles a la ciudad de Almería. Nuestro queridísimo Prelado, después de sufrir prolongado martirio con muchas vejaciones y malos tratamientos le asesinaron a tiros y rociaron el cadáver con gasolina prendiéndole fuego. Igual suerte corrió aquí en Guadix el párroco de S. Miguel D. Ramón Ortiz Ronquillo, asesinado en este cementerio, el beneficiado de esta catedral D. José Mesa Martínez, asesinado en agosto del 36 en la torre del Baúl y otros muchos sacerdotes y seglares. En esta época de tanto terror se tuvo que suspender el culto

desde el 21 de julio del 36 hasta el día venturoso de nuestra liberación el 29 de marzo del 1939 en que entraron en Guadix las tropas del general Franco ⁷⁸³

El 6 de junio de 1939 se dijo un solemne funeral en sufragio del alma del obispo D. Manuel Medina Olmos. Celebró de pontifical el arzobispo de Granada y Administrador Apostólico de la diócesis D. Agustín Parrado García. Asistieron el Ayuntamiento bajo mazas, todas las autoridades militares de esta plaza, Jueces de Instrucción y Municipal, Falange Masculina y Femenina, Centro Artístico, Hermandades religiosas, representaciones de todos los conventos y gran concurso del pueblo fiel, que recordaba con pena y gratitud al padre que había perdido, bienhechor siempre de la clase proletaria. Pronunció la oración fúnebre D. Juan López, canónigo de la catedral, quien con honda emoción y frase sentida puso de relieve las virtudes y méritos del difunto, haciendo un acertado resumen de su vida estudiosa y edificante y de su gobierno verdaderamente paternal en esta su tan amada diócesis. Después del funeral el arzobispo entonó el responso final que fue rezado por todos visiblemente afectados, rogando al Señor que conceda a nuestro llorado Sr. Obispo la gloriosa corona del martirio por los crueles tormentos y muerte con que los enemigos de la fe pusieron fin a su preciosa vida ⁷⁸⁴

El día 7 de mayo de 1939, el Vicario General de la diócesis en sede vacante, D. Fco Fonseca Andrade, asistido de los capitulares, beneficiados y clero de la ciudad hizo la reconciliación de la catedral, bárbaramente profanada y saqueada. Asistieron al acto el Ayuntamiento bajo mazas, autoridades militares de esta plaza, Jueces de Instrucción y Municipal, Falange Masculina y Femenina, Centro Artístico, Hermandades religiosas, comunidades religiosas de todos los conventos y gran concurso del pueblo. Hecha la reconciliación fue trasladado en procesión el Santísimo desde la iglesia parroquial del Sagrario y se entronizó en la catedral pronunciando a continuación el Sr. Vicario una fervorosa plática en la que, recordando los horrores que habíamos sufrido con el saqueo de nuestros templos, destrucción de nuestras imágenes y con la profanación de cuanto hería nuestros sentimientos religiosos, logró levantar los ánimos abatidos por el recuerdo de lo pasado y llenarlos de santo entusiasmo, porque había llegado ya la hora tan vivamente deseada de nuestra liberación, que nos ha devuelto la libertad por tanto tiempo perdida de adorar a Nuestro Dios públicamente en sus templos. Después de tantos años de sufrir en silencio las limitaciones, primero, y las prohibiciones, después, con que el Gobierno de la República se proponía acabar con las manifestaciones públicas del culto católico era natural que por haber recobrado la Iglesia su derecho y libertad para celebrar el culto público se acuerda dar a la festividad y procesión del glorioso patrono S. Torcuato el mayor realce y esplendor posible.

El día 15 de mayo a las diez de la mañana se celebró en la catedral la solemnidad religiosa con que el pueblo de Guadix celebra el día de su glorioso patrono S. Torcuato con asistencia del Ayuntamiento bajo mazas, autoridades militares de esta plaza, Jueces

⁷⁸³ Caja 3092. Libro 55, fl 797 (cabildo de 6-5-1939)

⁷⁸⁴ Ibidem. Libro 55, fl 810

de Instrucción y Municipal, Falange Masculina y Femenina, Centro Artístico, Hermandades religiosas y pueblo llenándose completamente las amplias naves del templo. Comenzó la festividad religiosa con una misa solemne en la que pronunció el panegírico del santo obispo y mártir el Sr. Lectoral. Terminada la santa misa se organizó la procesión, que iba presidida por las autoridades, haciendo el recorrido de costumbre con una formación correcta, un orden admirable y una compostura respetuosa y edificante, advirtiéndose en todos una emoción profunda que a veces no podían contener y se desbordaba en verdadera explosión de religioso entusiasmo, principalmente al aclamar a la religión católica, a Cristo Rey y a S. Torcuato⁷⁸⁵

⁷⁸⁵ Caja 3092. Libro 55, fl 800 y 803 (cabildo de 7-5-1939)

ÍNDICE	PÁGINA
INTRODUCCIÓN.....	4
PRÓLOGO.....	5
CAPÍTULO I	
RELACIONES DE LA CORONA CON EL CABILDO	
Carlos II.....	7
Felipe V.....	8
Carlos III.....	19
Carlos IV.....	23
Fernando VII.....	25
Isabel II.....	32
CAPÍTULO II	
RELACIONES DEL OBISPO Y EL CABILDO CON EL CORREGIDOR Y EL AYUNTAMIENTO	
Problemas entre el Obispo y la Ciudad por cuestiones de protocolo y privilegios	39
Las escuelas de la ciudad.....	41
Invitaciones del Ayuntamiento al Cabildo para que asista a la fiesta de los toros	42
Préstamos de grano que hace el Cabildo de su pósito para el de la ciudad	44
Modo de cumplimentar el Cabildo a los nuevos corregidores en su primera visita	46
Fallece el corregidor D. Baltasar de Tudela.....	46
Sobre la plaga de la langosta.....	47
El Ayuntamiento instituye una Junta de Sanidad para combatir la epidemia	48
Precauciones que se deben tomar para evitar el contagio de la epidemia de la peste llamada fiebre amarilla.....	49
Publicación de la Constitución Política de la Monarquía Española	50
Juramento de la Constitución.....	50
Primer aniversario de la salida de las tropas francesas de Guadix.....	51
Peticiones que hace el Corregidor al Cabildo para que colabore económicamente en obras públicas de la ciudad.....	51
Empedrado de la Plaza Pública.....	51

CAPÍTULO III

ASUNTOS VARIOS RELACIONADOS CON EL CABILDO EN GENERAL

Peticiones de labradores para que le presten grano para la siembra.....	52
Un obispo armenio pide al Cabildo le ayude para pagar su rescate.....	52
Dos monjes caldeos maronitas piden una limosna al Cabildo.....	53
Breve del Papa Benedicto XIII dirigido al Cabildo sobre los sermones....	53
Que los sermones en la catedral no duren más de media hora.....	54
Misión predicada en la catedral por Fr. Diego de Cádiz, religioso capuchino	54
Taquillas o cajoneras para revestirse.....	56
Confesor del Cabildo.....	57
Un racionero de la catedral denunciado en el Sto Oficio de la Inquisición de Granada.....	57
Problemas que hubo entre el deán D. José Pérez Chico y el magistral D. Blas Timoteo Chiclana con intervención del obispo Uraga sobre unas supuestas injurias del Magistral al Deán en un cabildo.....	58
Un incidente entre el obispo Uraga y el canónigo Novoa.....	60
Sobre prohibir a los beneficiados y clero parroquial el uso de solideo en las funciones en que concurren con el Cabildo.....	63
Problemas que tuvo el músico Calabrés con el canónigo lectoral.....	63
Repercusión que tuvo en la ciudad el incidente del director de la capilla Calabrés.....	64
Cuestionario que envió el cardenal Cienfuegos Jovellanos al Cabildo....	65
Modificación de los hábitos corales.....	67
Fuego en el altar de la capilla de la Sgda. Familia.....	68
Proyecto de estatutos por los que se debe regir el cabildo.....	69

CAPÍTULO IV

ALGUNAS DIGNIDADES QUE SE DESTACAN EN LAS ACTAS CAPITULARES

Dr. D. Antonio Rubio Álvarez.....	74
Ldo. D. Esteban José Lorenzo de Tristán.....	74
D. Juan de Dios Ponce y Pozo.....	75

CAPÍTULO V

RELACIONES DEL CABILDO CON LOS OBISPOS

Fr. Pedro de Palacios y Tenorio.....	77
--------------------------------------	----

Fr. Juan González Feijoó de Villalobos.....	80
Fr. Juan de Montalbán.....	81
D. Felipe de los Tueros y Huerta.....	83
D. Francisco Alejandro Bocanegra y Jivaja.....	85
Fr. Bernardo de Lorca.....	88
Fr. Raimundo Melchor Magi.....	93
Fr. Marcos Cabello y López.....	95
D. Juan José Cordón y Leyva.....	103
D. José Uraga Pérez.....	105
D. Antonio Rafael Domínguez y Valdecañas.....	111
D. Mariano Brezmes Arredondo.....	116
Fr. Vicente Pontes y Cantelar.....	119
D. Maximiano Fernández del Rincón y Soto-Dávila.....	121
D. Timoteo Hernández Mulas.....	124
D. Ángel Marquina Corrales.....	125
D. Manuel Medina Olmos.....	127
D. Rafael Álvarez Lara.....	131
CAPÍTULO VI	
ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CATEDRAL EN GENERAL	
Las obras de construcción de la catedral.....	153
Efectos que produjo en la catedral el terremoto de Almería de 1804.....	153
Cancel para la puerta principal.....	153
Reparaciones que necesita la catedral.....	154
El Deán regala unas estatuas para las hornacinas de la fachada.....	154
La luz eléctrica llega a la catedral.....	155
El Cabildo solicita al Alcalde la cesión de la plaza de la catedral y sus anejos	155
Restauración de la hornacina de S. Torcuato de su capilla.....	156
Reforma del sagrario de la capilla de S. Torcuato.....	157
Sillería del coro de Ruiz del Peral.....	157
Un órgano nuevo para la catedral.....	160

CAPÍTULO VII

OTROS ASUNTOS VARIOS REFERIDOS A LA CATEDRAL

Cementerio de la catedral.....	167
Que las puertas de la catedral estén cerradas.....	167
Sobre la necesidad que tiene la catedral de un terno para la fiesta del Corpus	167
La sacristía de la catedral.....	169
Donaciones que hicieron Obispos, Prebendados y particulares a la catedral de alhajas, ornamentos sagrados, imágenes, cuadros, otros objetos e incluso dinero.....	170

ROBOS EN LA CATEDRAL

De la cruz de plata del altar mayor.....	173
En el arca que guardaba los caudales	173
La catedral está mal de fondos y hay que hacer reformas económicas.....	175
Venta de alfombras de la catedral.....	176
Asuntos de las actas capitulares relacionados con reliquias.....	177
Objetos que el Arcediano encontró en una exposición de objetos de culto en Madrid que habían sido robados durante la Guerra Civil Española (1936-1939)	178
Restauración de los retablos e imágenes destrozados durante la Guerra Civil Española.....	179

CAPÍTULO VIII

SOBRE EL ARCHIVO Y LA BIBLIOTECA DE LA CATEDRAL

Normas para la biblioteca.....	181
Sobre donaciones de libros para la biblioteca.....	183
Archivo catedralicio.....	185
Reglamento propuesto por el Cabildo y aprobado por el obispo D. Manuel Medina Olmos para el cargo de archivero y de auxiliar del mismo	186

CAPÍTULO IX

SOBRE LA IGLESIA DEL SAGRARIO DE LA CATEDRAL

La edificación.....	189
Bendición de la iglesia.....	193
Monumento para guardar el Santísimo la noche del Jueves Santo.....	193
Robo de unas vinajeras de la iglesia.....	194
Inventario de la iglesia del Sagrario.....	195

Mandatos de D. Antº Rafael Domínguez referidos a la iglesia del Sagrario	195
CAPÍTULO X	
OBRAS DE LA TORRE.....	196
OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA TORRE	
Fuego que se produjo en la torre a consecuencia de un rayo.....	199
Los músicos de la capilla de la catedral tocan en la torre.....	201
CAPÍTULO XI	
SOBRE EL RELOJ Y LAS CAMPANAS DE LA TORRE	
Sobre el reloj.....	203
Sobre las campanas.....	206
Fundición de las campanas tituladas de S. Torcuato y de los Santos Reyes	210
CAPÍTULO XII	
ASUNTOS RELACIONADOS CON MISAS DE ROGATIVAS Y PROCESIONES PARA PEDIR A DIOS SU CLEMENCIA ANTE EPIDEMIAS, PLAGAS, TEMPORALES O SEQUÍAS.....	
Misas de rogativas y procesiones con la imagen de S. Torcuato por las epidemias.....	212
Misas de rogativas y procesiones con la imagen de S. Torcuato por terremotos	221
Misas de rogativas y procesiones con la imagen de S. Torcuato por las plagas de langosta.....	222
Misas de rogativas y procesiones con la imagen de S. Torcuato por las plagas de langosta.....	223
ASUNTOS RELACIONADOS CON PROCESIONES EN GENERAL	
Sobre la procesión del Corpus: andas de plata y custodia.....	224
Procesión con la imagen de S. Torcuato y su brazo relicario.....	224
Problemas con los Regidores de la ciudad para llevar las varas del palio y las andas.....	227
Procesión con la imagen del Crucificado de la parroquia de Santiago.....	227
Procesión con la Virgen de las Angustias.....	228
Procesión con la Virgen de las Angustias.....	229
Modificación del recorrido de las procesiones.....	229
CAPÍTULO XIII	
ASUNTOS RELACIONADOS CON S. TORCUATO	
Rezos y novenas en honor de S. Torcuato.....	231
Las parroquias le piden al Cabildo tener la imagen de S. Torcuato para venerarlo	231
Sobre el santuario de S. Torcuato en Face Retama.....	232
Reliquia de la quijada de S. Torcuato que había sido de los jesuitas.....	235

El obispo D. Rafael Álvarez Lara peregrina hasta Celanova para venerar las reliquias de S. Torcuato.....	235
Se recupera la reliquia del brazo de S. Torcuato robado durante la Guerra Civil	236
CAPÍTULO XIV	
ASUNTOS RELACIONADOS CON EL HOSPITAL REAL.....	237
Conducción del agua al Hospital Real.....	245
Las Hermanitas de los Ancianos Desamparados piden al Cabildo objetos del Hospital de Caridad para el asilo que han abierto.....	248
Las Hermanas de la Caridad se hacen cargo de la atención del Hospital Real	248
CAPÍTULO XV	
SOBRE ASUNTOS VARIOS TOMADOS DE LAS ACTAS CAPITULARES	
Seminario Conciliar de S. Torcuato.....	251
En el convento de los PP. Descalzos (S. Diego) se estudia Teología.....	252
Obligaciones del maestro capilla.....	252
Asuntos reflejados en las actas capitulares referidos a caños de la ciudad.....	253
Fiesta de S. Fandila.....	254
Viático a dos personas que van a ajusticiar.....	254
Festividad del Patrocinio de Nuestra Señora.....	255
Coronación de la Virgen de las Angustias.....	255
Sobre la ermita de S. Marcos.....	257
Sobre la ermita de S. Sebastián.....	257
El paseo de la Catedral.....	259
Sociedad Económica Amigos del País.....	260
Con los fondos de una obra pía fundada por D ^a María de Urrutia se libera a un preso.....	260
Un cementerio para la ciudad.....	260
Músicos de la banda del Regimiento de Milicias de Guadix acompañan con sus instrumentos a la capilla de la catedral en diferentes festividades.....	263
Sobre el Regimiento Provincial de Guadix, Granaderos y Cazadores Provinciales y Voluntarios Realistas.....	263
Santa Misión.....	266
Asociación de señoras encargadas de los centros de obreras.....	268
Crónica del acto de consagración de la ciudad de Guadix y de su diócesis al Sacratísimo Corazón de Jesús (8-6-1945)	269

Un músico de la capilla de la catedral solicita le permitan llevarse el violonchelo para la comedia y baile que se iba a ejecutar en el Pósito.....	271
Lienzo del Sto. Cristo de Burgos.....	271
Relacionado con el escritor accitano Pedro Antonio de Alarcón.....	273
Lo que se redactó en la primera acta capitular una vez finalizada la Guerra Civil Española.....	273

“Lo que no se empieza no se termina”

D. José Luis de los Reyes Arenas

Coroné mi obra “La catedral de Guadix y su cabildo por sus actas capitulares de los s. XVI y XVII” (1ª parte) y “La catedral de Guadix y su cabildo por las actas capitulares de los s. XVIII a XX” (2ª parte), después de haber revisado 45 libros que comprenden desde 1545 a 1945, el día 10 de octubre del año del Señor de dos mil veintiuno.

“Laudemus Deum” (A.M.G.D.)